



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



IMSERSO

PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL BENEFICIARIO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A DICIEMBRE DE 2018

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
Servicio de Asistencia Técnica e Informes

www.imserso.es

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
I PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE 2018	12
I.1 Perfil del pensionista no contributivo	13
I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación.....	49
I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez.....	121
I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez.....	237
II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE 2018	334
II.1 Perfil del beneficiario distinto de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.....	335
II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos..	362
II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona.....	378
II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	393
II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.....	408
III ANEXOS	423
III.1.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	424
1. Perfil del pensionista no contributivo en España	
2. Perfil del pensionista no contributivo en Andalucía	
3. Perfil del pensionista no contributivo en Aragón	
4. Perfil del pensionista no contributivo en Asturias	
5. Perfil del pensionista no contributivo en Illes Balears	
6. Perfil del pensionista no contributivo en Canarias	
7. Perfil del pensionista no contributivo en Cantabria	

8. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla y León
9. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla – La Mancha
10. Perfil del pensionista no contributivo en Catalunya
11. Perfil del pensionista no contributivo en la Comunidad Valenciana
12. Perfil del pensionista no contributivo en Extremadura
13. Perfil del pensionista no contributivo en Galicia
14. Perfil del pensionista no contributivo en Madrid
15. Perfil del pensionista no contributivo en Murcia
16. Perfil del pensionista no contributivo en Navarra
17. Perfil del pensionista no contributivo en el País Vasco
18. Perfil del pensionista no contributivo en La Rioja
19. Perfil del pensionista no contributivo en Ceuta
20. Perfil del pensionista no contributivo en Melilla
21. Sexo del pensionista no contributivo mayor y menor de 65 años
22. Sexo del pensionista no contributivo
23. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación
24. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación
25. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación
26. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación
27. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación
28. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación
29. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación
30. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
31. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
32. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de invalidez

33. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
 34. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
 35. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez
 36. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de invalidez
 37. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
 38. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
 39. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez
 40. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 41. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
 42. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 43. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 44. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
 45. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 46. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 47. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 48. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
 49. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
- III.2.- PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD..... 503**
50. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en España

51. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Andalucía
52. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Aragón
53. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Asturias
54. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Illes Balears
55. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Canarias
56. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Cantabria
57. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla y León
58. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla – La Mancha
59. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Catalunya
60. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en la Comunidad Valenciana
61. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Extremadura
62. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Galicia
63. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Madrid
64. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Murcia
65. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en La Rioja
66. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Ceuta
67. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Melilla
68. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

69. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
70. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
71. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
72. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
73. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
74. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio del Garantía de Ingresos Mínimos
75. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
76. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
77. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
78. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
79. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
80. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
81. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
82. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
83. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

IV ÍNDICE DE GRÁFICOS 555

PRESENTACIÓN

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) tiene encomendada la competencia de la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, así como de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, sin perjuicio de que aquella sea llevada a cabo por las comunidades autónomas que hayan asumido las funciones y servicios de este Instituto.

Como consecuencia del ejercicio de esas competencias, el Imserso dispone de una amplia información respecto a las prestaciones indicadas. El estudio de dicha información y, en concreto de aquellas variables que permiten definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones indicadas a diciembre de 2018 se configura como el principal objeto de esta publicación, en la que partiendo de los resultados globales obtenidos para el conjunto del Estado español se efectúa un análisis comparativo respecto a las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por último, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales quiere mostrar su agradecimiento a todas aquellas personas que han colaborado o participado directa o indirectamente en su elaboración.

Dirección General del Imserso

INTRODUCCIÓN

El fichero técnico de pensionistas no contributivos creado por la Disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, contiene datos relativos a los beneficiarios de todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor en cada momento.

La constitución y actualización permanente de dicho fichero es atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), competencia que éste ejecuta a través de la integración de los distintos ficheros que remiten mensualmente los órganos gestores de las comunidades autónomas y de las direcciones territoriales del Imserso que contienen la información reglamentariamente establecida sobre los pensionistas que en ese momento tienen reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Los datos que configuran el fichero técnico recogen todos aquellos aspectos económicos, de convivencia e identificativos que permiten conocer individualmente los hechos que el órgano gestor ha tenido en cuenta para reconocer el derecho y determinar la cuantía de la pensión. El análisis de dichos datos a diciembre de 2018 permite conocer aquellos elementos que les caracterizan y, de este modo, poder definir su perfil.

No obstante, atendiendo a la finalidad de este estudio, únicamente, son objeto de análisis aquellas variables que, en principio, se han considerado más significativas para poder determinar el perfil tipo del pensionista no contributivo. Dicho análisis se efectúa globalmente para el conjunto de las pensiones y de forma específica para las pensiones de jubilación e invalidez, así como para aquellas pensiones de invalidez que han pasado a denominarse de jubilación al cumplir sus titulares 65 años, y que se identifican en este estudio como pensiones de jubilación derivadas de invalidez.

Las variables que van a ser utilizadas para definir el perfil del pensionista no contributivo se corresponden con el sexo, la edad, el estado civil y el número de personas que integran la unidad económica de convivencia, incorporándose, igualmente, un análisis global relativo a la nacionalidad del pensionista no contributivo. De modo específico para las pensiones no contributivas de invalidez y las de jubilación derivada de invalidez se analizan las variables relativas a tipo y grado de discapacidad, así como a aquellos pensionistas que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

Sin embargo, con carácter previo, se entiende necesario señalar que la cifra de beneficiarios registrados en el fichero técnico de pensiones no contributivas no es idéntica con el número de pensiones de jubilación e invalidez abonadas, aunque ambas cifras correspondan al mismo período del año, diciembre de 2018. Esta discordancia viene motivada fundamentalmente en el hecho de que en nómina los pensionistas de jubilación derivados de invalidez se contabilizan como jubilación, mientras que, como ya se ha señalado, a efectos del perfil se ha considerado conveniente analizarlos de forma independiente. Además, debe valorarse a efectos de explicar dicho desfase, que se produce en la práctica totalidad de las comunidades y ciudades Autónomas, el distinto objeto y contenido de la relación de pagos y del fichero técnico.

Por otro lado, destacan determinadas peculiaridades en los datos referidos a las comunidades y ciudades autónomas, que si bien posteriormente se analizarán con mayor detalle, es conveniente reseñar. En este sentido la totalidad de los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra viven solos. Por otro lado, el número de beneficiarios de pensión de invalidez o de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento por necesidad de otra persona en la provincia de Álava es mayor que el de aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, requisito exigido a efectos del reconocimiento del citado complemento. Todos estos datos anómalos repercuten, de forma indirecta, en los datos globales del Estado

De los resultados obtenidos al analizar la variable del sexo es posible concluir que las mujeres son mayoritarias en los distintos tipos de pensión y en casi todos los ámbitos territoriales. En este sentido, el número de varones que perciben una pensión no contributiva de invalidez es mayor en las Comunidades Autónomas de País Vasco, La Rioja y Aragón, así como en las en las tres provincias vascas, Girona, Lugo, Almería, Palencia, Huesca, Teruel, Córdoba, Burgos, Pontevedra, Granada, Sevilla, Tarragona y Huelva.

Respecto al estado civil de la totalidad de los pensionistas no contributivos cabe destacar que el beneficiario tipo está soltero salvo en las comunidades autónomas de Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en las que está casado. Por otro lado el estado civil más representativo de los hombres pensionistas no contributivos es el de soltero, salvo en Ceuta y Melilla, mientras que el de las mujeres es el de casadas, salvo en Navarra y País Vasco, donde están solteras. Cabe destacar como significativa que la proporción de hombres pensionistas no contributivos casados en Melilla duplica a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas varones del territorio español, así como la representación de mujeres viudas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es la más elevada del estado Español.

Si bien el 37,67 % de los pensionistas no contributivos viven solos, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, que representan el 41,96 % del total de las situaciones analizadas. No obstante, por su peculiaridad, es posible destacar que los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos reflejan la proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que la participación de los pensionistas cuya unidad económica está integrada por más de cinco personas es la más elevada, lo que permite afirmar que la unidad económica es más extensa.


Por último, destaca que se desconozca el tipo de discapacidad que les afecta al 2,34 % de los titulares de pensión de invalidez y el 5,49 % de los titulares de jubilación derivada de invalidez. Estos datos, permiten afirmar que si se dispusiera de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el conjunto de los titulares de pensión no contributiva de invalidez y de jubilación derivada de invalidez, las proporciones que se reflejan en esta publicación sobre la distribución de esta variable probablemente sufriría alguna modificación. No obstante, es posible afirmar que los pensionistas no contributivos de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, salvo en Castilla - La Mancha, Madrid, la Región de Murcia, Ceuta y Melilla, donde las discapacidades más representativas son las de tipo físico. Por el contrario, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente por discapacidades de tipo físico, salvo en Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco donde las de tipo psíquico presentan una mayor representación.

Pero esta publicación no sólo tiene por objeto definir el perfil tipo del pensionista no contributivo de la Seguridad Social, sino que también pretende esbozarlo respecto al beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

El perfil que se ofrece respecto a estos últimos, es el resultado del análisis de los datos que, referidos a diciembre de 2018, figuran en el fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imsero y que es actualizado permanentemente por los órganos gestores competentes de las comunidades autónomas y las direcciones territoriales de este Instituto, y cuyo principal objeto es servir de base para la elaboración de la nómina de pago mensual de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Dicha finalidad explica y motiva que no se disponga de información para incorporar y definir el perfil de los beneficiarios de estas prestaciones en el País Vasco y en Navarra.

Para finalizar, tanto para las pensiones no contributivas como para las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, en este estudio se realiza en primer lugar un análisis de aquellas variables y parámetros que permiten definir el perfil del conjunto de los beneficiarios que tienen fijada su residencia en territorio español, para, después, definirlo en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho análisis previo permite no sólo establecer una visión global y conjunta de aquellas variables que definen el perfil tipo de los beneficiarios en el conjunto del territorio español, sino que también sirve de punto de referencia comparativo respecto al que ofrecen de forma específica las distintas comunidades y ciudades autónomas, y, de este modo, conocer y resaltar tanto las similitudes como las diferencias que se ponen de manifiesto en función del ámbito territorial que se analice.



**I PERFIL DEL PENSIONISTA
NO CONTRIBUTIVO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A DICIEMBRE DE 2018**



I.1 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

I.1 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva se corresponde con el de una mujer española casada, aunque globalmente el número de pensionistas solteros es superior, que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

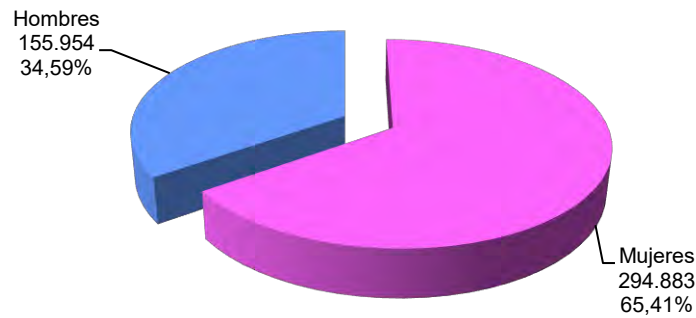
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible anticipar que el estado civil mayoritario del beneficiario tipo en Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla es globalmente el de casado. La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en País Vasco y Navarra, mientras que la presencia mayoritaria de los casados entre los hombres pensionistas no contributivos solo se produce en las ciudades autónomas de Ceuta y, sobre todo, de Melilla, donde la proporción de hombres casados supera en treinta y tres puntos porcentuales al del total de los pensionistas varones en el conjunto de España. Por último, si se tiene en cuenta que más de la mitad de los titulares con domicilio en Aragón, Illes Balears, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja viven solos, es posible afirmar que su unidad económica de convivencia es menos extensa que la del resto de comunidades.

El análisis de las variables que han permitido esbozar a grandes rasgos el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente, para la totalidad del territorio español, como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El análisis de esta variable en el conjunto de los beneficiarios de pensión no contributiva da como resultado el **claro predominio de las mujeres**, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 65,41 % de los pensionistas.

Gráfico 1. Sexo de los pensionistas no contributivos



Dicho predominio refleja la realidad social de las mujeres en un pasado reciente, cuando no estaban incorporadas al mundo laboral, y, por tanto, es una constante en casi todos los ámbitos territoriales, tal como se va a analizar a continuación. Así, destaca que la participación más alta se registra en la provincia de Badajoz, donde el 72,23 % de sus pensionistas son mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas no son mayoritarias en la provincia de Araba, y, aunque son más numerosas, en Gipuzkoa, Girona y Bizkaia, registran las proporciones más bajas del territorio español, lo que explica que la presencia femenina en el País Vasco (57,76 %) sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con este resultado y como excepción, se pone de manifiesto que los varones sean los beneficiarios más representativos en la provincia de Araba.

I.1.1.1. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Andalucía son mayoritariamente mujeres, con una proporción del 65,85 %, que es ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. Este predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que una de las provincias españolas con una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva sea Jaén, con una participación del 69,04 %.

I.1.1.2. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 66,82 % de los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Aragón son mujeres. Dicha proporción es algo superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Galicia, Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Extremadura. El predominio femenino se da en proporciones similares en las tres provincias aragonesas, si bien cabe destacar que la proporción de mujeres en Zaragoza, que es del 67,10 %, sea una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

I.1.1.3. Sexo del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en el Principado de Asturias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,19 %, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

I.1.1.4. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Illes Balears son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 62,46 %, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente Catalunya, la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco ofrecen una proporción menor.

I.1.1.5. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios de pensión no contributiva residentes en Canarias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 66,10 %, ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. La preeminencia femenina se refleja en proporciones casi idénticas en las dos provincias insulares canarias.

I.1.1.6. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios de pensión no contributiva cuyo domicilio está fijado en Cantabria son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 65,04 %, que es algo inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

I.1.1.7. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Castilla y León son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 65,65 %, ligeramente mayor a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da sin excepción en todas las provincias castellanoleonesas, si bien cabe destacar que Valladolid y Salamanca presentan las participaciones más elevadas, cercanas al 70 %, mientras que Burgos, con un 60,11 %, es la provincia castellanoleonesa que registra una menor presencia femenina y una de las más bajas de todo el territorio español.

I.1.1.8. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los perceptores de pensión no contributiva cuya residencia se localiza en Castilla-La Mancha son mayoritariamente mujeres, en una proporción que alcanza el 67,71 %. Dicha participación femenina supera en más de dos puntos porcentuales a la que se registra para el conjunto del territorio español y es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia femenina es trasladable en proporciones similares a todas las provincias castellanomanchegas. No obstante, cabe destacar que las mujeres tienen una representación del 69,55 % en la provincia de Toledo, que es la quinta más elevada de todas las provincias españolas, mientras que en Guadalajara se cifra tan solo en un 64,71 %.

I.1.1.9. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en Catalunya son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 61,90 %, inferior en más de tres puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español y la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso femenino se da en todas las provincias catalanas, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, Lleida es la provincia catalana en la que las mujeres registran una mayor participación entre los titulares de pensión no contributiva; en concreto, el 63,41 % de sus pensionistas son mujeres. En cambio, el peso

femenino en Girona, con un 58,82 %, es el más bajo. Esto último supone que Girona sea no solo la provincia con menor presencia femenina en esta comunidad autónoma, sino también que sea la tercera más baja de todas las provincias españolas.

I.1.1.10. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

Los beneficiarios de pensión no contributiva que residen en la Comunidad Valenciana son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 68,49 %. Dicha proporción supera en tres puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español y la convierte en la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino se refleja de forma desigual en las tres provincias valencianas. En este sentido, si Valencia alcanza una proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva del 70,40 %, que es la segunda más elevada de todas las provincias españolas, el peso femenino en Castellón solo es del 63,87 %, y Alicante queda en una posición intermedia, ya que el 66,64 % de sus pensionistas son mujeres.

I.1.1.11. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Extremadura son mayoritariamente mujeres. La participación femenina entre los pensionistas no contributivos extremeños, que se cifra en el 71,24 %, es casi seis puntos superior a la que ostenta el conjunto del territorio español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino se produce en ambas provincias extremeñas, si bien Badajoz presenta una mayor proporción de mujeres, con un 72,23 %, y es, como ya se ha mencionado, la provincia española con mayor proporción de mujeres.

I.1.1.12. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en Galicia son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 66,85 %, que es más alta que la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da en todas las provincias gallegas, si bien hay diferencias cuantitativas. En este sentido, A Coruña, con un 69,96 %, registra la participación más elevada de mujeres entre sus titulares, mientras que solo el 61,57 % de los beneficiarios de Lugo son mujeres. La ponderación que registran las mujeres en ambas provincias se sitúa, respectivamente, en la tercera más elevadas y entre las más bajas de todas las provincias españolas.

I.1.1.13. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad de Madrid son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 63,85 %. No obstante, dicho predominio es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.14. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

Los beneficiarios de pensión no contributiva radicados en la Región de Murcia son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,40 %. La participación de las mujeres murcianas es ligeramente menor a la que se registra en el conjunto del territorio español.

I.1.1.15. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Foral de Navarra son mayoritariamente mujeres. La proporción de mujeres, que asciende al 66,45 %, es un punto superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.16. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen fijada su residencia en el País Vasco son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 57,76 %, que se configura como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Como una excepción en relación con los resultados del resto de las provincias españolas, la preeminencia femenina no se produce en Araba, donde el 53,89 % de sus titulares son varones. Por el contrario, el 59,97 % de los titulares de pensión no contributiva en Bizkaia son mujeres.

I.1.1.17. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en La Rioja son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,02 %, que es inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español, así como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.18. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en la Ciudad Autónoma de Ceuta son mayoritariamente mujeres. No obstante, la participación femenina, del 61,49 %, implica que la presencia de las mujeres entre los titulares de todas las comunidades y ciudades autónomas solo sea más baja en el País Vasco.

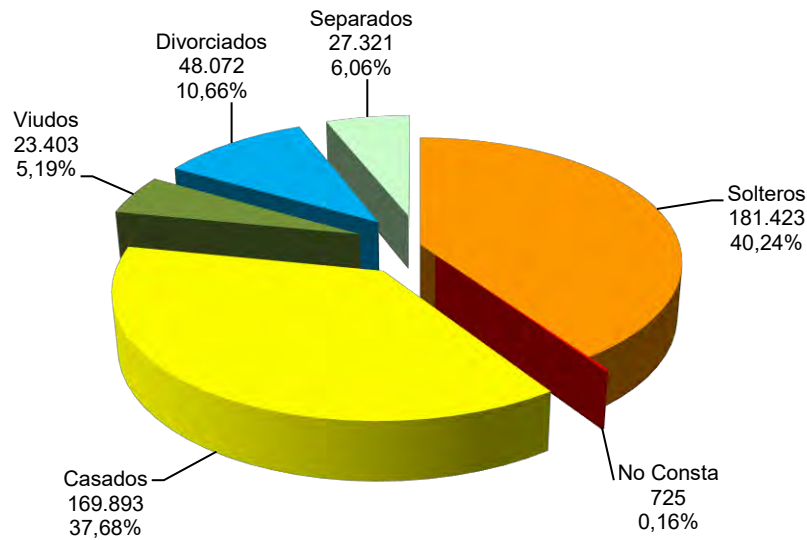
I.1.1.19. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla son mayoritariamente mujeres, con una proporción, del 66,54 %, que es algo superior a la global estatal.

I.1.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El estado civil con mayor representación entre los pensionistas no contributivos a nivel del Estado es el de soltero, pues, tal como se refleja en el gráfico siguiente, lo están el 40,24 %. No obstante, los pensionistas casados reflejan una participación ligeramente menor del 37,68 %. Los resultados indicados permiten afirmar que existe un equilibrio en la distribución de los estados civiles más representativos. La preeminencia de los titulares solteros no se produce en las comunidades autónomas de Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

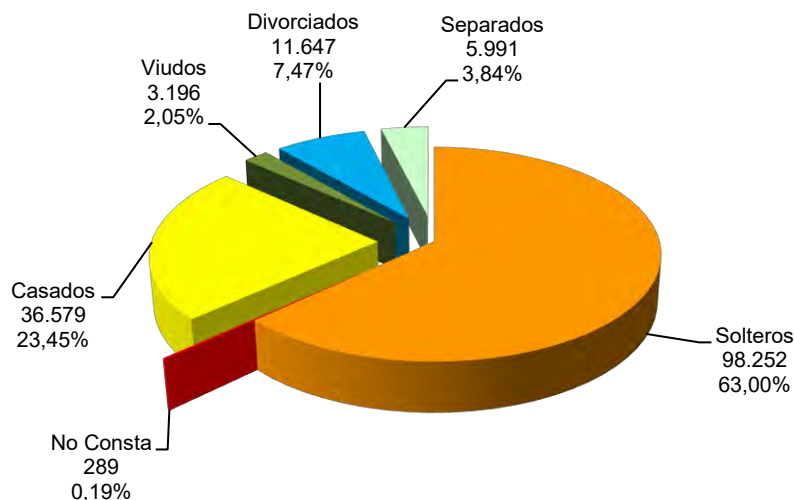
Gráfico 2. Estado civil de los pensionistas no contributivos



El equilibrio indicado se deriva de los resultados que se obtienen si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista. De este modo, se observa que el 45,21 % de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que el peso de los hombres pensionistas casados se reduce al 23,45 % del total.

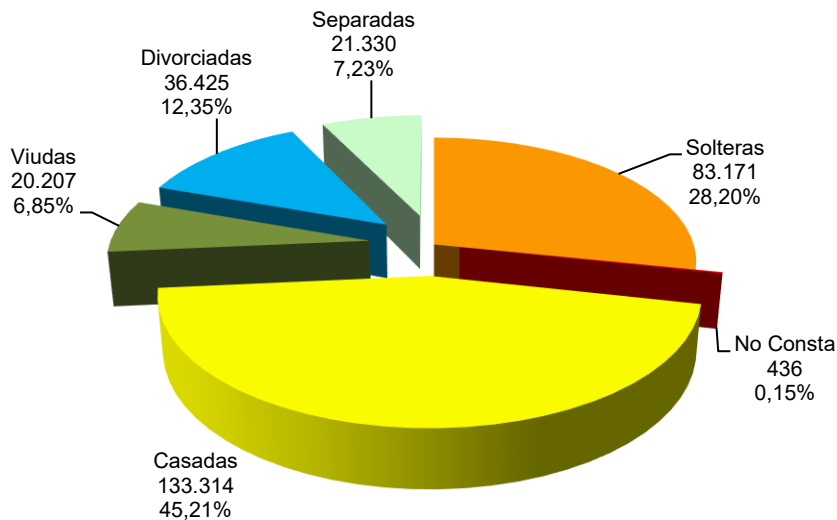
Las diferencias del estado civil de los pensionistas no contributivos si se ponen en relación con su sexo también se manifiestan en el hecho de que, tal como aparece en el gráfico siguiente, los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros, en una proporción más elevada que la de mujeres casadas, ya que aquellos representan al 63 % del total de hombres pensionistas.

Gráfico 3. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos



Por otro lado, la proporción del 28,20 % de las mujeres solteras es mayor a la de los hombres casados, lo que se traduce en una mayor participación global de los titulares solteros. Para finalizar, destaca que la participación de las mujeres viudas respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 6,85 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, participación femenina que también es más elevada en los estados civiles de separado y divorciado.

Gráfico 4. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas



I.1.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos andaluces es el de soltero, en cuanto que el 42,49 % de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas solteros es superior en dos puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. No obstante, el peso de los titulares casados, que se cifra en el 42,35 %, es casi idéntica a la que reflejan los solteros, aunque superior al que reflejan en el conjunto del territorio español. Lo anterior tiene como efecto lógico que las proporciones que refieren el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, y destaca, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios viudos se reduzca más de la mitad respecto al que se obtiene en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea la más baja del territorio español. Asimismo, la participación del 4,61 % de los titulares separados es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Ceuta y Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que el importante peso de los titulares casados se sustenta en el hecho de que **el 52,88 % de las mujeres andaluzas pensionistas están casadas**, proporción que supera en más de siete puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción sensiblemente superior, **el 68,33 % de los hombres pensionistas están solteros**, participación que es también más alta que la de las mujeres andaluzas casadas y una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, por detrás de Castilla – La Mancha, Castilla y León, Cantabria, Asturias, el País Vasco y Extremadura. Por otro lado, la participación del 29,09 % de las mujeres solteras ofrece un resultado superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Andalucía respecto al total de mujeres pensionistas, con un 2,73 %, es superior a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados es superior también en estas últimas.

En conclusión, si se efectúa un análisis comparativo del estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía respecto al del conjunto del territorio español, es posible afirmar que los resultados obtenidos son muy similares, si bien las proporciones globales de los titulares casados y solteros, así como las que ofrecen los hombres solteros y las mujeres casadas son más elevadas entre los pensionistas andaluces.

I.1.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos aragoneses es el de **soltero**, pues el 40,80 % de ellos lo están, preeminencia que también se produce en el conjunto del territorio español. La participación indicada de los pensionistas solteros es, sin embargo, solo ligeramente superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España y muy cercana al peso que reflejan los titulares aragoneses casados, que se cifra en el 36,55 %.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 61,19 % de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que es casi dos puntos menor a la que reflejan los hombres

solteros en el conjunto del territorio español. Las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, y su proporción del 42,53 % es también inferior a la que se da entre las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y más de dieciocho puntos menor a la de los hombres solteros en Aragón. En este sentido, destaca que la participación del 30,68 % que reflejan las mujeres solteras supera en seis puntos a la que registran los hombres casados. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Aragón respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 8,08 %, triplica la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la que registran los varones. En este sentido, el estado civil del 10,99 % de las mujeres pensionistas en Aragón se corresponde con el de divorciada, cantidad que entre los varones desciende al 7,40 %. Estas proporciones, en todo caso, son algo inferiores a las que se dan en el conjunto del territorio español.

I.1.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos asturianos es el de soltero, pues es el que ostentan el 45,96 % de ellos, La proporción indicada solo es superada por Castilla y León y País Vasco, y, como consecuencia de ello, el peso de los pensionistas asturianos casados refleja una de las participaciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Illes Balears, Navarra y País Vasco.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que, si bien el 36,54 % de las mujeres pensionistas están casadas, dicha participación duplica a la de los hombres asturianos con ese estado civil. En este mismo sentido, destaca que la participación del 32,79 % de las mujeres solteras es muy superior a la de los hombres casados, que se cifra en el 17,32 %. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 69,58 % de los hombres pensionistas asturianos están solteros, aunque esa proporción es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por País Vasco y Extremadura. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en el Principado de Asturias, con un 7,20 %, casi cuadriplica a la de los hombres con ese estado civil. En esta misma línea, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es muy superior a la de los hombres con esos mismos estados civiles.

I.1.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos baleares es el de soltero, con una participación del 39,38 %, seguida de los titulares casados, con una proporción del 28,85 %. La preeminencia indicada de los titulares solteros también se refleja en los datos globales del conjunto del territorio español y en una proporción muy similar. Por el contrario, la participación de los pensionistas casados es muy inferior y se configura como la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Navarra y País Vasco. Ello tiene como efecto que el resto de los estados civiles tengan una mayor representación. En este sentido, es reseñable que el porcentaje de los beneficiarios divorciados, que se cifra en un 15,43 %, es superior al que registran los pensionistas no contributivos en el conjunto del territorio español, y el segundo más elevado después de la comunidad autónoma de Madrid. Esto mismo ocurre con los titulares separados, cuya proporción en Illes Balears solo es superada por las comunidades autónomas de Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos son semejantes a los del total del territorio español. En este sentido, **el 32,61 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, sin embargo, es inferior en más de doce puntos a la que tienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, donde las mujeres preferentemente están solteras. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, **el 56,86 % de los hombres pensionistas baleares están solteros**. La participación de los hombres solteros supera en veinticuatro puntos a la de las mujeres casadas, mientras que la participación del 28,87 % que reflejan las mujeres solteras es superior en más de seis puntos a la de los hombres casados. Estos resultados tienen como efecto cierto equilibrio global entre los titulares solteros y casados. Al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Illes Balears respecto al total de mujeres pensionistas, con un 11,01 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil. También la presencia de mujeres divorciadas y separadas ofrece cifras superiores a las de los hombres, que supone que la participación del 17,33 % que reflejan las mujeres divorciadas solo sea superior en la Comunidad de Madrid.

I.1.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos canarios es el de soltero, con una participación del 37,54 %, aunque el peso del 35,32 % que reflejan los titulares casados es muy similar. La participación indicada para los pensionistas solteros es algo inferior, al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que se cifra en el 40,24 %. Asimismo, el porcentaje de los beneficiarios casados es dos puntos inferior al que se registra en el conjunto del territorio español. El peso específico de los titulares separados, del 9,47 %, es muy superior al del conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil, y se configura como la segunda participación más elevada, tras la de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable del estado civil se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que el 42,11 % de las mujeres pensionistas canarias están casadas, proporción similar, aunque algo inferior, a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con una proporción menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 60,82 % de los hombres pensionistas canarios están solteros, participación que supera ampliamente a la de las mujeres casadas. Asimismo, la ponderación que refieren las mujeres solteras canarias, del 25,60 %, es algo mayor a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Canarias, con un 7,94 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la de los hombres, si bien la elevada proporción de titulares separados tiene su reflejo en ambos sexos. Así, el peso que tienen las mujeres canarias separadas, que se cifra en el 11,22 %, y el que reflejan los hombres canarios con ese mismo estado civil, que se cifra en un 6,06 %, solo es superado por la Comunidad Foral de Navarra.

I.1.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos cántabros es el de soltero, con una representación del 43,85 %, que supera en casi cuatro puntos al que se registra en el conjunto del territorio español. La participación del 36,18 % de los pensionistas casados es muy similar, aunque algo inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. El peso del 4,04 % de los beneficiarios cántabros viudos es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles, lo que explica que dicha participación sea

una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo Andalucía, Extremadura, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha ofrezcan un valor menor. Por el contrario, la participación del 8,45 % que reflejan los titulares separados solo es superado por Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares solteros radica en el hecho de que el 69,53 % de los hombres pensionistas están solteros, proporción que supera en más de seis puntos a la del conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 45,02 % de las mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma están casadas, participación que supera en quince puntos al de las mujeres solteras. En este mismo sentido, es destacable que la participación del 30,04 % que reflejan las mujeres solteras es más alta, en más de diez puntos porcentuales, a la de los hombres casados. Como ocurre con el conjunto de pensionistas españoles, la participación del 5,48 % que registran las mujeres viudas en Cantabria respecto al total de mujeres pensionistas llega a cuadruplicar a la de los hombres con ese estado civil, aunque los valores de ambos sexos son de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tal como se ha indicado de forma global. También la presencia femenina es superior a la de los hombres entre los titulares separados y divorciados, y destaca que la participación de las mujeres casi duplica a la que ofrecen los hombres.

I.1.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos castellanoleoneses es el de soltero, con un 46,15 % de representación, que aventaja en once puntos porcentuales a la de los titulares casados. La primacía indicada de los pensionistas solteros es coincidente con la que se registra en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, si bien su peso en Castilla y León solo es superior en el País Vasco. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la proporción de los casados, que se cifra en el 34,83 %, registre un descenso de casi tres puntos respecto a los valores que se obtienen en el conjunto del territorio español. También se refleja en que las participaciones que describen el resto de los estados civiles, salvo el de separados, sean inferiores a las que refiere el conjunto del territorio español. Como botón de muestra, destaca que el porcentaje de los titulares divorciados, que se cifra en el 8,33 %, es más de dos puntos inferior al nacional, y es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la mencionada preeminencia de los solteros se basa en el hecho de que **el 69,07 % de los hombres pensionistas tienen ese estado civil**, que solo es mayor en Asturias, Cantabria, País Vasco y Extremadura. Dicha participación también es superior en casi veintiséis puntos a la de las mujeres casadas en esta comunidad autónoma. En este mismo sentido, destaca que la participación del 34,16 % que reflejan las mujeres solteras casi duplica a la de los hombres casados.

Por el contrario, **el 42,65 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es inferior en casi tres puntos porcentuales a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. La participación del 5,47 % que tienen las mujeres viudas en Castilla y León respecto al total de mujeres pensionistas triplica a la de los hombres con ese estado civil, aunque su peso se ve reducido ligeramente respecto a su representación en el conjunto de las pensionistas españolas. Por último, las mujeres separadas y divorciadas ofrecen mayores participaciones que las de los hombres.

I.1.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es el de **soltero**, pues el 42,86 % de ellos lo están. La participación indicada es superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque no muy alejado del 39,46 % que reflejan los pensionistas castellano manchegos que están casados. La mayor participación de los pensionistas solteros y casados conlleva que el peso que registran los titulares con otro estado civil sea menor, y destaca que el porcentaje de los pensionistas viudos sea el cuarto más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Extremadura, Andalucía y la Región de Murcia. Asimismo, la proporción de titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 7,42 %, es también una de las más bajas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en que **el 68,38 % de los hombres pensionistas castellanomanchegos están solteros**, proporción que supera en más de cinco puntos a la que tienen los hombres solteros en el conjunto del Estado español. Por el contrario, **el 48,11 % de las mujeres pensionistas están casadas**, participación que es casi tres puntos mayor a la del peso de ese estado civil en el conjunto de las pensionistas españolas. Con una tendencia idéntica a la del conjunto de los pensionistas no contributivos

residentes en España, la participación del 30,68 % de las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Asimismo, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, las participaciones que registran las mujeres separadas, viudas y divorciadas en Castilla-La Mancha son muy superiores a la de los hombres.

I.1.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos catalanes es el de soltero, pues el 39,58 % de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas solteros es algo menor a las ponderaciones de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Igualmente es inferior el peso de los titulares casados catalanes, que se cifra en el 32,18 %. Como resultado de ello, las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente es mayor. En este sentido, destaca, sobre todo, que los porcentajes de los beneficiarios separados y divorciados, que se cifran respectivamente en un 7,75 % y 12,69 %, sean de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se conjuga con la del sexo del pensionista, se observa que existe una **preponderancia del número de mujeres casadas**, cuyo porcentaje del 37,05 % supera en trece puntos al de los hombres pensionistas casados. Por el contrario, **el 58,94 % de los hombres están solteros**. Como ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, destaca que la participación del 9,50 % que registran las mujeres viudas en Catalunya casi cuadruplica a la de los hombres con ese estado civil, así como que la presencia de mujeres separadas y divorciadas casi duplica a la de los titulares varones.

I.1.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos valencianos es el de casado, pues el 42,56 % lo están. La mayor participación de los pensionistas casados no es coincidente con el estado civil que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España ya que estos últimos están preferentemente solteros. Además la participación indicada supone que sea la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Región de Murcia, Ceuta, Extremadura y Melilla. Como consecuencia de ello, la proporción del 34,04 % que registran los beneficiarios solteros es menor, y destaca que sea la más baja de todas las comunidades autónomas, y que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrezcan un valor inferior.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 50,35 % de las mujeres pensionistas valencianas están casadas**, proporción que supera en cinco puntos a la que obtienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción inferior, **el 59,83 % de los hombres pensionistas en esta comunidad están solteros**, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. En sentido contrario, destaca que el peso del 22,18 % que tienen las mujeres solteras es más de tres puntos inferior al de los hombres casados. Para finalizar, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 6,94 %, casi triplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

1.1.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos extremeños es el de **casado**, pues el 48,03 % lo están. La mayor participación de los pensionistas casados, además de ser la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo, difiere del estado civil que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España ya que estos últimos están preferentemente solteros. Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, si bien el porcentaje de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 38,81 %, es solo algo más bajo que el estatal. En este sentido, destaca la escasa relevancia de los pensionistas extremeños que se encuentran viudos, cuya participación del 2,91 % es solo inferior en Andalucía, así como que el peso de los titulares divorciados, que se cifra en el 5,50 %, que únicamente es menor en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia global de los titulares casados se fundamenta en que **el 59,65 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en catorce puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y se configura como la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si el conjunto de **los hombres pensionistas no contributivos residentes en España están preferentemente solteros**, también este es el estado civil mayoritario de los hombres pensionistas extremeños, en una proporción del 71,71 %, que es también la más elevada de todo el territorio español.

Por el contrario, si bien la participación del 3,45 % que refieren las mujeres viudas en Extremadura duplica a la de los hombres con ese estado civil, es la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la que se refleja en Andalucía.

Para finalizar, las participaciones que obtienen las mujeres separadas y divorciadas son superiores a las que reflejan los hombres, aunque ambas son muy inferiores a las que las pensionistas con ese estado civil registran en el conjunto del territorio español.

I.1.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos gallegos es el de casado, con una participación del 41,93 %. Este resultado es diferente al de la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que están preferentemente solteros. En contrapartida, el porcentaje de pensionistas solteros gallegos es inferior en dos puntos al del conjunto del Estado. Por otro lado, el peso que registran los titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que es del 7,13 %, es uno de los más bajos del Estado.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente está motivada en el hecho de que el 50,17 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que supera en casi cinco puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, el 61,18 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. Sin embargo, destaca que la participación del 26,74 % de las mujeres solteras sea casi idéntica a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,59 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

I.1.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas no contributivos madrileños solteros son los más representativos, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 40,92 % de ellos. La proporción de pensionistas solteros es casi nueve puntos superior respecto al porcentaje de casados, cuya participación del 31,50 %, es a su vez siete puntos inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Las

proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son mayores. En este sentido, la participación del 7,97 % de los titulares viudos es una de las más altas de todas las comunidades, ya que solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Igualmente, el porcentaje del 19,61 % que refieren los beneficiarios madrileños divorciados casi duplica al que se registra en el conjunto del territorio español, y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, este último resultado debe ponerse en relación con la inexistencia de datos de titulares separados en esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la primacía indicada de los titulares solteros no es trasladable a las mujeres pensionistas madrileñas, ya que el 33,58 % de ellas están casadas. Sin embargo, dicha proporción se configura como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, aunque en estas dos últimas la mayoría de las mujeres pensionistas están solteras. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción algo menor, el 56,39 % de los hombres pensionistas están solteros. La representación indicada de los varones madrileños es veintitrés puntos superior a la de las mujeres casadas, diferencia que tiene como efecto que la participación del 32,16 % que reflejan las mujeres solteras sea casi idéntica, aunque algo inferior, a la que reflejan las mujeres casadas y casi cuatro puntos superior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que acontece en el conjunto de pensionistas españoles, la representación del 10,82 % de las mujeres viudas en la Comunidad de Madrid triplica a la de los hombres con ese estado civil, y es mayor también la proporción de mujeres divorciadas, que representan al 23,43 % de las pensionistas madrileñas y las más elevada del conjunto del territorio español.

I.1.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos murcianos es el de casado, pues el 42,78 % tiene ese estado civil. La mayor participación indicada difiere del resultado obtenido en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, ya que estos están preferentemente solteros y es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como por Extremadura. Lo anterior tiene

como consecuencia que las proporciones que registran los titulares viudos y divorciados sean menores. En este sentido, es preciso destacar que el porcentaje de los beneficiarios viudos en la Región de Murcia, que es del 3,93 %, solo es inferior en Andalucía, Extremadura y Castilla – La Mancha.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se pone de manifiesto que la preponderancia indicada anteriormente se fundamenta en el hecho de que **el 53,79 % de las mujeres pensionistas están casadas**. Dicha proporción, que supera en más de ocho puntos a la que refieren las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, permite afirmar que las mujeres casadas murcianas, son junto con las extremeñas, las únicas cuya representación es superior al 53 % en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por el contrario, aunque con un resultado casi idéntico que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, **el 63,42 % de los hombres pensionistas murcianos están solteros**. La representación indicada de los hombres solteros es superior a la de las mujeres casadas, si bien el peso del 24,26 % que reflejan las mujeres solteras en esta comunidad autónoma es solo ligeramente mayor al de los hombres casados. Para finalizar, la participación del 5,13 % que reflejan las mujeres viudas en la Región de Murcia casi triplica a la de los hombres, pero es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

La mayoría de los pensionistas no contributivos navarros se encuentran solteros, en una proporción del 42,75 %. La preeminencia de este estado civil se produce también en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque su proporción en la Comunidad Foral de Navarra es superior. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la ponderación de los titulares casados, con una participación del 27,37 %, sea diez puntos menor a la que presentan el conjunto de los pensionistas españoles. Por último, destaca que la participación del 12,40 % que reflejan los pensionistas separados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, también se pone de manifiesto la excepcionalidad global señalada en el párrafo anterior. En este sentido, a diferencia del conjunto del territorio español, **el 36,43 % de las mujeres pensionistas están solteras**, preeminencia que, además, solo se produce en el País Vasco.

No obstante, la proporción de las pensionistas casadas en la Comunidad Foral de Navarra, que se cifra en el 28,56 %, no se sitúa a mucha distancia de la indicada para las solteras. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción algo inferior, **el 55,25 % de los hombres pensionistas están solteros**, participación que, además, casi duplica a la de las mujeres casadas.

Por el contrario, la participación del 36,43 % de las mujeres solteras es más alta que la de los hombres casados. Para finalizar, como sucede en la totalidad de pensionistas españoles, la participación del 10,94 % que tienen las mujeres viudas en la Comunidad Foral de Navarra quintuplica a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la representación de las mujeres divorciadas y separadas es superior a la de los hombres, si bien destaca que la proporción de hombres separados, que se cifra en el 9,86 %, duplica la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos vascos es el de **soltero**, con una representación del 52,88 % del total. Dicha preeminencia coincide con la que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles, si bien la proporción indicada es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior tiene como efecto que el peso de los pensionistas casados, que es del 19,72 %, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que la que arrojan los titulares separados, que se cifra en el 7,78 %, y la de divorciados, con un 13,20 %, se encuentran entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se sustenta en el hecho de que **el 70,97 % de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura ofrece un valor superior.

Además, aunque con diferente resultado que para el conjunto de las pensionistas no contributivas residentes en España, **la mayoría de las mujeres pensionistas vascas están solteras**, cuya participación, del 39,65 %, es casi diecisiete puntos superior a la de las mujeres casadas. Asimismo, destaca que la preeminencia de las mujeres solteras solo se produce en esta comunidad autónoma y en la Comunidad Foral de Navarra. Al igual que acontece en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 9,61 % que tienen las mujeres viudas en el País Vasco respecto al total de mujeres pensionistas casi quintuplica a la de los hombres con ese estado civil. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es netamente superior a la de los titulares varones, y destaca, además, que la que registran las mujeres separadas es la tercera más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

I.1.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El estado civil preferente entre los pensionistas no contributivos riojanos es el de soltero, pues el 44,59 % lo están. La preponderancia de los solteros coincide con la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles, si bien su participación en esta comunidad autónoma es de las más elevadas, ya que solo en País Vasco, Castilla y León y Asturias es superior. Ello tiene como efecto que la proporción del 33,04 % que registran los titulares casados sea menor en cuatro puntos al peso de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos en el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 66,05 % de los hombres pensionistas están solteros**, participación que, si bien es muy superior a la del 37,92 % que reflejan las mujeres casadas, configura a este último estado civil como el más representativo entre las titulares riojanas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 32,53 % que reflejan las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 8,78 % que registran las mujeres viudas en La Rioja es doce veces la de los hombres con ese estado civil, cuyo peso del 0,72 % es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es también superior a la de los hombres con ese mismo estado civil.

I.1.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los pensionistas no contributivos ceutíes se encuentran casados, con una representación del 43,03 %. No obstante, destaca que la proporción de titulares viudos, que se cifra en el 14,29 %, casi triplique a la que refiere el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil y se configure como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Lo anterior tiene como consecuencia que el peso de los titulares solteros, que es del 29,32 %, sea el segundo más bajo del territorio español, ya que solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece un valor menor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la primacía de los titulares casados se produce en ambos sexos, aunque la proporción que registran los hombres solteros y casados es muy similar. En este sentido, el 46,81 % de los hombres pensionistas están casados, participación ligeramente superior a la del 43,11 % que refieren los hombres solteros. Asimismo, el 40,65 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es casi cinco puntos menor a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, pero que convierte a este estado civil en el más representativo entre las titulares ceutíes. En línea con lo ya indicado, la participación del 22,20 % de las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta supone que sea el segundo estado civil con mayor representación entre las mujeres pensionistas ceutíes y trece veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Por otro lado, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados obtenidos por las mujeres pensionistas viudas en el resto de las comunidades y ciudades autónomas, la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta es la segunda más elevada, solo superada por la que se registra en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece cifras superiores a las de los titulares varones.

I.1.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos melillenses es el de casado, al estarlo el 48,71 %. Si bien la participación indicada es muy superior a la de ese estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, destaca que la proporción que registran los titulares viudos, que se cifra en el 18,93 %,

sea la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas y sea más de tres veces mayor a la que se obtiene para el conjunto de los pensionistas españoles viudos. Todo ello conduce a que la participación del 23,73 % que reflejan los beneficiarios solteros sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del mismo modo, la proporción de titulares divorciados, que se cifra en el 5,07 %, es el más bajo del territorio español.

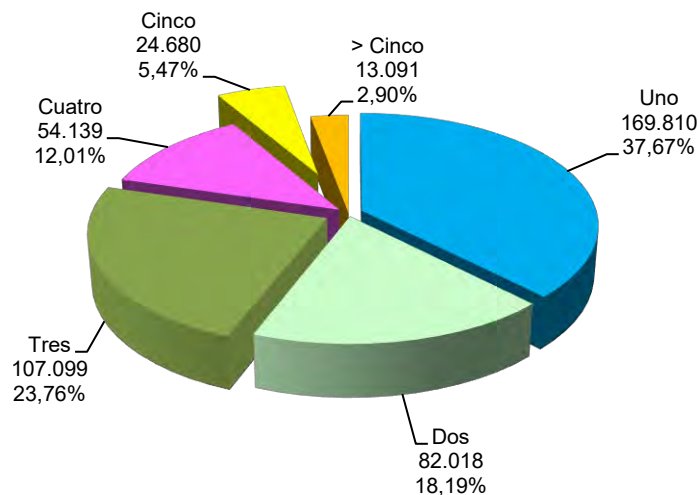
Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 57,01 % de los hombres pensionistas estén casados**, proporción que duplica a la de los hombres casados en el conjunto del Estado español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El estado civil mayoritario de los hombres pensionistas no contributivos melillenses es una excepción respecto al que presentan en el resto de las comunidades autónomas, ya que en todas ellas la mayoría de los hombres se encuentran solteros. Con la misma tendencia, aunque con una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, **el 44,54 % de las mujeres pensionistas están casadas**. La participación que refieren las mujeres casadas es inferior a la de los hombres casados, circunstancia que a nivel global solamente acaece en esta ciudad autónoma y en la de Ceuta. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 26,51 % que tienen las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es casi siete veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Dicha superioridad no solo se refleja respecto a los hombres titulares en este ámbito territorial, sino que, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados del resto de las comunidades y ciudades autónomas, resulta que la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas ellas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece también cifras superiores a las de los titulares varones.

I.1.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El análisis de esta variable permite conocer la situación de convivencia del pensionista no contributivo, si bien limitada al número de personas que integran la unidad económica de convivencia (UEC), ya que la relación de parentesco que une al pensionista con las personas con las que convive no es posible analizarla, habida cuenta de que este dato no está integrado en el fichero técnico de pensionistas no contributivos.

De esta forma, tal como se muestra en el gráfico que figura a continuación, es posible afirmar que la mayor parte de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, aunque los pensionistas que viven solos, y que participan con un 37,67 % del total, son los más representativos.

Gráfico 5. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos



La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que representan el 41,96 % del total de las situaciones analizadas.

I.1.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces permite afirmar que el 72,25 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es casi diez puntos mayor a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en Andalucía que viven solos presenten una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran un valor inferior.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos andaluces es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 43,83 % del total de las situaciones analizadas.

Sin embargo, tal vez lo más destacable en la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces es la alta participación, del 27,23 %, de los que se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres miembros, que solo es superada por los pensionistas con domicilio en Extremadura, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha. El alto peso específico de dicha situación de convivencia tiene su reflejo en las distintas provincias andaluzas, con participaciones cercanas o superiores al 24 % en todas ellas, si bien destaca que el 33,36 % de los pensionistas no contributivos de Jaén se encuentran integrados en una unidad económica formada por tres personas.

I.1.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos aragoneses permite afirmar que el 49,43 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es inferior en casi trece puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español. Así pues, los pensionistas que viven solos se configuran como el grupo mayoritario, y destaca que su participación del 50,57 % sea una de las más elevadas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por La Rioja, Illes Balears y el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos aragoneses es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 35,30 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 19,99 % de los pensionistas, si bien en la provincia de Teruel llegan a representar al 25,45 % de sus titulares.

I.1.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos asturianos permite afirmar que el 62,82 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, lo que implica que el peso de los pensionistas que viven solos, que se configura como la situación más representativa, sea muy similar.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 46,58 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, donde se integra el 25 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Illes Balears, Canarias, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la participación que reflejan los titulares asturianos es la más elevada.

I.1.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos baleares permite afirmar que el 48,36 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es menor en casi catorce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, explica que la proporción que reflejan los pensionistas residentes en Illes Balears que viven solos sea la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de Illes Balears es la integrada por dos o tres personas, ya que representan al 36,08 % respecto al total de las situaciones de convivencia analizadas. El peso individual de cada una de las unidades económicas de convivencia indicadas es casi idéntico, si bien destaca que el 17,70 % que representan las unidades compuestas por tres miembros es únicamente menor en el País Vasco y en la Ciudades Autónoma de Ceuta.

I.1.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos canarios permite afirmar que el 61,74 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el global estatal, y es también similar la participación de los pensionistas que viven solos, que, con un 38,26 % se convierte en la más representativa de las situaciones de convivencia analizadas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos canarios es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 45,29 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, en la que se integran el 22,18 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Asturias, Illes Balears, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la participación que reflejan los titulares canarios es la segunda más elevada. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas se produce en Santa Cruz de Tenerife donde estos pensionistas representan al 24,37 %, mientras que las unidades económicas integradas por tres personas en Las Palmas son las más representativas con una participación del 22,88 %.

I.1.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos cántabros se desprende que el 61,77 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Ello implica que, al igual que en el conjunto del territorio español y en una proporción muy similar, los pensionistas no contributivos cántabros que viven solos son los más representativos respecto a las distintas situaciones de convivencia objeto de análisis.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 42,61 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 24,80 % de los pensionistas.

I.1.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses permite afirmar que el 52,01 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en diez puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, provoca que los pensionistas residentes en Castilla y León que viven solos, y que representan al 47,99 % del total, tengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Aragón, Illes Balears, La Rioja y País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres miembros, ya que representan el 39,85 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se da en el 23,48 % de los casos, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, en torno al 27 % de los beneficiarios con domicilio en las provincias de Ávila y Salamanca viven en una unidad económica integrada por tres personas, mientras que en Soria dicha proporción se reduce al 14,42 %, ya que la participación de los pensionistas sorianos que viven solos se eleva hasta el 69,11 %.

I.1.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos se deduce que el 63,80 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es algo superior a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, conlleva que los pensionistas residentes en Castilla-La Mancha que viven solos lo hagan en una proporción algo inferior a la global española.

La composición de la unidad económica de convivencia más usual entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es aquella integrada por dos y tres personas, en las que tienen cabida el 44,45 % del total de perceptores. Entre estos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se extiende al 28,40 % de los casos, participación que solo es superada por los titulares extremeños y murcianos. Sin embargo, respecto a la preponderancia de las unidades económicas de convivencia integradas por tres personas, se observan diferencias en su distribución provincial,

ya que en Toledo y Cuenca hay participaciones superiores a la indicada para el total de la comunidad autónoma y destaca que el 32,71 % de los beneficiarios conquenses vivan integrados en una unidad económica con esa composición. Como contraste, la proporción de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por tres personas en Guadalajara se reduce hasta el 17,47 %, circunstancia que se motiva en que el 49,90 % de los titulares de esta provincia viven solos.

I.1.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos catalanes permite afirmar que el 57,47 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es inferior en casi cinco puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas a nivel estatal, diferencia que incrementa el peso de los pensionistas que viven solos, que se configuran como el grupo más numeroso dentro de las situaciones de convivencia analizadas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 39,47 % del total. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que arroja una participación del 19,85 % de los pensionistas, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. Así, en torno al 20 % de los beneficiarios en Lleida y Tarragona bien integrados en una unidad económica formada por tres personas, mientras que dicha proporción se reduce en Girona hasta el 17,60 %.

I.1.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos valencianos se desprende que el 65,94 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi cuatro puntos a la del conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en esta comunidad autónoma que viven solos lo hagan en una proporción más baja.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la formada por dos y tres personas, en las que se integran el 44,01 % del total de perceptores. Entre ellos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 26,38 % de pensionistas, y ofrecen resultados muy similares en las tres provincias valencianas, si bien destaca, al ser superior, que el 27,69 % de los pensionistas en la provincia de Valencia vivan en una unidad económica con esta composición.

I.1.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos extremeños permite afirmar que el 67,56 % vive integrado en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en cinco puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como consecuencia que los pensionistas residentes en Extremadura que viven solos lo hagan con una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es únicamente inferior la que registran Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos extremeños es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 50,95 % del total de las situaciones analizadas, al igual, aunque en mayor proporción, que en los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos del territorio español. Asimismo, coincide en que la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por tres miembros, con un 35,66 % de pensionistas, y que llega a representar en Badajoz al 36,61 % de sus beneficiarios, participaciones que se configuran como las más elevadas del territorio español.

I.1.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos gallegos se deduce que el 63,06 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es muy semejante a la que arrojan el conjunto de los pensionistas del territorio español, que es del 62,33 %.

La composición de la unidad económica de convivencia que registra una mayor frecuencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 41,30 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa

es la compuesta por tres miembros, con el 24,08 % de los pensionistas. Del análisis provincial de esta variable es reseñable que los pensionistas integrados en una unidad económica formada por tres personas en A Coruña alcancen una participación superior a la indicada para el total de la comunidad autónoma, ya que se cifra en el 25,67 % de sus beneficiarios, mientras que en Ourense y Lugo dicha proporción se reduce en torno al 22 %.

I.1.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos madrileños permite afirmar que el 55,14 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en siete puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Comunidad de Madrid que viven solos tengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla y León, Aragón, La Rioja, Illes Balears y el País Vasco.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos en la Comunidad de Madrid es la integrada por dos y tres personas, con una representación del 38,24 % del total. De ellas, la unidad económica más representativa es por escasa diferencia se corresponde con la compuesta por dos miembros, con el 19,49 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Asturias, Illes Balears, Canarias, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.1.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos murcianos se desprende que el 67,48 % viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en cinco puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Región de Murcia que viven solos tengan la quinta proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura, Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y Ceuta ofrecen valores inferiores.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 46,03 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que tiene cabida el 28,64 % de los pensionistas, participación que solo es superada por la que se refleja en Extremadura.

I.1.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos navarros, la única conclusión que es posible extraer es que la totalidad de sus pensionistas viven solos, circunstancia que, por supuesto, no parece responder a la realidad. Por ello, no se considera de utilidad analizar esta variable ni globalmente ni en función del tipo de pensión.

I.1.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos vascos se extrae que el 46,85 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, por lo que se puede afirmar que aquellos viven mayoritariamente solos. En efecto, la proporción de pensionistas no contributivos que no están integrados en una unidad económica de convivencia, que es del 53,15 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, con un 34,53 % del total. De ellas, como rasgo diferenciador, la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por dos miembros, en la que se integra el 19,05 % de los pensionistas, que se refleja en las tres provincias vascas.

I.1.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos riojanos permite afirmar que el 49,33 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en trece puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que

los pensionistas residentes en La Rioja que viven solos obtengan la segunda proporción más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, pues, si tenemos en cuenta la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 36,09 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, al producirse dicha situación de convivencia en el 19,90 % de los pensionistas.

I.1.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos ceutíes permite afirmar que el 78,09 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi dieciséis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos obtengan la proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 33,64 % del total de las situaciones analizadas. Sin embargo, destaca que la participación del 17,78 % que reflejan los pensionistas ceutíes integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La menor ponderación de los pensionistas que viven solos y la mayor participación de las unidades económicas integradas por más de cinco personas permiten afirmar que las unidades de convivencia en las que se integra el pensionista no contributivo con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta sean más extensas.

I.1.3.19. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos melillenses permite afirmar que el 75,25 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi trece puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, acarrea que

los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla que viven solos tengan una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor inferior.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 38,68 % del total de las situaciones analizadas, y la más representativa es la compuesta por dos miembros, con el 21,04 % de los pensionistas. La preeminencia de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo peculiar de esta ciudad autónoma, así como de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el País Vasco, la Comunidad de Madrid, Canarias, Illes Balears y Asturias, ya que la unidad más representativa en el resto del territorio español es la formada por tres miembros. Por último, destaca que la participación del 13,78 % que reflejan los pensionistas melillenses integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas es la segunda más elevada, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

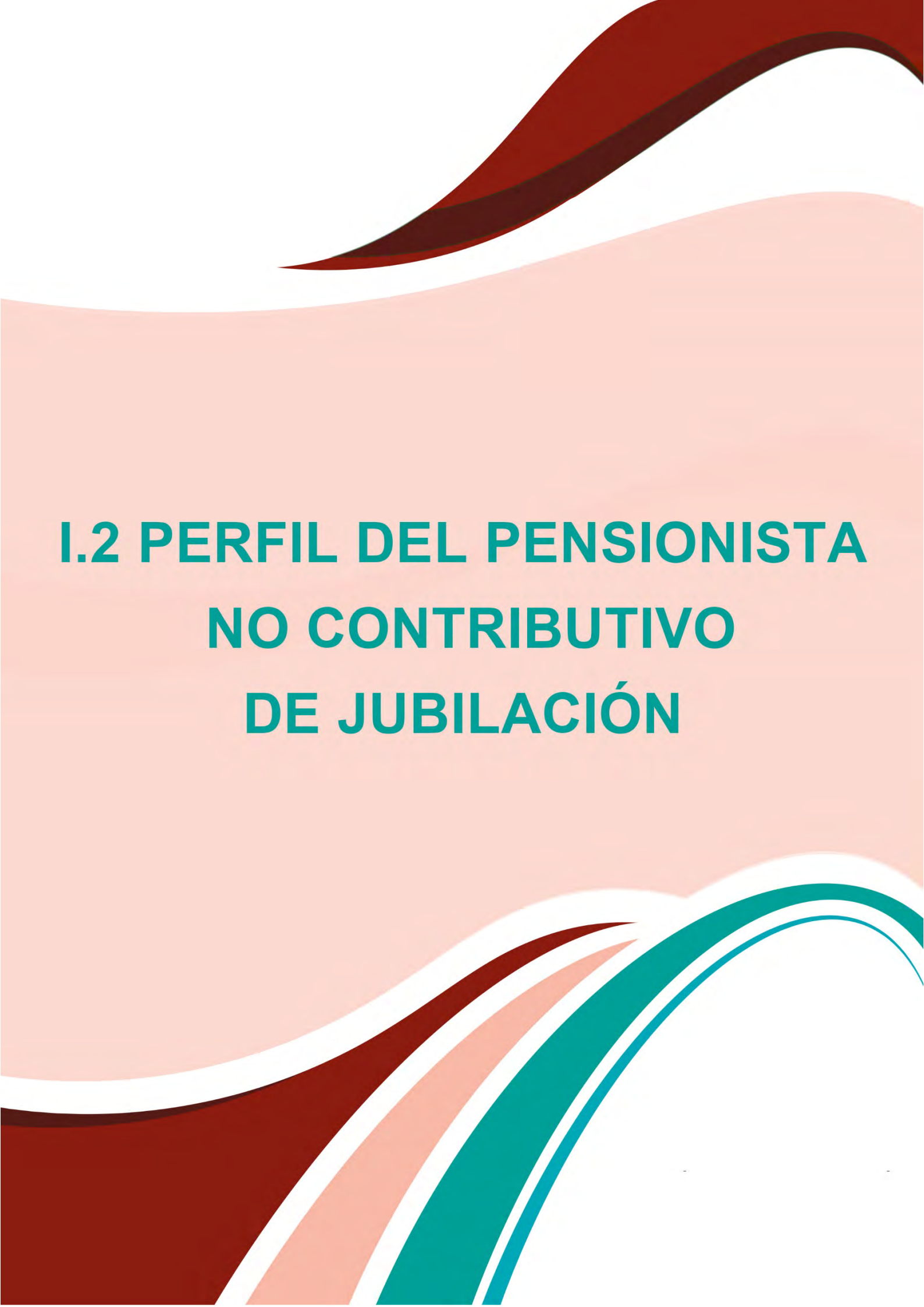
I.1.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

La nacionalidad es un rasgo que se configura como un elemento definitorio del perfil del pensionista no contributivo que es preciso analizar.

Gráfico 6. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
6.179	1,37%	424.307	94,12%	20.351	4,51%	450.837

A la vista de los datos contenidos en el gráfico anterior, el 94,12 % de los pensionistas no contributivos son nacionales españoles, seguidos a mucha distancia por nacionales de países distintos no integrados en la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo.



I.2 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

I.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación se corresponde con una mujer española, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

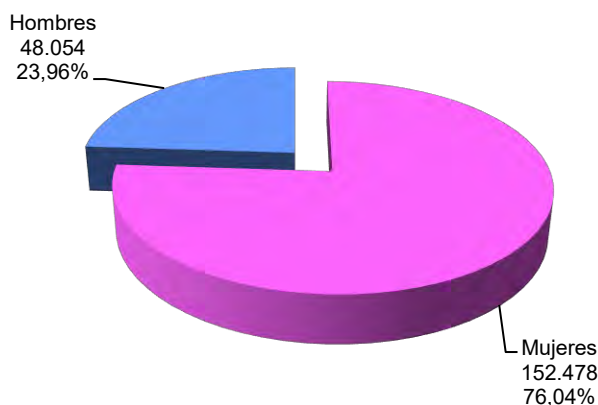
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que los hombres pensionistas no contributivos de jubilación están preferentemente solteros en Asturias, Cantabria, Castilla y León, y el País Vasco. Asimismo, como rasgo excepcional destaca que más del 38 % de las mujeres pensionistas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla están viudas y que dicho estado civil es el más representativo entre sus titulares. Por otro lado, más de la mitad de los pensionistas de jubilación en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, País Vasco y La Rioja viven solos, lo que permite afirmar que su unidad económica es algo menos extensa que la del resto de comunidades. Por último, la edad del beneficiario es algo menor en Andalucía, Illes Balears, Cantabria, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, ya que el grupo de edad más representativo es el que incluye a los pensionistas que tienen entre los 65 y los 69 años.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de jubilación no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Si en el conjunto de los pensionistas no contributivos el beneficiario tipo es una mujer, entre los pensionistas de jubilación el predominio femenino se hace más evidente, tal como se refleja en el gráfico siguiente, ya que el 76,04 % de los pensionistas son mujeres.

Gráfico 7. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación



El predominio femenino se muestra como una constante en todos los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones no contributivas. De este modo, destacan las altas participaciones, superiores al 85 %, de las provincias de Araba/Álava, Badajoz, Cáceres, Jaén y Cuenca. Asimismo, la comunidad autónoma de Extremadura registra la mayor participación femenina, que se cifra en que el 86,30 % de sus pensionistas de jubilación sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación residentes en la comunidad autónoma de Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son, aunque mayoritarias, las que reflejan un menor peso específico, sobre todo en esta última, donde solo representan al 61,11 % del total de pensionistas de jubilación de esa ciudad autónoma.

La presencia femenina se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,97 %.

I.2.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Andalucía, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 78,46 % de los pensionistas son mujeres, proporción que supera en más de dos puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias andaluzas, destacando que la participación de la provincia de Jaén, que se cifra en un 85,40 %, es la cuarta más elevada, tras Araba/Álava, Badajoz y Cáceres, de todo el territorio español.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Andalucía se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 78,18 %.

I.2.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Aragón, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 77,95 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es más elevada en casi dos puntos a la que se refleja en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias aragonesas, donde las mujeres, salvo en Teruel, reflejan participaciones superiores a la global española. Sin embargo, destaca que el 79,40 % de los beneficiarios de Huesca sean mujeres, participación que no solo es la más alta de esta comunidad autónoma, sino también una de las más elevadas de las provincias españolas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Aragón se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,27 %.

I.2.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el Principado de Asturias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 75,90 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es casi idéntico a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. También como un rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España es que la presencia femenina en el Principado de Asturias se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 75,13 %.

I.2.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Illes Balears, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 68,90 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que, sin embargo, es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. En este sentido, la proporción de mujeres entre los pensionistas de jubilación es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen valores inferiores las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Como rasgo diferenciador, que además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Canarias, la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina en Illes Balears refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el

análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 63,37 %.

I.2.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Canarias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 71,05 % de los pensionistas son mujeres, proporción que, sin embargo, es inferior en cinco puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que la sitúa como una de las más bajas, ya que solo ofrecen un valor menor, la comunidad autónoma de Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La preeminencia femenina se muestra como una constante en ambas provincias canarias, si bien destaca que la proporción de mujeres en la provincia de Las Palmas se eleve hasta el 72,41 %, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reduce hasta el 69,87 %. Esta última participación implica que solo en Ceuta, Melilla, Girona e Illes Balears tengan una menor presencia femenina entre sus pensionistas de jubilación.

Como rasgo divergente con el sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en España, la presencia femenina en Canarias se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,41 %. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.2.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en Cantabria, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 78,05 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 76,04 %.

Asimismo, como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Cantabria se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,19 %.

I.2.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla y León, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 78,88 % de los pensionistas lo son**, proporción que es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla-La Mancha y Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanoleonésas, si bien destaca con la participación más alta, la provincia de Salamanca, con una proporción de mujeres del 83,30 %.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla y León se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,14 %.

I.2.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla-La Mancha, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 80,64 % de los pensionistas son mujeres**, participación que solo es superada por Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que la proporción de mujeres más elevada, con un 85,28 %, se produzca en Cuenca, lo que implica que sea la quinta más alta, tras Jaén, Cáceres, Badajoz y Araba/Álava de todas las provincias españolas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla-La Mancha se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 79,28 %.

I.2.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Catalunya, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 71,60 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en las cuatro provincias catalanas, si bien la participación más alta, que se cifra en el 72,68 %, se registra en la provincia de Lleida, mientras que la menor, del 66,41 %, que se refleja en Girona es la más baja de todas las provincias españolas y sólo es inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Catalunya se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 71,40 %.

I.2.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 77,50 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias valencianas y es la provincia de Valencia la que refleja la participación más alta, en cuanto que su proporción de mujeres es del 79,72 %.

Como rasgo diferenciador, que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce también en Illes Balears, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 77,78 %.

I.2.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Extremadura, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 86,30 % de los pensionistas son mujeres. Dicha proporción la sitúa como la participación de mujeres más elevada entre los beneficiarios de pensión de jubilación de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las mujeres muestra unos valores similares en ambas provincias extremeñas y se configuran como los más elevados del territorio español, aunque es en Badajoz donde se registra la participación más alta, ya que las mujeres representan al 86,54 % del total de sus beneficiarios.

No obstante, es posible destacar como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España que la presencia femenina en Extremadura se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 84,26 %.

I.2.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación en Galicia es una mujer, ya que **el 78,07 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se muestra como una constante en todas las provincias gallegas, si bien destaca que la participación más alta se refleje en A Coruña con una proporción de mujeres del 80,99 %, mientras que en las provincias de Lugo y Ourense baja en torno al 71 %. Ello supone que la participación femenina, del 70,79 %, que reflejan los pensionistas de jubilación de Lugo sea de la más baja de las provincias españolas, ya que solo es menor en Santa Cruz de Tenerife, Illes Balears, Girona y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Galicia se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,71 %.

I.2.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad de Madrid, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 72,65 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior en más de tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 76,04 %. La presencia femenina en la Comunidad de Madrid se reduce ligeramente, al igual que al pensionista no contributivo residente en España, si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,29 %.

I.2.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Región de Murcia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 78,40 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que, tras Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Andalucía es de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Región de Murcia disminuye si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,89 %.

I.2.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad Foral de Navarra, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 75,78 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo menor que la del conjunto del territorio español.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Comunidad Foral de Navarra se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,63 %.

I.2.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el País Vasco, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 73,11 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es menor a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias vascas, si bien destaca que el 90 % de los beneficiarios alaveses sean mujeres, participación que es la más elevada de todas las provincias españolas.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en el País Vasco se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,25 %.

I.2.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en La Rioja, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 77,31 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo más alta que la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 76,04 %.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en La Rioja se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 75,11 %.

I.2.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 66,14 % de los pensionistas son mujeres. Dicha proporción es la segunda más baja, tras la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, a diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Ceuta se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 69,49 %. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.2.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

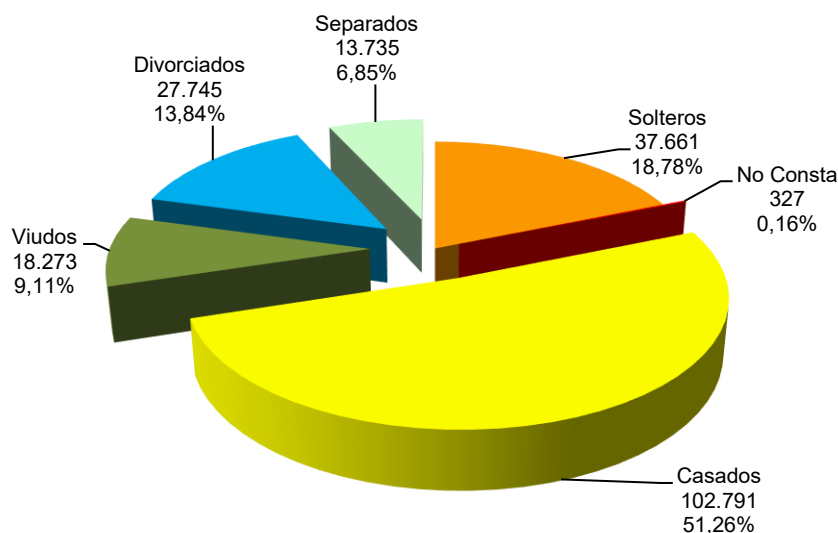
Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, con un porcentaje del 61,11 %, que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

A diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Melilla se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,68 %. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.2.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con el de casado, en una proporción que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, se cifra en el 51,26% y que supera en más de trece puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos.

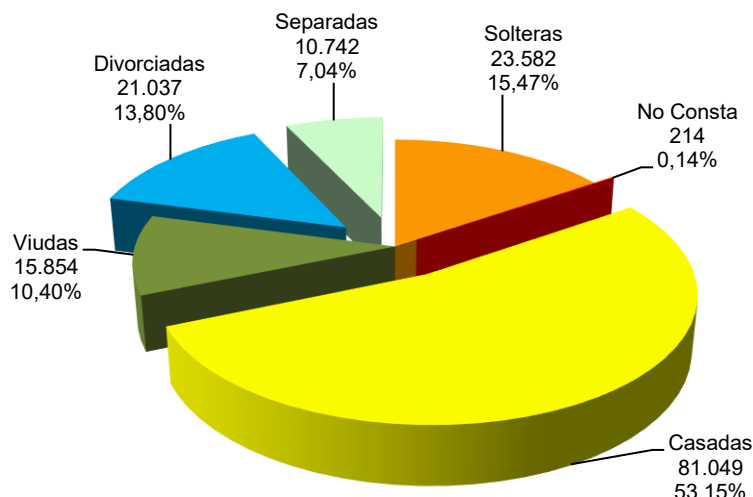
Gráfico 8. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación



Las mayores **diferencias** de los resultados que se obtienen de esta variable en los pensionistas de jubilación respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos se concretan, además de que sus titulares se encuentran en su mayor parte casados, en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 18,78 % se reduce a más de la mitad respecto a la que registraban en el total de pensionistas. Por el contrario, la participación del 9,11 % de los pensionistas de jubilación viudos es muy superior a la del 5,19 % que muestra el total de los pensionistas no contributivos. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de separado o divorciado es ligeramente superior al que arrojan estos estados civiles en el conjunto de los pensionistas no contributivos.

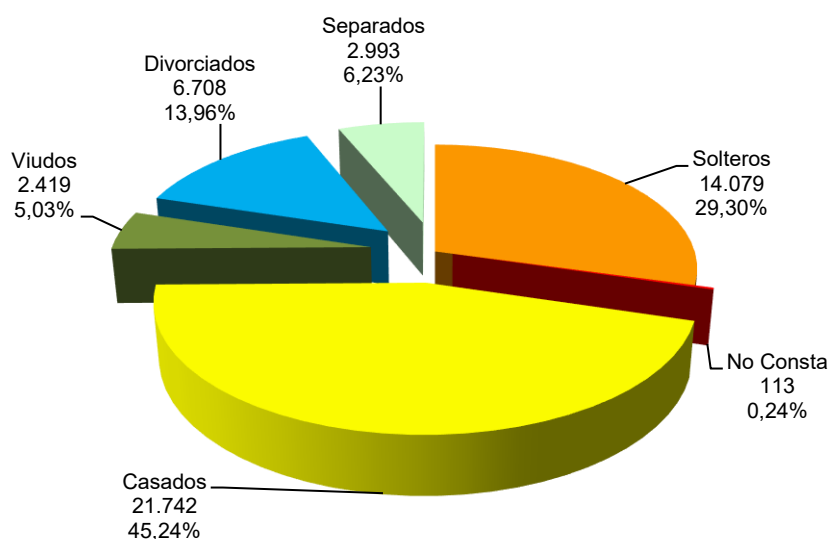
Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 53,15 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior a la del 45,21 % que se registra para el total de mujeres pensionistas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por último, y en contraste con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas, no así en el caso de las mujeres divorciadas.

Gráfico 9. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación



Por el contrario, si se analizan los resultados obtenidos de la combinación del estado civil y el sexo del conjunto de los pensionistas no contributivos con los de los pensionistas de jubilación varones, se observan claras diferencias. De este modo, si los hombres solteros eran claramente mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, dicho estado civil no es el más representativo entre los pensionistas de jubilación, aunque su peso, que se cifra en el 29,30 %, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. Por lo tanto, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 45,24 % lo están, participación que supera con mucho a la del 23,45 % que registran los hombres casados en el total de pensionistas. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce casi a la mitad respecto al peso que reflejan las mujeres viudas, si bien los hombres divorciados registran una participación mayor que las que registran las mujeres.

Gráfico 10. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación



I.2.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Andalucía se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 60,32 %. El importante peso de los titulares casados es uno de los rasgos que caracterizan al pensionista de jubilación andaluz. En este sentido, es posible reseñar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en la comunidad autónoma de Andalucía es la tercera más alta después de las comunidades autónomas de Extremadura y la Región de Murcia. Ello tiene como efecto el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 17,19 % se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es ligeramente menor al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El peso tan importante de los titulares casados motiva, igualmente, que la participación del 4,25 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo se reduzca a más de la mitad respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de titulares de pensión de jubilación divorciados en Andalucía es inferior a la que registra el total de los pensionistas no contributivos de jubilación a nivel estatal, aunque la de separados es algo superior.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias andaluzas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que las proporciones, en torno al 63 - 66 %, de pensionistas de jubilación casados en Sevilla, Córdoba y Jaén solo son superadas por las dos provincias extremeñas. Por el contrario, el peso de los titulares viudos en las provincias andaluzas es inferior al 4 % en casi todas ellas, y destaca que en Jaén solo representan al 2,88 % de sus titulares y sea la proporción más baja de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, el 63,74 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de jubilación andaluces, es la tercera más alta que se refleja en todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia y Extremadura. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción del 69,19 % de mujeres casadas en Jaén se configura como la más elevada de esta comunidad autónoma y también como la tercera, detrás de Badajoz y Cáceres, de todas las provincias españolas. Como consecuencia de ello, el peso de las pensionistas viudas y divorciadas en Jaén no sólo es el más bajo de todas las provincias andaluzas, sino que la participación que reflejan las titulares viudas, que se cifra en el 2,79 %, es el más bajo de todo el territorio español.

Al igual que las mujeres, los hombres andaluces pensionistas de jubilación están preferentemente casados. Su participación del 47,85 % es muy inferior a la que registran las mujeres, pero duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Andalucía, que se cifra en el 22,05 %. Ello tiene como efecto que el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 30,16 %, se reduzca a más de la mitad y que deje de ser el estado civil más representativo como en el conjunto de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma, aunque duplique al que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas con ese mismo estado civil. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía no es asimilable a todas las provincias que la integran. En este sentido, si más de la mitad de los titulares de Almería, Córdoba y Sevilla están casados, los pensionistas de jubilación varones en Cádiz, aunque preferentemente casados, su participación del 43,04 %, no es muy superior a la del 36,63 %, que reflejan los solteros.

I.2.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Aragón se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 48,68 %. Dicha participación supera en doce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 51,26 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 21,77 % se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y deja de ser el estado civil más representativo. Sin embargo, la proporción de titulares aragoneses solteros es mayor a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, superioridad que también se refleja en la participación del 9,94 % que muestran los pensionistas de jubilación viudos aragoneses. Por último, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Aragón es superior a la del total de los pensionistas no contributivos aragoneses, al igual que el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de cada una de las tres provincias aragonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en Huesca y Teruel se cifra en torno al 57 %, mientras que en Zaragoza solo representan al 45,52 %. Por ello, esta última provincia refleja las mayores participaciones en el resto de los estados civiles, salvo en los solteros. En este sentido, la provincia que registra la participación más elevada es Teruel, ya que el 24,50 % de sus titulares están solteros.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, **el 50,53 % de las mujeres pensionistas están casadas**. Esta proporción es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas casadas residentes en esta comunidad autónoma, y también es mayor el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación solteras es más bajo que en el conjunto de las pensionistas aragonesas. El análisis provincial de estos parámetros permite afirmar que, nuevamente, se repiten las conclusiones reseñadas al analizar globalmente el estado civil del pensionista no contributivo aragonés. En este sentido, la proporción más elevada de mujeres casadas se registra en Teruel, con un 63,60 %, mientras que las mujeres pensionistas de jubilación en Zaragoza, como efecto del menor porcentaje de sus pensionistas casadas, reflejan las participaciones más altas de la comunidad autónoma en el resto de los estados civiles analizados, aunque es Teruel la que refleja el mayor peso de titulares solteras, que se cifra en el 20,69 %.

Al igual que las mujeres, aunque en menor proporción, **los hombres pensionistas de jubilación aragoneses están preferentemente casados**, con una participación del 42,14 %, aunque el peso de los hombres solteros, que se cifra en el 32,60 %, solo es algo menor. El porcentaje de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que no eran los mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas aragoneses, es menor al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, aunque la proporción de hombres solteros casi duplica al de mujeres con ese estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto al de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados registran participaciones superiores a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón puede ser trasladado a Huesca y Zaragoza, donde el 41,77 % y el 42,60 % de los pensionistas están casados. Por el contrario, los pensionistas de jubilación solteros tienen mayor peso en Teruel, que se traduce en que solo el 39,53 % de los titulares turolenses varones estén casados.

I.2.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el Principado de Asturias se corresponde con el de casado. La proporción de titulares asturianos casados, que se cifra en el 39,95 %, supera en casi diez puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, si bien es menor respecto a la del conjunto del territorio español, donde el peso de los beneficiarios casados es del 51,26 %. Por el contrario, el peso del 24,84 % de los beneficiarios solteros es superior en algo más de seis puntos respecto al estatal. Asimismo, la participación del 10,09 % de los

pensionistas de jubilación viudos asturianos es superior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. También la proporción de los beneficiarios divorciados es más de tres puntos mayor y se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. A pesar de dichas diferencias, tienen en común con los resultados obtenidos en el conjunto de los titulares españoles que los titulares de pensión de jubilación viudos en el Principado de Asturias casi dupliquen al total de sus pensionistas no contributivos y que los pensionistas cuyo estado civil es divorciado reflejen valores superiores.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, **el 41,70 % de las mujeres pensionistas de jubilación asturianas están casadas**, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas asturianas, y la participación de las mujeres titulares de jubilación separadas es algo inferior a la del conjunto de las pensionistas asturianas.

La distribución de pensionistas de jubilación varones solteros y casados en el Principado de Asturias presenta un predominio de los primeros, circunstancia que además solo se produce en las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla y León y País Vasco. En este sentido, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 39,78 %, aunque se reduce casi a la mitad respecto al que registra el conjunto de los pensionistas asturianos con ese mismo estado civil es el segundo más elevado, tras Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 34,45 % duplica a la de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en el Principado de Asturias, que se cifra en el 17,32 %. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce casi tres veces respecto a la de las mujeres viudas y los hombres separados y divorciados registran una participación menor a la que reflejan las mujeres.

I.2.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en las Illes Balears se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 39,48 %. Dicha participación supera en más de diez puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos baleares, si bien es inferior respecto a los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 51,26 %, lo que supone que sea la cuarta más baja, después de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de los beneficiarios solteros es mayor respecto al estatal, aunque su participación del 20,48 % se reduce a casi

la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. En sintonía con lo anterior, la participación del 12,49 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo es mayor que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. A pesar de estas diferencias, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Illes Balears es más de cuatro puntos superior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma. Los datos anteriores tienen como efecto que el peso de los pensionistas cuyo estado civil es divorciado y separado sea uno de los más elevados del territorio español. En este sentido, destaca que la proporción del 19,10 % que reflejan los titulares divorciados solo sea superada por País Vasco y la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global. En este sentido, **el 39,20 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que, si bien es superior a la del 32,61 % que se registra para el total de mujeres pensionistas baleares, es claramente inferior a la que refleja el conjunto de pensionistas españolas. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 15,84% es mayor que el del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad autónoma, así como el más elevado de tercero más elevado de todas las comunidades autónomas, solo superado por el que se refleja en las ciudades autónomas de Melilla y de Ceuta. El peso de las mujeres baleares pensionistas de jubilación separadas es similar al del conjunto de las pensionistas en este ámbito territorial, si bien destaca que la participación del 18,92 % de las titulares divorciadas solo es mayor en el País Vasco y la Comunidad de Madrid, y que el peso de las separadas, que se cifra en el 8,91 %, solo es superado por La Rioja, Catalunya, Cantabria, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

Al igual que las mujeres, **los hombres baleares pensionistas de jubilación están preferentemente casados**. La participación del 40,10 % de los titulares casados casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en las Illes Balears, que se cifra en el 22,58 %. Además, dicha participación es incluso algo superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación (26,89 %), que era el estado civil preferente para el conjunto de los hombres pensionistas baleares, es diez puntos porcentuales mayor que el que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se ve reducida casi tres veces respecto a la de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados registran una participación superior. En este sentido, la participación del 19,49 % de los hombres divorciados es superada solo en la Comunidad de Madrid. En esta misma línea, el peso del 7,45 % se sitúa entre los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Canarias se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 46,61 %. La participación indicada supera en algo más de once puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 51,26 %. Estas diferencias motivan que el peso del 16,83 % de los beneficiarios solteros se reduzca a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y que sea algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros tiene como efecto, igualmente, que la participación del 12,24 % de los pensionistas de jubilación viudos sea superior a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Canarias duplica a la del total de sus pensionistas no contributivos canarios. Por último, la participación de aquellos cuyo estado civil es separado es inferior a la que registran la totalidad de sus pensionistas, mientras que es mayor la de divorciados, aunque el peso de los titulares canarios separados y divorciados es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los titulares de jubilación de cada una de las provincias canarias presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que las participaciones que registran los titulares solteros, separados y, sobre todo, divorciados, sean más elevadas en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife. Por el contrario, el peso de los titulares casados y viudos es mayor en esta última provincia.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares, ya que los hombres y mujeres pensionistas con domicilio en esta comunidad autónoma están preferentemente casados en proporciones muy similares. En este sentido, el 46,87 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior en más de cuatro puntos a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma. Igualmente, el peso del 14,77 % de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas casi duplica al del total de mujeres pensionistas canarias, y se sitúa entre los más elevados de todas las comunidades y ciudades. Asimismo, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas canarias, aunque sea uno de los más elevados de las distintas comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres solteras,

separadas y divorciadas es mayor en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reflejan participaciones más elevadas en las pensionistas casadas y viudas. En este sentido, destaca que el peso del 16,76% que reflejan las titulares viudas en Santa Cruz de Tenerife solo es superado por las provincias de Girona y Araba/Álava, así como las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Al igual que las mujeres, la mayoría de los hombres canarios pensionistas de jubilación están casados. Su participación del 45,96 %, que es muy similar a la de las mujeres casadas, duplica el peso de los hombres con ese estado civil en el conjunto de las pensiones no contributivas en Canarias, que se cifra en el 22,07 %. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas canarios, y que se cifra en el 24,12 %, es diez puntos superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto a la de las mujeres viudas, aunque los hombres separados y divorciados registran participaciones similares. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias es extrapolable a las provincias que la integran, ya que, si bien en ambas se pone de manifiesto el predominio de los hombres casados, destaca que su participación del 51,87 % entre los titulares de Santa Cruz de Tenerife solo es superada por las provincias de Girona y Araba/Álava y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.2.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Cantabria se corresponde con el de casado. La proporción de titulares casados, que se cifra en el 50,50 %, supera en algo más de catorce puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, aunque es muy similar al de los titulares de jubilación en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 51,26 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 22,53 % se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. El peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 7,20 % de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Eso supone que la participación que este estado civil refleja en Cantabria sea la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo valores inferiores Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía. Asimismo, la presencia de los titulares de jubilación divorciados y separados, al igual que en el conjunto del territorio español, es superior a la del conjunto de los pensionistas cántabros.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, respecto a las mujeres. En este sentido, **las mujeres pensionistas están casadas en un 54,63 %**, proporción que es muy superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 45,02 %. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas cántabras. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es solo ligeramente superior.

A diferencia de las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente solteros**, aunque su participación del 44,01 % solo supera en nueve puntos a la que reflejan los hombres casados. El predominio de los solteros entre los titulares varones de una pensión de jubilación no contributiva en Cantabria se constituye como una diferencia respecto al conjunto de los hombres pensionistas en el territorio español, ya que estos últimos se encuentran en su mayoría casados, aunque se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Castilla y León, Asturias y el País Vasco. No obstante, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 35,80 %, casi duplica el que refleja el conjunto de los pensionistas cántabros con ese estado civil. Por último, la proporción de hombres viudos, separados y divorciados es inferior al de las mujeres.

I.2.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El estado civil preponderante de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla y León se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 49,07 %. Dicha participación supera en catorce puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses, aunque es algo inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 51,26 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 24,74 % se reduce en más de veintidós puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, si bien supera en seis puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. El mayor peso indicado de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 7,21 % de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior a la que dicho estado civil registra entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. A pesar de esta diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla y León sea superior a la del total de sus pensionistas no contributivos, que también se produce en los separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de las provincias castellanoleonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que los pensionistas de Soria estén en su mayoría solteros, en una proporción del 48,39 %, así

como que aproximadamente el 57 % de los pensionistas de jubilación en Ávila y Salamanca estén casados. Por otro lado, el peso de los beneficiarios viudos en las provincias de Burgos, León, Segovia, y Valladolid sea mayor al que se registra para el conjunto de la comunidad autónoma, y que la participación de los titulares separados o divorciados es más elevado en León, Valladolid y Segovia.

Los resultados que se obtienen difieren de los indicados si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista. En este sentido, **el 52,23 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 42,65 % que se registra para el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas, mientras que la participación de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es casi idéntica. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir nuevamente que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Ávila y Salamanca, y que las titulares en Soria están en su mayoría solteras, circunstancia que es excepcional, ya que solo se produce en esta provincia en Gipuzkoa. Asimismo, en Segovia y León se registran las participaciones de mujeres pensionistas viudas más altas de la comunidad autónoma, mientras que Valladolid y Segovia ocupan las primeras posiciones en el peso específico que ostentan las titulares divorciadas, y, en Palencia, León y Valladolid para las separadas.

Al contrario que las mujeres castellanoleonesas y que los hombres titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, **los hombres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad autónoma están preferentemente solteros**. El mayor peso de los titulares solteros entre los varones se produce también en Asturias, Cantabria y País Vasco. Además, aunque su participación, del 39,49 %, es inferior en casi treinta puntos al peso de los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla y León, que se cifra en el 69,07 %, se sitúa solo dos puntos por encima de la que reflejan los hombres casados titulares de una pensión de jubilación. La proporción de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 37,26 %, es casi quince puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor a la de las mujeres viudas, mientras que los hombres divorciados registran participaciones ligeramente superiores a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla y León no es trasladable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres solteros no se registra en Ávila, Segovia y Valladolid, donde sus titulares están preferentemente casados. Por otro lado, más de la mitad de los titulares de jubilación en las provincias de Soria y Zamora están solteros, lo que implica que su participación sean las más altas no solo de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio español.

I.2.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla-La Mancha se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 56,34 %, que supera en cinco puntos el peso de este estado civil en los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español y en casi diecisiete respecto al peso de los casados entre la totalidad de los titulares castellanomanchegos de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 19,73 % se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. Por el contrario, la participación de los pensionistas divorciados y separados es mayor que la que reflejan en el conjunto de los pensionistas, aunque el peso de los divorciados, que se cifra en el 8,84 %, se sitúa entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Galicia, la Comunidad Foral de Navarra, Extremadura y Melilla ofrecen un valor menor. El importante peso de los titulares casados tiene también como efecto que la participación del 7,02 % de los pensionistas de jubilación viudos sea dos puntos inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que se configure como la tercera comunidad autónoma, tras Andalucía y Extremadura, con menor proporción de pensionistas de jubilación viudos. A pesar de la diferencia indicada respecto al conjunto de los pensionistas españoles, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla-La Mancha casi duplique a la del total de sus pensionistas no contributivos.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias castellanomanchegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que más del 58 % de los pensionistas de Cuenca y Toledo estén casados, mientras que solo el 39,64 % de los de Guadalajara lo están. La menor participación de los titulares casados en esta última provincia tiene como efecto un mayor peso en el resto de los estados civiles.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, **el 58,78 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la del 48,11 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad. Al igual que en el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas y separadas es ligeramente más alto que en el conjunto de los pensionistas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Albacete, Cuenca y Toledo, y que la de esta última provincia es la más elevada de la comunidad, con un 65,80 %. Por otro lado, la participación más alta de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Guadalajara, provincia que ocupa también la primera posición en el peso específico de las titulares viudas, divorciadas y separadas en esta comunidad autónoma.

Asimismo, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados, con una participación del 46,21 %, que duplica al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla-La Mancha, que se cifra en el 21,32 %. Como consecuencia de ello, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 32,32 %, se ve reducido a más de la mitad respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos con ese mismo estado civil. Por último, las participaciones del 8,33 % y del 7,20 % que ostentan, respectivamente, los hombres divorciados y separados duplican a las que se registran en el conjunto de pensionistas en esta comunidad. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se produce en todas ellas, si bien destaca que los titulares Toledo reflejen la proporción más elevada, aunque seguida por Guadalajara y Ciudad Real con una proporción en torno al 46 %.

I.2.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Catalunya se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 44,81 %, que es inferior en casi siete puntos al peso de este estado civil entre los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, pero supera en más de doce al peso de los casados entre la totalidad de los titulares catalanes de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en la menor participación de los beneficiarios solteros, cuya proporción del 17,66 % se reduce a más de la mitad respecto a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es también algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 12,45 % de los pensionistas de jubilación viudos sea mayor a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias catalanas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que el 53,91 % de los pensionistas de Lleida están casados, mientras que solo el 43,08 % de los de Barcelona lo están. El mayor peso de los pensionistas casados en Lleida tiene como efecto que las participaciones de los titulares con un estado civil diferente sean las más bajas de Catalunya, salvo en los solteros que se produce en Tarragona.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, el 44,37 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es inferior al 53,15 % que se registra para las

mujeres pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 15,17 %, es superior al del conjunto de los pensionistas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Illes Balears, Ceuta y Melilla.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Lleida, donde el 57,58 % de las titulares acreditan dicho estado civil. Por otro lado, la mayor participación de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Barcelona, mientras que Girona ocupa la primera posición en el peso específico, que se cifra en el 19,03 %, de las titulares viudas y que da lugar a que solo en la provincia de Araba/Álava y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla se registre una mayor participación.

Asimismo, los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados, con una participación del 45,94 %, que es casi idéntica al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de jubilación del territorio español, que se cifra en el 45,24 %, aunque casi duplica la participación respecto al total de las pensiones no contributivas en Catalunya. Además, dicha participación es incluso algo superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Como consecuencia de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 26,23 %, se ve reducido a más de la mitad respecto al 58,94 % que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes con ese mismo estado civil. Por último, la participación que ostentan los hombres viudos, separados y divorciados es mayor a la que se registra en el conjunto de pensionistas en esta comunidad. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya es asimilable a todas las provincias que la integran, si bien es necesario reseñar que más de la mitad de los titulares de Tarragona y Girona están casados y que Lleida refleja la mayor participación de pensionistas divorciados.

I.2.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en esta comunidad autónoma se corresponde con el de casado. La proporción del 54,73 % supera en doce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos y en tres puntos a la que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación casados. La superioridad indicada se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 14,57 %, se reduce en más de dos veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma

y se configura como la quinta más baja, tras Extremadura, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, si bien la participación del 8,84 % de los pensionistas de jubilación viudos es algo menor al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos es muy superior a la que se refleja en el total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias valencianas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que Valencia, con un 57,76 %, y Castellón, con un 48,80 %, son las provincias con mayor y menor proporción, respectivamente, de pensionistas de jubilación casados. Así, Castellón registra las mayores participaciones de titulares solteros y viudos, mientras que Alicante la refleja en los separados y en los divorciados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, ya que tanto hombres como mujeres se encuentran mayoritariamente casados, aunque en proporciones diferentes. En este sentido, **el 57,38 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la del 53,15 % que se registra para el total de mujeres pensionistas de jubilación en el territorio español y que solo es superada por las comunidades autónomas de Castilla – La Mancha, Galicia, Andalucía, Región de Murcia y Extremadura. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas valencianas, aunque es ligeramente menor la participación de las mujeres pensionistas de jubilación separadas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en la provincia de Valencia es la más elevada, con un 61,03 %. Por otro lado, en Castellón se registran las participaciones más altas de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas viudas, solteras y separadas, mientras que Alicante ocupa la primera posición en el peso específico que ostentan las titulares divorciadas.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**. La participación del 45,60 % de los titulares casados no es tan elevada como la que reflejan las mujeres, aunque casi duplica a la proporción de hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de esta comunidad autónoma. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,31 % y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas valencianos, casi triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor a la de las mujeres viudas; sin embargo, los hombres divorciados registran una participación superior a la que tienen las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Valenciana es asimilable a todas las provincias

que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se registra en todas ellas, aunque la proporción más elevada, que se cifra en un 48,03 %, se produce en Castellón.

I.2.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Extremadura se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 69,87 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. La elevada proporción de titulares casados conlleva el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 14,12 % se reduce casi tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, así como en más de cuatro puntos respecto al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, el peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 4,26 % de los pensionistas de jubilación viudos se reduzca a la mitad respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que solo sea menor en Andalucía. A pesar de esta diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Extremadura sea superior a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños. Las participaciones de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado y divorciado, que se cifran respectivamente en el 5,11 % y en el 6,64 %, son las más bajas de todas las comunidades autónomas, ya que la primera solo es menor en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y la segunda en Melilla.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias extremeñas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que ambas provincias reflejan la mayor proporción de pensionistas de jubilación casados en el conjunto del territorio español y que su participación en Badajoz, con un 70,69 %, es superior.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 73,30 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas extremeñas, sino que también es la más alta que se da en todas las comunidades y ciudades autónomas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor del que refleja el total de mujeres pensionistas extremeñas, aunque es algo más bajo que el de los hombres titulares de una pensión de jubilación. Por otro lado, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es casi idéntico que en el conjunto de pensionistas extremeñas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en Badajoz, donde el

73,77 % de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil, y que esta misma provincia registra una participación más alta entre las mujeres pensionistas solteras.

Al igual que las mujeres, los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados, si bien su participación del 48,24 % es muy inferior a la del conjunto de mujeres extremeñas con ese mismo estado civil. Por el contrario, la proporción de hombres con un estado civil diferente supera a la de mujeres. En este sentido, la participación del 31,46 % que reflejan los hombres solteros, casi triplica a la que ofrecen las mujeres extremeñas con ese mismo estado civil. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Extremadura es asimilable a sus dos provincias, aunque la provincia de Cáceres refleja una mayor proporción de hombres solteros, concretamente del 37,41 %.

I.2.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Galicia se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 56,60 %. La elevada proporción de titulares casados se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 19,29 %, se reduce a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es ligeramente más alta que la proporción que registran los pensionistas solteros de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 9,40 % de los pensionistas de jubilación viudos es algo más alta que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

Además tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Galicia es mayor que en el total de los pensionistas no contributivos gallegos. Por el contrario, es menor el peso de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado. Por último, destaca que la participación del 8,19 % de los titulares divorciados sea de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Foral de Navarra, Extremadura y la Ciudad Autónoma de Melilla registran una cifra menor.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias gallegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, con una dispersión máxima de cinco puntos entre Pontevedra, con un 57,98 % de titulares casados, y Ourense, con un 53,43 % de pensionistas con idéntico estado civil.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 60,38 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas gallegas, sino que también está entre las más altas que se reflejan en

todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superada por Andalucía, Región de Murcia y Extremadura. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el que reflejan el total de mujeres pensionistas gallegas, mientras que, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en A Coruña, donde el 61,49 % de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil, y que en Ourense se registran la participación más alta de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas viudas.

Al igual que las mujeres, **los hombres gallegos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, si bien su participación del 43,13 % es muy inferior a la del conjunto de mujeres gallegas con ese mismo estado civil y no está a mucha distancia del 33,83 % que reflejan los titulares solteros. Por el contrario, la proporción de hombres con un estado civil diferente al de casado supera a la de mujeres, exceptuando la situación de viudos. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Galicia es asimilable en sus cuatro provincias integrantes, aunque con diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los casados oscila entre el 47,92 % de Ourense y el 38,98 % de A Coruña. Las diferencias son mayores entre los pensionistas solteros, ya que las variaciones van del 26,30 % de Pontevedra al 41,50 % de Lugo.

I.2.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad de Madrid se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 39,08 % y que supera en ocho puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños. La diferencia indicada se motiva en que el peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 24,13 %, se reduce en casi diecisiete puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación madrileños casados es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de este estado civil se cifra en un 51,26 % y que supone que solo la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrezcan una menor participación. Dicha diferencia se motiva en parte en el mayor peso de los titulares solteros, que ofrece una cifra superior en algo más de cinco puntos a la global española, pero sobre todo a la mayor participación de los pensionistas de jubilación divorciados. En este sentido, la proporción del 24,07 % que reflejan los pensionistas no contributivos de jubilación divorciados en la Comunidad de Madrid casi duplica a la del conjunto del Estado y es la más elevada del territorio español, si bien debe tenerse en cuenta que no consta ningún pensionista de jubilación que esté separado.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas. En este sentido, **el 36,42 % de las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas están casadas**, proporción que, aunque es superior al 33,58 % que se registra para el total de mujeres pensionistas madrileñas, es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen valores inferiores la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es el tercero más elevado, solo superado las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como el de divorciadas, cuyo peso del 25,51 % es el mayor entre las mujeres españolas con ese estado civil.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 46,15 % casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Comunidad de Madrid, que se cifra en el 27,83 % y es incluso superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Catalunya, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,88 % y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas madrileños, solo supera en cinco puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos ofrece un valor que se reduce dos veces y media al que ofrecen las mujeres viudas madrileñas. El menor peso también tiene su reflejo en la participación que reflejan los hombres divorciados respecto a las mujeres.

I.2.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Región de Murcia se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 60,72 %. El porcentaje indicado de pensionistas casados supera en casi dieciocho puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos, y es asimismo superior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 51,26 % y que tiene como efecto que sea el segundo más elevado, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 12,55 %, se reduce tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y en seis puntos con el que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En este sentido, únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejan una participación menor de titulares solteros. Por otro

lado, la participación del 7,90 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo casi duplica el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas murcianos y está más cercana al 9,11 % que reflejan la totalidad de los titulares residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación. En este sentido, **el 64,39 % de las mujeres pensionistas están casadas**. Dicha proporción es superior a la del 53,79 % que registra el total de mujeres pensionistas murcianas, así como la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es superior al del total de mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma, si bien, al igual que se ha indicado de forma global, su participación del 8,64 % es menor al peso de las mujeres con este estado civil en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas es superior a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas murcianas, aunque algo menor si se compara con los datos globales de las titulares de jubilación divorciadas residentes en España.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas murcianos de jubilación están preferentemente casados**. Su participación del 47,43 % casi duplica a la que reflejan los hombres pensionistas de jubilación solteros y supera en más del doble al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Región de Murcia, que se cifra en el 22,87 %. Por otro lado, la proporción del 23,90 % que reflejan los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, es dos veces y media mayor al que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas con ese mismo estado civil. Por el contrario, el peso de los hombres viudos es menor respecto al de las mujeres con ese estado civil, aunque los hombres separados y divorciados ofrecen una representación superior a estas.

I.2.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad Foral de Navarra se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 33,54 %. Dicha participación supera en seis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros, pero es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 51,26 %, lo que supone que sólo el País Vasco ofrezca una menor participación. Las diferencias indicadas encuentran su origen en el peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 29,97 % se reduce en casi trece puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque casi duplica a la que registran los

pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. La participación del 12,14 % de los pensionistas de jubilación viudos es superior a la que refleja la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España con ese estado civil. Asimismo, tienen en común con estos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos, separados y divorciados en la Comunidad Foral de Navarra sea mayor que en la totalidad de sus pensionistas no contributivos. En este sentido, el peso de 14,27 % que reflejan los pensionistas de jubilación navarros separados es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos no difieren de los obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación en esta comunidad autónoma. En este sentido, el 30,97 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que solo supera ligeramente a la del 30,14 % que registran las mujeres pensionistas no contributivas navarras solteras. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 14,78%, es mayor que el del total de sus mujeres pensionistas, así como uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior en Melilla, Ceuta, Illes Balears, Madrid, Catalunya y País Vasco. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy similar al que reflejan el conjunto de las pensionistas navarras.

Al igual que las mujeres, los hombres navarros pensionistas de jubilación están preferentemente casados. Su participación, del 41,60 %, es incluso superior a la que reflejan las mujeres casadas, hecho que solo se produce en en Illes Balears, Catalunya, Madrid, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. A pesar de la preeminencia indicada, el peso del 29,46 % que reflejan los hombres solteros no está muy alejado. Por último, la proporción de hombres viudos es casi cuatro veces menor a la de las mujeres con esos estados civiles, mientras que el peso de los separados y divorciados es algo mayor.

1.2.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el País Vasco se corresponde con el de casado. La proporción de titulares casados, que se cifra en el 28,29 %, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior se motiva en el mayor peso no solo de los beneficiarios solteros, cuya participación del 27,28 % es casi nueve puntos superior respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación españoles, sino también en el de los divorciados y separados. En este sentido, la participación de los pensionistas de jubilación separados con domicilio en esta comunidad autónoma solo es más elevada en la Comunidad Foral de Navarra, y la de los divorciados solo es superada por la Comunidad de Madrid. El estado civil más representativo no se refleja en todas las provincias vascas, ya que el pensionista no contributivo de jubilación en

Gipuzkoa está preferentemente soltero. Por otro lado, la participación del 20 % que reflejan los titulares viudos en Araba/Álava es la mayor proporción de las tres provincias vascas, así como de todo el territorio español, salvo en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a lo indicado de forma global. En este sentido, **el 26,29 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es la más baja que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Además, es incluso menor al de las hombres casados, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Sin embargo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 14,83 %, es superior a la participación de este estado civil en el conjunto de las mujeres pensionistas de jubilación españolas y uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otra parte, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy superior al del conjunto de las beneficiarias españolas, y llega casi a duplicar su participación en las separadas, donde representan al 13,88 % del total de mujeres pensionistas vascas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe destacar que en Gipuzkoa están en preferentemente solteras y que Araba/Álava refleja las participaciones más bajas en las titulares solteras, así como la más alta en las casadas, viudas y separadas.

Al contrario que las mujeres, **los hombres vascos pensionistas de jubilación están en su mayoría solteros**, aunque su participación del 37,89 % solo es mayor en cuatro puntos que la que reflejan los hombres casados, que se cifra en el 33,74 %. No obstante, es preciso reseñar que el 66,67 % de los pensionistas alaveses están casados, proporción que solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se ve reducida tres veces a la de las mujeres viudas y los hombres separados y divorciados registran participaciones claramente inferiores a las que reflejan las mujeres.

1.2.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en La Rioja se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 44,96 %. Dicha participación supera en casi doce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, aunque es inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 51,26 %. La diferencia indicada respecto al total de los pensionistas no contributivos riojanos se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 22,38 % es muy inferior a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, que es del 44,59 %. El menor peso que registran los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 10,71 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo casi

duplique a la presencia de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, así como que sea superior al peso del 9,11 %, que reflejan los viudos entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas riojanos, respecto a las mujeres. En este sentido, **el 43,62 % de las mujeres riojanas pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 37,92 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, aunque inferior en casi diez puntos a la que refleja el conjunto de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor al que refleja este estado civil respecto al total de mujeres pensionistas riojanas, aunque también al de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas.

Al igual que las mujeres, **los hombres riojanos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, al representar al 49,53 % del total, siendo incluso dicho peso superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación riojanas con ese mismo estado civil, circunstancia que además se produce en Illes Balears, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. La participación de los titulares solteros, que se cifra en el 31,78 %, es muy inferior a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en La Rioja, que se cifra en el 66,05 %. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 1,87 %, se ve reducida siete veces respecto a la que ofrecen las mujeres viudas y es la más baja de todo el territorio español. Por último, en relación con el peso que reflejan las mujeres es inferior, aunque en menor medida, el peso de los hombres separados y divorciados.

I.2.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 49,86 %. Dicha participación supera en más de seis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español con ese estado civil, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 51,26 %. Además, la participación de los beneficiarios solteros, que se cifra en el 8,71 %, se reduce más de tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma, y es la segunda más baja del territorio español, ya que solo Melilla ofrece un valor menor. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción del 27,14 % que reflejan los beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma y que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, después de la Ciudad Autónoma de Melilla. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos ceutíes tienen en

común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos ceutíes; en concreto, en esta ciudad autónoma casi la duplica. Por último, el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados es muy similar al del conjunto de los pensionistas ceutíes.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares en los hombres. En este sentido, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 75,53 % duplica a la que arrojan las mujeres ceutíes con ese estado civil y se configura como la segunda participación más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, es incluso superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y la ciudad autónoma de Melilla. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 8,02 %, se reduce más de cinco veces respecto al conjunto de los hombres pensionistas ceutíes y es el segundo más bajo, tras Melilla, de todo el territorio español. Por último, la proporción del 5,49 % que reflejan los hombres viudos es muy inferior a la de las mujeres viudas, que alcanza la cifra del 38,23 %.

Las mujeres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta que están viudas se configuran como el grupo más representativo. Su participación del 38,23 % es la segunda más elevada del conjunto del territorio español y solo es superada por la de la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, la proporción del 36,72 % que ofrecen las mujeres pensionistas de jubilación casadas es inferior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas ceutíes y, a su vez, es una de las más bajas que se reflejan en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrecen una proporción menor. Por último, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es similar al que reflejan en el conjunto de las pensionistas ceutíes.

I.2.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 56,41 %, que es superior al que este estado civil registra respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, así como a la de los titulares de la misma pensión no contributiva en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 51,26 %. El peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 8,26 %, se reduce casi tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma y es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción del 30,77 % que reflejan los

beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma, que es la más elevada de todo el territorio español. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en la Ciudad Autónoma de Melilla tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos; en concreto, en esta ciudad autónoma casi la duplica. Por el contrario, la proporción de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado es menor y la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

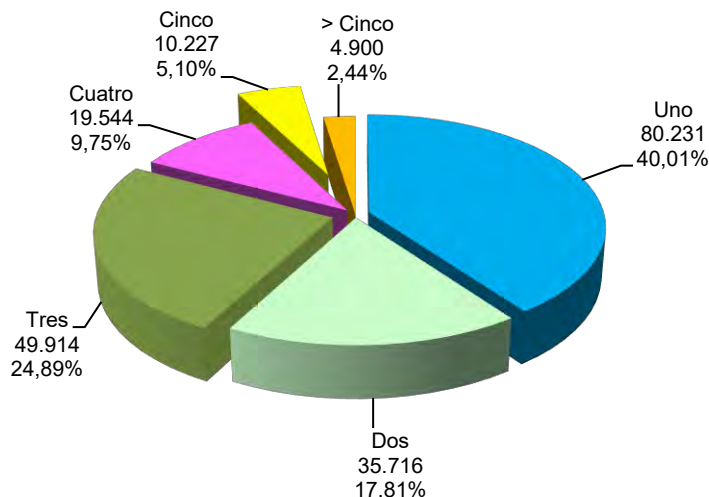
Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global en los varones, aunque con peculiaridades. En este sentido, [la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla están casados](#). La participación del 82,42 % de los titulares casados duplica a la que reflejan las mujeres con ese estado civil y se configura como la más elevada de todo el Estado español. Además, dicha participación es incluso superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en la ciudad autónoma de Ceuta. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 4,40 %, se reduce más de siete veces respecto a la totalidad de los titulares melillenses. Por último, la proporción de hombres viudos es cinco veces inferior a la de las mujeres viudas y los hombres divorciados y separados registran participaciones algo menores.

En contraste con los datos globales, [la mayoría de las pensionistas de jubilación melillenses están viudas](#). El peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 44,76 %, casi duplica la participación que este estado civil tiene respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses, lo que supone que sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dicha preeminencia tiene como efecto que la participación de las mujeres pensionistas casadas y solteras se vea bastante reducido. En este sentido, la participación del 39,86 % que ofrecen las mujeres casadas es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Illes Balears, la Ciudad Autónoma de Ceuta, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, y el País Vasco ofrecen un valor menor. Por último, de acuerdo con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, la ponderación de las mujeres melillenses pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es la más baja de todo el territorio español.

I.2.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, tal como se observa en la representación gráfica que figura a continuación, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 40,01 % del total, es algo mayor al que se registra en el total de pensionistas no contributivos.

Gráfico 11. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación



Idénticas coincidencias se producen en la forma de convivencia más habitual, ya que la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con la compuesta por dos y tres personas, si bien su participación del 42,70 % sobre el total de situaciones analizadas es algo mayor. De ellas, la integrada por tres personas es la que tiene mayor peso, que se cifra en el 24,89 %, aunque las unidades económicas formadas por dos personas son más representativas en el Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, Ceuta y Melilla.

I.2.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Andalucía está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 45,92 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 29,70 % de los pensionistas andaluces viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación se cifra en un 24,89 %. Asimismo, destaca que solo el 30,22 % de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía vivan solos, proporción que es la más baja que registran las distintas comunidades autónomas, ya que solo las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta ofrecen un valor inferior.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias andaluzas no difiere de la unidad económica tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía, salvo en Jaén, donde viven integrados de forma preferente en una unidad económica de convivencia formada fundamentalmente por tres y cuatro

personas. Asimismo, en esta provincia destaca que el 39,23 % de los titulares de jubilación de la provincia de Jaén viven en una unidad económica de convivencia formada por tres personas. Este porcentaje es el más alto de esta comunidad autónoma y también se configura como el cuarto más elevado de todo el territorio español, tras Cuenca y las dos provincias extremeñas. Asimismo, los pensionistas que viven solos en esta misma provincia y en Córdoba y en Sevilla, ofrecen las proporciones más bajas tanto de esta comunidad autónoma como de todas las provincias españolas, ya que solo las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla ofrecen un valor menor.

I.2.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación aragoneses viven solos, ya que representan al 50,68 %.

La composición de la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón es la integrada por dos y tres personas. Dicho predominio tiene su origen en que el 21,39 % de los pensionistas aragoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias aragonesas difiere de la unidad económica tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. En este sentido, los pensionistas de jubilación que viven solos tienen la mayor representación en Zaragoza, con un 54,73 %, lo que, unido a que la unidad económica de convivencia del 18,81 % de los titulares de este tipo de pensión esté formada por tres personas, tiene como efecto que el resto de situaciones analizadas sean claramente minoritarias. Por el contrario, el peso de los pensionistas que viven solos en Teruel es menor al global español. La unidad económica de convivencia mayoritaria en Huesca y en Teruel es la integrada por dos y tres personas. Los resultados obtenidos, así como que el peso del 8,08 % que reflejan las unidades formadas por cinco miembros en Huesca sea uno de los más elevados del territorio español, permiten concluir que las unidades económicas de convivencia de los pensionistas de jubilación oscenses son las más extensas en esta comunidad.

I.2.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan al 43,77 % del total, es superior tanto al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en el Principado de Asturias está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien la participación del 44,44 % que reflejan en el Principado de Asturias es mayor. Dicha diferencia tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 24,43 %, se configura como la situación más representativa entre los titulares asturianos.

I.2.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación **viven solos**, al representar el 51,63 % del total. Dicha participación, que supera en más de once puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras La Rioja y el País Vasco.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Illes Balears está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 36,58 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 17,45 % de los pensionistas baleares de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,89 %. Además, es preciso señalar que los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, con un 19,12 %, se configura como la situación más representativa entre sus titulares.

I.2.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación canarios viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de los que viven solos, que se cifra en el 42,61 %, es el más alto de todas las situaciones de convivencia analizadas. **La unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación más representativa en Canarias es la integrada por dos y tres personas**, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 44,61 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 24,07 %, se configura como la situación más representativa entre los titulares canarios.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias canarias difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. En este sentido, la unidad económica más representativa en Las Palmas, con un 22,13 %, es la integrada por tres personas, mientras que el 27,34 % de los pensionistas de jubilación en Santa Cruz de Tenerife viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros.

I.2.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, aunque estos últimos en mayor medida. En este sentido, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 38,87 % del total, es casi idéntico al que registra la totalidad de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, aunque es algo menor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria está integrada por dos y tres personas, en una proporción del 43,54 %. Dicha superioridad tiene su origen en que el 27,41 % de los pensionistas cántabros de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros. La proporción indicada de pensionistas de jubilación cántabros que conviven con tres personas es superior al peso de dicha situación de convivencia en el conjunto de los pensionistas españoles, que se cifra en un 24,89 %, superioridad que también se pone de manifiesto a favor de los pensionistas de jubilación cántabros que forman parte de una unidad económica de convivencia conformada por cuatro personas.

I.2.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven solos y destaca que su proporción, que se cifra en el 50,81 % del total, supera en diez puntos a la que reflejan los pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla y León está integrada por dos y tres personas. Dicha preeminencia se produce también en la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque la participación del 40,27 % en esta comunidad autónoma es ligeramente inferior. En relación con ello, es preciso señalar que, si bien la unidad económica más representativa es la integrado por tres personas, el

14,84 % de los pensionistas de jubilación castellanoleoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 17,81 %.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias castellanoleonesas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, es posible destacar que más de la mitad de los beneficiarios de León, Zamora, Segovia, Burgos, Palencia y Soria viven solos, y que la más elevada se produce en esta última provincia, donde el 70,97 % de sus pensionistas de jubilación viven solos, que es, con la excepción de Navarra, la más elevada del Estado español. Por otro lado, cabe reseñar que más del 30 % de los titulares de jubilación de las provincias de Ávila y Salamanca vivan integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentajes que no solo son los más altos de esta comunidad autónoma, sino también de los más elevados de todo el territorio español.

I.2.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 37,06 % del total, es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, aunque menor en tres puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla-La Mancha, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, si bien su participación del 47,15 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 32,12 % de los pensionistas castellanomanchegos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, proporción que es de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Extremadura y la Región de Murcia.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva puede ser trasladada a las cinco provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 48,22 % de los beneficiarios de Guadalajara viven solos, mientras que dicha proporción se cifra en el 30,37 % en Toledo. La unidad económica de convivencia más representativa en todas las provincias de esta comunidad autónoma se corresponde con la formada por tres personas, si bien es destacable

que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 39,95 % de los pensionistas en Cuenca, mientras que en la provincia de Guadalajara solo alcanza el 17,15 %.

I.2.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 43,29 % del total, es algo superior tanto al que registra el total de pensionistas no contributivos catalanes como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Catalunya está integrada por dos y tres personas. Este resultado coincide con el obtenido para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 40,31 % es algo inferior a la global española. Dicha diferencia tiene su origen en el mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas, así como en que el 20,04 % de los pensionistas catalanes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, cuando el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,89 %.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva en cada una de las cuatro provincias catalanas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar, como extremos, que el 44,50 % de los titulares de jubilación de la provincia de Barcelona viven solos, mientras que dicha proporción se reduce en torno al 38 % entre los titulares de Lleida y Tarragona. Este último dato tiene como efecto que, si bien la composición más representativa de la unidad económica de convivencia en las provincias indicadas es la integrada por dos y tres personas, ambas reflejan las participaciones más elevadas de la comunidad autónoma para las formadas por tres o más personas. En este sentido, destaca que la ponderación del 7,88 % que reflejan los pensionistas de jubilación leridanos integrados en una unidad formada por cinco convivientes sea una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

I.2.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 36,16 % del total, es superior al que registran el total de pensionistas no contributivos

valencianos. No obstante, la proporción de pensionistas de jubilación que viven solos en la Comunidad Valenciana es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en esta comunidad autónoma está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 46,62 % es algo superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 28,80 % de los pensionistas valencianos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles se cifra en un 24,89 %.

La situación de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación en cada una de las tres provincias valencianas no difiere del patrón indicado para el conjunto de la Comunidad Valenciana, aunque presenta algunas peculiaridades. En este sentido, es posible destacar que el 41,26 % de los titulares de jubilación de la provincia de Castellón viven solos, lo que la convierte en la situación más representativa. Por otro lado, la unidad económica de convivencia integrada por tres personas, con una participación del 31,32 %, es la más representativa en la provincia de Valencia.

I.2.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa al 30,71 % del total, es algo menor al que se registra para el total de pensionistas no contributivos extremeños, así como el cuarto más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Andalucía y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Por otro lado, si la unidad económica de convivencia de la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España está compuesta preferentemente por dos y tres personas, también lo es la de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura, aunque con una participación, que se cifra en el 55,60 %, muy superior. En relación con ello, los pensionistas de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros son los que tienen una mayor representación, tanto en Extremadura como en el conjunto de España, aunque el peso de dicha situación de convivencia entre los extremeños, que se cifra en el 43,04 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias extremeñas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible

destacar que el 43,96 % de los titulares de jubilación de la provincia de Badajoz viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentaje que no solo es el más alto de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio español, aunque seguida, a escasa distancia, por Cáceres.

I.2.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa el 35,89 % del total, es inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 40,01 %.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Galicia, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, si bien su participación del 41,88 % es menor. Dicha diferencia es el resultado de la mayor proporción que reflejan los pensionistas gallegos de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por cuatro y más personas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las cuatro provincias gallegas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el peso de los pensionistas de jubilación que viven solos en Lugo y Ourense es superior al global español. Por otro lado, las participaciones de aquellos pensionistas de jubilación integrados en una unidad formada por cuatro miembros en A Coruña y Pontevedra, que se cifran, respectivamente, en el 13,89 % y el 13,44 %, son las más elevadas de todas las provincias españolas.

I.2.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación madrileños viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representa al 48,57 % del total, supera en más de ocho puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, y solo ofrecen un mayor valor en Aragón, Castilla y León, Illes Balears, La Rioja y el País Vasco.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Comunidad de Madrid **está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 36,79 % es inferior. Dicha inferioridad tiene su origen en que solo el

17,22 % de los titulares madrileños viven en una unidad económica de convivencia de tres miembros, mientras que a nivel nacional el porcentaje alcanza el 24,89 %. Además, es preciso señalar que los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, con un 19,57 %, se configura como la situación más representativa entre sus titulares.

I.2.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación murcianos viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representan al 33,48 % del total, es superior al que se registra en el total de pensionistas no contributivos murcianos, aunque es más de seis puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español y solo ofrecen un valor inferior en Extremadura, Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Región de Murcia está integrada por dos y tres personas, con una participación del 48,69 %. Dicha superioridad tiene su origen en que el 33,50 % de los pensionistas murcianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, participación que solo es superada por la que tiene Extremadura para esta situación de convivencia.

I.2.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Más de la mitad de los pensionistas no contributivos de jubilación en el País Vasco viven solos. Su peso, que se cifra en el 59,84 % del total, es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia con mayor participación del pensionista no contributivo de jubilación en el País Vasco está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 31,57 % es menor. Dicho menor peso tiene su origen, además de en la importante participación de los pensionistas que viven solos, en que el 12,51 % de los pensionistas vascos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,89 %. Esta baja participación hace que la unidad económica de dos miembros sea más representativa, ya que alcanza un 19,06 %.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las tres provincias vascas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el 60,98 % de los titulares de jubilación de la provincia de Bizkaia viven solos, porcentaje que es de los más altos de todo el territorio español, ya que solo es superado por Soria, mientras que en Araba/Álava solo representan al 33,33 % de sus pensionistas. Por otro lado, la unidad económica de convivencia más representativa en las tres provincias vascas es la formada por dos personas, y destaca que la participación más elevada, del 30 %, la refleje Araba/Álava.

I.2.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos viven solos, que representa al 51,64 % del total. La participación de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos que viven solos es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como once puntos mayor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que se traduce en que dicha participación sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por el País Vasco.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en La Rioja está integrada preferentemente por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 34,57 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 18,35 % de los pensionistas riojanos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,89 %.

I.2.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que para el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos y que representan el 24,86 % del total son más numerosos. La participación indicada supera en tres puntos a la que registra el total de pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es menor que el porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea el segundo más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Melilla ofrece un valor menor.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 36,43 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 13,43 % de los pensionistas ceutíes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,89 %, aunque los beneficiarios ceutíes reflejan una participación mayor respecto a las unidades formadas por dos personas. Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares ceutíes, después de vivir solos y en una unidad económica de dos personas, sean la forma más habitual de convivencia, así como que la participación del 21 % que reflejan sea la más elevada del territorio español.

I.2.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos, que representan al 24,64 %, son los más numerosos. La participación indicada es casi idéntica a la que registran el total de pensionistas no contributivos melillenses, pero es la más baja de todo el territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 41,60 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 16,81 % de los pensionistas melillenses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 24,89 %. Sin embargo, la participación del 24,79 % que reflejan los pensionistas que viven integrados en unidades formadas por dos personas es la tercera más elevada de todo el territorio español, tras la de Santa Cruz de Tenerife y Araba/Álava. Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares melillenses tengan un peso muy superior al que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, es reseñable que su representación del 14,53 % solo sea superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.2.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El 91,80 % de los pensionistas no contributivos de jubilación son nacionales españoles. Tal como se observa en el gráfico siguiente, le siguen a mucha distancia los pensionistas de otras nacionalidades distintas a las de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, con una representación del 6,68 % del total.

Gráfico 12. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación

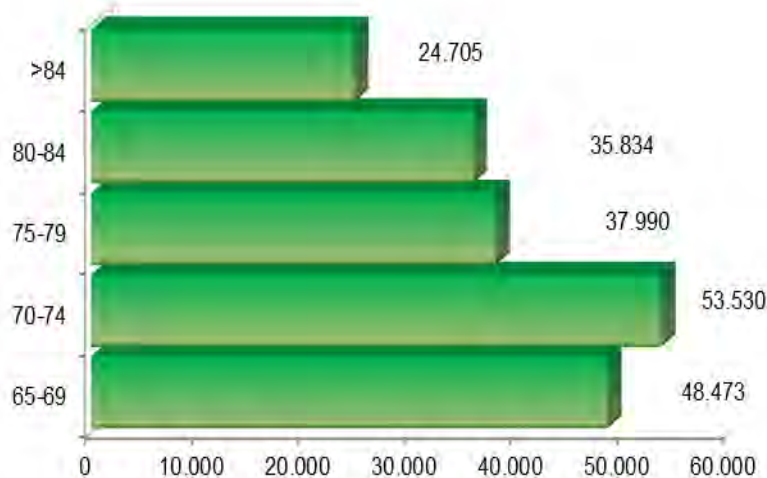
TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
3.047	1,52%	184.093	91,80%	13.392	6,68%	200.532

Por último, cabe destacar que los pensionistas no contributivos nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo son los menos representativos, con el 1,52 %.

I.2.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 50,86 % del total. El grupo de edad que concentra mayor número de titulares es el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años, con un peso específico que se cifra en el 26,69 %.

Gráfico 13. Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación



El predominio de las edades indicadas no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, la edad del beneficiario es algo superior en la Comunidad Foral de Navarra, donde el segundo grupo más representativo tiene más de 84 años, así como en Galicia, en las que los beneficiarios más numerosos tienen entre 80 y 84 ocupan esa misma posición. Por el contrario, la edad del titular de País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla es menor, ya que los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años son los más representativos.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 53,94 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De ellos, aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años son ligeramente el grupo más numeroso, con una participación del 26,98 %.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en el gráfico siguiente.

Gráfico 14. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación



De este modo, se observa, además de la superioridad femenina ya indicada en todos los grupos de edad, que la distribución por edades indicada globalmente no refleja importantes diferencias ni entre las mujeres ni entre los hombres, más allá del aspecto cuantitativo. En este sentido, si el 47,89 % de las mujeres tiene entre 65 y 74 años, la mayor proporción de varones, que se cifra en el 60,32 %, se produce también en el tramo de 65 a 74 años.

Asimismo, cabe destacar que la participación del 13,36 % de las mujeres pensionistas de jubilación mayores de 84 años con respecto al total de las mujeres supera en más de cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad sobre el total de varones, que se cifra en el 9 %. Dicha circunstancia, que quizá encuentre su origen en la mayor esperanza de vida de las mujeres, explica que la mayor participación de estas se registre en ese grupo de edad, donde alcanzan el 82,49 %, y que dicha participación supere en casi seis puntos a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas de jubilación, que queda establecida en el 76,04 % del total.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

Gráfico 15. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez



En este sentido, y respecto a los beneficiarios de pensión de jubilación, cuando incluimos la jubilación derivada de invalidez, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representa el 61,06 % del total de las pensionistas, y también entre los hombres. En efecto, los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 62,98 % respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, la mayor presencia femenina entre los pensionistas mayores de 84 años ofrece unos resultados casi idénticos, ya que el 82,50 % de ellos son mujeres. Al igual que antes se ha indicado, dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en este grupo de edad, que se cifra en el 11,69 %, mientras que dicha participación entre los hombres es inferior en casi cuatro puntos, ya que solo alcanza el 7,77 %.

I.2.5.1. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva andaluces más numerosos tienen edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar al 53,98 % del total. El peso específico indicado es uno de los más altos de todas las comunidades y ciudades autónomas. El grupo de edad más representativo es el que se sitúa tienen entre 70 y 74 años y que representan al 28,50 % de todos los pensionistas no contributivos de jubilación andaluces. Por otro lado, los mayores de 84 años registran la segunda participación más baja, tras la Región de Murcia, del territorio español. Estos resultados permiten afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación andaluz es menor que la de la media estatal.

El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años se produce en Almería, Granada y Huelva. El grupo de edad más representativo en el resto de las provincias andaluzas es el que incluye a los titulares que tienen entre 70 y 74 años. El importante peso de los pensionistas de jubilación de 70 a 74 años se pone de manifiesto al reflejar proporciones superiores a la global española en casi todas las provincias andaluzas y sobre todo en Málaga, Cádiz y Sevilla, que, con participaciones superiores al 28 %, se configura como las más elevadas del territorio español, ya que únicamente superan dicha proporción en Las Palmas, Alicante, Castellón, Murcia y Araba/Álava. Igualmente, el peso que reflejan los titulares cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años es mayor al global nacional en todas las provincias andaluzas, salvo en Sevilla y Jaén, y destaca que la participación del 31,37 % en Almería sea la segunda más elevada del territorio español, solo superada por la que se refleja en Castellón. Asimismo, destaca que el 22,74 % de titulares en Jaén tienen una edad comprendida entre los 80 y los 84 años, participación que solo es superada en las provincias de Ciudad Real y Ourense.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 56,13 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. El grupo más numeroso se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 28,50 %. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar, como extremos, que algo más del 59 % de los pensionistas que tienen su domicilio en Almería y en Cádiz tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que la participación de los que residen en Jaén en este tramo de edad se reduce al 48,40 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. El primer resultado que se obtiene de dicha combinación se concreta en que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 72 %, y alcanza una participación en torno al 84 % entre los titulares

mayores de 80 años. Al igual de lo que sucedía en el conjunto de los pensionistas españoles, el 51,28 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el 63,79 % de los hombres pensionistas andaluces tienen esa misma edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas mayores de 84 años residentes en territorio español respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Andalucía dicha diferencia se reduce un poco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,78 % y el de los hombres en el 6,78 %. Dicha circunstancia quizá explica que la diferencia entre la participación del 84 % de las mujeres andaluzas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea algo menor a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas andaluces de jubilación, que queda establecida en el 78,46 % del total.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias andaluzas, ya que las mujeres con más representación tienen entre 75 y 84 años en Jaén y aquellas que tienen entre 80 y 84 años, con una participación del 24,51 %, son las más numerosas. Por otro lado, las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años son más numerosas en Almería y Granada. La mayor representación de los hombres entre 65 y 74 años se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar que la participación del 39,47 % que reflejan los titulares varones de 65 a 69 años en Almería es de las más elevadas del territorio español, solo superada por las provincias de Castellón, Valladolid y Soria.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, donde representan el 53,52 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, con una participación del 65,47 %. Por otro lado, aunque la participación del 83,57 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo menor a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina en este grupo de edad se hace más evidente, al ser algo inferior el peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 78,18 %.

I.2.5.2. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva aragoneses tienen preferentemente una edad comprendida entre 65 y 74 años, ya que representan el 47,54 % del total. Asimismo, el mayor número de pensionistas, con una participación del 24,13 %, tienen entre 70 y 74 años. No obstante, destaca

el importante peso de los pensionistas cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años, que se cifra en el 19,13 %. En este sentido, las menores participaciones de los pensionistas incluidos en grupos de edad inferior tienen como efecto el mayor peso de los pensionistas aragoneses mayores de 80 años, cuya representación es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los pensionistas con edades comprendidas entre 80 y 84 años supera el 20 % en Huesca y Teruel, lo que supone que su participación sea de las más elevadas de todas las provincias españolas. Asimismo, la participación que reflejan estos mismos titulares en la provincia de Zaragoza es superior a la global española.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», entonces el 50,18 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. La mayor participación se refleja en los pensionistas cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, que se cifra en el 25,40 % y que está por debajo de los resultados obtenidos en los pensionistas no contributivos mayores de 65 años en el conjunto del territorio español. La distribución por edades indicada tiene su reflejo en unas proporciones muy similares a las mencionadas de forma global en Huesca y Zaragoza, aunque el 40,78 % de los titulares de Teruel tienen entre 80 y 84 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La primera conclusión se refiere a que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones a partir de los 75 años, superiores al 81 %, y que se sitúa en torno al 87 % entre los titulares mayores de 80 años. Como reflejo de lo indicado al analizar los datos globales, el 42,72 % de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre 75 y 84 años, y destaca que el 21,34 % tengan entre 80 y 84 años. El tramo de edad mayoritario entre los hombres pensionistas es el de 65 a 74 años, con una participación superior, que se cifra en el 64,61 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias. En este sentido, los grupos de edad más numerosos para los hombres pensionistas en las tres provincias aragonesas, con valores superiores en todas ellas al 60 %, son los que incluyen a los que tienen entre 65 a 74 años. La edad de las mujeres pensionistas en Huesca y Teruel se sitúa en mayor proporción entre los mayores de 80 años. En este mismo sentido, si bien las mujeres pensionistas en Zaragoza más numerosas tienen entre 70 y 74 años, la participación del 20,41 % que reflejan aquellas cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años es superior a la global española.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista los resultados son semejantes a los indicados, ya que, aunque la preeminencia de los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres y los

hombres, destaca el importante peso de las mujeres que tienen entre 80 y 84 años. La mayor edad del sexo femenino tiene también su reflejo en que el peso de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de mujeres se cifre en el 15,75 %, mientras que dicha participación entre los hombres se ve reducida a la mitad, ya que solo alcanza el 7,70 %.

I.2.5.3. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva asturianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos, y el grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 27,20 %. Por otro lado, la distribución por edades del pensionista de jubilación asturiano refleja una mayor presencia de titulares mayores de 80 años, y destaca que la participación del 16,18 % de los mayores de 84 años sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior La Rioja, Galicia, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra. Este resultado permite afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias es más elevada que la del conjunto del territorio español.

Si se incluyen como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el predominio continúa en los titulares con una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el formado por aquellos que tienen entre 65 y 69 años, con una participación del 26,81 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. Dicha combinación refleja que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 71 %, y que alcanza el 79,52 % entre los titulares mayores de 84 años. El análisis de la distribución por edades de las mujeres pone de manifiesto que, si bien el 47,21 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, el peso del 16,96 % que reflejan las mayores de 85 solo es superado por La Rioja, la Ciudad Autónoma de Melilla, Castilla y León, y la Comunidad Foral de Navarra. La edad preferente de los hombres pensionistas se sitúa entre 65 y 74 años, con un porcentaje del 54,65 % de los titulares varones, y el grupo más numeroso, que aglutina al 28,75 % de los pensionistas, es el de aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados coinciden con lo indicado en los párrafos inmediatamente anteriores, ya que la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres como entre los hombres. Por otro lado, aunque el porcentaje de las mujeres pensionistas de

jubilación que incluye la derivada de invalidez refleja un valor algo menor al que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente entre los mayores de 84 años. Dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en ese grupo edad, que se cifra en el 14,48 %, proporción que en los hombres es inferior en casi cuatro puntos, ya que solo alcanza el 11,46 %.

I.2.5.4. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios baleares de pensión de jubilación no contributiva más numerosos, a semejanza del conjunto de los titulares españoles, se corresponden con aquellos de **edades comprendidas entre 65 y 74 años**, que representan al 56,98 % del total. El número de pensionistas con edades comprendidas entre 70 a 74 años es mayor. Su peso específico del 29,87 % es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Región de Murcia.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 58,69 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 29,72 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones que alcanzan el 82,68 % entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de los 84 años, que se reduce al 64,45 % en el tramo que incluye a los titulares que tienen entre 65 y 69 años. Asimismo, coincidiendo con los datos globales indicados, el 54,01 % de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años, proporción que se eleva al 63,55 % entre los hombres pensionistas incluidos en ese mismo tramo de edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en el territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres, era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en las Illes Balears es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 12,12 % y el de los hombres en el 5,63 %, lo que se traduce en el mayor peso indicado de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de los pensionistas incluidos en ese tramo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados. En efecto, la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre los hombres como entre las mujeres. Por otro lado, la participación del 82,83 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años

es algo superior a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso de las mujeres, que se cifra en el 69,37 %, es mayor si se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Canarias, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.5. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva canarios con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos. El grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,44 %, preeminencia que se refleja en ambas provincias canarias. En este sentido, los pensionistas incluidos en ese grupo de edad representan al 29,12 % en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife tienen una representación del 24,11 %. Asimismo, destaca que el segundo grupo de edad más numeroso en esta última provincia sea el que incluye a los pensionistas que tienen 80 y 84 años, con una participación que se cifra en el 20,52 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 52,37 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74, con una participación del 26,88 %. La distribución por edades indicada se refleja en las dos provincias canarias, aunque la participación del 57,26 % que reflejan los titulares de 65 a 74 años en Las Palmas es más elevada.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables resulta que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 66 %, y que alcanza el 77,90 % entre los titulares mayores de 84 años. Asimismo, destaca, como diferencia, que el 45,74 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años. Por el contrario, la mayor proporción entre los hombres, que se eleva al 53,04 %, se produce en aquellos que tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Canarias dicha diferencia es algo superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,57 % y el de los hombres en el 10,84 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en los párrafos anteriores no puede ser trasladada a ambas provincias canarias. De este modo, el grupo de edad más representativo entre las mujeres en Las Palmas es el que incluye a aquellas que tienen entre 65 y 74 años, tramo de edad en

que se concentra el mayor número de hombres pensionistas en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas. Sin embargo, destaca el mayor peso de las mujeres y de los hombres pensionistas mayores de 80 años en Santa Cruz de Tenerife respecto al total de cada sexo y que los hombres con edades comprendidas entre 80 y 84 años representen al 20,30 %, de lo que resulta que sea el segundo más elevado, tras Ourense, de las provincias españolas. Los datos anteriores, así como que las participaciones de los hombres y de las mujeres hasta los 74 años en Las Palmas son mayores que las globales de la comunidad, permiten afirmar que la edad del pensionista en esta provincia es con toda claridad menor.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 50,51 % del total de las pensionistas. Asimismo, el tramo predominante, con una participación del 57,82 % respecto al total de hombres pensionistas, es el comprendido entre 65 y 74 años. La participación del 79,40 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es ligeramente superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación de esa edad sin incluir a las de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso global de las mujeres, que se cifra en el 74,41 %, es mayor si se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.6. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva cántabros con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 54,66 % del total, y el grupo de edad mayoritario es el que incluye a los que tienen entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 27,59 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos originariamente de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 58,94 % de los pensionistas tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años. Asimismo, al igual que el conjunto de los pensionistas mayores de 65 años españoles, el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 32,08 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 73 %, y que alcanza el 85,06 % a partir de los 85 años. En sintonía con los resultados obtenidos en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 52,29 % de las mujeres pensionistas de jubilación cántabras tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que

los titulares varones incluidos en dicho tramo representan al 63,09 % del total de hombres pensionistas. Por otro lado, si, como se ha señalado, las mujeres pensionistas a partir de los 85 años tienen la mayor participación respecto a los varones, destaca que el peso de estas respecto al total de las mujeres sea superior en más de cuatro puntos a la de los hombres con esa edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se produce tanto en las mujeres pensionistas, que representan el 56,70 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 66,46 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 84,24 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es ligeramente inferior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; aunque se hace aún más evidente por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 77,19 %.

I.2.5.7. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de **pensión de jubilación no contributiva castellanoleoneses con edades comprendidas entre 65 y 74 años**, al igual que en el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 46,01 % del total. Sin embargo, destaca el peso del 19,04 % que refleja el grupo de edad que incluye a los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas y que los pensionistas con edades comprendidas entre 80 y 84 años reflejen las mayores participaciones en Ávila, Soria y Salamanca. La mayor edad de los pensionistas castellano leoneses se refleja especialmente en Soria, donde los mayores de 80 años se configuran como los pensionistas más representativos. Por el contrario, la edad medida del pensionista zamorano es menor, ya que la edad del 24 % del total se sitúa entre los 65 y 69 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 49,16 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 25,66 %. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, aunque destaca que algo más de la mitad de los que residen en León, Palencia y Valladolid se sitúe entre 65 y 74 años.

La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 67 %, y que alcanza el 87,17 % entre los titulares mayores de 84 años. El mayor número de mujeres pensionistas, al igual que en el conjunto de

las pensionistas españolas, tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años, aunque destaca que las mujeres con edades comprendidas entre los 80 y 84 años sean las segundas más numerosas. Asimismo, el 60,52 % de los pensionistas varones tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Castilla y León dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 18,69 % y el de los hombres en el 10,27 %. Dicha circunstancia quizá se debe a que la participación del 87,17 % de las mujeres castellanoleonesas incluidas en dicho grupo de edad respecto al total de pensionistas sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 82,49 %, y solo sea superada por la que reflejan las titulares navarras y vascas de esa edad.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanoleonesas. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas se corresponde con los mayores de 84 años en Burgos, y destaca que el 54,04 % de las pensionistas sorianas tienen más de 80 años, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Lo anterior permitiría afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación castellanoleonés tiene una edad más elevada, pero, como contraste, es posible reseñar que los pensionistas varones más representativos en todas las provincias tienen entre 65 y 69 años, y destaca que las participaciones, en torno al 42 %, que reflejan en Soria y Valladolid sean las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con lo indicado de forma global. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, al representar el 45,35 % del total de las pensionistas, y también entre los hombres. Así, la edad del 61,31 % de los pensionistas no contributivos varones se sitúa entre 65 y 74 años. Por otro lado, la participación del 85,64 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; aunque la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 76,14 %.

I.2.5.8. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellanomanchegos con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al igual que el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 46,89 % del total. De ellos, el grupo de edad más

representativo es el que se sitúa entre 70 y 74 años, aunque su peso específico del 24,85 % no es muy superior al del 20,13 % que reflejan aquellos que tienen entre 80 y 84 años. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 70 y 74 años solo se refleja en Albacete, Guadalajara y Toledo, mientras que la edad del beneficiario tipo en y Ciudad Real se sitúa entre los 65 y 69 años y en Cuenca tienen preferentemente entre 75 y 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 51,21 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. Este resultado es posible trasladarlo a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien su participación del 45,76 % en Cuenca es algo menor.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 70 %, y que alcanza el 87,19 % entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años, que es, tras la de Extremadura, la participación más elevada que registran las mujeres incluidas en este grupo de edad en todo el territorio español. La edad media superior puesta ya de manifiesto para la totalidad de los pensionistas castellanomanchegos tiene su reflejo si la variable de la edad se combina con el sexo. En este sentido, si el 44,06 % de las mujeres tienen entre 65 y 74 años, las mujeres cuya edad se sitúa entre los 80 y 84 años es el segundo más numeroso. Sin embargo, en coincidencia con los resultados globales españoles, los hombres pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan al 59,91 % del total de varones. No obstante, la elevada representación de los titulares mayores de 84 años aparece en ambos sexos, pues el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,40 % y el de los hombres en el 10,16 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, el mayor número de mujeres pensionistas en Cuenca tienen entre 80 y 84 años, mientras que las más representativas en Ciudad Real son aquellas cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años. Los resultados que se obtienen en la distribución de los hombres beneficiarios de jubilación tienen como lectura que el grupo de edad más representativo en todas las provincias es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años, y destaca que la participación del 38,11 % que reflejan en Ciudad Real los titulares que tienen entre 65 y 69 años y del 35,98 % entre los pensionistas de Guadalajara cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, sean de las más elevadas de las provincias españolas.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este

sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los hombres, que representan el 62,83 % respecto al total de hombres pensionistas, y el tramo comprendido entre 65 y 69 años es el más representativo. El resultado es similar entre las mujeres, pero el intervalo mayoritario está entre 70 y 74 años, con una participación del 25,28 %. Por otro lado, la participación del 85,81 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es ligeramente menor a la que corresponde si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 79,28 %.

I.2.5.9. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva catalanes con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoritarios, al representar al 50,47 % del total. El grupo de edad más representativo, con un peso específico del 27,12 %, es el de aquellos que tienen entre 70 y 74 años, que se refleja en todas las provincias. No obstante, destaca que el 27,08 % de los pensionistas de jubilación en Girona tengan entre 65 y 69 años y que la edad del 20,43 % de los titulares de Lleida se sitúe entre los 80 y los 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,90 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, participación que en Girona se eleva hasta el 58,11 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 63 % y que alcanza el 81,17 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas del resto del país, el 46,73 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. El tramo de edad predominante entre los hombres pensionistas es también de los 65 a 74 años, con una representación del 59,91 %. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Catalunya dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14 % y el de los hombres en el 8,19 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias catalanas, aunque con alguna excepción. En este sentido, las mujeres titulares con edades comprendidas entre 80 y 84 años son las pensionistas más numerosas en Lleida.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados. En efecto, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los varones, ya que el 63,67 % de los hombres pensionistas están incluidos en ese tramo de edad. También las mujeres con una edad comprendida entre 65 y 74 años son las más numerosas, al representar al 51,40 % del total de las pensionistas.

I.2.5.10. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva valencianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoría, ya que representan el 55,08 % del total, y el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 70 y 74 años, con un peso específico del 28,44 %. Estos tramos de edad son los más representativos en las tres provincias de la comunidad, si bien destaca que la participación del 32,23 % que reflejan los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años en Castellón es el más elevado de todo el territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 57,57 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es aquel en el que la edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 29,07 %. La distribución por edades indicada se refleja de forma semejante en todas las provincias valencianas, y destaca que el 64,12 % de los titulares castellonenses tengan entre 65 y 74 años.

El perfil en función de la edad del pensionista de jubilación no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 70 %, y que alcanza el 84,01 % entre los titulares con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en mayor proporción, destaca que el 52,05 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que el 65,54 % de los hombres pensionistas tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Valenciana dicha diferencia es algo menor, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 10,36 % y el de los hombres en el 7,08 %. Asimismo, la participación del 83,45 % de las mujeres valencianas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad es casi idéntica a la del conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el

82,49 %. La distribución global por sexo y edad descrita puede ser trasladada a las tres provincias valencianas, aunque la preeminencia indicada en las mujeres con edades comprendidas entre 65 y 74 años en Castellón alcanza al 57,73 %, mientras que en Valencia se cifra en el 48,80 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representan el 54,65 % del total de las pensionistas. Asimismo, la edad de la mayoría de los pensionistas no contributivos varones se concentra entre 65 y 74 años, al participar con un 67,81 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 83,98 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo superior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso de las mujeres, que se cifra en el 77,78 %, es mayor si se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.11. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva extremeños con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, ya que representan el 45,69 % del total. No obstante, destaca el importante peso de los titulares que tienen entre 80 y 84 años, que se cifra en el 20,93 % y que solo es superado por Galicia. La mayor representación de los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años se produce solo en Badajoz, donde alcanza el 47,83%. Por el contrario, los titulares con domicilio en Cáceres tienen preferentemente entre 75 y 84 años, con una participación del 22,25 % en aquellos cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 49,52 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 25,47 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones superiores al 81 %. Sin embargo, destaca que la mayor representación femenina en los titulares extremeños no se produzca entre los mayores de 84 años, que es la tónica general en todo el territorio español, sino que se produce entre aquellos que tienen entre 75 y 84 años, tramo en el que el 89,64 % de los

pensionistas son mujeres. En este sentido, la proporción de mujeres entre los titulares con edades comprendidas entre los 80 y 84 años, que se cifra en el 89,86%, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los resultados indicados explican que las mujeres pensionistas de jubilación extremeñas tengan en mayor medida una edad comprendida entre 70 y 74 años, así como entre 80 y 84 años. Por el contrario, los hombres entre 65 y 74 años son los más representativos, y el tramo de edad más numeroso es el que concentra a los titulares varones de 65 a 69 años. Además, resulta destacable al ser atípico, que el porcentaje de hombres a partir de los 85 años, que se cifra en un 12,79 %, supere al de las mujeres en este mismo tramo de edad, ya que estas solo alcanzan el 12,70 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son asimilables a los indicados globalmente en ambos sexos. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se refleja entre las mujeres, ya que el 47,51 % del total de las pensionistas tienen esa edad. Asimismo, la edad del 60,27 % del total de hombres pensionistas se sitúa entre 65 y 74 años. Por último, en la línea de lo indicado para los pensionistas de jubilación, resulta destacable que el porcentaje de hombres mayores de 84 años, que se cifra en un 10,18 %, sea casi idéntico al de las mujeres en este mismo tramo de edad, ya que estas alcanzan el 11,69 %. Esto quizá explique que las mujeres incluidas en este tramo de edad no reflejan la participación más alta, sino que se produce entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años.

I.2.5.12. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva gallegos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 43,47 % de los perceptores, aunque el segundo grupo de edad más numeroso es el que incluye a los beneficiarios de 80 a 84 años, cuyo peso específico se cifra en el 21,66 % y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este dato se puede extrapolar a las cuatro provincias gallegas, y destaca, al ser la más elevada de las provincias españolas, que la presencia en Ourense de los pensionistas de dicha edad se cifre en el 24,65 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 46,66 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, también es evidente el peso de aquellos cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años, con una participación del 20,15 %. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias gallegas, aunque destaca que el número de pensionistas en Ourense que tienen entre 75 y 84 años es casi idéntico.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 72 %, aunque la presencia femenina se reduce con la edad. En este sentido, si el 81,61 % de los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años son mujeres, dicha proporción se reduce al 77,26 % entre los titulares mayores de 84 años. A diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el mayor número de mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 74 años, seguida de aquellas cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años. Por el contrario, al igual que el conjunto de los pensionistas varones a nivel estatal, la edad del 48,96 % de los hombres pensionistas está comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, el siguiente grupo de edad con mayor peso entre los titulares varones es el que incluye a los que tienen entre 80 y 84 años, que se cifra en el 18,17 % y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Galicia sucede lo contrario, ya que el peso de los hombres mayores de dicha edad se cifra en el 17,31 % y el de las mujeres en el 16,51 %, lo que probablemente motive que la proporción de mujeres entre la totalidad de los titulares gallegos con esa edad sea menor y la segunda más baja de todos los grupos de edad analizados.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias gallegas. No obstante, es posible reseñar las posiciones destacadas de los hombres pensionistas de 80 a 84 años en todas las provincias, que implica que sean las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados difieren de los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, con una representación del 44,61 %, aunque el segundo grupo de edad más numeroso es el que incluye a las titulares con edades comprendidas entre 80 y 84 años. Asimismo, los pensionistas varones con edades comprendidas entre los 65 y 74 años representan el 53,44 % del total de titulares varones, y el grupo de edad más numeroso es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 69 años. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años alcanza un valor ligeramente más elevado que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 76,71 %.

I.2.5.13. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva madrileños con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 51,09 % del total y el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,30 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 53,99 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 27,24 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con participaciones en todos ellos superiores al 64 %, y alcanza el 82,37 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 47,76 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, lo que también ocurre entre los hombres pensionistas, ya que el 59,90 % tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad de Madrid dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15 % y el de los hombres en el 8,53 %. Dicha circunstancia motiva que la participación del 82,37 % supere en casi diez puntos a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en menos de seis puntos.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados en los párrafos anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años son los más elevados entre las mujeres, que representan el 50,66 % del total de las pensionistas. Asimismo, los titulares varones madrileños más numerosos tienen entre 65 y 74 años, al representar al 62,67 % del total de los hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 82,50 % que reflejan las mujeres pensionistas con más de 84 años es casi idéntica a la que resulta de no incluir a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas.

I.2.5.14. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva murcianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 59,51 % del total, y el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 30,26 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 60,64 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo de edad más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,22 %, que es la segunda más elevada, tras Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 72 %, y que alcanza una proporción del 85,92 % entre los titulares mayores de 84 años. Las beneficiarias que tienen entre 65 y 74 años representan al 56,30 % de las mujeres pensionistas de jubilación. Asimismo, con una proporción del 71,14 %, los hombres que tienen entre 65 y 74 años son los más numerosos. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, la diferencia es muy similar en la Región de Murcia, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,12 % y el de los hombres en el 5,42 %, aunque se pone de manifiesto la mayor presencia femenina en este grupo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es más elevado entre los hombres, que representan el 72,92 % del total de los pensionistas, así como entre las mujeres con esa misma edad, ya que estas participan en un 57,15 % respecto al total de mujeres pensionistas. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor del 86,80 % que es algo superior que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 77,89 %.

I.2.5.15. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

El peso de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva navarros con edades comprendidas entre los 65 y 74 años se cifra en el 44,31%, aunque destaca que los titulares mayores de 80 años representen al 38,98 % del total, y que el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares que tienen más de 84 años. Si estos resultados se comparan con los que se obtienen para el conjunto de los pensionistas del territorio español, es posible concluir que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación navarro es superior. Este hecho se refleja, además, en que el 21,65 % de los titulares navarros tienen 85 y más años, cuando su participación en el conjunto del territorio español se cifra en el 12,32 %, lo que la configura como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», los resultados son coincidentes con los indicados en el párrafo anterior. Los titulares navarros más numerosos son los que tienen una edad inferior a los 75 años, con una participación del 46,35 %, si bien el 36,66 % es mayor de 80 años. En este sentido, el peso de los pensionistas navarros mayores de 84 años, que se cifra en el 19,89 %, casi duplica al global estatal, lo que supone que sea el más elevado del territorio español.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 82 % en todos los titulares mayores de 75 años, y alcanza el 88,15 % entre los titulares con más de 84 años, el segundo más elevado, tras el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En la línea de lo indicado al analizar de forma independiente la edad del pensionista de jubilación navarro, el 44,18 % de las mujeres pensionistas de jubilación son mayores de 80 años. Por el contrario, al igual que los pensionistas de jubilación del conjunto del territorio español, el 65,38 % de los hombres tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia es mayor en la Comunidad Foral de Navarra, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 25,19 % y el de los hombres en el 10,59 %. Dicha circunstancia probablemente explica que la elevada participación del 88,15 % de las mujeres navarras respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados en los párrafos

inmediatamente anteriores en las mujeres. En este sentido, las mujeres más representativas son las mayores de 80 años, con una participación del 41,48 %. También coincide en los hombres, ya que el tramo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 65 y 74 años, con una participación del 64,58 %. Por otro lado, aunque la participación del 87,33 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo inferior a la obtenida cuando no se incluye a las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 74,63 %.

I.2.5.16. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, la mayoría de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva vascos se agrupan en los tramos con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar el 56,21 % del total. Sin embargo, el grupo de edad más representativo se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 28,44 %, que es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en la Región de Murcia. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años solo se refleja en Bizkaia, mientras que el grupo más representativo en Gipuzkoa y Araba/Álava es el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 58,96 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,10 % que únicamente es superada por la Región de Murcia y Cantabria. Dicho tramo de edad se configura como el más representativo en todas y cada una de las provincias vascas, y llega a representar al 69,53 % de los titulares alaveses.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 70 %, excepto en el tramo de 65 a 69 años, donde solo alcanza el 63,49 %, si bien la presencia de las mujeres entre los titulares con más de 84 años alcanza el 88,68 %. Al igual que en el análisis global sobre la edad, el 51,49 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y más de la mitad de los hombres, en concreto el 69,03 %, se incluyen en el tramo indicado. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dichas diferencias son superiores en la comunidad autónoma del País Vasco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,29 % y el de los hombres en el 4,96 %. Dicha

circunstancia probablemente explica que la elevada participación del 88,68 % de las mujeres vascas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a las tres provincias vascas, aunque con diferencias. En este sentido, las mujeres con edades comprendidas entre 65 y 69 años son las más numerosas en Bizkaia, mientras que, como ya se indicó al analizar solo la variable de edad, la mayor parte de las pensionistas en Araba/Álava y Gipuzkoa tienen entre 70 y 74 años. La preeminencia de los pensionistas varones con esa misma edad se refleja en las tres provincias vascas y sus participaciones son de las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan al 54,40 % respecto al total de mujeres pensionistas. Igualmente, pero más acentuado, ocurre entre los hombres, ya que el peso de los titulares varones vascos que tienen entre 65 y 74 años se cifra en el 70,84 % del total de hombres pensionistas. Por otro lado, aunque la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor del 88,91 %, algo mayor que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 72,25 %.

I.2.5.17. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva riojanos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 47,62 % del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con una participación del 24,50 %. Aunque la preeminencia de los titulares menores de 74 años coincide con los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas de jubilación en el territorio español, la participación del 35,42 % que reflejan los titulares riojanos mayores de 80 años es más de cinco puntos porcentuales superior a la que arroja este mismo tramo a nivel estatal, lo permite afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación riojano tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 49,10 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 25,84 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 66 %, y que alcanza una participación del 86,52 % entre los titulares con edades comprendidas entre 80 y 84 años. Si bien, al igual que el conjunto de los pensionistas españoles, el 43,35 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen entre 65 y 74 años, se diferencia en que las pensionistas cuya edad se sitúa entre los 80 y 84 años sean el segundo grupo de edad más numeroso. Asimismo, el 62,15 % de los hombres tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en la comunidad autónoma de La Rioja es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 17,97 % y el de los hombres en el 11,68 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 44,34 % del total de las pensionistas, aunque la edad del 20,69 % se sitúa entre los 80 y los 84 años. Asimismo, el tramo más representativo entre los hombres pensionistas no contributivos es el de 65 a 74 años, ya que participan en un 63,45 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años, respecto al total de pensionistas con esa edad, es menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 75,11 %.

I.2.5.18. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, ya que representan al 51,86 % del total. De ellos, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,86 %, que es una de las cifras más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior, unido a que la participación de los beneficiarios que tienen más de 80 años respecto al total es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, permite afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación ceutí es menor que la de la media estatal.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 55,70 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 29,72 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 62 %, y que alcanza el 73,04 % entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años. En relación con lo anterior, al analizar de forma individual la variable de la edad, casi la mitad de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que el 56,54 % de los varones están incluidos en el tramo de edad de 65 a 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Ceuta dicha diferencia es algo menor, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 10,15 % y el de los hombres en el 7,59 %. Dicha circunstancia quizá explica que la participación del 72,31 % de las mujeres ceutíes respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad supere en seis puntos a la que reflejan las mujeres de esta ciudad autónoma sobre el total de pensionistas de jubilación.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados en el párrafo inmediatamente anterior. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 53,40 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre los grupos de edad indicados participan en un 60,96 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, el peso de las mujeres, que se cifra en el 69,49 %, es mayor si se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.2.5.19. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 47,72 % del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con un 26,35 %. También destaca el segmento de los mayores de 84, que, con una participación del 16,50 %, se sitúa como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Asturias, Galicia, La Rioja, Castilla y León y la Comunidad Foral de

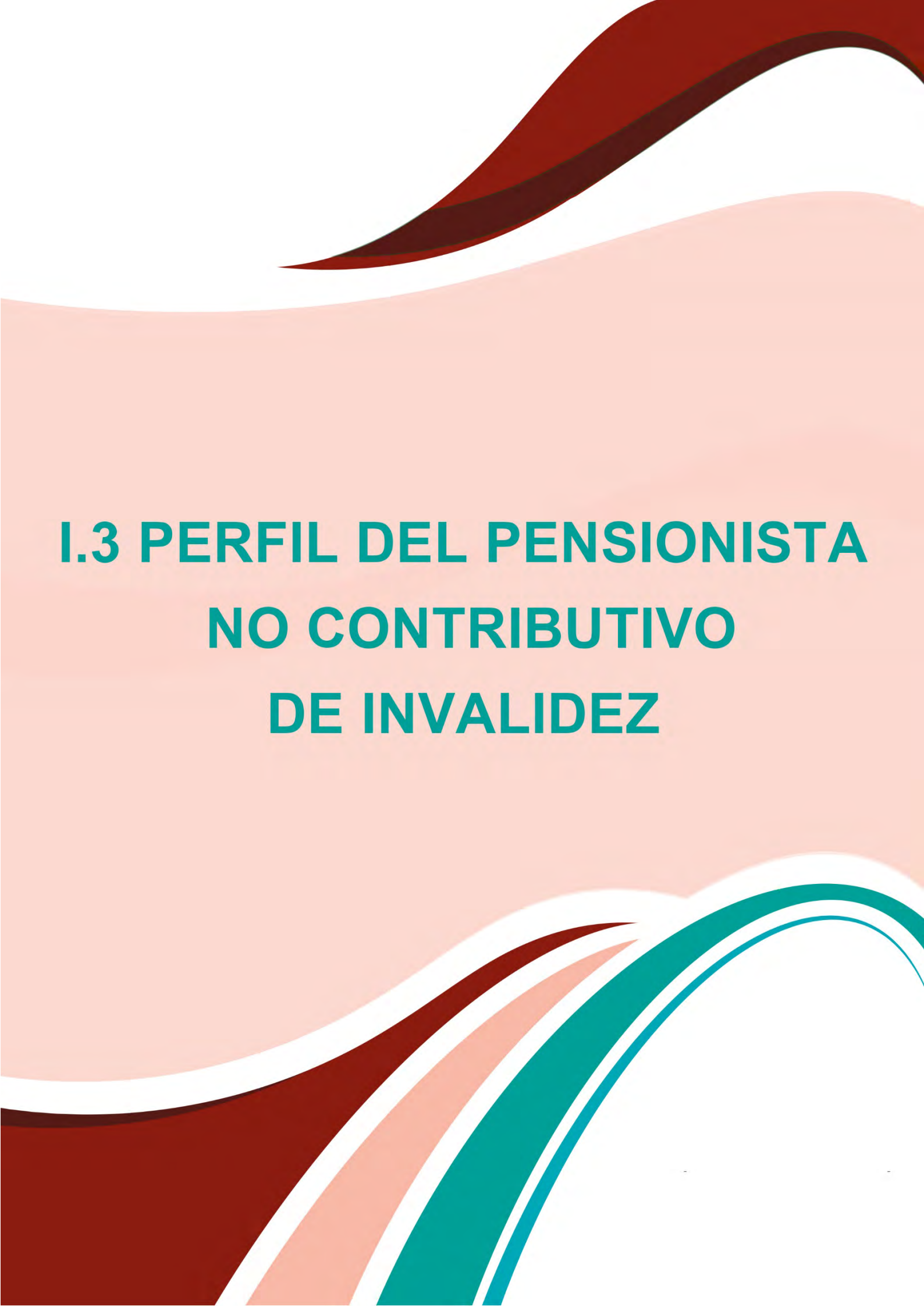
Navarra. El mayor peso de los titulares a partir de los 85 años y la menor participación de aquellos que tienen entre 70 y 80 años permiten afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación melillense tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Asimismo, si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 50,45 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con un 29,27 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, y alcanza el 72,90 % entre los titulares mayores de 84 años. La menor participación femenina se pone de manifiesto en que el número de hombres y de mujeres hasta los 74 años es casi idéntico, circunstancia que solo se produce en esta ciudad autónoma.

En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual la edad del pensionista, y a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que las mujeres pensionistas de jubilación que tienen entre 65 y 69 años son las más numerosas, seguidas de aquellas cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años. Sí coincide, sin embargo, en que el 55,31 % de los hombres pensionistas melillenses tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres pensionistas es superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Melilla dicha diferencia se incrementa notablemente, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 18,18 % y el de los hombres en el 10,62 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen difieren a los indicados en el párrafo anterior. En este sentido, los titulares con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos en hombres y mujeres, en estas últimas destaca su participación del 28,95% en el tramo de edad comprendida entre 65 y 69 años. Por otro lado, si la participación del 79,88 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo mayor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 72,68 %, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Ceuta.



I.3 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

I.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de invalidez en sentido estricto, es decir, aquellos cuya edad es inferior a 65 años, excluyendo a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», y que son analizados en un capítulo independiente.

El pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un **nacional español soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por dos y tres personas**. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios: uno que es un **hombre soltero menor de 50 años que se encuentra afectado de una discapacidad psíquica** y otro que es una **mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 55 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica**.

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez es posible trasladarlo respecto a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, pero algunas presentan rasgos divergentes. Si bien dichas variaciones van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que las mujeres no son las más representativas en Aragón, el País Vasco y La Rioja, así como que la preeminencia global de las discapacidades psíquicas no se produce en Castilla-La Mancha, Madrid, Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por otro lado, como rasgo excepcional, destaca que las mujeres casadas son las más representativas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por último, la unidad económica de convivencia formada por tres y cuatro personas es la más representativa en Andalucía, Ceuta y, Melilla.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de invalidez no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto para todo el Estado como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributiva es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene, aunque más atenuada, entre los pensionistas de invalidez**, tal como se refleja en el gráfico siguiente.

Gráfico 16. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Sin embargo, como diferencia, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,55 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 76,04 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 75,80 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva de jubilación, incluida la jubilación derivada de invalidez cuando se cumplen los 65 años.

El predominio global femenino, si bien no se produce en el País Vasco y La Rioja, es una constante en casi todos los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares a los indicados. A pesar de dicha preeminencia general cabe destacar, además de las excepciones señaladas, que el número de mujeres pensionistas de invalidez es inferior al de los hombres en las tres provincias vascas, Girona, Lugo, La Rioja, Almería, Palencia, Huesca, Teruel, Córdoba, Burgos, Pontevedra, Granada, Sevilla, Tarragona y Huelva. Por otro lado, destaca que la presencia de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla, que se cifra en el 59,24%, es la más elevada del territorio español y casi idéntica a la que se registra entre sus pensionistas de jubilación.

I.3.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,79 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,46 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 78,18 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no es una constante en todas las provincias andaluzas, ya que los pensionistas de invalidez en Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla son hombres. En el otro extremo, destaca la mayor participación de las mujeres cifrada en el 53,78 % en la provincia de Málaga, que es una de las más altas de todas las provincias españolas.

I.3.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. En este sentido, el 50,15 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 22,05 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 23,73 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en La Rioja y el País Vasco.

El predominio masculino no es una constante en todas las provincias aragonesas, ya que el número de mujeres titulares de pensión de invalidez es mayor en Zaragoza.

I.3.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, y al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible

resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,45 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 75,90 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 75,13 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

I.3.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos es muy inferior al indicado para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,78 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 68,90 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 69,37 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, si se ha destacado que la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación balear era la tercera más baja con respecto al resto de las comunidades y ciudades autónomas, entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto que solo es ligeramente menor a la global española.

I.3.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 55,87 % de los pensionistas no contributivos de invalidez canarios son mujeres, frente al 71,05 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,41 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Sin embargo, si la presencia femenina entre los pensionistas de invalidez canarios se analiza en comparación con la del resto de las comunidades y ciudades autónomas, se obtiene como resultado que es la segunda más elevada de todas ellas, solo superada por la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la provincia española con mayor participación es Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 57,46 % del total de sus titulares, que solo es superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,21 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,05 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,19 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

I.3.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El beneficiario tipo de esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,86 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,88 % de presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,14 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Sin embargo, la prevalencia femenina no es una constante en todas las provincias castellano-leonesas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez en Burgos y Palencia supera al de mujeres, circunstancia que, además de en esta provincia, solo se produce en las tres provincias vascas, Girona, Lugo, La Rioja, Almería, Huesca, Teruel, Córdoba, Pontevedra, Granada, Sevilla, y Tarragona. No obstante, destaca que la participación del 55,58 % que reflejan las mujeres en Ávila sea la tercera más elevada del territorio español, solo superada por la provincia de Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El beneficiario tipo es una mujer tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,96 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 80,64 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 79,28 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez castellanomanchegos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en Canarias y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres en las provincias de Cuenca y Guadalajara, en torno al 55%, solo es superada por Ávila, Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,05 % de los pensionistas no contributivos de invalidez catalanes son mujeres, frente al 71,60 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 71,40 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no es una constante en todas las provincias catalanas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez en Girona y Tarragona supera al de mujeres, circunstancia que, además de en esta provincia, solo se produce en las tres provincias vascas, Lugo, La Rioja, Almería, Palencia, Huesca, Teruel, Córdoba, Burgos, Pontevedra, Granada y Sevilla.

I.3.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,39 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 77,50 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,78 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez valencianos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Castilla-La Mancha, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias valencianas y ofrece resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación del 55,03 % que refieren las mujeres pensionistas en la provincia de Valencia es la más elevada de esta comunidad autónoma y uno de las más altas de todo el territorio español, ya que solo es superada por las que ofrecen Guadalajara, Cuenca, Ávila, Santa Cruz de Tenerife, Soria y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma es una mujer, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. En este sentido, la representación femenina del 53,19 % entre los pensionistas no contributivos de invalidez está muy por debajo del 86,30 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación extremeños y el 84,26 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez extremeños es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Por otro lado, si la participación de las mujeres entre los pensionistas de jubilación era muy similar en las dos provincias extremeñas, el peso del 54,51 % que las titulares de invalidez ofrecen en Badajoz es considerablemente más alto que el de Cáceres, que se cifra en el 50,42 %.

I.3.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,38 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,07 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,71 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no se produce en todas las provincias gallegas, ya que el 52,70 % de los titulares de Lugo y el 50,79 % de los de Pontevedra son hombres.

I.3.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,05 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 72,65 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 72,29 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez madrileñas se pone de manifiesto si su resultado se compara con el que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que se configura como la cuarta con menor presencia de mujeres, por detrás de Aragón, La Rioja y el País Vasco, teniendo en cuenta que en las tres los hombres son mayoría entre los pensionistas de invalidez.

I.3.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,75 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,40 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,89 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. A pesar de ello, destaca que la participación femenina en la Región de Murcia sea muy similar, aunque superior a la global española.

I.3.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas navarros de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,32 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 73,11 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,63 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez navarras se pone de manifiesto si su resultado se compara con el que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid, Catalunya, Aragón, La Rioja y el País Vasco ofrecen un valor menor y teniendo en cuenta que en las tres últimas los hombres son mayoría entre los pensionistas de invalidez.

I.3.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 55,67 % de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez vascos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del

territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el País Vasco, La Rioja y Aragón son las únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos, además de producirse este hecho en las provincias de Girona, Lugo, Almería, Palencia, Huesca, Teruel, Córdoba, Burgos, Pontevedra, Granada, Sevilla y Tarragona. Los titulares varones son más numerosos en las tres provincias vascas y sus participaciones son las más elevadas del territorio español.

I.3.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **prevalencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 52,65 % de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez riojanos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que Aragón, La Rioja y el País Vasco son las únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos, además de producirse este hecho en las provincias de Girona, Lugo, Almería, Palencia, Huesca, Teruel, Córdoba, Burgos, Pontevedra, Granada, Sevilla y Tarragona.

I.3.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez ceutíes**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,53 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 66,14 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 69,49 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

I.3.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, con respecto al conjunto

de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción casi idéntica a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. Así, el 59,24 % de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla son mujeres, mientras que la participación del género femenino en la pensión de jubilación es del 61,11 %. Ello tiene como efecto que la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez melillenses sea la más elevada del territorio español.

I.3.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Los pensionistas no contributivos de invalidez están preferentemente solteros. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostentan el 65,80 % de sus titulares.

Gráfico 17. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez



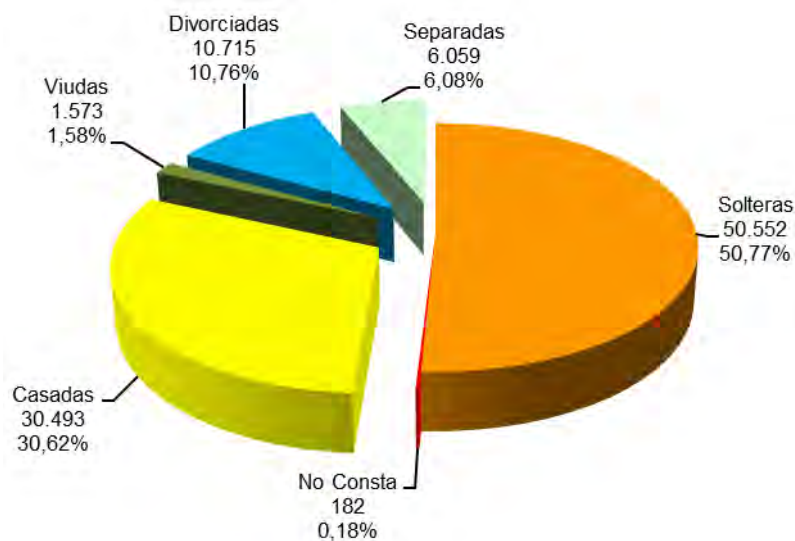
La preeminencia indicada solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad están preferentemente casados. No obstante, como excepción se reseña que los pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla están preferentemente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 21,19 %, es inferior en más dieciseis puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,03 % de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es casi cinco veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 5,19 %, y casi nueve menor respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo,

el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos, y ocurre lo mismo respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no muestran diferencias respecto a los indicados de forma global. En este sentido, tal como se ilustra en la representación gráfica siguiente, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras**. La participación del 50,77 % que reflejan las mujeres solteras es veinte puntos mayor que la que reflejan las mujeres casadas, que dejan de ser las más representativas, aunque lo siguen siendo en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

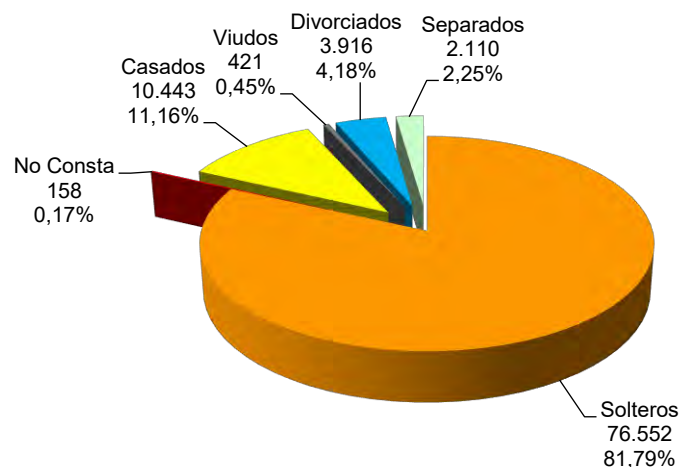
Gráfico 18. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez



En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma global esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas se reduce casi una cuarta parte respecto al total de mujeres pensionistas. La participación de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es muy similar a la del total de mujeres pensionistas no contributivas, y más elevada que la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la preeminencia de los titulares solteros reseñada para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez se hace más evidente y se produce sin excepción en todo el territorio español.

Gráfico 19. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez



De este modo, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que, como figura en el gráfico anterior, el 81,79 % lo están. Esta participación es, por un lado, siete veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, mayor a la participación del 63 % que reflejan los hombres solteros respecto al total de pensionistas no contributivos.

Como efecto del importante peso de los titulares solteros, las participaciones que reflejan el resto de los estados civiles son inferiores a las registradas en la totalidad de los hombres pensionistas. Destaca que la proporción de hombres viudos en los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 0,45 %, es más de cuatro veces menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos varones, y llega a ser la décima parte si se compara con la participación de los hombres viudos entre los pensionistas de jubilación.

I.3.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Andalucía están solteros. En efecto, el 70,34 % de sus titulares ostentan este estado civil, participación que es superior a la del 65,80 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, así como la tercera más elevada, después de La Rioja y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos andaluces se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 21,52 %, se reduce casi a la mitad respecto a

la que registran el total de los pensionistas andaluces y casi tres veces respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,51 % de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es la cuarta parte de la del total de los pensionistas no contributivos andaluces, que se cifra en el 2,18 %, y ocho veces menor respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado es también menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos andaluces y al de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, la proporción del 1,96 % que reflejan los titulares separados respecto al total de pensionistas de invalidez andaluces es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias andaluzas es similar al indicado para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias que concentra un mayor número de pensionistas solteros son Córdoba, Granada y Sevilla, con participaciones en torno al 74 %, que solo son superadas en las provincias de Bizkaia, Gipuzkoa y Teruel. En el otro extremo, los titulares solteros representan al 67,07 % en Málaga. Por otro lado, destaca que los pensionistas divorciados registren la participación más elevada en Málaga, ya que alcanza el 7,13 %. Las participaciones en torno al 1,60 % que reflejan los pensionistas de invalidez separados en Cádiz y Sevilla no solo son las más bajas que se registran en las distintas provincias andaluzas, sino también de todas las provincias españolas, con la excepción de la Comunidad de Madrid, donde, estadísticamente, no constan beneficiarios separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no son diferentes a los indicados de forma global, y coinciden con los reseñados para la totalidad de los pensionistas andaluces no contributivos de invalidez. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Andalucía están solteras**, en una proporción del 55,28 %, que solo es superada por Aragón, La Rioja y País Vasco. En este sentido, destaca que las participaciones en torno al 61 % que registran las solteras en Granada y Córdoba solo son más elevadas en Gipuzkoa, Bizkaia y Teruel. Asimismo, la proporción del 39,19 % de mujeres pensionistas de invalidez casadas con domicilio en Cádiz es de las más altas de todo el territorio nacional, ya que únicamente es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez andaluces. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo están el 85,89 %. La participación indicada es casi nueve veces

superior a la que registran los hombres casados andaluces y cuatro puntos mayor que la participación del 81,79 % que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, el peso de los hombres solteros en Sevilla, que se cifra en 88,34%, solo es mayor en Teruel. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a la registrada por la totalidad de los pensionistas varones andaluces. Del mismo modo, la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,18 %, es seis veces menor. Al igual que se ha indicado para la totalidad de los pensionistas de invalidez andaluces, la participación del 1,05 % que refieren los separados es la más baja del territorio español.

I.3.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Aragón están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 68,56 % de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superado por Andalucía, La Rioja y el País Vasco.

Como resultado de lo anterior, la proporción del 19,29 % que reflejan los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses es inferior en casi diecisiete puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas aragoneses, y se reduce a más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,08 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi seis veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,27 %, y nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es inferior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, y esa diferencia es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las tres provincias aragonesas responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. Sin embargo, destaca que el peso de los pensionistas de invalidez solteros en Teruel, que se cifra en el 84,57 %, es el más elevado no solo de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio nacional, lo que tiene como efecto que los titulares con un estado civil distinto reflejen las participaciones más bajas de Aragón y que las proporciones del 11,43 % y del 1,71 % que refieren los casados y divorciados sean de las más bajas de las provincias españolas. Por otro lado, Zaragoza registra las

participaciones más elevadas para los pensionistas viudos y divorciados en esta comunidad autónoma, mientras que Huesca las refleja en los casados y separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Aragón están solteras**, en una proporción del 56,73 %, que solo es superada en La Rioja y el País Vasco. Por otro lado, la participación del 1,63 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es casi cinco veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, si bien arroja una cifra ligeramente superior a la que tiene este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es similar al que registran en el conjunto de las pensionistas de esta comunidad autónoma.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón se pueden extrapolar a cada una de las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la proporción de las mujeres pensionistas solteras en Teruel, que se eleva al 78,82 %, es la más elevada que se registra en las provincias españolas. Como contraste, si bien la mitad las titulares en Huesca están solteras, esta provincia refleja la mayor participación de la comunidad, que se cifra en el 31,21 %, de las mujeres casadas, así como en las separadas con un 8,16 %.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo están el 80,31 %. Dicha participación es más de seis veces superior a la que registran los hombres casados, aunque ligeramente inferior a la participación del 81,79 % de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados se reduce a casi la mitad respecto a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas aragoneses, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,54 %, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva aragoneses. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias aragonesas, aunque sobresale que el 90 % de los hombres pensionistas de invalidez de Teruel estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados, divorciados y separados sea testimonial y no conste ninguno que esté viudo.

I.3.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias están preferentemente solteros. Este estado civil es el que ostentan el 66,31 % de sus titulares. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran, en su mayor parte, casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 19,71 %, es inferior en diez puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas en esta comunidad autónoma y se reduce a la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,21 % de los pensionistas de invalidez viudos es algo más de cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos asturianos, que se cifra en el 5,29 %, y ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que refieren el conjunto de los pensionistas no contributivos asturianos y al de los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no difieren de los indicados de forma global, aunque se ponen de manifiesto diferencias cuantitativas. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el Principado de Asturias están preferentemente solteras, si bien su participación del 50,83 % es inferior al indicado globalmente en este estado civil. Ello tiene como efecto el mayor peso de las mujeres pensionistas de invalidez no contributivas asturianas casadas, que se cifra en un 29,08 %. Por otro lado, el peso del 1,81 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez viudas es casi cuatro veces inferior al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es algo superior al que registra este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es algo menor al que registran el conjunto de las pensionistas asturianas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en esta comunidad autónoma. De este modo, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, con una participación del 82,70 %, que es más de ocho veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma y ligeramente superior a

la representación que tienen los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados arroja participaciones menores que la totalidad de los hombres pensionistas en esta comunidad autónoma, sobre todo los hombres viudos, cuyo peso del 0,57 % se reduce tres veces respecto al de la totalidad de pensionistas no contributivos varones asturianos, aunque es casi idéntico al peso de este estado civil entre los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español.

I.3.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en las Illes Balears están solteros, ya que el 67,99 % de sus titulares lo están, participación algo más alta que la del 65,80 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al contrario que en el conjunto del territorio español, se produce no solo en invalidez, sino que también es el estado civil más representativo en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 14,06 % que ofrecen los beneficiarios casados se reduce a la mitad respecto a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma. Además, la participación del 1,71 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cuatro veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos baleares, que se cifra en el 8,01 %, y siete respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de divorciado o separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, ya que la mayoría de los hombres y de las mujeres están solteros.

En efecto, las mujeres pensionistas de invalidez en Illes Balears están solteras, en una proporción del 53,97 %, que es algo mayor a la del conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez residentes en el territorio español. Por otro lado, la proporción de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 2,42 %, se reduce más de cuatro veces respecto a la participación que este estado civil arroja en el total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es algo superior al peso que este estado civil tiene entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,58 %. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es algo inferior al del conjunto de las pensionistas baleares, pero superior al del conjunto del territorio español. En este sentido, la participación del

14,52 % que reflejan las mujeres divorciadas es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad de Madrid. En esta misma línea, la representación del 8,74 % de las mujeres separadas en Illes Balears solo es superada por Cantabria, Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Por otro lado, **la gran mayoría de los hombres baleares pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 82,45 % lo están. Dicha participación es casi once veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad autónoma y algo superior a la que refieren los hombres solteros pensionistas de invalidez en el conjunto del territorio español. Como efecto del importante peso de los titulares solteros, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, divorciados y separados refleja unas participaciones menores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma. Es posible destacar que la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,97 %, es tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones baleares, aunque duplica al peso de ese estado civil en los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias están solteros, preeminencia que, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos canarios se encuentra en su mayoría casados. La participación del 60,97 % que ofrecen los titulares canarios que están solteros es inferior a la del 65,80 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, lo que implica que sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor inferior. Además, la proporción del 20,93 % que reflejan los beneficiarios canarios que se encuentran casados es también algo inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles y se reduce en catorce puntos porcentuales con respecto a la del total de los pensionistas canarios. Asimismo, la participación del 0,85 % de los pensionistas de invalidez viudos es siete veces inferior a la que registran el total de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, y es algo menor a la del conjunto de los pensionistas de invalidez viudos del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que, aunque el peso de los divorciados y separados es similar, aunque algo menor, al que se refleja en el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, la representación del 9,21% de los pensionistas divorciados solo sea superior en Catalunya, Illes Balears y la Comunidad de Madrid, así como que la proporción de separados, que se

cifra en el 8,05%, se sitúe, tras la Comunidad Foral de Navarra, como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias canarias registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Las Palmas, en la que el 63,42 % de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha posición respecto a los pensionistas de invalidez casados la ocupa Santa Cruz de Tenerife, donde estos titulares tienen una participación del 22,59 %. Por último, destaca que la presencia de los titulares separados en Las Palmas, que se cifra en el 8,37 %, es la segunda más alta de todo el territorio español, solo superada por la que refleja la Comunidad Foral de Navarra, aunque destaca que la tercera posición la ocupa Santa Cruz de Tenerife, con un 7,86 %.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global.

En este sentido, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez canarias están solteras](#), en una proporción del 44,28 % que es superior a la participación que registran las mujeres pensionistas no contributivas canarias casadas, que se cifra en un 25,60 %, aunque muy semejante a la del conjunto de mujeres pensionistas del territorio español. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,27 %, es seis veces inferior al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y algo menor al que refiere este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es muy similar al que registra el conjunto de las pensionistas canarias, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez canarias separadas, que se cifra en el 11,02 %, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que la ponderación más alta de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde el 32,41 % lo están, mientras que la proporción del 12,22 % que registran las mujeres pensionistas de invalidez que están separadas en Las Palmas es la más alta de todas las provincias españolas y solo es superada por la que se refleja en la Comunidad Foral de Navarra.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 82,10 % lo están, participación que es, por un lado, casi diez veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma y, por otro, muy similar a la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 81,79 %. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos canarios, así como que la proporción de hombres viudos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 0,32 %, es siete veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones canarios, así como una de las más bajas de las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Cantabria están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 64,65 % de sus titulares, participación que es muy similar a la que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 22,74 % de los beneficiarios casados es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,10 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de tres veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, que se cifra en el 4,04 %, y más de seis respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es ligeramente inferior al del conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados son idénticos a los indicados de forma global, aunque se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 50,08 % de las mujeres pensionistas de invalidez en Cantabria están solteras**. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 31,84 %, es inferior al 45,02 % que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas cántabras con ese estado civil, diferencia que se eleva a casi veintitres puntos porcentuales respecto a jubilación. Además, la proporción de mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,77 %, se ve reducida tres veces respecto a la que refleja la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas residentes en

esta comunidad, aunque es superioral peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, la participación del 8,96 % que reflejan las mujeres separadas es la cuarta más elevada, tras Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 80,56 % lo están, participación que es seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma y muy próxima a la de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas en Cantabria, aunque muy inferiores a las que reflejan las mujeres cántabras titulares de una pensión de invalidez. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,36 %, es casi cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas no contributivos varones en esta comunidad autónoma.

I.3.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Castilla y León están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 68,18 % de sus titulares. Dicha participación es superior a la del 65,80 % que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles y es una de las más elevadas que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Aragón, Andalucía, La Rioja y el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 20,34 % de los beneficiarios casados es inferior en más de catorce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas castellanoleoneses, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,71 % de los pensionistas de invalidez castellanoleoneses que están viudos es casi seis veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,19 %, y diez respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar, aunque algo inferior, al del conjunto de los pensionistas no contributivos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanoleonesas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra una mayor proporción de pensionistas solteros es Palencia, ya que el 72,11 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Asimismo, el peso de los beneficiarios

divorciados en Soria, que se cifra en el 9,86 % es uno de los más elevados de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, si bien cabe resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla y León están solteras**, en una proporción del 54,19 %, que es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía, Aragón, La Rioja y el País Vasco. El peso de las mujeres pensionistas viudas, que se cifra en el 1,05 %, se reduce en siete veces respecto al que registran en jubilación, y la proporción de las separadas y las divorciadas es mucho más elevada que la que reflejan los hombres. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 29,07 %, es inferior al del conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, pero sobre todo respecto a jubilación, donde este estado civil es el más representativo.

La preeminencia de las solteras entre las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez se refleja en todas las provincias que integran dicha comunidad, y se puede resaltar que la mayor participación se registra en la provincia de Palencia, donde en torno al 58,65 % de los pensionistas tienen el mencionado estado civil. En sintonía con los resultados globales, Soria es la provincia castellanoleonesa con una mayor proporción de mujeres separadas y divorciadas entre las titulares de una pensión de invalidez no contributiva. En este sentido, el peso de las titulares sorianas divorciadas, que se cifra en el 12,99 %, se configura como uno de los más elevados de las provincias españolas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, resulta que **el 83,25 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. Dicha participación supera más de siete veces a la que registran los titulares varones castellanoleoneses de una pensión de invalidez casados y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,35 %, es casi cinco veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones castellanoleoneses. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en la inexistencia de titulares con este estado civil en Burgos, Palencia y Soria y en que la ponderación en León, Salamanca y Valladolid sea inferior a la global de la comunidad autónoma.

I.3.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La mayor parte de los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Castilla-La Mancha están solteros**. Dicho estado civil es el que ostentan el 65,87 % de sus titulares, participación que es casi idéntica a la del 65,80 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 23,11 %, es inferior en dieciseis puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,81 % de los pensionistas de invalidez viudos es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 3,92 %, y se reduce en más de ocho veces respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de los divorciados es similar, aunque algo menor, al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos. La participación de los pensionistas de invalidez separados castellanomanchegos, que se cifra en el 3,86 %, es menor respecto a los que ostentan dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos en Castilla-La Mancha, y se reduce a casi la mitad respecto a los pensionistas de jubilación separados.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanomanchegas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que refiere una mayor proporción de pensionistas solteros se corresponde con Ciudad Real, en la que el 69,85 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, la representación de los titulares viudos en Cuenca y Toledo es inferior a la global de la comunidad autónoma, mientras que la participación más elevada para los pensionistas divorciados, con un 8,62 %, se produce en Guadalajara.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, aunque con matices. En este sentido, **la mitad de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla-La Mancha están solteras**. Sin embargo, la proporción del 33,79 % que reflejan las mujeres casadas es una de las más elevadas de la que registran las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Extremadura, región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso del 1,17 % de las mujeres pensionistas de

invalidez que son viudas se reduce cuatro veces respecto al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, y dicha diferencia casi se duplica respecto a jubilación. En contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es casi idéntico del que se registra en el conjunto de las pensionistas no contributivas en esta comunidad, mientras que la participación de las pensionistas de invalidez separadas es inferior.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que el 55,52 % de las mujeres en Ciudad Real están solteras, mientras que dicha proporción en Albacete se reduce al 46,43 %. Por otro lado, destaca, al igual que ocurría en los datos globales, que las mayores participaciones de mujeres separadas y divorciadas se registren en Guadalajara, aunque destaca que el 10,70 % de las titulares en Albacete se encuentren divorciadas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que se acentúan las similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. De este modo, **el 84,04 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, participación que es casi ocho veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma. En este sentido, el peso de los solteros en los titulares de Ciudad Real, que se cifra en el 87,10 %, solo es superado por las provincias de Cáceres, Sevilla y Teruel. Por último, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas con respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos varones castellanomanchegos, y se reducen a más de la mitad respecto a las mujeres titulares de una pensión de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 1,76 % que reflejan los titulares separados solo es menor en Andalucía.

I.3.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 63,71 % de sus titulares, participación que es algo menor a la que también refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya

que los mayores de esa edad están preferentemente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 18,72 %, es inferior en más de trece puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. En relación con ello, destaca que la participación del 9,72% que reflejan los titulares divorciados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que en torno al 64 % de los pensionistas en Girona y Barcelona están solteros, mientras que dicha proporción en Tarragona se reduce al 61,01 %. Por otro lado, destaca que la mayor participación de pensionistas separados se registre en Girona, mientras que el peso del 10,76% que reflejan los titulares divorciados en Tarragona es el más elevado de las provincias catalanas y del territorio español.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen arrojan grandes diferencias cuantitativas en función del sexo con respecto a los indicados globalmente. En este sentido, **el 49,07 % de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras**, proporción que es netamente superior a la del 25,85 % que se registra para el total de mujeres pensionistas catalanas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 2,09 %, es más de cuatro veces menor al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad con ese estado civil, aunque es algo mayor al peso de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es uno de los más elevados del territorio español. En este sentido, la participación del 14,04% que reflejan las mujeres divorciadas solo es superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid, mientras que el peso de las mujeres catalanas que están separadas, que se cifra en el 7,85%, es mayor en Illes Balears, Cantabria, Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la participación del 23,52 % que reflejan las mujeres pensionistas casadas en Girona es la menor de esta comunidad autónoma y una de las más bajas de las provincias españolas. El

resultado de este menor peso tiene como efecto que la proporción de mujeres solteras y separadas en esta provincia sea la más elevada de esta comunidad autónoma. Por otro lado, destaca el peso del 15,79 % que reflejan en Tarragona las titulares divorciadas, ya que solo es superior en la Comunidad de Madrid.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. La participación del 78,38 % que ofrecen los titulares solteros es superior en más de diecinueve puntos a la del conjunto de los pensionistas varones no contributivos en Catalunya, que se cifra en el 58,94 %, aunque algo menor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de invalidez varones del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,66 %, es casi cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones catalanes. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en que la ponderación en Lleida y Tarragona sea inferior a la global de la comunidad autónoma, mientras que en Girona se eleva hasta el 1,38 %, lo que da lugar a que sea el más elevado de todo el territorio español.

I.3.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Valenciana están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 63,73 % de sus titulares, participación que es inferior al 65,80 % que reflejan los solteros en el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 22,97 % que ofrecen los beneficiarios casados es inferior en casi veinte puntos a la que registran el total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma y se reduce a casi la mitad respecto al peso de este estado civil en los pensionistas de jubilación. Además, la participación de los pensionistas de invalidez viudos, que se cifra en el 1,28 %, es sensiblemente menor a la de la totalidad de los titulares de la comunidad, y se reduce casi siete veces respecto a la que reflejan los beneficiarios de pensión de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias valencianas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Alicante, en la que el 68,04 % de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha participación en Castellón se reduce al 58,60 %, que es la más baja de las provincias españolas y solo es inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Sin embargo, esta última provincia refleja las mayores participaciones en los titulares viudos, separados y, sobre todo, en los divorciados, cuyo peso del 10,41% solo es superado por la provincia de Tarragona y la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados de forma global. En este sentido, al igual que sucede en el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez del territorio español, **la mayor parte de las mujeres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma están solteras**, en una proporción del 47,52 % que, sin embargo, no es muy superior al 33,12 % que representan las mujeres casadas. El porcentaje de mujeres solteras, si bien duplica a la que se registra en el total de mujeres pensionistas no contributivas valencianas, sitúa a esta comunidad autónoma entre las de menor índice de mujeres solteras de este tipo de pensión, ya que solo Canarias, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor menor. Por otro lado, la proporción del 1,97 % de las mujeres pensionistas de invalidez viudas se reduce más de un tercio respecto al peso de este estado civil en el total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque es algo mayor que la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es solo algo menor al que registran el conjunto de las pensionistas valencianas y las mujeres pensionistas de jubilación valencianas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Valenciana pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con diferencias. En este sentido, algo más de la mitad de las mujeres pensionistas en Alicante están solteras, mientras que su peso en Castellón, aún siendo el estado civil más representativo, se reduce al 42,22 %, lo que supone que solo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejen un valor menor. Este resultado da lugar a que esta provincia refleje las participaciones más elevadas en las titulares viudas, separadas y divorciadas de esta comunidad autónoma.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos de esta comunidad autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 82,29 % lo están. Dicha participación supera en siete veces a la que registran los pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma, y es ligeramente superior a la participación del 81,79 % que reflejan los hombres pensionistas solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción del 0,48 % que reflejan los hombres viudos es casi cinco veces inferior a la de la totalidad de pensionistas no contributivos en la comunidad y once veces respecto a jubilación. Aunque sin grandes diferencias, de nuevo Alicante es la provincia valenciana que refleja la mayor proporción de titulares solteros, mientras que Castellón ocupa dicha posición respecto a los viudos, separados y divorciados.

I.3.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 67,61 % de sus titulares, participación que es algo más alta que la del 65,80 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 23,39 %, se reduce a la mitad respecto a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños, y casi tres veces si la comparación se efectúa con los pensionistas de jubilación casados. Además, la participación del 0,71 % de los pensionistas de invalidez viudos es cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 2,91 %, y seis veces menor respecto a los pensionistas de jubilación, así como el segundo más bajo, tras Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es casi idéntico al del conjunto de los pensionistas no contributivos extremeños, si bien destaca que la participación del 4,54 % que reflejan los titulares divorciados es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas e idéntica a la que refleja la Comunidad Foral de Navarra.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias extremeñas muestra idénticos resultados a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas que

conciernen a las participaciones de los titulares solteros. De este modo, la provincia de Cáceres muestra una participación de pensionistas solteros, que se cifra en el 72,79 %, que es de las más elevadas de las provincias españolas, mientras que en Badajoz dicha proporción desciende al 65,14 %.

La mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Extremadura están solteras. Sin embargo, la proporción del 51,78 % que reflejan las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez que están solteras no se sitúa muy por encima del 35,65 % que registran las mujeres casadas. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que representa al 0,92 % de las titulares extremeñas, se reduce casi cuatro veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y es también inferior a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,58 %, lo que supone, además, que solo Andalucía refleje un valor menor. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es casi idéntico al que registran el conjunto de las pensionistas y los de jubilación en esta comunidad autónoma. En este sentido, destaca que la participación del 6,44% que reflejan las mujeres divorciadas es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La mayor representación de las mujeres solteras tiene su reflejo en ambas provincias extremeñas, si bien su preeminencia en Badajoz es por escaso margen, ya que la participación de las solteras se cifra en el 48,84 % y la de las casadas en el 38,96 %, que solo es superada por la provincia de Cádiz y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, destaca que la participación del 58,44 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están solteras en Cáceres se sitúe entre las más elevadas del territorio español. Por otro lado, la participación del 5,93% que registran las mujeres divorciadas en Badajoz es el tercero más bajo de todas las provincias españolas, ya que solo es menor en Lugo y en Teruel.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos. De este modo, una gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 85,60 % lo están, participación que solo es superada por Andalucía. Por otro lado, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados son inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, y destaca que la participación del 0,47 % que ofrecen los hombres viudos se reduce tres veces respecto a la del conjunto de pensionistas varones extremeños y nueve si se compara con la que refleja este estado civil en jubilación. La preeminencia de los titulares solteros se muestra en ambas provincias extremeñas con

proporciones superiores al 84 %, si bien destaca que la participación del 87,39 % que reflejan los titulares solteros en Cáceres es una de las más elevadas de todas las provincias españolas, ya que solo es mayor en Sevilla y Teruel.

I.3.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Galicia están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 63,39 % de sus titulares.

El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es más de dos puntos porcentuales inferior al de los beneficiarios de invalidez solteros en el Estado. Como consecuencia de lo anterior, la proporción del 22,84 % de los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez del conjunto del territorio español es algo superior, aunque inferior en diecinueve puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas gallegos y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,07 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 5,83 %, y casi nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar al que reflejan tanto el conjunto de los pensionistas no contributivos y los pensionistas de jubilación gallegos, aunque la participación del 6,20% que registran los titulares separados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias de Galicia responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los pensionistas solteros en Ourense, que se cifra en el 66,80 %, es el más elevado de esta comunidad autónoma, mientras que el de A Coruña, con el 60,82%, es el menor. Por otro lado, la participación del 7,15 % de los divorciados en Pontevedra y del 6,88 % de los separados en A Coruña se ve reducida prácticamente a la mitad en Lugo.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en Galicia están solteras en una proporción del 49,31 %. Por otro lado, la participación del 1,67 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que es ligeramente más alta respecto al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, es más de cuatro veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta

comunidad. En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas, que se cifra en el 9,03 %, solo sea mayor en Canarias y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, las elevadas proporciones de las titulares separadas no se produce en todas las provincias, ya que si bien su peso se cifra en el 10,07 % en A Coruña, este se reduce al 6,10 % en Lugo.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 77,68 % lo están. Dicha participación es cinco veces superior a la que registran los hombres casados, aunque cuatro puntos menor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 81,79 %. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas gallegos, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,46 %, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva en Galicia. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias gallegas, aunque sobresale que el 81,71 % de los hombres pensionistas en Ourense estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados se reduzca hasta el 11,13 %.

I.3.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad de Madrid están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 66,62 % de sus titulares, participación que es algo superior a la del 65,80 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez solteros españoles. La preeminencia indicada se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los pensionistas mayores de esa edad están preferentemente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 19,74 %, es inferior en casi doce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos madrileños y casi la mitad respecto a sus pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,50 % de los pensionistas de invalidez viudos es cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 7,97 %, y ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado, que se cifra en el 12,13 %, es

algo inferior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños, aunque se configura como el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, si bien debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son idénticos a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad de Madrid están solteras**, en una proporción del 53,41 % que supera veintiún puntos a la del total de mujeres pensionistas madrileñas y en casi tres al conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 2,14 %, es cinco veces inferior al del total de mujeres pensionistas con dicho estado civil residentes en esta comunidad, si bien es superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,58 %. Asimismo, pero en menor medida, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es algo inferior al que registra el conjunto de las pensionistas madrileñas, aunque se constituye como la proporción más alta a nivel estatal.

Del análisis de los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez madrileños en relación con su estado civil es posible concluir que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 79,87 % lo están. Dicha participación es seis veces superior a la que registran los hombres casados madrileños, aunque es inferior a la participación del 81,79 % que reflejan los hombres solteros que son titulares de una pensión no contributiva de invalidez en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez divorciados se reduce a casi la mitad respecto a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas madrileños, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,86 %, es la segunda más elevada, tras la Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 60,36 % de sus titulares, participación que es la más baja de todas las comunidades autónomas y solo superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios murcianos casados, que se cifra en el 26,43 %, ocupa idéntica posición entre las más elevadas. Como rasgo coincidente con el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que la participación del 1,16 % de los

pensionistas de invalidez viudos murcianos sea tres veces inferior a la que reflejan sus pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado, que se cifra, respectivamente, en el 6,75 % y en el 5,28 %, es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Región de Murcia están solteras**. No obstante, la proporción del 44,21 % de mujeres pensionistas de invalidez murcianas que están solteras es solo ligeramente superior al que reflejan las que están casadas, que se cifra en el 38,20 %. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,73 %, es inferior, en casi tres veces, al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque algo superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, es posible destacar que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de las mujeres pensionistas murcianas.

En los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 77,68 % lo están. Dicha participación es más de cinco veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad, aunque es inferior a la del 81,79 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible señalar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos murcianos. Sin embargo, destaca que el peso de los hombres separados, que se cifra en el 3,64 %, es el más elevado, tras Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 64,15 % de los titulares navarros, porcentaje casi idéntico al 65,80 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no

contributiva de invalidez, la proporción del 16,41 % que reflejan los beneficiarios casados es inferior en casi once puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos navarros y se reduce a la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso indicado de los pensionistas casados es el cuarto más bajo, tras La Rioja, Illes Balears y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 1,73 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos navarros, que se cifra en el 7,96 %. Por el contrario, al igual que sucede con lo indicado para los pensionistas casados, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros y los pensionistas de jubilación. En este sentido, destaca que el peso de los divorciados, que se cifra en el 4,54% es el más bajo, junto al que con idéntico valor refleja Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad Foral de Navarra están solteras**. La proporción del 53 % que reflejan las mujeres solteras es superior a la que registran el conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español y una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia de ello, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 20,82 %, es la tercera participación más baja, tras Illes Balears y País Vasco. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas es casi idéntico al que registran en el conjunto de las pensionistas navarras, aunque el más elevado de todo el territorio español.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez navarros están solteros**, ya que el 75,43 % lo están. Dicha participación es seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma, aunque menor a la proporción del 81,79 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que solo ofrezcan un valor inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Además, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez que están separados y divorciados reflejan participaciones que se reducen casi a la mitad respecto a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas navarros. Asimismo, la participación del 0,65 % que refieren los hombres beneficiarios de pensión de invalidez viudos se reduce a más de la mitad respecto a la del global de la comunidad para este estado civil, aunque una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Catalunya, Madrid e Illes Balears.

I.3.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el País Vasco están solteros, estado civil que ostentan el 75,13 % de sus titulares. Esta participación, que es claramente superior a la del 65,80 % del total de los pensionistas de invalidez españoles, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, y además no solo se produce entre los pensionistas no contributivos de invalidez, sino también entre los de jubilación procedente de invalidez y en el total de pensionistas de la comunidad. Como consecuencia del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 11,99 % que reflejan los beneficiarios casados es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, la participación del 1,69 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi cuatro veces inferior a la que registra este estado civil respecto al total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,36 %, reducción que se cifra en siete veces respecto a sus pensionistas de jubilación. Al igual que los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, el peso de los separados y divorciados entre los titulares de una pensión de invalidez en esta comunidad autónoma es menor que el del total de pensionistas no contributivos vascos. En este sentido, destaca que la participación que reflejan los pensionistas separados, que se cifra en el 3,61%, es el segundo más bajo, tras Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias vascas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra un mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Gipuzkoa, en la que el 76,70 % de sus titulares ostentan ese estado civil, lo que tiene como efecto que el peso del 9,74% que reflejan sus titulares casados sea el más bajo del territorio español. Por otro lado, en Araba/Álava y Bizkaia se registran las participaciones más elevadas de pensionistas casados de esta comunidad autónoma, en torno al 13 %.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados no difieren de los indicados de forma global, aunque cabe destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el País Vasco están solteras. La proporción del 63 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez solteras vascas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que la participación del

16,85 % que ofrecen las mujeres casadas sea la más baja. El peso de las mujeres viudas, que se cifra en el 3,07 %, se reduce tres veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque casi duplica la representación del 1,58 % que muestra este estado civil entre el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez a nivel estatal, lo que tiene como efectos que solo las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla ofrezcan una mayor participación. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de divorciadas y separadas es menor que el que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas vascas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto del País Vasco son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad autónoma. Sin embargo, cabe resaltar que el mayor peso de las mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Bizkaia, donde el 17,89 % lo están, y que la mayor proporción de pensionistas separadas, que se cifra en el 9,81 % se produce en Araba/Álava, que además solo es mayor en A Coruña, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Asimismo, el peso del 15,05 % que reflejan las mujeres divorciadas en Gipuzkoa solo es superado en las provincias de Castellón y Tarragona y en la Comunidad de Madrid.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 84,78 % lo están, participación que solo es superada por La Rioja, Extremadura y Andalucía. El importante peso que registran los hombres solteros tiene como efecto que los casados tengan la segunda participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, y que desciende al 6,11 % entre los titulares varones guipuzcoanos.

I.3.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 72,26 % de sus titulares, participación que solo es superada por el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez riojanos, la proporción del 16,13 % que reflejan los beneficiarios casados se reduce a la mitad a la que registran el total de los pensionistas no contributivos riojanos, pero es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, ya que es inferior casi tres veces. Por otro lado, la participación del 0,77 % de los pensionistas de invalidez viudos es, tras la de Castilla y León, Extremadura y Andalucía, la más baja de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, **el 58,31 % de las mujeres pensionistas de invalidez en La Rioja están solteras**. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,63 %, es ocho veces inferior al del total de mujeres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas y separadas, al igual que en el conjunto del territorio español, es inferior al que registran la totalidad de pensionistas riojanas.

Al igual que las mujeres, pero en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 84,80 % lo están. Dicha participación es casi nueve veces superior a la que registran los hombres casados, y la tercera más elevada que reflejan los hombres solteros, tras Extremadura y Andalucía, en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 48,14 % de sus titulares, participación que es inferior a la del 65,80 % que tienen el total de los pensionistas de invalidez españoles y el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. En relación con lo anterior, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 38,14 %, es inferior a la que registran tanto el total de los pensionistas no contributivos ceutíes como el de los de jubilación, aunque solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 1,86 % de los pensionistas de invalidez viudos solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es algo menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, y esa diferencia es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta están casadas**, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, la proporción del 45,97 % que reflejan las mujeres casadas respecto al total de pensionistas de invalidez ceutíes es la segunda más alta, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todo el territorio español. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 3,48 %, si bien es más de seis veces inferior al del total de las mujeres pensionistas no contributivas ceutíes, es también el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por la representación que ofrece la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, si bien la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 34,80 %, es catorce puntos mayor al que reflejan el conjunto de las pensionistas no contributivas ceutíes casadas, es la segunda más baja de todo el territorio español. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas y divorciadas es muy similar al que ofrecen la totalidad de las pensionistas no contributivas en esta ciudad autónoma.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez. De este modo, **el 63,50 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, participación que es más de dos veces superior a la que registran los hombres casados, pero inferior a la participación del 81,79 % que reflejan los hombres solteros respecto a la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles, lo que se traduce en que solo en la Ciudad Autónoma de Melilla se registre una proporción inferior. Por último, es posible destacar, por un lado, que ningún beneficiario es viudo y, por otro, que el peso de los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas ceutíes.

I.3.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla están casados, estado civil que es el que

ostentan el 46,31 % de sus titulares. La preeminencia indicada constituye una excepción respecto al conjunto del territorio español, ya que, salvo en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez están solteros. Además, destaca que la proporción de beneficiarios melillenses de invalidez casados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Como efecto de dicha preeminencia, la proporción del 39,85 % que reflejan los beneficiarios solteros, aunque es superior a la del total de los pensionistas no contributivos melillenses, así como a los de jubilación, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la participación del 3,23 % de los pensionistas de invalidez viudos es la más alta que se registra en dichos ámbitos territoriales.

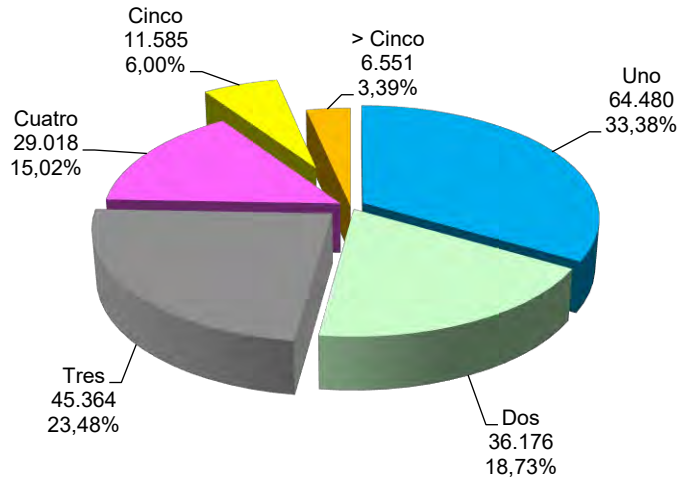
Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, **el 53,46 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. Dicha participación es notablemente menor a la del 81,79 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez que están solteros en el conjunto del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que la representación del 40,04 % de los hombres casados sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso de los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es menor que el de las mujeres, aunque algo superior al que se refleja en la totalidad de los pensionistas varones no contributivos melillenses.

Si se analizan los resultados obtenidos entre las mujeres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que los resultados son coincidentes con los indicados de forma global, ya que **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla están casadas**. La proporción del 50,63 % que reflejan las mujeres casadas es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, aunque el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas es inferior en casi cinco veces al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta ciudad, es el más elevado que se ofrece en todo el territorio español. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, que se cifra en el 30,49 %, es el más elevado que se registra entre las pensionistas no contributivas melillenses, aunque es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Los pensionistas de invalidez no contributiva viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente.

Gráfico 20. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez



No obstante, si el análisis se efectúa de forma individual, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 33,38 % del total, es el más elevado. Sin embargo, dicho peso es más bajo que el que registran los pensionistas que viven solos respecto al total de pensionistas no contributivos y entre los pensionistas mayores de 65 años.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributiva es que la forma de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42,21 %, así como que su unidad económica de convivencia es más amplia que la de los pensionistas de jubilación. Esta circunstancia tiene su reflejo, además de en una menor participación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación y la totalidad de aquellos que tienen más de 65 años.

I.3.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Andalucía, a diferencia del conjunto de España, viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Uno de los rasgos que más caracteriza a los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces es que el 30,22 % viven solos, participación que es la más baja que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces y también una de las más reducidas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo hay una participación menor en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Andalucía es que esta es más extensa no solo en comparación con los pensionistas de jubilación, sino también si se compara con la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 46,31 %, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, además del menor peso global de los pensionistas de invalidez que viven solos ya analizado y de que la unidad económica de convivencia más representativa es la integrada por tres o cuatro personas, cabe destacar que las participaciones de los pensionistas de invalidez que viven solos en Jaén, Cádiz y Sevilla son las más bajas de todas las provincias españolas, y que solo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es menor. Así, los pensionistas residentes en Sevilla que no están integrados en una unidad económica de convivencia solo participan con un 19,58 % del total de la provincia. Destaca asimismo que también Sevilla refleja la proporción más elevada, con un 5,69 %, entre aquellos pensionistas andaluces cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas, proporción que es, tras la que reflejan la provincia de Gipuzkoa y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la más elevada que se registra para esta situación de convivencia en el conjunto del territorio español.

I.3.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 46,68 %, es algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación aragoneses que viven solos, pero es de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por el País Vasco, La Rioja e Illes Balears.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Aragón es que es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas españoles. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de lo ya indicado, en que, al igual que en aquellos, la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, pero su peso del 36,19 % es menor que el estatal. Asimismo, la menor extensión de la unidad económica de convivencia se muestra en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en cada una de las provincias aragonesas es superior al 33,38 % que registran el total de titulares de invalidez que viven solos en el Estado español, y que en la provincia de Teruel alcanza la cifra más elevada, ya que en ella el 47,43 % de sus beneficiarios no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

I.3.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, la proporción del 30,37 % que reflejan los pensionistas de invalidez que viven solos es la más alta de todas las formas posibles de convivencia, pero es inferior a la que reflejan tanto los pensionistas de jubilación como el conjunto de pensionistas no contributivos asturianos. Ello permite concluir que la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en el Principado de Asturias es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene también su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez, al igual que en jubilación, se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su peso del 49,39 % es mayor. En este sentido, destaca que la participación del 25,65 % que reflejan los pensionistas integrados en una unidad económica formada por dos

personas es la más elevada de todo el territorio español. Asimismo, las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas entre los pensionistas de invalidez asturianos tienen mayor representación que entre los titulares de una pensión de jubilación, aunque en una proporción similar a la del conjunto del territorio español.

I.3.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Illes Balears, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia integrada preferentemente por dos y tres personas. No obstante, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 48,43 %, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Illes Balears es que esta es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menor que la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez en Illes Balears se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su participación en invalidez sobre el total de situaciones analizadas, que se cifra en el 38,02 %, es superior a la de los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en Illes Balears es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Canarias viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 34,31 %, es el más bajo que se registra entre todos los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Canarias es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el menor peso de los pensionistas que viven solos, en el mayor peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Por otro lado, si bien el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en ambas provincias canarias es muy similar al que registran el total de pensionistas del Estado español, cabe destacar que la participación del 23,21 % que reflejan los pensionistas de invalidez integrados en una unidad económica formada por dos personas es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la que registra el Principado de Asturias.

I.3.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Cantabria, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia, aunque el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan el 35,76 %, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez cántabros se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42,94 %, que es casi idéntica a la de los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Si estos datos se analizan en comparación con los resultados obtenidos para los distintos tipos de pensión en Cantabria, puede concluirse que los pensionistas de invalidez son los que viven integrados en una unidad económica más extensa. Por el contrario, la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez cántabros es menor respecto al conjunto de estos pensionistas en el territorio español, ya que, por un lado, el peso de los que viven solos en aquellos es mayor que el 33,38 % que reflejan la totalidad de los pensionistas de invalidez españoles, aunque las participaciones que ofrecen los integrados en unidades económicas formadas por más de tres personas es menor.

I.3.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación del 42,48 % sobre el total de situaciones analizadas es algo superior a la de los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 41,03 %, es más de nueve puntos menor que el que se registra entre los pensionistas de jubilación castellanoleoneses.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla y León es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la menor representación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. En este sentido, destaca que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la de jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con respecto a los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar, además, que la composición de la unidad económica de los castellanoleoneses es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las nueve provincias castellanoleonesas es superior en todas ellas. En este sentido, cabe destacar que más de la mitad de los pensionistas en Palencia y Soria viven solos, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español, con la excepcionalidad hecha de la Comunidad Foral de Navarra, donde todos los perceptores de pensión no contributiva de invalidez constan, a efectos estadísticos, como viviendo solos. En el polo opuesto, los pensionistas residentes en Valladolid que viven solos únicamente participan con un 36,16 % del total de la provincia.

I.3.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa el 31,22 %, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como entre los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 44,27 %, es menor. Por otro lado, destaca que el peso de los pensionistas de invalidez en las unidades compuestas por cuatro y más miembros es superior.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar, además, que la composición de la unidad económica de los castellanomanchegos es más extensa. En este sentido, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las distintas provincias castellanomanchegas es inferior al que registra el total de pensionistas del Estado español, a excepción de aquellos que residen en Albacete y, sobre todo, en Guadalajara, en la que el 46,95 % de sus beneficiarios viven solos.

I.3.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Catalunya, al igual que en el conjunto de España, viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, la situación de convivencia más representativa, con un 40,10 %, se corresponde con la de vivir solos. Dicha participación, que es más elevada que la que refleja el conjunto de los pensionistas de invalidez del territorio español, es, sin embargo, la más baja que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos catalanes como entre sus pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Catalunya es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menos en cuanto a los pensionistas de invalidez españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, la participación del 39,44 % que se registra en invalidez es inferior a la que se refleja en jubilación. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre

los pensionistas de invalidez es superior al de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en cada una de las cuatro provincias catalanas es superior al que registran el total de titulares de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español, y las cifras más elevadas se alcanzan en las provincias de Lleida y Girona, en las que en torno al 44 % de sus pensionistas viven solos.

I.3.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad Valenciana viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, situación que representa al 41,15 % de los titulares de este tipo de pensión.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 31,23 % del total, es más bajo que el que registra el total de pensionistas no contributivos de invalidez españoles, así como también inferior al de los pensionistas de jubilación valencianos. La conclusión que es posible obtener sobre la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, así como también respecto a la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso en invalidez es menor. Asimismo, de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas tienen un peso específico mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación, y destaca que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la que arroja jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en todas las provincias valencianas, salvo en Castellón, es inferior al del total de pensionistas del Estado español, y es mayor, con la misma excepción, la proporción de aquellos que se encuentran integrados en unidades económicas formadas por cuatro y más miembros.

I.3.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Extremadura viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 30,20 %, es uno de los valores más bajos de los que ofrecen las distintas comunidades y ciudades autónomas para esta situación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos de Extremadura es que es más extensa tanto con respecto a sus pensionistas de jubilación como al conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 48,36 % en invalidez es menor. Asimismo, el peso de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es superior entre los pensionistas no contributivos de invalidez extremeños. En este sentido, destaca que la participación del 15,41 % que reflejan las compuestas por cuatro miembros en invalidez es seis puntos superior a la que se obtiene en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que, aunque el peso de los pensionistas no contributivos de invalidez que viven solos en Extremadura es menor que el que registran este tipo de pensionistas en el conjunto del Estado español, dicha circunstancia solo se refleja en Badajoz, donde el 27,67 % de los pensionistas no contributivos de invalidez viven solos.

I.3.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Galicia viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 34,55 % de los perceptores, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como en comparación con los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en Galicia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en el menor peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 42,86 %, es algo superior. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas entre los pensionistas de invalidez gallegos es superior al que reflejan los pensionistas de jubilación.

El peso global de los pensionistas de invalidez gallegos que viven solos es solo ligeramente superior al del total de pensionistas de invalidez del Estado español, que se cifra en el 33,38 %. Sin embargo, dicha circunstancia no se refleja en Pontevedra, donde el 31,97 % de los perceptores viven solos. Por el contrario, la proporción de los que residen solos es muy superior en Lugo y Ourense, ya que en torno al 38 % de sus titulares no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

I.3.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 37,76 %, es más bajo que el que se registra para el total de pensionistas no contributivos y también que el de los pensionistas de jubilación madrileños, aunque se configura como la situación más habitual en este tipo de pensión.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad de Madrid es que es más extensa que la que se da entre sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su

participación en invalidez, que se cifra en el 41,48 %, es algo mayor. Además, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor a la representación que ofrecen en jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los madrileños es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez madrileños que viven solos es superior al que registra el total de pensionistas del Estado español, así como en que la participación de aquellos cuya unidad económica está formada por entre tres a cinco personas es menor.

I.3.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez murcianos que viven solos, que se cifra en el 30,05 %, es más bajo que el de los pensionistas no contributivos murcianos así como que el de la totalidad de titulares españoles de una pensión de invalidez, ya que solo Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran una participación menor. Estos datos permiten afirmar que la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez murcianos es más extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

Asimismo, la conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Región de Murcia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, esta última conclusión se sustenta en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre los pensionistas de invalidez es superior al que refieren las unidades de convivencia mencionadas entre los pensionistas de jubilación.

I.3.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el País Vasco **viven preferentemente solos**, al representar al 47,01 % del total. Dicha participación es la más baja que se registra entre los pensionistas no contributivos vascos, pero es la tercera más elevada, tras La Rioja e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez, teniendo en cuenta la excepcionalidad ya comentada de la Comunidad Foral de Navarra, donde consta estadísticamente que la totalidad de los beneficiarios de una pensión no contributiva de invalidez viven solos.

La proporción de pensionistas de invalidez que viven solos y que tienen su domicilio en cada una de las provincias vascas es muy superior a la del total de pensionistas de invalidez del Estado español. En este sentido, destaca que en torno a la mitad de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen su domicilio en Araba/Álava y Bizkaia viven solos, lo que supone que su peso sea uno de los más altos, tras Palencia y Soria, de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, la participación de los pensionistas de invalidez residentes en Gipuzkoa que viven solos desciende al 35,54 % del total de la provincia. Como efecto de ello, esta última provincia refleja las proporciones más elevadas en el resto de las situaciones de convivencia analizadas y destaca que el peso de los pensionistas integrados en una unidad económica de convivencia de más de cinco personas se eleve al 8 %, que solo es superado por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.3.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas de invalidez no contributiva en La Rioja viven **integrados en una unidad económica formada por dos y tres personas**, aunque el 47,35 % de los pensionistas riojanos vive en solitario, lo que se configura como la situación de convivencia más representativa. La participación de los pensionistas que viven solos es más baja que la que se registra tanto para el total de los pensionistas no contributivos riojanos como para los pensionistas de jubilación, lo que permite afirmar que su unidad económica es más extensa. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por dos, tres y cuatro personas es mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Por el contrario, la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez riojanos es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez en España. Esta situación se refleja en el mayor peso de los pensionistas de invalidez riojanos que viven solos, que es, además, la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Ceuta viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 17,16 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, sino que también es el más bajo que registran las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es más extensa, no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también respecto al conjunto de los pensionistas españoles de invalidez. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y cinco personas es notablemente más alto que entre los pensionistas de jubilación.

La segunda conclusión tiene su reflejo en el menor peso, ya indicado, de los pensionistas de invalidez que viven solos y en las mayores participaciones de los pensionistas de invalidez ceutíes que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas. En este sentido, destaca que las compuestas por más de cinco miembros en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con una participación del 16,76 %, es la más elevada del territorio español.

I.3.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Melilla viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 17,81 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos melillenses, sino que también es el segundo más bajo, después de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es más extensa no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también a la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que en jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar no solo el escaso peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en esta ciudad autónoma, sino también que las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez melillenses que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que las formadas por más de cinco casi la quintuplican.

I.3.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Una de las constantes evidentes en los pensionistas no contributivos se corresponde con su nacionalidad, ya que casi en su totalidad son nacionales españoles, circunstancia que igualmente se refleja en los pensionistas de invalidez, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 95,41 % ostentan dicha nacionalidad.

Gráfico 21. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez

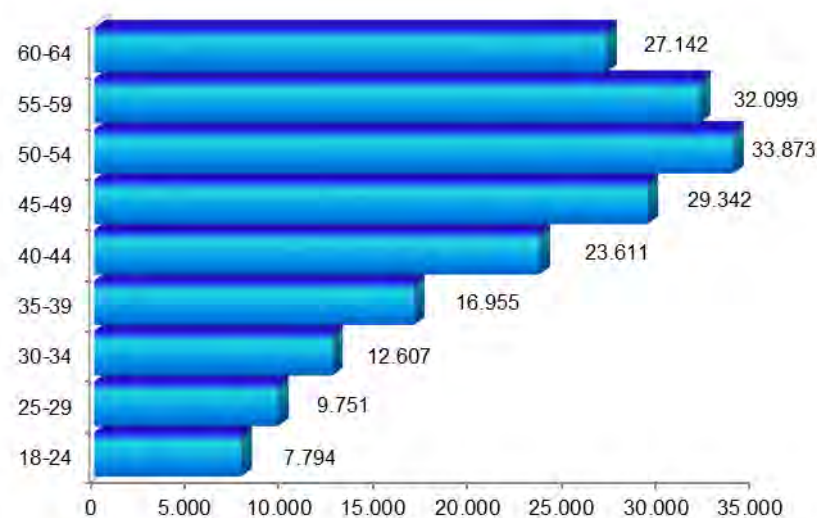
TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
2.761	1,43%	184.306	95,41%	6.107	3,16%	193.174

Otra de las constantes en las pensiones no contributivas es la presencia minoritaria, casi simbólica, de otras nacionalidades entre sus beneficiarios, circunstancia que también se produce en los pensionistas de invalidez.

I.3.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

La distribución homogénea por grupos de edad de los beneficiarios de pensión de invalidez es uno de los rasgos que los caracterizan, tal como se observa en el gráfico siguiente. No obstante, los pensionistas mayores de 40 años son los más numerosos y representan al 75,61 % del total de pensionistas de invalidez, si bien el 34,15 % se sitúa entre 50 y 59 años.

Gráfico 22. Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez



Los elementos destacados en el párrafo anterior definen al pensionista no contributivo de invalidez en casi todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, aunque más adelante se analizará de forma más detallada este punto, cabe destacar que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años no son los más numerosos en todos ellos. Así, los pensionistas más numerosos tienen una edad entre 55 y 64 años en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, mientras que la edad que en mayor proporción reflejan los pensionistas de invalidez en Aragón, Navarra y País Vasco se sitúa entre 45 y 54 años. No obstante, destaca que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años alcanzan participaciones superiores al 36% en el Principado de Asturias, Catalunya y Madrid.

Con el fin de realizar un análisis más completo de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez, es posible combinarla con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 23. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Como resultado de una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, en su conjunto, el número de mujeres pensionistas de invalidez supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no tiene su reflejo en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas con menos de 50 años supera al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad, ya que, entre los beneficiarios menores de 24 años, los hombres representan al 58,80% de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y su participación desciende al 50,15% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 50 años son mayoritariamente mujeres y destaca que su participación se incrementa con la edad, lo que motiva que alcancen proporciones similares, aunque menores, a las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,54 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 64,23 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Los tramos de edad más representativos no se reflejan por igual en ambos sexos. En este sentido, el mayor número de titulares varones se concentra en los tramos de edad comprendidos entre 45 y 54 años, y representa al 32,53 % del total de hombres beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva. Por otro lado, las mujeres pensionistas que tienen entre 50 y 59 años son las más numerosas, con una participación del 37,09 % respecto al total de las pensionistas no contributivas de invalidez.

I.3.5.1. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Andalucía reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo coincide en que los pensionistas andaluces con edades comprendidas entre 50 y 59 años aunque su participación, que se cifra en el 30,86 %, sea menor. Esta prevalencia se produce en proporción similar en casi todas las provincias andaluzas, si bien los titulares de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla tienen preferentemente entre 45 y 54 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos, de lo que resulta que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios menores de 24 años se cifra en el 58,11 %, su participación desciende al 50,53 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares,

aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,98 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 65,65 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 34,33 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, estos resultados globales no pueden trasladarse a Cádiz y a Málaga, ya que el mayor número de mujeres pensionistas tiene entre 55 y 64 años. Los hombres pensionistas de invalidez andaluces más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, preeminencia que no se refleja en Sevilla, ya que el mayor número de hombres tienen entre 40 y 49 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la comunidad autónoma de Andalucía pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar determinadas peculiaridades. La superioridad femenina es una constante en todas las provincias andaluzas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, si bien no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres respecto al total de pensionistas de dicha edad, registran una participación del 68,57% en Málaga, mientras que dicha proporción desciende hasta el 59,11 % en Almería.

I.3.5.2. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Aragón reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo, no coincide con la tendencia estatal en el hecho de que en Aragón los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, con una participación del 33,14 % respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez se repiten con proporciones muy similares en todas las provincias aragonesas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la

proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios menores de 24 años se cifra en el 55,47 %, su participación desciende al 50,62 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 54,17 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 59,65 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Sin embargo, a diferencia del conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 34,52 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Por el contrario, la coincidencia sí se produce en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez aragoneses más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Los resultados indicados globalmente no se reflejan entre los hombres pensionistas en Huesca, ya que tienen preferentemente entre 50 y 59 años. Por otro lado, destaca que la participación del 23,33 % que ofrecen los titulares varones de Teruel con edades comprendidas entre 45 y 49 años sea la más elevada del territorio español.

I.3.5.3. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas españoles de invalidez no contributiva, los residentes en el Principado de Asturias reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años registran las mayores participaciones, y concentran al 36,21 % del total de pensionistas de invalidez, que solo es mayor en Catalunya y la Comunidad de Madrid.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva asturiano si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 50 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 61 % del total de los pensionistas incluidos en dicho tramo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,94 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva al 62,38 % entre 60 y 64 años.

Por otro lado, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 39,20 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, el resultado es coincidente entre los hombres pensionistas de invalidez asturianos, ya que los más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

I.3.5.4. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en las Illes Balears reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en el hecho de que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una participación del 34,03 % respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 29 años, donde los beneficiarios varones representan en torno al 62 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a los de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,94 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 62,47 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 36,56 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. No obstante, no se produce coincidencia en los hombres, ya que los pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.5. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Canarias reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide que los pensionistas de invalidez más numerosos son los que tienen entre 50 y 59 años, que concentran al 35,67 % de los beneficiarios. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se reflejan en las dos provincias canarias, ya que la edad preferente de los titulares en Santa Cruz de Tenerife se sitúa entre los 55 y 64 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 40 años. En dicha superioridad se produce una tendencia descendente en relación con la edad, ya que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 65,02 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, mientras que su participación solo alcanza al 54,27 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 39 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mayoritariamente mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello conlleva que las proporciones que alcanzan las mujeres en los grupos de edad más avanzada sean similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,67 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 69,23 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 40,84 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Por el contrario, coincide en que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

I.3.5.6. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en España, los residentes en Cantabria reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en el hecho de que los pensionistas cántabros con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, al representar al 35,65 % de los titulares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 30 y 34 años, donde los titulares varones representan al 61,84 % del total de pensionistas.

En el resto de los tramos de edad, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 51,54 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 62,67 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 33,28 % del total de varones pensionistas de invalidez. Además, tiene resultados divergentes en las mujeres, ya que las mujeres más representativas en esta comunidad autónoma son aquellas que tienen entre 55 y 64 años.

I.3.5.7. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, los residentes en Castilla y León reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 59 años, que alcanza el 35,84 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se producen en todas las provincias castellanoleonesas. En este sentido, el tramo de edad más representativo en Segovia incluye a los beneficiarios con una edad entre 45 y 54 años, mientras que los titulares más numerosos en Zamora tienen más de 55 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres con esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 30 a 34 años, donde los varones representan al 61,05 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,40 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez entre los titulares a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque mucho menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,36 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 62,24 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 34,76 % del total de varones pensionistas de invalidez. Asimismo, el segmento de mujeres más representativo en esta comunidad autónoma es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.8. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez del territorio español, los residentes en Castilla-La Mancha reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 32,84 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no son aplicables a todas las provincias castellanomanchegas, ya que los pensionistas más representativos en Ciudad Real tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, destaca que el peso de los pensionistas que tienen entre 50 y 59 años en Guadalajara se eleve hasta el 38,19%.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de las mujeres hasta los 40 años, y se produce una cierta tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años, donde los varones representan al 60,07 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,67 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 39 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,69 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,03 % entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, se reflejan resultados coincidentes respecto a las mujeres, ya que las más representativas son aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.9. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Catalunya reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 36,37 %, que, además, es el segundo más elevado, tras la Comunidad de Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los rasgos destacados sobre la edad del pensionista catalán no contributivo de invalidez son extrapolables a todas las provincias catalanas, aunque el peso global indicado es menor en Girona, ya que el peso de los titulares que tienen entre 50 y 59 años se reduce al 33,53 %.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 a 29 años, donde los titulares varones representan al 61,19 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,49 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,13 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 60,11 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual de lo que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el que incluye a aquellas que tienen entre 50 y 59 años, aunque su representación del 39,70 % es superior. Con idénticos rasgos, el mayor número de hombres lo constituyen aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan el 34,33 % del total de hombres. Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la comunidad autónoma de Catalunya no puede ser trasladado a las mujeres titulares de Girona, ya que la edad del 40,20 %

está comprendida entre los 55 y 64 años, ni tampoco a los hombres, ya que el grupo más numeroso en Tarragona es el que incluye a los titulares que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.10. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en la Comunidad Valenciana reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 33,86 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no pueden ser trasladadas a las tres provincias valencianas, ya que únicamente los titulares que tienen entre 50 y 59 años son más numerosos en la provincia de Valencia, mientras que en Alicante y Castellón se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, resultando que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los pensionistas varones representan al 58,33 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 54,59 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,14 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,66 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, como ocurre en el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 32,81 % del total de varones

pensionistas de invalidez, circunstancia que no se produce en Castellón, ya que los titulares más representativas en esta provincia tienen entre 40 y 49 años. Asimismo, a diferencia que entre las mujeres a nivel estatal, las más representativas en esta comunidad autónoma son aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que alcanzan un 37,08 % del total de mujeres, rasgo que, sin embargo, no define a las titulares de Alicante y Castellón, ya que el peso de aquellas que tienen entre 50 y 59 años es mayor.

I.3.5.11. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Extremadura reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, con una participación del 32,24 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 29 años, donde los varones representan al 59,69 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,23 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,57 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,57 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años. La preeminencia masculina indicada no se manifiesta como una constante en ambas provincias extremeñas, ya que en Cáceres el número de mujeres pensionistas es idéntico al de hombres entre los titulares menores de 25 años y la superioridad masculina se pone de manifiesto hasta los 49 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 31,01 % del total de hombres pensionistas de invalidez extremeños. Dicha coincidencia con la tendencia estatal se produce también en las mujeres, ya que las mujeres pensionistas de invalidez extremeñas más representativas son aquellas que tienen entre 50 y 59 años, si bien destaca la alta participación del 19,16 % que en la provincia de Badajoz tienen aquellas perceptoras entre 55 y 59 años.

I.3.5.12. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Como rasgo en común con la totalidad estatal de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en Galicia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas gallegos con edades comprendidas entre 50 y 59 años sean los más numerosos, con una participación del 34,99 % respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son trasladables a todas las provincias gallegas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de cuyos resultados podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 60,93 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,74 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,67 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 59,85 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye al mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 37,20 %

del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha preeminencia no se produce en A Coruña, ya que las titulares más representativas tienen entre 55 y 64 años. Por otro lado, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, aunque en Ourense se produce en los que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.13. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad de Madrid reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas madrileños con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una representación del 36,50 % del total, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 55 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 30 y 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 59,29 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,21 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 54 años.

A partir de los 54 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 55,33 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 59 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 61,51 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años. Sin embargo si se produce la coincidencia en el tramo de edad con mayor número de mujeres, que se corresponde con el que incluye a aquellas que tienen entre 50 y 59 años, aunque su participación del 38,30 % es superior a la global española del 37,09 %.

I.3.5.14. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Región de Murcia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. También el grupo de edad más representativo entre los titulares murcianos se corresponde con los que tienen entre 50 y 59 años, al representar un 33,96 % respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 61,95 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,27 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

A partir de los 50 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 54,02 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 66,70 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, los hombres pensionistas de invalidez murcianos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, el resultado es coincidente respecto a las mujeres, ya que el tramo de edad que incluye a mayor número de beneficiarias es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, al representar al 37,99 % del total de mujeres pensionistas de invalidez.

I.3.5.15. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Foral de Navarra reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo difiere en que

los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, pues representan al 34,24 % del total de los titulares de pensión no contributiva de invalidez, proporción que solo es superada por el País Vasco.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, salvo entre los titulares que tienen entre 30 y 34 años, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y refleja su mayor participación del 64,71 % entre aquellos que tienen entre 25 y 29 años y la menor, del 51,90 %, entre los titulares de 35 a 39 años.

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 54,82 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, el peso específico de aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años se eleva hasta el 60,74 %.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo este mismo tramo de edad es el más numeroso en las mujeres, lo que difiere respecto al conjunto de las pensionistas españolas que tienen preferentemente entre 50 y 59 años.

I.3.5.16. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en el País Vasco reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo, difiere en que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, y destaca que su representación del 36,49 % sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si dicho resultado se analiza teniendo en cuenta que el 67,20 % de los pensionistas no contributivos de invalidez vascos tienen una edad comprendida entre 40 y 59 años, es posible afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de invalidez vasco es menor que la media estatal. En este sentido, los pensionistas vascos mayores de 60 años solo representan al 11,13 % del total, mientras que dicha proporción en el conjunto del territorio español se eleva al 14,05 %. Los elementos

destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son trasladables a todas las provincias vascas en proporciones muy similares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, y se puede afirmar que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 60 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. Así, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 64,21 % del total de los pensionistas incluidos en dichos grupos de edad, su participación desciende al 52,81 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 59 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 60 años son mujeres, aunque su participación del 53,02 % es menor que la representación global de los varones entre los titulares de este tipo de pensión, que se cifra en el 55,67%.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez vascos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 35,91 % del total de varones pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia se produce también entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas vascas es el de 50 a 59 años, aunque en Araba/Álava se produce en aquellas que tienen entre 45 y 54 años.

I.3.5.17. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en La Rioja reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas riojanos con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una participación del 35,48 %.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de donde podría afirmarse que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de mujeres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas que tienen menos de 40 años, así como en aquellos que tienen entre 45 y 49 años,

así como de 55 y 59 años es superior al de las mujeres con esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 a 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 76,32 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, aunque su participación desciende al 50,44 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años. En el resto de los grupos edad., la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres y representan al 56,04 % entre aquellos que tienen entre 60 y 64 años.

Por otro lado, a diferencia que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez riojanos más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 34,56 % del total de varones pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia se produce entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas riojanas es el de 50 a 59 años.

I.3.5.18. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difieren en que la mitad de los pensionistas son mayores de 50 años y que aquellos que tienen entre 55 y 64 años son los más numerosos, con una representación que se cifra en el 35,09 % del total de los pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres entre los titulares menores de 25 años y con edades comprendidas entre 30 y 39 años, así como de 45 a 54 años. El predominio masculino ofrece una cierta tendencia descendente en relación con la edad, pero no de una forma lineal. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 45 y 49 años, donde los perceptores varones representan al 55,65 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, la menor participación, que se cifra en el 50,63 % se registra respecto a aquellos que tienen entre 50 a 54 años.

En el resto de los grupos de edad las mujeres son mayoritarias, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido,

si el 51,26 % de los pensionistas que tienen entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 70,18 % entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia de lo que ocurre en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años y que representan al 41,21 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. La coincidencia con la tendencia estatal tampoco se manifiesta en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez ceutíes más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.19. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difiere en que el 59,07 % de los pensionistas melillenses tiene más de 50 años y aquellos que tienen entre 55 y 64 años representan al 43,58 % del total de los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso del 22,87 % que reflejan los mayores de 60 años es el más elevado del territorio español, lo que permite afirmar que el pensionista de invalidez melillense es el de mayor edad.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 60,34 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, aunque desciende al 54,67% respecto a los titulares cuya edad se sitúa entre los 40 y 44 años.

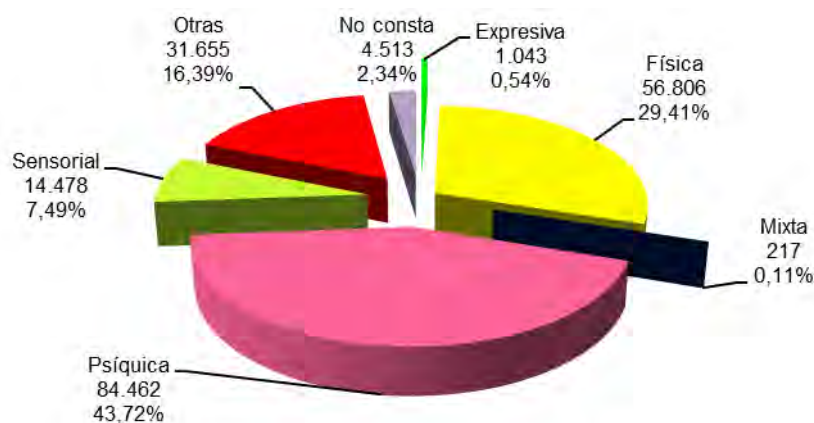
Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres a partir de los 40 años. La participación femenina se incrementa con la edad, lo que tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones incluso superiores a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,30 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 73,55 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 51,05 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia tampoco se pone de manifiesto en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta ciudad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.6. TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Un 43,72 % de los pensionistas de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, seguida de las de tipo físico, que representan al 29,41 % de los pensionistas.

Gráfico 24. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez



El perfil global definido en función de esta variable no refleja el tipo de discapacidad mayoritaria de los pensionistas en determinadas comunidades autónomas. En este sentido, cabe señalar que la preeminencia de discapacidades físicas entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto en las comunidades autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha y Región de Murcia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, y destaca que el 50,29 % de los pensionistas de invalidez que tienen fijado su domicilio en esta última ciudad autónoma presentan una discapacidad física. Asimismo, destaca, por anómalo y al no ser posible definir su tipología, que el 71,83 % de las discapacidades que tienen los pensionistas en la Comunidad Valenciana se encuadren en el apartado «otras».

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas afectan al 39,75 % del total de mujeres. Sin embargo, las discapacidades físicas son más representativas en las mujeres

pensionistas de invalidez con domicilio en Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Galicia, Comunidad de Madrid y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Aunque por escaso margen, las discapacidades psíquicas tienen una mayor representación en la Comunidad Valenciana, si bien el resultado sería diferente si se conociera el tipo de discapacidad que presentan el 71,28 % de las beneficiarias, que se encuadra bajo el epígrafe de «otras». Además, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 47,95 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en la Región de Murcia y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.6.1. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Con resultados análogos a los del conjunto del territorio español, los pensionistas de invalidez no contributiva andaluces presentan una discapacidad psíquica en un 39,47 % de los casos, seguida de las de tipo físico, que representan al 29,84 % de los pensionistas. No es posible trasladar la distribución del tipo de discapacidad que refleja el pensionista no contributivo de invalidez andaluz a todas las provincias andaluzas. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios de la provincia de Málaga tienen una discapacidad física, que alcanza al 42,68 % de sus titulares. Por último, al presentar la segunda participación más elevada de todas las provincias españolas, tras la provincia de Araba/Álava y Ciudad Autónoma de Melilla, destaca que el 12,91 % de los titulares de Almería tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, en cuanto que ésta afecta al 34,20 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Andalucía, aunque la proporción del 32,22 % que refieren las discapacidades físicas en las mujeres está próxima. Dicho equilibrio se traduce en que haya predominio de discapacidad física en las provincias de Jaén y Málaga, y que en esta última representen al 47,71 % de las mujeres pensionistas. Con una mayor representación, el 44,90 % de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva andaluces tienen una discapacidad psíquica. La mayor presencia de este tipo de discapacidades se refleja en todas las provincias andaluzas, y alcanza el 49,98 % de los beneficiarios las presentan en Córdoba.

I.3.6.2. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 53,78 % de los pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que representan al 29,82 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Aragón con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, si bien en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, su participación entre los pensionistas de invalidez aragoneses es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es solo superada por País Vasco, Canarias y Catalunya.

Las discapacidades psíquicas son las más representativas en todas las provincias aragonesas, y destaca que las acreditan el 73,14 % de los pensionistas que tienen su domicilio en Teruel. Dicha proporción no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino también de todas las provincias españolas.

El resultado es idéntico si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 50,70 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Aragón. La discapacidad que con más frecuencia presentan los hombres pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses es la psíquica, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 56,85 %. Asimismo, la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y las mujeres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, y destaca que la proporción de los titulares turolenses con discapacidades psíquicas es la más elevada de las provincias españolas en ambos sexos.

I.3.6.3. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

El 50,82 % de los pensionistas asturianos de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 35,53 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias con los del conjunto del territorio español cabe destacar que, en ambos, el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica, aunque su participación en los titulares asturianos es superior en casi siete puntos. Como resultado de ello, el peso del resto de las discapacidades es inferior a los datos globales de los pensionistas españoles, salvo en aquellos que presentan una discapacidad sensorial y que representan al 8,47 % del total de los pensionistas asturianos.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez asturianas, al igual que en las pensionistas del conjunto del territorio español, presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 47,80 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Asturias. Asimismo, en sintonía con los datos globales de esta comunidad autónoma y con los pensionistas varones en el conjunto del territorio español, **la discapacidad que mayoritariamente presentan los hombres pensionistas de invalidez no contributivos asturianos es psíquica**, en una proporción del 54,01 %.

I.3.6.4. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 46,45 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico que representan al 37,06 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Illes Balears con los del conjunto del territorio español, cabe destacar la mayor participación que se registra en esta comunidad autónoma en ambos tipos de discapacidad, que en las físicas se cifra en seis puntos superior.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 43,08 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Illes Balears. Asimismo, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 49,93 %.

I.3.6.5. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El 56,75 % de los pensionistas canarios de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida por las de tipo físico, que la presenta el 27,08 % de los pensionistas. De los resultados obtenidos sobre los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias cabe destacar que la participación de las psíquicas es la segunda más elevada, tras Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que el valor que ofrecen los pensionistas canarios en las discapacidades físicas es algo menor.

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez canario es posible trasladarla a ambas provincias, aunque con matices. En este sentido, el 61,47 % de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife tienen una discapacidad psíquica, lo que supone que solo en Lleida, Bizkaia, Tarragona y Teruel se refleje una mayor participación.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, que acredita el 53,43 % de las pensionistas canarias. La mayor representación de las discapacidades psíquicas se refleja en las mujeres pensionistas de invalidez de las dos provincias canarias, pero no en la misma medida, ya que su participación desciende al 41,70 % en las beneficiarias de Las Palmas. **La discapacidad que afecta a la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 60,94 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas canarios se refleja en ambas provincias, y destaca que el 63,61 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén afectados por este tipo de discapacidad.

I.3.6.6. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El 52,29 % de los pensionistas de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que presentan el 27,33 % de los pensionistas. De un análisis comparativo del tipo de discapacidad mayoritaria que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en esta comunidad autónoma con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que el peso de las discapacidades psíquicas en Cantabria no solo supera en nueve puntos al que se refleja en el conjunto del territorio español, sino que también es uno de los más altos de todas las comunidades y ciudades autónomas, y registra solo cifras más elevadas en la Rioja, Aragón, País Vasco, Canarias y Catalunya. El importante peso de las discapacidades psíquicas tiene como efecto que la proporción de pensionistas cántabros con discapacidades físicas sea dos puntos inferior a la del conjunto del territorio español, aunque es necesario reseñar que dicho resultado podría ser diferente si se tuviera información sobre el tipo de discapacidad que acreditan el 2,60 % de sus titulares.

Por otro lado, al igual que lo que ocurre en el conjunto del territorio español, los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas afectan al 50,14 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Cantabria, proporción que, al igual que lo indicado de forma global, es una de las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas. Además, aunque en mayor proporción, **las discapacidades que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva son psíquicas**, ya que representan al 54,65 %.

I.3.6.7. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 49,37 % de los pensionistas de invalidez no contributiva castellanoleoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que presentan el 30,03 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Castilla y León con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, aunque su participación entre los pensionistas de invalidez castellanoleoneses es más elevada, aunque es muy similar la relativa a las discapacidades físicas. No obstante, dicha circunstancia puede tener su origen en que se desconoce el tipo de discapacidad del 5,02 % de sus titulares. La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez en esta comunidad autónoma es posible trasladarla a sus provincias, ya que sus titulares están afectados preferentemente por discapacidades psíquicas en todas ellas, y destaca que el 56,51 % de los beneficiarios salmantinos las presentan.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de invalidez no contributiva castellanoleonés se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 46,05 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla y León, si bien entre las beneficiarias de Ávila y de Palencia se pone de manifiesto casi un equilibrio en el peso de las discapacidades psíquicas y físicas. La discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León es psíquica, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 52,95 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias, y destaca que las presenten el 57,92 % de los titulares varones de Salamanca.

I.3.6.8. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 41,05 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las de tipo psíquico, que representan al 36,80 % de los pensionistas. La preeminencia de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha, que también se produce en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, contrasta con

los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, en el que las más representativas son las psíquicas. Los resultados podrían ser diferentes si se dispusiese de información sobre el tipo de discapacidad del 1,70 % del total de pensionistas de invalidez castellanomanchegos.

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez castellanomanchego no es posible trasladarla a todas las provincias de su ámbito territorial, ya que el 39,33 % de los beneficiarios de Ciudad Real presentan discapacidades psíquicas, que se configuran como las más representativas. Por otro lado, destaca, al ser la más elevada del territorio español, que la representación de las discapacidades físicas en Cuenca se cifre en el 52,84 %.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva castellanomanchegos es psíquica, con una participación del 42,82 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres no se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, ya que las discapacidades físicas son las más representativas entre los titulares varones de Guadalajara y Cuenca. En este sentido, casi la mitad de los titulares varones conquenses presentan discapacidades físicas, proporción que es la más elevada del territorio español. En sintonía con los datos globales, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física**, ya que su peso se cifra en el 44,25 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, prevalencia que, además, solo se produce en la Comunidad de Madrid, Galicia, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Además, dicha preeminencia se produce en todas las provincias castellanomanchegas y Cuenca, con un 56,31 %, vuelve a registrar la mayor proporción del territorio español.

1.3.6.9. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El 61,95 % de los pensionistas de invalidez no contributiva catalanes tienen una discapacidad psíquica, participación que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se efectúa un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya con los del conjunto del territorio español, cabe destacar, además del mayor peso en esta comunidad autónoma de las discapacidades psíquicas, que la participación que se registra entre los pensionistas catalanes con una discapacidad física es casi cinco puntos menor a la del conjunto de los pensionistas del Estado, así como la cuarta más baja, tras Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del tipo de

discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez catalán es posible trasladarla a todas las provincias catalanas, con mínimas diferencias.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que su peso se cifra en el 57,58 % del total de mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Catalunya. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 66,33 %. Las proporciones indicadas son las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y mujeres pensionistas de invalidez catalanes se refleja con unas proporciones similares en las distintas provincias catalanas, si bien es posible destacar que la participación del 70,98 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con discapacidades psíquicas en Tarragona y la del 63 % que presentan las mujeres en esta misma provincia solo son superadas por la provincia de Teruel.

I.3.6.10. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El 15,16 % de los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados por una discapacidad psíquica, cifra próxima al 10,97 % de los titulares que presentan discapacidades físicas. No obstante, a fin de valorar las bajas participaciones de las discapacidades físicas y psíquicas, debe tenerse en cuenta que el tipo de discapacidad que tienen el 71,83 % de los pensionistas de invalidez valencianos se encuadra bajo el epígrafe de «otras», proporción que es la más elevada de todo el territorio español. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en las tres provincias valencianas, si bien es más evidente en Alicante, ya que los beneficiarios con este tipo de discapacidad representan al 21,66% del total.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente una discapacidad psíquica, con una participación del 13,32 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Valenciana. Dicha superioridad no se produce en todas las provincias valencianas, ya que únicamente las pensionistas en Alicante presentan en mayor medida discapacidades psíquicas. Asimismo, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 17,27 %. La preeminencia de las

discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas valencianos se pone de manifiesto en las tres provincias, aunque destaca, al ser más elevada, que el 23,43 % de los titulares de Alicante presenten discapacidades de este tipo. No obstante, es preciso tener en cuenta que el 72,47 % de las discapacidades que acreditan los beneficiarios varones de esta comunidad se engloba dentro del epígrafe genérico de «otras», proporción que en Castellón alcanza el 76,58 %.

I.3.6.11. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El 46,59 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 20,44 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en esta comunidad autónoma en las discapacidades físicas es la tercera más baja, tras la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque el peso de las discapacidades psíquicas es mayor en casi tres puntos al global español. No obstante, debe tenerse en cuenta, por el efecto que ello puede producir, que no consta el tipo de discapacidad que tiene el 23,57 % de los pensionistas de invalidez.

La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez es posible trasladarla a las dos provincias extremeñas. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios en ambas provincias tienen una discapacidad psíquica, si bien Badajoz registra la mayor proporción, que se cifra en el 47,08 %.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 42,60 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Extremadura. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en ambas provincias extremeñas, aunque solo afectan a un 40,78 % de las pensionistas cacereñas, dato que debe ponerse en relación con que se desconozca el tipo de discapacidad que presentan el 17,54 % de las titulares de esta provincia. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, ya que representa el 51,13 % del total. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas extremeños se refleja en los datos de ambas provincias, si bien en Badajoz representa al 51,48 % de sus titulares, aunque el resultado podría ser diferente si se dispusiese de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el 25,80 % de sus titulares.

I.3.6.12. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El 44,80 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 38,45 % de los pensionistas. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez en cada una de las provincias gallegas no responde a lo señalado de forma global. En este sentido, la los beneficiarios de la provincia de A Coruña presentan en mayor medida una discapacidad física. Sin embargo, para un análisis íntegro de estos resultados debe tenerse en cuenta el hecho de que en el conjunto de la comunidad autónoma no consta el tipo de discapacidad que tienen el 2,72 % de los pensionistas no contributivos de invalidez gallegos, proporción que se eleva hasta el 4,15 % en A Coruña.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física, ya que la tienen el 40,70 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Galicia, prevalencia que, además, solo se produce en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. A nivel provincial, dicha superioridad solo se produce en A Coruña y Pontevedra, aunque destaca que el 53,38 % de las pensionistas de la provincia de Lugo tienen una discapacidad psíquica. Asimismo, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 49,15 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas gallegos se refleja en los datos de todas sus provincias y destaca, al ser la más elevada, que el 55,59 % de los titulares de Lugo presentan alguna de estas discapacidades.

I.3.6.13. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El 40,09 % de los pensionistas madrileños de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida muy de cerca por las de tipo psíquico, que representan al 39,58 % de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad de Madrid, que se produce además en la Región de Murcia, Castilla-La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no

contributiva es psíquica, en una proporción del 41,57 %. En consonancia con los datos globales, las mujeres pensionistas de invalidez presentan, en mayor medida, una discapacidad física, ya que la tienen el 40,13 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad de Madrid, prevalencia que, además, solo se produce en Galicia, la Región de Murcia, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.3.6.14. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

El 39,04 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida del 34,45 % de pensionistas con discapacidades psíquicas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia, que se produce además en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. No obstante, dicha diferencia podría matizarse, ya que el 13,26 % de las discapacidades que tienen los titulares de la Región de Murcia están incluidas en el apartado denominado «otras» y, además, no se conoce el tipo de discapacidad que presentan el 3,38 % de los titulares murcianos.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física, ya que la tienen el 41,51 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Región de Murcia, prevalencia que, además, solo se produce en Galicia, la Comunidad de Madrid, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Asimismo, y en sintonía con los resultados globales, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es también física, en una proporción del 39,04 %, circunstancia que solo se produce también en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.6.15. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El 45,36 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 13,39 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra con los del conjunto del territorio español podría concluirse que, en ambos, las discapacidades psíquicas son las más representativas. No obstante, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad psíquica en la Comunidad Foral de Navarra es algo más elevada. Como

lógico efecto compensador, la participación de las discapacidades físicas es la segunda más baja de todo el territorio español, si bien debe tenerse en cuenta que la discapacidad que acreditan el 34,13 % de los pensionistas se encuadra bajo el epígrafe de «otras».

Los resultados obtenidos no varían si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 45,49 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Foral de Navarra. Además, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 45,22 %.

I.3.6.16. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 53,87 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 25,06 % de los pensionistas. No es posible trasladar la distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez vasco a todas las provincias de esa comunidad, ya que la mayor parte de los titulares en Araba/Álava presentan discapacidades físicas. Por otro lado, la participación del 63,80 % que refleja Bizkaia en las discapacidades psíquicas supera a la global indicada para la comunidad autónoma y es la tercera más elevada de las provincias españolas, solo superada por Tarragona y Teruel. En el polo opuesto, la participación que registran en Gipuzkoa los titulares con discapacidades físicas, que se cifra en el 20,52 % de sus titulares es la más baja de esta comunidad autónoma. Por último, al presentar una participación que duplica a la global de la comunidad autónoma, destaca que el 12,87 % de los titulares de Araba/Álava tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 52,61 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma del País Vasco. Dicha superioridad no se registra en Araba/Álava, mientras que esa preeminencia es más acusada en Bizkaia, donde el 62,09 % de las pensionistas tienen una discapacidad psíquica. Además, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 54,88 %. De nuevo, la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas vascos no se refleja entre los titulares de Araba/Álava, ya que el 44,88 % presentan discapacidades físicas.

I.3.6.17. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El 52,77 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 29,55 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, aunque no conste el tipo de discapacidad que acreditan el 4 % de los titulares, la participación que se registra en esta comunidad autónoma para las discapacidades psíquicas es superior en nueve puntos y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Aragón, País Vasco, Canarias y Catalunya.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 50,41 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en La Rioja. Asimismo, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 54,90 %.

I.3.6.18. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 44,22 % de los pensionistas ceutíes de invalidez no contributiva presentan una discapacidad física, seguida muy de cerca por las psíquicas, que acreditan el 42,65 % de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se produce además en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, si la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades físicas, ya que estas representan al 52,01 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 54,22 %.

I.3.6.19. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 50,29 % de los pensionistas melillenses de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las psíquicas que acreditan el 30,49 % de los pensionistas. La mayor ponderación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en

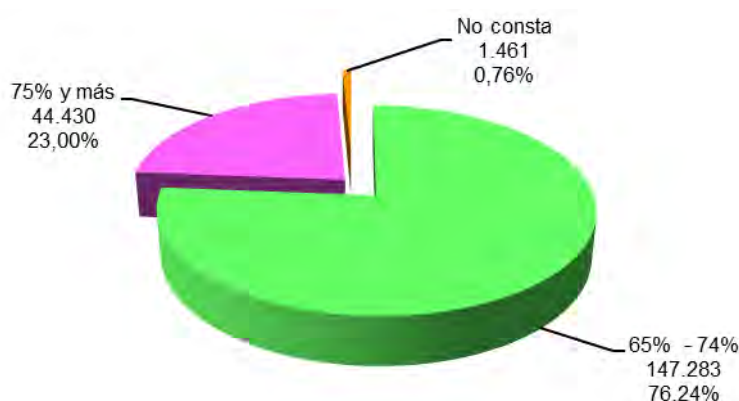
la Ciudad Autónoma de Melilla, que se produce además en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Ceuta, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. Además, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad física en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que el peso de las discapacidades psíquicas sea la tercera más baja.

A diferencia de lo que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, en la Ciudad Autónoma de Melilla se aprecia una preeminencia de las discapacidades físicas en ambos sexos. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas representan al 54,69 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es física, en una proporción del 43,90 %, circunstancia que, además solo se produce en la Región de Murcia.

I.3.7. GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 25. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez



La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de

invalidez con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % que tienen fijado su domicilio en la Comunidad Valenciana representen el 85,92 % de sus pensionistas. Ello, lógicamente, motiva que registre la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, que se cifra en el 14,08 %, para los pensionistas que tienen un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Por el contrario, el País Vasco refleja la participación más baja entre los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, que se cifra en el 67,45 %, lo que se traduce en que el 30,41 % tengan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma global, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, ya que es el que presentan el 76,75 % de ellas, y alcanza participaciones superiores al 80 % en Canarias y la Comunidad Valenciana.

I.3.7.1. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

En una proporción casi idéntica a la que arrojan el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, algo más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Andalucía acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias andaluzas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que en torno al 78 % de los titulares de las provincias de Cádiz, Huelva y Málaga tengan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 75,62 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza, como extremos, participaciones del 79,32 % en la provincia de Málaga y del 68,85% en Almería.

I.3.7.2. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 72,53 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Aragón tienen un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de

discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias aragonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque destacan, como extremos, que el 79,38 % de los titulares de la provincia de Huesca acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 70,46 % entre los beneficiarios de Zaragoza.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más baja, del 71,75 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Dicho descenso no se produce en Huesca y destaca que las mujeres oscenses incluidas en dicho tramo del grado de discapacidad representan al 83,33 % de las pensionistas de esa provincia, participación que solo es mayor en Santa Cruz de Tenerife y las tres provincias valencianas.

I.3.7.3. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez en el Principado de Asturias acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Su participación, del 72,99 %, es inferior a la que registran el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles. El menor peso indicado tiene como efecto que la participación del 23,99 % que reflejan aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75 % sea ligeramente mayor, aunque los datos podrían variar si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 3,02 % de los titulares asturianos de una pensión de invalidez no contributiva.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 73,02 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.4. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 69,45 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Illes Balears acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. El menor peso indicado tiene como efecto que la participación del 29,22 % que reflejan aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75 % sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más baja, del 69,29 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.5. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los pensionistas de invalidez no contributivos en Canarias acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Su participación, del 82,12 %, es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la que ofrece la Comunidad Valenciana. La distribución del grado de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias canarias ofrece resultados análogos a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 84,32 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 83,95 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza una proporción del 86,45 % en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

I.3.7.6. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Aunque en una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Cantabria el 72,47 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 73,30 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.7. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Castilla y León el 71,98 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias

castellanoleonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 77,78 % de los titulares de la provincia de Burgos acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 61,01 % respecto a los beneficiarios de Salamanca, lo que tiene como efecto que el peso del 38,99 % que reflejan los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea el segundo más elevado, tras el de Gipuzkoa, de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente inferior, del 71,24 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, participación que, sin embargo, es superior en Valladolid y Ávila. En este sentido, destaca que el grado de discapacidad del 74,90 % de las mujeres pensionistas de invalidez en esta última provincia se sitúa en el tramo indicado.

1.3.7.8. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Aunque con la segunda proporción más baja, después del País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas, la mayoría de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Dicho menor peso implica que la participación del 28,56 % que reflejan los beneficiarios con un grado igual o superior al 75 % sea la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, el País Vasco y la Ciudad Autónoma de Ceuta. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanomanchegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 71,35 % de los titulares de la provincia de Toledo acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 60,53 % respecto a los beneficiarios de Ciudad Real. Lo anterior tiene como efecto que las participaciones en torno al 33,21 % que reflejan los titulares con un grado igual o superior al 75 % en Ciudad Real solo sean superadas por Salamanca, Araba/Álava y Gipuzkoa.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo que la participación del 68,72 % que reflejan las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % es superior a la global de la comunidad, y que alcanza en Albacete una representación del 71,30 %.

I.3.7.9. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Aunque en una proporción ligeramente superior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Catalunya están valorados con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acredita a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias catalanas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 80,16 % de los titulares de la provincia de Tarragona acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 77,34 % respecto a los beneficiarios de Barcelona.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 78,89 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 81,20 % en la provincia de Tarragona.

I.3.7.10. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 85,92 %, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % son superiores al 85 % en todas las provincias valencianas, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español, y destaca que dicha participación se cifra en el 86,87 % entre los beneficiarios de Alicante.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 86,95 %, de las mujeres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 87,73 % en la provincia de Alicante.

I.3.7.11. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

En una proporción similar a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, algo más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Extremadura tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de

las provincias extremeñas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 77,34 % de los titulares de la provincia de Badajoz acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta salvo una participación más elevada, del 76,19 %, de los hombres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 78,17 % en la provincia de Badajoz.

I.3.7.12. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Aunque en una proporción ligeramente superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Galicia acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que tienen valorado los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias gallegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, y destaca que el 77,93 % de los titulares de la provincia de Ourense acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 75,86 % en Lugo.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 77,31 %, de las mujeres que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza una participación del 78,11 % en la provincia de A Coruña.

I.3.7.13. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

En una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 73,80 % de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid tienen un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo mayor, del 73,90 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.14. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

En una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 70,41 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Región

de Murcia están valorados en un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La menor proporción indicada puede motivarse en que se desconoce el grado de discapacidad que acreditan el 5,31 % de los pensionistas murcianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación menor, del 68,34 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.15. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

En una proporción seis puntos menor a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 72,57 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad Foral de Navarra acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se desconoce el grado de discapacidad del 3,89 % de los pensionistas de invalidez navarros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 72,96 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.16. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 67,45 % de los pensionistas de invalidez no contributivos en el País Vasco están valorados con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, proporción que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias vascas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 72,49 % de los titulares de la provincia de Bizkaia acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 60,06 % respecto a los beneficiarios de Gipuzkoa. Ello tiene como efecto que la proporción del 39,94 % que reflejan los pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad igual o superior al 75 % en Gipuzkoa sea la más elevada de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista refleja una participación mayor, del 67,93 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.17. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

En una proporción algo inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 74,19 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en La Rioja están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada, del 75,49 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.18. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 69,02 %, que es siete puntos menor que la que refieren el conjunto de los pensionistas españoles. Dicha participación tiene como efecto que el peso de los pensionistas que acreditan un grado igual o superior al 75 %, que se cifra en el 30,20 %, sea el segundo más elevado, tras el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Además destaca que el peso de los hombres pensionistas que tienen este grado de discapacidad y que se cifra en el 64,14 %, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.7.19. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 74,73 %, que es algo menor que la que arroja el conjunto de los pensionistas españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 79,86 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, que se configura como el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior en Canarias y la Comunidad Valenciana.

I.3.8. PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El estudio de la variable del grado de discapacidad no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenía reconocido dicho complemento asciende a 33.389, lo que representa un 87,55 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que perciben este complemento. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 17,28 % del total de beneficiarios de la citada pensión, y el 75,15 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Si de acuerdo con los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible concluir que la percepción del complemento se caracteriza por su falta de homogeneidad, ya que en torno al 23 % de los pensionistas de invalidez residentes en el País Vasco, Cantabria y Melilla perciben este complemento, mientras que dicha proporción se reduce al 13,57 % en Canarias. La falta de homogeneidad también se manifiesta si el análisis comparativo se efectúa sobre la proporción que se obtiene respecto a los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 94,67 % que registra la Ciudad Autónoma de Melilla y el 56,49 % de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Conviene reseñar la existencia en la Comunidad Valenciana de un mayor número de pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de otra persona que el de pensionistas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Si se analiza la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona, destaca que **los hombres son mayoritarios**, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 50,83 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Este predominio contrasta con el que resulta para la totalidad de pensionistas de invalidez, ya que en estos últimos, como se ha indicado, el 51,55 % son mujeres.

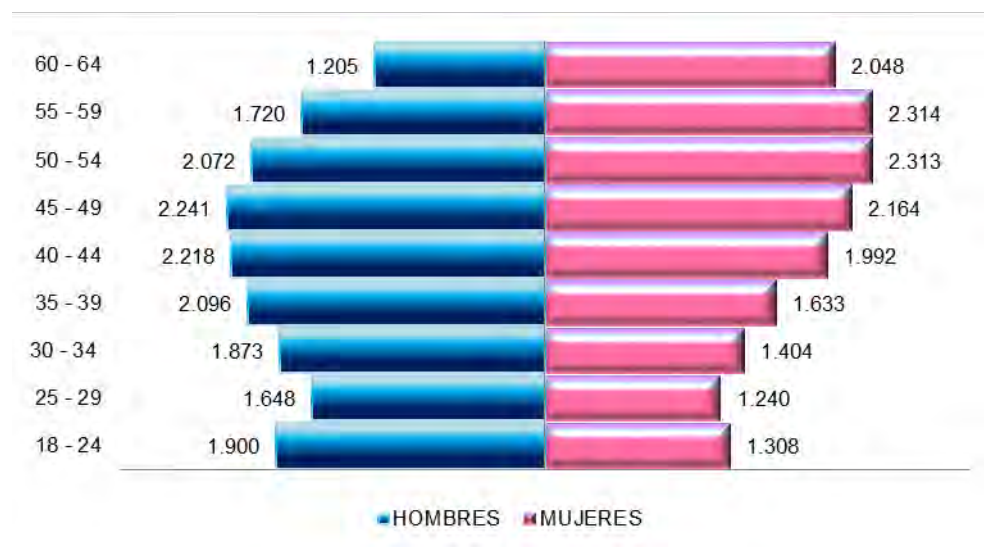
Gráfico 26. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



El predominio de los titulares varones no es asimilable en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que las mujeres son mayoritarias en Illes Balears, Canarias, Región de Murcia, Cantabria, La Rioja, Castilla – La Mancha y Castilla y León.

Por último, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 27. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre. Dicha preeminencia solo se da hasta los 50 años, ya que a partir de esa edad las mujeres se constituyen como el

beneficiario tipo. En relación con lo anterior, cabe destacar que el 65,04 % del total de los pensionistas con complemento son menores de 50 años, lo que explica el mayor peso de los beneficiarios varones.

1.3.8.1. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en Andalucía asciende a 7.692, lo que representa un 90,64 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben y un 23,04 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español.

Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 17,50 % del total de beneficiarios andaluces de pensión de invalidez y el 73,57 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, participaciones que son similares a las que se registran para el conjunto del Estado español.

La provincia andaluza que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Sevilla, que, con 1.696 beneficiarios, participa con un 22,05 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Jaén, con 561 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que la provincia de Jaén registra la participación más elevada; en concreto, el 21,42 % de los beneficiarios jienenses de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se efectúa con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que en la provincia de Córdoba se refleja la participación más elevada, con un 86,11 %, mientras que en Cádiz solo el 67,31 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado una superioridad de los varones, ya que los hombres representan el 51,30 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, dicha preeminencia no se registra en Cádiz y Málaga, donde la mayoría de los beneficiarios son mujeres. La participación del 48,70 % de las mujeres andaluzas contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres andaluzas se cifra en el 50,79 %. Asimismo, la participación indicada de las beneficiarias andaluzas es inferior a la del 49,17 % que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español. **Los hombres se**

constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años, y destaca que los beneficiarios menores de esa edad representan al 60,51 % del total de pensionistas de invalidez con complemento. A partir de los 45 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,69 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 63,80 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.2. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Aragón

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en Aragón asciende a 476, lo que representa un 85,46 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben y un 1,43 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez aragoneses que tienen reconocido dicho complemento suponen el 18,36 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez de esta comunidad autónoma, y el 67,33 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. De estas últimas participaciones, la primera es superior a la global española, pero la segunda se configura como la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia aragonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Zaragoza, que, con 338 beneficiarios, concentra al 71,01 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Teruel, con 36 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez, esta última provincia es la que refleja la participación más elevada; en concreto, el 20,57 % de los beneficiarios de pensión de invalidez de Teruel tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, es Huesca la provincia que refleja la proporción más elevada y que se cifra en el 85 %.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que el 50,63 % de los titulares son varones, si bien destaca que dicha superioridad no se produzca en Zaragoza, donde el 53,25% de los titulares son mujeres. Por otro lado, el peso del 62,75 % de los pensionistas varones no contributivos de invalidez con complemento en Huesca es el más elevado de las provincias españolas. La preeminencia de los varones se produce hasta los 45 años, y alcanzan la mayor

participación entre los titulares con edades comprendidas entre 25 y 29 años, ya que representan al 68,89 % del total de pensionistas de esa edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y el mayor peso femenino, del 65,12%, se registra entre los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

I.3.8.3. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en el Principado de Asturias

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 en el Principado de Asturias tenían reconocido dicho complemento asciende a 660, lo que representa un 84,29 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben y un 1,98 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 16,60 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 69,18 % respecto a los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y destaca que la segunda de ellas sea la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, y que solo Catalunya, Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrezcan un valor menor.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,67 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La participación del 48,33 % de las mujeres asturianas contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres asturianas se cifra en el 51,45 %. Asimismo, la participación indicada de las beneficiarias asturianas es ligeramente inferior a la del 49,17 % que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español. Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 50 años, así como en aquellos que tienen entre 55 y 59 años, y su mayor peso, que se cifra en el 64,29 %, se produce entre los menores de 25 años. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y destaca que el 60,71 % de los titulares que tienen entre 60 y 64 años sean mujeres.

I.3.8.4. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en Illes Balears asciende a 651, lo que representa un 90,29 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben, proporción que solo es superada por Andalucía

y Cantabria. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 22,22 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma y el 76,05 % respecto a los que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, ya que únicamente es mayor en el País Vasco, Cantabria y la Ciudad Autónoma de Melilla.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia del conjunto del Estado, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,08 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación es, además, casi idéntica a la que registran las mujeres baleares sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 50,78 %. A pesar de esta preeminencia, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años**, y destaca que el 66,04 % de los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una superioridad femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. De este modo, si el 56,52 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina se incrementa hasta el 72,22 % respecto a los que tienen entre 60 y 64 años.

I.3.8.5. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Canarias

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en Canarias asciende a 2.631, lo que representa un 84,52 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos canarios que lo perciben y un 7,88 % respecto a los pensionistas de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 13,57 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez canarios, lo que implica que sea la comunidad autónoma con una proporción más baja. Por el contrario, si dicho análisis comparativo se efectúa entre los beneficiarios de pensión de invalidez que perciben este complemento y la totalidad de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, resulta que el índice de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 75,97 %, es ligeramente más alto que el global español.

La provincia canaria que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Santa Cruz de Tenerife, que, con 1.694 beneficiarios, participa con un 64,39 % del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto

al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que esta misma provincia registre la participación más elevada; en concreto, el 13,92 % de los beneficiarios de pensión de invalidez de Santa Cruz de Tenerife tienen reconocido este complemento. Asimismo, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, Santa Cruz de Tenerife es la que refleja la participación más elevada, ya que el 88,78 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona. Como contraste, la participación del 60,26 %, que registra Las Palmas, solo es inferior en las provincias de Salamanca, Bizkaia, Gipuzkoa y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, a diferencia que en el conjunto del Estado, las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,10 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia femenina se produce en la provincia de Las Palmas, ya que el 50,12 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife son varones. No obstante, el beneficiario tipo entre los pensionistas no contributivos de invalidez canarios con complemento por necesidad de otra persona es un hombre entre los menores de 40 años, así como en aquellos que tienen entre 45 y 49 años, y destaca que el 61,37 % de los titulares menores de 25 años son varones. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y alcanza su mayor participación, del 63,77 %, en los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

I.3.8.6. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en Cantabria asciende a 814, lo que representa un 90,44 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben y que se configura como la segunda proporción más elevada, tras Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En esta misma línea, los pensionistas de invalidez que en Cantabria tienen reconocido el complemento suponen el 23,49 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez y el 87,62 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas dos últimas participaciones se sitúan entre las más elevadas del territorio español, sobre todo la primera de ellas, ya que se configura como la segunda más alta, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, a diferencia que en el conjunto del Estado español, las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,37 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. No obstante, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años**. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, cuyo peso entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 55 a 59 años, que se cifra en el 58,93 % es el más elevado.

I.3.8.7. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en Castilla y León asciende a 1.873, lo que representa un 86,15 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben y un 5,61 % respecto al conjunto de los pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento en esta comunidad autónoma suponen el 19,93 % del total de los beneficiarios de este tipo de pensión y el 71,14 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, participaciones que son superior e inferior a las que se registran en el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 17,28 % y en el 75,15 %.

La provincia castellanoleonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es León, que, con 400 beneficiarios, participa con un 22,17 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Soria, con 29 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, las provincias de Salamanca y Segovia son las que registran la participación más elevada, ya que en torno al 21 % de los pensionistas de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la comparación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, Segovia y Soria son las provincias que reflejan la participación más elevada, que se cifra en torno a un 80 %, mientras que solo el 54,73 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado en Salamanca tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, participación que solo es más baja en las provincias de Gipuzkoa y Bizkaia.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del territorio español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 52,06 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo superior a la que registran las mujeres castellanoleonesas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 51,86 %. La mayor presencia femenina no se produce en Burgos, León y Salamanca. Globalmente, en esta comunidad autónoma, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 40 años, así como entre aquellos que tienen entre 45 y 49 años**, y destaca que la participación más elevada, que se cifra en el 58,90 %, se registra entre los titulares que tienen entre 30 y 34 años. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,83 % de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 66,83 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.8. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido el mencionado complemento en Castilla-La Mancha asciende a 1.838, lo que representa un 85,69 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos que lo perciben y un 5,50 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,74 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez, lo que permite afirmar que es una de las comunidades y ciudades autónomas, tras la Región de Murcia, La Rioja, Illes Balears, el País Vasco, Cantabria y la Ciudad Autónoma de Melilla, con mayor número de complementos reconocidos en relación con su número de pensionistas de invalidez. Por el contrario, el 72,62 % de los pensionistas no contributivos de invalidez castellanomanchegos con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido este complemento, participación que, sin embargo, es inferior a la del 75,15 % que se registra en el conjunto del Estado español.

La provincia castellanomanchega que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Ciudad Real, que, con 513 beneficiarios, participa con un 27,91 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Guadalajara, con 138 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Asimismo, Ciudad Real es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de

pensionistas de invalidez en el ámbito provincial; en concreto, el 23,09 %. No obstante, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que Cuenca y Albacete son las provincias que reflejan las participaciones más elevadas, en torno al 80 %, mientras que en Toledo solo el 66,90 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del territorio español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 51,31 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que si bien es inferior a la que reflejan las mujeres castellanomanchegas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 53,96 %, es la más elevada, tras Castilla y León, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La indicada mayor presencia femenina no se produce en Albacete y Ciudad Real. No obstante, los hombres se constituyen en el conjunto de la comunidad autónoma como el beneficiario tipo entre los menores de 30 años, así como aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y 44 años. El mayor peso lo reflejan los beneficiarios varones que tienen entre 25 y 29 años, al representar al 63,78 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Por último, a partir de 45 años la preeminencia femenina es evidente y las mujeres llegan a representar al 67,23 % de los beneficiarios de 60 a 64 años.

I.3.8.9. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en Catalunya asciende a 4.013, lo que representa un 87,33 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben y un 12,02 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 15,12 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que solo es menor en la Comunidad Valenciana y en Canarias. Asimismo, la participación del 69,17 % que reflejan respecto a los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % es inferior a la que se registra para el conjunto del Estado español, y solo presentan valores menores Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La provincia catalana que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Barcelona, que, con 2.880 beneficiarios, aglutina al 71,77 % del total de la

comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Lleida, con 254 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, Lleida es la que registra la participación más elevada; en concreto, el 17,07 % de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, es Lleida la que refleja la participación más elevada, con el 80,38 %, mientras que en Barcelona solo el 67,27 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 52,53 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, con participaciones similares en todas las provincias catalanas. La mayor proporción de titulares varones catalanes es además una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas y se produce hasta los 55 años. No obstante, **a partir de los 55 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo**, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 54,10 % de los titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 60,36 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.10. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Valenciana

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Valenciana asciende a 2.643, lo que representa un 87,52 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben y un 7,92 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 14,21 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que es la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, de los datos disponibles se desprende un resultado imposible, ya que el número de pensiones de invalidez incrementadas con complemento es superior al número de pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

La provincia valenciana que tiene el mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Valencia, que, con 1.553 beneficiarios, participa con un 58,76 % del total

de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Castellón, con 309 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, es de nuevo la provincia de Valencia la que registra la participación más elevada; en concreto, el 14,76 % de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, en las tres provincias se produce la situación imposible indicada anteriormente para el conjunto de pensionistas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que el 50,36 % de los titulares son varones, aunque las mujeres son mayoritarias en Castellón y Valencia, mientras que el 53,27 % de los titulares en la provincia de Alicante son varones. No obstante, **hasta los 50 años los hombres se constituyen en la comunidad autónoma como el beneficiario tipo**, y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 61,88 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. **A partir de los 50 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo**, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 53,99 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 66,30 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.11. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en Extremadura asciende a 953, lo que representa un 88 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben y un 2,85 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, el número de pensionistas no contributivos de invalidez extremeños que tiene reconocido el complemento supone el 17,36 % del total de beneficiarios y el 71,82 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Esta última participación es inferior a la que se registra en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 75,15 %.

La provincia extremeña que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona es Badajoz, que, con 579 beneficiarios, concentra el 60,76 % del total reconocido de la comunidad autónoma. Por el contrario, Cáceres es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa

respecto al número total de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial; en concreto, el 21,07% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, es Cáceres la que refleja la participación más elevada, ya que el 75,71 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, al igual que en el conjunto del Estado español, los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,16 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, si bien tiene su reflejo solo en Cáceres, donde el 52,41 % de los titulares son varones. Globalmente, **los hombres son más representativos entre los menores de 45 años**, y destaca que los beneficiarios varones con menos de 25 años representan al 57,81 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. **Las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo en el resto de los grupos de edad**, y destaca que la participación femenina se cifra en el 71,83 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.12. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Galicia

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en Galicia asciende a 2.359, lo que representa un 83,92 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben y un 7,07 % de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 16,24 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 71,53 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Ambas participaciones son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, en especial la primera de ellas, ya que solo Catalunya, la Comunidad Valenciana y Canarias ofrecen un valor menor.

Las provincias gallegas que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona son Pontevedra, con 882 beneficiarios, y A Coruña, con 841 titulares. Por el contrario, la provincia de Lugo, con 311 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que sea Lugo la provincia que registre la participación más elevada; en concreto, el

19,10 % de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Además, la provincia de Lugo refleja la participación más elevada si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,61 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, la mayor presencia femenina entre los titulares de una pensión de invalidez incrementada con complemento se produce en A Coruña. Si el análisis se efectúa combinando las variables de sexo y edad, es posible afirmar que **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años, así como entre los 50 y 54 años**, y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 59,89 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,36 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 60,73 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.13. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad de Madrid

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad de Madrid asciende a 2.923, lo que representa un 87,75 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben y un 8,75 % de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 18,46 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en la Comunidad de Madrid y el 70,48 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. El primer porcentaje es algo superior al que resulta para el conjunto del Estado, pero el segundo se configura como uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras el Principado de Asturias, Catalunya, Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 50,70 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Además, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 50 años. La preeminencia femenina se pone de manifiesto en

el resto de los tramos de edad y se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 53,38 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 61,49 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.14. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Región de Murcia

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en la Región de Murcia asciende a 1.695, lo que representa un 88,10 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos murcianos que lo perciben y un 5,08 % de los titulares de una pensión no contributiva de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,43 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez murcianos, y el 88,24 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas dos últimas participaciones se sitúan entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, sobre todo la última de ellas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece una mayor proporción.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,27 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. No obstante, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 50 años y destaca que el 58,71 % de los titulares que tienen entre 30 y 34 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina, y destaca que la participación femenina se cifra en el 63,41 % en aquellos titulares que tienen de 60 a 64 años.

I.3.8.15. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Foral de Navarra

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 183, lo que representa un 0,55 % del conjunto del territorio español y un 79,91 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, proporción, esta última, que es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 19,76 %

del total de beneficiarios de pensión de invalidez navarros, proporción que es superior a la global española. También con una participación claramente superior a la que se registra para el conjunto del Estado español, el 83,94 % de los pensionistas navarros afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,82 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es casi idéntica a la global española. Los hombres, además de globalmente, se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 44 años, así como entre los 60 y 64 años y destaca que el 65% de los titulares con edades comprendidas entre 35 y 39 años son varones. El beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez incrementada con el complemento por necesidad de otra persona con edades comprendidas entre 50 y 59 años es en su mayoría una mujer en el resto de los grupos de edad, y alcanza su máxima participación, del 65,22 %, entre los pensionistas cuya edad se sitúa entre 50 y 54 años.

I.3.8.16. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en el País Vasco asciende a 1.359, lo que representa un 89,82 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben y un 4,07 % de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 23,44 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez vascos, proporción que es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Cantabria y Melilla. Asimismo, aunque en menor medida, si se toma como referencia que el 77,08 % de los pensionistas vascos afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, es posible afirmar que dicha participación es superior a la global española.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Araba/Álava, que, con 725 beneficiarios, participa con un 53,35 % del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que, de nuevo, Araba/Álava es la provincia que registra la participación más

elevada; en concreto, el 97,18 % de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho estadístico imposible de que esta misma provincia registre un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de invalidez que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Si esta misma relación se efectúa en las otras dos provincias vascas, los resultados que se obtienen son inferiores a la proporción del 77,08 % que globalmente registra el conjunto del territorio español, llegando a ser las más bajas de todas las provincias españolas. En este sentido, destaca que solo el 31,93 % de los pensionistas de invalidez guipuzcoanos con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tengan reconocido este complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que estos representan el 55,11 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. **La superioridad cuantitativa masculina se produce entre los menores de 55 años** y destaca que los beneficiarios varones que tienen entre 35 y 39 años representan al 65,67 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad y representa al 53,97 % de los titulares con edades comprendidas entre 60 y 64 años.

I.3.8.17. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en La Rioja asciende a 168, lo que representa un 86,60 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben y un 0,50 % del conjunto de pensionistas de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,68 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez riojanos y el 84 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, ya que se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del Estado español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan al 50,60 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, que es la tercera más elevada

que registran las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla – La Mancha y Castilla y León. La preeminencia masculina se registra entre aquellos titulares que tienen entre los menores de 40 años y destaca que el 80 % de los titulares con edades comprendidas entre 30 y 34 años son varones. Como contraste, la mayor presencia femenina, que se cifra en el 66,67 %, se produce entre los pensionistas que tienen entre 60 y 64 años.

I.3.8.18. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El número pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 174, lo que representa un 86,14 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben y un 0,52 % del conjunto de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 17,06 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez ceutíes y el 56,49 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Esta última participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

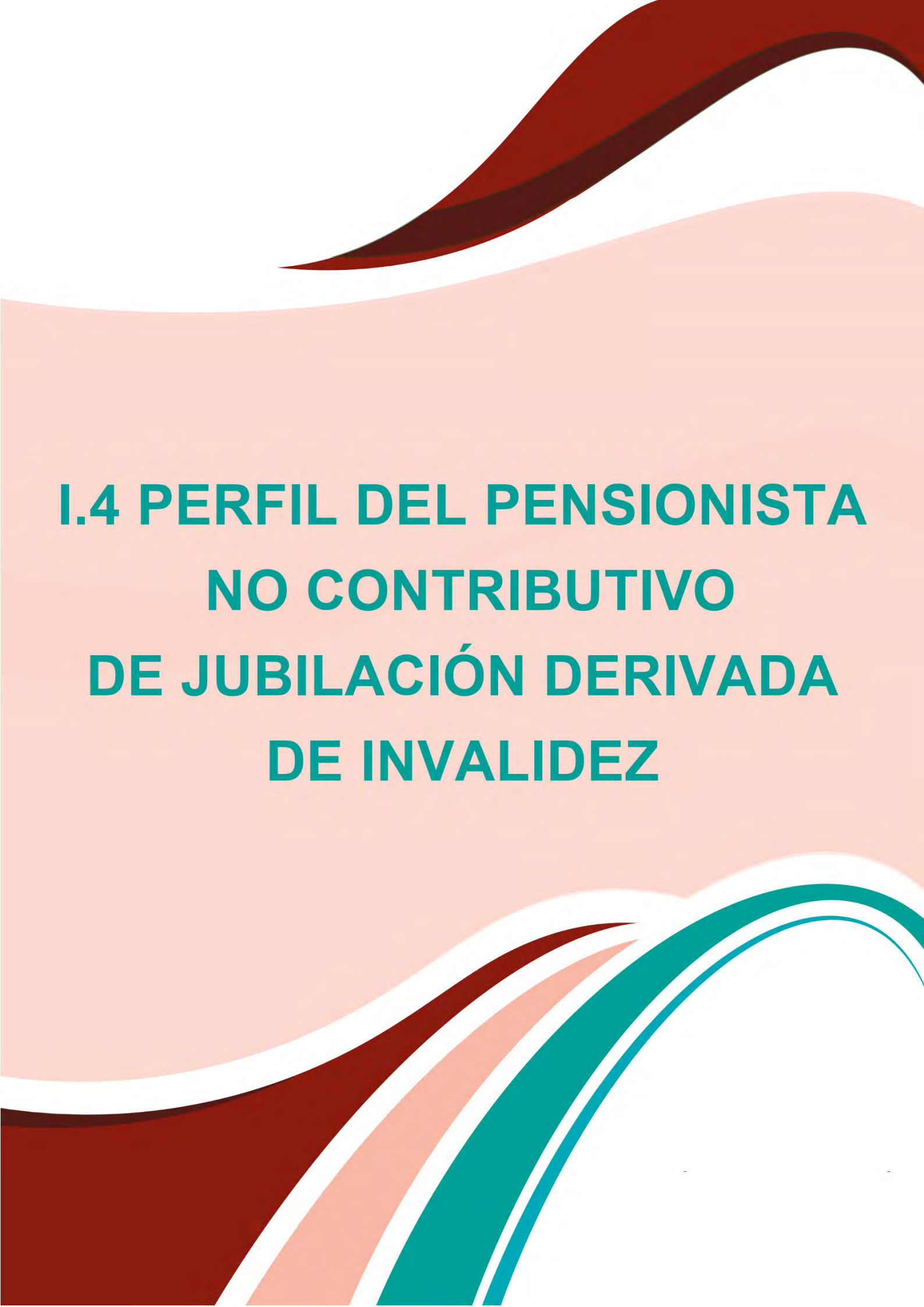
El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 58,62 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, es posible afirmar no solo que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona ceutí es un hombre, sino que prácticamente los hombres se constituyen como el beneficiario tipo en todos los grupos de edad. Lo anterior tiene su reflejo en que el 76,92 % de los titulares de 45 a 49 años son varones y que la preeminencia femenina solo se produce entre los menores de 25 años y los mayores de 60 años.

I.3.8.19. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2018 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 284, lo que representa un 0,85 % del conjunto de titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español y un 79,78 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación, esta última, que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 23,53 %

del total de beneficiarios de pensión de invalidez melillenses y el 94,67 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, y se configuran, obviando la excepcionalidad indicada en la Comunidad Valenciana, como las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,76 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 55 años, y llegan a representar al 65,71 % de los titulares con menos de 25 años. Si bien el número de hombres y mujeres es idéntico entre los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y 49 años, a partir de los 55 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, la mayor participación femenina, que se cifra en el 69,81 %, se produce entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.



**I.4 PERFIL DEL PENSIONISTA
NO CONTRIBUTIVO
DE JUBILACIÓN DERIVADA
DE INVALIDEZ**

I.4. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir los 65 años pasan a denominarse de jubilación.

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como el de una **mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo en una unidad económica integrada por dos y tres personas**, si bien los beneficiarios de este tipo de pensión que refieren la mayor representatividad son los que viven solos.

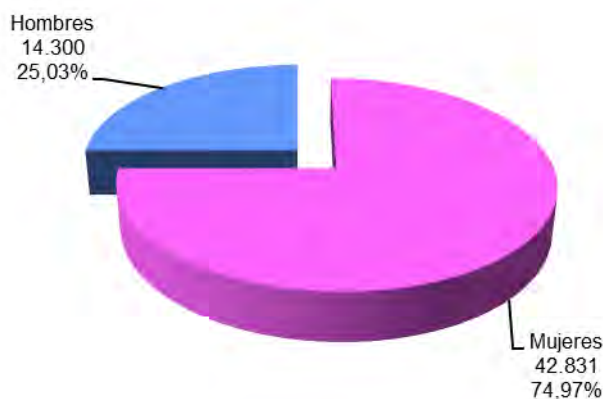
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible adelantar que el beneficiario tipo en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja se encuentra soltero. Por último, más de la mitad de los pensionistas en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, País Vasco y La Rioja viven solos.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es detallado en los apartados siguientes, tanto para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivadas de invalidez es una mujer, ya que el 74,97 % de sus titulares lo son, tal como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 28. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



La preeminencia femenina es una constante en todos los ámbitos territoriales, si bien es posible destacar, como extremos, que el 83,77 % de los titulares melillenses son mujeres, proporción que en La Rioja se cifra en el 65,77 %.

El peso específico de las mujeres es más cercano a jubilación que a invalidez. En este sentido, la participación indicada es algo inferior al 76,04 % que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y mayor al 51,55 % que reflejan en las pensiones de invalidez. Dicho carácter se muestra como una constante en mayor o menor medida en todos los ámbitos territoriales analizados, salvo en las comunidades autónomas de Canarias, Illes Balears y Comunidad Valenciana, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que el peso femenino en las pensiones de jubilación derivada de invalidez es superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación.

I.4.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 77,16 % de sus titulares lo son. Esta participación supera en algo más de dos puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias andaluzas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación del 80,86 % que reflejan las mujeres en la provincia de Málaga solo es superada por la que se refleja en provincia de Valencia y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.4.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 67,68 % de sus titulares lo es. Esta participación se sitúa entre las más bajas que se registran en todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo País Vasco, Comunidad Foral de Navarra Castilla y León, La Rioja ofrecen una proporción menor.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias aragonesas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados para la comunidad. La provincia de Zaragoza refleja la participación más elevada, que se cifra en el 68,32 %.

I.4.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es una mujer, ya que el 73,11 % de sus titulares lo son. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %.

I.4.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 71,52 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en algo más de tres puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %, si bien la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación.

I.4.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 80,73 % de sus titulares lo es, participación que, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso específico de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es más elevado no solo respecto al que refleja el total de sus pensionistas de invalidez del sexo femenino, que se cifra en el 55,87 %, sino también, a diferencia de la tendencia que se da en el conjunto del territorio español, a la participación del 71,05 % que registran las mujeres canarias en las pensiones de jubilación. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, únicamente se da en Illes Balears, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados muy similares al indicado.

I.4.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 73,93 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %.

I.4.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 65,82 % de sus titulares lo es. Esta participación es la segunda más baja, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino es extrapolable a todas las provincias castellanoleonésas, aunque hay que destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres en la provincia de Ávila se cifra en el 72,57 %, mientras que en Palencia se reduce al 58,37 %. Esta última proporción se configura como la más baja de todas las provincias españolas.

I.4.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 74,54 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares a los indicados. Sin embargo, cabe resaltar, como rasgo diferenciador, que la participación de las mujeres en Albacete y Ciudad Real se eleve en torno al 77 %, mientras que en Guadalajara se reduzca al 70,11 %.

I.4.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 70,59 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en algo más de cuatro puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas y ofrece resultados muy similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que la provincia de Lleida refleja la menor participación, que se cifra en el 69,67 %.

I.4.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 78,90 % de sus titulares lo es. Dicha participación es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en las tres provincias de la comunidad y ofrece resultados similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que en la provincia de Valencia se eleva al 81,56 %, lo que supone que tenga una posición destacada en el conjunto de las provincias españolas al configurarse, tras la ciudad autónoma de Melilla, como la más elevada del territorio español.

I.4.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 75,16 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias extremeñas, aunque cabe destacar, al ser más elevada, que la participación de las mujeres en la provincia de Badajoz se eleva hasta el 77,10 %.

I.4.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 72,76 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en algo más de dos puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %.

La mayor presencia femenina es una constante en las cuatro provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres se eleva en torno al 76 % en las provincias de A Coruña y Pontevedra, mientras que la representación de las mujeres en Ourense solo se cifra en el 63,96 %, lo que supone que sea una de las más bajas de las provincias españolas.

I.4.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 70,13 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de cuatro puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %.

I.4.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 76,81 % de sus titulares lo es, participación que es una de las más elevadas, tras la de Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla, que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 66,52 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de ocho puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %, lo que implica que sea la tercera más baja, tras Castilla y León y La Rioja, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 67,33 % de sus titulares lo es. Dicha participación, que es sensiblemente menor a la global española del 74,97 %, se configura como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que sólo la Comunidad Foral de Navarra, Castilla y León y La Rioja ofrecen un valor menor

El predominio femenino se refleja en las tres provincias vascas, si bien cabe destacar que el 69,88 % de los pensionistas de la provincia de Gipuzkoa son mujeres, mientras que la participación del 61,22 % que registran las mujeres pensionistas en Araba/Álava es una de las más bajas de las provincias españolas, ya que solo es menor en Palencia.

I.4.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 65,77 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %, lo que implica que sea la más baja que refieren las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 76,90 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %, y una de las más elevadas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla Canarias, la Comunidad Valenciana y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Asimismo, a diferencia del conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma es superior a la participación que reflejan las mujeres ceutíes en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas es algo menor a la que se refleja en jubilación.

I.4.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

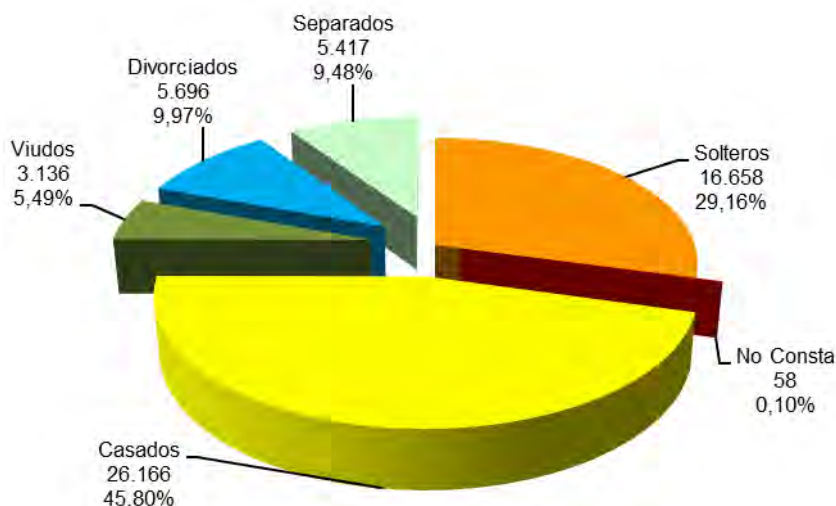
El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 83,77 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 74,97 %, así como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma en la pensión de jubilación derivada de invalidez es superior a la participación que reflejan las mujeres melillenses en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Ceuta y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas es algo menor a la que se refleja en jubilación.

I.4.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez están mayoritariamente casados. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostenta el 45,80 % de sus titulares, proporción global que es más de cinco puntos menor a la que registran los pensionistas de jubilación con ese estado civil.

Gráfico 29. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que representa el 29,16 % del total de pensionistas, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil que de los de invalidez, cuya participación del 65,80 % duplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

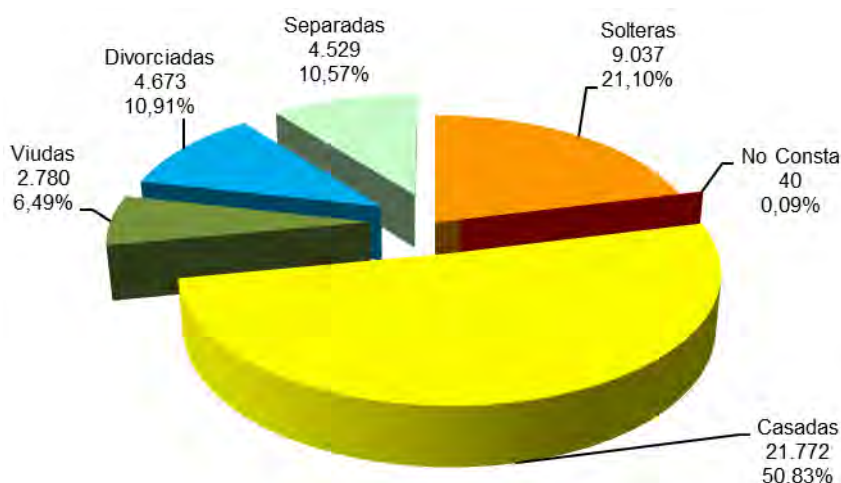
A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,49 %, es inferior en más de tres puntos y superior en cuatro al que registran, respectivamente, los pensionistas de jubilación y los pensionistas viudos de invalidez. Idéntica circunstancia se produce en la proporción de pensionistas divorciados, aunque la participación de los separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más elevada que en jubilación e invalidez.

El mayor peso de los titulares casados en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no se pone de manifiesto en los titulares de Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, donde preferentemente están solteros.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente,

las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 50,83 %, que es similar a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que están solteras supera en más de cinco puntos porcentuales al que reflejan las mujeres pensionistas de jubilación con ese estado civil, pero se reduce a más de la mitad respecto a la proporción de solteras entre las pensionistas de invalidez. En sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y el de las de invalidez. Por otro lado, el peso de las mujeres divorciadas es menor que la participación que reflejan las pensionistas de jubilación y casi idéntica a la de invalidez, mientras que el de las separadas es más elevado que en jubilación e invalidez.

Gráfico 30. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez

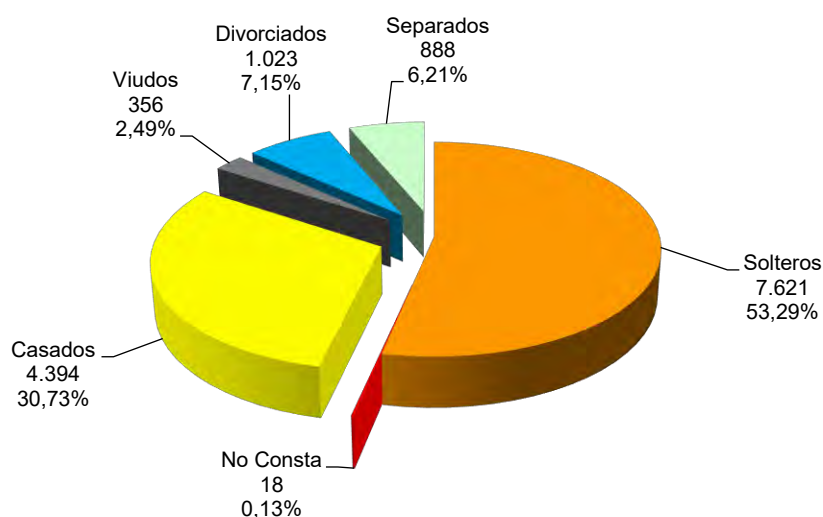


La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en la Comunidad Foral de Navarra, mientras que el número de titulares solteras y casadas en el País Vasco es idéntico. Por otro lado, las titulares están preferentemente solteras en las provincias de Araba/Álava, Guadalajara, Gipuzkoa, Salamanca, Burgos, Soria, Palencia y Teruel. El peso de las solteras en la última provincia indicada, que se cifra en el 67,24 %, es el más elevado de todo el territorio español.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 53,29 % lo está, si bien dicha participación es inferior en veintiocho puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 30,73 %, se sitúa como un valor intermedio en el que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez casados.

La mayor presencia de los titulares solteros se refleja como una constante en todas las comunidades autónomas, pero no en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, donde están mayoritariamente casados, en una proporción que en Melilla alcanza el 68,91 %. Asimismo, el número de titulares solteros y casados en la provincia de Valladolid es idéntico.

Gráfico 31. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a la participación que se registra para el estado civil de viudo, se repiten entre los hombres pensionistas, registrando, igualmente, un valor intermedio los hombres divorciados. Sin embargo, el peso de los hombres separados es casi idéntico al que refleja este estado civil entre los pensionistas de jubilación.

I.4.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez andaluces están mayoritariamente casados, ya que este estado civil es el que ostenta el 56,02 % de sus titulares. La proporción global indicada si bien es inferior a la que registran los pensionistas de jubilación andaluces casados, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia. Como consecuencia de lo anterior, el peso del 28,94 % que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez andaluces es uno de los más bajos del conjunto del Estado español. Además, esta última participación, aunque sea más de once puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación andaluces solteros, ya que se reduce a más de la mitad respecto a la participación de los de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en los separados y divorciados, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, si bien destaca que la participación del 5,24 % que ofrecen los titulares separados sea el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso del 0,95 % que reflejan los titulares viudos es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias andaluzas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias que concentran una mayor proporción, en torno al 37 %, de pensionistas solteros son Córdoba y Granada, mientras que su participación en Málaga se reduce al 23,14 %. En relación, con ello el peso de los titulares casados en Málaga, que se cifra en el 60,41 %, es la más elevada de todo el territorio español. Asimismo, las proporciones de titulares casados que reflejan el resto de las provincias andaluzas son superiores, salvo en Granada, a la global española. Por otro lado, destaca que Granada, Huelva, Sevilla y Málaga registran las participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados, sobre todo esta última provincia, en la que el 10,62 % de sus beneficiarios están divorciados, posición que ocupa Jaén respecto a los separados.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 62,61 %, que es ligeramente inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 55,99 % lo están, participación que, si bien es casi treinta puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez andaluces, supera en casi veintiséis a la que reflejan los de jubilación. Por último, destaca que el peso del 1 % que reflejan los hombres viudos y el del 0,93 % que ofrecen las mujeres viudas son los más bajos del territorio español.

I.4.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses están preferentemente solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 43,67 % de sus titulares. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en el País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra, Illes Balears,

Principado de Asturias, Castilla y León y La Rioja. Los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez aragoneses representan al 33,25 % del total, proporción que no es muy inferior a la indicada para los solteros y que se motiva, probablemente, en la preeminencia de las casadas entre las mujeres. A pesar de las diferencias reseñadas, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses es, como se ha señalado para el conjunto de los pensionistas españoles, el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, jubilación e invalidez. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,15 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 9,94 %, y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,08 %. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, y la de divorciado ligeramente mayor que los de invalidez.

La preeminencia de los titulares solteros se produce en las tres provincias aragonesas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 39,21 % de los titulares zaragozanos están solteros, la proporción del 73,56 % que presentan los de Teruel es la más elevada de todo el territorio español.

El carácter combinado puede trasladarse si esta variable se analiza de forma conjugada con el sexo del pensionista, aunque con unos valores más cercanos a los pensionistas de invalidez. En este sentido, las mujeres pensionistas están **preferentemente** casadas, en una proporción del 36,26 %. Sin embargo, si bien el estado civil más representativo entre las mujeres residentes en Zaragoza y Huesca es el de casadas, la proporción de titulares solteras en Teruel se eleva hasta el 67,24 %, que es la más alta de todas las provincias españolas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 60 % lo están. Dicha participación se sitúa como un valor intermedio con respecto al que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez y de jubilación. Este mismo carácter intermedio puede atribuirse al peso de los hombres casados, que se cifra en el 26,94 % entre los titulares aragoneses. La preeminencia de los titulares solteros se produce sin excepción en las tres provincias aragonesas y destaca que el peso que reflejan en la provincia de Teruel, que se cifra en 86,21 %, es el más elevado del territorio español.

I.4.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez asturianos están preferentemente solteros**. Dicho estado civil es el que ostenta el 38,04 % de sus titulares, que, sin embargo es muy similar al 33,59 % que reflejan los casados. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en el País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra, Illes Balears,

Aragón, Castilla y León y La Rioja. El peso indicado de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de la que reflejan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 24,84 %, y del que registran los de invalidez, del 66,31 %.

Esta misma conclusión puede ser extrapolada al resto de los estados civiles, salvo respecto a los titulares separados, cuya participación del 11,85 % es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados. El peso de los pensionistas asturianos viudos, que se cifra en el 5,38 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 10,09% y el de los pensionistas de invalidez con ese estado civil, que se cifra en el 1,21 %.

El carácter combinado del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, la mayor parte de las mujeres pensionistas están casadas, en una proporción del 38,81 %, que es muy similar, aunque algo inferior, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, el 65,80 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, participación que es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Extremadura.

I.4.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez baleares están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 31,39 % de sus titulares, pero que no está muy lejana de la que reflejan los titulares casados, que se cifra en el 29,04 %. La proporción indicada de los pensionistas de jubilación baleares casados es muy inferior a la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados residentes en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 45,80 %, lo que tiene como efecto que sea, tras el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, aunque sea once puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación baleares solteros, que se cifra en el 20,48 %, que de la de los de invalidez, cuya representación del 67,99 % duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 8,30 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,49 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,71 % de

los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, dicha circunstancia no se produce entre los titulares separados, que, con una participación del 16,59 %, es más alta que en jubilación y en invalidez, y, a su vez, es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 32,29 %, que es siete puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 55,51 % lo están. Dicha participación refleja un valor intermedio del peso de los hombres solteros en los pensionistas de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma.

I.4.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez canarios están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostentan el 47,76 % de sus titulares, proporción global que es superior no solo a la que registran los pensionistas de jubilación canarios con este estado civil, sino también a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con ese estado civil, que se cifra en el 45,80 %, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez canarios se cifra en el 21,65 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es superior a la que reflejan en esta comunidad autónoma los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 16,83 %, aunque se reduce casi tres veces respecto a la de invalidez. Además, la participación que reflejan los pensionistas canarios que están solteros solo es menor en la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. A pesar de las diferencias indicadas con los pensionistas de invalidez, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que es del 6,58 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,24 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 0,85 %. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es inferior a la que se registra en jubilación y casi idéntica a invalidez, mientras que la de separados es superior a la que refieren los otros dos tipos de pensionistas. En este sentido, el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez separados en Canarias, que se cifra en el 14,67 %, es el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por el que se registra en el País Vasco e Illes Balears.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias canarias presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra una proporción mayor de pensionistas casados es Santa Cruz de Tenerife, en la que el 50,05 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, el 18,16 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Las Palmas están separados, representación que es la segunda más elevada, tras Araba/Álava, de todas las provincias españolas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 52,43 %, que supera en casi seis puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación canarias. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios están preferentemente solteros**, ya que el 50,44 % lo están.

I.4.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez cántabros están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostentan el 42,93 % de sus titulares, proporción global que es inferior en ocho puntos a la que registran los pensionistas de jubilación en Cantabria, siendo igualmente menor a la que registran los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 45,80 %. Como resultado de lo anterior, el peso del 30,22 % que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es algo superior al que reflejan los titulares solteros de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español. Por otro lado, esta última participación, aunque sea casi ocho puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación cántabros con ese estado civil, que se cifra en el 22,53 %, que en los de invalidez, cuya participación del 64,65 % duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Igualmente, el peso que reflejan los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,45 %, se sitúa más cerca del 7,20 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que del 1,10 % de los pensionistas de invalidez con ese estado civil. Por último, las proporciones de pensionistas separados y divorciados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros es mayor que en jubilación e invalidez, aunque son más próximas a las que se reflejan en jubilación.

No obstante, si esta variable se analiza conjuntamente con el sexo del pensionista, es posible señalar que el estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria parece ser el resultado de una combinación de lo que ofrecen los otros tipos de pensión ya

analizados. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas están casadas**, en una proporción, del 48,77 %, que está más cercana, aunque sea inferior, a la de las titulares de jubilación casadas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 59,20 % lo están.

I.4.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses están preferentemente solteros, estado civil que es el que ostentan el 46,93 % de sus titulares. La preeminencia de este estado civil entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, La Rioja, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 33,72 % del total de estos pensionistas, que solo es menor en el Principado de Asturias, Aragón, Illes Balears, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, parece el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez. Asimismo, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,41 %, se sitúa como un valor medio entre el 7,21 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,71 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es más próxima a la que se refleja en invalidez que en jubilación, mientras que el peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

Los resultados globales obtenidos respecto al estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses no es posible trasladarlos a cada una de las provincias que integran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios de León y Valladolid se encuentran preferentemente casados, destacando que el 41,91 % de los titulares de la última provincia indicada lo estén. Sin embargo, el mayor peso de los beneficiarios solteros se hace más evidente si se tiene en cuenta que el resto de las provincias reflejan las participaciones más altas del Estado, y destaca que el peso del 69,80 % de los titulares palentinos solo es superado por Teruel.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están**, aunque por una pequeña diferencia, **preferentemente casadas**, en una proporción del 38,15 %. La preeminencia de las casadas entre las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez no se produce en Salamanca, Burgos, Soria y Palencia y destaca que la proporción en torno al 58 % de las titulares palentinas y sorianas solteras solo sea superada por Teruel. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros** en las provincias

castellanoleonesas, si bien el número de titulares solteros y casados en Valladolid es idéntico. La participación del 65,54 % que reflejan los hombres pensionistas solteros es la tercera más elevada, tras la el Principado de Asturias y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas, segunda posición que ocupa Palencia respecto a las provincias españolas, ya que el 85,29 % de sus beneficiarios varones están solteros.

I.4.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos están preferentemente casados. Este estado civil es el que ostenta el 42,32 % de sus titulares, proporción global que es doce puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como algo menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 45,80 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 36,61 % del total de estos pensionistas. Dicha participación se sitúa en una posición casi equidistante respecto a los otros dos tipos de pensionistas, de jubilación y de invalidez, con el mismo estado civil. Asimismo, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,90 %, se sitúa como un valor medio entre el 7,02 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,81 % de los pensionistas viudos de invalidez. Idéntica conclusión puede obtenerse respecto al peso de los pensionistas divorciados, mientras que el de los titulares separados es más alto que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma no presenta los mismos rasgos en todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, los titulares solteros son los más representativos en Guadalajara, donde el 41,38 % de sus pensionistas están solteros. La provincia que concentra mayor número de pensionistas casados es Toledo, ya que el 48,72 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, si en torno al 7 % de los pensionistas con domicilio en Albacete y Ciudad Real están viudos, los que residen en Guadalajara registran la participación más elevada para los pensionistas divorciados y para los separados.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 47 %. La mayor representación de las titulares casadas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas salvo en Guadalajara, donde el

33,61 % de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteras. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 57,02 % lo están. La preeminencia de los solteros entre los hombres se manifiesta en todas las provincias de esta comunidad autónoma, destacando que el 65 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Albacete acreditan ese estado civil.

I.4.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez catalanes están preferentemente casados. Este estado civil es el que ostenta el 35,72 % de sus titulares, proporción global que es casi nueve puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 45,80%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 30,34 % del total de estos pensionistas. Dicha participación está más cercana, aunque sea más de doce puntos mayor, a la del 17,66 % que reflejan los titulares solteros de jubilación, ya que se reduce a más de la mitad respecto al peso de ese estado civil entre los pensionistas de invalidez. Por otro lado, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,25 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,45 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,38 % de los pensionistas viudos de invalidez. Dicho carácter intermedio puede ser atribuido también a la proporción del 13,34 % que reflejan los pensionistas divorciados, mientras que el peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma presenta los mismos rasgos en todas las provincias catalanas, aunque es posible reseñar diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 40,60 % de los titulares en Lleida están casados, dicha proporción se reduce al 34,95 % en Girona. Esta última provincia es la que refleja la mayor participación de titulares divorciados, mientras que Barcelona la refleja en los separados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados globalmente. En este sentido, el 39,31 % de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están en su mayoría solteros, en concreto un 52,48 %. En el ámbito provincial, destaca que el 62,63 % de los varones en Tarragona estén solteros.

I.4.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez valencianos se encuentran mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 54,20 % de sus titulares, proporción global que, si bien es casi idéntica a la que registran los pensionistas de jubilación valencianos, supera en más de ocho puntos a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, diferencia que explica que sea la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía y la Región de Murcia.

El peso de los beneficiarios valencianos solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 20,60 % del total de estos pensionistas, solo es menor en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Si bien la preeminencia de los casados podría indicar similitudes con los pensionistas de jubilación, los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles permiten afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En efecto, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,14 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación y el de los pensionistas de invalidez viudos, circunstancia que también se refleja en los titulares divorciados. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias valencianas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar que la representación del 15,57 % que reflejan los pensionistas separados con domicilio en Castellón es muy superior a la global de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 10,27 %, así como una de las más elevadas, de las provincias españolas, ya que solo ofrecen un valor superior en Las Palmas y en Araba/Álava.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 58,63 %, que es incluso algo más elevada a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están preferentemente solteros**, ya que ese es el estado civil del 45,83 %.

I.4.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez extremeños están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 47,60 % de sus titulares, proporción global que parece una combinación de los resultados obtenidos en jubilación e invalidez por los beneficiarios extremeños y algo superior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 45,80 %. El peso de los beneficiarios extremeños solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 35,53 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es un valor intermedio entre el 67,61 % que reflejan los pensionistas de invalidez con dicho estado civil y el del 14,12 % que se registra en jubilación. El peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,53 %, se sitúa más cercano al 4,26 % que registran los pensionistas de jubilación viudos, que al 0,71 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es menor a la que se refleja en jubilación y en invalidez, mientras que el peso de los titulares separados es mayor.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias extremeñas no presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, ya que el número de titulares solteros es mayor en Cáceres, llegando a representar el 43,35 % del total. De este modo, la provincia que presenta mayor proporción de pensionistas casados, viudos y separados se corresponde con Badajoz, mientras que Cáceres ofrece participaciones más elevadas en el resto de los estados civiles, destacando que el peso del 6,59 % que reflejan los pensionistas viudos en Badajoz duplica al de la otra provincia extremeña.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 56,54 %. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que lo están el 67,63 % y llegan a representar al 70 % en Cáceres, lo que supone que solo en Burgos, Soria, Palencia y Teruel tengan una mayor representación.

I.4.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 43,95 % de sus titulares, mientras que el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 33,98 % del total de estos pensionistas. La distribución de los estados civiles mayoritarios entre los pensionistas gallegos de jubilación derivada de invalidez pone de manifiesto su semejanza respecto a la del conjunto de los pensionistas españoles, que

en su mayoría están casados, aunque aquellos que tienen su domicilio en Ourense están preferentemente solteros. Asimismo, en coincidencia con las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,61 %, se sitúa como un valor medio entre el 9,40 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,07 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es menor a la que se refleja en jubilación y en invalidez, mientras que el peso de los titulares separados es mayor.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, se obtienen resultados diferentes. En este sentido, **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, en una proporción del 54,88 %. En cambio, **la mayoría de las mujeres gallegas pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casadas**, en una proporción del 49,49 %, que en Pontevedra alcanza el 53,77 %.

I.4.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 36,45 % de sus titulares, proporción global que es algo menor a la que registran los pensionistas de jubilación madrileños con este estado civil, aunque es más de nueve puntos inferior a la proporción de los pensionistas españoles casados, que se cifra en el 45,80 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 31,51 % del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea siete puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 24,13 %, que de los de invalidez, cuya participación, del 66,62 %, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,20 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,72 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,50 % de los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, la proporción de pensionistas divorciados, que es del 24,85 %, es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados, siendo, igualmente, la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 36,04 %, que es muy similar a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente solteros**, ya que el 44,69 % lo están.

I.4.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez murcianos **están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil lo ostenta el 59,16 % de sus titulares, proporción que es la más elevada que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas. Como efecto del importante peso de los beneficiarios casados, la participación del 18,82 % que reflejan los solteros es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo ofrecen un porcentaje inferior los titulares solteros de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, esta última participación, aunque sea más de seis puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación murcianos solteros, que se cifra en el 12,55 %, que de la participación de los de invalidez, cuya representación del 60,36 % triplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En otro orden de cosas, si para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez viudos se ha indicado que su participación parecía ser el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez, esta conclusión es posible trasladarla a los pensionistas viudos murcianos, aunque su peso, que se cifra en el 4,75 %, está entre los más bajos del conjunto del Estado español. La proporción de los pensionistas divorciados, con una participación del 7,77 % se encuentra cercana del 6,75 % que reflejan los pensionistas de invalidez, mientras que la proporción del 9,50 % de los separados es más elevada que en jubilación e invalidez.

Los resultados son diferentes si el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 65,81 %, que es algo superior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas, y que es la más alta que ofrecen las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos están preferentemente solteros**, ya que el 42,75 % lo están. Asimismo, como rasgo diferenciador respecto a los datos del conjunto del territorio español, se señala que el peso de los hombres divorciados sea mayor que el que reflejan las mujeres murcianas.

I.4.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez navarros están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 45,37 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, el País Vasco y La Rioja, si bien la que reflejan los titulares navarros es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 3,96 % que reflejan los pensionistas viudos parece ser el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, ya que se sitúa como un valor medio entre el 12,14 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,73 % de los pensionistas viudos de invalidez. En cuanto a los titulares separados y divorciados, las cifras son superiores a las que se reflejan en invalidez, aunque menores que en jubilación.

El análisis del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez navarro es posible completarlo si se efectúa de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, el número de mujeres pensionistas solteras y casadas es casi idéntico, aunque el peso del 35,76 % de las solteras es algo superior. Sin embargo, la mayoría de los hombres navarros pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 64,47 % lo están, proporción que es una de las más elevadas, tras Castilla y León, el Principado de Asturias y Extremadura, a nivel autonómico.

I.4.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez vascos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 38,03 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y La Rioja. La participación de los beneficiarios solteros se sitúa más cerca del 27,28 % que ostentan los pensionistas de jubilación solteros que del 75,13 % que reflejan los de invalidez. Sin embargo, el peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez no está muy lejano al de los solteros, ya que se cifra en el 26,68 % del total de estos pensionistas.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,48 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,09 % que

registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,69 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción del 14,84 % que reflejan los pensionistas separados es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, destacando que es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias vascas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, mientras que en torno al 35 % de los pensionistas vizcaínos y alaveses están solteros, la proporción de aquellos que tienen su domicilio en Gipuzkoa se eleva hasta el 45,78 % de los titulares. Asimismo, es reseñable que la participación del 18,37 %, que registra Araba/Álava para los pensionistas separados sea la más elevada de las provincias españolas, así como que el peso del 17,27 % de los divorciados en Gipuzkoa solo sea superado por Madrid.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, el número de **las mujeres vascas pensionistas solteras y casadas es idéntico**. La igualdad indicada no se refleja en las tres provincias vascas, ya que la titular de una pensión de jubilación derivada de invalidez en Bizkaia está preferentemente casada, mientras que en las otras dos provincias están solteras. Por otro lado, destaca que el peso de las beneficiarias separadas, que se cifra en el 18,33 %, sea el segundo más alto, tras Illes Balears, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. **La mayoría de los hombres vascos pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 56,11 % lo están, resultado que se puede extrapolar a las tres provincias vascas.

I.4.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez riojanos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 42,34 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Además su proporción se sitúa como un valor intermedio respecto al 22,38 % que reflejan los titulares con este estado civil entre los pensionistas riojanos de jubilación y el 72,26 % de los de invalidez. No obstante dicha preeminencia, el peso de los titulares casados es solo algo menor, ya que representan al 41,44% del total. Además, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de

pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas riojanos viudos, que se cifra en el 3,15 %, se sitúa como un valor medio entre el 10,71 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,77 % de los pensionistas viudos de invalidez.

En el párrafo anterior el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción, del 45,89 %, que es incluso superior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que lo están el 61,84 %.

I.4.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez ceutíes **están preferentemente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 43,67 % de sus titulares, que es inferior a la representación que reflejan los pensionistas de jubilación casados en esta ciudad autónoma, así como a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles casados, que se cifra en el 45,80 %. El peso de los beneficiarios solteros ceutíes de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 14,24 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es parecida a la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 8,71 %, así como la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

En línea con las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 25,95 %, se sitúa más cercano al 27,14 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que al 1,86 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, el peso indicado de los titulares viudos es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la proporción de pensionistas divorciados del 8,86 % refleja un valor intermedio, mientras que la de los separados es superior a la que refleja los pensionistas de jubilación y de invalidez.

Los resultados reseñados globalmente son coincidentes si se analiza este parámetro en función del sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres ceutíes pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción, del 36,21 %, que es un poco menor a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. No obstante, destaca que la proporción del 33,74 % de pensionistas viudas que se refleja en la Ciudad Autónoma de Ceuta sea la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y muy superior a la global española del 5,49 %. Al igual que las mujeres ceutíes, aunque a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles,

la mayoría de los hombres ceutíes pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados, ya que el 68,49 % lo están, participación que es muy superior a la de mujeres casadas y que casi triplica la que registran los hombres solteros. La preeminencia de los varones casados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla.

I.4.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez melillenses están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 45,29 % de sus titulares, proporción global que es inferior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español con el mismo estado civil, que se cifra en el 45,80 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 12,01 % del total de estos pensionistas, el más bajo que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas. Dicha participación se sitúa más cerca del 8,26 % que ostentan los pensionistas de jubilación solteros que de los de invalidez, cuya participación del 39,85 % casi triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Sin embargo, lo más destacable es el peso del 33,42 % que reflejan los pensionistas viudos, ya que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

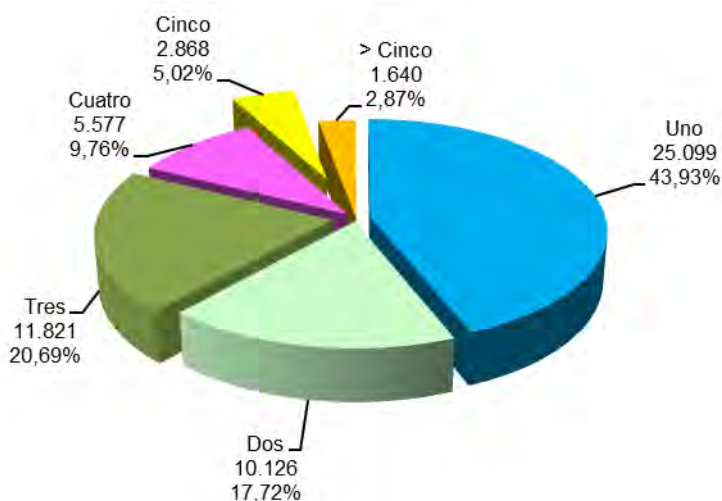
Los resultados globales indicados se mantienen, aunque con diferencias cuantitativas, si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, en las mujeres melillenses pensionistas predominan claramente los estados civiles de casada y viuda, casi a partes iguales, lo que supone una excepcionalidad respecto al resto del territorio español. Así, la participación del 38,44 % que reflejan las mujeres viudas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de las casadas, que se cifra en un 40,72 %, se sitúa como un valor intermedio respecto al que registran las mujeres pensionistas de jubilación y de invalidez. Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, la mayoría de los hombres de Melilla pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados. La participación del 68,91 % que reflejan los hombres casados es la más elevada de todas las comunidades. La relevancia de los hombres solteros, que se cifra en el 15,13 %, está más cercana a la que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil, siendo el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia si bien, tal como se

refleja en la representación gráfica siguiente, el 43,93 % viven solos. Dicha participación ofrece un resultado más cercano al que registran los pensionistas de jubilación, aunque estos últimos tienen una menor proporción de beneficiarios que viven solos.

Gráfico 32. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



La situación de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que el 38,41 % de los pensionistas la presentan. Dicha situación de convivencia es, asimismo, la tónica general entre la totalidad de los pensionistas no contributivos del territorio español, así como de los pensionistas de jubilación y de los perceptores de invalidez tomados independientemente. No obstante, y como rasgo diferenciador, es posible resaltar que más de la mitad de los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, La Rioja, País Vasco, Illes Balears, Castilla y León y Aragón viven solos.

I.4.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Andalucía viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 35,75 %, es el más alto que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces, aunque es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrecen un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía es que aquella es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que en invalidez está compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, aunque es similar a la proporción que ofrece esta situación de convivencia entre los pensionistas de jubilación andaluces.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el peso de los que viven solos en Andalucía es ocho puntos porcentuales menor que en el conjunto del territorio español. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es mayor en todas las provincias andaluzas que el de la media de la comunidad, salvo en Cádiz, Málaga y Sevilla. Así, el 31,07 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Sevilla viven solos, participación que es la segunda más baja, tras Ceuta, de todo el territorio español.

I.4.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente solos, ya que estos representan al 63,32 % del total. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos aragoneses y, a su vez, salvo la excepción estadística de la Comunidad Foral de Navarra, el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Aragón, es que aquella es menos extensa. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses, tras la de vivir solos, se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 28,49 % sobre el total de situaciones analizadas es menor que en los otros tipos de pensión. Asimismo, el peso específico de

las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que reflejan los pensionistas de invalidez y jubilación aragoneses.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de pensionistas aragoneses que viven solos es muy superior a la participación del 43,93 % que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en todas las provincias aragonesas. En este sentido, el peso del 88,51 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses que viven solos es la más elevada del territorio español. Lo anterior implica que el resto de las situaciones de convivencia analizadas en esta provincia sean minoritarias e, incluso, inexistentes.

I.4.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven preferentemente solos, ya que representan al 41,08 % del total. Sin embargo, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrado en una unidad económica. En este sentido, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva asturianos viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, si bien su participación del 43,49 % es superior a la de aquellos que viven solos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 8,89 % de las formadas por cuatro miembros se reduce notablemente respecto a invalidez, que se cifra en el 12,09 %. No obstante, el peso de las unidades de convivencia formadas por cuatro y más miembros es mayor si la comparación se efectúa respecto a los pensionistas de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma aquella es muy similar, ya que la proporción de los que viven solos es solo ligeramente menor al 43,93 %, que es su participación en el conjunto del territorio español.

I.4.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Illes Balears viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 62,22 %, está claramente por encima de la proporción de este tipo de unidad familiar en todo el Estado, que es del 43,93 %. También es superior a la ponderación que se da en los otros dos tipos de pensión no contributiva, de invalidez y de jubilación, en Illes Balears.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos numerosa. Dicha conclusión se explica en la alta participación indicada de aquellos perceptores que viven solos y que duplica a la otra forma de convivencia más usual, que es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas. Por otro lado, como consecuencia del importante peso de los pensionistas que viven solos, las participaciones de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas son inferiores, sobre todo con respecto a las que se presentan entre los pensionistas de invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma es menos extensa, ya que la proporción de los pensionistas que viven solos es más alta y el peso del 1,79 % que reflejan las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas se sitúa entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Canarias viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, al concentrar al 45,21 % de los pensionistas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 39,34 % es más alto que el que se registra en los pensionistas de invalidez, aunque menor que en jubilación y se constituye

como la forma de convivencia más representativa, tal como ocurre en el conjunto de estos pensionistas residentes en territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Canarias es que aquella es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Por otro lado, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los tipos de pensionistas no contributivos canarios es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es algo más elevada que entre los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y más alto que el de las de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es menor. En relación con ello, si bien el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior a la global española en ambas provincias canarias, destaca que el 38,70 % de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife no están integrados en una unidad económica, proporción que es una de las más bajas de todo el territorio nacional.

I.4.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Cantabria viven preferentemente solos, ya que esta situación es la que se produce en el 46,95 % de sus titulares. La forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas, situación que concentra al 37,61 % de las situaciones analizadas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Cantabria es que aquella es la menos extensa, ya que la proporción de pensionistas que viven solos es más elevada que en jubilación e invalidez. En consecuencia, el peso de los pensionistas que están integrados en unidades económicas de convivencia es menor.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros se analiza en comparación con la de los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, es posible concluir que la de aquellos también es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos en Cantabria es ligeramente mayor.

I.4.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla y León viven mayoritariamente solos, ya que estos representan al 62,65 % del total. Dicha proporción, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, es la segunda más alta, tras Aragón, de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como la más elevada que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanoleoneses. La composición más representativa de la unidad económica de convivencia es la formada por dos y tres personas, que encuadra al 28,70 % de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es que resulta la menos extensa de todos sus pensionistas. Dicha conclusión, además de en la alta participación de los beneficiarios que viven solos, tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más de diez puntos menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior, sobre todo al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las unidades integradas por cuatro miembros se reduce a la mitad respecto a invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que solo el 43,93 % de estos pensionistas a nivel estatal viven solos. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es uniforme en todas las provincias castellanoleonesas y sobresale que la proporción superior al 79 % de los beneficiarios que viven solos en Soria y Palencia, solo es mayor en Teruel. Como consecuencia de lo anterior, destaca que el peso del 1,24% de los pensionistas que viven integrados en una unidad económica integrada por más de cinco personas sea el segundo más bajo, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas y que solo Burgos, León, Segovia y Valladolid reflejen una participación mayor a la global autonómica.

I.4.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven preferentemente solos, situación que es la que presentan el 52,02 % de los titulares. Esta participación es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. Sin embargo, la composición más representativa respecto de aquellos que viven integrados en una unidad económica de convivencia, es la formada por dos y tres personas, que es la que presentan el 35,71 % de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es que es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, y destaca que la participación del 6,39 % de las integradas por cuatro miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 15,80 %, aunque está más cercana al 9,18 % que representa esta unidad en jubilación.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas castellanomanchegos de jubilación derivada de invalidez se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias castellanomanchegas, salvo en Toledo. En este sentido, llama la atención, al ser el más elevado, que el 67,24 % de los pensionistas de Guadalajara viven solos.

I.4.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Catalunya viven preferentemente integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas, ya que representan al 36,40 % respecto al total de situaciones analizadas. No obstante, entre las situaciones de convivencia, la más representativa se corresponde con la de vivir solos, ya que lo hacen el 49,03 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en Catalunya.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas catalanes de jubilación derivada de invalidez es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la mayor participación de aquellos que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 8,17 % de las integradas por cuatro miembros es muy inferior a la de invalidez, que se cifra en el 12,69 %, aunque está cercana al 8,93 % que representa esta unidad en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que la unidad económica en esta comunidad autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es más elevada. En relación con dicha conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias catalanas, y destaca en torno a la mitad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias de Girona y Tarragona viven solos.

I.4.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Valenciana viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, ya que integra al 42,33% de los pensionistas y que es casi cuatro puntos mayor que el peso de esta situación de convivencia en la totalidad de los pensionistas españoles. Por el contrario, el peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 34,42 %, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, si bien su participación sobre el total de situaciones analizadas es solo ligeramente mayor al 41,15% que representan en invalidez, aunque inferior al 46,62% que representa en jubilación. No obstante, el peso específico de las unidades

económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, aunque el peso del 3,88% de las formadas por más de cinco personas llega a duplicar la participación del 1,68% que reflejan en jubilación.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los titulares españoles de este tipo de pensión, es posible concluir que en esta comunidad autónoma este tipo de unidad de convivencia es más extensa, ya que la proporción de los que viven solos es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. En relación con ello, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior al global español en las provincias de Alicante y Valencia, registrándose la proporción más elevada en Castellón, en la que el 49,70 % de los pensionistas viven solos. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Valencia únicamente participan con un 31,64 % del total de la provincia.

I.4.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Extremadura viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 48,96 %, se sitúa cinco puntos por encima de la media nacional y es más elevado que el que reflejan los titulares de una pensión no contributiva de jubilación e invalidez en esta comunidad autónoma.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Extremadura es que es menos extensa, sobre todo respecto a invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. Asimismo, la participación de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior a la que se registra en jubilación y, sobre todo, entre los pensionistas de invalidez extremeños. En este sentido, destaca que la participación del 5,81 % de las integradas por cuatro miembros se reduce casi tres veces respecto a invalidez, que se cifra en el 15,41 % y casi a la mitad respecto al 9,24 % que representa esta unidad en jubilación.

Por último, cabe reseñar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es más alto que el global español en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que el 58,13 % de los pensionistas de Cáceres vivan solos, lo que probablemente tiene como

efecto que solo el 0,74 % de los titulares de este tipo de pensión en esta misma provincia convivan en una unidad económica formada por más de cinco personas.

I.4.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Galicia viven en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 35,96 %. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 45,58 % del total, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos gallegos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos es que es menos extensa que entre los titulares de una pensión de invalidez y jubilación. En este sentido, además de la mayor representación de aquellos que viven solos, debe tenerse en cuenta que el peso específico de los beneficiarios que se integran en una unidad económica de convivencia, cualquiera que sea su composición, es menor.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que, si bien globalmente la participación de los pensionistas gallegos que viven solos es algo superior, el peso de estos pensionistas en las distintas provincias gallegas no refleja resultados homogéneos. En este sentido, dicha superioridad no se produce en Pontevedra, ya que la proporción de pensionistas que viven solos en esta provincia se reduce al 35,94 %, que se sitúa entre las más bajas del territorio español. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Lugo y Ourense registran participaciones superiores al 54 %, sobre todo esta última, con un 57,94 %.

I.4.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven preferentemente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 52,94 %, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos madrileños y es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas. No obstante, entre aquellos que están integrados en una unidad económica de convivencia, las unidades más representativas son las formadas por dos y tres personas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad de Madrid es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la proporción de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez que viven solos es muy similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación madrileños, pero quince puntos superior a la que registran los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, y destaca que la participación de las integradas por cuatro miembros, que se cifra en el 6,34 %, se reduce a casi la mitad respecto a invalidez.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de los titulares de este tipo de pensión en la Comunidad de Madrid que viven solos es mayor en nueve puntos porcentuales.

I.4.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 45 %. El peso del 38,70 % que reflejan los pensionistas que viven solos es uno de los más bajos, tras Andalucía, la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Melilla y de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, es más elevado que el que se registra entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación murcianos.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es que es algo menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y más parecida a los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento, además de en el mayor peso de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es similar al que se obtiene en jubilación, pero inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 9,20 % de las integradas por cuatro miembros es inferior a la participación del 15,30 % que ofrecen en invalidez y más cercana al 10,62 % que representa esta unidad en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, dado el menor peso de los titulares de esta comunidad autónoma que viven solos, que, como ya se ha comentado, es uno de los más bajos del territorio español.

I.4.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el País Vasco viven preferentemente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 59,48 %, es casi idéntico al de jubilación, que es del 59,84 %, y claramente superior al que refieren los pensionistas no contributivos vascos de invalidez. Asimismo, es el cuarto más elevado que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Illes Balears, Castilla y León y Aragón.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el superior peso de los pensionistas que viven solos, en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos de la comunidad se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación sobre el total de situaciones analizadas entre los de jubilación derivada de invalidez es inferior. A esto último habría que añadir que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe mencionar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en las tres provincias vascas y destaca que el 61,76 % de los pensionistas de Bizkaia viven solos.

I.4.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en La Rioja viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan a más de la mitad de sus titulares, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos riojanos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión, además de en el mayor peso específico de los pensionistas que viven solos, que se cifra en el 58,11 %, tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual se corresponde en todos sus pensionistas con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación sobre el total de situaciones analizadas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 32,43 %, es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, dada la considerable mayor proporción de los titulares riojanos que viven solos.

I.4.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta viven solos, con una participación del 30,70 % sobre el total de situaciones analizadas. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque se sitúa doce puntos porcentuales por debajo del que refiere el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el territorio español. Asimismo, destaca que la participación del 13,92 % que reflejan los titulares ceutíes que conviven en una unidad económica formada por más de cinco miembros sea la más elevada de todo el territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca

que la participación de las integradas por cuatro miembros, que se cifra en el 8,86 %, se reduce a la mitad respecto a invalidez y es, a la vez, algo inferior al 9,57 % que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa. Este hecho se refleja, además de que los pensionistas viven solos en menor proporción, en que el peso de las unidades económicas formadas por más de cinco personas en esta ciudad autónoma es muy superior, constituyéndose en la más elevada de todo el territorio español.

I.4.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 39,56 %. No obstante, el peso de los pensionistas que viven solos, que representa al 36,29 %, es más alto que el que se registra para esta situación entre los pensionistas de jubilación y, sobre todo, de invalidez melillenses, ya que llega casi a duplicarlo.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En concreto, la participación de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas, que se cifra en el 8,59 %, es netamente menor respecto a jubilación y se reduce a casi la mitad respecto a invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los titulares melillenses que viven solos es menor y el peso en esta ciudad autónoma de las unidades económicas formadas por más de cuatro personas es de las más elevadas de todo el territorio español.

I.4.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La nacionalidad dominante de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, al igual que la del resto de los pensionistas no contributivos, es en su mayoría española, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 97,86 % de sus beneficiarios ostentan dicha nacionalidad, participación que, por otra parte, es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos.

Gráfico 33. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑOLES		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
371	0,65%	55.908	97,86%	852	1,49%	57.131

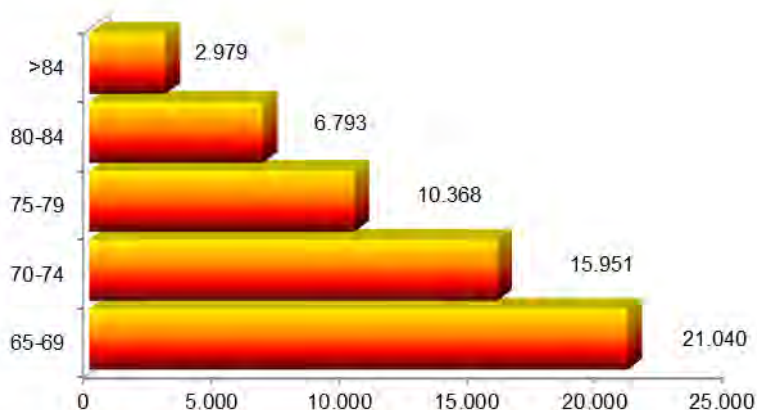
La presencia minoritaria, casi simbólica, de otros nacionales entre sus beneficiarios es otra de las constantes en las pensiones no contributivas, si bien su distribución es similar, aunque con menor representación, a la que registran los nacionales extranjeros en las pensiones de invalidez. En este sentido, la presencia de otros nacionales distintos a los nacionales de algún Estado de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo entre los pensionistas no contributivos, tanto de invalidez como de jubilación, cuyas participaciones se cifran en el 3,16 % y el 6,68 %, respectivamente, es muy superior a la que refleja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, debe tenerse en cuenta, por un lado, que esta denominación la reciben los beneficiarios de pensión de invalidez a partir del momento en que cumplen 65 años, por lo que su edad en el momento del reconocimiento de la pensión tenía que ser inferior a la señalada y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace veintiséis años.

Estas circunstancias explican, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, que el 64,75 % de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años, si bien destaca que la edad mayoritaria de los pensionistas, en concreto el 36,83 %, se sitúe entre 65 y 69 años.

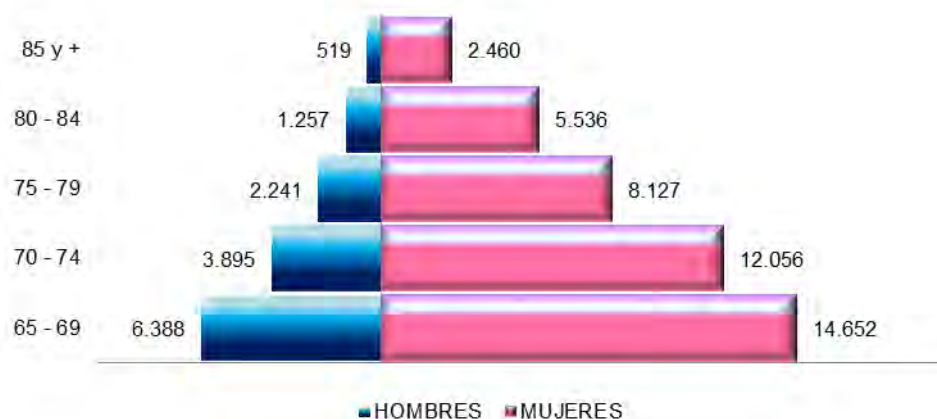
Gráfico 34. Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Los rasgos generales que definen la distribución global por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva se mantienen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, salvo en la Ciudad Autónoma de Melilla, donde el segundo grupo de edad más representativo de los pensionistas se sitúa entre 75 y 79 años. Por otro lado, en torno al 46 - 51 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria y el País Vasco tienen entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 35. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Como resultado de una primera visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados, circunstancia que se produce igualmente entre los pensionistas de jubilación. No obstante, como diferencia respecto a estos últimos, cabe señalar que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor globalmente, ya que su participación del 74,97 % está por debajo del 76,04 % que representan entre los pensionistas de jubilación, aunque no en todos los tramos de edad analizados. Al igual que ocurre en la pensión de

jubilación, a la hora de analizar la superioridad cuantitativa femenina entre los perceptores de la pensión de jubilación derivada de invalidez no contributiva, se observa una tendencia ascendente en relación con la edad, lo que se traduce en que la mayor presencia femenina, que se cifra en el 82,58 %, se produzca entre los titulares que tienen más de 84 años.

I.4.5.1. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El 64,10 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluces tiene entre 65 y 74 años. Por otro lado, al igual que ocurre en el conjunto de los pensionistas españoles, la edad más representativa, en concreto del 35,62 % de los pensionistas andaluces, se sitúa entre 65 y 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias andaluzas, y registran proporciones similares a las indicadas de forma global. No obstante, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Cádiz, en la que dichos beneficiarios representan el 69,62 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados con participaciones algo inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una cierta tendencia ascendente en relación con la edad, esta se produce en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 82,81 %, se registra entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años.

I.4.5.2. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 63,72 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses tiene entre 65 y 74 años. El grupo más representativo dentro de este tramo de edad es el que incluye a los pensionistas cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 35,62 %.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias aragonesas, aunque el peso de los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años en Teruel, que se cifra en el 47,13 %, es el más bajo del territorio español. En este sentido, la participación del 20,69 % de los pensionistas en Teruel que tienen entre 80 y 84 años es la segunda participación, tras Soria, más

elevada del territorio español. A nivel autonómico, Zaragoza es la que registra la participación más elevada entre los pensionistas menores de 74 años, ya que dichos beneficiarios representan el 67,13 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los grupos de edad más jóvenes en la pensión de invalidez, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 55 años, si bien la que tienen a partir de 85 años en jubilación derivada de invalidez es del 84,62 %.

I.4.5.3. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

El 64,77 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos tienen entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 39,91 %, se sitúe entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja igualmente entre las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque de manera más atenuada. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, del 77,66 %, se registra entre aquellos perceptores que tienen más de 84 años.

I.4.5.4. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 66,48 % de los pensionistas baleares de jubilación derivada de invalidez tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,44 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Asimismo, destaca que la proporción del 29,04 % que registran los que tienen entre 70 y 74 años está por encima de la media de todas las comunidades y ciudades autónomas, que es del 27,92 %, y que sea la tercera más elevada de todas ellas, ya que solo es superada por Madrid y Extremadura.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad**, con participaciones incluso superiores a las que se dan en la pensión de jubilación. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, destacando que el 84 % de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

I.4.5.5. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El 61,50 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas canarios, en concreto del 33,79 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a las dos provincias canarias, si bien destaca que la participación del 36,43 % que reflejan los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años en Las Palmas sea algo más elevada.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva, con la excepción de los pensionistas de invalidez por debajo de los 40 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones incluso superiores a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia también se da entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, con el 86,73 %.

I.4.5.6. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El 74,96 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros tiene entre los 65 y los 74 años, proporción que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo superada por la provincia de Gipuzkoa. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 50,84 %, se sitúe entre

los 65 y los 69 años, porcentaje que nuevamente es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello motiva probablemente que solo existan veintidós pensionistas con edades superiores a los 84 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez por debajo de los 40 años, cabe destacar que, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que las mujeres alcanzan su mayor representación, que se cifra en el 79,82 %, entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años.

I.4.5.7. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 61,06 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 35,88 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanoleonesas. No obstante, destaca que el 64,22 % de los titulares de Valladolid tengan entre 65 y 74 años, mientras que solo la mitad de los sorianos se incluyen dicho tramo de edad, así como que el 38,68 % de los pensionistas burgaleses tengan entre 65 y 69 años. Asimismo, al situarse a la cabeza de las provincias españolas, es necesario reseñar que la edad del 24,36% de los titulares en Soria se sitúe entre los 80 y 84 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados, aunque con proporciones inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, esta se refleja relativamente en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, al representar al 72,40 % de los titulares de esa edad.

I.4.5.8. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 66,29 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 38,19 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanomanchegas con proporciones similares a las indicadas de forma global, si bien destaca que el 40,06 % de los titulares de Toledo tengan entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja de forma absoluta entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Así, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 81,56 %, se da entre aquellos que tienen más de 84 años.

I.4.5.9. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El 72,13 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 43,37 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años, proporción que es la tercera más elevada, tras el País Vasco y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias catalanas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Barcelona, en la que dichos beneficiarios representan el 72,71 %. En el polo opuesto, el 67,16 % de los titulares de este tipo de pensión en Lleida son menores de 74 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los perceptores de pensión de invalidez menores de 50 años, se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en unas proporciones muy similares, incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado,

si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 81,98 %.

I.4.5.10. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El 67,55 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo, destaca que la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 38,81 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias valencianas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 74,05 % de los pensionistas en Castellón sean menores de 74 años, proporción que solo es superada por Bizkaia, Cantabria y Gipuzkoa.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez menores de 45 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, e incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 88,98 %.

I.4.5.11. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El 66,62 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 35,61 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Asimismo, sobresale que el peso de los pensionistas que tienen entre 70 y 74 años, que se cifra en el 31,01 %, sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas,

registrándose proporciones similares a las indicadas de forma global. Sin embargo, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Badajoz, en la que dichos beneficiarios representan el 67,38 %, proporción que en Cáceres se reduce al 64,78 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, la mayor presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce entre los mayores de 84 años, cuyo peso se cifra en el 83,95 %.

I.4.5.12. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El 55,94 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene entre 65 y 74 años, participación que es la tercera más baja, tras La Rioja y la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si bien, a semejanza de los pensionistas del conjunto del territorio español, el titular gallego, en una proporción del 29,03% , tiene preferentemente entre 65 y 69 años, es reseñable que el 15,77 % de los titulares gallegos tengan entre 80 y 84 años, ya que dicha proporción solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Este último dato y las mayores proporciones de los titulares con más de 75 años permiten afirmar que la edad del pensionista gallego es mayor que la de la media estatal.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser extrapolados a todas las provincias gallegas. En este sentido, es posible reseñar, por su mayor representatividad, que el 32,78 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Pontevedra tienen entre 65 y 69 años y que la participación de los titulares que tienen entre 80 y 84 años en las cuatro provincias gallegas es superior a la media del 11,89 % que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles de esa edad.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Por otro lado, la participación femenina

entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, que se refleja en que el 80 % de los mayores de 80 años sean mujeres.

I.4.5.13. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El 71,26 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas se sitúe entre los 65 y los 69 años, ya que estos representan al 41,82 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños. Esta última participación es la cuarta más elevada, tras Catalunya, el País Vasco y Cantabria, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez registra proporciones muy similares a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, destacando que su mayor participación, del 85,14 %, se registra entre los titulares con más de 84 años.

I.4.5.14. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

El 63,03 % de los pensionistas murcianos se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, los más representativos son los que tienen entre los 65 y los 69 años, cuyo peso respecto a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia se cifra en el 35,38 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de la pensión de invalidez no contributiva menores de 50 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones similares a las que se dan en casi todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, mostrándose cierta tendencia ascendente en relación con la edad. En este sentido, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, donde representan al 31,59 % de los titulares incluidos en dicho grupo de edad, y que el 89,55 % de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

I.4.5.15. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El 60,79 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarros tiene entre los 65 y los 74 años, participación que se sitúa entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Al igual que en el conjunto del territorio español, la edad con mayor representación, en concreto el 35,24 %, se da entre 65 y 69 años. No obstante, es reseñable, al ser superior al global español, que el 12,78 % de los titulares tengan entre 80 y 84 años. Este último resultado, así como la mayor participación de los pensionistas navarros mayores de 84 años, permite afirmar que la edad de estos es superior a la de los titulares de las demás comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez refleja proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que refieren todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. En este sentido, si una de las características señaladas es cierta tendencia ascendente en relación con la edad, la misma no se produce entre las titulares navarras. En este sentido, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos que tienen más de 84 años, donde representan al 70,59 % de los titulares incluidos en dicho grupo de edad.

I.4.5.16. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 74,69 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, destacando que la mayoría de los pensionistas tienen entre los 65 y los 69 años, con una participación, del 46,26 %, que es la segunda más alta, tras Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias vascas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 51 % de los pensionistas en Gipuzkoa tienen entre 65 y 69 años, lo que implica que sean la proporción más elevada de las provincias españolas, mientras que dicha proporción se reduce en torno al 44 % en las otras dos provincias vascas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. Si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, al representar al 37,47 % de los titulares de esa edad, y que el 93,10 % de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

I.4.5.17. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El 55,40 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, participación que es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto del 31,53 %, se sitúa entre 65 y 69 años. Asimismo, es reseñable representación de los titulares mayores de 84 años, que se cifra en el 9,46 %, ya que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El análisis global de estos resultados permite afirmar que la edad del titular de una pensión de jubilación derivada de invalidez riojano es más elevada.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que, si bien entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones inferiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación, la mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 79,41 %, se produce entre los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez que tienen entre 80 y 84 años. No obstante dicha superioridad, destaca que la proporción del 41,46 % que reflejan los varones entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años es la más elevada que se registra en ese tramo de edad en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.5.18. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 64,24 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 36,08 %, tengan entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación. Así, la menor presencia femenina, del 70,18 %, se produce entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, y son mujeres el 84,07 % de los pensionistas mayores de 75 años.

I.4.5.19. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

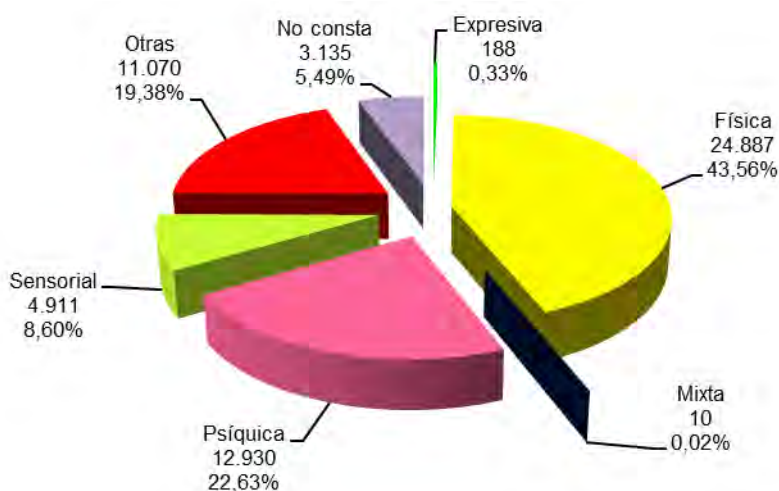
El 53,07 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene entre 65 y 74 años, participación que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. De ellos, los pensionistas con mayor representación, en concreto el 32,06 %, son los que tienen entre 65 y 69 años. Como contraste a estos resultados, la presencia de aquellos cuya edad supera los 75 años es superior a la global española. En este sentido, la participación del 21,83 % de los pensionistas con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los titulares de pensión de invalidez menores de 40 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, si bien destaca que la mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 92,98 %, se registre entre los titulares mayores de 84 años.

I.4.6. TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La discapacidad que acreditan la mayoría de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es de tipo físico, ya que, como se observa en el gráfico siguiente, registra una participación del 43,56 %.

Gráfico 36. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Si se comparan los datos sobre discapacidad de este tipo de pensionistas con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto algunas diferencias. Por un lado, los pensionistas de invalidez tienen preferentemente discapacidades de tipo psíquico y, por otro, cabe destacar que la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan una discapacidad de tipo físico es superior a la que reflejan los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 29,41 %. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una menor presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente suponen el 22,63 %, mientras que los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad casi duplican dicha participación, con un 43,72 %.

Las diferencias reseñadas para el conjunto del territorio español respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas comunidades y ciudades autónomas, salvo a Cantabria, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, donde prevalecen las discapacidades psíquicas. Asimismo, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, la participación de las discapacidades sensoriales es superior a las de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, destaca que no se disponga de información sobre el tipo de discapacidad que afecta a más del 22 % de los titulares de Castilla y León, Extremadura y La Rioja.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**

De este modo, **las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad física, ya que participan con un 45,25 % sobre el total de discapacidades, participación**

que supera en casi catorce puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez que presentan discapacidades físicas. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, excepto en Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. Por otra parte, las titulares residentes en las provincias de Teruel, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid, Lleida, Badajoz, Gipuzkoa y Bizkaia presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico.

Aunque en menor medida que las mujeres, el 38,50 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico, participación que supera en más de once puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, además, presentan preferentemente discapacidades psíquicas. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas tiene su reflejo en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y La Rioja, en las que se mantiene la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres.

I.4.6.1. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Andalucía es de tipo físico, ya que registra una participación del 41,80 %. La proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas. El peso de las discapacidades de tipo psíquico en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que solo supone el 12,71 %, se reduce más de tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez, y su participación es sólo ligeramente mayor a la que obtienen las discapacidades sensoriales, que afectan al 8,82 % de los pensionistas. A fin de dar un valor relativo a estos resultados, hay que tener en cuenta que el tipo de discapacidad que acreditan el 35,67 % de los pensionistas andaluces no se especifica, al estar incluido en el apartado "otras".

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias andaluzas. No obstante, cabe destacar que el peso de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en las provincias de Cádiz y Málaga, registrando esta última la proporción más elevada, ya que el 50,15 % de los pensionistas tienen una discapacidad de este tipo. Asimismo, en la provincia de Málaga se pone de manifiesto de forma más acusada la reducción de la participación de las discapacidades psíquicas, reducción que se cifra en casi siete veces, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con discapacidades de este tipo representan el 5,86 % y su peso

en esa misma provincia en las pensiones de invalidez es del 40,88 %. Por otro lado, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, las discapacidades sensoriales reflejan una mayor participación que las de tipo psíquico en Almería, cuyo peso del 25,44 % es, además, el más elevado de todo el territorio español.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 42,96 % sobre el total de discapacidades, si bien el tipo de discapacidad que acreditan el 36,45 % de las pensionistas está incluido en el apartado "otras". El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, destacando que el 50,84 % de las mujeres pensionistas en la provincia de Cádiz presentan alguna discapacidad de este tipo. Por otro lado, el 28,10 % de las titulares de Almería tienen una discapacidad sensorial, proporción que es más elevada que la que registra las discapacidades de tipo psíquico en esta provincia y la más alta del territorio español.

En menor medida, ya que su participación se cifra en el 37,86 %, los **hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico**. La participación de los varones en este tipo de discapacidad debe ponerse en relación con el hecho de que el tipo de discapacidad que acredita el 33,06 % de los hombres pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez esté incluido en el apartado "otras". La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias andaluzas, destacando que en Málaga se registre la mayor participación, que se cifra en el 48,01 %.

I.4.6.2. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Aragón es de tipo físico, ya que registra una participación del 37,60 %, que, sin embargo, es inferior en siete puntos a la global española y, por ende, una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más destacada se concreta en que la discapacidad más representativa en estos últimos es de tipo psíquico. No obstante, este resultado podría ser diferente si se conociese la discapacidad que acreditan el 12,14 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

El perfil definido para el conjunto de la comunidad autónoma no puede ser extrapolado a las distintas provincias aragonesas, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses mantienen la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico, como ocurría también en invalidez. En este sentido, la proporción del 60,92 % que registra Teruel en este tipo de discapacidades casi duplica a las que ofrecen las otras dos provincias aragonesas, y es, además, la proporción más elevada de todas las provincias españolas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observa que **las discapacidades más representativas entre las mujeres y entre los hombres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad física, con un 37,23 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias aragonesas, salvo en Teruel, en la que el 55,17 % de las mujeres pensionistas están afectadas por alguna discapacidad de tipo psíquico, participación, además, que es la más elevada de todas las provincias españolas. Asimismo, el 38,37 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad física, participación que no es muy diferente al 37,55 % que representan las discapacidades de tipo psíquico. Los resultados indicados serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 14,69 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas no se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, ya que el 72,41 % de los hombres en Huesca acreditan una discapacidad psíquica.

I.4.6.3. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es de tipo físico, ya que registra una participación del 48,25 %. Dicha participación supera en casi cinco puntos a la global española y se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y las ciudades autónomas.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que en estos últimos las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 34,61 %, se reduzca más de dieciséis puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 4,44 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presentan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 48,93 % sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 46,38 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en el escaso peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 34,61 %, mientras que en invalidez son las que en mayor medida presentan sus titulares.

I.4.6.4. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears es de tipo físico, con una participación del 47,65 %. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que, en estos últimos, las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 28,48 %, se reduzca casi a la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 11,32 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez balears.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto las mujeres como los hombres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico en cuanto participa con un 47,65 % sobre el total de discapacidades. En una proporción similar, el 47,64 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad física, que se configuran como las más representativas. No obstante, tal vez los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acredita el 9,84 % de ellos.

I.4.6.5. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Canarias es de tipo físico, ya que registra una participación del 46,71 %, que es superior en más de tres puntos a la global española. Si este resultado sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias canarias. No obstante, cabe destacar que Santa Cruz de Tenerife refiere participaciones mayores a las de Las Palmas en las discapacidades psíquicas, con un 33,21 % frente al 16,59 %, respectivamente.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que acreditan tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 48,43 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce en las dos provincias canarias. Aunque en menor medida, el 39,46 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 31,81 %, se ve reducido casi dos veces con respecto a los segundos y deja de ser la discapacidad más representativa.

I.4.6.6. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 35,02%. Si estos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más evidente se concreta en que la participación indicada es inferior en diecisiete puntos a la que este tipo de discapacidad refleja entre los pensionistas de invalidez cántabros. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se

produce en Catalunya, Extremadura, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que, suponen el 33,85 %, es muy similar, aunque supera en más de seis puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 13,10 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que **las discapacidades que prevalecen tanto en las mujeres como en los hombres son de tipo psíquico**. De este modo, las mujeres cántabras pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo psíquico, en cuanto participa con un 34,74 % sobre el total de discapacidades, si bien el peso de las discapacidades físicas es casi idéntico, ya que se cifra en el 34,39%. En una proporción algo superior, el 35,82 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que, sin embargo, se reduce en casi diecinueve puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 13,93 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.6.7. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

La discapacidad que destaca entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es de tipo físico, con una participación del 30,05 %. Si dicho dato sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen una discapacidad de tipo físico es casi idéntica a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas. En este sentido, la proporción de pensionistas con una discapacidad psíquica, que se cifra en el 29,86 % del total, es casi veinte puntos menor que la que refieren los pensionistas de invalidez. No obstante, dichas cifras podrían ofrecer resultados distintos si se conociese la discapacidad que acredita casi la cuarta parte de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanoleonesas, ya que solo los titulares de las provincias de Ávila, Burgos y León presentan preferentemente discapacidades de tipo físico, y el número de titulares

segovianos que acreditan discapacidades físicas o psíquicas es idéntico. Asimismo, es preciso reseñar que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita en el 29,79 % de los titulares en León.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observan diferencias respecto a los datos globales. En este sentido, las discapacidades mayoritarias que tienen los hombres son **de tipo psíquico, mientras que en las mujeres prevalecen las de tipo físico**. De este modo, las mujeres castellano-leonesas pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, con una participación del 32,04 %. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias castellanoleonesas, salvo en Palencia, Salamanca, Soria y Valladolid, donde las mujeres pensionistas están afectadas preferentemente por alguna discapacidad de tipo psíquico. Por el contrario, el 32,77 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que si bien es muy inferior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 24,52 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, proporción que se eleva al 33,33 % en Palencia. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas, que alcanza la mayor proporción, con un 41,18 % en Palencia, no se refleja en Burgos, León y Soria, donde prevalecen las discapacidades físicas.

I.4.6.8. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es de tipo físico. La participación que registra este tipo de discapacidades, que se cifra en un 50,28 %, es algo superior a la global española y solo es superada por las comunidades autónomas de Galicia y Región de Murcia, así como por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia del 20,18 % que refieren las discapacidades de tipo psíquico se reduzca en más de dieciséis puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con esta discapacidad, que mayoritariamente también se encuentran afectados por discapacidades físicas. Las diferencias indicadas se sustentan, posiblemente, en que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 9,24 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien destaca que en Cuenca el 61,85 % de los pensionistas acreditan una

discapacidad de tipo físico. Dicha proporción es una de las más elevadas de las que registran las provincias españolas, ya que solo es superada por la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida acreditan los hombres y las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 51,23 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas, alcanzando Cuenca, con un 61,35%, la proporción más elevada. Aunque en menor medida, el 47,49 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos respecto a los de invalidez se concreta en que, en los primeros, las discapacidades de tipo psíquico pierden su preeminencia entre los pensionistas varones. La mayor participación de las discapacidades físicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, y llega a alcanzar en Cuenca una proporción del 63,16 %.

I.4.6.9. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Catalunya es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 40,47 %, aunque su peso se reduce en veintiún puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que eran también las más representativas. Además, el peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 39,23 %, es solo ligeramente inferior. Sin embargo, a pesar de esta diferencia, el peso de las discapacidades psíquicas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes es el segundo más alto que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Cantabria, Extremadura, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

La preeminencia de las discapacidades psíquicas no se manifiesta en todas las provincias catalanas, ya que los titulares con discapacidades físicas son más representativos en Girona. No obstante, cabe destacar que, si el 45,36 % de los pensionistas en Lleida tienen una discapacidad psíquica, lo que supone que sea una de las más elevadas del territorio español, al ofrecer solo valores superiores la Comunidad Foral de Navarra y la provincia de Teruel.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida acreditan las mujeres son las de tipo físico, mientras que los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas**. De este modo, las mujeres catalanas pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 40,43 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas no se produce en la provincia de Lleida, donde el 42,45 % de las mujeres pensionistas acreditan una discapacidad de tipo psíquico. Sin embargo, el 44,21 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo psíquico. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas no se produce en Girona, aunque es destacable que algo más de la mitad de los hombres pensionistas en Lleida presenten discapacidades psíquicas.

I.4.6.10. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana es de tipo físico, con una participación del 34,77 %. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 12,72 %, se reduzca más de dos puntos porcentuales respecto a la proporción que refieren los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, los resultados serían diferentes si las discapacidades que afectan al 46,19 % de los pensionistas valencianos estuvieran identificadas, al englobarse bajo el epígrafe de «otras».

La preeminencia de las discapacidades físicas puede ser trasladada a las distintas provincias valencianas. No obstante, cabe destacar por su mayor peso que el 36,53 % de los pensionistas tienen discapacidades de tipo físico en Valencia, provincia que también refleja la participación más baja de las discapacidades psíquicas en las provincias de esta comunidad autónoma. En este sentido, la proporción del 9,49 % que registran en Valencia este tipo de discapacidades solo es menor en Málaga y la Región de Murcia.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que presentan preferentemente tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, en mayor medida acreditan, una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 36,96 % sobre el total de discapacidades. El

mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias valencianas, destacando que tienen alguna discapacidad de este tipo el 38,35 % de las pensionistas en Valencia. Aunque en menor medida, el 26,57 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, que se refleja sin excepción en todas las provincias valencianas. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico dejan de ser las más representativas, como lo son en invalidez.

I.4.6.11. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Extremadura es de tipo psíquica, con una participación del 30,15 %. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Cantabria, Catalunya, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que, suponen el 28,93 %, es muy similar. No obstante, estos resultados serían susceptibles de cambios si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 30,01 % de los titulares de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez extremeños, proporción que en Cáceres alcanza el 31,77 %.

La preeminencia de las discapacidades psíquicas no puede ser trasladada a las dos provincias extremeñas, ya que solo se produce en Badajoz, en una proporción del 32,42 %, mientras que el 33 % de los pensionistas en Cáceres presentan una discapacidad de tipo físico.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que, al igual que en el conjunto de España, **las discapacidades físicas son predominantes entre las mujeres**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, con una participación del 30,75 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce en ambas provincias extremeñas, destacando que el 37,06 % de las mujeres pensionistas en Cáceres presentan alguna discapacidad de este tipo. Los resultados obtenidos entre **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestran una superioridad de las discapacidades de tipo psíquico** con respecto a las de tipo físico, pues se da un porcentaje del 32,66 % en los primeros y del 23,41 % en los segundos y que se pone de manifiesto en las dos provincias extremeñas. No obstante, esta distribución y la escasa diferencia en la ponderación de ambos tipos de

discapacidad deben ponerse en relación con que se desconozca la discapacidad que acredita el 36,99 % de los titulares varones de jubilación derivada de invalidez extremeños.

I.4.6.12. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Galicia es de tipo físico, con una participación del 50,59 %, que es siete puntos superior a la global española y que solo es mayor en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 21,04 %, se reduzca dos veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, que, por otro lado, es el más representativo.

La mayor presencia de las discapacidades de tipo físico se pone de manifiesto en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que presentan discapacidades de tipo físico en Pontevedra y A Coruña ronda el 55 %, registrando ésta última la proporción más elevada, ya que el 55,74 % de los pensionistas presentan una discapacidad de este tipo, mientras que su participación en Lugo es del 31,65 %.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez gallego se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades más representativas tanto entre los hombres como entre las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto que participa con un 53,48 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias gallegas, destacando que en torno al 57 - 58 % de las mujeres pensionistas de A Coruña y Pontevedra presentan alguna discapacidad de este tipo. Aunque en menor medida, el 42,78 % de los hombres gallegos pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que tienen los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en estos últimos, si bien debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita el 13,36 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se produce

en los datos de todas las provincias gallegas a excepción de Lugo, donde el 35,60 % de los titulares están afectados por una discapacidad psíquica, y destaca que la mayor participación de las discapacidades físicas, que se cifra en el 49,70 %, se registra en Pontevedra.

I.4.6.13. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños es de tipo físico, con una participación del 44,96 %, que, sin embargo, es algo superior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 19,42 %, se reduzca a la mitad respecto a la que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. El motivo de esta diferencia puede encontrarse en que el tipo de discapacidad que acreditan el 22,80 % de los pensionistas madrileños de jubilación derivada de invalidez haya sido encuadrada bajo el epígrafe de «otras».

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida presentan tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileñas tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 45,16 % sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 44,51 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, participación que es algo superior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez, que, por el contrario, preferentemente presentan discapacidad de tipo psíquico.

I.4.6.14. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es de tipo físico, ya que registra una participación del 67,56 %, que solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tiene como efecto que la proporción del 5,55 % que reflejan las discapacidades de tipo psíquico se configure como la más baja de todo el territorio español, a lo que se une que es superada por la de las discapacidades sensoriales. Los resultados indicados podrían ser diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 12,98 % de los titulares de este tipo de pensión.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 70,84 % de las pensionistas, proporción que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Aunque en menor medida, el 56,70 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tienen una discapacidad de tipo físico. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico, que se cifra en el 7,97 %, se reduce cuatro veces respecto al de los pensionistas de invalidez.

I.4.6.15. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Como rasgo diferenciador del resto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, **los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, en una proporción del 48,90 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y que solo es superada por la provincia de Teruel. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Cantabria, Catalunya, Extremadura y País. Ello tiene como efecto que la participación de las discapacidades físicas del 24,67 % es una de las más bajas del territorio español, ya que solo es menor en la provincia de Teruel.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades psíquicas son las más representativas tanto entre las mujeres como entre los hombres**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarras tienen preferentemente una discapacidad de tipo psíquico, con una participación del 46,36 %. Por otra parte, el 53,95 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presenta una discapacidad **de tipo psíquico** sobre el total de discapacidades. El peso indicado casi duplica a los que tienen una discapacidad de tipo físico y solo es superado por la provincia de Teruel en el territorio español.

I.4.6.16. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco es de tipo psíquico, con una participación del 40,27 %, que casi duplica a la global española. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta

comunidad autónoma, solo se produce en Cantabria, Catalunya, Extremadura y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, el peso del 32,17 % de las discapacidades de tipo físico en los pensionistas vascos no es muy inferior. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que presentan los pensionistas de invalidez, la mayor semejanza se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico en ambos tipos de pensión son muy superiores a la media nacional. Los rasgos señalados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a todas las provincias vascas, ya que los beneficiarios con domicilio en Araba/Álava se encuentran afectados en mayor proporción por discapacidades físicas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las mujeres y los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo psíquico en cuanto participan con un 39,44 % sobre el total de discapacidades, si bien dicha preeminencia no se refleja en Araba/Álava. Asimismo, el 41,98 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico. Dicha participación la convierte en el tipo de discapacidad más representativa, salvo en la provincia de Araba/Álava, donde la mitad de sus titulares reflejan discapacidades físicas. No obstante, debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 12,21 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos, porcentaje que se eleva hasta el 14,09 % en el caso de la provincia de Bizkaia. Por otra parte, destaca que el 23,68 % de los beneficiarios varones en la provincia de Araba/Álava están afectados por una discapacidad de tipo sensorial, proporción que es la más elevada de las provincias españolas.

I.4.6.17. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es de tipo físico, con una participación del 29,28 %. Dicha participación es inferior en catorce puntos a la global española, diferencia en la que podría influir el hecho de que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 27,93 % de sus pensionistas. El elevado porcentaje de pensionistas del que se desconoce el tipo de discapacidad puede explicar también la escasa presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 27,48 % y que eran las más representativas entre los pensionistas de invalidez riojanos.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida tienen**

las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanas acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 33,56 % sobre el total de discapacidades. Por el contrario, es mayor la proporción de los hombres riojanos pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo psíquico y que se cifra en el 27,63 %. Sin embargo, es mayor la proporción de los pensionistas sobre los que se desconoce el tipo de discapacidad y que se cifra en el 34,21 %.

I.4.6.18. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es de tipo físico, ya que registra una participación del 68,35 %, que es superior en casi veinticinco puntos a la global española, así como la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una participación del 14,24 % en las discapacidades de tipo psíquico.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 69,14 % sobre el total de discapacidades. En una proporción algo menor, el 65,75 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 20,55 %, se ve reducido a más de la mitad respecto a los segundos, y deja de ser el tipo de discapacidad más representativa entre los titulares varones.

I.4.6.19. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es de tipo físico. La participación del 72,03 % que refieren este tipo de discapacidades es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico se cifre solo en el 9,69 %, proporción que es, tras la Región de Murcia y las

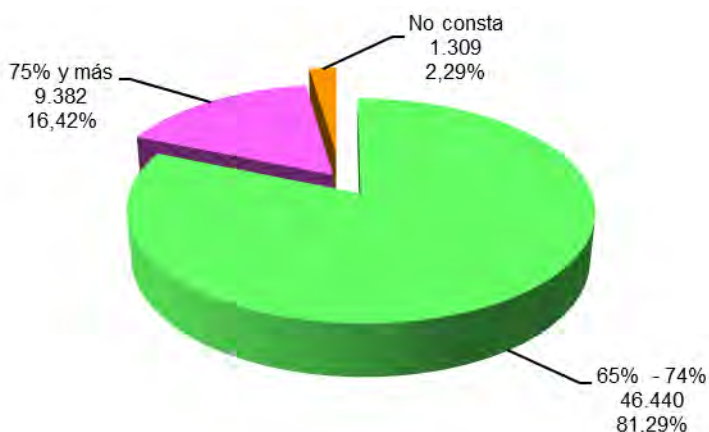
provincias de Málaga y Valencia, la cuarta más baja de todo el territorio español. En relación con lo anterior, la proporción del 15,83 % que reflejan las discapacidades sensoriales es más elevada que la indicada para las discapacidades psíquicas, y es también una de las más elevadas que se registra en el conjunto del territorio español, ya que solo es mayor en Araba/Álava y Almería.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 72,64 % sobre el total de discapacidades, participación que es la más elevada de todo el territorio español. En una proporción ligeramente menor, que es también la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, el 68,91 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico.

I.4.7. GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que entre los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, aunque en proporción superior, el **81,29 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez**, tal como puede observarse en el gráfico siguiente, están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 37. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea menor que entre los pensionistas de invalidez.

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Valenciana y Canarias representen a más del 90 % de sus pensionistas, lo que, por otro lado, lógicamente motiva que aquellas registren las más bajas participaciones de todas las comunidades y ciudades autónomas respecto a los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Así, destaca que solo el 6,87 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Alicante, y el 7,03 % en Valencia, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, y se configuran como las menores proporciones de todas las provincias españolas.

Por último, dado su efecto ya indicado sobre los datos globales, debe destacarse que no consta el grado de discapacidad que acreditan un abanico entre el 12 % y el 14 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en el País Vasco, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha, lo que origina que estas comunidades se incluyan entre aquellas que reflejan las participaciones más bajas de pensionistas afectados de un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no arroja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 82,26 % de ellas, y alcanza una participación superior al 91 % en la Canarias y Comunidad Valenciana.

I.4.7.1. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 80,44 %, participación que es ligeramente inferior a la del conjunto de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Andalucía, además de poder tener su origen en que se desconozca el grado de discapacidad que acreditan el 2,98 % de los pensionistas, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea algo superior, aunque destaca que la provincia de Málaga refleje uno de los valores más bajos de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que solo representan al 12,18 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que representa al 81,01 % de las mismas.

I.4.7.2. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los beneficiarios aragoneses de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 74,41 %. La participación que reflejan las provincias aragonesas es inferior a la global española, aunque ofrezca un valor similar en Huesca, donde el 80,72 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, que se cifra en el 74,46 %. No obstante, el peso de los hombres con este grado de discapacidad en Huesca se eleva hasta el 87,50 %, lo que supone que sea la cuarta más alta del territorio español, tras las tres provincias valencianas. Asimismo, destaca, al ser una de las proporciones más elevadas del territorio español, que el 34,48 % de los titulares de Teruel acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

I.4.7.3. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 69,29 %. Dicha participación se configura como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo únicamente un valor inferior la Comunidad Foral de Navarra, Castilla-La Mancha y el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en el Principado de Asturias tiene como efecto que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 24,47 %, sea la quinta más alta de las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 70,90 % de ellas, así como una mayor proporción de hombres, el 26,38 %, que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que solo es superado por el País Vasco.

I.4.7.4. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios baleares de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 76,79 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más alta de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 76,49 % de ellas.

I.4.7.5. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios canarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 90,16 %. Dicha participación, que supera en casi ocho puntos a la que registran los pensionistas de invalidez canarios, se configura como la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Canarias implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % solo sea inferior en la Comunidad Valenciana, si bien Las Palmas registra una proporción algo más elevada, que se cifra en el 14,24 % de sus titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 91,37 % de ellas, alcanzando en la provincia de Santa Cruz de Tenerife una participación del 93,69 %, que es la más alta de todas las provincias españolas.

I.4.7.6. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 76,65 %. Dicha participación es inferior en más de cuatro puntos a la que arroja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. Ello da lugar a que la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea algo superior a la global

española, si bien estos resultados variarían si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 3,63 % de estos pensionistas cántabros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 78,25 % de ellas.

I.4.7.7. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 78,37 %. Dicha participación es algo más baja que la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, si bien el peso de estos pensionistas en Soria es netamente superior. La menor proporción global indicada implica que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea mayor al global español en todas las provincias castellanoleonesas y destaca que en Segovia y Salamanca representen en torno al 27 % de los titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 79,89 % de ellas.

I.4.7.8. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios castellanomanchegos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 59,81 %, que es la segunda más baja que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más elevada en la misma proporción. Ello, probablemente, venga motivado en el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 14,13 % de estos pensionistas castellanomanchegos, proporción que supera el 19 % en las provincias de Albacete y Ciudad Real. No obstante, destaca que el 46,55 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Guadalajara acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, lo que supone que su peso se configure como el segundo valor más alto, tras Gipuzkoa, de las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo un descenso de la participación de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, que solo se cifra en el 58,19 % de ellos. Dicha reducción en la provincia de Guadalajara se concreta en que los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad dentro del tramo indicado solo representen a la mitad del total, lo que se traduce en que el grado de discapacidad de la otra mitad de los pensionistas alcarreños sea igual o superior al 75 %, proporción que es la más elevada de las provincias españolas.

I.4.7.9. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios catalanes de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 79,77 %. Dicha participación ofrece un valor algo superior al que registran los pensionistas de invalidez catalanes, y es prácticamente idéntico, aunque algo menor, al del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez a nivel estatal. El dato del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Catalunya implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se reduzca respecto a invalidez, destacando que la provincia de Tarragona refiere el valor más bajo, ya que solo representa al 16,17 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 80,37 % de ellas, alcanzando en Lleida y Tarragona una participación en torno al 82 - 84 %, si bien la proporción de los pensionistas varones en Tarragona y Girona, que se cifra en torno al 82 %, supone que sean de las más elevadas de las provincias españolas.

I.4.7.10. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 92,78 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Valenciana tiene como consecuencia que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea la menor del Estado, destacando, por ser las más bajas de las provincias españolas, que solo en torno al 7 % de los titulares en Valencia y Alicante acrediten un grado de discapacidad igual o superior al indicado.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación discretamente más alta de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 93,25 % de ellas, y alcanza una participación del 93,62 % en la provincia de Valencia.

I.4.7.11. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios extremeños de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 82,20 %. Dicha participación es algo superior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, y lo es en ambas provincias extremeñas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 82,62 % y alcanzan en la provincia de Cáceres una participación del 83,22 %.

I.4.7.12. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios gallegos de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 85,02 %, y que supera en casi cuatro puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Galicia implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se reduzca, y destaca que la provincia de Ourense refleje uno de los valores más bajos de toda España, ya que solo el 11,94 % del total de sus beneficiarios de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %. A nivel provincial destaca Ourense con una participación del 88,53 %, que solo es superada por las tres provincias de la Comunidad Valenciana y Santa Cruz de Tenerife.

I.4.7.13. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 77,54 %, que es casi cuatro puntos menor a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 78,63 % de ellas.

I.4.7.14. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los beneficiarios murcianos de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 71,81 %. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Región de Murcia no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más elevada, sino al contrario, en cuanto que solo representan al 15,13 %. Ello, probablemente, venga motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 13,07 % de estos pensionistas murcianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas de los que no consta el grado de discapacidad, ya que se cifra en el 15,76 % del total de varones.

I.4.7.15. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los beneficiarios navarros de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 59,91 %, participación que es inferior en veintiún puntos a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. La menor ponderación del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Foral de Navarra se motiva en que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 31,28 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, si bien la proporción de mujeres con un grado de discapacidad igual o mayor del 75 % es superior con respecto al género masculino, ya que alcanza el 33,11 %.

I.4.7.16. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los beneficiarios vascos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 57,23 %. Dicha participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en el País Vasco no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se incremente en la misma proporción, circunstancia que, probablemente, venga motivada por el hecho de que se carezca de información sobre el grado de discapacidad que tienen el 12,22 % de los pensionistas vascos, proporción que en Bizkaia se eleva hasta el 19,34 %. Como contraste, destaca que la provincia de Gipuzkoa refleja el valor más alto de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que representan al 46,59 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 58,40 % de ellas, y alcanzan en la provincia de Bizkaia una participación del 61,07 %, aunque el peso del 48,33 % que reflejan las mujeres en Araba/Álava es el más bajo de las provincias españolas.

I.4.7.17. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios riojanos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 77,48 %, participación que es algo inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en La Rioja implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea seis puntos superior a la global estatal.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 79,45 % de ellas.

I.4.7.18. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios ceutíes de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 72,15 %. Dicha participación es notablemente menor a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, lo que implica un mayor peso, del 23,73 %, de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 73,25 % de ellas.

I.4.7.19. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez de la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 85,81 %. Dicha participación es más de cuatro puntos porcentuales superior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles y la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 86,48 % de ellas.

I.4.8. PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El apartado 3 del artículo 367 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que las pensiones de invalidez no contributivas pasen a denominarse de jubilación cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años y determina, igualmente, que la nueva denominación no implica modificación alguna respecto de las condiciones de la prestación que viniesen percibiendo.

Lo anterior supone que aquellos pensionistas de invalidez que tuvieran reconocido el complemento por necesidad de tercera persona lo seguirán percibiendo aunque alcancen la edad de sesenta y cinco años y su pensión pase a denominarse de jubilación, aunque dicha pensión no es susceptible de verse incrementada a través del reconocimiento inicial de dicho complemento.

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2018 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 4.748, lo que representa un 12,45 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento representan el 8,31 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre sus homólogos de invalidez, que se cifra en el 17,28 %. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que supone el 50,61 %, es inferior en casi veinticinco puntos a la que se registra en las pensiones de invalidez, que se cifra en un 75,15 %.

No obstante, si en base a los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible afirmar que los resultados se caracterizan por su falta de homogeneidad. De este modo, la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento oscila entre el 20,26 % de la Comunidad Foral de Navarra y el 5,83 % de Cantabria. Falta de homogeneidad que, igualmente, se manifiesta si la relación se efectúa respecto a los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 86,67 % que registra la Comunidad Valenciana y el 37,33 % de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A diferencia de los titulares de pensión de invalidez con complemento de tercera persona, los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona en las pensiones de jubilación derivada de invalidez son mayoritariamente mujeres, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 69,82 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 74,97 %, y, por otro, que difiere de los resultados obtenidos en los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, ya que estos son en su mayoría hombres. El mayor predominio femenino se configura como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

Gráfico 38. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



El predominio femenino se da en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en La Rioja, donde representan al 53,85 % de los titulares del complemento son varones. Como contraste, la proporción femenina se eleva hasta el 76,39 % en la Ciudad Autónoma de Melilla.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 39. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una **mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 74,81 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.1. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Andalucía, a diciembre de 2018, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 794, lo que representa un 9,36 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 6,96 % del total de beneficiarios andaluces de este tipo de pensión, lo que hace que se configure como la tercera participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente es menor en la Comunidad Valenciana y Canarias. Igualmente, la proporción de pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 42,01 %, es la cuarta más baja, tras Aragón, el Principado de Asturias y Ceuta, de todo el territorio español.

Las provincias andaluzas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando como extremos que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, el 10,81 % de los titulares en Córdoba tiene reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Málaga dicha proporción es de solo el 5,80 %. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias que ofrecen participaciones por debajo de aquel son Jaén, Cádiz y Almería, y es esta última la que muestra el valor más bajo, ya que solo el 28,64 % de sus titulares perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que más de la mitad de los titulares en Córdoba y Granada lo tienen reconocido.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,14 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja como una constante y en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que sea superior al global de la comunidad autónoma en Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 75,82 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.2. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Aragón

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en Aragón, a diciembre de 2018, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 81, lo que representa un 14,54 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas aragoneses de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento suponen el 10,69 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, dato que es superior al que refleja el total de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez con complemento. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en esta comunidad autónoma respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 41,75 %, es menor a la media de todo el territorio español, así como la tercera más baja, tras el Principado de Asturias y la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las provincias aragonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Teruel es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 18,39 %. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias de Huesca y Teruel son las que refieren una participación mayor, en torno al 53 %, mientras que su proporción se reduce al 36,36 % en Zaragoza.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 59,26 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, si bien se configura como la más baja de las comunidades y ciudades autónomas que presentan una preeminencia femenina. Como resultado de ello, las mujeres no son las más representativas en Teruel, donde el 56,25 % de los beneficiarios son hombres.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo aragonés de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 60,50 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea menor, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.3. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en el Principado de Asturias

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en la comunidad autónoma de Principado de Asturias, a diciembre de 2018, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 123, lo que representa un 15,71 % de la totalidad de pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,59 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, lo que se traduce en que sea superior a la global española del 8,31 %. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 39,17 %, está por debajo de la media de todo el territorio español y se configura como la segunda más baja, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 67,48 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años, tramo que concentra al 66,66 % del total de los beneficiarios.

I.4.8.4. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en esta comunidad autónoma el complemento por necesidad de otra persona, a diciembre de 2018, asciende a 70, lo que representa un 9,71 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,85 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que es menor a la global española, así como una de las más bajas de todo el territorio español, siendo sólo menor las registradas en Galicia, Andalucía, la Comunidad Valenciana y Canarias. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 42,68 %, es inferior a la global española.

Los beneficiarios baleares del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 70 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben

dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 78,57 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.5. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Canarias

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Canarias, a diciembre de 2018, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 482, lo que representa un 15,48 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 5,83 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que se configure como la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, y que se cifra en el 59,21 %, es más elevada que la media estatal.

Las provincias canarias muestran resultados similares a los reseñados de forma global, si bien destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Santa Cruz de Tenerife es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 5,83 %. Asimismo, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, es, igualmente, dicha provincia la que ofrece una participación superior, ya que el 76 % perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Las Palmas se reduce al 40,87 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son en su mayoría mujeres, ya que representan el 68,26 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, preeminencia que, en proporciones similares, se refleja en las dos provincias que integran esta comunidad autónoma.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra

al 76,97 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios

I.4.8.6. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Cantabria, a diciembre de 2018, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 86, lo que representa un 9,56 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben, proporción que se configura como la segunda más baja, tras Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 11,15 % del total de beneficiarios cántabros de este tipo de pensión. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 56,58 %, se sitúa claramente por encima de la global española, que es del 50,61 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,77 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 83,72 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.7. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2018 tienen reconocido en Castilla y León el complemento por necesidad de otra persona asciende a 301, lo que representa un 13,85 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 11,63 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en esta comunidad autónoma, proporción que solo es superada por La Rioja, Castilla – La Mancha, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, el 53,75 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona.

Las provincias castellanoleonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, y destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Ávila es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 17,26 %, mientras que Soria con un 7,69 %, es la que refleja una proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que indica la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias de Segovia, Burgos, Palencia, Soria y León, ofrecen participaciones por debajo del 53,75 % que refleja el global autonómico. Por el contrario, dicha proporción en Ávila se eleva hasta el 82,98 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 67,77 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, lo que supone que sea de las participaciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La presencia mayoritaria de las mujeres no se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 66,67 % de los titulares de Soria son varones y lo son el 53,85 % de los beneficiarios en Segovia. No obstante, destaca que el 80 % de los titulares de Valladolid sean mujeres. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 66,11 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.8. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2018 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en Castilla-La Mancha asciende a 307, lo que representa un 14,31 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en dicha comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 13,07 % del total de beneficiarios castellanomanchegos de este tipo de pensión, lo que supone que sea una de las comunidades y ciudades autónomas que registran una participación más alta, solo superada por el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total de los que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 50,16 %, es muy parecida a la global española, aunque ligeramente inferior.

Los resultados que muestran las provincias castellanomanchegas no son similares a los reseñados de forma global, existiendo grandes diferencias entre ellas. En este sentido, destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Guadalajara es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 29,31 % de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que Toledo, con un 9,66 %, es la que refleja una proporción menor. Igualmente, aunque sean menos acusadas, se producen diferencias provinciales respecto a la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y los que perciben este complemento, ya que las participaciones en torno al 62 % que reflejan Guadalajara y Cuenca son las más elevadas, mientras que Toledo muestra el valor más bajo, que se cifra en el 42,50 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,64 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, peso que solo es superado por Galicia, Comunidad Valenciana y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias castellanomanchegas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 78,67 % de los beneficiarios de este complemento en Ciudad Real sean mujeres, mientras que en Guadalajara dicha proporción se reduce hasta el 62,75 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 72,63 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.9. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Catalunya, a diciembre de 2018, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 582, lo que representa un 12,67 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 8,58 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión. La proporción en esta comunidad autónoma de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 42,86 %, es una de las más baja de todo el territorio español.

Las provincias catalanas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Lleida es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 13,03 %, mientras que Barcelona, con un 7,92 %, refleja la proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, destaca que la única provincia que ofrece una participación por debajo de aquel es Barcelona, ya que solo el 38,17 % de aquellos perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que dicha proporción en Lleida se eleva hasta el 65,82 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,73 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias catalanas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 77,59 % de los beneficiarios de este complemento mayores de 65 años sean mujeres en Girona, mientras que en Lleida dicha proporción se reduce hasta el 59,62 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 82,82 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.10. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Valenciana

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Valenciana a diciembre de 2018 asciende a 377, lo que representa un 12,48 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 6,25 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Valenciana, representación que es la segunda más baja, después de Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 86,67 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las provincias valencianas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Castellón es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 8,58 %, mientras que Valencia, con un 5,96 %, refiere la proporción más baja. Por otro lado, las tres provincias valencianas reflejan elevadas proporciones si la relación se efectúa entre aquellos que tienen reconocido el complemento y acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, dato que debe ponerse en relación con la baja proporción de pensionistas valencianos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que con el 7,22 % se configuran como la comunidad con la proporción más baja del Estado.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 76,13 % del total de los pensionistas que perciben jubilación derivada de invalidez, participación que es, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 80,63 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.11. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2018, el complemento por necesidad de tercera persona en Extremadura asciende a 130, lo que representa un 12 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,33 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que supera la global española para este tipo de pensión en un punto. Igualmente, la proporción de pensionistas extremeños de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 52,85 %, ofrece un resultado algo mayor al global español. Las provincias extremeñas muestran resultados similares a los reseñados de forma global.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,31 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, que supone que sea la quinta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla

– La Mancha, Galicia, la Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla. Si bien ambas provincias extremeñas reflejan una elevada participación femenina, esta se manifiesta en una proporción más alta en la provincia de Badajoz. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 71,54 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.12. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Galicia

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2018 el complemento por necesidad de otra persona en Galicia asciende a 452, lo que representa un 16,08 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,28 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, participación que solo es menor en Andalucía, la Comunidad Valenciana y Canarias. Asimismo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 49,34 %, es algo menor a la global española.

Las provincias gallegas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de A Coruña es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 8,52 %, mientras que Ourense, con un 5,48 %, es la que refleja la menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que muestra la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, destaca que únicamente A Coruña ofrece una participación por encima del 50 %, mientras que Ourense se reduce al 45,87%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,79 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Valenciana y Melilla ofrecen un valor superior. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 65,04 % del total

de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.13. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad de Madrid

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2018, el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad de Madrid asciende a 408, lo que representa un 12,25 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 10,96 % del total de beneficiarios madrileños de este tipo de pensión, de lo que se infiere que su representación sea más elevada que la global española del 8,31 %. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 48,80 %, es menor que la media estatal.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,14 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben y que es muy similar al 69,82 % que se refleja en el conjunto del territorio español. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 81,38 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.14. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Región de Murcia

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2018, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Región de Murcia asciende a 229, lo que representa un 11,90 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,62 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Región de Murcia. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 63,61%, es la cuarta más alta de todo

el territorio español, ofreciendo solo valores superiores la Comunidad Foral de Navarra, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 71,18 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 75,55 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.15. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Foral de Navarra

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2018, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 46, lo que representa un 20,09 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, lo que supone que solo sea mayor en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento representan al 20,26 % del total de beneficiarios, lo que hace que dicha proporción sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Igualmente, se sitúa entre las más elevadas la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 64,79 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 65,22 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación se configura como la segunda más baja, tras Aragón, de las comunidades y ciudades autónomas que reflejan preeminencia femenina. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 71,73 % del total de los beneficiarios. Dicha participación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta posición destacada se motiva en el importante peso del 15,22 % que reflejan los mayores de 80 años, que es casi cinco puntos mayor que la participación de dichos pensionistas en el conjunto del territorio español.

I.4.8.16. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2018 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en el País Vasco asciende a 154, lo que representa un 10,18 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 19,20 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en el País Vasco, lo que hace que sea la segunda más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, en una posición destacada, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto a aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 62,86 %, es la quinta más elevada, tras la Región de Murcia, la Comunidad Foral de Navarra, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Araba/Álava, que, con 88 perceptores, representa a más de la mitad del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el ámbito provincial, destaca que nuevamente Araba/Álava es la provincia que registra la participación más elevada, en concreto el 89,80 % de sus beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho de que esta misma provincia registra un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 66,88 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben y que en Gipuzkoa se eleva hasta el 81,08 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 71,43 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.17. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2018, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en La Rioja asciende a 26, lo que representa un 13,40 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 11,71 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en La Rioja, lo que supone que sea superior a la proporción global española y la cuarta más elevada, tras Castilla – La Mancha, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 52 %, ofrece un valor ligeramente superior al global del territorio español.

Los beneficiarios riojanos del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente hombres, ya que representan el 53,85 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. La preeminencia masculina es una peculiaridad específica de los titulares riojanos, ya que no se produce en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 76,92 % del total de los beneficiarios.

I.4.8.18. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

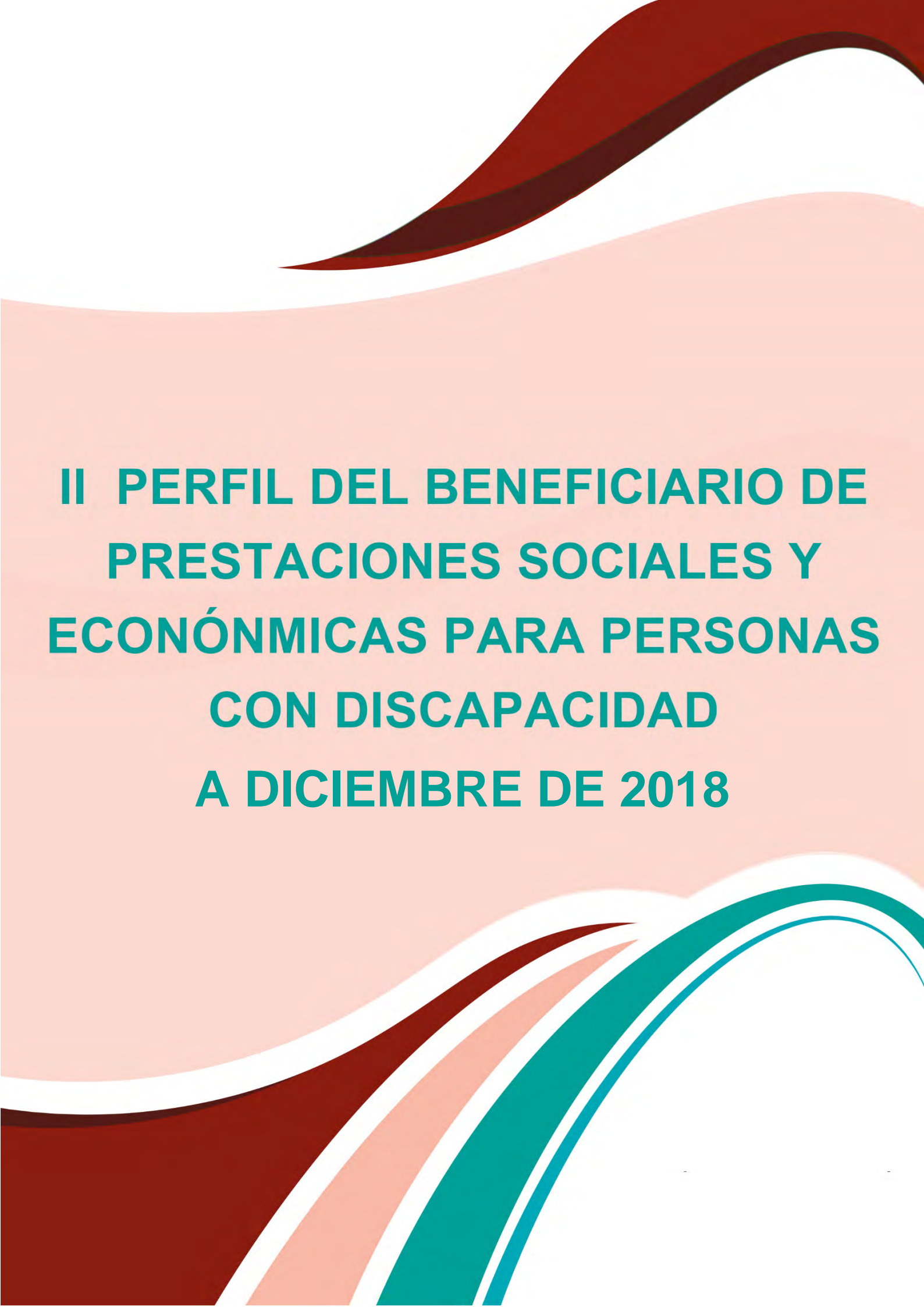
El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2018, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 28, lo que representa un 13,86 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes que tienen reconocido el complemento suponen el 8,86 % del total de beneficiarios, que es superior a la proporción global española. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 37,33 %, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan al 67,86 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 82,14 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.19. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2018, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 72, lo que representa un 20,22 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación que es la más elevada que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 9,82 % del total de beneficiarios melillenses de este tipo de pensión, lo que supone que sea más alta que la global española del 8,31 %. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 80 %, es la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 76,39 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, cifra que es más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer mayor de 75 años. La preeminencia indicada contrasta con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, ya que en todas ellas la edad de los titulares se sitúa preferentemente entre los 65 y 74 años.



**II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE
PRESTACIONES SOCIALES Y
ECONÓMICAS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
A DICIEMBRE DE 2018**



II.1 PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

II.1 .PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

Para definir el perfil tipo de los beneficiarios de cada una de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se han utilizado las variables del sexo, la edad y el tipo de discapacidad.

Del análisis de dichas variables, que se detalla en los apartados siguientes, es posible inferir que el beneficiario tipo es **mujer, mayor de 75 años y con una discapacidad física**.

El perfil tipo definido para el conjunto de los beneficiarios de cada una de las prestaciones es posible trasladarlo a los titulares residentes en todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas particularidades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que la edad del beneficiario tipo es menor en Canarias, donde preferentemente tienen entre 45 y 64 años. Por otro lado, aunque las discapacidades físicas son las más representativas en el conjunto del territorio español y entre las mujeres, los beneficiarios varones de Canarias y La Rioja presentan preferentemente discapacidades psíquicas, la totalidad las acreditan en Illes Balears y el número de titulares varones con discapacidades físicas y psíquicas en Extremadura es idéntico.

A continuación se detalla el análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones en la totalidad del territorio español, así como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones muestra **el claro predominio de las mujeres**, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, tienen una representatividad del 73,02 % sobre el total de beneficiarios.

Gráfico 1. Sexo de los beneficiarios



Este predominio se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales, salvo en la provincia de Las Palmas, donde el 53,81 % de los beneficiarios son hombres. No obstante, destacan, con las participaciones femeninas más altas, la comunidad autónoma de Illes Balears en la que las mujeres representan al 94,44 % de los beneficiarios y las provincias de Guadalajara, Soria y Badajoz, que registran una presencia femenina en torno al 93 %.

II.1.1.1 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 76,54 %, proporción que es algo superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Almería, donde las mujeres representan al 84,17 % del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce al 62,32 % en Granada.

II.1.1.2 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 77,52 %, proporción que es superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Huesca, donde las mujeres representan al 91,30 % del total de sus beneficiarios, que es la quinta más elevada, tras Badajoz, Soria, Guadalajara e Illes Balears, de todo el territorio español. En el otro extremo, la proporción de mujeres se reduce hasta el 75 % entre los beneficiarios de Zaragoza.

II.1.1.3 Sexo del beneficiario en el Principado de Asturias

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 80,86 %.

II.1.1.4 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 95,44 %, es la más elevada de todo el territorio español.

II.1.1.5 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Canarias

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 55,47 %, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. La baja participación femenina entre los beneficiarios canarios se motiva preferentemente en que dicho predominio no se refleja en las dos provincias canarias. En este sentido, si bien las mujeres representan al 70,83 % del total de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife, el número de beneficiarios varones en Las Palmas es superior al de mujeres.

II.1.1.6 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Cantabria

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 69,21 %, es inferior a la que refleja el conjunto de las beneficiarias españolas.

II.1.1.7 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla y León

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 70,83 %, es algo inferior a la del 73,02 % que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Al analizar las distintas provincias castellanoleonesas, se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, la menor representación de mujeres entre sus beneficiarios se refleja en la provincia de León, ya que estas suponen solo el 64,21 %. Por otro lado, los beneficiarios de Soria son mujeres en una proporción del 93,33 %, que no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino que también la tercera más alta, tras Guadalajara e Illes Balears, del territorio español.

II.1.1.8 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 68,22 %, es la tercera más baja de las comunidades y ciudades autónomas, y únicamente ofrecen un valor inferior la Comunidad de Madrid y Canarias. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más baja se registra en Ciudad Real, donde las mujeres representan al 62,61 % del total de sus beneficiarios, mientras que dicha proporción se eleva al 93,62% en Guadalajara, lo que supone que sea la participación más elevada de las provincias españolas.

II.1.1.9 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Catalunya

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 90,33 %, proporción que es superior a la que tiene lugar en el conjunto de las beneficiarias españolas y la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias catalanas en proporciones elevadas y con escasas diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Barcelona, donde las mujeres representan al 91,11 % del total de sus beneficiarios, mientras que dicha proporción se cifra en el 83,33 % en Girona.

II.1.1.10 Sexo del beneficiario en la Comunidad Valenciana

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma alcanza el 71,91 %, proporción que es algo inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias valencianas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta, del 91,25 %, se registra en Castellón, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 64,03 % en Valencia.

II.1.1.11 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Extremadura

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. En este sentido, la participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 89,62 %, que es la tercera más elevada, tras Catalunya e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este predominio se refleja como una constante en

ambas provincias extremeñas, si bien destaca que la participación femenina del 93,13 % que se registra en Badajoz sea de las más altas de todas las provincias españolas.

II.1.1.12 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Galicia

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**, ya que la participación femenina en esta comunidad autónoma es del 78,92 %. La mayor presencia femenina se manifiesta en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Pontevedra, donde las mujeres representan al 85,04 % del total de beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 55,56 % en Lugo, porcentaje que es el segundo más bajo de las provincias españolas, ya que únicamente Las Palmas ofrece un valor inferior.

II.1.1.13 Sexo del beneficiario en la Comunidad de Madrid

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 61,71 %, es la segunda más baja que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, y solo Canarias ofrece un valor inferior.

II.1.1.14 Sexo del beneficiario en la Región de Murcia

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 69,23 %, es inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas y una de las más bajas de las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.1.15 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de La Rioja

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 84,13 %.

II.1.1.16 Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 83,51 %, proporción que se sitúa por encima de la media del conjunto de las beneficiarias españolas.

Diciembre de 2018

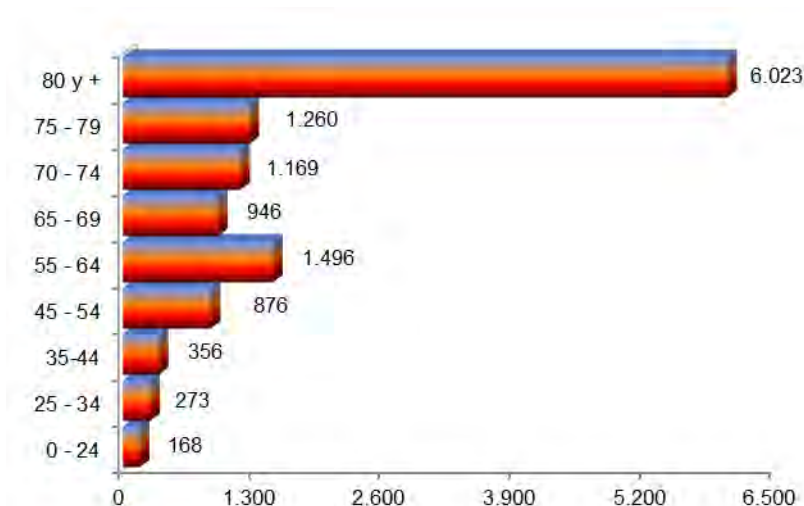
II.1.1.17 Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Melilla

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 88,42 % y es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la que reflejan Extremadura, Catalunya e Illes Balears.

II.1.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad con edades superiores a los 75 años representan el 57,96 % del total, aunque el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, con un peso específico del 47,93 %.

Gráfico 2. Edad de los beneficiarios



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, con participaciones superiores al 60 % en Cantabria, Castilla y León, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha, y destaca que, en esta última, el 69,12 % de los beneficiarios tienen una edad superior a la indicada. Sin embargo, el mayor peso de los beneficiarios mayores de 80 años no se registra en Canarias, donde la mayor participación se sitúa en el grupo de edad que incluye a aquellos que tienen entre 55 y 64 años.

No obstante, el análisis como variable de la edad del beneficiario no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 3. Edad y sexo de los beneficiarios



De este modo se observa que la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios con edades inferiores a los 45 años. Por otro lado, el mayor número de titulares varones se concentra entre los menores de 64 años, al representar el 40,58 % del total de hombres beneficiarios, aunque el peso del 42,97 % que reflejan los hombres mayores de 80 años es casi idéntico.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,31 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 85,16 % entre los que tienen de 75 a 79 años.

II.1.2.1 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los andaluces registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios andaluces mayores de 80 años, que se cifra en el 27,41 %, se reduce casi a la mitad a la que reflejan el conjunto de los españoles. De este modo, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces incluidos en el resto de los grupos de edad analizados y, especialmente, entre los menores de 64 años, son superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, de lo que se puede concluir que el beneficiario tipo andaluz es algo más joven.

La distribución por edades de los beneficiarios andaluces no es posible trasladarla al conjunto de provincias que conforman esta comunidad autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores

de 80 años no se produce en Cádiz y Córdoba, donde los beneficiarios con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más representativos. Además, tampoco se registra en Granada, donde el 37,68 % de sus beneficiarios son menores de 35 años, proporción que, además, es cuatro veces superior a la que representan la totalidad de los titulares andaluces con esta misma edad y es la más elevada de todas las provincias españolas. En sintonía con los resultados globales, Almería es la provincia andaluza que registra la proporción más elevada entre los beneficiarios mayores de 80 años, que se cifra en un 39,20 %, porcentaje que, sin embargo, es inferior al global español del 47,93 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias representan el 54,01 % del total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representatividad se sitúa en proporciones superiores al 90 % entre los mayores de 70 años.

II.1.2.2 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los aragoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años. Del mismo modo, el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, cuya ponderación del 36,02 % es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

La distribución por edades de los beneficiarios aragoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 47,62 % de los beneficiarios en Teruel son mayores de 80 años, participación que en Huesca desciende al 28,26 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que la totalidad de los beneficiarios con edad inferior a 25 años son hombres y que son más representativos entre aquellos que tienen entre 35 y 44 años, si bien el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad y alcanza participaciones superiores al 80 % a partir de los 70 años, aunque la mayor presencia femenina, que se cifra en el 93,62 %, se produce entre los titulares que tienen entre 70 y 74 años.

II.1.2.3 Edad del beneficiario en el Principado de Asturias

Como sucede en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los asturianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años. La participación de estos últimos, que se

cifra en el 38,51 %, es inferior a las que reflejan el conjunto de los españoles, mientras que el peso que reflejan los beneficiarios asturianos menores de 25 años, que se cifra en el 3,83 %, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Galicia y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de 35 años son en su mayoría hombres, aunque en el tramo de edad que incluye a aquellos que tienen entre 35 y 44 años se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en su distribución por sexos. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias que tienen entre 45 y 54 años participan con un 75 % respecto al total de titulares con esa edad, entre los mayores de 70 años representan en torno al 88 %.

II.1.2.4 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones, los residentes en las Illes Balears registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad más representativo es el que aglutina a los beneficiarios mayores de 80 años. Asimismo, cabe destacar como hecho diferenciador que la participación del 31,94 % que reflejan los mayores de 80 años es inferior en casi dieciséis puntos a la del conjunto de los beneficiarios españoles, mientras que la del 26,39 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años es más de dos veces y media superior y la más elevada de todo el territorio español. La inexistencia de beneficiarios menores de 45 años, las menores participaciones que reflejan los beneficiarios menores de 65 años de esta comunidad autónoma, así como que sean superiores en el resto de los tramos de edad, salvo, como ya se ha comentado, en los mayores de 80 años, permite extraer como conclusión que el beneficiario tipo balear tiene una edad superior a los 65 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que, salvo el equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad. En este sentido, destaca que sean mujeres la totalidad de los beneficiarios mayores de 70 años.

II.1.2.5 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias

A diferencia de los beneficiarios españoles de prestaciones, los residentes en Canarias registran las mayores participaciones en aquellos que tienen una edad comprendida entre 45 y 64 años, y el grupo de edad más representativo es el de los beneficiarios canarios que tienen entre 55 y 64 años. En este sentido, destaca que el peso específico de los beneficiarios canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 11,68 %, es el más bajo

de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que se obtiene, si este análisis se efectúa en relación con los resultados que reflejan cada una de las comunidades y ciudades autónomas, se concreta en que el beneficiario canario es el más joven.

La distribución global por edades de los beneficiarios canarios se refleja, igualmente, en las dos provincias que configuran esta comunidad autónoma, si bien es posible establecer algún matiz. En este sentido, si bien la cuarta parte de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife tienen entre 55 y 64 años, los mayores de 80 años tienen una representación mayor a la global de la comunidad autónoma, mientras que la presencia de los menores de 54 años es muy inferior. Por el contrario, en sintonía con los datos autonómicos globales, la representación de los beneficiarios de Las Palmas con edades comprendidas entre 25 y 54 años es más elevada.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa, además de la distribución paritaria de los dos beneficiarios menores de 25 años, que aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 54 años son en su mayoría hombres, llegando a representar en torno al 81% de los titulares que tienen entre 25 y 44 años. El número de mujeres es mayor a partir de los 55 años, y su mayor peso, que se cifra en el 91,67 % se produce respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años.

II.1.2.6 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los cántabros registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años, cuya participación del 61,57 % es superior a la que reflejan el conjunto de los españoles y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla y León, la Región de Murcia y Castilla – La Mancha. Asimismo, es reseñable que no existen beneficiarios menores de 25 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que en la distribución por sexo de los titulares que tienen entre 35 y 44 años se pone de manifiesto un equilibrio absoluto. Por otro lado, la superioridad del número de hombres beneficiarios solo se produce entre aquellos que tienen entre 45 y 54 años. No obstante, el segmento de edad que concentra el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años, que representan al 57,24 % del total de los hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos, llegando a cifrarse su representación en el 75,56 % respecto a los beneficiarios que tienen entre 70 y 74 80 años.

II.1.2.7 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los castellanoleoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 63,57 %, es la tercera más elevada, después de la Región de Murcia y Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Obviamente, este mayor peso tiene como efecto que las participaciones de los beneficiarios castellanoleoneses en el resto de tramos de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanoleoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, el predominio de los beneficiarios mayores de 80 años se repite en todas ellas, y destaca que el 76,16 % de los titulares de Ávila están incluidos en este grupo de edad, participación que, por otro lado, es la más alta de las que se registran en las provincias españolas, mientras que su peso en Valladolid es de solo el 25,37 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante entre los menores de 25 años y a partir de los 45 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 52,63 % respecto al total de titulares menores de 25 años, dicha representación alcanza participaciones superiores al 71 % a partir de los 65 años, y se cifra en el 85,59 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años.

II.1.2.8 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

De forma análoga a lo que pasa en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los castellanomanchegos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanomanchegos mayores de 80 años, que se cifra en el 69,12 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios castellanomanchegos incluidos en cualquier otro grupo de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario castellanomanchego tiene una edad superior a la media.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos es posible extrapolarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja con participaciones superiores a la global española en todas ellas, si bien destaca, por ser la segunda más elevada de las provincias españolas, que el 74,52 % de los titulares de Ciudad Real estén incluidos en este grupo de edad.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es superior al de mujeres entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 34 años y 45 y 54 años. **La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, alcanzando su mayor participación, que se cifra en el 75,45 %, respecto a los titulares cuya edad se sitúa entre los 70 y 74 años.

II.1.2.9 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya

De forma semejante a lo que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los catalanes registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, y el grupo más numeroso es el que incluye a los que tienen más de 80 años. Sin embargo, la participación de los beneficiarios catalanes mayores de 80 años, que se cifra en el 31,83 %, es notablemente inferior a la que se da en el conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios catalanes entre 45 y 79 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, sobre todo aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, cuya ponderación del 17,17 % es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se traduce en que el beneficiario catalán es algo más joven que la media, aunque no existen beneficiarios menores de 25 años.

Los rasgos señalados pueden ser trasladados a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción del 19,05 % que reflejan los titulares entre 70 y 74 años en Lleida es, tras Huesca, la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, es reseñable que **el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios que tienen entre 25 a 34 años**, así como que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados**, y que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60 % respecto a los titulares que tienen de 35 a 44 años, dicha representación supera el 96 % a partir de los 65 años.

II.1.2.10 Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, los valencianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años. El segmento de los mayores de 80 años es el grupo de edad mayoritario, con una participación del 48,07 %, que es prácticamente idéntica a la media nacional.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios valencianos a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de los mayores de 80 años en Castellón se cifra solo en el 32,50 %, mientras que dicha proporción en Alicante se eleva hasta el 54,59 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se constata que los beneficiarios menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 44 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 52,94 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 86,15 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

II.1.2.11 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura

De forma semejante a como ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los extremeños registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que alcanza el 41,18 %, es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios extremeños a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios con más de 80 años en Cáceres representan el 44,30 % del total de la provincia, mientras que en Badajoz tienen un peso porcentual del 37,40 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la totalidad de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 44 años son varones. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, aunque el único titular menor de 25

años es una mujer, las mujeres beneficiarias participan con un 53,33 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años y alcanzan participaciones superiores al 90 % a partir de los 65 años.

II.1.2.12 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia

Tal como sucede en el conjunto de los beneficiarios de las prestaciones españoles, **la mayor parte de los beneficiarios gallegos tienen más de 75 años**, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años, que se concreta en el 26,51 %, es sensiblemente inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles y solo es menor en la Ciudad Autónoma de Ceuta y Canarias. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que se observan en los beneficiarios gallegos menores de 80 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el porcentaje del 3,92 % de los titulares menores de 25 años sea el segundo más elevado, tras el de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Se puede extraer la conclusión de que el beneficiario gallego es más joven que la media del Estado.

La distribución global por edades de los beneficiarios gallegos no es posible, sin embargo, trasladarla a las cuatro provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en Ourense y Lugo, donde los segmentos de edad más numerosos se corresponden con los que incluyen a los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años. Por otro lado, la participación del 13,89 % que reflejan los beneficiarios menores de 25 años en Lugo se configura como la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de esa edad**, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 64,52 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 90,91 % entre los mayores de 80 años.

II.1.2.13 Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, **el mayor número de titulares entre los madrileños tiene más de 75 años**, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios madrileños mayores de 80 años, que se cifra en el 31,51 %, es muy inferior a la del conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños cuya edad se sitúa entre 25 y 79 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes

en el territorio español, y destaca que el segundo grupo de edad con mayor peso es el que incluye a los titulares que tienen entre 55 y 64 años, cuya participación del 18,93 % es, tras Canarias, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario madrileño es más joven que la media.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios menores de 55 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad analizados, y destaca que aumenta en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,02 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 64 años, dicha representación alcanza el 76,72 % en aquellos que tienen entre 75 y 79 años.

II.1.2.14 Edad del beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los murcianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, siendo el de los mayores de 80 años el grupo de edad más representativo. La participación que reflejan los beneficiarios murcianos mayores de 80 años, que se traduce en el 63,87 % del total, es la segunda más elevada, tras Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas analizadas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntico en los beneficiarios menores de 25 años y en aquellos que tienen entre 35 y 44 años, la preeminencia masculina se refleja entre y aquellos que tienen de 25 a 34 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,17 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 89,19 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

II.1.2.15 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, el riojano tiene preferentemente más de 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años, con una participación del 38,10 %. Asimismo, es reseñable que no existen beneficiarios menores de 25 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la mayor presencia masculina se manifiesta entre los beneficiarios de 35 a 44 años. El

predominio femenino se produce en el resto de los grupos de edad, llegando a ser absoluta en varios de ellos.

II.1.2.16 Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si bien al igual que en el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones la mayor participación se registra entre los mayores de 80 años, la participación del 25,77 % en los ceutíes solo es más baja en Canarias. Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios con edad inferior a 80 años en Ceuta es superior a la del conjunto de los titulares españoles, y destaca que la participación del 9,28 % que reflejan los menores de 25 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario ceutí es más joven que el del conjunto de los residentes en territorio español.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres menores de 25 años es superior al de mujeres de esa misma edad, aunque la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,14 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 96 % sobre los mayores de 80 años y su presencia llega a ser absoluta en varios tramos de edad.

II.1.2.17 Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla

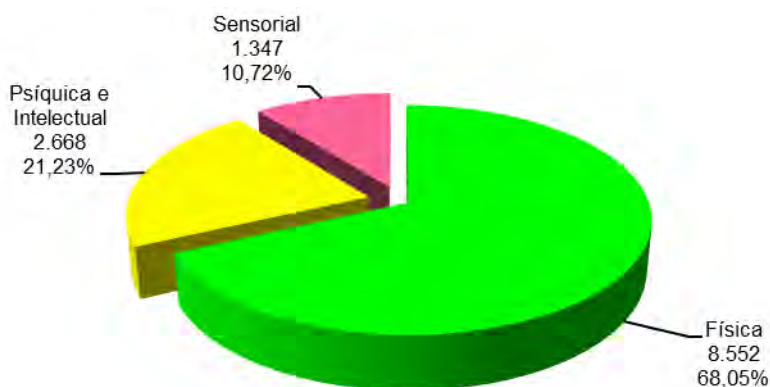
Los melillenses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, si bien en esta ciudad autónoma el segmento de edad de mayores de 80 años, aunque el más numeroso, no es cuantitativamente tan significativo como en el total nacional. Por otro lado, las participaciones que registran los titulares con edades comprendidas entre 65 y 79 años en esta ciudad autónoma son superiores a las globales españolas, y destaca que la proporción de perceptores que tienen entre 75 y 79 años es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntica entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y 34 años y que la superioridad de los varones solo se produce entre los beneficiarios de 45 a 54 años, con una participación de 90 % . La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de los titulares menores de 25 años, dicha representación se cifra en el 95,93 % entre los mayores de 80 años.

II.1.3 TIPO DE DISCAPACIDAD DEL BENEFICIARIO

Del total de los beneficiarios de las prestaciones, el 68,05 % presenta una discapacidad física, en el 21,23 % una discapacidad psíquica y el 10,72 % una discapacidad sensorial, tal como es posible observar en el gráfico siguiente.

Grafico 4. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones



Estos porcentajes de distribución del tipo de discapacidad que afecta a los beneficiarios de prestaciones en el conjunto del territorio español pueden trasladarse a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, si bien en algunas de ellas se presentan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que más del 75 % de beneficiarios de la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla tienen una discapacidad física, mientras que dicha participación es de solo el 53,28 % en Canarias, donde, por otro lado, se registra la más alta representación de discapacidad psíquica, que se cifra en el 39,42 % de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos reflejan diferencias cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas reflejan una participación más alta entre las mujeres beneficiarias, ya que las tienen el 70,24 % del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, es posible destacar, como extremos, que dicha participación se eleva hasta el 90,87 % entre las titulares con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que solo las tienen el 61,84% de las residentes en la comunidad autónoma de Canarias.

Si bien entre los hombres beneficiarios se mantiene la incidencia mayoritaria de las discapacidades físicas, destaca la mayor presencia de las psíquicas, ya que el 31,26 % de ellos tienen estas discapacidades,

participación que entre las mujeres es de solo el 17,52 %. La mayor presencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres se manifiesta en los datos de los ámbitos territoriales competentes y llega a ser la más representativa en Canarias y la Rioja, se configura como el único tipo de discapacidad que se refleja en Illes Balears y el número de titulares varones con discapacidades físicas y psíquicas en Extremadura es idéntico.

II.1.3.1 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Andalucía

La mayoría de los beneficiarios andaluces de las prestaciones tienen una discapacidad física, en un porcentaje del 67,05 % del total, participación que es ligeramente más baja que la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias andaluzas, aunque con determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 76,33 % de los beneficiarios de Málaga presenten una discapacidad física, participación que es de solo el 49,51 % en Jaén. Por otro lado, destaca que el 33,48 % de los titulares de Cádiz acrediten discapacidades psíquicas, proporción que es una de las más altas de todas las provincias españolas, solo superada por Lleida, Las Palmas y Lugo. Por último, el peso del 29,13 % que reflejan los beneficiarios con una discapacidad sensorial en Jaén es el más elevado en este tipo de discapacidad en toda la comunidad autónoma y en el resto de las provincias españolas.

Los resultados obtenidos son idénticos si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, con una participación del 70,25 %. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias andaluzas, si bien la proporción del 52,94 % que reflejan las beneficiarias de Jaén en las discapacidades físicas es una de las más bajas de todas las provincias españolas.

Asimismo, aunque seis puntos menor a la proporción del conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios tienen preferentemente discapacidades físicas, con una participación del 56,60 %. Como consecuencia de ello, el peso del 39,36 % de las discapacidades psíquicas en Andalucía es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. La alta participación indicada de las discapacidades psíquicas entre los beneficiarios varones andaluces es el resultado de la que reflejan las distintas provincias andaluzas. En este sentido, los beneficiarios con discapacidades psíquicas ostentan una participación del 55,56 % en Jaén, lo que supone que sea una de las más elevadas de todo el territorio español, solo

superadas por las que reflejan en Burgos, Guadalajara, Pontevedra Girona e Illes Balears. Por el contrario, los hombres beneficiarios almerienses, onubenses, malagueños y sevillanos presentan preferentemente discapacidades físicas.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Aragón

La mayoría de los beneficiarios aragoneses presentan una discapacidad física, en un porcentaje del 64,55 % del total, participación que es una de las más bajas, tras Catalunya, Cantabria y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Estos resultados pueden extenderse a cada una de las provincias aragonesas, si bien el peso del 54,35 % de los beneficiarios con discapacidades físicas en Huesca es el más bajo. Por otro lado, la participación del 33,33 % que reflejan las discapacidades psíquicas en Teruel es una de las más elevadas de las provincias españolas.. Por último, destaca que el 17,39 % de los titulares de Huesca y el 13,57 % de los de Zaragoza presenten discapacidades sensoriales, lo que se traduce en que la participación de los beneficiarios de Aragón con este tipo de discapacidad es, tras La Rioja, la segunda más elevada de todas comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados globales obtenidos coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 64,68 % del total de mujeres, aunque dicha proporción es la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias aragonesas, si bien destaca que el peso de este tipo de discapacidades en las mujeres beneficiarias de Teruel se eleve hasta el 70,59 %. En lo relativo a las discapacidades psíquicas, cabe destacar que las proporciones de mujeres en la provincia de Huesca y Teruel, superiores al 29 %, están entre las más altas de todas las provincias españolas. Por otro lado, las titulares de Huesca y Zaragoza ofrecen participaciones elevadas en las discapacidades sensoriales, mientras que en Teruel no se registra ninguna beneficiaria afectada por este tipo de discapacidad.

Asimismo, los hombres beneficiarios tienen preferentemente discapacidades físicas. Sin embargo, dicha preeminencia no se refleja en todas las provincias aragonesas, ya que en los beneficiarios varones de Teruel se muestra un equilibrio absoluto en la distribución de las discapacidades físicas y psíquicas, mientras que la totalidad de los beneficiarios de Huesca presentan discapacidades físicas.

II.1.3.2 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en el Principado de Asturias

La mayoría de los beneficiarios asturianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 68,24 % del total, participación que es muy similar a la media global española.

Al poner en relación el tipo de discapacidad con el sexo del beneficiario cabe resaltar que, si bien las discapacidades físicas son las más representativas en ambos sexos, no lo son en la misma proporción. En este sentido, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las tienen el 70,75 % del total de mujeres, mientras que entre los hombres beneficiarios se reduce al 57,65 %.

II.1.3.3 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Illes Balears

La mayoría de los beneficiarios baleares de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,28 % del total, participación que es casi tres puntos menor a la global española.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 69,12 % del total, participación que justifica la preeminencia de este tipo de discapacidades a nivel global. Por el contrario, y a diferencia del conjunto de los beneficiarios españoles, la totalidad de los hombres beneficiarios presentan discapacidades psíquicas.

II.1.3.4 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los beneficiarios canarios de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 53,28 % del total, participación que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Estos resultados puedan trasladarse a cada una de las provincias canarias, aunque se producen determinadas peculiaridades. En este sentido, las discapacidades psíquicas presentan una mayor ponderación en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife, que lleva a que su representación del 42,70 % sea la más elevada del territorio español.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que estas tienen una participación del 61,84 % del total de mujeres. Asimismo, el peso del 33,33 % que reflejan las mujeres con discapacidad psíquica en la provincia de Las Palmas es una de las más elevadas de las provincias españolas. Por el contrario, los hombres beneficiarios canarios también acreditan, de forma preferente, discapacidades

psíquicas, aunque esta circunstancia no se refleja en ambas provincias canarias. En este sentido, la mayor parte de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife presentan discapacidades físicas.

II.1.3.5 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria

La mayoría de los beneficiarios cántabros de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 63,91 % del total, participación que solo es menor en Canarias.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario, aunque con diferencias cuantitativas. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que estas representan a un 65,03 % del total. Asimismo, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas, con una participación del 61,38 %, que se aproxima bastante a la del 62,14 % que registran la totalidad de los titulares españoles.

II.1.3.6 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León

La mayoría de los beneficiarios castellanoleoneses de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,85 % del total, participación que es inferior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanoleonesas, aunque se reflejan determinadas particularidades. En este sentido, destaca, por su mayor proporción, que el 83,95 % de los beneficiarios de León tengan una discapacidad física, mientras que su participación es de solo el 48,04 % en Ávila. Por el contrario, Ávila, Zamora y Palencia destacan por su elevada proporción de discapacidades psíquicas. Por otro lado, el peso de las discapacidades sensoriales en las provincias de Ávila, Segovia y Valladolid es el más elevado de esta comunidad autónoma, sobre todo esta última provincia, cuya participación del 22,39%, la sitúa a la cabeza de las provincias españolas, junto a Jaén.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 68,05 % del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias castellanoleonesas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, las titulares de León son las que refieren las mayores participaciones de este tipo de discapacidades, ya que las presentan el 88,22 % de sus titulares, proporción que solo es superior en la provincia de Albacete y la Ciudad Autónoma de Melilla. En el otro extremo, Ávila es la que tiene una menor proporción de mujeres con discapacidades físicas, ya que solo tiene una representación del

47,76 %, que solo es menor en la provincia de Lleida. Por otro lado, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios tienen mayoritariamente discapacidades físicas**, con una participación del 60,49 %, que, aunque algo menor, es muy similar a la del 62,14 % que registran los titulares españoles. No obstante, los titulares burgaleses y vallisoletanos presentan mayoritariamente discapacidades psíquicas.

II.1.3.7 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La mayoría de los beneficiarios castellanomanchegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,12 % del total, participación que es inferior a la global española, que se cifra en el 68,05 %.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanomanchegas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, destaca que el 85,22 % de los beneficiarios de Albacete tengan una discapacidad física, proporción que es la más elevada de todas las provincias españolas y solo es superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla. En el polo opuesto, solo el 54,29 % de los beneficiarios en Ciudad Real presentan este tipo de discapacidad.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 67,06 % del total de mujeres y el peso del 88,28 % que reflejan las mujeres de Albacete es el más elevado de todas las provincias. Asimismo, como ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles, en esta comunidad autónoma **los hombres acreditan mayoritariamente discapacidades físicas**. Sin embargo, la mayor presencia de las discapacidades físicas entre los beneficiarios varones no se manifiesta en todas las provincias castellanomanchegas, ya que el 66,67 % de los beneficiarios varones de Guadalajara tienen discapacidades psíquicas, proporción que solo es superada en Pontevedra, Girona e Illes Balears.

II.1.3.8 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya

La mayoría de los beneficiarios catalanes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 64 % del total, participación que es inferior a la global española, que se cifra en el 68,05 % y la tercera más baja, tras Aragón y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Estos resultados pueden extrapolarse a cada una de las provincias catalanas, aunque arrojan cifras dispares. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 69,62 % de los beneficiarios de Tarragona presenten una discapacidad física, mientras que dicha participación es

de solo el 47,62 % en Lleida, que es la más baja de todas las provincias españolas. Como consecuencia de este último resultado, el peso del 34,92 % que reflejan las discapacidades psíquicas en los beneficiarios leridanos es uno de los más elevados del territorio español, ya que solo es superado por la provincia de Lugo.

Los resultados coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 65,50 % del total de mujeres, aunque destaca que el peso del 45,61 % que reflejan las titulares en Lleida es el más bajo de todas las provincias españolas. Asimismo, la mitad de **los hombres catalanes beneficiarios presentan preferentemente discapacidades físicas**. El predominio en varones de las discapacidades físicas no se produce en Girona, ya que el 85,71 % presentan una discapacidad psíquica, que es la tasa más elevada, tras Illes Balears, del conjunto del territorio español. Por el contrario, los titulares de Barcelona y Lleida presentan en su mayoría discapacidades físicas, mientras que en Tarragona se refleja un equilibrio absoluto en la distribución de los beneficiarios según tipo de discapacidad. Asimismo es reseñable, que el peso del 14,29 % de las discapacidades sensoriales en los titulares varones de Girona solo es superado por la provincia de Guadalajara y La Rioja.

II.1.3.9 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana

La mayoría de los beneficiarios valencianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 70,30 % del total, participación que es superior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias valencianas, aunque se reflejan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 81,25 % de los beneficiarios de Castellón tienen una discapacidad física, participación que se sitúa en torno al 69 % en las otras dos provincias valencianas.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 72,66 % del total de mujeres. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres valencianos presentan mayoritariamente discapacidades físicas**, con una participación del 64,29 %, que es ligeramente superior a la que registran la totalidad de los titulares españoles y que alcanza el 85,71 % en la provincia de Castellón.

II.1.3.10 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura

La mayoría de los beneficiarios extremeños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 67,13 % del total, participación ligeramente inferior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias extremeñas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 75,32 % de los beneficiarios de Cáceres tienen una discapacidad física, participación que desciende al 57,25 % en Badajoz.

Los resultados no coinciden si el tipo de discapacidad se relaciona con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan el 69,50 % del total de mujeres y alcanzan el 78,83 % en Cáceres. Sin embargo, el número de hombres beneficiarios que presentan discapacidades físicas y psíquicas es idéntico. Este dato es el resultado de la prevalencia de las discapacidades psíquicas en Badajoz, con una proporción del 55,56 % y en la participación del 52,38 % que reflejan los hombres cacereños que tienen una discapacidad física.

II.1.3.11 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia

La mayoría de los beneficiarios gallegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 68,67 % del total, participación que es casi idéntica a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias gallegas, aunque se producen determinados matices. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que en torno al 77,60 % de los beneficiarios de A Coruña tengan una discapacidad física, participación que desciende en torno al 61 % en Pontevedra y Lugo. Esta última provincia tiene una representación del 38,89 % en las discapacidades psíquicas, proporción que no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino que, a nivel estatal, solo es superada por Las Palmas.

Los resultados globales coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, con un porcentaje del 71,76 %. Igual que sucede en el conjunto de beneficiarios españoles, los beneficiarios varones gallegos presentan mayoritariamente discapacidades físicas, con un 57,14 %, si bien dicha primacía no se produce en Pontevedra, ya que el 68,42 % de sus beneficiarios presentan discapacidades psíquicas, proporción que, además, solo es mayor en la provincia de Girona y en Illes Balears.

II.1.3.12 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid

La mayoría de los beneficiarios madrileños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 69,99 % del total, participación que es mayor que la global española, que se cifra en el 68,05%.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que afectan a un 67,76 % del total. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, e incluso en mayor proporción que estos, los hombres beneficiarios en la Comunidad de Madrid presentan mayoritariamente discapacidades físicas.

II.1.3.13 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia

La mayoría de los beneficiarios murcianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 75,67 % del total, participación que es la tercera más elevada de todas las comunidades, solo superada por las que registran las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 76,57 % del total. El importante peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene como efecto que la ponderación de las discapacidades psíquicas solo ofrezca un valor inferior en Melilla. Tal y como ocurre en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios murcianos acreditan mayoritariamente discapacidades físicas, aunque en una proporción mayor que la de aquellos, ya que este tipo de discapacidad la presentan el 73,65 % de los varones murcianos, que a su vez es la segunda más alta, después de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.3.14 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría de los beneficiarios riojanos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,08 % del total, participación que es algo menor que la global española. Por otro lado, la participación que reflejan los titulares riojanos afectados por discapacidades sensoriales, que asciende al 15,87 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que

representan al 71,70 % del total de mujeres. En cambio, el número de **hombres beneficiarios con discapacidades psíquicas es mayor** y destaca que la proporción del 30 % que reflejan las discapacidades sensoriales sea cuatro veces mayor que la participación global española, lo que supone que sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.3.15 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los beneficiarios ceutíes de las prestaciones tienen una **discapacidad física**, ya que la presentan el 81,44 % del total, participación que, tras la de la Ciudad Autónoma de Melilla, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 85,19 % del total, participación que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas**, en un porcentaje que es casi idéntico al global del Estado.

II.1.3.16 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla

La mayoría de los beneficiarios melillenses de las prestaciones tienen una **discapacidad física**, ya que la presentan el 89,47 % del total, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 90,87 % del total de mujeres. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios presentan en su mayoría discapacidades físicas** y su proporción del 78,79 % es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.



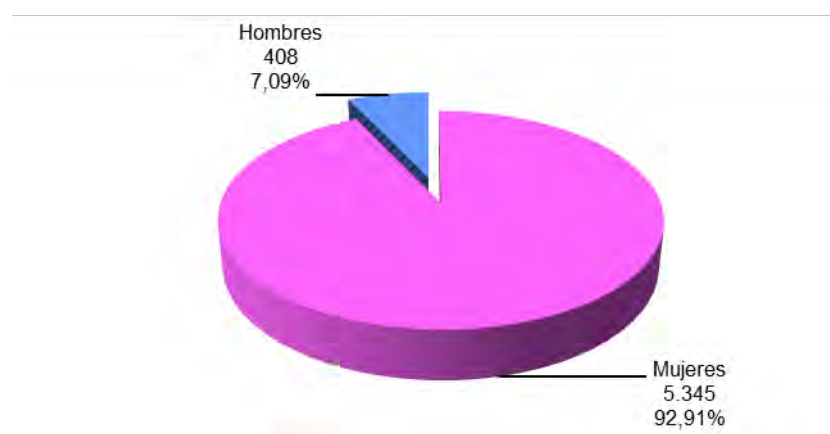
II.2 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

II.2 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

II.2.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

Gráfico 5. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



En este sentido, y tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 92,91 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Esta participación es la más elevada del conjunto de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Este predominio se da como una constante en todos los ámbitos territoriales con participaciones superiores al 75 %, si bien destaca que la totalidad de los beneficiarios en las provincias de Huesca, Soria, Zamora, Cuenca, Guadalajara, Castellón y Lugo sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Sevilla, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, ya que reflejan un porcentaje del 75 %.

II.2.1.1 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que **el 88,87 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, aunque sea, tras Canarias, la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho predominio es una constante en todas las provincias andaluzas, y alcanza participaciones superiores al 90 % en Almería, Huelva y Málaga. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Sevilla y Cádiz, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, lo que supone que ambas provincias sean las que reflejan una menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio en el conjunto del territorio español.

II.2.1.2 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente en esta comunidad, ya que **el 94,92 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas con proporciones muy similares, y llega a ser absoluta en Huesca.

II.2.1.3 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos del Principado se hace aún más evidente, ya que **el 94,58 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

II.2.1.4 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, donde **el 95,71 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

II.2.1.5 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos también es patente, ya que **el 80,56 % de los titulares del subsidio de garantía de**

ingresos mínimos son mujeres. Si bien dicha participación es la más elevada que se registra en Canarias en cada una de las cuatro prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, es la más baja que, para este subsidio, se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas del Estado. La menor proporción femenina se refleja en una proporción similar en ambas provincias canarias, lo que implica que sea la más baja del territorio español y que solo Sevilla y Cádiz reflejan un peso menor.

II.2.1.6 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más evidente entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 95,80 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

II.2.1.7 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que el 96,43 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, participación que solo es superada por Extremadura y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Dicho predominio se traslada como una constante a todas las provincias castellanoleonesas con participaciones en todas ellas superiores al 92%. Además, se observa que todos los beneficiarios sorianos y zamoranos son mujeres y que las mujeres beneficiarias de Valladolid y Salamanca reflejen participaciones superiores al 97 %, lo que las sitúa entre las más elevadas de todas las provincias españolas.

II.2.1.8 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más manifiesto entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 95,78 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha preponderancia se refleja como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, y destaca que la totalidad de los beneficiarios en Cuenca y Guadalajara sean mujeres.

II.2.1.9 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya

Si del estudio de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha reseñado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace

también patente, ya que el 91,49 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación es ligeramente inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles, circunstancia que se refleja en todas las provincias catalanas, salvo en Lleida, donde el peso de las mujeres se cifra en el 92,98 % .

II.2.1.10 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 94,50 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, y que en Castellón supone que la totalidad de las beneficiarias sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Alicante, aunque mayoritarias, son menos representativas, con un 93,31 %.

II.2.1.11 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es clara en esta comunidad. En este sentido, el 96,86 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicho predominio se da en ambas provincias extremeñas en proporciones muy similares, si bien la participación del 98,31% de las mujeres en Badajoz es la más elevada de las provincias españolas, salvo en aquellas en que la presencia femenina es absoluta.

II.2.1.12 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es también evidente, ya que el 92,21 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos gallegos son mujeres. No obstante, si bien dicha participación es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en esta comunidad autónoma, es la quinta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Catalunya, la Comunidad de Madrid, Andalucía y Canarias.

Los resultados señalados de forma global se pueden trasladar parcialmente a todas las provincias gallegas. De este modo, si bien el peso de las mujeres beneficiarias en Ourense y Pontevedra es inferior al global español, es superior en las otras dos provincias gallegas. En este sentido, destaca que la totalidad de las beneficiarias en Lugo son mujeres.

II.2.1.13 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace patente en los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos de esta comunidad. En este sentido, **el 89,24 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, participación que se configura como la tercera más baja, tras Andalucía y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.2.1.14 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha destacado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares murcianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente. En este sentido, **el 96,28 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación es la quinta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla y León, Extremadura y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

II.2.1.15 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que **el 93,02 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

II.2.1.16 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es manifiesta, ya que **el 97,78 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.2.1.17 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla

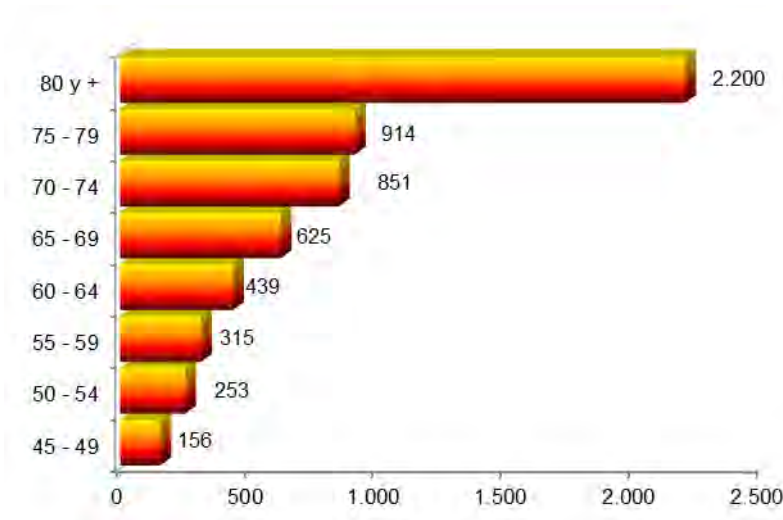
El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más patente si cabe entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta ciudad autónoma. En este sentido, **el 96,88 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, participación que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Diciembre de 2018

II.2.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos con edades superiores a los 75 años representan el 54,13 % del total, si bien el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 38,24 %.

Gráfico 6. Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes, salvo en las provincias de Cádiz y de Córdoba. Sin embargo, destaca que su participación en Canarias se reduce al 19,44 %, mientras que el 55,09 % de los beneficiarios murcianos son mayores de 80 años.

Gráfico 7. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa que el mayor número de titulares varones son menores de 60 años, ya que representan al 54,90 % del total de hombres beneficiarios.

La superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados y destaca que se incrementa con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 60,90 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 97,73 % en aquellas cuya edad es mayor de 80 años.

II.2.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía

La edad de los beneficiarios andaluces del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien el número mayor de titulares tiene más de 75 años y los más numerosos son los mayores de 80 años, su representación es inferior a la global española. Además, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces hasta los 65 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos andaluces son el resultado de la distribución por edades que se da en las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios mayores de 80 años tienen una mayor representación en todas ellas, salvo en Cádiz, donde los titulares más representativos tienen entre 70 y 74 años y en Córdoba donde los titulares con edades comprendidas entre los 75 y 79 años son más numerosos. Asimismo, los beneficiarios menores de 55 años en Córdoba, Cádiz y Sevilla alcanzan participaciones superiores al 20 %, y que se sitúan como las más elevadas de todo el territorio español en este segmento de edad, ya que solo son superadas por la que refleja la provincia de Las Palmas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,75 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 98,20 % respecto a aquellos cuya edad es superior a 80 años. Además, al igual que sucede en el conjunto del territorio español, el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, son los menores de 60 años, que concentran al 66,01 % del total de hombres beneficiarios.

II.2.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los mayores de 75 años son los más numerosos en la comunidad autónoma de Aragón, y también el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, con el 34,46 %, tramo que alcanza una participación del 46,15 % en la provincia de Teruel.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Los tramos de edad en los que se registra el mayor número de titulares varones se sitúan entre 55 y 59 años y de los 65 a 69 años, que concentran al 44,44 % del total de hombres beneficiarios.

De la combinación de ambas variables se deduce que la superioridad femenina se produce en todos los grupos de edad analizados, salvo entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 50 y 54 años, en que el número de hombres y mujeres es idéntico. Respecto a la presencia femenina, destaca que su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 75 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación se cifra en el 98,36 % a partir de los 80 años. Además, es destacable que todos los beneficiarios con edades comprendidas entre 75 y 79 años, son mujeres.

II.2.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios asturianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos mayores de 75 años son los más numerosos, ya que representan al 56,67 % del total, y los más representativos son aquellos que tienen más de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se deduce que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados, aunque en proporciones muy superiores a las globales españolas, sobre todo en los tramos de mayor edad. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 75 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, y llegan a alcanzar el 99,12 % respecto a los mayores de 80 años.

II.2.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears

La edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Illes Balears es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que el peso de los titulares mayores de 75 años, que se cifra en el 60 %, es la tercera más elevada,

tras La Rioja y la Región de Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello tiene su origen en que el peso de los beneficiarios baleares con edades comprendidas entre 75 y 79, que se cifra en el 27,14 %, es el más elevado de todo el territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que **la superioridad femenina se manifiesta entre las beneficiarias de Illes Balears en casi todos los tramos de edad**. De un análisis detallado de su distribución es posible señalar que, si bien el número de hombres y mujeres que tienen entre 45 y 54 años es idéntico, la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años y más de 70 años son mujeres.

II.2.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias

Como ya se ha indicado en el estudio de los beneficiarios distintos, la edad de los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Es posible sustentar esta afirmación en que la proporción de titulares canarios con edades inferiores a 70 años es superior a la global española y el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la ponderación del 19,44 % de los beneficiarios mayores de 80 años es la más baja que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos canarios pueden ser trasladados a las provincias que vertebran esta comunidad autónoma, y destaca que el 60 % de los beneficiarios en Las Palmas son menores de 60 años y registran la participación más alta de todo el territorio español. Sin embargo, la edad media del beneficiario en Santa Cruz de Tenerife es superior, y el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares con más de 70 años, si bien la participación del 19,23 % que reflejan los beneficiarios mayores de 80 años solo es inferior en Córdoba y Cádiz.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. En este sentido, **la superioridad femenina es una constante entre los beneficiarios canarios en todos los tramos de edad y que llega a ser absoluta en alguno de ellos, si bien el peso del 85,71 % de las mujeres mayores de 80 años es inferior al 97.73 % que reflejan en el conjunto del territorio español**.

II.2.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria

La edad de los beneficiarios cántabros del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que **al igual que en éstos, los**

titulares mayores de 75 años son los más numerosos y el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años, que refleja una proporción del 38,66 % que es muy similar a la global española.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se observa que la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados en proporciones, incluso, muy superiores a los globales españoles. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares de entre 50 y 54 años, llegan a alcanzar el 93,48 % entre los mayores de 80 años y todos los beneficiarios que tienen entre 55 y 59 años y de 65 a 79 años son mujeres.

II.2.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León

La edad de los beneficiarios castellanoleoneses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien los titulares mayores de 75 años son los más numerosos, su participación del 58,27 % es más elevada que en el total estatal de 54,13 % y solo es superada por Illes Balears, La Rioja y la Región de Murcia. Asimismo, destaca que los mayores de 80 años, con una participación del 41,92 %, se configura como una de las más altas de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos castellanoleoneses son trasladables a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con algunas diferencias. En este sentido, de nuevo, destaca que más de la mitad de los beneficiarios de Segovia sean mayores de 80 años, proporción que en Valladolid se reduce al 27,52 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los tramos de edad. De este modo, si bien la presencia femenina llega a ser absoluta entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años, es posible resaltar que si las mujeres beneficiarias participan con un 60 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, llega a alcanzar el 98,85 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y 79 años.

II.2.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La edad de los beneficiarios castellanomanchegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que al igual que en éstos, los titulares mayores de 75 años son los más numerosos, con una participación del 56,33 %. Sin embargo, el peso de los beneficiarios

mayores de 80 años, que se cifra en el 42,17 %, es superior al global español, lo que supone que sea la cuarta más elevada, tras Extremadura, La Rioja y Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación de los beneficiarios mayores de 80 años en Ciudad Real y Cuenca sea inferior a la global autonómica, dato que contrasta con el peso de estos titulares en Guadalajara, que se cifra en el 53,66 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que **el predominio femenino se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad** y su participación se incrementa con la edad. Como ejemplo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,56 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 98,57 % respecto a los mayores de 80 años.

II.2.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya

La edad de los beneficiarios catalanes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo menor que la media estatal. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en éstos, **los titulares mayores de 75 años son los más numerosos**, su participación del 47,34 % solo es menor en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y en Canarias. Además, si bien el mayor número de titulares tiene más de 80 años, su participación es menor que la del conjunto de los titulares residentes en todo el Estado, y son superiores las de los beneficiarios catalanes que tienen entre 60 y 74 años.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos catalanes es posible trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, y destaca que el peso de los beneficiarios mayores de 80 años en Lleida se cifra solo en el 22,81 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que **la superioridad femenina se manifiesta de manera creciente entre los beneficiarios catalanes en todos los grupos de edad**. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 63,64 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación supera el 95 % a partir de los 65 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **el mayor número de beneficiarios valencianos tiene más de 75 años** y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos valencianos son extrapolables a las distintas provincias que

conforman esta comunidad autónoma, ya que la mayor proporción de los beneficiarios mayores de 80 años acaece en las tres provincias. No obstante, cabe mencionar que el 45,68 % de los beneficiarios alicantinos tienen más de 80 años, mientras que el peso de los titulares de esa edad en la provincia de Valencia se cifra solo en el 30,77 %.

El análisis de la edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De su estudio se deduce que **la superioridad femenina se manifiesta como una constante y de manera creciente en el resto de los tramos de edad**. De este modo, si el 56,25 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, el peso femenino a partir de los 65 años supera el 95 %, si bien destaca que la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura

La edad de los beneficiarios extremeños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en aquéllos, **el número de titulares mayores de 80 años es el más alto**, su participación es superior a la que reflejan el conjunto de los perceptores españoles con esta edad. En este sentido, la proporción de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que se cifra en el 43,53 %, solo es superada por La Rioja y la Región de Murcia. La preeminencia de este grupo de edad se hace más evidente en Cáceres, donde los mayores de 80 años representan al 46,72 % de sus beneficiarios.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que **la superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios extremeños en todos los tramos de edad analizados**, y destaca que aumenta con la edad. Así pues, si las mujeres beneficiarias participan con un 75 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, la totalidad de los beneficiarios mayores de 75 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia

La edad de los beneficiarios gallegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se sustenta, por un lado, en que si bien el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años, las participaciones que arrojan los beneficiarios gallegos que tienen entre 50 y 70 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español. En este sentido, destaca que la participación del 37,50 % que reflejan los beneficiarios lucenses con edades comprendidas entre los 60 y 64 años es la más elevada de las provincias españolas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que **la participación de las mujeres es superior entre los beneficiarios gallegos en todos los grupos de edad** y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares menores con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 97,30 % respecto a los mayores de 80 años. No obstante, como rasgo divergente con la totalidad de los beneficiarios españoles, es posible señalar que el mayor número de hombres beneficiarios tiene más de 70 años y representan a la mitad del total de varones.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid

La edad de los beneficiarios madrileños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Dicha afirmación se motiva en que si bien **el número mayor de titulares tiene una edad superior a los 80 años**, su participación del 33,63 % es inferior a la global española. Asimismo, las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños menores de 75 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se observa que, a diferencia de lo que acontece para la totalidad de los beneficiarios españoles, **el número de hombres es superior al de mujeres entre los beneficiarios menores de 55 años**. Sin embargo, la superioridad femenina se evidencia en el resto de los tramos de edad, con una participación que se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 76 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años, dicha representación supera el 92 % respecto a los mayores de 65 años.

II.2.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia

Igual que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, **la mayoría de los titulares murcianos es mayor de 75 años**, si bien su participación del 69,63 % es muy superior a la del conjunto de los españoles, que se cifra en un 54,13 %, así como la más elevada del conjunto del territorio español, solo superada por las provincias de Segovia y Soria. Por otro lado, el grupo de edad más representativo entre los beneficiarios murcianos también se corresponde con los mayores de 80 años, aunque es posible destacar que su participación del 55,09 % es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo es superada por la provincia de Segovia en el conjunto del territorio español. La consecuencia obvia es que el peso de los titulares menores de 75 años es algo inferior al que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conexión de ambas variables se infiere que **la superioridad femenina se manifiesta como una constante y de forma creciente en todos los grupos de edad analizados**. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación supera el 98,83 % a partir de los 80 años.

II.2.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja

La edad de los beneficiarios riojanos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la media del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en el hecho de que no hay beneficiarios riojanos menores de 55 años **y en el mayor peso específico de los titulares que tienen más de 80 años, que solo es superior en la Región de Murcia**.

Del análisis de la edad del beneficiario y de su conexión con la distribución por sexos resulta que **si bien existe un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los dos titulares que tienen entre 55 y 59 años, la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, y destaca que la totalidad de los beneficiarios son mujeres en distintos segmentos de edad.

II.2.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La edad de los beneficiarios ceutíes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en el importante peso de los **titulares que tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años**, que representan el 42,22 % del total, aunque el segmento más numeroso es el de aquellos que tienen más de 80 años. En este sentido, la proporción del 28,89 % de beneficiarios mayores de 80 años es la tercera más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla y Canarias, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas para este grupo de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados**, y llega a reflejar una presencia exclusiva en casi todos los grupos de edad.

II.2.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla

La edad de los beneficiarios melillenses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en que, los segmentos más numerosos en idéntica proporción son los que tienen más de 80 años y, aquellos que tienen entre 70 y 74 años. La proporción del 28,13 % que reflejan supone que sea la más alta de todo el territorio español respecto

a aquellos beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 70 y 74 años y la segunda más baja, tras Canarias, para los mayores de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se relacionara con su distribución por sexos, del que se deduce que **la presencia femenina se refleja casi de forma exclusiva en todos los grupos de edad analizados**, y, en especial a partir de los 75 años.



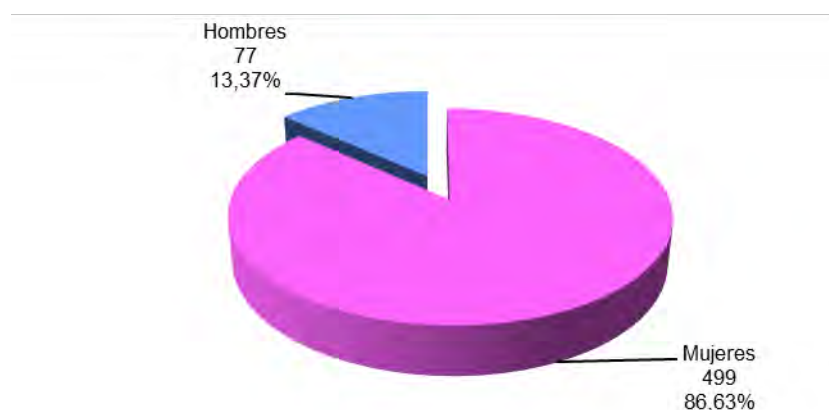
II.3 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

II.3 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

II.3.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

Gráfico 8. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 86,63 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Al igual que en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales salvo en Teruel, donde el único beneficiario que existe es un hombre y en Ourense, donde se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en la comunidad autónoma de Extremadura y en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en las provincias de Huesca, Zaragoza, Las Palmas, Ávila, Salamanca, Soria, Zamora, Cuenca, Toledo, Tarragona, Castellón y Lugo .

II.3.2.1 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía

El 79,87 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona andaluces son mujeres. Dicha participación es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras La Rioja y Canarias.

El predominio femenino puede ser trasladado como una constante a todas las provincias andaluzas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 90 % de los beneficiarios con domicilio en Granada sean mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Cádiz aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que su participación del 52,94% no sólo es la más baja en esta Comunidad Autónoma, sino también la tercera, tras Ourense y Teruel, de todas las provincias españolas.

II.3.2.2 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón

El 93,33 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en esta comunidad autónoma para el subsidio de garantía de ingresos mínimos, pero la cuarta más elevada, tras Cantabria, Extremadura y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso femenino se refleja en que la totalidad de los beneficiarios en Huesca y Zaragoza son mujeres, aunque el único beneficiario de Teruel es un hombre.

II.3.2.3 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en el Principado de Asturias

El 81,25 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España.

II.3.2.4 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 87,50 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina que refleja la comunidad autónoma en esta prestación no solo ofrece un valor mayor a la que se registra para el conjunto de los beneficiarios residentes en España.

II.3.2.5 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias

El 62,50 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra entre los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso femenino se hace evidente en Santa Cruz de Tenerife, con un 57,14 %, ya que el único titular de Las Palmas es una mujer.

II.3.2.6 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria

El 93,33 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es algo inferior a la que registran las beneficiarias cántabras del subsidio de garantía de ingresos mínimos, pero la tercera más elevada, tras Extremadura y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.3.2.7 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 90,79 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina indicada supera en cuatro puntos a la global española, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias castellanoleonesas, si bien destaca, por un lado, que la totalidad de los beneficiarios con domicilio en Ávila, Salamanca, Soria y Zamora sean mujeres y, por otro, que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Burgos son las menos representativas, con una participación del 75 %.

II.3.2.8 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 91,30 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien es algo menor a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino se refleja en todas las provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, todos los beneficiarios de Toledo y Cuenca son mujeres, y la proporción de mujeres entre los titulares de este subsidio en Guadalajara se cifra en el 88,89 %. En el otro extremo, el 80 % de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Albacete y Ciudad Real son mujeres.

II.3.2.9 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya

El 90 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo mayor que la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

El predominio femenino se refleja como una constante en las cuatro provincias catalanas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que la totalidad de los beneficiarios de Tarragona son mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Girona representan al 75 % de los beneficiarios de esta provincia.

II.3.2.10 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Valenciana

El 90,91 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España. Este predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, si bien es posible mencionar que la totalidad de los beneficiarios en Castellón son mujeres, mientras que la presencia femenina en Alicante se cifra en el 78,57 % .

II.3.2.11 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, resultado que también se pone de manifiesto en la Ciudad Autónoma de Melilla.

II.3.2.12 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia

El 80 % de los titulares gallegos del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la cuarta más baja, tras Andalucía, La Rioja y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino no es extrapolable a las cuatro provincias gallegas, ya que el número de hombres y mujeres beneficiarias en Ourense es idéntico. No obstante, destaca que la totalidad de los beneficiarios con domicilio en Lugo sean mujeres y, en el otro extremo, que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Pontevedra, aunque mayoritarias, sean menos representativas, ya que solo reflejan una participación del 66,67 %.

II.3.2.13 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad de Madrid

El 86 % de los titulares madrileños del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es ligeramente inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos y casi idéntica a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 86,63 %.

II.3.2.14 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Región de Murcia

El 90 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien es inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.3.2.15 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja

El 66,67 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.3.2.16 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 80 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina en esta prestación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo Galicia, Andalucía, La Rioja y Canarias un valor menor.

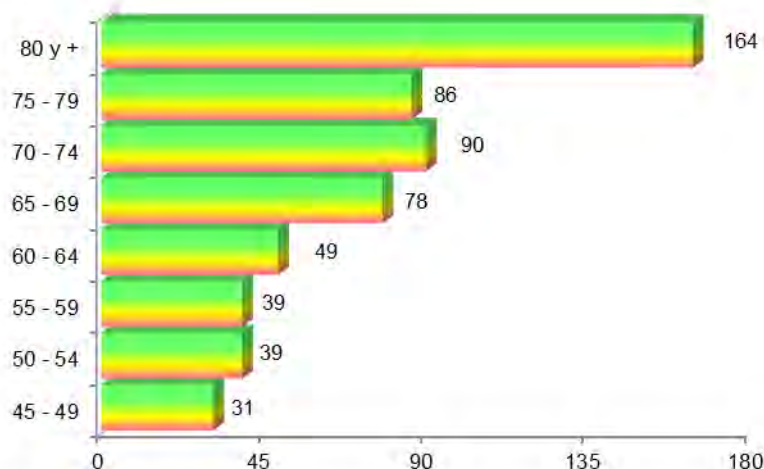
II.3.2.17 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Este resultado se produce también en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

II.3.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Al igual que sucedía con los beneficiarios distintos de las prestaciones contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y con los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos, los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona más representativos tienen una edad superior a los 75 años, destacando el peso específico de aquellos que tienen más de 80 años, cifrado en el 28,47 % del total.

Gráfico 9. Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en Illes Balears y Canarias. En este sentido, destaca que en Canarias no existe ningún beneficiario de esa edad y el 72,50 % de los beneficiarios son menores de 70 años, lo que permite afirmar que el beneficiario de esta comunidad autónoma es el más joven del territorio español. Tampoco existen beneficiarios mayores de 80 años en las provincias de Cádiz, Teruel, Burgos y Ourense. En el otro extremo, la mitad de los beneficiarios extremeños son mayores de 80 años, y la totalidad lo son en la comunidad autónoma de La Rioja y en las provincias de Huesca y Lugo.

Gráfico 10. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior. De este modo, se observa que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad y que la participación

de las mujeres se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 61,43 % respecto al total de titulares menores de 55 años, dicha participación alcanza el 96,34 % respecto a los mayores de 80 años. A pesar de dicha preeminencia, es posible destacar que las mayores proporciones de titulares varones se registran entre los menores de 60 años, que concentran al 49,36 % del total de hombres beneficiarios.

II.3.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Andalucía con una edad superior a los 75 años son los más numerosos, siendo el grupo de edad más representativo el que se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 19,46 %. No obstante, como singularidad, cabe reseñar que la proporción del 22,15 % que reflejan los beneficiarios andaluces menores de 55 años es la tercera más elevada, tras Catalunya y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años a nivel provincial no es homogénea y se da únicamente en Almería, Granada, Málaga y Sevilla. Por el contrario, no exista ningún beneficiario mayor de 80 años en Cádiz y el 70,58% es menor de 65 años. Igualmente, con una participación que solo es superada por Ourense y Melilla en todo el territorio español, el grupo de edad con mayor peso en Jaén se corresponde con los titulares que tienen entre 55 y 59 años. Por último, el peso de los titulares cordobeses que tienen entre 75 y 79 años, que se cifra en el 36,36 %, es el más elevado de todas las provincias españolas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, que ofrece como dato más significativo, a semejanza de lo que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad, salvo en aquellos que tienen entre 50 y 54 años, en los que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico. Además, la participación de las mujeres se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias andaluzas participan con un 64,71 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años, dicha participación alcanza el 96,55 % respecto a los mayores de 80 años, si bien destaca que la totalidad de los titulares que tienen entre 65 y 69 años son mujeres.

II.3.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón

Los perceptores aragoneses del subsidio por ayuda de tercera persona más numerosos son los que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 40 %. Sin embargo, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, que es absoluta en Huesca, no es trasladable a todas las provincias aragonesas, ya que la edad del único beneficiario en Teruel se sitúa entre los 65 y 69 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, donde se observa que la presencia femenina es claramente mayoritaria, casi exclusiva, en casi todos los tramos de edad. En este sentido, entre los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo, el resto son en su totalidad mujeres.

II.3.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en el Principado de Asturias

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los más representativos de los titulares con domicilio en Asturias son los que tienen una edad superior a los 75 años. Destaca el hecho de que el segmento de edad que incluye a los mayores de 80 años, con una ponderación del 43,75 %, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Extremadura y La Rioja.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que la presencia femenina es claramente mayoritaria y exclusiva en casi todos los tramos de edad. No obstante, es posible destacar que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años y que son hombres el único beneficiario que tiene entre 50 y 54 años, así como aquel cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años.

II.3.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears

A diferencia de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los más representativos de los titulares con domicilio en Baleares no son los que tienen una edad superior a los 80 años. El segmento de edad que incluye a los titulares que tienen entre 75 y 79 años y 65 y 69 años son los más representativos al aglutinar a la mitad de los titulares. El peso del 25 % de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que **la mayor presencia femenina se refleja en casi todos los segmentos de edad** y destaca que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo en la mayor parte de ellos. **No obstante**, es posible destacar que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años.

II.3.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias

Como singularidad con el conjunto de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español es reseñable que no existen titulares mayores de 80 años, circunstancia que, además, solo se produce, además de en las dos provincias canarias, en Cádiz, Teruel, Burgos y Ourense. Los tramos de edad más representativos son los que incluyen a los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 60 y 64 años y los 75 y 79 años, que concentran a mitad de los titulares. Estos resultados permiten afirmar que el beneficiario canario del subsidio por ayuda de tercera persona es el más joven. La situación descrita se ajusta más a la situación de Santa Cruz de Tenerife, si bien es preciso señalar que el único beneficiario que existe en Las Palmas tiene entre 45 y 49 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación es posible destacar que **el número de hombres y mujeres es idéntico en aquellos con edades comprendidas entre los 60 y 64 años, así como entre 75 y 79 años** y que en el resto de los tramos de edad las mujeres son las únicas beneficiarias.

II.3.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario cántabro del subsidio por ayuda de tercera persona es mayor de 65 años, aunque, a diferencia del conjunto del territorio español, aquellos que tienen más de 80 años y los **que tienen entre 70 y 74 años son los grupos de edad más representativos con idéntica proporción, que se cifra en el 26,67 %**. El peso indicado que reflejan los titulares cuya edad se sitúa entre los 70 y 74 años es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del pensionista combinado con la distribución por sexos, se observa que **la mayor presencia femenina se refleja en casi todos los segmentos de edad**, destacando que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo en la mayor parte de ellos. **No obstante**, es posible destacar que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios que tienen entre 60 y 64 años.

II.3.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Castilla y León **con una edad superior a los 75 años son los más numerosos**, siendo el grupo de edad más representativo el que incluye a los mayores de 80 años, que es una de las constantes en todas las prestaciones de esta comunidad autónoma. Asimismo, el peso específico de los titulares castellanoleonese mayores de 80 años, que se cifra en el 35,53 %, es uno de los más elevados después del Principado de Aragón, Asturias, Extremadura y La Rioja. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en Burgos, donde no existen titulares de edad, ni en Soria, Palencia y León. En este sentido destaca, al ser su peso el más elevado de todo el territorio español, que el 36,36% de los titulares leoneses tienen entre 65 y 69 años. No obstante, destacan las participaciones superiores al 50 % que se registran en Ávila, Salamanca y Segovia. En este sentido, la proporción que reflejan los mayores de 80 años en la esta última provincia, que se cifra en el 70 % de sus titulares, solo es superada por la comunidad autónoma de La Rioja y las provincias de Huesca y Lugo, donde todos sus beneficiarios están incluidos en ese tramo de edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, **la superioridad femenina, que llega a ser exclusiva, se produce en todos los grupos de edad.**

II.3.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los perceptores más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Castilla-La Mancha son los que tienen una edad superior a los 75 años. El grupo de edad más representativo es el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 34,78 %. A fin de comprender la distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos, debe tenerse en cuenta que el 60 % de los titulares de Ciudad Real y el 44,44 % de los de Guadalajara son mayores de 80 años, mientras que la proporción se reduce al 25-27 % en Cuenca y Toledo.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación se desprende que **el número de hombres de 45 a 49 años es mayor** y que **la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, siendo mujeres la totalidad de los beneficiarios en la mayor parte de ellos.

II.3.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya

De manera similar a como ocurre con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo se sitúa en aquellos que tienen más de 75 años, y su peso específico, que se cifra en el 30 %, es algo mayor al del conjunto nacional. Del análisis de esta variable sobresale que la participación del 23,33% que registran los titulares menores de 55 años es, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si estos datos globales se analizan en relación con los resultados de las cuatro provincias catalanas, es posible concluir que la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se produce de forma evidente en Lleida, donde el 44,44 % de sus titulares están incluidos en ese tramo de edad. El peso de los beneficiarios menores de 55 años no es superior al global español en las cuatro provincias catalanas, ya que no existen en Tarragona, aunque destaca que estén incluidos la mitad de los titulares de Girona.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que, si bien el número de hombres y mujeres menores de 50 años es idéntico y que todos los titulares a partir de los 60 años son mujeres.

II.3.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Valenciana

Los perceptores valencianos de este subsidio, al igual que los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, tienen como grupo de edad más representativo el de los mayores de 75 años, y, acotando más, como más numeroso el de los mayores de 80 años. Del análisis de esta variable sobresale que el peso específico el 25,45 % de los mayores de 80 años es algo inferior al global nacional, mientras que las participaciones que se obtienen para los titulares que tienen entre 65 y 79 años son superiores a las globales españolas. En este sentido, destaca que el peso del 23,64% de los titulares cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años sea el segundo más elevado, tras Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este resultado se explica si se analizan a nivel provincial, ya que el peso que reflejan estos últimos titulares en las tres provincias valencianas es superior al 14 % y alcanza en Valencia el 27,03%, que solo es mayor en Tarragona y León.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si no se conjugara con la distribución por sexos, de lo que se deduce que el número de hombres y mujeres que tienen entre 50 y 54 años, así como de 60 a 64 años es idéntico, y que la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad, con participaciones superiores al 92 % y que llega a ser exclusiva en varios de ellos.

II.3.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura

Los perceptores extremeños más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona son los que tienen una edad superior a 75 años. El grupo de edad de mayor ponderación es el de los mayores de 80 años, cuyo peso específico, del 50 %, es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por La Rioja.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.3.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Galicia se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico, que es del 28,57 %, es casi idéntico al global español. Este mayor peso es evidente en Lugo, ya que la totalidad de los perceptores son mayores de 80 años, aunque en Ourense, no existen titulares mayores de la edad indicada y solo el 16,67 % de los titulares de Pontevedra se incluyen en este grupo de edad.

Del análisis de la edad del pensionista conjugado con su distribución por sexos, se observa que la totalidad de los beneficiarios con edades comprendidas entre 50 y 54 años son hombres y que la distribución por sexo entre aquellos que tienen entre 55 y 59 años, así como entre 75 y 79 años, refleja un equilibrio absoluto. Sin embargo, la presencia de las mujeres es mayoritaria en el resto de los segmentos de edad en proporciones superiores al 83 %, destacando que sus titulares son todas mujeres en varios de ellos.

II.3.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Madrid se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, que es del 22 %, es inferior al global español. No obstante, destaca que la proporción de titulares con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años, que se cifra en el 16%, sea el segundo más elevado, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende que la totalidad de los beneficiarios que

tienen de 55 a 59 años son hombres y que entre los titulares menores de 50 años existe un equilibrio absoluto en su distribución por sexos. La superioridad femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad, y destaca que todos los perceptores son mujeres en varios segmentos de edad.

II.3.2.14 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Región de Murcia

El grupo de edad más representativo en los titulares murcianos del subsidio de ayuda por tercera persona, como en el resto del Estado, se corresponde con los mayores de 80 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 30 %, es superior al global español.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se deduce una clara superioridad femenina que llega a ser exclusiva en la mayor parte de los grupos de edad, aunque el número de hombres y mujeres entre los titulares menores de 50 años sea idéntico.

II.3.2.15 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja

La totalidad de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona en La Rioja tienen una edad superior a los 80 años. La circunstancia excepcional indicada permite afirmar que el beneficiario riojano es el que tiene una edad más avanzada, ya que no se produce en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma, aunque se refleje también en las provincias de Huesca y Lugo.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se deduce globalmente que el 66,67% de los beneficiarios son mujeres.

II.3.2.16 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español tienen preferentemente una edad superior a los 80 años, los tramos más representativos en la Ciudad Autónoma de Ceuta con idéntica participación se corresponden con aquellos que incluyen, además de a los mayores de 80 años, a los titulares que tienen entre 50 y 59 años, así como entre 65 y 74 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se pone de manifiesto que la superioridad femenina es absoluta en todos los tramos de edad, salvo en aquellos que tienen de 65 a 69 años, ya que el único titular que existe es un hombre.

II.3.2.17 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla

Al igual que los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los **perceptores melillenses** tienen preferentemente una edad superior a los 80 años. Además, la participación que reflejan, del 33,33 %, es superior a la global española

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicho análisis se obtiene como resultado, por un lado, que **la totalidad de los titulares del subsidio de ayuda por tercera persona son mujeres.**



II.4 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

II.4 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

II.4.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad como entre las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se repite entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

Gráfico 11. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 68,93 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, que se cifra en el 73,02 %. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en la comunidad autónoma de Extremadura, así como en las provincias de Girona, Guadalajara, Ciudad Real y Soria.

La peculiaridad más destacada que arroja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que el beneficiario tipo no es una mujer en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que los hombres se configuran como el beneficiario tipo en Galicia y en Cantabria y en La Rioja reflejan un equilibrio absoluto en la distribución de sus beneficiarios en función del sexo. Por otro lado, en el ámbito provincial destaca que no hay ninguna mujer beneficiaria en las provincias de Huelva, Cuenca, Ourense y Pontevedra, que los titulares en las provincias de León, Lugo, Zamora, Alicante y Almería son en su mayoría varones y que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en Cádiz, Sevilla, Segovia y Toledo. Por último, es preciso señalar que no existe ninguna prestación reconocida en Huesca y Albacete.

II.4.1.1 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía

El 52,34 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte andaluces son mujeres, participación que es notablemente inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,93 %, lo que la configura como la cuarta más baja, tras La Rioja, Cantabria y Galicia, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

La mayor presencia femenina no se refleja en todas las provincias andaluzas, ya que la totalidad de los titulares son hombres en Huelva y el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en Cádiz y Sevilla. Como contraste, el 75 % de los titulares de Granada son mujeres.

II.4.1.2 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón

El 68,75 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte aragoneses son mujeres. El análisis del sexo del beneficiario en las distintas provincias aragonesas ofrece resultados análogos, salvo en Huesca, donde no existen beneficiarios de esta prestación. No obstante, al ser la más elevada, destaca que el 75 % de los beneficiarios en Teruel son mujeres.

II.4.1.3 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias

El 78,95 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte asturianos son mujeres, participación que, al igual que en las prestaciones ya analizadas, es superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios residentes en España y que se configura como la tercera más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.4.1.4 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 66,67 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Illes Balears son mujeres, participación ligeramente inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

II.4.1.5 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias

El 63,64 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte canarios son mujeres, participación que es algo inferior a la global española. No obstante, a nivel de las dos provincias insulares, la preeminencia femenina es superior en Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 71,43 % de sus beneficiarios, mientras que en Las Palmas desciende al 60 %.

II.4.1.6 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria

El 50 % de los titulares cántabros del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. El equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios se produce además en La Rioja.

II.4.1.7 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 59,57 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España. La peculiaridad que presenta el análisis del sexo del beneficiario de este subsidio es que las proporciones que reflejan todas las provincias castellanoleonesas son inferiores a las del resto de las prestaciones ya analizadas, salvo en Soria, donde la única titular es una mujer. Asimismo destaca la elevada participación femenina, en torno al 70 -75 % en las provincias de Ávila y Valladolid.

II.4.1.8 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 77,78 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la cuarta más alta, tras el Principado de Asturias, Melilla y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, dicho resultado no es uniforme en todas las provincias castellanomanchegas, ya que, si bien la totalidad de los beneficiarios de Ciudad Real y de Guadalajara son mujeres, el único beneficiario que existe en Cuenca es un hombre y la distribución por sexo de los titulares de esta prestación en Toledo da como resultado un equilibrio absoluto.

II.4.1.9 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya

El 76,47 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la más baja que se registra entre los titulares catalanes de las distintas prestaciones económicas para personas con discapacidad, aunque superior a la global española.

La menor presencia femenina se refleja en Lleida y Tarragona, ya que el 66,67 % de sus beneficiarios son mujeres. Por el contrario, la participación de las mujeres en Girona es absoluta, ya que la totalidad de los titulares gerundenses son mujeres, circunstancia que, además, se produce en Soria, Ciudad Real, Guadalajara, Badajoz y Cáceres.

II.4.1.10 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana

El 60 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte valencianos son mujeres, participación que es inferior a la global española. La menor presencia femenina tiene su reflejo sobre todo en Alicante, ya que donde el 53,85 % de los beneficiarios en esta provincia son varones.

II.4.1.11 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura

La totalidad de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte extremeños son mujeres, circunstancia que solo se produce en esta comunidad autónoma.

II.4.1.12 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia

El 52% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte gallegos son varones. La preeminencia masculina tiene carácter excepcional, ya que únicamente se refleja en los datos de esta comunidad autónoma, aunque el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en Cantabria y La Rioja. No obstante, el beneficiario tipo continua siendo una mujer solo en A Coruña, aunque en las otras tres provincias gallegas los beneficiarios son en su mayor parte hombres. En este sentido, destaca que los beneficiarios que existen en Ourense y Pontevedra son varones y que lo son el 72,73% de los titulares de Lugo.

II.4.1.13 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid

El 62,86 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte madrileños son mujeres, participación que es inferior en seis puntos a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

II.4.1.14 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia

El 62,75 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es menor a la que reflejan la totalidad de los beneficiarios de esta prestación en España.

II.4.1.15 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de hombres y mujeres en los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte riojanos es idéntico, circunstancia que también se produce en Cantabria.

II.4.1.16 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 71,43 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es más elevada a la global española, que se cifra en el 68,93 % .

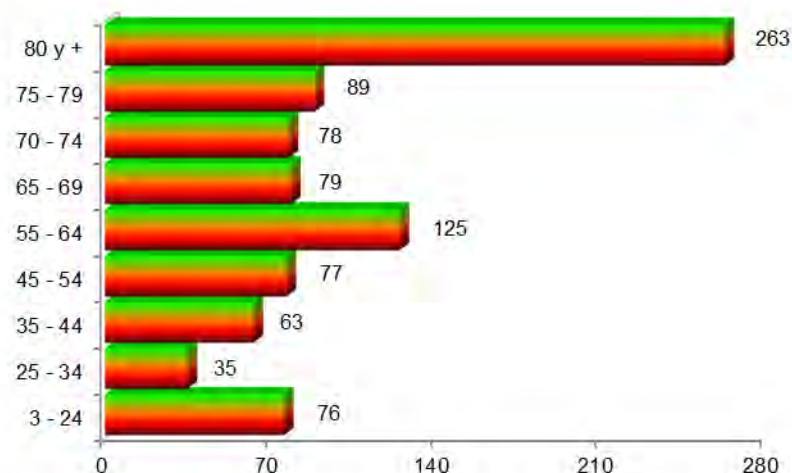
II.4.1.17 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 87,70 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es la segunda más alta, tras Extremadura, de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

II.4.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias referentes al sexo del beneficiario de este subsidio con respecto a las prestaciones económicas para personas con discapacidad ya analizadas, aquellas no se reflejan si lo que se analiza es la edad del titular. En este sentido, también los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte con edades superiores a los 75 años son los más numerosos, ya que participan con el 39,78 % del total. El grupo de edad más representativo, con un peso del 29,72 %, se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años. Sin embargo, como rasgo peculiar destaca que el segundo grupo de edad más numeroso sea el que incluya a los titulares que tienen entre 55 y 64 años.

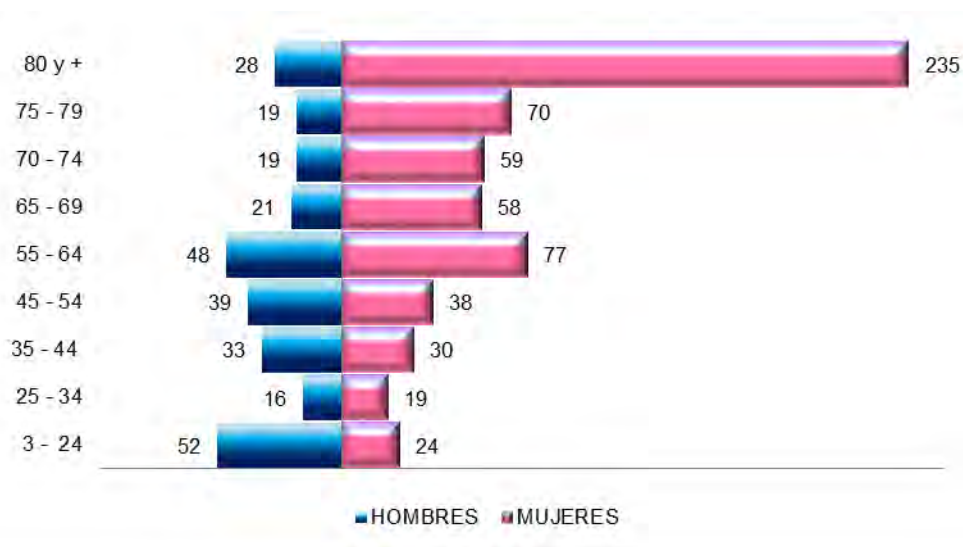
Gráfico 12. Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, la mayor participación en la Comunidad Valenciana y Canarias se registra entre los titulares que tienen entre 55 y 64 años, mientras que el beneficiario más representativo de los beneficiarios andaluces es el menor de 25 años. Asimismo, los titulares más representativos en Illes Balears tienen entre 65 y 79 años. En el polo opuesto, destaca que más del 35 % de los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Principado de Asturias, La Rioja y Extremadura tienen más de 80 años, mientras que su peso en la Comunidad Valenciana es el 9,09 % y no existen en Illes Balears.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 13. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



De este modo, se observa que la presencia de los hombres es superior al de las mujeres entre los titulares menores de 25 años y en aquellos que tienen entre 35 y 54 años, aunque el mayor número de titulares varones tienen entre 45 y 64 años. A partir de los 55 años, la superioridad femenina se pone de manifiesto en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,29 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 89,35 % entre los mayores de 80 años.

II.4.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios andaluces se corresponde con aquellos que tienen menos de 25 años. El peso de los beneficiarios andaluces menores de 65 años es superior al global español, mientras que el de los mayores de dicha edad es inferior. En este sentido, destaca que la participación del 14,95 % de los mayores de 80 años, que son los más representativos en los beneficiarios españoles, es notablemente inferior en los titulares andaluces y el tercero más bajo, tras Illes Balears y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello permite afirmar que su edad está por debajo de la media.

La preeminencia indicada de los beneficiarios titulares con edades comprendidas entre los 3 y los 24 años se debe a que dicho grupo de edad se constituye como el más representativo en Cádiz, Sevilla y, sobre todo, en Almería y Huelva, cuyas participaciones superiores al 50 % son las más elevadas de todas las provincias españolas. Por último, es preciso señalar que la participación del 66,67 % que reflejan los beneficiarios mayores de 80 años en Jaén configura a este grupo de edad como el más representativo en esa provincia, así como una de las más elevadas del conjunto del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior entre los menores de 35 años y en aquellos segmentos cuya edad se sitúa entre los 45 y los 54 años y los 70 y 74 años. Por otro lado, entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años se refleja un equilibrio absoluto de la distribución por sexo. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad, y destaca que la participación femenina más elevada se registra entre los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años, ya que todos son mujeres...

II.4.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios aragoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, ya que su peso específico respecto al total de

titulares aragoneses, que es del 34,38 %, es incluso superior al que ostenta este grupo de edad en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español, así como el quinto más elevado, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, el Principado de Asturias, La Rioja y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años se debe a que la totalidad de los titulares de Teruel tienen esta edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que es posible concluir que todos los titulares menores de 25 años y aquellos que tienen entre 35 y 44 son varones. Además, el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 64 años. La mayor presencia femenina queda reflejada en el resto de los grupos de edad y se incrementa con la edad. De este modo, si la presencia femenina se cifra en el 66,67 % entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años, su participación llega al 90,91 % entre los mayores de 80 años, llegando a ser absoluta en varios tramos de edad.

II.4.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios asturianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser interpretada como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, debe tenerse en cuenta que el 47,37 % de los titulares asturianos se incluye en ese grupo de edad, participación que es la tercera más elevada, tras La Rioja y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se desprende que el único beneficiario cuya edad se encuentra entre los 55 y los 64 años es un varón, así como lo son el 66,67% de aquellos que tienen entre los 75 y los 79 años. Si bien entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años se refleja un equilibrio absoluto en su distribución por sexo, las mujeres son claramente mayoritarias en el resto de los tramos de edad, y destaca que la totalidad de los beneficiarios en todos ellos.

II.4.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears

A diferencia de lo que ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, la edad de todos los beneficiarios se sitúa entre los 65 y 79 años, con una participación idéntica en todos los tramos de edad analizados.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa que, a pesar de la preeminencia femenina global, el único beneficiario que tiene entre 65 y 69 años es un hombre y, a partir de esa edad, la totalidad de los titulares son mujeres.

II.4.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios canarios es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años. La participación del 22,73% que reflejan estos beneficiarios respecto al total es el segundo más elevado, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia de ello, el peso de los mayores de 80 años, que se cifra en el 18,18 % es la cuarta más baja, tras Andalucía, Comunidad Valenciana e Illes Balears. Esta circunstancia, junto a las mayores participaciones de los beneficiarios canarios con edades comprendidas entre los 45 y los 74 años, permite afirmar que su edad es inferior a la del beneficiario tipo español de esta prestación. El importante peso de los titulares de 55 a 64 años tiene su origen en que el 33,33 % de los beneficiarios en Las Palmas tienen esta edad. Por el contrario, el grupo de edad más representativo en Santa Cruz de Tenerife es el que incluye a los titulares que tienen entre 65 y 69 años y los mayores de 80 años, cuyo peso del 42,86 % es uno de los más elevados de todas las provincias españolas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se pone de manifiesto una alternancia en la preeminencia, que se refleja además en un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los titulares que tienen entre 45 y 54 años, así como de 75 a 79 años. En este sentido, todos los titulares menores de 25 a 34 años son hombres y estos tienen mayor presencia entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años. En el resto de los tramos de edad, la participación femenina es mayor y llega a ser absoluta en varios de ellos.

II.4.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria

Los cuatro beneficiarios cántabros se distribuyen de forma homogénea entre los 45 a 54 años, de 65 a 69 años y más de 75 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que todos los titulares menores de 69 años son hombres y que los mayores de 75 años son mujeres.

II.4.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios castellanoleoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia, que puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, es el resultado, sobre todo, de las altas participaciones que los titulares con esta edad refieren en

Valladolid, Burgos y Segovia, destacando que en esta última el 75 % de los titulares tienen más de 80 años, participación que es la cuarta más elevada de todas las provincias españolas, tras Teruel, Guadalajara y Badajoz, donde todos sus titulares son mayores de 80 años. Como contraste, resalta que no existen beneficiarios de esa edad en Salamanca, Soria y Zamora, así como que su proporción en Palencia es de solo el 12,50 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Los beneficiarios menores de 25 años son todos hombres y el número de varones y mujeres es idéntico en aquellos que tienen entre 25 y 44 años, 55 y 69 años, así como de 75 a 79 años. En el resto de los tramos de edad analizados, el número de las beneficiarias es superior, alcanzando una participación del 76,92 % entre los mayores de 80 años.

II.4.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios castellanomanchegos más representativos se corresponden con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, aunque su representación del 33,33 % es superior a la del 29,72 % que tienen los perceptores octogenarios residentes en territorio español. Este resultado tiene su origen en que la totalidad de los beneficiarios en Guadalajara tienen más de 80 años. Como contraste no existe ningún titular de la edad indicada en Albacete, Cuenca y Toledo.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que el único beneficiario con una edad de 55 a 64 años es un varón y que el número de hombres y mujeres es idéntico entre aquellos que tienen entre 70 y 74 años. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad de forma exclusiva en todos ellos.

II.4.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios catalanes de esta prestación más numerosos son los que tienen más de 80 años, con una representación que se cifra en el 26,47% del total. El segundo grupo más representativo es el que incluye a los titulares que tienen entre 55 y 64 años, cuya participación, del 17,65% solo es superada por la Región de Murcia, Canarias y la Comunidad Valenciana. Si el análisis se efectúa a nivel provincial, destaca que el 66,67 % de los titulares de Lleida tengan entre 45 y 54 años y que los de Tarragona, en idéntica proporción, sean mayores de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que el único titular cuya edad se sitúa entre los 25 y 34 años es un varón, que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares que tienen entre 55 y 64 años, y es superior el de las mujeres en el resto de los tramos de edad analizados. En este sentido, destaca que la totalidad de los titulares con edades comprendidas entre los 65 y 79 años son mujeres y la presencia femenina alcanza una proporción del 88,89 % entre los beneficiarios mayores de 80 años.

II.4.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana

El 65,46 % de los titulares tienen entre 35 y 64 años, siendo el tramo de edad más representativo el de aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 64 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario tipo español de esta prestación, cuyo grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años.

La superioridad indicada de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años se manifiesta en las tres provincias valencianas, si bien es superior la proporción del 47,37 % que reflejan los titulares de Castellón con edades comprendidas entre 35 y 44 años, que es una de las más elevadas del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados en unas proporciones en torno al 60-70 %, salvo en los menores de 25 años, entre los que los hombres representan al 70 % del total. Asimismo no se produce entre los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años, ya que el 54,17 % son varones.

II.4.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura

El grupo de edad más numeroso entre los beneficiarios extremeños se corresponde con los mayores de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, aunque su peso específico respecto al total de titulares extremeños, que se cifra en el 66,67 %, es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio indicado de los beneficiarios mayores de 80 años tiene su origen en que el único titular en Badajoz se incluye en ese grupo de edad, en el que también está incluido uno de los dos beneficiarios de Cáceres.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que la totalidad de los beneficiarios extremeños son mujeres.

II.4.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios gallegos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario tipo español de esta prestación, aunque su peso específico respecto al total de titulares gallegos, que es del 22 %, es menor al de este tramo de edad en el conjunto del Estado, que se cifra en el 29,72 %. Por el contrario, el peso que con idéntica participación reflejan los titulares que tienen entre 35 y 44 años duplica a la que reflejan la totalidad de beneficiarios españoles con esa edad.

La supremacía indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no es trasladable a todas las provincias gallegas, ya que, si bien la mitad de los titulares de Pontevedra tienen esa edad, solo se registra de forma clara en A Coruña, mientras que su participación en Lugo es de solo el 9,09 %. En relación con lo anterior, el 81,81 % de los titulares en Lugo es el que incluye a los menores de 45 años, proporción que es una de las más elevadas de todo el territorio español.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa cierto equilibrio en la distribución por sexos. De este modo, la mayor participación masculina se registra entre los beneficiarios menores de 45 años y aquellos que tienen entre 55 y 64 años, así como 75 y 79 años. El número de mujeres beneficiarias es superior entre los beneficiarios en el resto de los grupos de edad, aunque con menores participaciones.

II.4.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid

Como ocurre con el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, el grupo de edad más representativo en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, con un peso específico respecto al total de titulares madrileños del 31,43 %, que es superior a su representación en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos, del que resulta que el número de hombres es superior hasta los 25 años, así como aquellos que tienen entre 35 y 44 años, llegando a representar al 83,33% entre los primeros. Aunque la distribución por sexo de los titulares que tienen entre 55 y 64 años refleja un equilibrio absoluto, el número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad, y destaca que su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 81,82 % respecto a los mayores de 80 años.

II.4.2.14 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia

El grupo de edad mayoritario entre los beneficiarios murcianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, es reseñable que el peso del 19,61 % que reflejan los titulares murcianos que tienen entre 55 y 64 años supera en más de cinco puntos al global español y es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que resulta que el número de hombres es mayoritario entre los titulares menores de 65 años. Al respecto destaca que todos los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 44 años son hombres. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que su presencia llega a ser exclusiva en algunos tramos de edad y, en todo caso, supera el 75 %.

II.4.2.15 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja

Los dos beneficiarios riojanos tienen una edad comprendida entre los 35 y los 44 años y es mayor de 80 Años. El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende una paridad absoluta de mujeres y hombres, ya que es mujer el único titular mayor de 80 años y hombre el que tiene entre 35 y 44 años.

II.4.2.16 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios ceutíes se corresponde con los mayores de 80 años. No obstante, destaca que la participación del 17,14 % que reflejan de los titulares menores de 25 años es, tras Andalucía y Extremadura, la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, observándose que entre los menores de 25 años y los titulares que tienen entre 55 y 64 años se pone de manifiesto una preeminencia masculina, así como que el número de hombres y mujeres con edades comprendidas entre 45 y 54 años es idéntico. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad, destacando que la totalidad de los titulares mayores de 75 años, así como aquellos que tienen entre 25 y 44 años son mujeres.

II.4.2.17 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios melillenses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, aunque su peso del 46,43% es el cuarto más elevado, tras el Principado de Asturias, La Rioja y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, es posible señalar que el segundo tramo de edad que concentra mayor número de beneficiarios es aquel que incluye a los que tienen entre 75 y 79 años, cuya participación del 15,87 % es, tras Castilla – La Mancha e Illes Balears, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. El número de varones supera al de mujeres entre los titulares menores de 25 años y con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, ya que todos son varones, aunque su presencia en el resto de los grupos de edad es claramente minoritaria. En efecto, en el resto de los tramos de edad analizados el número de mujeres beneficiarias es superior, y destaca que lo sean el 95,73 %, de los titulares de más de 80 años.



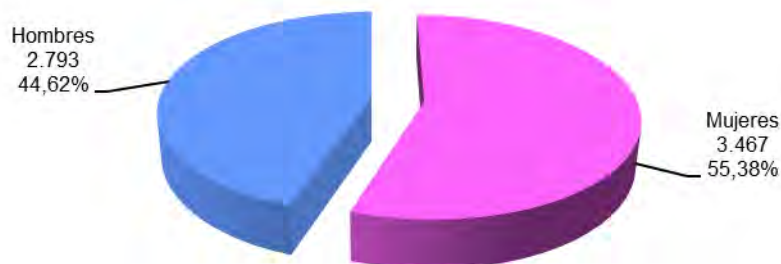
II.5 PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

II.5 PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

II.5.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preponderancia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones de este sistema.

Gráfico 14. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, solo el 55,38 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación notablemente inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, que se cifra en el 92,91 %.

La menor presencia de mujeres con carácter global es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en la Región de Murcia, Canarias, la Comunidad de Madrid, Extremadura y en las provincias de Cádiz, Valencia, Córdoba, Las Palmas, Almería, Huelva, Ourense, Cáceres, Zamora y Badajoz. Asimismo, el número de hombres y mujeres

beneficiarios en Lugo y Teruel es idéntico. No obstante, en el otro extremo, el en torno al 83 % de los beneficiarios de Huesca y Tarragona son mujeres y resalta que la totalidad de sus beneficiarios son mujeres en Girona, A Coruña y Castellón, así como en la comunidad autónoma de Illes Balears.

II.5.1.1 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía

El 53,88 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

Si dicho resultado se analiza a nivel provincial, se observa que las provincias de Málaga y Jaén reflejan participaciones superiores al 59 % , sobre todo en esta última, que, con el 76,47 %, registra la proporción de mujeres más elevada de esta comunidad autónoma, y que, a su vez, es una de las más elevadas de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, el beneficiario tipo en Cádiz, Córdoba, Huelva y Almería es un hombre y destaca que el peso cercano al 61% que reflejan los varones en las dos últimas provincias sea el segundo uno de los más elevados de todas las provincias españolas.

II.5.1.2 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón

El 57,33 % de los titulares aragoneses de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia femenina se basa fundamentalmente en la alta participación de las mujeres entre los titulares residentes en Huesca, que, con una participación del 82,61 %, se sitúa como la segunda más elevada, tras Tarragona, de las provincias españolas que no tienen mayor presencia masculina.

II.5.1.3 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias

El 55,84 % de los titulares asturianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es casi idéntica a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que es del 55,38 %.

II.5.1.4 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears

La totalidad de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, situación que solo se produce en esta comunidad autónoma y en las provincias de Girona, A Coruña y Castellón.

II.5.1.5 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos del sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, como en los subsidios ya analizados, destaca que **la mayor parte de los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica canarios son hombres**. En este sentido, el 55,425 % de los titulares de esta prestación no económica son varones, circunstancia que, además de en esta comunidad autónoma, se produce en la Región de Murcia, Extremadura y la Comunidad de Madrid, aunque la participación indicada de los beneficiarios canarios es la tercera más elevada.

No obstante, la preeminencia masculina mencionada ocurre solo en Las Palmas, donde el 58,21 % de sus titulares son hombres. En cambio, el peso del 56,25 %, de las mujeres beneficiarias en Santa Cruz de Tenerife es algo más elevado que el global español.

II.5.1.6 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria

El 60,51 % de los titulares cántabros de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al igual que en el resto de las prestaciones analizadas, es algo superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

II.5.1.7 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 59,24 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. El predominio femenino no es extrapolable a todas las provincias castellanoleonesas, ya que, si las mujeres llegan a representar el 71,43 % de los beneficiarios en la provincia de Soria, lo que supone que sea una de las participaciones más altas de todo el territorio español, el 64,29 % de los beneficiarios zamoranos son hombres.

II.5.1.8 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 62,61 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia de las mujeres es trasladable a todas las provincias castellanomanchegas. No obstante, es posible destacar, por ser una de las proporciones más elevadas de todas las provincias españolas, que el 71,03 % de los beneficiarios de Cuenca son mujeres.

II.5.1.9 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya

El 68 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La mayor presencia de las mujeres respecto al global estatal tiene lugar en todas las provincias catalanas y destaca, además, que el único beneficiario de Girona sea una mujer.

II.5.1.10 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana

El 50,61 % de los titulares valencianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es casi cinco puntos porcentuales inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y la más baja que reflejan las comunidades y ciudades autónomas con mayor participación femenina. Esta baja representación es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en la provincia de Valencia, ya que el 53,27 % de los beneficiarios son varones, aunque la totalidad de los beneficiarios castellonenses sean mujeres.

II.5.1.11 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura

El 64,71 % de los titulares extremeños de esta prestación no económica son hombres. La mayor participación de los hombres beneficiarios se produce en la Región de Murcia, Canarias y la Comunidad de Madrid, aunque la participación indicada de los beneficiarios extremeños es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La mayor presencia de los varones se refleja en las dos provincias extremeñas, si bien destaca, al ser la más elevada de las provincias españolas, que el 70 % de los beneficiarios en Badajoz sean hombres.

II.5.1.12 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia

El 55,22 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es casi idéntica a la global española. La participación femenina indicada no produce en los titulares de Ourense, ya que el 61,11 % son hombres. Sin embargo, en las otras tres provincias gallegas se refleja una presencia mayoritaria femenina. En este sentido, la totalidad de los beneficiarios en A Coruña son mujeres.

II.5.1.13 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid

El 57,94 % de los titulares madrileños de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en la Región de Murcia, Extremadura y Canarias, aunque destaca que la participación indicada de los beneficiarios madrileños es la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.5.1.14 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia

El 52,58 % de los titulares de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en Extremadura, Canarias y la Comunidad de Madrid.

II.5.1.15 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría femenina entre los titulares riojanos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica se mantiene, e incluso es superior a la global española. En este sentido, el 68,42 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres.

II.5.1.16 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 73,08 % de los titulares ceutíes de esta prestación no económica son mujeres, participación claramente superior a la que obtienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla e Illes Balears.

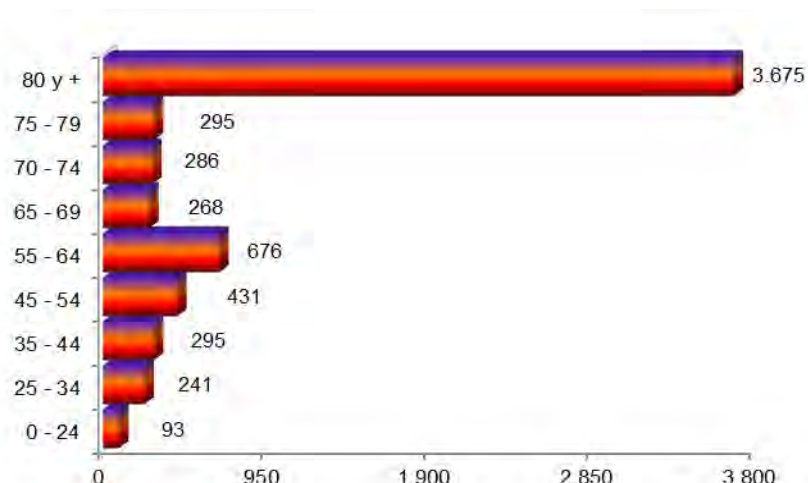
II.5.1.17 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 75 % de los titulares melillenses de esta prestación no económica son mujeres. Dicha participación es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Illes Balears.

II.5.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias respecto al sexo del beneficiario de esta prestación respecto a los subsidios económicos ya analizados, aquellas no se manifiestan si lo que se observa es la edad del titular. En este sentido, los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica con edades superiores a los 80 años son los más numerosos, ya que participan con el 58,71 % del total, y es el porcentaje más alto de todas las prestaciones analizadas.

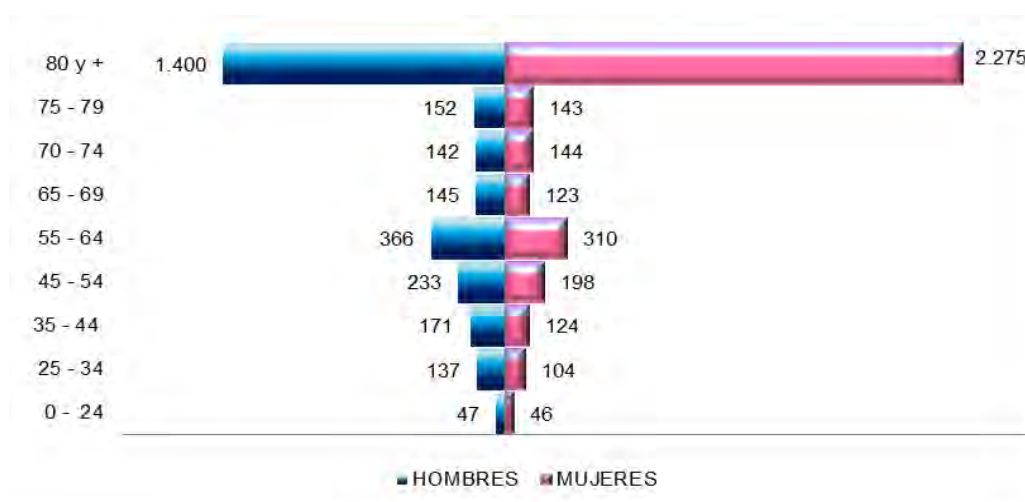
Gráfico 15. Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



Los mayores de 80 años superan la participación global indicada en la Comunidad Valenciana, Cantabria, Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Castilla y León. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja, sin embargo, como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, el tramo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Canarias y en la Ciudad Autónoma de Ceuta es el que concentra a los beneficiarios que tienen entre 45 a 54 años. Asimismo, destaca que la totalidad de los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla son menores de 69 años.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 16. Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



De este modo, se observa que el número de hombres es mayoritario entre los titulares con una edad menor de 80 años, salvo en los titulares con edades comprendidas entre los 70 y 74 años, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los beneficiarios. Así, si el 57,97 % de los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años son varones, dicha participación se cifra en el 51,53 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

El número de mujeres beneficiarias es superior entre los mayores de 80 años y los que tienen entre 70 y 74 años, destacando que, si bien su participación del 61,90 % es inferior a la que se da en este tramo de edad en el resto de las prestaciones, es más elevada que la que reflejan los varones en esta prestación en el resto de los tramos de edad.

II.5.2.1 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía

El grupo de edad más representativo en Andalucía se corresponde con los mayores de 80 años, aunque su peso se cifra solo en un 18,28 %. En este sentido, es reseñable también el importante peso de los beneficiarios menores de 65 años y sobresale que la participación del 18,12 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 25 y 34 años es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio de los beneficiarios menores de 65 años se refleja sobre todo en Granada, donde aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años representan al 49,47 % de sus titulares, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Por el contrario, en coincidencia con los datos globales de los titulares españoles, aunque en proporción inferior, los beneficiarios mayores de 80 años son los más representativos en Jaén y Cádiz, pero sobre todo en Sevilla, donde el 45,10 % de sus titulares se encuadran en ese segmento de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 55 años. A partir de dicha edad, las mujeres son los beneficiarios más representativos en todos los tramos de edad analizados, con participaciones que a partir de los 70 años superan el 64 %.

II.5.2.2 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, del 36,67 %, es inferior al que tienen los beneficiarios españoles de esa edad. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no es extrapolable a todas las provincias aragonesas. Así, los titulares en Huesca tienen preferentemente entre 75 y 74 años y los de Teruel entre 45 y 54 años, destacando que la participación del 75 % que registran los beneficiarios indicados de Teruel es la más alta de todo el territorio español.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que la totalidad de los titulares menores de 25 años son varones y que estos tienen una mayor representación entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y 44 años y los 65 y 69 años. Asimismo se refleja que el número de hombres y mujeres que tienen entre 25 y 34 años, así como de 75 y 79 años es idéntico. En el resto de los tramos de edad, las mujeres beneficiarias superan a los hombres, aunque en proporciones muy inferiores a las que se dan en el resto de las prestaciones, si bien destaca que el 72,73 % de los titulares que tienen entre 70 y 74 años sean mujeres.

II.5.2.3 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica asturianos se corresponde con el de los mayores de 80 años, si bien su participación del 33,12 % es claramente inferior a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad. Como efecto de lo anterior, es necesario resaltar que las participaciones que registran los beneficiarios asturianos hasta los 74 años son superiores a las que tiene el conjunto de los titulares españoles y que la proporción del 10,39 % de los titulares que tienen menos de 25 años es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Galicia, Ceuta y Melilla. Ello permite afirmar que su edad media es algo menor a la del titular tipo del Estado.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa la preeminencia de los varones entre los titulares menores de 35 años, así como en aquellos que tienen entre 65 y 74 años y que el número de hombres y mujeres es idéntico en aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y 44 años. Por el contrario, las mujeres son más representativas en el resto de los segmentos de edad, y alcanzan su participación más elevada, del 72,73 %, entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años.

II.5.2.4 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears

La distribución de los beneficiarios existentes en esta comunidad autónoma refleja que el único beneficiario que existe tiene entre 55 y 64 años. Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos, se obtiene como resultado que el beneficiario es una mujer.

II.5.2.5 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios canarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos tienen entre 35 y 64 años y el grupo de edad más representativo es el que incluye a los beneficiarios que tienen entre

45 y 54 años, que aglutina al 25,30 % del total y que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este predominio se produce en ambas provincias canarias, aunque es más evidente en Las Palmas, donde el 26,87 % de los titulares se incluye en dicho grupo de edad. Si a todo ello se añade que el peso de los titulares canarios es mayor de 80 años, que se cifra en el 7,23 %, es el tercero más bajo, tras Melilla e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas, es posible afirmar que el beneficiario tipo canario es más joven que el del resto del Estado.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos, se observa que los titulares menores de 55 años y aquellos que tienen entre 70 a 79 años son mayoritariamente hombres, con participaciones superiores al 60 % . Además de que todos los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años son mujeres, la mayor proporción femenina se produce entre los beneficiarios mayores de 80 años, al representar al 66,67 % del total.

II.5.2.6 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria

El grupo de edad más numeroso de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria se corresponde con los mayores de 80 años. Su peso específico del 69,60 % es muy superior al que arroja el de los beneficiarios españoles de esa edad y es el cuarto más elevados, tras la Región de Murcia, Castilla – La Mancha y Castilla y León, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos. De este modo, por un lado se observa que los hombres tienen una mayor representación entre los perceptores que tienen entre 45 y 54 años, así como de los 65 a los 79 años y que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, mientras que la superioridad femenina se produce en el resto de los grupos de edad y su mayor participación, que se cifra en el 67,35 %, se refleja en los mayores de 80 años.

II.5.2.7 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los perceptores castellanoleoneses más numerosos son aquellos que tienen más de 80 años, con una participación del 75,02 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La preponderancia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 30 % de titulares de Valladolid son menores de 25 años y se configuran como el grupo más

numeroso. En el resto de las provincias, la preeminencia de los mayores de 80 años se manifiesta en distinta medida. En este sentido, en torno al 80 % de los titulares de Ávila y León son mayores de 80 años, proporción que solo es mayor en la provincia de Guadalajara. En el polo opuesto, la proporción de mayores de 80 años se reduce al 27,78 % en Burgos.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que los hombres son mayoritarios entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y 44 años, 55 y 69 años y 75 y 79 años, destacando que su participación más elevada, del 72,73 %, se registra entre aquellos que tienen entre 25 y 34 años. La cifra de mujeres beneficiarias en el resto de los tramos de edad es superior, y destaca que la mayor participación acontece entre los titulares mayores de 80 años, con un 64,06 %.

II.5.2.8 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son aquellos que tienen una edad superior a los 80 años, dicha tónica se mantiene entre los castellanomanchegos, destacando que el 74,54 % de sus titulares son octogenarios, proporción que se configura como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla y León.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se puede trasladar a todas las provincias castellanomanchegas, si bien cabe reseñar la menor participación del 67,48 % que se registra entre los titulares de Toledo y la más elevada del territorio español, que se produce en Guadalajara, donde el 85,71 % de sus beneficiarios es mayor de 80 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años y los 45 y 69 años, destacando que su mayor participación, que se cifra en el 63,46 %, se produce entre los perceptores que tienen entre 45 y 54 años. Si bien el número de hombres y mujeres es idéntico en los beneficiarios menores de 25 años, así como entre los 75 y los 79 años, el número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los segmentos analizados, destacando que la participación más elevada, que se cifra en el 68,33 %, se da entre los titulares mayores de 80 años.

II.5.2.9 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, el grupo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Catalunya es el de aquellos

que tienen más de 80 años, aunque aquellos que tienen entre 55 y 64 años reflejan una participación que no es muy inferior. El resultado se origina de la combinación del predominio de los mayores de 80 años en Barcelona, y las elevadas participaciones de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años en las otras tres provincias catalanas.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se combina con el de su distribución por sexos, se observa que la presencia masculina entre los beneficiarios catalanes es menos acusada, y se concreta en su menor representación global del 32 %. En este sentido, además de ser hombre el único titular que tiene entre 65 y 69 años, el número de hombres solo es mayor al de mujeres entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 45 y los 54 años. En el resto de los segmentos de edad, hay presencia mayoritaria y absoluta de las mujeres, destacando que el 87,50 % de los beneficiarios mayores de 80 años son mujeres.

II.5.2.10 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, el grupo de edad más representativo en la Comunidad Valenciana se corresponde con los mayores de 80 años, cuyo peso específico del 62,17 % es algo superior al de la media del país para esa edad. Esta preponderancia se puede trasladar a las tres provincias valencianas, aunque con menor proporción en Castellón, ya que solo la mitad de sus beneficiarios son mayores de 80 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se deduce una mayor presencia masculina entre los beneficiarios valencianos de esta prestación. Así, el número de mujeres beneficiarias solo es superior entre los titulares mayores de 80 años, los menores de 25 años y aquellos que tienen entre 65 y 69 años. En el resto de los tramos de edad, el número de hombres es superior, alcanzando su mayor participación, del 70 %, en los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años.

II.5.2.11 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios octogenarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, así como aquellos que tienen entre 45 y 54 años, son los más numerosos en la comunidad autónoma de Extremadura, con un peso específico en ambos tramos de edad del 23,53 %. Este resultado tiene su origen en que el grupo más representativo en Badajoz es el de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años, mientras que dicha posición la ocupan en Cáceres los mayores de 80 años, aunque el segundo grupo más representativo en esta última provincia es el que incluye a aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 69 años y destaca que todos los beneficiarios menores de 45 son varones. El número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares mayores de 80 años, siendo la presencia femenina más relevante en aquellos que tienen entre 70 y 79 años, ya que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.5.2.12 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia

Los grupos de edad más representativos en la comunidad autónoma de Galicia se corresponden con el de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años y con los mayores de 80 años, con un porcentaje idéntico en ambos del 17,91 %. De este resultado se deduce un menor peso de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años, que es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, y que se traduce en las mayores participaciones de los menores de 64 años, que supone que concentre al 61,20 % del total. En este sentido, destaca que el peso de los menores de 25 años, que se cifra en el 16,42 %, solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La preeminencia de los menores de 25 años solo se produce en la provincia de A Coruña, donde la totalidad de los beneficiarios son menores de 25 años, mientras que en Lugo y Ourense, los titulares más representativos tienen entre 55 y 64 años y en Pontevedra más de 80 años.

De la combinación del análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se desprende que la totalidad de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 25 y 34 años, así como de 70 a 74 años son varones y que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 25 años. Si bien el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 45 a 54 años, la mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que el 75 % de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años y los mayores de 80 años son mujeres.

II.5.2.13 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid

El grupo de edad más numeroso en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, aunque su representatividad, que se cifra en el 30,53 %, es casi la mitad inferior a la que arroja la media de los beneficiarios españoles. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que obtienen los beneficiarios incluidos en el resto de los segmentos de edad, salvo el de los menores de 25 años, sean superiores

a las globales españolas, destacando que la proporción del 22,43 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior en todos los tramos de edad, salvo entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años, ya que el 56 % son mujeres. La participación más elevada que registran los titulares varones se produce entre los menores de 25 años que representan el 80 % del conjunto de beneficiarios de esa edad.

II.5.2.14 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Región de Murcia son los que tienen más de 80 años, cuyo peso específico del 73,64 % es el tercero más elevado, tras Castilla _ La Mancha y Castilla y León, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es superior al de mujeres en aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y 34 años y de 45 a 79 años. La mayor participación masculina, que se cifra en el 86,67 %, se registra entre aquellos con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años.

II.5.2.15 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios más numerosos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica riojanos, con una participación del 31,58 %, son aquellos que tienen entre 35 y 44 años, seguidos de los mayores de 80 años, que representan al 26,32 % del total. La participación indicada en los mayores de 80 años se reduce a más de la mitad respecto a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad, mientras que, si la comparación se efectúa respecto al peso de los beneficiarios incluidos en los tramos de 35 a 44 años, resulta que es la más elevada del territorio español.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se desprende que el 66,67 % de los titulares que tienen entre 35 y 44 años son hombres y ese es el sexo del único titular cuya edad se sitúa entre los 70 y 74 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, y llegan a tener una presencia exclusiva en varios tramos de edad.

II.5.2.16 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponden con aquellos que tienen menos de 35 años, cuyo peso específico del 26,92 % solo es superado en Melilla, y llegan a quintuplicar al de los beneficiarios españoles de esa edad, que es del 5,34 %.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Así, resulta evidente que la preeminencia femenina se da en todos los tramos de edad, si bien en aquellos que tienen entre 65 y 69 años se pone de manifiesto un equilibrio absoluto.

II.5.2.17 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponden con los menores de 25 años, que concentra a la mitad de los cuatro beneficiarios de esta prestación.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se observa que, si bien el único beneficiario que tiene entre 55 y 64 años es un hombre, todos los titulares menores de 25 años y aquellos que tienen entre 35 y 44 años son mujeres.



III ANEXOS



III.1 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

E S P A Ñ A

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	155.954	Soltero/a	98.252	Casado/a	36.579	Viudo/a	3.196	Divorciado/a	11.647	Separado/a	5.991	nc	289	TOTAL	155.954
	M	294.883	83.171	133.314	20.207	36.425	21.330	436	294.883							
	T	450.837	181.423	169.893	23.403	48.072	27.321	725	450.837							

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
169.810	82.018	107.099	54.139	24.680	13.091	0	450.837

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	48.054	Soltero/a	14.079	Casado/a	21.742	Viudo/a	2.419	Divorciado/a	6.708	Separado/a	2.993	nc	113	TOTAL	48.054
	M	152.478	23.582	81.049	15.854	21.037	10.742	214	152.478							
	T	200.532	37.661	102.791	18.273	27.745	13.735	327	200.532							

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
80.231	35.716	49.914	19.544	10.227	4.900	0	200.532

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
15.086	13.898	8.097	6.643	4.327	3	48.054
33.387	39.628	29.893	29.191	20.378	1	152.478
48.473	53.526	37.990	35.834	24.705	4	200.532

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	93.600	Soltero/a	76.552	Casado/a	10.443	Viudo/a	421	Divorciado/a	3.916	Separado/a	2.110	nc	158	TOTAL	93.600
	M	99.574	50.552	30.493	1.573	10.715	6.059	182	99.574							
	T	193.174	127.104	40.936	1.994	14.631	8.169	340	193.174							

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
64.480	36.176	45.364	29.018	11.585	6.551	0	193.174

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
4.583	5.800	7.388	9.653	12.715	14.715	15.736	13.302	9.708	0	93.600
3.211	3.951	5.219	7.302	10.896	14.627	18.137	18.797	17.434	0	99.574
7.794	9.751	12.607	16.955	23.611	29.342	33.873	32.099	27.142	0	193.174

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
25.417	44.880	5.789	573	95	14.702	2.144	93.600
31.389	39.582	8.689	470	122	16.953	2.369	99.574
56.806	84.462	14.478	1.043	217	31.655	4.513	193.174

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
70.860	22.101	639	93.600
76.423	22.329	822	99.574
147.283	44.430	1.461	193.174

COMPLEMENTO	
50%	16.973
	16.416
	33.389

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	14.300	Soltero/a	7.621	Casado/a	4.394	Viudo/a	356	Divorciado/a	1.023	Separado/a	888	nc	18	TOTAL	14.300
	M	42.831	9.037	21.772	2.780	4.673	4.529	40	42.831							
	T	57.131	16.658	26.166	3.136	5.696	5.417	58	57.131							

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
25.099	10.126	11.821	5.577	2.868	1.640	0	57.131

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
6.388	3.895	2.241	1.257	519	0	14.300
14.652	12.056	8.127	5.536	2.460	0	42.831
21.040	15.951	10.368	6.793	2.979	0	57.131

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
5.505	3.943	1.114	105	3	2.660	970	14.300
19.382	8.987	3.797	83	7	8.410	2.165	42.831
24.887	12.930	4.911	188	10	11.070	3.135	57.131

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
11.207	2.772	321	14.300
35.233	6.610	988	42.831
46.440	9.382	1.309	57.131

COMPLEMENTO	
50%	1.433
	3.315
	4.748

ANDALUCÍA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	33.338	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	64.292	22.779	7.351	373	1.951	884	0	33.338
	T	97.630	18.704	33.996	1.754	6.220	3.618	0	64.292
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		27.094	16.206	26.586	15.934	7.794	4.016	0	97.630

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	9.109	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	33.173	2.747	4.359	309	1.110	584	0	9.109
	T	42.282	4.523	21.144	1.488	3.558	2.460	0	33.173
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		12.777	6.859	12.556	5.445	3.155	1.490	0	42.282
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		2.996	2.815	1.533	1.147	618	0	9.109	
		7.776	9.237	6.950	5.966	3.244	0	33.173	
		10.772	12.052	8.483	7.113	3.862	0	42.282	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	21.625	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	22.320	18.574	2.113	38	673	227	0	21.625					
	T	43.945	12.339	7.343	184	1.821	633	0	22.320					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		10.240	7.528	11.385	8.965	3.772	2.055	0	43.945					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		1.394	1.748	2.088	2.467	2.905	3.219	3.254	2.643	1.907	0	21.625		
		1.005	1.160	1.455	1.818	2.423	3.152	3.817	3.846	3.644	0	22.320		
		2.399	2.908	3.543	4.285	5.328	6.371	7.071	6.489	5.551	0	43.945		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		5.919	9.710	1.540	379	15	3.913	149	21.625	16.288	5.197	140	21.625	3.946
		7.192	7.634	2.079	308	14	4.916	177	22.320	16.878	5.258	184	22.320	3.746
		13.111	17.344	3.619	687	29	8.829	326	43.945	33.166	10.455	324	43.945	7.692

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	2.604	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	8.799	1.458	879	26	168	73	0	2.604					
	T	11.403	1.842	5.509	82	841	525	0	8.799					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		4.077	1.819	2.645	1.524	867	471	0	11.403					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		1.150	707	402	240	105	0	2.604						
		2.912	2.541	1.757	1.156	433	0	8.799						
		4.062	3.248	2.159	1.396	538	0	11.403						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		986	493	220	32	0	861	12	2.604	2.045	508	51	2.604	245
		3.780	956	786	38	1	3.207	31	8.799	7.128	1.382	289	8.799	549
		4.766	1.449	1.006	70	1	4.068	43	11.403	9.173	1.890	340	11.403	794

ARAGÓN

TOTAL	SEXO	
	H	2.404
	M	4.841
	T	7.245

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.471	589	63	178	103	0	2.404
1.485	2.059	391	532	374	0	4.841
2.956	2.648	454	710	477	0	7.245

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.664	1.109	1.448	591	295	138	0	7.245

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	859
	M	3.036
	T	3.895

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
280	362	50	114	53	0	859
568	1.534	337	367	230	0	3.036
848	1.896	387	481	283	0	3.895

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.974	570	833	288	176	54	0	3.895

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
298	257	130	97	77	0	859
614	683	576	648	515	0	3.036
912	940	706	745	592	0	3.895

INVALIDEZ	SEXO	
	H	1.300
	M	1.292
	T	2.592

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.044	161	7	54	34	0	1.300
733	339	21	117	82	0	1.292
1.777	500	28	171	116	0	2.592

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.210	419	519	266	107	71	0	2.592

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
71	83	117	124	170	204	209	184	138	0	1.300
57	46	80	96	165	199	247	198	204	0	1.292
128	129	197	220	335	403	456	382	342	0	2.592

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
380	739	86	2	4	48	41	1.300
393	655	147	3	3	46	45	1.292
773	1.394	233	5	7	94	86	2.592

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
953	343	4	1.300
927	364	1	1.292
1.880	707	5	2.592

COMPLEMENTO
50%
241
235
476

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO	
	H	245
	M	513
	T	758

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
147	66	6	10	16	0	245
184	186	33	48	62	0	513
331	252	39	58	78	0	758

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
480	120	96	37	12	13	0	758

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
97	70	44	26	8	0	245
173	143	84	69	44	0	513
270	213	128	95	52	0	758

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
94	92	13	3	0	7	36	245
191	177	69	0	0	20	56	513
285	269	82	3	0	27	92	758

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
182	63	0	245
382	131	0	513
564	194	0	758

COMPLEMENTO
50%
33
48
81

PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL

SEXO	
H	3.083
M	5.526
T	8.609

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.145	534	57	198	149	0	3.083
1.812	2.019	398	823	474	0	5.526
3.957	2.553	455	1.021	623	0	8.609

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.201	2.152	1.858	850	346	202	0	8.609

JUBILACIÓN

SEXO	
H	807
M	2.542
T	3.349

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
321	278	39	106	63	0	807
511	1.060	299	466	206	0	2.542
832	1.338	338	572	269	0	3.349

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.466	818	670	255	99	41	0	3.349

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
209	232	127	128	111	0	807
521	679	424	487	431	0	2.542
730	911	551	615	542	0	3.349

INVALIDEZ

SEXO	
H	1.931
M	2.046
T	3.977

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.597	189	11	70	64	0	1.931
1.040	595	37	236	138	0	2.046
2.637	784	48	306	202	0	3.977

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.208	1.020	944	481	199	125	0	3.977

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
61	91	127	167	256	343	333	313	240	0	1.931
39	65	91	147	216	296	390	404	398	0	2.046
100	156	218	314	472	639	723	717	638	0	3.977

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
658	1.043	140	6	1	36	47	1.931
755	978	197	6	1	67	42	2.046
1.413	2.021	337	12	2	103	89	3.977

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.409	462	60	1.931
1.494	492	60	2.046
2.903	954	120	3.977

COMPLEMENTO
50%
341
319
660

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	345
M	938
T	1.283

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
227	67	7	22	22	0	345
261	364	62	121	130	0	938
488	431	69	143	152	0	1.283

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
527	314	244	114	48	36	0	1.283

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
146	84	63	31	21	0	345
366	235	168	96	73	0	938
512	319	231	127	94	0	1.283

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
160	126	30	2	1	6	20	345
459	318	81	3	0	40	37	938
619	444	111	5	1	46	57	1.283

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
224	91	30	345
665	223	50	938
889	314	80	1.283

COMPLEMENTO
50%
40
83
123

ILLES BALEARS

TOTAL	SEXO	
	H	2.958
	M	4.922
	T	7.880

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.682	668	89	363	156	0	2.958
1.421	1.605	542	853	501	0	4.922
3.103	2.273	631	1.216	657	0	7.880

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.069	1.448	1.395	572	247	149	0	7.880

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	1.262
	M	2.796
	T	4.058

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
352	506	64	246	94	0	1.262
479	1.096	443	529	249	0	2.796
831	1.602	507	775	343	0	4.058

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.095	776	708	273	129	77	0	4.058

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
391	411	230	159	71	0	1.262
709	801	508	439	339	0	2.796
1.100	1.212	738	598	410	0	4.058

INVALIDEZ	SEXO	
	H	1.442
	M	1.488
	T	2.930

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.189	109	14	94	36	0	1.442
803	303	36	216	130	0	1.488
1.992	412	50	310	166	0	2.930

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.419	547	567	255	86	56	0	2.930

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
81	103	111	155	185	196	255	198	158	0	1.442
52	62	72	111	145	239	272	272	263	0	1.488
133	165	183	266	330	435	527	470	421	0	2.930

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
489	720	105	8	5	84	31	1.442
597	641	139	8	3	56	44	1.488
1.086	1.361	244	16	8	140	75	2.930

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.004	425	13	1.442
1.031	431	26	1.488
2.035	856	39	2.930

COMPLEMENTO
50%
325
326
651

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO	
	H	254
	M	638
	T	892

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
141	53	11	23	26	0	254
139	206	63	108	122	0	638
280	259	74	131	148	0	892

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
555	125	120	44	32	16	0	892

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
114	66	42	24	8	0	254
220	193	111	72	42	0	638
334	259	153	96	50	0	892

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
121	79	22	1	0	6	25	254
304	175	63	1	0	19	76	638
425	254	85	2	0	25	101	892

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
197	50	7	254
488	114	36	638
685	164	43	892

COMPLEMENTO
50%
21
49
70

CANARIAS

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	14.657	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	28.577	8.914	3.235	347	1.273	888	0	14.657
	T	43.234	7.316	12.034	2.268	3.752	3.207	0	28.577
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		16.543	9.993	9.590	4.719	1.697	692	0	43.234

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	4.510	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	11.070	1.088	2.073	272	731	346	0	4.510
	T	15.580	1.534	5.189	1.635	1.736	976	0	11.070
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		6.639	3.750	3.200	1.292	490	209	0	15.580
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		1.103	1.289	871	758	489	0	4.510	
		2.182	2.831	2.233	2.100	1.724	0	11.070	
		3.285	4.120	3.104	2.858	2.213	0	15.580	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	8.553	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	10.830	7.022	713	27	424	367	0	8.553					
	T	19.383	4.795	3.344	137	1.361	1.193	0	10.830					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		6.650	4.499	4.395	2.601	890	348	0	19.383					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		396	528	621	851	1.075	1.349	1.401	1.348	984	0	8.553		
		213	385	484	717	1.104	1.547	1.957	2.209	2.214	0	10.830		
		609	913	1.105	1.568	2.179	2.896	3.358	3.557	3.198	0	19.383		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		2.017	5.212	486	19	7	812	0	8.553	6.825	1.728	0	8.553	1.313
		3.231	5.787	848	20	12	932	0	10.830	9.092	1.735	3	10.830	1.318
		5.248	10.999	1.334	39	19	1.744	0	19.383	15.917	3.463	3	19.383	2.631

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	1.594	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	6.677	804	449	48	118	175	0	1.594					
	T	8.271	987	3.501	496	655	1.038	0	6.677					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		3.254	1.744	1.995	826	317	135	0	8.271					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		706	431	246	151	60	0	1.594						
		2.089	1.861	1.376	959	392	0	6.677						
		2.795	2.292	1.622	1.110	452	0	8.271						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		629	507	106	6	0	346	0	1.594	1.356	238	0	1.594	153
		3.234	1.786	399	5	0	1.253	0	6.677	6.101	576	0	6.677	329
		3.863	2.293	505	11	0	1.599	0	8.271	7.457	814	0	8.271	482

CANTABRIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	2.491	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	4.634	1.732	492	34	99	134	0	2.491
	T	7.125	1.392	2.086	254	434	468	0	4.634
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		2.724	1.269	1.767	886	342	137	0	7.125

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	634	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	2.255	279	227	24	42	62	0	634
	T	2.889	372	1.232	184	239	228	0	2.255
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		1.123	466	792	313	147	48	0	2.889
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		210	190	92	96	46	0	634	
		572	607	425	389	262	0	2.255	
		782	797	517	485	308	0	2.889	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	1.656	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	1.809	1.334	212	6	47	57	0	1.656					
	T	3.465	906	576	32	133	162	0	1.809					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		1.239	674	814	494	166	78	0	3.465					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		69	81	128	186	205	240	299	252	196	0	1.656		
		52	65	79	134	218	248	327	357	329	0	1.809		
		121	146	207	320	423	488	626	609	525	0	3.465		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		416	905	107	7	0	171	50	1.656	1.185	459	12	1.656	404
		531	907	151	7	0	173	40	1.809	1.326	470	13	1.809	410
		947	1.812	258	14	0	344	90	3.465	2.511	929	25	3.465	814

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	201	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	570	119	53	4	10	15	0	201					
	T	771	114	278	38	62	78	0	570					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		362	129	161	79	29	11	0	771					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		113	42	22	18	6	0	201						
		279	144	87	44	16	0	570						
		392	186	109	62	22	0	771						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		65	72	14	0	0	22	28	201	145	47	9	201	26
		196	198	69	1	0	33	73	570	446	105	19	570	60
		261	270	83	1	0	55	101	771	591	152	28	771	86

CASTILLA Y LEÓN

TOTAL

SEXO	
H	7.474
M	14.287
T	21.761

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
5.162	1.487	130	404	291	0	7.474
4.880	6.093	782	1.409	1.123	0	14.287
10.042	7.580	912	1.813	1.414	0	21.761

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
10.444	3.562	5.109	1.778	595	273	0	21.761

JUBILACIÓN

SEXO	
H	2.064
M	7.708
T	9.772

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
815	769	91	232	157	0	2.064
1.603	4.026	614	854	611	0	7.708
2.418	4.795	705	1.086	768	0	9.772

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
4.965	1.450	2.485	586	202	84	0	9.772

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
730	519	349	254	212	0	2.064
1.513	1.734	1.413	1.607	1.441	0	7.708
2.243	2.253	1.762	1.861	1.653	0	9.772

INVALIDEZ

SEXO	
H	4.525
M	4.875
T	9.400

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.767	495	16	143	104	0	4.525
2.642	1.417	51	445	320	0	4.875
6.409	1.912	67	588	424	0	9.400

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
3.857	1.734	2.259	1.051	342	157	0	9.400

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
198	249	359	388	568	747	826	684	506	0	4.525
157	163	229	351	547	735	908	951	834	0	4.875
355	412	588	739	1.115	1.482	1.734	1.635	1.340	0	9.400

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.259	2.396	205	18	16	414	217	4.525
1.564	2.245	358	8	14	431	255	4.875
2.823	4.641	563	26	30	845	472	9.400

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
3.293	1.231	1	4.525
3.473	1.402	0	4.875
6.766	2.633	1	9.400

COMPLEMENTO
50%
898
975
1.873

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	885
M	1.704
T	2.589

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
580	223	23	29	30	0	885
635	650	117	110	192	0	1.704
1.215	873	140	139	222	0	2.589

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.622	378	365	141	51	32	0	2.589

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
339	220	165	108	53	0	885
590	432	306	237	139	0	1.704
929	652	471	345	192	0	2.589

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
232	290	56	2	1	87	217	885
546	483	130	3	2	174	366	1.704
778	773	186	5	3	261	583	2.589

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
707	178	0	885
1.322	382	0	1.704
2.029	560	0	2.589

COMPLEMENTO
50%
97
204
301

CASTILLA-LA MANCHA

TOTAL

SEXO	
H	6.262
M	13.131
T	19.393

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
4.282	1.335	122	287	225	11	6.262
4.029	6.317	639	1.152	962	32	13.131
8.311	7.652	761	1.439	1.187	43	19.393

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
7.021	3.113	5.507	2.301	979	472	0	19.393

JUBILACIÓN

SEXO	
H	1.584
M	6.598
T	8.182

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
512	732	90	132	114	4	1.584
1.102	3.878	484	591	527	16	6.598
1.614	4.610	574	723	641	20	8.182

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
3.032	1.230	2.628	751	346	195	0	8.182

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
527	422	263	211	161	0	1.584
1.276	1.611	1.259	1.436	1.016	0	6.598
1.803	2.033	1.522	1.647	1.177	0	8.182

INVALIDEZ

SEXO	
H	4.080
M	4.782
T	8.862

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.429	432	16	126	72	5	4.080
2.408	1.616	56	419	270	13	4.782
5.837	2.048	72	545	342	18	8.862

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.767	1.504	2.419	1.400	549	223	0	8.862

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
271	331	376	395	536	632	660	520	359	0	4.080
203	220	257	341	551	716	812	918	764	0	4.782
474	551	633	736	1.087	1.348	1.472	1.438	1.123	0	8.862

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.522	1.747	360	21	10	351	69	4.080
2.116	1.514	544	18	19	489	82	4.782
3.638	3.261	904	39	29	840	151	8.862

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.752	1.175	153	4.080
3.286	1.356	140	4.782
6.038	2.531	293	8.862

COMPLEMENTO
50%
895
943
1.838

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	598
M	1.751
T	2.349

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
341	171	16	29	39	2	598
519	823	99	142	165	3	1.751
860	994	115	171	204	5	2.349

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.222	379	460	150	84	54	0	2.349

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
262	160	101	49	26	0	598
635	500	302	199	115	0	1.751
897	660	403	248	141	0	2.349

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
284	153	43	4	0	55	59	598
897	321	187	0	0	188	158	1.751
1.181	474	230	4	0	243	217	2.349

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
348	160	90	598
1.057	452	242	1.751
1.405	612	332	2.349

COMPLEMENTO
50%
84
223
307

CATALUNYA

TOTAL	SEXO	
	H	22.733
	M	36.940
	T	59.673

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
13.398	5.513	562	1.944	1.073	243	22.733
10.218	13.688	3.509	5.628	3.552	345	36.940
23.616	19.201	4.071	7.572	4.625	588	59.673

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
25.376	11.710	11.848	6.275	2.835	1.629	0	59.673

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	7.484
	M	18.872
	T	26.356

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.963	3.438	420	1.038	525	100	7.484
2.691	8.373	2.862	3.051	1.731	164	18.872
4.654	11.811	3.282	4.089	2.256	264	26.356

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
11.409	5.343	5.283	2.354	1.259	708	0	26.356

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
2.252	2.230	1.326	1.061	613	2	7.484
3.903	4.915	3.707	3.704	2.642	1	18.872
6.155	7.145	5.033	4.765	3.255	3	26.356

INVALIDEZ	SEXO	
	H	13.254
	M	13.280
	T	26.534

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
10.388	1.534	87	714	403	128	13.254
6.516	3.433	278	1.864	1.042	147	13.280
16.904	4.967	365	2.578	1.445	275	26.534

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
10.641	5.038	5.425	3.367	1.307	756	0	26.534

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
420	618	898	1.346	1.890	2.208	2.342	2.036	1.496	0	13.254
271	392	589	927	1.494	2.080	2.655	2.618	2.254	0	13.280
691	1.010	1.487	2.273	3.384	4.288	4.997	4.654	3.750	0	26.534

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.886	8.792	728	19	9	668	152	13.254
3.637	7.647	1.144	20	11	695	126	13.280
6.523	16.439	1.872	39	20	1.363	278	26.534

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
10.209	3.016	29	13.254
10.477	2.786	17	13.280
20.686	5.802	46	26.534

COMPLEMENTO
50%
2.108
1.905
4.013

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO	
	H	1.995
	M	4.788
	T	6.783

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.047	541	55	192	145	15	1.995
1.011	1.882	369	713	779	34	4.788
2.058	2.423	424	905	924	49	6.783

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
3.326	1.329	1.140	554	269	165	0	6.783

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.013	539	283	120	40	0	1.995
1.929	1.412	780	485	182	0	4.788
2.942	1.951	1.063	605	222	0	6.783

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
729	882	211	16	0	92	65	1.995
1.936	1.863	602	7	1	266	113	4.788
2.665	2.745	813	23	1	358	178	6.783

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.563	428	4	1.995
3.848	930	10	4.788
5.411	1.358	14	6.783

COMPLEMENTO
50%
182
400
582

COMUNIDAD VALENCIANA

TOTAL	SEXO	
	H	15.382
	M	33.431
	T	48.813

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
9.203	3.944	366	1.219	650	0	15.382
7.415	16.832	2.319	4.182	2.683	0	33.431
16.618	20.776	2.685	5.401	3.333	0	48.813

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
16.627	8.604	12.876	6.369	2.981	1.356	0	48.813

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	5.441
	M	18.743
	T	24.184

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.486	2.481	289	822	363	0	5.441
2.037	10.754	1.848	2.645	1.459	0	18.743
3.523	13.235	2.137	3.467	1.822	0	24.184

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
8.744	4.309	6.965	2.458	1.301	407	0	24.184

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.881	1.685	848	642	385	0	5.441
4.562	5.194	3.672	3.374	1.941	0	18.743
6.443	6.879	4.520	4.016	2.326	0	24.184

INVALIDEZ	SEXO	
	H	8.669
	M	9.931
	T	18.600

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
7.134	984	42	310	199	0	8.669
4.719	3.289	196	1.034	693	0	9.931
11.853	4.273	238	1.344	892	0	18.600

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.808	3.244	4.410	3.127	1.296	715	0	18.600

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
364	494	696	939	1.314	1.367	1.477	1.147	871	0	8.669
260	361	507	725	1.093	1.489	1.814	1.860	1.822	0	9.931
624	855	1.203	1.664	2.407	2.856	3.291	3.007	2.693	0	18.600

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
780	1.497	102	7	1	6.282	0	8.669
1.261	1.323	261	2	5	7.079	0	9.931
2.041	2.820	363	9	6	13.361	0	18.600

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
7.347	1.322	0	8.669
8.635	1.296	0	9.931
15.982	2.618	0	18.600

COMPLEMENTO
50%
1.331
1.312
2.643

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO	
	H	1.272
	M	4.757
	T	6.029

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
583	479	35	87	88	0	1.272
659	2.789	275	503	531	0	4.757
1.242	3.268	310	590	619	0	6.029

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.075	1.051	1.501	784	384	234	0	6.029

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
624	362	169	90	27	0	1.272
1.716	1.371	894	558	218	0	4.757
2.340	1.733	1.063	648	245	0	6.029

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
338	188	61	2	0	682	1	1.272
1.758	579	312	4	0	2.103	1	4.757
2.096	767	373	6	0	2.785	2	6.029

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.158	114	0	1.272
4.436	321	0	4.757
5.594	435	0	6.029

COMPLEMENTO
50%
90
287
377

EXTREMADURA

TOTAL	SEXO	
	H	3.768
	M	9.335
	T	13.103

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.702	725	59	158	124	0	3.768
2.383	5.568	322	563	499	0	9.335
5.085	6.293	381	721	623	0	13.103

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.250	2.003	4.673	1.502	474	201	0	13.103

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	852
	M	5.368
	T	6.220

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
268	411	37	86	50	0	852
610	3.935	228	327	268	0	5.368
878	4.346	265	413	318	0	6.220

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.910	781	2.677	575	202	75	0	6.220

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
251	223	136	132	109	1	852
1.084	1.283	1.149	1.170	682	0	5.368
1.335	1.506	1.285	1.302	791	1	6.220

INVALIDEZ	SEXO	
	H	2.570
	M	2.920
	T	5.490

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.200	243	12	61	54	0	2.570
1.512	1.041	27	188	152	0	2.920
3.712	1.284	39	249	206	0	5.490

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.658	1.016	1.639	846	225	106	0	5.490

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
176	234	238	304	313	391	406	293	215	0	2.570
137	158	175	212	298	400	522	549	469	0	2.920
313	392	413	516	611	791	928	842	684	0	5.490

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
465	1.314	156	5	6	10	614	2.570
657	1.244	292	8	6	33	680	2.920
1.122	2.558	448	13	12	43	1.294	5.490

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.958	608	4	2.570
2.196	719	5	2.920
4.154	1.327	9	5.490

COMPLEMENTO
50%
478
475
953

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO	
	H	346
	M	1.047
	T	1.393

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
234	71	10	11	20	0	346
261	592	67	48	79	0	1.047
495	663	77	59	99	0	1.393

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
682	206	357	81	47	20	0	1.393

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
134	113	55	31	13	0	346
362	319	193	105	68	0	1.047
496	432	248	136	81	0	1.393

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
81	113	20	3	0	1	128	346
322	307	109	2	0	17	290	1.047
403	420	129	5	0	18	418	1.393

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
280	66	0	346
865	180	2	1.047
1.145	246	2	1.393

COMPLEMENTO
50%
36
94
130

GALICIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	12.857	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	25.927	7.866	3.255	294	721	721	0	12.857
	T	38.784	6.933	13.008	1.967	2.044	1.975	0	25.927
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		14.325	6.677	9.341	5.024	2.473	944	0	38.784

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	3.958	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	14.094	1.339	1.707	217	363	332	0	3.958
	T	18.052	2.144	8.510	1.479	1.115	846	0	14.094
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		6.478	2.903	4.657	2.282	1.347	385	0	18.052
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		1.032	906	616	719	685	0	3.958	
		2.662	3.248	2.666	3.191	2.327	0	14.094	
		3.694	4.154	3.282	3.910	3.012	0	18.052	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	7.208	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	7.317	5.599	1.055	33	282	239	0	7.208					
	T	14.525	3.608	2.263	122	663	661	0	7.317					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		5.018	2.734	3.492	2.090	776	415	0	14.525					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		287	303	438	756	1.030	1.159	1.247	1.114	874	0	7.208		
		184	224	368	567	824	1.125	1.333	1.389	1.303	0	7.317		
		471	527	806	1.323	1.854	2.284	2.580	2.503	2.177	0	14.525		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		2.607	3.543	504	16	5	369	164	7.208	5.568	1.638	2	7.208	1.194
		2.978	2.964	762	9	14	359	231	7.317	5.657	1.660	0	7.317	1.165
		5.585	6.507	1.266	25	19	728	395	14.525	11.225	3.298	2	14.525	2.359

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	1.691	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	4.516	928	493	44	76	150	0	1.691					
	T	6.207	1.181	2.235	366	266	468	0	4.516					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		2.829	1.040	1.192	652	350	144	0	6.207					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		616	465	321	195	94	0	1.691						
		1.186	1.205	965	784	376	0	4.516						
		1.802	1.670	1.286	979	470	0	6.207						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		725	469	109	7	0	155	226	1.691	1.403	283	5	1.691	123
		2.415	837	309	5	1	344	605	4.516	3.874	633	9	4.516	329
		3.140	1.306	418	12	1	499	831	6.207	5.277	916	14	6.207	452

MADRID

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	15.082	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	26.636	8.504	4.198	441	1.939	0	0	15.082
	T	41.718	8.567	8.945	2.883	6.241	0	0	26.636
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		18.715	8.129	7.824	3.822	1.833	1.395	0	41.718

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	6.061	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	16.099	1.690	2.797	347	1.227	0	0	6.061
	T	22.160	3.658	5.863	2.471	4.107	0	0	16.099
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		10.764	4.336	3.816	1.686	896	662	0	22.160
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		1.964	1.667	1.071	842	517	0	6.061	
		3.529	4.160	3.074	2.921	2.415	0	16.099	
		5.493	5.827	4.145	3.763	2.932	0	22.160	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	7.909	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	7.926	6.317	985	68	539	0	0	7.909					
	T	15.835	4.233	2.141	170	1.382	0	0	7.926					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		5.980	3.127	3.441	1.900	787	600	0	15.835					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		366	406	552	714	1.019	1.236	1.465	1.278	873	0	7.909		
		286	304	379	538	834	1.154	1.453	1.583	1.395	0	7.926		
		652	710	931	1.252	1.853	2.390	2.918	2.861	2.268	0	15.835		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		3.167	3.288	583	43	8	818	2	7.909	5.830	2.079	0	7.909	1.482
		3.181	2.980	871	23	8	860	3	7.926	5.857	2.068	1	7.926	1.441
		6.348	6.268	1.454	66	16	1.678	5	15.835	11.687	4.147	1	15.835	2.923

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	1.112	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	2.611	497	416	26	173	0	0	1.112					
	T	3.723	676	941	242	752	0	0	2.611					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		1.971	666	567	236	150	133	0	3.723					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		542	322	154	72	22	0	1.112						
		1.015	774	435	261	126	0	2.611						
		1.557	1.096	589	333	148	0	3.723						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		495	233	108	14	0	262	0	1.112	834	278	0	1.112	130
		1.179	490	348	6	1	587	0	2.611	2.053	558	0	2.611	278
		1.674	723	456	20	1	849	0	3.723	2.887	836	0	3.723	408

REGIÓN DE MURCIA

TOTAL	SEXO	
	H	5.457
	M	9.870
	T	15.327

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.461	1.248	97	375	276	0	5.457
2.394	5.309	506	979	681	1	9.870
5.855	6.557	603	1.354	957	1	15.327

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.984	2.665	4.389	1.964	870	455	0	15.327

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	1.088
	M	3.948
	T	5.036

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
260	516	57	167	88	0	1.088
372	2.542	341	468	225	0	3.948
632	3.058	398	635	313	0	5.036

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.686	765	1.687	535	242	121	0	5.036

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
403	371	148	107	59	0	1.088
1.070	1.153	745	620	360	0	3.948
1.473	1.524	893	727	419	0	5.036

INVALIDEZ	SEXO	
	H	3.817
	M	4.094
	T	7.911

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.965	527	21	165	139	0	3.817
1.810	1.564	71	369	279	1	4.094
4.775	2.091	92	534	418	1	7.911

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.377	1.521	2.010	1.210	510	283	0	7.911

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
201	254	296	411	519	633	634	498	371	0	3.817
155	156	195	287	425	578	745	810	743	0	4.094
356	410	491	698	944	1.211	1.379	1.308	1.114	0	7.911

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.490	1.315	364	10	3	506	129	3.817
1.794	967	438	13	7	579	296	4.094
3.284	2.282	802	23	10	1.085	425	7.911

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.772	920	125	3.817
2.798	1.001	295	4.094
5.570	1.921	420	7.911

COMPLEMENTO
50%
843
852
1.695

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO	
	H	552
	M	1.828
	T	2.380

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
236	205	19	43	49	0	552
212	1.203	94	142	177	0	1.828
448	1.408	113	185	226	0	2.380

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
921	379	692	219	118	51	0	2.380

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
266	156	71	45	14	0	552
576	502	346	284	120	0	1.828
842	658	417	329	134	0	2.380

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
313	44	41	6	0	62	86	552
1.295	88	116	2	1	103	223	1.828
1.608	132	157	8	1	165	309	2.380

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
359	106	87	552
1.350	254	224	1.828
1.709	360	311	2.380

COMPLEMENTO
50%
66
163
229

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

TOTAL

SEXO	
H	923
M	1.828
T	2.751

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
510	231	19	41	91	31	923
666	522	200	135	250	55	1.828
1.176	753	219	176	341	86	2.751

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
2.751	0	0	0	0	0	0	2.751

JUBILACIÓN

SEXO	
H	387
M	1.211
T	1.598

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
114	161	15	29	59	9	387
365	375	179	89	169	34	1.211
479	536	194	118	228	43	1.598

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.598	0	0	0	0	0	0	1.598

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
138	115	46	47	41	0	387
210	245	221	230	305	0	1.211
348	360	267	277	346	0	1.598

INVALIDEZ

SEXO	
H	460
M	466
T	926

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
347	55	3	11	23	21	460
247	97	13	31	60	18	466
594	152	16	42	83	39	926

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
926	0	0	0	0	0	0	926

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
20	33	33	41	69	82	75	54	53	0	460
12	18	40	38	53	69	91	63	82	0	466
32	51	73	79	122	151	166	117	135	0	926

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
73	208	18	1	0	150	10	460
51	212	27	0	0	166	10	466
124	420	45	1	0	316	20	926

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
332	110	18	460
340	108	18	466
672	218	36	926

COMPLEMENTO
50%
93
90
183

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	76
M	151
T	227

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
49	15	1	1	9	1	76
54	50	8	15	21	3	151
103	65	9	16	30	4	227

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
227	0	0	0	0	0	0	227

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
26	20	14	11	5	0	76
54	38	29	18	12	0	151
80	58	43	29	17	0	227

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
17	41	3	0	0	11	4	76
39	70	14	3	0	18	7	151
56	111	17	3	0	29	11	227

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
49	21	6	76
87	50	14	151
136	71	20	227

COMPLEMENTO
50%
16
30
46

PAÍS VASCO

TOTAL	SEXO	
	H	4.719
	M	6.454
	T	11.173

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.349	733	91	387	155	4	4.719
2.559	1.470	620	1.088	714	3	6.454
5.908	2.203	711	1.475	869	7	11.173

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
5.939	2.129	1.730	759	333	283	0	11.173

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	1.230
	M	3.344
	T	4.574

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
466	415	57	215	77	0	1.230
782	879	496	723	464	0	3.344
1.248	1.294	553	938	541	0	4.574

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.737	872	572	230	80	83	0	4.574

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
475	374	178	142	61	0	1.230
826	896	569	575	478	0	3.344
1.301	1.270	747	717	539	0	4.574

INVALIDEZ	SEXO	
	H	3.227
	M	2.570
	T	5.797

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.736	262	19	148	58	4	3.227
1.619	433	79	285	151	3	2.570
4.355	695	98	433	209	7	5.797

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.725	1.105	1.055	491	237	184	0	5.797

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
122	151	214	280	500	529	630	498	303	0	3.227
68	98	144	180	337	429	527	445	342	0	2.570
190	249	358	460	837	958	1.157	943	645	0	5.797

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
788	1.771	177	7	1	35	448	3.227
665	1.352	191	11	1	34	316	2.570
1.453	3.123	368	18	2	69	764	5.797

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.192	963	72	3.227
1.718	800	52	2.570
3.910	1.763	124	5.797

COMPLEMENTO
50%
749
610
1.359

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO	
	H	262
	M	540
	T	802

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
147	56	15	24	20	0	262
158	158	45	80	99	0	540
305	214	60	104	119	0	802

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
477	152	103	38	16	16	0	802

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
139	69	39	13	2	0	262
232	159	78	44	27	0	540
371	228	117	57	29	0	802

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
90	110	22	6	0	2	32	262
168	213	65	2	0	12	80	540
258	323	87	8	0	14	112	802

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
153	82	27	262
306	163	71	540
459	245	98	802

COMPLEMENTO
50%
51
103
154

LA RIOJA

TOTAL	SEXO							
	H	698						
	M	1.242						
	T	1.940						

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
461	170	5	38	24	0	698
404	471	109	149	109	0	1.242
865	641	114	187	133	0	1.940

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
983	314	386	163	71	23	0	1.940

JUBILACIÓN	SEXO							
	H	214						
	M	729						
	T	943						

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
68	106	4	23	13	0	214
143	318	97	106	65	0	729
211	424	101	129	78	0	943

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
487	153	173	79	39	12	0	943

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
78	55	32	24	25	0	214
153	163	128	154	131	0	729
231	218	160	178	156	0	943

INVALIDEZ	SEXO							
	H	408						
	M	367						
	T	775						

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
346	39	0	15	8	0	408
214	86	6	35	26	0	367
560	125	6	50	34	0	775

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
367	134	168	72	25	9	0	775

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
21	29	27	46	47	57	69	72	40	0	408
11	9	16	41	49	56	76	58	51	0	367
32	38	43	87	96	113	145	130	91	0	775

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
118	224	31	2	0	17	16	408
111	185	36	0	0	20	15	367
229	409	67	2	0	37	31	775

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
308	100	0	408
267	100	0	367
575	200	0	775

COMPLEMENTO
50%
83
85
168

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO							
	H	76						
	M	146						
	T	222						

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
47	25	1	0	3	0	76
47	67	6	8	18	0	146
94	92	7	8	21	0	222

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
129	27	45	12	7	2	0	222

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
29	22	10	7	8	0	76
41	31	34	27	13	0	146
70	53	44	34	21	0	222

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
16	21	9	1	0	3	26	76
49	40	12	1	0	8	36	146
65	61	21	2	0	11	62	222

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
56	20	0	76
116	30	0	146
172	50	0	222

COMPLEMENTO
50%
14
12
26

CEUTA

TOTAL	SEXO	
	H	784
	M	1.252
	T	2.036

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
338	367	13	41	25	0	784
259	509	278	138	68	0	1.252
597	876	291	179	93	0	2.036

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
446	379	306	293	250	362	0	2.036

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	237
	M	463
	T	700

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
19	179	13	19	7	0	237
42	170	177	50	24	0	463
61	349	190	69	31	0	700

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
174	161	94	67	57	147	0	700

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
68	66	54	31	18	0	237
120	109	103	84	47	0	463
188	175	157	115	65	0	700

INVALIDEZ	SEXO	
	H	474
	M	546
	T	1.020

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
301	138	0	21	14	0	474
190	251	19	61	25	0	546
491	389	19	82	39	0	1.020

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
175	146	168	198	162	171	0	1.020

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
30	27	35	42	58	69	80	82	51	0	474
26	33	30	38	61	55	78	105	120	0	546
56	60	65	80	119	124	158	187	171	0	1.020

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
167	257	37	1	1	7	4	474
284	178	63	5	1	10	5	546
451	435	100	6	2	17	9	1.020

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
304	166	4	474
400	142	4	546
704	308	8	1.020

COMPLEMENTO
50%
102
72
174

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO	
	H	73
	M	243
	T	316

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
18	50	0	1	4	0	73
27	88	82	27	19	0	243
45	138	82	28	23	0	316

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
97	72	44	28	31	44	0	316

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
34	21	10	5	3	0	73
80	68	52	32	11	0	243
114	89	62	37	14	0	316

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
48	15	8	0	0	0	2	73
168	30	28	0	0	10	7	243
216	45	36	0	0	10	9	316

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
50	21	2	73
178	54	11	243
228	75	13	316

COMPLEMENTO
50%
9
19
28

MELILLA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	884	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.758	293	504	34	31	22	0	884
	T	2.642	334	783	466	103	72	0	1.758
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		654	556	466	337	265	364	0	2.642

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	273	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	429	12	225	24	6	6	0	273
	T	702	46	171	192	16	4	0	429
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		173	174	118	75	60	102	0	702
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		80	71	47	46	29	0	273	
		105	79	71	96	78	0	429	
		185	150	118	142	107	0	702	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	492	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	715	263	197	1	19	12	0	492					
	T	1.207	218	362	38	55	42	0	715					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		215	186	254	204	149	199	0	1.207					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		35	37	34	41	56	54	74	88	73	0	492		
		23	32	29	34	59	60	113	162	203	0	715		
		58	69	63	75	115	114	187	250	276	0	1.207		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		216	199	60	2	3	11	1	492	331	159	2	492	147
		391	169	141	1	3	8	2	715	571	141	3	715	137
		607	368	201	3	6	19	3	1.207	902	300	5	1.207	284

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	119	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	614	18	82	9	6	4	0	119					
	T	733	70	250	236	32	26	0	614					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		266	196	94	58	56	63	0	733					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		38	26	30	21	4	0	119						
		197	128	130	106	53	0	614						
		235	154	160	127	57	0	733						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		82	15	18	0	1	0	3	119	98	18	3	119	17
		446	56	98	0	0	8	6	614	531	72	11	614	55
		528	71	116	0	1	8	9	733	629	90	14	733	72

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCs)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN (*)						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	11.713	21,82%	41.972	78,18%	53.685	100,00%	21.625	49,21%	22.320	50,79%	43.945	100,00%	33.338	34,15%	64.292	65,85%	97.630	100,00%
ALMERÍA	899	24,39%	2.787	75,61%	3.686	100,00%	1.601	52,18%	1.467	47,82%	3.068	100,00%	2.500	37,02%	4.254	62,98%	6.754	100,00%
CÁDIZ	2.043	21,15%	7.615	78,85%	9.658	100,00%	4.032	47,67%	4.427	52,33%	8.459	100,00%	6.075	33,53%	12.042	66,47%	18.117	100,00%
CÓRDOBA	1.020	20,39%	3.982	79,61%	5.002	100,00%	2.095	51,31%	1.988	48,69%	4.083	100,00%	3.115	34,29%	5.970	65,71%	9.085	100,00%
GRANADA	1.112	26,85%	3.029	73,15%	4.141	100,00%	2.227	50,79%	2.158	49,21%	4.385	100,00%	3.339	39,16%	5.187	60,84%	8.526	100,00%
HUELVA	677	22,06%	2.392	77,94%	3.069	100,00%	1.872	50,11%	1.864	49,89%	3.736	100,00%	2.549	37,46%	4.256	62,54%	6.805	100,00%
JAÉN	488	16,44%	2.481	83,56%	2.969	100,00%	1.242	47,42%	1.377	52,58%	2.619	100,00%	1.730	30,96%	3.858	69,04%	5.588	100,00%
MÁLAGA	3.038	23,21%	10.053	76,79%	13.091	100,00%	3.752	46,22%	4.366	53,78%	8.118	100,00%	6.790	32,01%	14.419	67,99%	21.209	100,00%
SEVILLA	2.436	20,18%	9.633	79,82%	12.069	100,00%	4.804	50,69%	4.673	49,31%	9.477	100,00%	7.240	33,60%	14.306	66,40%	21.546	100,00%
ARAGÓN	1.104	23,73%	3.549	76,27%	4.653	100,00%	1.300	50,15%	1.292	49,85%	2.592	100,00%	2.404	33,18%	4.841	66,82%	7.245	100,00%
HUESCA	214	22,94%	719	77,06%	933	100,00%	300	51,55%	282	48,45%	582	100,00%	514	33,93%	1.001	66,07%	1.515	100,00%
TERUEL	115	26,50%	319	73,50%	434	100,00%	90	51,43%	85	48,57%	175	100,00%	205	33,66%	404	66,34%	609	100,00%
ZARAGOZA	775	23,58%	2.511	76,42%	3.286	100,00%	910	49,59%	925	50,41%	1.835	100,00%	1.685	32,90%	3.436	67,10%	5.121	100,00%
ASTURIAS	1.152	24,87%	3.480	75,13%	4.632	100,00%	1.931	48,55%	2.046	51,45%	3.977	100,00%	3.083	35,81%	5.526	64,19%	8.609	100,00%
ILLES BALEARS	1.516	30,63%	3.434	69,37%	4.950	100,00%	1.442	49,22%	1.488	50,78%	2.930	100,00%	2.958	37,54%	4.922	62,46%	7.880	100,00%
CANARIAS	6.104	25,59%	17.747	74,41%	23.851	100,00%	8.553	44,13%	10.830	55,87%	19.383	100,00%	14.657	33,90%	28.577	66,10%	43.234	100,00%
LAS PALMAS S.C. TENERIFE	2.525	25,28%	7.462	74,72%	9.987	100,00%	3.378	46,81%	3.839	53,19%	7.217	100,00%	5.903	34,31%	11.301	65,69%	17.204	100,00%
S.C. TENERIFE	3.579	25,82%	10.285	74,18%	13.864	100,00%	5.175	42,54%	6.991	57,46%	12.166	100,00%	8.754	33,63%	17.276	66,37%	26.030	100,00%
CANTABRIA	835	22,81%	2.825	77,19%	3.660	100,00%	1.656	47,79%	1.809	52,21%	3.465	100,00%	2.491	34,96%	4.634	65,04%	7.125	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	2.949	23,86%	9.412	76,14%	12.361	100,00%	4.525	48,14%	4.875	51,86%	9.400	100,00%	7.474	34,35%	14.287	65,65%	21.761	100,00%
ÁVILA	230	22,59%	788	77,41%	1.018	100,00%	382	44,42%	478	55,58%	860	100,00%	612	32,59%	1.266	67,41%	1.878	100,00%
BURGOS	341	27,54%	897	72,46%	1.238	100,00%	702	50,98%	675	49,02%	1.377	100,00%	1.043	39,89%	1.572	60,11%	2.615	100,00%
LEÓN	654	27,83%	1.696	72,17%	2.350	100,00%	1.000	48,90%	1.045	51,10%	2.045	100,00%	1.654	37,63%	2.741	62,37%	4.395	100,00%
PALENCIA	263	27,09%	708	72,91%	971	100,00%	369	51,97%	341	48,03%	710	100,00%	632	37,60%	1.049	62,40%	1.681	100,00%
SALAMANCA	461	19,53%	1.899	80,47%	2.360	100,00%	713	47,85%	777	52,15%	1.490	100,00%	1.174	30,49%	2.676	69,51%	3.850	100,00%
SEGOVIA	122	27,17%	327	72,83%	449	100,00%	185	46,25%	215	53,75%	400	100,00%	307	36,16%	542	63,84%	849	100,00%
SORIA	80	27,12%	215	72,88%	295	100,00%	65	45,77%	77	54,23%	142	100,00%	145	33,18%	292	66,82%	437	100,00%
VALLADOLID	503	20,31%	1.974	79,69%	2.477	100,00%	699	46,38%	808	53,62%	1.507	100,00%	1.202	30,17%	2.782	69,83%	3.984	100,00%
ZAMORA	295	24,52%	908	75,48%	1.203	100,00%	410	47,18%	459	52,82%	869	100,00%	705	34,03%	1.367	65,97%	2.072	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.182	20,72%	8.349	79,28%	10.531	100,00%	4.080	46,04%	4.782	53,96%	8.862	100,00%	6.262	32,29%	13.131	67,71%	19.393	100,00%
ALBACETE	455	22,13%	1.601	77,87%	2.056	100,00%	1.060	47,96%	1.150	52,04%	2.210	100,00%	1.515	35,51%	2.751	64,49%	4.266	100,00%
CIUDAD REAL	551	20,25%	2.170	79,75%	2.721	100,00%	1.008	45,36%	1.214	54,64%	2.222	100,00%	1.559	31,54%	3.384	68,46%	4.943	100,00%
CUENCA	221	18,39%	981	81,61%	1.202	100,00%	509	44,53%	634	55,47%	1.143	100,00%	730	31,13%	1.615	68,87%	2.345	100,00%
GUADALAJARA	216	27,27%	576	72,73%	792	100,00%	301	44,73%	372	55,27%	673	100,00%	517	35,29%	948	64,71%	1.465	100,00%
TOLEDO	739	19,65%	3.021	80,35%	3.760	100,00%	1.202	45,98%	1.412	54,02%	2.614	100,00%	1.941	30,45%	4.433	69,55%	6.374	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						T O T A L PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	9.479	28,60%	23.660	71,40%	33.139	100,00%	13.254	49,95%	13.280	50,05%	26.534	100,00%	22.733	38,10%	36.940	61,90%	59.673	100,00%
BARCELONA	6.863	28,16%	17.512	71,84%	24.375	100,00%	9.465	49,67%	9.590	50,33%	19.055	100,00%	16.328	37,60%	27.102	62,40%	43.430	100,00%
GIRONA	961	32,94%	1.956	67,06%	2.917	100,00%	1.084	52,90%	965	47,10%	2.049	100,00%	2.045	41,18%	2.921	58,82%	4.966	100,00%
LLEIDA	565	27,92%	1.459	72,08%	2.024	100,00%	720	48,39%	768	51,61%	1.488	100,00%	1.285	36,59%	2.227	63,41%	3.512	100,00%
TARRAGONA	1.090	28,51%	2.733	71,49%	3.823	100,00%	1.985	50,36%	1.957	49,64%	3.942	100,00%	3.075	39,60%	4.690	60,40%	7.765	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	6.713	22,22%	23.500	77,78%	30.213	100,00%	8.669	46,61%	9.931	53,39%	18.600	100,00%	15.382	31,51%	33.431	68,49%	48.813	100,00%
ALICANTE	2.892	24,98%	8.686	75,02%	11.578	100,00%	2.937	49,82%	2.958	50,18%	5.895	100,00%	5.829	33,36%	11.644	66,64%	17.473	100,00%
CASTELLÓN	526	25,78%	1.514	74,22%	2.040	100,00%	999	45,80%	1.182	54,20%	2.181	100,00%	1.525	36,13%	2.696	63,87%	4.221	100,00%
VALENCIA	3.295	19,86%	13.300	80,14%	16.595	100,00%	4.733	44,97%	5.791	55,03%	10.524	100,00%	8.028	29,60%	19.091	70,40%	27.119	100,00%
EXTREMADURA	1.198	15,74%	6.415	84,26%	7.613	100,00%	2.570	46,81%	2.920	53,19%	5.490	100,00%	3.768	28,76%	9.335	71,24%	13.103	100,00%
BADAJOS	800	15,23%	4.452	84,77%	5.252	100,00%	1.690	45,49%	2.025	54,51%	3.715	100,00%	2.490	27,77%	6.477	72,23%	8.967	100,00%
CÁCERES	398	16,86%	1.963	83,14%	2.361	100,00%	880	49,58%	895	50,42%	1.775	100,00%	1.278	30,90%	2.858	69,10%	4.136	100,00%
GALICIA	5.649	23,29%	18.610	76,71%	24.259	100,00%	7.208	49,62%	7.317	50,38%	14.525	100,00%	12.857	33,15%	25.927	66,85%	38.784	100,00%
A CORUÑA	1.952	20,41%	7.610	79,59%	9.562	100,00%	2.515	47,40%	2.791	52,60%	5.306	100,00%	4.467	30,04%	10.401	69,96%	14.868	100,00%
LUGO	932	30,76%	2.098	69,24%	3.030	100,00%	858	52,70%	770	47,30%	1.628	100,00%	1.790	38,43%	2.868	61,57%	4.658	100,00%
OURENSE	1.049	29,89%	2.460	70,11%	3.509	100,00%	1.006	49,78%	1.015	50,22%	2.021	100,00%	2.055	37,16%	3.475	62,84%	5.530	100,00%
PONTEVEDRA	1.716	21,03%	6.442	78,97%	8.158	100,00%	2.829	50,79%	2.741	49,21%	5.570	100,00%	4.545	33,11%	9.183	66,89%	13.728	100,00%
MADRID	7.173	27,71%	18.710	72,29%	25.883	100,00%	7.909	49,95%	7.926	50,05%	15.835	100,00%	15.082	36,15%	26.636	63,85%	41.718	100,00%
MURCIA	1.640	22,11%	5.776	77,89%	7.416	100,00%	3.817	48,25%	4.094	51,75%	7.911	100,00%	5.457	35,60%	9.870	64,40%	15.327	100,00%
NAVARRA	463	25,37%	1.362	74,63%	1.825	100,00%	460	49,68%	466	50,32%	926	100,00%	923	33,55%	1.828	66,45%	2.751	100,00%
PAÍS VASCO	1.492	27,75%	3.884	72,25%	5.376	100,00%	3.227	55,67%	2.570	44,33%	5.797	100,00%	4.719	42,24%	6.454	57,76%	11.173	100,00%
ARABA/ÁLAVA	41	32,03%	87	67,97%	128	100,00%	430	57,64%	316	42,36%	746	100,00%	471	53,89%	403	46,11%	874	100,00%
GIPUZKOA	474	28,23%	1.205	71,77%	1.679	100,00%	1.014	58,78%	711	41,22%	1.725	100,00%	1.488	43,71%	1.916	56,29%	3.404	100,00%
BIZKAIA	977	27,37%	2.592	72,63%	3.569	100,00%	1.783	53,61%	1.543	46,39%	3.326	100,00%	2.760	40,03%	4.135	59,97%	6.895	100,00%
LA RIOJA	290	24,89%	875	75,11%	1.165	100,00%	408	52,65%	367	47,35%	775	100,00%	698	35,98%	1.242	64,02%	1.940	100,00%
CEUTA	310	30,51%	706	69,49%	1.016	100,00%	474	46,47%	546	53,53%	1.020	100,00%	784	38,51%	1.252	61,49%	2.036	100,00%
MELILLA	392	27,32%	1.043	72,68%	1.435	100,00%	492	40,76%	715	59,24%	1.207	100,00%	884	33,46%	1.758	66,54%	2.642	100,00%
TOTAL ESTADO	62.354	24,20%	195.309	75,80%	257.663	100,00%	93.600	48,45%	99.574	51,55%	193.174	100,00%	155.954	34,59%	294.883	65,41%	450.837	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen pensionistas de jubilación y de jubilación derivada de invalidez

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCs)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	9.109	21,54%	33.173	78,46%	42.282	100,00%	21.625	49,21%	22.320	50,79%	43.945	100,00%	2.604	22,84%	8.799	77,16%	11.403	100,00%	33.338	34,15%	64.292	65,85%	97.630	100,00%
ALMERÍA	712	25,10%	2.125	74,90%	2.837	100,00%	1.601	52,18%	1.467	47,82%	3.068	100,00%	187	22,03%	662	77,97%	849	100,00%	2.500	37,02%	4.254	62,98%	6.754	100,00%
CÁDIZ	1.545	20,62%	5.947	79,38%	7.492	100,00%	4.032	47,67%	4.427	52,33%	8.459	100,00%	498	22,99%	1.668	77,01%	2.166	100,00%	6.075	33,53%	12.042	66,47%	18.117	100,00%
CÓRDOBA	836	19,62%	3.426	80,38%	4.262	100,00%	2.095	51,31%	1.988	48,69%	4.083	100,00%	184	24,86%	556	75,14%	740	100,00%	3.115	34,29%	5.970	65,71%	9.085	100,00%
GRANADA	861	25,97%	2.454	74,03%	3.315	100,00%	2.227	50,79%	2.158	49,21%	4.385	100,00%	251	30,39%	575	69,61%	826	100,00%	3.339	39,16%	5.187	60,84%	8.526	100,00%
HUELVA	488	21,22%	1.812	78,78%	2.300	100,00%	1.872	50,11%	1.864	49,89%	3.736	100,00%	189	24,58%	580	75,42%	769	100,00%	2.549	37,46%	4.256	62,54%	6.805	100,00%
JAÉN	355	14,60%	2.077	85,40%	2.432	100,00%	1.242	47,42%	1.377	52,58%	2.619	100,00%	133	24,77%	404	75,23%	537	100,00%	1.730	30,96%	3.858	69,04%	5.588	100,00%
MÁLAGA	2.411	24,56%	7.404	75,44%	9.815	100,00%	3.752	46,22%	4.366	53,78%	8.118	100,00%	627	19,14%	2.649	80,86%	3.276	100,00%	6.790	32,01%	14.419	67,99%	21.209	100,00%
SEVILLA	1.901	19,34%	7.928	80,66%	9.829	100,00%	4.804	50,69%	4.673	49,31%	9.477	100,00%	535	23,88%	1.705	76,12%	2.240	100,00%	7.240	33,60%	14.306	66,40%	21.546	100,00%
ARAGÓN	859	22,05%	3.036	77,95%	3.895	100,00%	1.300	50,15%	1.292	49,85%	2.592	100,00%	245	32,32%	513	67,68%	758	100,00%	2.404	33,18%	4.841	66,82%	7.245	100,00%
HUESCA	158	20,60%	609	79,40%	767	100,00%	300	51,55%	282	48,45%	582	100,00%	56	33,73%	110	66,27%	166	100,00%	514	33,93%	1.001	66,07%	1.515	100,00%
TERUEL	86	24,78%	261	75,22%	347	100,00%	90	51,43%	85	48,57%	175	100,00%	29	33,33%	58	66,67%	87	100,00%	205	33,66%	404	66,34%	609	100,00%
ZARAGOZA	615	22,11%	2.166	77,89%	2.781	100,00%	910	49,59%	925	50,41%	1.835	100,00%	160	31,68%	345	68,32%	505	100,00%	1.685	32,90%	3.436	67,10%	5.121	100,00%
ASTURIAS	807	24,10%	2.542	75,90%	3.349	100,00%	1.931	48,55%	2.046	51,45%	3.977	100,00%	345	26,89%	938	73,11%	1.283	100,00%	3.083	35,81%	5.526	64,19%	8.609	100,00%
ILLES BALEARS	1.262	31,10%	2.796	68,90%	4.058	100,00%	1.442	49,22%	1.488	50,78%	2.930	100,00%	254	28,48%	638	71,52%	892	100,00%	2.958	37,54%	4.922	62,46%	7.880	100,00%
CANARIAS	4.510	28,95%	11.070	71,05%	15.580	100,00%	8.553	44,13%	10.830	55,87%	19.383	100,00%	1.594	19,27%	6.677	80,73%	8.271	100,00%	14.657	33,90%	28.577	66,10%	43.234	100,00%
LAS PALMAS	2.002	27,59%	5.254	72,41%	7.256	100,00%	3.378	46,81%	3.839	53,19%	7.217	100,00%	523	19,15%	2.208	80,85%	2.731	100,00%	5.903	34,31%	11.301	65,69%	17.204	100,00%
S.C. TENERIFE	2.508	30,13%	5.816	69,87%	8.324	100,00%	5.175	42,54%	6.991	57,46%	12.166	100,00%	1.071	19,33%	4.469	80,67%	5.540	100,00%	8.754	33,63%	17.276	66,37%	26.030	100,00%
CANTABRIA	634	21,95%	2.255	78,05%	2.889	100,00%	1.656	47,79%	1.809	52,21%	3.465	100,00%	201	26,07%	570	73,93%	771	100,00%	2.491	34,96%	4.634	65,04%	7.125	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	2.064	21,12%	7.708	78,88%	9.772	100,00%	4.525	48,14%	4.875	51,86%	9.400	100,00%	885	34,18%	1.704	65,82%	2.589	100,00%	7.474	34,35%	14.287	65,65%	21.761	100,00%
ÁVILA	168	21,21%	624	78,79%	792	100,00%	382	44,42%	478	55,58%	860	100,00%	62	27,43%	164	72,57%	226	100,00%	612	32,59%	1.266	67,41%	1.878	100,00%
BURGOS	232	24,40%	719	75,60%	951	100,00%	702	50,98%	675	49,02%	1.377	100,00%	109	37,98%	178	62,02%	287	100,00%	1.043	39,89%	1.572	60,11%	2.615	100,00%
LEÓN	447	25,31%	1.319	74,69%	1.766	100,00%	1.000	48,90%	1.045	51,10%	2.045	100,00%	207	35,45%	377	64,55%	584	100,00%	1.654	37,63%	2.741	62,37%	4.395	100,00%
PALENCIA	161	22,18%	565	77,82%	726	100,00%	369	51,97%	341	48,03%	710	100,00%	102	41,63%	143	58,37%	245	100,00%	632	37,60%	1.049	62,40%	1.681	100,00%
SALAMANCA	328	16,70%	1.636	83,30%	1.964	100,00%	713	47,85%	777	52,15%	1.490	100,00%	133	33,59%	263	66,41%	396	100,00%	1.174	30,49%	2.676	69,51%	3.850	100,00%
SEGOVIA	79	23,44%	258	76,56%	337	100,00%	185	46,25%	215	53,75%	400	100,00%	43	38,39%	69	61,61%	112	100,00%	307	36,16%	542	63,84%	849	100,00%
SORIA	56	25,81%	161	74,19%	217	100,00%	65	45,77%	77	54,23%	142	100,00%	24	30,77%	54	69,23%	78	100,00%	145	33,18%	292	66,82%	437	100,00%
VALLADOLID	380	18,37%	1.689	81,63%	2.069	100,00%	699	46,38%	808	53,62%	1.507	100,00%	123	30,15%	285	69,85%	408	100,00%	1.202	30,17%	2.782	69,83%	3.984	100,00%
ZAMORA	213	22,42%	737	77,58%	950	100,00%	410	47,18%	459	52,82%	869	100,00%	82	32,41%	171	67,59%	253	100,00%	705	34,03%	1.367	65,97%	2.072	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.584	19,36%	6.598	80,64%	8.182	100,00%	4.080	46,04%	4.782	53,96%	8.862	100,00%	598	25,46%	1.751	74,54%	2.349	100,00%	6.262	32,29%	13.131	67,71%	19.393	100,00%
ALBACETE	335	21,85%	1.198	78,15%	1.533	100,00%	1.060	47,96%	1.150	52,04%	2.210	100,00%	120	22,94%	403	77,06%	523	100,00%	1.515	35,51%	2.751	64,49%	4.266	100,00%
CIUDAD REAL	412	19,44%	1.707	80,56%	2.119	100,00%	1.008	45,36%	1.214	54,64%	2.222	100,00%	139	23,09%	463	76,91%	602	100,00%	1.559	31,54%	3.384	68,46%	4.943	100,00%
CUENCA	126	14,72%	730	85,28%	856	100,00%	509	44,53%	634	55,47%	1.143	100,00%	95	27,46%	251	72,54%	346	100,00%	730	31,13%	1.615	68,87%	2.345	100,00%
GUADALAJARA	164	26,54%	454	73,46%	618	100,00%	301	44,73%	372	55,27%	673	100,00%	52	29,89%	122	70,11%	174	100,00%	517	35,29%	948	64,71%	1.465	100,00%
TOLEDO	547	17,90%	2.509	82,10%	3.056	100,00%	1.202	45,98%	1.412	54,02%	2.614	100,00%	192	27,27%	512	72,73%	704	100,00%	1.941	30,45%	4.433	69,55%	6.374	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						T O T A L PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	7.484	28,40%	18.872	71,60%	26.356	100,00%	13.254	49,95%	13.280	50,05%	26.534	100,00%	1.995	29,41%	4.788	70,59%	6.783	100,00%	22.733	38,10%	36.940	61,90%	59.673	100,00%
BARCELONA	5.431	27,86%	14.060	72,14%	19.491	100,00%	9.465	49,67%	9.590	50,33%	19.055	100,00%	1.432	29,32%	3.452	70,68%	4.884	100,00%	16.328	37,60%	27.102	62,40%	43.430	100,00%
GIRONA	800	33,59%	1.582	66,41%	2.382	100,00%	1.084	52,90%	965	47,10%	2.049	100,00%	161	30,09%	374	69,91%	535	100,00%	2.045	41,18%	2.921	58,82%	4.966	100,00%
LLEIDA	444	27,32%	1.181	72,68%	1.625	100,00%	720	48,39%	768	51,61%	1.488	100,00%	121	30,33%	278	69,67%	399	100,00%	1.285	36,59%	2.227	63,41%	3.512	100,00%
TARRAGONA	809	28,31%	2.049	71,69%	2.858	100,00%	1.985	50,36%	1.957	49,64%	3.942	100,00%	281	29,12%	684	70,88%	965	100,00%	3.075	39,60%	4.690	60,40%	7.765	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	5.441	22,50%	18.743	77,50%	24.184	100,00%	8.669	46,61%	9.931	53,39%	18.600	100,00%	1.272	21,10%	4.757	78,90%	6.029	100,00%	15.382	31,51%	33.431	68,49%	48.813	100,00%
ALICANTE	2.445	24,76%	7.429	75,24%	9.874	100,00%	2.937	49,82%	2.958	50,18%	5.895	100,00%	447	26,23%	1.257	73,77%	1.704	100,00%	5.829	33,36%	11.644	66,64%	17.473	100,00%
CASTELLÓN	406	26,38%	1.133	73,62%	1.539	100,00%	999	45,80%	1.182	54,20%	2.181	100,00%	120	23,95%	381	76,05%	501	100,00%	1.525	36,13%	2.696	63,87%	4.221	100,00%
VALENCIA	2.590	20,28%	10.181	79,72%	12.771	100,00%	4.733	44,97%	5.791	55,03%	10.524	100,00%	705	18,44%	3.119	81,56%	3.824	100,00%	8.028	29,60%	19.091	70,40%	27.119	100,00%
EXTREMADURA	852	13,70%	5.368	86,30%	6.220	100,00%	2.570	46,81%	2.920	53,19%	5.490	100,00%	346	24,84%	1.047	75,16%	1.393	100,00%	3.768	28,76%	9.335	71,24%	13.103	100,00%
BADAJOS	574	13,46%	3.691	86,54%	4.265	100,00%	1.690	45,49%	2.025	54,51%	3.715	100,00%	226	22,90%	761	77,10%	987	100,00%	2.490	27,77%	6.477	72,23%	8.967	100,00%
CÁCERES	278	14,22%	1.677	85,78%	1.955	100,00%	880	49,58%	895	50,42%	1.775	100,00%	120	29,56%	286	70,44%	406	100,00%	1.278	30,90%	2.858	69,10%	4.136	100,00%
GALICIA	3.958	21,93%	14.094	78,07%	18.052	100,00%	7.208	49,62%	7.317	50,38%	14.525	100,00%	1.691	27,24%	4.516	72,76%	6.207	100,00%	12.857	33,15%	25.927	66,85%	38.784	100,00%
A CORUÑA	1.347	19,01%	5.739	80,99%	7.086	100,00%	2.515	47,40%	2.791	52,60%	5.306	100,00%	605	24,43%	1.871	75,57%	2.476	100,00%	4.467	30,04%	10.401	69,96%	14.868	100,00%
LUGO	682	29,21%	1.653	70,79%	2.335	100,00%	858	52,70%	770	47,30%	1.628	100,00%	250	35,97%	445	64,03%	695	100,00%	1.790	38,43%	2.868	61,57%	4.658	100,00%
OURENSE	720	27,73%	1.876	72,27%	2.596	100,00%	1.006	49,78%	1.015	50,22%	2.021	100,00%	329	36,04%	584	63,96%	913	100,00%	2.055	37,16%	3.475	62,84%	5.530	100,00%
PONTEVEDRA	1.209	20,03%	4.826	79,97%	6.035	100,00%	2.829	50,79%	2.741	49,21%	5.570	100,00%	507	23,88%	1.616	76,12%	2.123	100,00%	4.545	33,11%	9.183	66,89%	13.728	100,00%
MADRID	6.061	27,35%	16.099	72,65%	22.160	100,00%	7.909	49,95%	7.926	50,05%	15.835	100,00%	1.112	29,87%	2.611	70,13%	3.723	100,00%	15.082	36,15%	26.636	63,85%	41.718	100,00%
MURCIA	1.088	21,60%	3.948	78,40%	5.036	100,00%	3.817	48,25%	4.094	51,75%	7.911	100,00%	552	23,19%	1.828	76,81%	2.380	100,00%	5.457	35,60%	9.870	64,40%	15.327	100,00%
NAVARRA	387	24,22%	1.211	75,78%	1.598	100,00%	460	49,68%	466	50,32%	926	100,00%	76	33,48%	151	66,52%	227	100,00%	923	33,55%	1.828	66,45%	2.751	100,00%
PAÍS VASCO	1.230	26,89%	3.344	73,11%	4.574	100,00%	3.227	55,67%	2.570	44,33%	5.797	100,00%	262	32,67%	540	67,33%	802	100,00%	4.719	42,24%	6.454	57,76%	11.173	100,00%
ARABA/ÁLAVA	3	10,00%	27	90,00%	30	100,00%	430	57,64%	316	42,36%	746	100,00%	38	38,78%	60	61,22%	98	100,00%	471	53,89%	403	46,11%	874	100,00%
GIPUZKOA	399	27,90%	1.031	72,10%	1.430	100,00%	1.014	58,78%	711	41,22%	1.725	100,00%	75	30,12%	174	69,88%	249	100,00%	1.488	43,71%	1.916	56,29%	3.404	100,00%
BIZKAIA	828	26,59%	2.286	73,41%	3.114	100,00%	1.783	53,61%	1.543	46,39%	3.326	100,00%	149	32,75%	306	67,25%	455	100,00%	2.760	40,03%	4.135	59,97%	6.895	100,00%
LA RIOJA	214	22,69%	729	77,31%	943	100,00%	408	52,65%	367	47,35%	775	100,00%	76	34,23%	146	65,77%	222	100,00%	698	35,98%	1.242	64,02%	1.940	100,00%
CEUTA	237	33,86%	463	66,14%	700	100,00%	474	46,47%	546	53,53%	1.020	100,00%	73	23,10%	243	76,90%	316	100,00%	784	38,51%	1.252	61,49%	2.036	100,00%
MELILLA	273	38,89%	429	61,11%	702	100,00%	492	40,76%	715	59,24%	1.207	100,00%	119	16,23%	614	83,77%	733	100,00%	884	33,46%	1.758	66,54%	2.642	100,00%
TOTAL ESTADO	48.054	23,96%	152.478	76,04%	200.532	100,00%	93.600	48,45%	99.574	51,55%	193.174	100,00%	14.300	25,03%	42.831	74,97%	57.131	100,00%	155.954	34,59%	294.883	65,41%	450.837	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.996	32,89%	2.815	30,90%	1.533	16,83%	1.147	12,59%	618	6,78%	0	0,00%	9.109
ALMERÍA	281	39,47%	231	32,44%	105	14,75%	53	7,44%	42	5,90%	0	0,00%	712
CÁDIZ	512	33,14%	472	30,55%	256	16,57%	196	12,69%	109	7,06%	0	0,00%	1.545
CÓRDOBA	310	37,08%	240	28,71%	133	15,91%	99	11,84%	54	6,46%	0	0,00%	836
GRANADA	309	35,89%	264	30,66%	146	16,96%	87	10,10%	55	6,39%	0	0,00%	861
HUELVA	176	36,07%	143	29,30%	71	14,55%	66	13,52%	32	6,56%	0	0,00%	488
JAÉN	133	37,46%	91	25,63%	55	15,49%	44	12,39%	32	9,01%	0	0,00%	355
MÁLAGA	693	28,74%	767	31,81%	437	18,13%	329	13,65%	185	7,67%	0	0,00%	2.411
SEVILLA	582	30,62%	607	31,93%	330	17,36%	273	14,36%	109	5,73%	0	0,00%	1.901
ARAGÓN	298	34,69%	257	29,92%	130	15,13%	97	11,29%	77	8,96%	0	0,00%	859
HUESCA	57	36,08%	52	32,91%	24	15,19%	11	6,96%	14	8,86%	0	0,00%	158
TERUEL	28	32,56%	24	27,91%	14	16,28%	9	10,47%	11	12,79%	0	0,00%	86
ZARAGOZA	213	34,63%	181	29,43%	92	14,96%	77	12,52%	52	8,46%	0	0,00%	615
ASTURIAS	209	25,90%	232	28,75%	127	15,74%	128	15,86%	111	13,75%	0	0,00%	807
ILLES BALEARS	391	30,98%	411	32,57%	230	18,23%	159	12,60%	71	5,63%	0	0,00%	1.262
CANARIAS	1.103	24,46%	1.289	28,58%	871	19,31%	758	16,81%	489	10,84%	0	0,00%	4.510
LAS PALMAS	588	29,37%	639	31,92%	368	18,38%	249	12,44%	158	7,89%	0	0,00%	2.002
S.C. TENERIFE	515	20,53%	650	25,92%	503	20,06%	509	20,30%	331	13,20%	0	0,00%	2.508
CANTABRIA	210	33,12%	190	29,97%	92	14,51%	96	15,14%	46	7,26%	0	0,00%	634
CASTILLA Y LEÓN	730	35,37%	519	25,15%	349	16,91%	254	12,31%	212	10,27%	0	0,00%	2.064
ÁVILA	62	36,90%	44	26,19%	22	13,10%	24	14,29%	16	9,52%	0	0,00%	168
BURGOS	84	36,21%	55	23,71%	38	16,38%	30	12,93%	25	10,78%	0	0,00%	232
LEÓN	132	29,53%	123	27,52%	78	17,45%	67	14,99%	47	10,51%	0	0,00%	447
PALENCIA	51	31,68%	48	29,81%	32	19,88%	11	6,83%	19	11,80%	0	0,00%	161
SALAMANCA	123	37,50%	72	21,95%	52	15,85%	42	12,80%	39	11,89%	0	0,00%	328
SEGOVIA	23	29,11%	23	29,11%	16	20,25%	8	10,13%	9	11,39%	0	0,00%	79
SORIA	24	42,86%	14	25,00%	6	10,71%	7	12,50%	5	8,93%	0	0,00%	56
VALLADOLID	159	41,84%	84	22,11%	67	17,63%	45	11,84%	25	6,58%	0	0,00%	380
ZAMORA	72	33,80%	56	26,29%	38	17,84%	20	9,39%	27	12,68%	0	0,00%	213
CASTILLA-LA MANCHA	527	33,27%	422	26,64%	263	16,60%	211	13,32%	161	10,16%	0	0,00%	1.584
ALBACETE	101	30,15%	91	27,16%	55	16,42%	62	18,51%	26	7,76%	0	0,00%	335
CIUDAD REAL	157	38,11%	104	25,24%	60	14,56%	42	10,19%	49	11,89%	0	0,00%	412
CUENCA	45	35,71%	30	23,81%	21	16,67%	13	10,32%	17	13,49%	0	0,00%	126
GUADALAJARA	46	28,05%	59	35,98%	21	12,80%	18	10,98%	20	12,20%	0	0,00%	164
TOLEDO	178	32,54%	138	25,23%	106	19,38%	76	13,89%	49	8,96%	0	0,00%	547

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.252	30,09%	2.230	29,80%	1.326	17,72%	1.061	14,18%	613	8,19%	2	0,03%	7.484
BARCELONA	1.558	28,69%	1.623	29,88%	1.003	18,47%	788	14,51%	459	8,45%	0	0,00%	5.431
GIRONA	268	33,50%	244	30,50%	133	16,63%	99	12,38%	56	7,00%	0	0,00%	800
LLEIDA	168	37,84%	125	28,15%	66	14,86%	48	10,81%	36	8,11%	1	0,23%	444
TARRAGONA	258	31,89%	238	29,42%	124	15,33%	126	15,57%	62	7,66%	1	0,12%	809
COMUNIDAD VALENCIANA	1.881	34,57%	1.685	30,97%	848	15,59%	642	11,80%	385	7,08%	0	0,00%	5.441
ALICANTE	833	34,07%	787	32,19%	378	15,46%	279	11,41%	168	6,87%	0	0,00%	2.445
CASTELLÓN	166	40,89%	117	28,82%	57	14,04%	50	12,32%	16	3,94%	0	0,00%	406
VALENCIA	882	34,05%	781	30,15%	413	15,95%	313	12,08%	201	7,76%	0	0,00%	2.590
EXTREMADURA	251	29,46%	223	26,17%	136	15,96%	132	15,49%	109	12,79%	1	0,12%	852
BADAJOS	167	29,09%	157	27,35%	96	16,72%	81	14,11%	72	12,54%	1	0,17%	574
CÁCERES	84	30,22%	66	23,74%	40	14,39%	51	18,35%	37	13,31%	0	0,00%	278
GALICIA	1.032	26,07%	906	22,89%	616	15,56%	719	18,17%	685	17,31%	0	0,00%	3.958
A CORUÑA	360	26,73%	316	23,46%	235	17,45%	235	17,45%	201	14,92%	0	0,00%	1.347
LUGO	182	26,69%	124	18,18%	110	16,13%	137	20,09%	129	18,91%	0	0,00%	682
OURENSE	150	20,83%	171	23,75%	91	12,64%	151	20,97%	157	21,81%	0	0,00%	720
PONTEVEDRA	340	28,12%	295	24,40%	180	14,89%	196	16,21%	198	16,38%	0	0,00%	1.209
MÁDRID	1.964	32,40%	1.667	27,50%	1.071	17,67%	842	13,89%	517	8,53%	0	0,00%	6.061
MURCIA	403	37,04%	371	34,10%	148	13,60%	107	9,83%	59	5,42%	0	0,00%	1.088
NAVARRA	138	35,66%	115	29,72%	46	11,89%	47	12,14%	41	10,59%	0	0,00%	387
PAÍS VASCO	475	38,62%	374	30,41%	178	14,47%	142	11,54%	61	4,96%	0	0,00%	1.230
ARABA/ÁLAVA	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
GIPUZKOA	154	38,60%	116	29,07%	68	17,04%	38	9,52%	23	5,76%	0	0,00%	399
BIZKAIA	319	38,53%	258	31,16%	110	13,29%	104	12,56%	37	4,47%	0	0,00%	828
LA RIOJA	78	36,45%	55	25,70%	32	14,95%	24	11,21%	25	11,68%	0	0,00%	214
CEUTA	68	28,69%	66	27,85%	54	22,78%	31	13,08%	18	7,59%	0	0,00%	237
MELILLA	80	29,30%	71	26,01%	47	17,22%	46	16,85%	29	10,62%	0	0,00%	273
TOTAL ESTADO	15.086	31,39%	13.898	28,92%	8.097	16,85%	6.643	13,82%	4.327	9,00%	3	0,01%	48.054

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018 MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	7.776	23,44%	9.237	27,84%	6.950	20,95%	5.966	17,98%	3.244	9,78%	0	0,00%	33.173
ALMERÍA	609	28,66%	569	26,78%	388	18,26%	367	17,27%	192	9,04%	0	0,00%	2.125
CÁDIZ	1.476	24,82%	1.740	29,26%	1.256	21,12%	946	15,91%	529	8,90%	0	0,00%	5.947
CÓRDOBA	784	22,88%	878	25,63%	729	21,28%	670	19,56%	365	10,65%	0	0,00%	3.426
GRANADA	634	25,84%	596	24,29%	456	18,58%	452	18,42%	316	12,88%	0	0,00%	2.454
HUELVA	456	25,17%	485	26,77%	343	18,93%	339	18,71%	189	10,43%	0	0,00%	1.812
JAÉN	392	18,87%	480	23,11%	416	20,03%	509	24,51%	280	13,48%	0	0,00%	2.077
MÁLAGA	1.694	22,88%	2.114	28,55%	1.611	21,76%	1.303	17,60%	682	9,21%	0	0,00%	7.404
SEVILLA	1.731	21,83%	2.375	29,96%	1.751	22,09%	1.380	17,41%	691	8,72%	0	0,00%	7.928
ARAGÓN	614	20,22%	683	22,50%	576	18,97%	648	21,34%	515	16,96%	0	0,00%	3.036
HUESCA	126	20,69%	110	18,06%	108	17,73%	145	23,81%	120	19,70%	0	0,00%	609
TERUEL	46	17,62%	51	19,54%	46	17,62%	61	23,37%	57	21,84%	0	0,00%	261
ZARAGOZA	442	20,41%	522	24,10%	422	19,48%	442	20,41%	338	15,60%	0	0,00%	2.166
ASTURIAS	521	20,50%	679	26,71%	424	16,68%	487	19,16%	431	16,96%	0	0,00%	2.542
ILLES BALEARS	709	25,36%	801	28,65%	508	18,17%	439	15,70%	339	12,12%	0	0,00%	2.796
CANARIAS	2.182	19,71%	2.831	25,57%	2.233	20,17%	2.100	18,97%	1.724	15,57%	0	0,00%	11.070
LAS PALMAS	1.241	23,62%	1.474	28,05%	1.044	19,87%	901	17,15%	594	11,31%	0	0,00%	5.254
S.C. TENERIFE	941	16,18%	1.357	23,33%	1.189	20,44%	1.199	20,62%	1.130	19,43%	0	0,00%	5.816
CANTABRIA	572	25,37%	607	26,92%	425	18,85%	389	17,25%	262	11,62%	0	0,00%	2.255
CASTILLA Y LEÓN	1.513	19,63%	1.734	22,50%	1.413	18,33%	1.607	20,85%	1.441	18,69%	0	0,00%	7.708
ÁVILA	108	17,31%	125	20,03%	119	19,07%	154	24,68%	118	18,91%	0	0,00%	624
BURGOS	113	15,72%	151	21,00%	142	19,75%	145	20,17%	168	23,37%	0	0,00%	719
LEÓN	288	21,83%	319	24,18%	243	18,42%	262	19,86%	207	15,69%	0	0,00%	1.319
PALENCIA	117	20,71%	130	23,01%	88	15,58%	115	20,35%	115	20,35%	0	0,00%	565
SALAMANCA	293	17,91%	355	21,70%	295	18,03%	390	23,84%	303	18,52%	0	0,00%	1.636
SEGOVIA	48	18,60%	62	24,03%	38	14,73%	60	23,26%	50	19,38%	0	0,00%	258
SORIA	19	11,80%	32	19,88%	23	14,29%	43	26,71%	44	27,33%	0	0,00%	161
VALLADOLID	371	21,97%	427	25,28%	335	19,83%	275	16,28%	281	16,64%	0	0,00%	1.689
ZAMORA	156	21,17%	133	18,05%	130	17,64%	163	22,12%	155	21,03%	0	0,00%	737
CASTILLA-LA MANCHA	1.276	19,34%	1.611	24,42%	1.259	19,08%	1.436	21,76%	1.016	15,40%	0	0,00%	6.598
ALBACETE	235	19,62%	333	27,80%	214	17,86%	257	21,45%	159	13,27%	0	0,00%	1.198
CIUDAD REAL	387	22,67%	377	22,09%	305	17,87%	360	21,09%	278	16,29%	0	0,00%	1.707
GUENCA	111	15,21%	143	19,59%	170	23,29%	187	25,62%	119	16,30%	0	0,00%	730
GUADALAJARA	110	24,23%	112	24,67%	72	15,86%	74	16,30%	86	18,94%	0	0,00%	454
TOLEDO	433	17,26%	646	25,75%	498	19,85%	558	22,24%	374	14,91%	0	0,00%	2.509

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.903	20,68%	4.915	26,04%	3.707	19,64%	3.704	19,63%	2.642	14,00%	1	0,01%	18.872
BARCELONA	2.833	20,15%	3.703	26,34%	2.784	19,80%	2.726	19,39%	2.013	14,32%	1	0,01%	14.060
GIRONA	377	23,83%	422	26,68%	306	19,34%	289	18,27%	188	11,88%	0	0,00%	1.582
LLEIDA	227	19,22%	272	23,03%	220	18,63%	284	24,05%	178	15,07%	0	0,00%	1.181
TARRAGONA	466	22,74%	518	25,28%	397	19,38%	405	19,77%	263	12,84%	0	0,00%	2.049
COMUNIDAD VALENCIANA	4.562	24,34%	5.194	27,71%	3.672	19,59%	3.374	18,00%	1.941	10,36%	0	0,00%	18.743
ALICANTE	1.893	25,48%	2.240	30,15%	1.407	18,94%	1.230	16,56%	659	8,87%	0	0,00%	7.429
CASTELLÓN	330	29,13%	324	28,60%	209	18,45%	170	15,00%	100	8,83%	0	0,00%	1.133
VALENCIA	2.339	22,97%	2.630	25,83%	2.056	20,19%	1.974	19,39%	1.182	11,61%	0	0,00%	10.181
EXTREMADURA	1.084	20,19%	1.283	23,90%	1.149	21,40%	1.170	21,80%	682	12,70%	0	0,00%	5.368
BADAJOZ	783	21,21%	933	25,28%	771	20,89%	786	21,30%	418	11,32%	0	0,00%	3.691
CÁCERES	301	17,95%	350	20,87%	378	22,54%	384	22,90%	264	15,74%	0	0,00%	1.677
GALICIA	2.662	18,89%	3.248	23,05%	2.666	18,92%	3.191	22,64%	2.327	16,51%	0	0,00%	14.094
A CORUÑA	1.029	17,93%	1.326	23,11%	1.143	19,92%	1.318	22,97%	923	16,08%	0	0,00%	5.739
LUGO	318	19,24%	358	21,66%	319	19,30%	359	21,72%	299	18,09%	0	0,00%	1.653
OURENSE	267	14,23%	348	18,55%	348	18,55%	489	26,07%	424	22,60%	0	0,00%	1.876
PONTEVEDRA	1.048	21,72%	1.216	25,20%	856	17,74%	1.025	21,24%	681	14,11%	0	0,00%	4.826
MÁDRID	3.529	21,92%	4.160	25,84%	3.074	19,09%	2.921	18,14%	2.415	15,00%	0	0,00%	16.099
MURCIA	1.070	27,10%	1.153	29,20%	745	18,87%	620	15,70%	360	9,12%	0	0,00%	3.948
NAVARRA	210	17,34%	245	20,23%	221	18,25%	230	18,99%	305	25,19%	0	0,00%	1.211
PAÍS VASCO	826	24,70%	896	26,79%	569	17,02%	575	17,19%	478	14,29%	0	0,00%	3.344
ARABA/ÁLAVA	4	14,81%	13	48,15%	2	7,41%	6	22,22%	2	7,41%	0	0,00%	27
GIPUZKOA	199	19,30%	270	26,19%	163	15,81%	198	19,20%	201	19,50%	0	0,00%	1.031
BIZKAIA	623	27,25%	613	26,82%	404	17,67%	371	16,23%	275	12,03%	0	0,00%	2.286
LA RIOJA	153	20,99%	163	22,36%	128	17,56%	154	21,12%	131	17,97%	0	0,00%	729
CEUTA	120	25,92%	109	23,54%	103	22,25%	84	18,14%	47	10,15%	0	0,00%	463
MELILLA	105	24,48%	79	18,41%	71	16,55%	96	22,38%	78	18,18%	0	0,00%	429
TOTAL ESTADO	33.387	21,90%	39.628	25,99%	29.893	19,60%	29.191	19,14%	20.378	13,36%	1	0,00%	152.478

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	10.772	25,48%	12.052	28,50%	8.483	20,06%	7.113	16,82%	3.862	9,13%	0	0,00%	42.282
ALMERÍA	890	31,37%	800	28,20%	493	17,38%	420	14,80%	234	8,25%	0	0,00%	2.837
CÁDIZ	1.988	26,53%	2.212	29,52%	1.512	20,18%	1.142	15,24%	638	8,52%	0	0,00%	7.492
CÓRDOBA	1.094	25,67%	1.118	26,23%	862	20,23%	769	18,04%	419	9,83%	0	0,00%	4.262
GRANADA	943	28,45%	860	25,94%	602	18,16%	539	16,26%	371	11,19%	0	0,00%	3.315
HUELVA	632	27,48%	628	27,30%	414	18,00%	405	17,61%	221	9,61%	0	0,00%	2.300
JAÉN	525	21,59%	571	23,48%	471	19,37%	553	22,74%	312	12,83%	0	0,00%	2.432
MÁLAGA	2.387	24,32%	2.881	29,35%	2.048	20,87%	1.632	16,63%	867	8,83%	0	0,00%	9.815
SEVILLA	2.313	23,53%	2.982	30,34%	2.081	21,17%	1.653	16,82%	800	8,14%	0	0,00%	9.829
ARAGÓN	912	23,41%	940	24,13%	706	18,13%	745	19,13%	592	15,20%	0	0,00%	3.895
HUESCA	183	23,86%	162	21,12%	132	17,21%	156	20,34%	134	17,47%	0	0,00%	767
TERUEL	74	21,33%	75	21,61%	60	17,29%	70	20,17%	68	19,60%	0	0,00%	347
ZARAGOZA	655	23,55%	703	25,28%	514	18,48%	519	18,66%	390	14,02%	0	0,00%	2.781
ASTURIAS	730	21,80%	911	27,20%	551	16,45%	615	18,36%	542	16,18%	0	0,00%	3.349
ILLES BALEARS	1.100	27,11%	1.212	29,87%	738	18,19%	598	14,74%	410	10,10%	0	0,00%	4.058
CANARIAS	3.285	21,08%	4.120	26,44%	3.104	19,92%	2.858	18,34%	2.213	14,20%	0	0,00%	15.580
LAS PALMAS	1.829	25,21%	2.113	29,12%	1.412	19,46%	1.150	15,85%	752	10,36%	0	0,00%	7.256
S.C. TENERIFE	1.456	17,49%	2.007	24,11%	1.692	20,33%	1.708	20,52%	1.461	17,55%	0	0,00%	8.324
CANTABRIA	782	27,07%	797	27,59%	517	17,90%	485	16,79%	308	10,66%	0	0,00%	2.889
CASTILLA Y LEÓN	2.243	22,95%	2.253	23,06%	1.762	18,03%	1.861	19,04%	1.653	16,92%	0	0,00%	9.772
ÁVILA	170	21,46%	169	21,34%	141	17,80%	178	22,47%	134	16,92%	0	0,00%	792
BURGOS	197	20,72%	206	21,66%	180	18,93%	175	18,40%	193	20,29%	0	0,00%	951
LEÓN	420	23,78%	442	25,03%	321	18,18%	329	18,63%	254	14,38%	0	0,00%	1.766
PALENCIA	168	23,14%	178	24,52%	120	16,53%	126	17,36%	134	18,46%	0	0,00%	726
SALAMANCA	416	21,18%	427	21,74%	347	17,67%	432	22,00%	342	17,41%	0	0,00%	1.964
SEGOVIA	71	21,07%	85	25,22%	54	16,02%	68	20,18%	59	17,51%	0	0,00%	337
SORIA	43	19,82%	46	21,20%	29	13,36%	50	23,04%	49	22,58%	0	0,00%	217
VALLADOLID	530	25,62%	511	24,70%	402	19,43%	320	15,47%	306	14,79%	0	0,00%	2.069
ZAMORA	228	24,00%	189	19,89%	168	17,68%	183	19,26%	182	19,16%	0	0,00%	950
CASTILLA-LA MANCHA	1.803	22,04%	2.033	24,85%	1.522	18,60%	1.647	20,13%	1.177	14,39%	0	0,00%	8.182
ALBACETE	336	21,92%	424	27,66%	269	17,55%	319	20,81%	185	12,07%	0	0,00%	1.533
CIUDAD REAL	544	25,67%	481	22,70%	365	17,23%	402	18,97%	327	15,43%	0	0,00%	2.119
CUENCA	156	18,22%	173	20,21%	191	22,31%	200	23,36%	136	15,89%	0	0,00%	856
GUADALAJARA	156	25,24%	171	27,67%	93	15,05%	92	14,89%	106	17,15%	0	0,00%	618
TOLEDO	611	19,99%	784	25,65%	604	19,76%	634	20,75%	423	13,84%	0	0,00%	3.056

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	6.155	23,35%	7.145	27,11%	5.033	19,10%	4.765	18,08%	3.255	12,35%	3	0,01%	26.356
BARCELONA	4.391	22,53%	5.326	27,33%	3.787	19,43%	3.514	18,03%	2.472	12,68%	1	0,01%	19.491
GIRONA	645	27,08%	666	27,96%	439	18,43%	388	16,29%	244	10,24%	0	0,00%	2.382
LLEIDA	395	24,31%	397	24,43%	286	17,60%	332	20,43%	214	13,17%	1	0,06%	1.625
TARRAGONA	724	25,33%	756	26,45%	521	18,23%	531	18,58%	325	11,37%	1	0,03%	2.858
COMUNIDAD VALENCIANA	6.443	26,64%	6.879	28,44%	4.520	18,69%	4.016	16,61%	2.326	9,62%	0	0,00%	24.184
ALICANTE	2.726	27,61%	3.027	30,66%	1.785	18,08%	1.509	15,28%	827	8,38%	0	0,00%	9.874
CASTELLÓN	496	32,23%	441	28,65%	266	17,28%	220	14,29%	116	7,54%	0	0,00%	1.539
VALENCIA	3.221	25,22%	3.411	26,71%	2.469	19,33%	2.287	17,91%	1.383	10,83%	0	0,00%	12.771
EXTREMADURA	1.335	21,46%	1.506	24,21%	1.285	20,66%	1.302	20,93%	791	12,72%	1	0,02%	6.220
BADAJOS	950	22,27%	1.090	25,56%	867	20,33%	867	20,33%	490	11,49%	1	0,02%	4.265
CÁCERES	385	19,69%	416	21,28%	418	21,38%	435	22,25%	301	15,40%	0	0,00%	1.955
GALICIA	3.694	20,46%	4.154	23,01%	3.282	18,18%	3.910	21,66%	3.012	16,69%	0	0,00%	18.052
A CORUÑA	1.389	19,60%	1.642	23,17%	1.378	19,45%	1.553	21,92%	1.124	15,86%	0	0,00%	7.086
LUGO	500	21,41%	482	20,64%	429	18,37%	496	21,24%	428	18,33%	0	0,00%	2.335
OURENSE	417	16,06%	519	19,99%	439	16,91%	640	24,65%	581	22,38%	0	0,00%	2.596
PONTEVEDRA	1.388	23,00%	1.511	25,04%	1.036	17,17%	1.221	20,23%	879	14,57%	0	0,00%	6.035
MADRID	5.493	24,79%	5.827	26,30%	4.145	18,70%	3.763	16,98%	2.932	13,23%	0	0,00%	22.160
MURCIA	1.473	29,25%	1.524	30,26%	893	17,73%	727	14,44%	419	8,32%	0	0,00%	5.036
NAVARRA	348	21,78%	360	22,53%	267	16,71%	277	17,33%	346	21,65%	0	0,00%	1.598
PAÍS VASCO	1.301	28,44%	1.270	27,77%	747	16,33%	717	15,68%	539	11,78%	0	0,00%	4.574
ARABA/ÁLAVA	6	20,00%	13	43,33%	2	6,67%	6	20,00%	3	10,00%	0	0,00%	30
GIPUZKOA	353	24,69%	386	26,99%	231	16,15%	236	16,50%	224	15,66%	0	0,00%	1.430
BIZKAIA	942	30,25%	871	27,97%	514	16,51%	475	15,25%	312	10,02%	0	0,00%	3.114
LA RIOJA	231	24,50%	218	23,12%	160	16,97%	178	18,88%	156	16,54%	0	0,00%	943
CEUTA	188	26,86%	175	25,00%	157	22,43%	115	16,43%	65	9,29%	0	0,00%	700
MELILLA	185	26,35%	150	21,37%	118	16,81%	142	20,23%	107	15,24%	0	0,00%	702
TOTAL ESTADO	48.473	24,17%	53.526	26,69%	37.990	18,94%	35.834	17,87%	24.705	12,32%	4	0,00%	200.532

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.747	30,16%	4.359	47,85%	309	3,39%	1.110	12,19%	584	6,41%	0	0,00%	9.109
ALMERÍA	188	26,40%	357	50,14%	27	3,79%	95	13,34%	45	6,32%	0	0,00%	712
CÁDIZ	566	36,63%	665	43,04%	52	3,37%	183	11,84%	79	5,11%	0	0,00%	1.545
CÓRDOBA	222	26,56%	430	51,44%	26	3,11%	107	12,80%	51	6,10%	0	0,00%	836
GRANADA	249	28,92%	386	44,83%	36	4,18%	130	15,10%	60	6,97%	0	0,00%	861
HUELVA	170	34,84%	190	38,93%	16	3,28%	70	14,34%	42	8,61%	0	0,00%	488
JAÉN	107	30,14%	175	49,30%	12	3,38%	36	10,14%	25	7,04%	0	0,00%	355
MÁLAGA	703	29,16%	1.196	49,61%	83	3,44%	293	12,15%	136	5,64%	0	0,00%	2.411
SEVILLA	542	28,51%	960	50,50%	57	3,00%	196	10,31%	146	7,68%	0	0,00%	1.901
ARAGÓN	280	32,60%	362	42,14%	50	5,82%	114	13,27%	53	6,17%	0	0,00%	859
HUESCA	57	36,08%	66	41,77%	11	6,96%	15	9,49%	9	5,70%	0	0,00%	158
TERUEL	31	36,05%	34	39,53%	3	3,49%	13	15,12%	5	5,81%	0	0,00%	86
ZARAGOZA	192	31,22%	262	42,60%	36	5,85%	86	13,98%	39	6,34%	0	0,00%	615
ASTURIAS	321	39,78%	278	34,45%	39	4,83%	106	13,14%	63	7,81%	0	0,00%	807
ILLES BALEARS	352	27,89%	506	40,10%	64	5,07%	246	19,49%	94	7,45%	0	0,00%	1.262
CANARIAS	1.088	24,12%	2.073	45,96%	272	6,03%	731	16,21%	346	7,67%	0	0,00%	4.510
LAS PALMAS	570	28,47%	772	38,56%	134	6,69%	336	16,78%	190	9,49%	0	0,00%	2.002
S.C. TENERIFE	518	20,65%	1.301	51,87%	138	5,50%	395	15,75%	156	6,22%	0	0,00%	2.508
CANTABRIA	279	44,01%	227	35,80%	24	3,79%	42	6,62%	62	9,78%	0	0,00%	634
CASTILLA Y LEÓN	815	39,49%	769	37,26%	91	4,41%	232	11,24%	157	7,61%	0	0,00%	2.064
ÁVILA	60	35,71%	68	40,48%	6	3,57%	16	9,52%	18	10,71%	0	0,00%	168
BURGOS	111	47,84%	84	36,21%	8	3,45%	18	7,76%	11	4,74%	0	0,00%	232
LEÓN	169	37,81%	161	36,02%	14	3,13%	64	14,32%	39	8,72%	0	0,00%	447
PALENCIA	74	45,96%	47	29,19%	9	5,59%	16	9,94%	15	9,32%	0	0,00%	161
SALAMANCA	134	40,85%	129	39,33%	12	3,66%	34	10,37%	19	5,79%	0	0,00%	328
SEGOVIA	26	32,91%	29	36,71%	3	3,80%	13	16,46%	8	10,13%	0	0,00%	79
SORIA	29	51,79%	11	19,64%	4	7,14%	9	16,07%	3	5,36%	0	0,00%	56
VALLADOLID	102	26,84%	169	44,47%	24	6,32%	51	13,42%	34	8,95%	0	0,00%	380
ZAMORA	110	51,64%	71	33,33%	11	5,16%	11	5,16%	10	4,69%	0	0,00%	213
CASTILLA-LA MANCHA	512	32,32%	732	46,21%	90	5,68%	132	8,33%	114	7,20%	4	0,25%	1.584
ALBACETE	127	37,91%	134	40,00%	21	6,27%	26	7,76%	27	8,06%	0	0,00%	335
CIUDAD REAL	127	30,83%	189	45,87%	36	8,74%	37	8,98%	23	5,58%	0	0,00%	412
CUENCA	45	35,71%	56	44,44%	5	3,97%	10	7,94%	10	7,94%	0	0,00%	126
GUADALAJARA	48	29,27%	75	45,73%	6	3,66%	18	10,98%	13	7,93%	4	2,44%	164
TOLEDO	165	30,16%	278	50,82%	22	4,02%	41	7,50%	41	7,50%	0	0,00%	547

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.963	26,23%	3.438	45,94%	420	5,61%	1.038	13,87%	525	7,01%	100	1,34%	7.484
BARCELONA	1.485	27,34%	2.413	44,43%	320	5,89%	765	14,09%	382	7,03%	66	1,22%	5.431
GIRONA	178	22,25%	417	52,13%	40	5,00%	101	12,63%	59	7,38%	5	0,63%	800
LLEIDA	126	28,38%	196	44,14%	17	3,83%	70	15,77%	25	5,63%	10	2,25%	444
TARRAGONA	174	21,51%	412	50,93%	43	5,32%	102	12,61%	59	7,29%	19	2,35%	809
COMUNIDAD VALENCIANA	1.486	27,31%	2.481	45,60%	289	5,31%	822	15,11%	363	6,67%	0	0,00%	5.441
ALICANTE	636	26,01%	1.122	45,89%	125	5,11%	387	15,83%	175	7,16%	0	0,00%	2.445
CASTELLÓN	116	28,57%	195	48,03%	23	5,67%	54	13,30%	18	4,43%	0	0,00%	406
VALENCIA	734	28,34%	1.164	44,94%	141	5,44%	381	14,71%	170	6,56%	0	0,00%	2.590
EXTREMADURA	268	31,46%	411	48,24%	37	4,34%	86	10,09%	50	5,87%	0	0,00%	852
BADAJOS	164	28,57%	292	50,87%	25	4,36%	59	10,28%	34	5,92%	0	0,00%	574
CÁCERES	104	37,41%	119	42,81%	12	4,32%	27	9,71%	16	5,76%	0	0,00%	278
GALICIA	1.339	33,83%	1.707	43,13%	217	5,48%	363	9,17%	332	8,39%	0	0,00%	3.958
A CORUÑA	505	37,49%	525	38,98%	70	5,20%	135	10,02%	112	8,31%	0	0,00%	1.347
LUGO	283	41,50%	276	40,47%	40	5,87%	43	6,30%	40	5,87%	0	0,00%	682
OURENSE	233	32,36%	345	47,92%	42	5,83%	44	6,11%	56	7,78%	0	0,00%	720
PONTEVEDRA	318	26,30%	561	46,40%	65	5,38%	141	11,66%	124	10,26%	0	0,00%	1.209
MADRID	1.690	27,88%	2.797	46,15%	347	5,73%	1.227	20,24%	0	0,00%	0	0,00%	6.061
MURCIA	260	23,90%	516	47,43%	57	5,24%	167	15,35%	88	8,09%	0	0,00%	1.088
NAVARRA	114	29,46%	161	41,60%	15	3,88%	29	7,49%	59	15,25%	9	2,33%	387
PAÍS VASCO	466	37,89%	415	33,74%	57	4,63%	215	17,48%	77	6,26%	0	0,00%	1.230
ARABA/ÁLAVA	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
GIPUZKOA	160	40,10%	114	28,57%	17	4,26%	87	21,80%	21	5,26%	0	0,00%	399
BIZKAIA	305	36,84%	299	36,11%	40	4,83%	128	15,46%	56	6,76%	0	0,00%	828
LA RIOJA	68	31,78%	106	49,53%	4	1,87%	23	10,75%	13	6,07%	0	0,00%	214
CEUTA	19	8,02%	179	75,53%	13	5,49%	19	8,02%	7	2,95%	0	0,00%	237
MELILLA	12	4,40%	225	82,42%	24	8,79%	6	2,20%	6	2,20%	0	0,00%	273
TOTAL ESTADO	14.079	29,30%	21.742	45,24%	2.419	5,03%	6.708	13,96%	2.993	6,23%	113	0,24%	48.054

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.523	13,63%	21.144	63,74%	1.488	4,49%	3.558	10,73%	2.460	7,42%	0	0,00%	33.173
ALMERÍA	292	13,74%	1.282	60,33%	159	7,48%	254	11,95%	138	6,49%	0	0,00%	2.125
CÁDIZ	935	15,72%	3.658	61,51%	238	4,00%	662	11,13%	454	7,63%	0	0,00%	5.947
CÓRDOBA	421	12,29%	2.357	68,80%	136	3,97%	286	8,35%	226	6,60%	0	0,00%	3.426
GRANADA	367	14,96%	1.384	56,40%	134	5,46%	340	13,85%	229	9,33%	0	0,00%	2.454
HUELVA	219	12,09%	1.215	67,05%	72	3,97%	178	9,82%	128	7,06%	0	0,00%	1.812
JAÉN	260	12,52%	1.437	69,19%	58	2,79%	171	8,23%	151	7,27%	0	0,00%	2.077
MÁLAGA	1.077	14,55%	4.488	60,62%	383	5,17%	887	11,98%	569	7,69%	0	0,00%	7.404
SEVILLA	952	12,01%	5.323	67,14%	308	3,88%	780	9,84%	565	7,13%	0	0,00%	7.928
ARAGÓN	568	18,71%	1.534	50,53%	337	11,10%	367	12,09%	230	7,58%	0	0,00%	3.036
HUESCA	105	17,24%	364	59,77%	55	9,03%	51	8,37%	34	5,58%	0	0,00%	609
TERUEL	54	20,69%	166	63,60%	14	5,36%	19	7,28%	8	3,07%	0	0,00%	261
ZARAGOZA	409	18,88%	1.004	46,35%	268	12,37%	297	13,71%	188	8,68%	0	0,00%	2.166
ASTURIAS	511	20,10%	1.060	41,70%	299	11,76%	466	18,33%	206	8,10%	0	0,00%	2.542
ILLES BALEARS	479	17,13%	1.096	39,20%	443	15,84%	529	18,92%	249	8,91%	0	0,00%	2.796
CANARIAS	1.534	13,86%	5.189	46,87%	1.635	14,77%	1.736	15,68%	976	8,82%	0	0,00%	11.070
LAS PALMAS	748	14,24%	2.328	44,31%	660	12,56%	961	18,29%	557	10,60%	0	0,00%	5.254
S.C. TENERIFE	786	13,51%	2.861	49,19%	975	16,76%	775	13,33%	419	7,20%	0	0,00%	5.816
CANTABRIA	372	16,50%	1.232	54,63%	184	8,16%	239	10,60%	228	10,11%	0	0,00%	2.255
CASTILLA Y LEÓN	1.603	20,80%	4.026	52,23%	614	7,97%	854	11,08%	611	7,93%	0	0,00%	7.708
ÁVILA	114	18,27%	385	61,70%	33	5,29%	53	8,49%	39	6,25%	0	0,00%	624
BURGOS	214	29,76%	328	45,62%	65	9,04%	72	10,01%	40	5,56%	0	0,00%	719
LEÓN	262	19,86%	646	48,98%	129	9,78%	159	12,05%	123	9,33%	0	0,00%	1.319
PALENCIA	139	24,60%	290	51,33%	35	6,19%	51	9,03%	50	8,85%	0	0,00%	565
SALAMANCA	293	17,91%	991	60,57%	109	6,66%	142	8,68%	101	6,17%	0	0,00%	1.636
SEGOVIA	52	20,16%	124	48,06%	25	9,69%	37	14,34%	20	7,75%	0	0,00%	258
SORIA	76	47,20%	50	31,06%	11	6,83%	15	9,32%	9	5,59%	0	0,00%	161
VALLADOLID	298	17,64%	809	47,90%	158	9,35%	255	15,10%	169	10,01%	0	0,00%	1.689
ZAMORA	155	21,03%	403	54,68%	49	6,65%	70	9,50%	60	8,14%	0	0,00%	737
CASTILLA-LA MANCHA	1.102	16,70%	3.878	58,78%	484	7,34%	591	8,96%	527	7,99%	16	0,24%	6.598
ALBACETE	180	15,03%	704	58,76%	89	7,43%	117	9,77%	108	9,02%	0	0,00%	1.198
CIUDAD REAL	321	18,80%	905	53,02%	154	9,02%	175	10,25%	152	8,90%	0	0,00%	1.707
CUENCA	147	20,14%	448	61,37%	42	5,75%	50	6,85%	43	5,89%	0	0,00%	730
GUADALAJARA	94	20,70%	170	37,44%	65	14,32%	66	14,54%	44	9,69%	15	3,30%	454
TOLEDO	360	14,35%	1.651	65,80%	134	5,34%	183	7,29%	180	7,17%	1	0,04%	2.509

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.691	14,26%	8.373	44,37%	2.862	15,17%	3.051	16,17%	1.731	9,17%	164	0,87%	18.872
BARCELONA	2.115	15,04%	5.983	42,55%	2.156	15,33%	2.350	16,71%	1.334	9,49%	122	0,87%	14.060
GIRONA	214	13,53%	661	41,78%	301	19,03%	250	15,80%	144	9,10%	12	0,76%	1.582
LLEIDA	132	11,18%	680	57,58%	148	12,53%	127	10,75%	88	7,45%	6	0,51%	1.181
TARRAGONA	230	11,22%	1.049	51,20%	257	12,54%	324	15,81%	165	8,05%	24	1,17%	2.049
COMUNIDAD VALENCIANA	2.037	10,87%	10.754	57,38%	1.848	9,86%	2.645	14,11%	1.459	7,78%	0	0,00%	18.743
ALICANTE	805	10,84%	3.985	53,64%	819	11,02%	1.143	15,39%	677	9,11%	0	0,00%	7.429
CASTELLÓN	138	12,18%	556	49,07%	167	14,74%	166	14,65%	106	9,36%	0	0,00%	1.133
VALENCIA	1.094	10,75%	6.213	61,03%	862	8,47%	1.336	13,12%	676	6,64%	0	0,00%	10.181
EXTREMADURA	610	11,36%	3.935	73,30%	228	4,25%	327	6,09%	268	4,99%	0	0,00%	5.368
BADAJOS	431	11,68%	2.723	73,77%	142	3,85%	208	5,64%	187	5,07%	0	0,00%	3.691
CÁCERES	179	10,67%	1.212	72,27%	86	5,13%	119	7,10%	81	4,83%	0	0,00%	1.677
GALICIA	2.144	15,21%	8.510	60,38%	1.479	10,49%	1.115	7,91%	846	6,00%	0	0,00%	14.094
A CORUÑA	900	15,68%	3.529	61,49%	551	9,60%	463	8,07%	296	5,16%	0	0,00%	5.739
LUGO	278	16,82%	1.001	60,56%	174	10,53%	99	5,99%	101	6,11%	0	0,00%	1.653
OURENSE	326	17,38%	1.042	55,54%	301	16,04%	91	4,85%	116	6,18%	0	0,00%	1.876
PONTEVEDRA	640	13,26%	2.938	60,88%	453	9,39%	462	9,57%	333	6,90%	0	0,00%	4.826
MADRID	3.658	22,72%	5.863	36,42%	2.471	15,35%	4.107	25,51%	0	0,00%	0	0,00%	16.099
MURCIA	372	9,42%	2.542	64,39%	341	8,64%	468	11,85%	225	5,70%	0	0,00%	3.948
NAVARRA	365	30,14%	375	30,97%	179	14,78%	89	7,35%	169	13,96%	34	2,81%	1.211
PAÍS VASCO	782	23,39%	879	26,29%	496	14,83%	723	21,62%	464	13,88%	0	0,00%	3.344
ARABA/ÁLAVA	6	22,22%	9	33,33%	6	22,22%	1	3,70%	5	18,52%	0	0,00%	27
GIPUZKOA	300	29,10%	272	26,38%	137	13,29%	214	20,76%	108	10,48%	0	0,00%	1.031
BIZKAIA	476	20,82%	598	26,16%	353	15,44%	508	22,22%	351	15,35%	0	0,00%	2.286
LA RIOJA	143	19,62%	318	43,62%	97	13,31%	106	14,54%	65	8,92%	0	0,00%	729
CEUTA	42	9,07%	170	36,72%	177	38,23%	50	10,80%	24	5,18%	0	0,00%	463
MELILLA	46	10,72%	171	39,86%	192	44,76%	16	3,73%	4	0,93%	0	0,00%	429
TOTAL ESTADO	23.582	15,47%	81.049	53,15%	15.854	10,40%	21.037	13,80%	10.742	7,04%	214	0,14%	152.478

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018

AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	7.270	17,19%	25.503	60,32%	1.797	4,25%	4.668	11,04%	3.044	7,20%	0	0,00%	42.282
ALMERÍA	480	16,92%	1.639	57,77%	186	6,56%	349	12,30%	183	6,45%	0	0,00%	2.837
CÁDIZ	1.501	20,03%	4.323	57,70%	290	3,87%	845	11,28%	533	7,11%	0	0,00%	7.492
CÓRDOBA	643	15,09%	2.787	65,39%	162	3,80%	393	9,22%	277	6,50%	0	0,00%	4.262
GRANADA	616	18,58%	1.770	53,39%	170	5,13%	470	14,18%	289	8,72%	0	0,00%	3.315
HUELVA	389	16,91%	1.405	61,09%	88	3,83%	248	10,78%	170	7,39%	0	0,00%	2.300
JAÉN	367	15,09%	1.612	66,28%	70	2,88%	207	8,51%	176	7,24%	0	0,00%	2.432
MÁLAGA	1.780	18,14%	5.684	57,91%	466	4,75%	1.180	12,02%	705	7,18%	0	0,00%	9.815
SEVILLA	1.494	15,20%	6.283	63,92%	365	3,71%	976	9,93%	711	7,23%	0	0,00%	9.829
ARAGÓN	848	21,77%	1.896	48,68%	387	9,94%	481	12,35%	283	7,27%	0	0,00%	3.895
HUESCA	162	21,12%	430	56,06%	66	8,60%	66	8,60%	43	5,61%	0	0,00%	767
TERUEL	85	24,50%	200	57,64%	17	4,90%	32	9,22%	13	3,75%	0	0,00%	347
ZARAGOZA	601	21,61%	1.266	45,52%	304	10,93%	383	13,77%	227	8,16%	0	0,00%	2.781
ASTURIAS	832	24,84%	1.338	39,95%	338	10,09%	572	17,08%	269	8,03%	0	0,00%	3.349
ILLES BALEARS	831	20,48%	1.602	39,48%	507	12,49%	775	19,10%	343	8,45%	0	0,00%	4.058
CANARIAS	2.622	16,83%	7.262	46,61%	1.907	12,24%	2.467	15,83%	1.322	8,49%	0	0,00%	15.580
LAS PALMAS	1.318	18,16%	3.100	42,72%	794	10,94%	1.297	17,87%	747	10,29%	0	0,00%	7.256
S.C. TENERIFE	1.304	15,67%	4.162	50,00%	1.113	13,37%	1.170	14,06%	575	6,91%	0	0,00%	8.324
CANTABRIA	651	22,53%	1.459	50,50%	208	7,20%	281	9,73%	290	10,04%	0	0,00%	2.889
CASTILLA Y LEÓN	2.418	24,74%	4.795	49,07%	705	7,21%	1.086	11,11%	768	7,86%	0	0,00%	9.772
ÁVILA	174	21,97%	453	57,20%	39	4,92%	69	8,71%	57	7,20%	0	0,00%	792
BURGOS	325	34,17%	412	43,32%	73	7,68%	90	9,46%	51	5,36%	0	0,00%	951
LEÓN	431	24,41%	807	45,70%	143	8,10%	223	12,63%	162	9,17%	0	0,00%	1.766
PALENCIA	213	29,34%	337	46,42%	44	6,06%	67	9,23%	65	8,95%	0	0,00%	726
SALAMANCA	427	21,74%	1.120	57,03%	121	6,16%	176	8,96%	120	6,11%	0	0,00%	1.964
SEGOVIA	78	23,15%	153	45,40%	28	8,31%	50	14,84%	28	8,31%	0	0,00%	337
SORIA	105	48,39%	61	28,11%	15	6,91%	24	11,06%	12	5,53%	0	0,00%	217
VALLADOLID	400	19,33%	978	47,27%	182	8,80%	306	14,79%	203	9,81%	0	0,00%	2.069
ZAMORA	265	27,89%	474	49,89%	60	6,32%	81	8,53%	70	7,37%	0	0,00%	950
CASTILLA-LA MANCHA	1.614	19,73%	4.610	56,34%	574	7,02%	723	8,84%	641	7,83%	20	0,24%	8.182
ALBACETE	307	20,03%	838	54,66%	110	7,18%	143	9,33%	135	8,81%	0	0,00%	1.533
CIUDAD REAL	448	21,14%	1.094	51,63%	190	8,97%	212	10,00%	175	8,26%	0	0,00%	2.119
CUENCA	192	22,43%	504	58,88%	47	5,49%	60	7,01%	53	6,19%	0	0,00%	856
GUADALAJARA	142	22,98%	245	39,64%	71	11,49%	84	13,59%	57	9,22%	19	3,07%	618
TOLEDO	525	17,18%	1.929	63,12%	156	5,10%	224	7,33%	221	7,23%	1	0,03%	3.056

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4.654	17,66%	11.811	44,81%	3.282	12,45%	4.089	15,51%	2.256	8,56%	264	1,00%	26.356
BARCELONA	3.600	18,47%	8.396	43,08%	2.476	12,70%	3.115	15,98%	1.716	8,80%	188	0,96%	19.491
GIRONA	392	16,46%	1.078	45,26%	341	14,32%	351	14,74%	203	8,52%	17	0,71%	2.382
LLEIDA	258	15,88%	876	53,91%	165	10,15%	197	12,12%	113	6,95%	16	0,98%	1.625
TARRAGONA	404	14,14%	1.461	51,12%	300	10,50%	426	14,91%	224	7,84%	43	1,50%	2.858
COMUNIDAD VALENCIANA	3.523	14,57%	13.235	54,73%	2.137	8,84%	3.467	14,34%	1.822	7,53%	0	0,00%	24.184
ALICANTE	1.441	14,59%	5.107	51,72%	944	9,56%	1.530	15,50%	852	8,63%	0	0,00%	9.874
CASTELLÓN	254	16,50%	751	48,80%	190	12,35%	220	14,29%	124	8,06%	0	0,00%	1.539
VALENCIA	1.828	14,31%	7.377	57,76%	1.003	7,85%	1.717	13,44%	846	6,62%	0	0,00%	12.771
EXTREMADURA	878	14,12%	4.346	69,87%	265	4,26%	413	6,64%	318	5,11%	0	0,00%	6.220
BADAJOS	595	13,95%	3.015	70,69%	167	3,92%	267	6,26%	221	5,18%	0	0,00%	4.265
CÁCERES	283	14,48%	1.331	68,08%	98	5,01%	146	7,47%	97	4,96%	0	0,00%	1.955
GALICIA	3.483	19,29%	10.217	56,60%	1.696	9,40%	1.478	8,19%	1.178	6,53%	0	0,00%	18.052
A CORUÑA	1.405	19,83%	4.054	57,21%	621	8,76%	598	8,44%	408	5,76%	0	0,00%	7.086
LUGO	561	24,03%	1.277	54,69%	214	9,16%	142	6,08%	141	6,04%	0	0,00%	2.335
OURENSE	559	21,53%	1.387	53,43%	343	13,21%	135	5,20%	172	6,63%	0	0,00%	2.596
PONTEVEDRA	958	15,87%	3.499	57,98%	518	8,58%	603	9,99%	457	7,57%	0	0,00%	6.035
MADRID	5.348	24,13%	8.660	39,08%	2.818	12,72%	5.334	24,07%	0	0,00%	0	0,00%	22.160
MURCIA	632	12,55%	3.058	60,72%	398	7,90%	635	12,61%	313	6,22%	0	0,00%	5.036
NAVARRA	479	29,97%	536	33,54%	194	12,14%	118	7,38%	228	14,27%	43	2,69%	1.598
PAÍS VASCO	1.248	27,28%	1.294	28,29%	553	12,09%	938	20,51%	541	11,83%	0	0,00%	4.574
ARABA/ÁLAVA	7	23,33%	11	36,67%	6	20,00%	1	3,33%	5	16,67%	0	0,00%	30
GIPUZKOA,	460	32,17%	386	26,99%	154	10,77%	301	21,05%	129	9,02%	0	0,00%	1.430
BIZKAIA	781	25,08%	897	28,81%	393	12,62%	636	20,42%	407	13,07%	0	0,00%	3.114
LA RIOJA	211	22,38%	424	44,96%	101	10,71%	129	13,68%	78	8,27%	0	0,00%	943
CEUTA	61	8,71%	349	49,86%	190	27,14%	69	9,86%	31	4,43%	0	0,00%	700
MELILLA	58	8,26%	396	56,41%	216	30,77%	22	3,13%	10	1,42%	0	0,00%	702
TOTAL ESTADO	37.661	18,78%	102.791	51,26%	18.273	9,11%	27.745	13,84%	13.735	6,85%	327	0,16%	200.532

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12.777	30,22%	6.859	16,22%	12.556	29,70%	5.445	12,88%	3.155	7,46%	1.490	3,52%	0	0,00%	42.282
ALMERÍA	1.005	35,42%	475	16,74%	738	26,01%	298	10,50%	238	8,39%	83	2,93%	0	0,00%	2.837
CÁDIZ	2.299	30,69%	1.255	16,75%	2.271	30,31%	973	12,99%	454	6,06%	240	3,20%	0	0,00%	7.492
CÓRDOBA	1.194	28,02%	637	14,95%	1.388	32,57%	567	13,30%	345	8,09%	131	3,07%	0	0,00%	4.262
GRANADA	1.230	37,10%	509	15,35%	856	25,82%	391	11,79%	217	6,55%	112	3,38%	0	0,00%	3.315
HUELVA	699	30,39%	315	13,70%	769	33,43%	309	13,43%	133	5,78%	75	3,26%	0	0,00%	2.300
JAÉN	658	27,06%	295	12,13%	954	39,23%	301	12,38%	154	6,33%	70	2,88%	0	0,00%	2.432
MÁLAGA	3.164	32,24%	1.812	18,46%	2.382	24,27%	1.178	12,00%	849	8,65%	430	4,38%	0	0,00%	9.815
SEVILLA	2.528	25,72%	1.561	15,88%	3.198	32,54%	1.428	14,53%	765	7,78%	349	3,55%	0	0,00%	9.829
ARAGÓN	1.974	50,68%	570	14,63%	833	21,39%	288	7,39%	176	4,52%	54	1,39%	0	0,00%	3.895
HUESCA	317	41,33%	91	11,86%	202	26,34%	80	10,43%	62	8,08%	15	1,96%	0	0,00%	767
TERUEL	135	38,90%	60	17,29%	108	31,12%	22	6,34%	18	5,19%	4	1,15%	0	0,00%	347
ZARAGOZA	1.522	54,73%	419	15,07%	523	18,81%	186	6,69%	96	3,45%	35	1,26%	0	0,00%	2.781
ASTURIAS	1.466	43,77%	818	24,43%	670	20,01%	255	7,61%	99	2,96%	41	1,22%	0	0,00%	3.349
ILLES BALEARS	2.095	51,63%	776	19,12%	708	17,45%	273	6,73%	129	3,18%	77	1,90%	0	0,00%	4.058
CANARIAS	6.639	42,61%	3.750	24,07%	3.200	20,54%	1.292	8,29%	490	3,15%	209	1,34%	0	0,00%	15.580
LAS PALMAS	3.146	43,36%	1.474	20,31%	1.606	22,13%	628	8,65%	264	3,64%	138	1,90%	0	0,00%	7.256
S.C. TENERIFE	3.493	41,96%	2.276	27,34%	1.594	19,15%	664	7,98%	226	2,72%	71	0,85%	0	0,00%	8.324
CANTABRIA	1.123	38,87%	466	16,13%	792	27,41%	313	10,83%	147	5,09%	48	1,66%	0	0,00%	2.889
CASTILLA Y LEÓN	4.965	50,81%	1.450	14,84%	2.485	25,43%	586	6,00%	202	2,07%	84	0,86%	0	0,00%	9.772
ÁVILA	350	44,19%	115	14,52%	240	30,30%	66	8,33%	15	1,89%	6	0,76%	0	0,00%	792
BURGOS	554	58,25%	132	13,88%	193	20,29%	34	3,58%	26	2,73%	12	1,26%	0	0,00%	951
LEÓN	897	50,79%	270	15,29%	422	23,90%	128	7,25%	33	1,87%	16	0,91%	0	0,00%	1.766
PALENCIA	425	58,54%	97	13,36%	158	21,76%	33	4,55%	11	1,52%	2	0,28%	0	0,00%	726
SALAMANCA	886	45,11%	281	14,31%	617	31,42%	122	6,21%	47	2,39%	11	0,56%	0	0,00%	1.964
SEGOVIA	186	55,19%	43	12,76%	77	22,85%	24	7,12%	4	1,19%	3	0,89%	0	0,00%	337
SORIA	154	70,97%	23	10,60%	32	14,75%	4	1,84%	0	0,00%	4	1,84%	0	0,00%	217
VALLADOLID	1.029	49,73%	339	16,38%	496	23,97%	130	6,28%	49	2,37%	26	1,26%	0	0,00%	2.069
ZAMORA	484	50,95%	150	15,79%	250	26,32%	45	4,74%	17	1,79%	4	0,42%	0	0,00%	950
CASTILLA-LA MANCHA	3.032	37,06%	1.230	15,03%	2.628	32,12%	751	9,18%	346	4,23%	195	2,38%	0	0,00%	8.182
ALBACETE	591	38,55%	255	16,63%	507	33,07%	117	7,63%	38	2,48%	25	1,63%	0	0,00%	1.533
CIUDAD REAL	899	42,43%	323	15,24%	597	28,17%	183	8,64%	85	4,01%	32	1,51%	0	0,00%	2.119
CUENCA	316	36,92%	87	10,16%	342	39,95%	59	6,89%	30	3,50%	22	2,57%	0	0,00%	856
GUADALAJARA	298	48,22%	97	15,70%	106	17,15%	59	9,55%	42	6,80%	16	2,59%	0	0,00%	618
TOLEDO	928	30,37%	468	15,31%	1.076	35,21%	333	10,90%	151	4,94%	100	3,27%	0	0,00%	3.056

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	11.409	43,29%	5.343	20,27%	5.283	20,04%	2.354	8,93%	1.259	4,78%	708	2,69%	0	0,00%	26.356
BARCELONA	8.674	44,50%	3.943	20,23%	3.869	19,85%	1.701	8,73%	814	4,18%	490	2,51%	0	0,00%	19.491
GIRONA	1.011	42,44%	496	20,82%	435	18,26%	229	9,61%	136	5,71%	75	3,15%	0	0,00%	2.382
LLEIDA	625	38,46%	297	18,28%	366	22,52%	158	9,72%	128	7,88%	51	3,14%	0	0,00%	1.625
TARRAGONA	1.099	38,45%	607	21,24%	613	21,45%	266	9,31%	181	6,33%	92	3,22%	0	0,00%	2.858
COMUNIDAD VALENCIANA	8.744	36,16%	4.309	17,82%	6.965	28,80%	2.458	10,16%	1.301	5,38%	407	1,68%	0	0,00%	24.184
ALICANTE	3.782	38,30%	2.024	20,50%	2.575	26,08%	890	9,01%	423	4,28%	180	1,82%	0	0,00%	9.874
CASTELLÓN	635	41,26%	266	17,28%	390	25,34%	158	10,27%	67	4,35%	23	1,49%	0	0,00%	1.539
VALENCIA	4.327	33,88%	2.019	15,81%	4.000	31,32%	1.410	11,04%	811	6,35%	204	1,60%	0	0,00%	12.771
EXTREMADURA	1.910	30,71%	781	12,56%	2.677	43,04%	575	9,24%	202	3,25%	75	1,21%	0	0,00%	6.220
BADAJOS	1.241	29,10%	501	11,75%	1.875	43,96%	445	10,43%	155	3,63%	48	1,13%	0	0,00%	4.265
CÁCERES	669	34,22%	280	14,32%	802	41,02%	130	6,65%	47	2,40%	27	1,38%	0	0,00%	1.955
GALICIA	6.478	35,89%	2.903	16,08%	4.657	25,80%	2.282	12,64%	1.347	7,46%	385	2,13%	0	0,00%	18.052
A CORUÑA	2.329	32,87%	1.064	15,02%	1.960	27,66%	984	13,89%	605	8,54%	144	2,03%	0	0,00%	7.086
LUGO	971	41,58%	365	15,63%	577	24,71%	265	11,35%	115	4,93%	42	1,80%	0	0,00%	2.335
OURENSE	1.171	45,11%	499	19,22%	584	22,50%	222	8,55%	104	4,01%	16	0,62%	0	0,00%	2.596
PONTEVEDRA	2.007	33,26%	975	16,16%	1.536	25,45%	811	13,44%	523	8,67%	183	3,03%	0	0,00%	6.035
MADRID	10.764	48,57%	4.336	19,57%	3.816	17,22%	1.686	7,61%	896	4,04%	662	2,99%	0	0,00%	22.160
MURCIA	1.686	33,48%	765	15,19%	1.687	33,50%	535	10,62%	242	4,81%	121	2,40%	0	0,00%	5.036
NAVARRA	1.598	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.598
PAÍS VASCO	2.737	59,84%	872	19,06%	572	12,51%	230	5,03%	80	1,75%	83	1,81%	0	0,00%	4.574
ARABA/ÁLAVA	10	33,33%	9	30,00%	6	20,00%	1	3,33%	2	6,67%	2	6,67%	0	0,00%	30
GIPUZKOA	828	57,90%	255	17,83%	175	12,24%	81	5,66%	34	2,38%	57	3,99%	0	0,00%	1.430
BIZKAIA	1.899	60,98%	608	19,52%	391	12,56%	148	4,75%	44	1,41%	24	0,77%	0	0,00%	3.114
LA RIOJA	487	51,64%	153	16,22%	173	18,35%	79	8,38%	39	4,14%	12	1,27%	0	0,00%	943
CEUTA	174	24,86%	161	23,00%	94	13,43%	67	9,57%	57	8,14%	147	21,00%	0	0,00%	700
MELILLA	173	24,64%	174	24,79%	118	16,81%	75	10,68%	60	8,55%	102	14,53%	0	0,00%	702
TOTAL ESTADO	80.231	40,01%	35.716	17,81%	49.914	24,89%	19.544	9,75%	10.227	5,10%	4.900	2,44%	0	0,00%	200.532

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.394	6,45%	1.748	8,08%	2.088	9,66%	2.467	11,41%	2.905	13,43%	3.219	14,89%	3.254	15,05%	2.643	12,22%	1.907	8,82%	0	0,00%	21.625
ALMERÍA	121	7,56%	103	6,43%	130	8,12%	183	11,43%	195	12,18%	238	14,87%	242	15,12%	223	13,93%	166	10,37%	0	0,00%	1.601
CÁDIZ	182	4,51%	250	6,20%	315	7,81%	433	10,74%	537	13,32%	653	16,20%	672	16,67%	565	14,01%	425	10,54%	0	0,00%	4.032
CÓRDOBA	182	8,69%	188	8,97%	235	11,22%	245	11,69%	272	12,98%	296	14,13%	281	13,41%	237	11,31%	159	7,59%	0	0,00%	2.095
GRANADA	182	8,17%	180	8,08%	234	10,51%	236	10,60%	261	11,72%	315	14,14%	360	16,17%	274	12,30%	185	8,31%	0	0,00%	2.227
HUELVA	139	7,43%	198	10,58%	184	9,83%	240	12,82%	257	13,73%	253	13,51%	260	13,89%	196	10,47%	145	7,75%	0	0,00%	1.872
JAÉN	101	8,13%	105	8,45%	128	10,31%	143	11,51%	151	12,16%	177	14,25%	199	16,02%	134	10,79%	104	8,37%	0	0,00%	1.242
MÁLAGA	140	3,73%	235	6,26%	354	9,43%	413	11,01%	528	14,07%	578	15,41%	603	16,07%	515	13,73%	386	10,29%	0	0,00%	3.752
SEVILLA	347	7,22%	489	10,18%	508	10,57%	574	11,95%	704	14,65%	709	14,76%	637	13,26%	499	10,39%	337	7,01%	0	0,00%	4.804
ARAGÓN	71	5,46%	83	6,38%	117	9,00%	124	9,54%	170	13,08%	204	15,69%	209	16,08%	184	14,15%	138	10,62%	0	0,00%	1.300
HUESCA	22	7,33%	21	7,00%	28	9,33%	34	11,33%	37	12,33%	37	12,33%	48	16,00%	39	13,00%	34	11,33%	0	0,00%	300
TERUEL	4	4,44%	5	5,56%	10	11,11%	9	10,00%	10	11,11%	21	23,33%	14	15,56%	10	11,11%	7	7,78%	0	0,00%	90
ZARAGOZA	45	4,95%	57	6,26%	79	8,68%	81	8,90%	123	13,52%	146	16,04%	147	16,15%	135	14,84%	97	10,66%	0	0,00%	910
ASTURIAS	61	3,16%	91	4,71%	127	6,58%	167	8,65%	256	13,26%	343	17,76%	333	17,24%	313	16,21%	240	12,43%	0	0,00%	1.931
ILLES BALEARS	81	5,62%	103	7,14%	111	7,70%	155	10,75%	185	12,83%	196	13,59%	255	17,68%	198	13,73%	158	10,96%	0	0,00%	1.442
CANARIAS	396	4,63%	528	6,17%	621	7,26%	851	9,95%	1.075	12,57%	1.349	15,77%	1.401	16,38%	1.348	15,76%	984	11,50%	0	0,00%	8.553
LAS PALMAS	160	4,74%	209	6,19%	242	7,16%	334	9,89%	413	12,23%	546	16,16%	595	17,61%	525	15,54%	354	10,48%	0	0,00%	3.378
S.C. TENERIFE	236	4,56%	319	6,16%	379	7,32%	517	9,99%	662	12,79%	803	15,52%	806	15,57%	823	15,90%	630	12,17%	0	0,00%	5.175
CANTABRIA	69	4,17%	81	4,89%	128	7,73%	186	11,23%	205	12,38%	240	14,49%	299	18,06%	252	15,22%	196	11,84%	0	0,00%	1.656
CASTILLA Y LEÓN	198	4,38%	249	5,50%	359	7,93%	388	8,57%	568	12,55%	747	16,51%	826	18,25%	684	15,12%	506	11,18%	0	0,00%	4.525
ÁVILA	24	6,28%	21	5,50%	34	8,90%	34	8,90%	43	11,26%	51	13,35%	68	17,80%	60	15,71%	47	12,30%	0	0,00%	382
BURGOS	24	3,42%	35	4,99%	64	9,12%	48	6,84%	96	13,68%	130	18,52%	121	17,24%	115	16,38%	69	9,83%	0	0,00%	702
LEÓN	35	3,50%	40	4,00%	66	6,60%	90	9,00%	137	13,70%	158	15,80%	182	18,20%	164	16,40%	128	12,80%	0	0,00%	1.000
PALENCIA	20	5,42%	25	6,78%	39	10,57%	32	8,67%	48	13,01%	58	15,72%	68	18,43%	41	11,11%	38	10,30%	0	0,00%	369
SALAMANCA	46	6,45%	39	5,47%	53	7,43%	57	7,99%	86	12,06%	119	16,69%	132	18,51%	111	15,57%	70	9,82%	0	0,00%	713
SEGOVIA	6	3,24%	13	7,03%	14	7,57%	17	9,19%	18	9,73%	34	18,38%	37	20,00%	27	14,59%	19	10,27%	0	0,00%	185
SORIA	1	1,54%	1	1,54%	3	4,62%	5	7,69%	14	21,54%	10	15,38%	13	20,00%	12	18,46%	6	9,23%	0	0,00%	65
VALLADOLID	27	3,86%	49	7,01%	58	8,30%	63	9,01%	88	12,59%	117	16,74%	143	20,46%	86	12,30%	68	9,73%	0	0,00%	699
ZAMORA	15	3,66%	26	6,34%	28	6,83%	42	10,24%	38	9,27%	70	17,07%	62	15,12%	68	16,59%	61	14,88%	0	0,00%	410
CASTILLA-LA MANCHA	271	6,64%	331	8,11%	376	9,22%	395	9,68%	536	13,14%	632	15,49%	660	16,18%	520	12,75%	359	8,80%	0	0,00%	4.080
ALBACETE	55	5,19%	85	8,02%	82	7,74%	103	9,72%	155	14,62%	184	17,36%	167	15,75%	130	12,26%	99	9,34%	0	0,00%	1.060
CIUDAD REAL	81	8,04%	76	7,54%	112	11,11%	105	10,42%	134	13,29%	147	14,58%	156	15,48%	115	11,41%	82	8,13%	0	0,00%	1.008
CUENCA	37	7,27%	46	9,04%	44	8,64%	42	8,25%	70	13,75%	76	14,93%	86	16,90%	70	13,75%	38	7,47%	0	0,00%	509
GUADALAJARA	16	5,32%	13	4,32%	23	7,64%	23	7,64%	33	10,96%	38	12,62%	63	20,93%	53	17,61%	39	12,96%	0	0,00%	301
TOLEDO	82	6,82%	111	9,23%	115	9,57%	122	10,15%	144	11,98%	187	15,56%	188	15,64%	152	12,65%	101	8,40%	0	0,00%	1.202

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	420	3,17%	618	4,66%	898	6,78%	1.346	10,16%	1.890	14,26%	2.208	16,66%	2.342	17,67%	2.036	15,36%	1.496	11,29%	0	0,00%	13.254
BARCELONA	269	2,84%	421	4,45%	619	6,54%	941	9,94%	1.394	14,73%	1.611	17,02%	1.693	17,89%	1.459	15,41%	1.058	11,18%	0	0,00%	9.465
GIRONA	44	4,06%	52	4,80%	84	7,75%	119	10,98%	152	14,02%	178	16,42%	161	14,85%	171	15,77%	123	11,35%	0	0,00%	1.084
LLEIDA	27	3,75%	31	4,31%	61	8,47%	68	9,44%	80	11,11%	126	17,50%	125	17,36%	112	15,56%	90	12,50%	0	0,00%	720
TARRAGONA	80	4,03%	114	5,74%	134	6,75%	218	10,98%	264	13,30%	293	14,76%	363	18,29%	294	14,81%	225	11,34%	0	0,00%	1.985
COMUNIDAD VALENCIANA	364	4,20%	494	5,70%	696	8,03%	939	10,83%	1.314	15,16%	1.367	15,77%	1.477	17,04%	1.147	13,23%	871	10,05%	0	0,00%	8.669
ALICANTE	115	3,92%	172	5,86%	235	8,00%	318	10,83%	438	14,91%	490	16,68%	529	18,01%	375	12,77%	265	9,02%	0	0,00%	2.937
CASTELLÓN	50	5,01%	60	6,01%	74	7,41%	114	11,41%	160	16,02%	165	16,52%	158	15,82%	122	12,21%	96	9,61%	0	0,00%	999
VALENCIA	199	4,20%	262	5,54%	387	8,18%	507	10,71%	716	15,13%	712	15,04%	790	16,69%	650	13,73%	510	10,78%	0	0,00%	4.733
EXTREMADURA	176	6,85%	234	9,11%	238	9,26%	304	11,83%	313	12,18%	391	15,21%	406	15,80%	293	11,40%	215	8,37%	0	0,00%	2.570
BADAJOS	129	7,63%	164	9,70%	167	9,88%	205	12,13%	200	11,83%	249	14,73%	256	15,15%	172	10,18%	148	8,76%	0	0,00%	1.690
CÁCERES	47	5,34%	70	7,95%	71	8,07%	99	11,25%	113	12,84%	142	16,14%	150	17,05%	121	13,75%	67	7,61%	0	0,00%	880
GALICIA	287	3,98%	303	4,20%	438	6,08%	756	10,49%	1.030	14,29%	1.159	16,08%	1.247	17,30%	1.114	15,46%	874	12,13%	0	0,00%	7.208
A CORUÑA	86	3,42%	88	3,50%	142	5,65%	260	10,34%	370	14,71%	436	17,34%	435	17,30%	389	15,47%	309	12,29%	0	0,00%	2.515
LUGO	29	3,38%	42	4,90%	55	6,41%	102	11,89%	114	13,29%	131	15,27%	147	17,13%	120	13,99%	118	13,75%	0	0,00%	858
OURENSE	45	4,47%	47	4,67%	73	7,26%	108	10,74%	118	11,73%	128	12,72%	173	17,20%	150	14,91%	164	16,30%	0	0,00%	1.006
PONTEVEDRA	127	4,49%	126	4,45%	168	5,94%	286	10,11%	428	15,13%	464	16,40%	492	17,39%	455	16,08%	283	10,00%	0	0,00%	2.829
MADRID	366	4,63%	406	5,13%	552	6,98%	714	9,03%	1.019	12,88%	1.236	15,63%	1.465	18,52%	1.278	16,16%	873	11,04%	0	0,00%	7.909
MURCIA	201	5,27%	254	6,65%	296	7,75%	411	10,77%	519	13,60%	633	16,58%	634	16,61%	498	13,05%	371	9,72%	0	0,00%	3.817
NAVARRA	20	4,35%	33	7,17%	33	7,17%	41	8,91%	69	15,00%	82	17,83%	75	16,30%	54	11,74%	53	11,52%	0	0,00%	460
PAÍS VASCO	122	3,78%	151	4,68%	214	6,63%	280	8,68%	500	15,49%	529	16,39%	630	19,52%	498	15,43%	303	9,39%	0	0,00%	3.227
ARABA/ÁLAVA	33	7,67%	23	5,35%	38	8,84%	42	9,77%	56	13,02%	75	17,44%	73	16,98%	51	11,86%	39	9,07%	0	0,00%	430
GIPUZKOA	35	3,45%	56	5,52%	58	5,72%	69	6,80%	154	15,19%	159	15,68%	226	22,29%	162	15,98%	95	9,37%	0	0,00%	1.014
BIZKAIA	54	3,03%	72	4,04%	118	6,62%	169	9,48%	290	16,26%	295	16,55%	331	18,56%	285	15,98%	169	9,48%	0	0,00%	1.783
LA RIOJA	21	5,15%	29	7,11%	27	6,62%	46	11,27%	47	11,52%	57	13,97%	69	16,91%	72	17,65%	40	9,80%	0	0,00%	408
CEUTA	30	6,33%	27	5,70%	35	7,38%	42	8,86%	58	12,24%	69	14,56%	80	16,88%	82	17,30%	51	10,76%	0	0,00%	474
MELILLA	35	7,11%	37	7,52%	34	6,91%	41	8,33%	56	11,38%	54	10,98%	74	15,04%	88	17,89%	73	14,84%	0	0,00%	492
TOTAL ESTADO	4.583	4,90%	5.800	6,20%	7.388	7,89%	9.653	10,31%	12.715	13,58%	14.715	15,72%	15.736	16,81%	13.302	14,21%	9.708	10,37%	0	0,00%	93.600

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.005	4,50%	1.160	5,20%	1.455	6,52%	1.818	8,15%	2.423	10,86%	3.152	14,12%	3.817	17,10%	3.846	17,23%	3.644	16,33%	0	0,00%	22.320
ALMERÍA	63	4,29%	81	5,52%	101	6,88%	106	7,23%	168	11,45%	208	14,18%	250	17,04%	250	17,04%	240	16,36%	0	0,00%	1.467
CÁDIZ	156	3,52%	176	3,98%	213	4,81%	325	7,34%	422	9,53%	617	13,94%	794	17,94%	876	19,79%	848	19,16%	0	0,00%	4.427
CÓRDOBA	129	6,49%	129	6,49%	152	7,65%	175	8,80%	254	12,78%	262	13,18%	321	16,15%	306	15,39%	260	13,08%	0	0,00%	1.988
GRANADA	132	6,12%	124	5,75%	155	7,18%	210	9,73%	264	12,23%	302	13,99%	350	16,22%	321	14,87%	300	13,90%	0	0,00%	2.158
HUELVA	97	5,20%	118	6,33%	122	6,55%	153	8,21%	230	12,34%	265	14,22%	304	16,31%	307	16,47%	268	14,38%	0	0,00%	1.864
JAÉN	58	4,21%	78	5,66%	82	5,95%	136	9,88%	133	9,66%	198	14,38%	245	17,79%	235	17,07%	212	15,40%	0	0,00%	1.377
MÁLAGA	103	2,36%	145	3,32%	268	6,14%	301	6,89%	449	10,28%	654	14,98%	784	17,96%	820	18,78%	842	19,29%	0	0,00%	4.366
SEVILLA	267	5,71%	309	6,61%	362	7,75%	412	8,82%	503	10,76%	646	13,82%	769	16,46%	731	15,64%	674	14,42%	0	0,00%	4.673
ARAGÓN	57	4,41%	46	3,56%	80	6,19%	96	7,43%	165	12,77%	199	15,40%	247	19,12%	198	15,33%	204	15,79%	0	0,00%	1.292
HUESCA	10	3,55%	6	2,13%	12	4,26%	24	8,51%	33	11,70%	53	18,79%	55	19,50%	45	15,96%	44	15,60%	0	0,00%	282
TERUEL	7	8,24%	4	4,71%	5	5,88%	11	12,94%	9	10,59%	12	14,12%	13	15,29%	9	10,59%	15	17,65%	0	0,00%	85
ZARAGOZA	40	4,32%	36	3,89%	63	6,81%	61	6,59%	123	13,30%	134	14,49%	179	19,35%	144	15,57%	145	15,68%	0	0,00%	925
ASTURIAS	39	1,91%	65	3,18%	91	4,45%	147	7,18%	216	10,56%	296	14,47%	390	19,06%	404	19,75%	398	19,45%	0	0,00%	2.046
ILLES BALEARS	52	3,49%	62	4,17%	72	4,84%	111	7,46%	145	9,74%	239	16,06%	272	18,28%	272	18,28%	263	17,67%	0	0,00%	1.488
CANARIAS	213	1,97%	385	3,55%	484	4,47%	717	6,62%	1.104	10,19%	1.547	14,28%	1.957	18,07%	2.209	20,40%	2.214	20,44%	0	0,00%	10.830
LAS PALMAS	102	2,66%	132	3,44%	165	4,30%	223	5,81%	390	10,16%	572	14,90%	706	18,39%	777	20,24%	772	20,11%	0	0,00%	3.839
S.C. TENERIFE	111	1,59%	253	3,62%	319	4,56%	494	7,07%	714	10,21%	975	13,95%	1.251	17,89%	1.432	20,48%	1.442	20,63%	0	0,00%	6.991
CANTABRIA	52	2,87%	65	3,59%	79	4,37%	134	7,41%	218	12,05%	248	13,71%	327	18,08%	357	19,73%	329	18,19%	0	0,00%	1.809
CASTILLA Y LEÓN	157	3,22%	163	3,34%	229	4,70%	351	7,20%	547	11,22%	735	15,08%	908	18,63%	951	19,51%	834	17,11%	0	0,00%	4.875
ÁVILA	22	4,60%	18	3,77%	22	4,60%	38	7,95%	46	9,62%	81	16,95%	87	18,20%	88	18,41%	76	15,90%	0	0,00%	478
BURGOS	10	1,48%	14	2,07%	27	4,00%	48	7,11%	82	12,15%	97	14,37%	134	19,85%	137	20,30%	126	18,67%	0	0,00%	675
LEÓN	36	3,44%	31	2,97%	54	5,17%	81	7,75%	117	11,20%	159	15,22%	191	18,28%	190	18,18%	186	17,80%	0	0,00%	1.045
PALENCIA	9	2,64%	10	2,93%	21	6,16%	24	7,04%	36	10,56%	38	11,14%	65	19,06%	69	20,23%	69	20,23%	0	0,00%	341
SALAMANCA	40	5,15%	33	4,25%	39	5,02%	62	7,98%	82	10,55%	116	14,93%	155	19,95%	151	19,43%	99	12,74%	0	0,00%	777
SEGOVIA	4	1,86%	9	4,19%	8	3,72%	13	6,05%	34	15,81%	35	16,28%	41	19,07%	36	16,74%	35	16,28%	0	0,00%	215
SORIA	2	2,60%	0	0,00%	3	3,90%	7	9,09%	11	14,29%	11	14,29%	15	19,48%	16	20,78%	12	15,58%	0	0,00%	77
VALLADOLID	26	3,22%	34	4,21%	36	4,46%	53	6,56%	93	11,51%	130	16,09%	138	17,08%	164	20,30%	134	16,58%	0	0,00%	808
ZAMORA	8	1,74%	14	3,05%	19	4,14%	25	5,45%	46	10,02%	68	14,81%	82	17,86%	100	21,79%	97	21,13%	0	0,00%	459
CASTILLA-LA MANCHA	203	4,25%	220	4,60%	257	5,37%	341	7,13%	551	11,52%	716	14,97%	812	16,98%	918	19,20%	764	15,98%	0	0,00%	4.782
ALBACETE	32	2,78%	44	3,83%	60	5,22%	72	6,26%	149	12,96%	174	15,13%	200	17,39%	237	20,61%	182	15,83%	0	0,00%	1.150
CIUDAD REAL	71	5,85%	53	4,37%	71	5,85%	87	7,17%	141	11,61%	195	16,06%	205	16,89%	212	17,46%	179	14,74%	0	0,00%	1.214
CUENCA	29	4,57%	33	5,21%	31	4,89%	53	8,36%	67	10,57%	90	14,20%	106	16,72%	125	19,72%	100	15,77%	0	0,00%	634
GUADALAJARA	16	4,30%	19	5,11%	16	4,30%	21	5,65%	36	9,68%	61	16,40%	63	16,94%	78	20,97%	62	16,67%	0	0,00%	372
TOLEDO	55	3,90%	71	5,03%	79	5,59%	108	7,65%	158	11,19%	196	13,88%	238	16,86%	266	18,84%	241	17,07%	0	0,00%	1.412

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	271	2,04%	392	2,95%	589	4,44%	927	6,98%	1.494	11,25%	2.080	15,66%	2.655	19,99%	2.618	19,71%	2.254	16,97%	0	0,00%	13.280
BARCELONA	173	1,80%	275	2,87%	389	4,06%	633	6,60%	1.080	11,26%	1.552	16,18%	1.951	20,34%	1.912	19,94%	1.625	16,94%	0	0,00%	9.590
GIRONA	32	3,32%	23	2,38%	62	6,42%	72	7,46%	96	9,95%	128	13,26%	164	16,99%	191	19,79%	197	20,41%	0	0,00%	965
LLEIDA	21	2,73%	25	3,26%	35	4,56%	78	10,16%	80	10,42%	108	14,06%	157	20,44%	149	19,40%	115	14,97%	0	0,00%	768
TARRAGONA	45	2,30%	69	3,53%	103	5,26%	144	7,36%	238	12,16%	292	14,92%	383	19,57%	366	18,70%	317	16,20%	0	0,00%	1.957
COMUNIDAD VALENCIANA	260	2,62%	361	3,64%	507	5,11%	725	7,30%	1.093	11,01%	1.489	14,99%	1.814	18,27%	1.860	18,73%	1.822	18,35%	0	0,00%	9.931
ALICANTE	76	2,57%	120	4,06%	171	5,78%	240	8,11%	333	11,26%	465	15,72%	523	17,68%	526	17,78%	504	17,04%	0	0,00%	2.958
CASTELLÓN	34	2,88%	46	3,89%	60	5,08%	83	7,02%	140	11,84%	201	17,01%	212	17,94%	224	18,95%	182	15,40%	0	0,00%	1.182
VALENCIA	150	2,59%	195	3,37%	276	4,77%	402	6,94%	620	10,71%	823	14,21%	1.079	18,63%	1.110	19,17%	1.136	19,62%	0	0,00%	5.791
EXTREMADURA	137	4,69%	158	5,41%	175	5,99%	212	7,26%	298	10,21%	400	13,70%	522	17,88%	549	18,80%	469	16,06%	0	0,00%	2.920
BADAJOS	90	4,44%	117	5,78%	112	5,53%	135	6,67%	202	9,98%	296	14,62%	355	17,53%	388	19,16%	330	16,30%	0	0,00%	2.025
CÁCERES	47	5,25%	41	4,58%	63	7,04%	77	8,60%	96	10,73%	104	11,62%	167	18,66%	161	17,99%	139	15,53%	0	0,00%	895
GALICIA	184	2,51%	224	3,06%	368	5,03%	567	7,75%	824	11,26%	1.125	15,38%	1.333	18,22%	1.389	18,98%	1.303	17,81%	0	0,00%	7.317
A CORUÑA	64	2,29%	78	2,79%	142	5,09%	218	7,81%	299	10,71%	425	15,23%	479	17,16%	572	20,49%	514	18,42%	0	0,00%	2.791
LUGO	22	2,86%	34	4,42%	33	4,29%	63	8,18%	98	12,73%	123	15,97%	135	17,53%	138	17,92%	124	16,10%	0	0,00%	770
OURENSE	22	2,17%	36	3,55%	59	5,81%	72	7,09%	101	9,95%	140	13,79%	223	21,97%	192	18,92%	170	16,75%	0	0,00%	1.015
PONTEVEDRA	76	2,77%	76	2,77%	134	4,89%	214	7,81%	326	11,89%	437	15,94%	496	18,10%	487	17,77%	495	18,06%	0	0,00%	2.741
MADRID	286	3,61%	304	3,84%	379	4,78%	538	6,79%	834	10,52%	1.154	14,56%	1.453	18,33%	1.583	19,97%	1.395	17,60%	0	0,00%	7.926
MURCIA	155	3,79%	156	3,81%	195	4,76%	287	7,01%	425	10,38%	578	14,12%	745	18,20%	810	19,79%	743	18,15%	0	0,00%	4.094
NAVARRA	12	2,58%	18	3,86%	40	8,58%	38	8,15%	53	11,37%	69	14,81%	91	19,53%	63	13,52%	82	17,60%	0	0,00%	466
PAÍS VASCO	68	2,65%	98	3,81%	144	5,60%	180	7,00%	337	13,11%	429	16,69%	527	20,51%	445	17,32%	342	13,31%	0	0,00%	2.570
ARABA/ÁLAVA	19	6,01%	15	4,75%	18	5,70%	23	7,28%	38	12,03%	46	14,56%	73	23,10%	42	13,29%	42	13,29%	0	0,00%	316
GIPUZKOA	16	2,25%	27	3,80%	40	5,63%	59	8,30%	84	11,81%	124	17,44%	138	19,41%	134	18,85%	89	12,52%	0	0,00%	711
BIZKAIA	33	2,14%	56	3,63%	86	5,57%	98	6,35%	215	13,93%	259	16,79%	316	20,48%	269	17,43%	211	13,67%	0	0,00%	1.543
LA RIOJA	11	3,00%	9	2,45%	16	4,36%	41	11,17%	49	13,35%	56	15,26%	76	20,71%	58	15,80%	51	13,90%	0	0,00%	367
CEUTA	26	4,76%	33	6,04%	30	5,49%	38	6,96%	61	11,17%	55	10,07%	78	14,29%	105	19,23%	120	21,98%	0	0,00%	546
MELILLA	23	3,22%	32	4,48%	29	4,06%	34	4,76%	59	8,25%	60	8,39%	113	15,80%	162	22,66%	203	28,39%	0	0,00%	715
TOTAL ESTADO	3.211	3,22%	3.951	3,97%	5.219	5,24%	7.302	7,33%	10.896	10,94%	14.627	14,69%	18.137	18,21%	18.797	18,88%	17.434	17,51%	0	0,00%	99.574

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.399	5,46%	2.908	6,62%	3.543	8,06%	4.285	9,75%	5.328	12,12%	6.371	14,50%	7.071	16,09%	6.489	14,77%	5.551	12,63%	0	0,00%	43.945
ALMERÍA	184	6,00%	184	6,00%	231	7,53%	289	9,42%	363	11,83%	446	14,54%	492	16,04%	473	15,42%	406	13,23%	0	0,00%	3.068
CÁDIZ	338	4,00%	426	5,04%	528	6,24%	758	8,96%	959	11,34%	1.270	15,01%	1.466	17,33%	1.441	17,04%	1.273	15,05%	0	0,00%	8.459
CÓRDOBA	311	7,62%	317	7,76%	387	9,48%	420	10,29%	526	12,88%	558	13,67%	602	14,74%	543	13,30%	419	10,26%	0	0,00%	4.083
GRANADA	314	7,16%	304	6,93%	389	8,87%	446	10,17%	525	11,97%	617	14,07%	710	16,19%	595	13,57%	485	11,06%	0	0,00%	4.385
HUELVA	236	6,32%	316	8,46%	306	8,19%	393	10,52%	487	13,04%	518	13,87%	564	15,10%	503	13,46%	413	11,05%	0	0,00%	3.736
JAÉN	159	6,07%	183	6,99%	210	8,02%	279	10,65%	284	10,84%	375	14,32%	444	16,95%	369	14,09%	316	12,07%	0	0,00%	2.619
MÁLAGA	243	2,99%	380	4,68%	622	7,66%	714	8,80%	977	12,03%	1.232	15,18%	1.387	17,09%	1.335	16,44%	1.228	15,13%	0	0,00%	8.118
SÉVILLA	614	6,48%	798	8,42%	870	9,18%	986	10,40%	1.207	12,74%	1.355	14,30%	1.406	14,84%	1.230	12,98%	1.011	10,67%	0	0,00%	9.477
ARAGÓN	128	4,94%	129	4,98%	197	7,60%	220	8,49%	335	12,92%	403	15,55%	456	17,59%	382	14,74%	342	13,19%	0	0,00%	2.592
HUESCA	32	5,50%	27	4,64%	40	6,87%	58	9,97%	70	12,03%	90	15,46%	103	17,70%	84	14,43%	78	13,40%	0	0,00%	582
TERUEL	11	6,29%	9	5,14%	15	8,57%	20	11,43%	19	10,86%	33	18,86%	27	15,43%	19	10,86%	22	12,57%	0	0,00%	175
ZARAGOZA	85	4,63%	93	5,07%	142	7,74%	142	7,74%	246	13,41%	280	15,26%	326	17,77%	279	15,20%	242	13,19%	0	0,00%	1.835
ASTURIAS	100	2,51%	156	3,92%	218	5,48%	314	7,90%	472	11,87%	639	16,07%	723	18,18%	717	18,03%	638	16,04%	0	0,00%	3.977
ILLES BALEARS	133	4,54%	165	5,63%	183	6,25%	266	9,08%	330	11,26%	435	14,85%	527	17,99%	470	16,04%	421	14,37%	0	0,00%	2.930
CANARIAS	609	3,14%	913	4,71%	1.105	5,70%	1.568	8,09%	2.179	11,24%	2.896	14,94%	3.358	17,32%	3.557	18,35%	3.198	16,50%	0	0,00%	19.383
LAS PALMAS	262	3,63%	341	4,72%	407	5,64%	557	7,72%	803	11,13%	1.118	15,49%	1.301	18,03%	1.302	18,04%	1.126	15,60%	0	0,00%	7.217
S.C. TENERIFE	347	2,85%	572	4,70%	698	5,74%	1.011	8,31%	1.376	11,31%	1.778	14,61%	2.057	16,91%	2.255	18,54%	2.072	17,03%	0	0,00%	12.166
CANTABRIA	121	3,49%	146	4,21%	207	5,97%	320	9,24%	423	12,21%	488	14,08%	626	18,07%	609	17,58%	525	15,15%	0	0,00%	3.465
CASTILLA Y LEÓN	355	3,78%	412	4,38%	588	6,26%	739	7,86%	1.115	11,86%	1.482	15,77%	1.734	18,45%	1.635	17,39%	1.340	14,26%	0	0,00%	9.400
ÁVILA	46	5,35%	39	4,53%	56	6,51%	72	8,37%	89	10,35%	132	15,35%	155	18,02%	148	17,21%	123	14,30%	0	0,00%	860
BURGOS	34	2,47%	49	3,56%	91	6,61%	96	6,97%	178	12,93%	227	16,49%	255	18,52%	252	18,30%	195	14,16%	0	0,00%	1.377
LEÓN	71	3,47%	71	3,47%	120	5,87%	171	8,36%	254	12,42%	317	15,50%	373	18,24%	354	17,31%	314	15,35%	0	0,00%	2.045
PALENCIA	29	4,08%	35	4,93%	60	8,45%	56	7,89%	84	11,83%	96	13,52%	133	18,73%	110	15,49%	107	15,07%	0	0,00%	710
SALAMANCA	86	5,77%	72	4,83%	92	6,17%	119	7,99%	168	11,28%	235	15,77%	287	19,26%	262	17,58%	169	11,34%	0	0,00%	1.490
SEGOVIA	10	2,50%	22	5,50%	22	5,50%	30	7,50%	52	13,00%	69	17,25%	78	19,50%	63	15,75%	54	13,50%	0	0,00%	400
SORIA	3	2,11%	1	0,70%	6	4,23%	12	8,45%	25	17,61%	21	14,79%	28	19,72%	28	19,72%	18	12,68%	0	0,00%	142
VALLADOLID	53	3,52%	83	5,51%	94	6,24%	116	7,70%	181	12,01%	247	16,39%	281	18,65%	250	16,59%	202	13,40%	0	0,00%	1.507
ZAMORA	23	2,65%	40	4,60%	47	5,41%	67	7,71%	84	9,67%	138	15,88%	144	16,57%	168	19,33%	158	18,18%	0	0,00%	869
CASTILLA-LA MANCHA	474	5,35%	551	6,22%	633	7,14%	736	8,31%	1.087	12,27%	1.348	15,21%	1.472	16,61%	1.438	16,23%	1.123	12,67%	0	0,00%	8.862
ALBACETE	87	3,94%	129	5,84%	142	6,43%	175	7,92%	304	13,76%	358	16,20%	367	16,61%	367	16,61%	281	12,71%	0	0,00%	2.210
CIUDAD REAL	152	6,84%	129	5,81%	183	8,24%	192	8,64%	275	12,38%	342	15,39%	361	16,25%	327	14,72%	261	11,75%	0	0,00%	2.222
CUENCA	66	5,77%	79	6,91%	75	6,56%	95	8,31%	137	11,99%	166	14,52%	192	16,80%	195	17,06%	138	12,07%	0	0,00%	1.143
GUADALAJARA	32	4,75%	32	4,75%	39	5,79%	44	6,54%	69	10,25%	99	14,71%	126	18,72%	131	19,47%	101	15,01%	0	0,00%	673
TOLEDO	137	5,24%	182	6,96%	194	7,42%	230	8,80%	302	11,55%	383	14,65%	426	16,30%	418	15,99%	342	13,08%	0	0,00%	2.614

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	691	2,60%	1.010	3,81%	1.487	5,60%	2.273	8,57%	3.384	12,75%	4.288	16,16%	4.997	18,83%	4.654	17,54%	3.750	14,13%	0	0,00%	26.534
BARCELONA	442	2,32%	696	3,65%	1.008	5,29%	1.574	8,26%	2.474	12,98%	3.163	16,60%	3.644	19,12%	3.371	17,69%	2.683	14,08%	0	0,00%	19.055
GIRONA	76	3,71%	75	3,66%	146	7,13%	191	9,32%	248	12,10%	306	14,93%	325	15,86%	362	17,67%	320	15,62%	0	0,00%	2.049
LLEIDA	48	3,23%	56	3,76%	96	6,45%	146	9,81%	160	10,75%	234	15,73%	282	18,95%	261	17,54%	205	13,78%	0	0,00%	1.488
TARRAGONA	125	3,17%	183	4,64%	237	6,01%	362	9,18%	502	12,73%	585	14,84%	746	18,92%	660	16,74%	542	13,75%	0	0,00%	3.942
COMUNIDAD VALENCIANA	624	3,35%	855	4,60%	1.203	6,47%	1.664	8,95%	2.407	12,94%	2.856	15,35%	3.291	17,69%	3.007	16,17%	2.693	14,48%	0	0,00%	18.600
ALICANTE	191	3,24%	292	4,95%	406	6,89%	558	9,47%	771	13,08%	955	16,20%	1.052	17,85%	901	15,28%	769	13,04%	0	0,00%	5.895
CASTELLÓN	84	3,85%	106	4,86%	134	6,14%	197	9,03%	300	13,76%	366	16,78%	370	16,96%	346	15,86%	278	12,75%	0	0,00%	2.181
VALENCIA	349	3,32%	457	4,34%	663	6,30%	909	8,64%	1.336	12,69%	1.535	14,59%	1.869	17,76%	1.760	16,72%	1.646	15,64%	0	0,00%	10.524
EXTREMADURA	313	5,70%	392	7,14%	413	7,52%	516	9,40%	611	11,13%	791	14,41%	928	16,90%	842	15,34%	684	12,46%	0	0,00%	5.490
BADAJOS	219	5,90%	281	7,56%	279	7,51%	340	9,15%	402	10,82%	545	14,67%	611	16,45%	560	15,07%	478	12,87%	0	0,00%	3.715
CÁCERES	94	5,30%	111	6,25%	134	7,55%	176	9,92%	209	11,77%	246	13,86%	317	17,86%	282	15,89%	206	11,61%	0	0,00%	1.775
GALICIA	471	3,24%	527	3,63%	806	5,55%	1.323	9,11%	1.854	12,76%	2.284	15,72%	2.580	17,76%	2.503	17,23%	2.177	14,99%	0	0,00%	14.525
A CORUÑA	150	2,83%	166	3,13%	284	5,35%	478	9,01%	669	12,61%	861	16,23%	914	17,23%	961	18,11%	823	15,51%	0	0,00%	5.306
LUGO	51	3,13%	76	4,67%	88	5,41%	165	10,14%	212	13,02%	254	15,60%	282	17,32%	258	15,85%	242	14,86%	0	0,00%	1.628
OURENSE	67	3,32%	83	4,11%	132	6,53%	180	8,91%	219	10,84%	268	13,26%	396	19,59%	342	16,92%	334	16,53%	0	0,00%	2.021
PONTEVEDRA	203	3,64%	202	3,63%	302	5,42%	500	8,98%	754	13,54%	901	16,18%	988	17,74%	942	16,91%	778	13,97%	0	0,00%	5.570
MADRID	652	4,12%	710	4,48%	931	5,88%	1.252	7,91%	1.853	11,70%	2.390	15,09%	2.918	18,43%	2.861	18,07%	2.268	14,32%	0	0,00%	15.835
MURCIA	356	4,50%	410	5,18%	491	6,21%	698	8,82%	944	11,93%	1.211	15,31%	1.379	17,43%	1.308	16,53%	1.114	14,08%	0	0,00%	7.911
NAVARRA	32	3,46%	51	5,51%	73	7,88%	79	8,53%	122	13,17%	151	16,31%	166	17,93%	117	12,63%	135	14,58%	0	0,00%	926
PAÍS VASCO	190	3,28%	249	4,30%	358	6,18%	460	7,94%	837	14,44%	958	16,53%	1.157	19,96%	943	16,27%	645	11,13%	0	0,00%	5.797
ARABA/ÁLAVA	52	6,97%	38	5,09%	56	7,51%	65	8,71%	94	12,60%	121	16,22%	146	19,57%	93	12,47%	81	10,86%	0	0,00%	746
GIPUZKOA	51	2,96%	83	4,81%	98	5,68%	128	7,42%	238	13,80%	283	16,41%	364	21,10%	296	17,16%	184	10,67%	0	0,00%	1.725
BIZKAIA	87	2,62%	128	3,85%	204	6,13%	267	8,03%	505	15,18%	554	16,66%	647	19,45%	554	16,66%	380	11,43%	0	0,00%	3.326
LA RIOJA	32	4,13%	38	4,90%	43	5,55%	87	11,23%	96	12,39%	113	14,58%	145	18,71%	130	16,77%	91	11,74%	0	0,00%	775
CEUTA	56	5,49%	60	5,88%	65	6,37%	80	7,84%	119	11,67%	124	12,16%	158	15,49%	187	18,33%	171	16,76%	0	0,00%	1.020
MELILLA	58	4,81%	69	5,72%	63	5,22%	75	6,21%	115	9,53%	114	9,44%	187	15,49%	250	20,71%	276	22,87%	0	0,00%	1.207
TOTAL ESTADO	7.794	4,03%	9.751	5,05%	12.607	6,53%	16.955	8,78%	23.611	12,22%	29.342	15,19%	33.873	17,53%	32.099	16,62%	27.142	14,05%	0	0,00%	193.174

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	18.574	85,89%	2.113	9,77%	38	0,18%	673	3,11%	227	1,05%	0	0,00%	21.625
ALMERÍA	1.313	82,01%	215	13,43%	6	0,37%	44	2,75%	23	1,44%	0	0,00%	1.601
CÁDIZ	3.452	85,62%	426	10,57%	4	0,10%	118	2,93%	32	0,79%	0	0,00%	4.032
CÓRDOBA	1.810	86,40%	195	9,31%	2	0,10%	67	3,20%	21	1,00%	0	0,00%	2.095
GRANADA	1.921	86,26%	191	8,58%	3	0,13%	79	3,55%	33	1,48%	0	0,00%	2.227
HUELVA	1.594	85,15%	176	9,40%	1	0,05%	75	4,01%	26	1,39%	0	0,00%	1.872
JAÉN	1.043	83,98%	145	11,67%	5	0,40%	29	2,33%	20	1,61%	0	0,00%	1.242
MÁLAGA	3.197	85,21%	373	9,94%	10	0,27%	139	3,70%	33	0,88%	0	0,00%	3.752
SEVILLA	4.244	88,34%	392	8,16%	7	0,15%	122	2,54%	39	0,81%	0	0,00%	4.804
ARAGÓN	1.044	80,31%	161	12,38%	7	0,54%	54	4,15%	34	2,62%	0	0,00%	1.300
HUESCA	249	83,00%	34	11,33%	1	0,33%	11	3,67%	5	1,67%	0	0,00%	300
TERUEL	81	90,00%	7	7,78%	0	0,00%	1	1,11%	1	1,11%	0	0,00%	90
ZARAGOZA	714	78,46%	120	13,19%	6	0,66%	42	4,62%	28	3,08%	0	0,00%	910
ASTURIAS	1.597	82,70%	189	9,79%	11	0,57%	70	3,63%	64	3,31%	0	0,00%	1.931
ILLES BALEARS	1.189	82,45%	109	7,56%	14	0,97%	94	6,52%	36	2,50%	0	0,00%	1.442
CANARIAS	7.022	82,10%	713	8,34%	27	0,32%	424	4,96%	367	4,29%	0	0,00%	8.553
LAS PALMAS	2.858	84,61%	231	6,84%	12	0,36%	142	4,20%	135	4,00%	0	0,00%	3.378
S.C. TENERIFE	4.164	80,46%	482	9,31%	15	0,29%	282	5,45%	232	4,48%	0	0,00%	5.175
CANTABRIA	1.334	80,56%	212	12,80%	6	0,36%	47	2,84%	57	3,44%	0	0,00%	1.656
CASTILLA Y LEÓN	3.767	83,25%	495	10,94%	16	0,35%	143	3,16%	104	2,30%	0	0,00%	4.525
ÁVILA	328	85,86%	35	9,16%	3	0,79%	11	2,88%	5	1,31%	0	0,00%	382
BURGOS	557	79,34%	80	11,40%	0	0,00%	41	5,84%	24	3,42%	0	0,00%	702
LEÓN	835	83,50%	121	12,10%	3	0,30%	26	2,60%	15	1,50%	0	0,00%	1.000
PALENCIA	312	84,55%	32	8,67%	0	0,00%	9	2,44%	16	4,34%	0	0,00%	369
SALAMANCA	599	84,01%	82	11,50%	2	0,28%	15	2,10%	15	2,10%	0	0,00%	713
SEGOVIA	144	77,84%	31	16,76%	2	1,08%	5	2,70%	3	1,62%	0	0,00%	185
SORIA	50	76,92%	6	9,23%	0	0,00%	4	6,15%	5	7,69%	0	0,00%	65
VALLADOLID	590	84,41%	71	10,16%	2	0,29%	20	2,86%	16	2,29%	0	0,00%	699
ZAMORA	352	85,85%	37	9,02%	4	0,98%	12	2,93%	5	1,22%	0	0,00%	410
CASTILLA-LA MANCHA	3.429	84,04%	432	10,59%	16	0,39%	126	3,09%	72	1,76%	5	0,12%	4.080
ALBACETE	857	80,85%	138	13,02%	6	0,57%	35	3,30%	23	2,17%	1	0,09%	1.060
CIUDAD REAL	878	87,10%	84	8,33%	4	0,40%	28	2,78%	14	1,39%	0	0,00%	1.008
CUENCA	436	85,66%	52	10,22%	1	0,20%	10	1,96%	10	1,96%	0	0,00%	509
GUADALAJARA	256	85,05%	20	6,64%	3	1,00%	14	4,65%	4	1,33%	4	1,33%	301
TOLEDO	1.002	83,36%	138	11,48%	2	0,17%	39	3,24%	21	1,75%	0	0,00%	1.202

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.388	78,38%	1.534	11,57%	87	0,66%	714	5,39%	403	3,04%	128	0,97%	13.254
BARCELONA	7.485	79,08%	1.059	11,19%	64	0,68%	511	5,40%	272	2,87%	74	0,78%	9.465
GIRONA	817	75,37%	145	13,38%	15	1,38%	55	5,07%	42	3,87%	10	0,92%	1.084
LLEIDA	578	80,28%	71	9,86%	3	0,42%	33	4,58%	23	3,19%	12	1,67%	720
TARRAGONA	1.508	75,97%	259	13,05%	5	0,25%	115	5,79%	66	3,32%	32	1,61%	1.985
COMUNIDAD VALENCIANA	7.134	82,29%	984	11,35%	42	0,48%	310	3,58%	199	2,30%	0	0,00%	8.669
ALICANTE	2.461	83,79%	305	10,38%	11	0,37%	98	3,34%	62	2,11%	0	0,00%	2.937
CASTELLÓN	779	77,98%	122	12,21%	10	1,00%	47	4,70%	41	4,10%	0	0,00%	999
VALENCIA	3.894	82,27%	557	11,77%	21	0,44%	165	3,49%	96	2,03%	0	0,00%	4.733
EXTREMADURA	2.200	85,60%	243	9,46%	12	0,47%	61	2,37%	54	2,10%	0	0,00%	2.570
BADAJOS	1.431	84,67%	175	10,36%	9	0,53%	39	2,31%	36	2,13%	0	0,00%	1.690
CÁCERES	769	87,39%	68	7,73%	3	0,34%	22	2,50%	18	2,05%	0	0,00%	880
GALICIA	5.599	77,68%	1.055	14,64%	33	0,46%	282	3,91%	239	3,32%	0	0,00%	7.208
A CORUÑA	1.904	75,71%	402	15,98%	11	0,44%	114	4,53%	84	3,34%	0	0,00%	2.515
LUGO	629	73,31%	187	21,79%	4	0,47%	22	2,56%	16	1,86%	0	0,00%	858
OURENSE	822	81,71%	112	11,13%	3	0,30%	28	2,78%	41	4,08%	0	0,00%	1.006
PONTEVEDRA	2.244	79,32%	354	12,51%	15	0,53%	118	4,17%	98	3,46%	0	0,00%	2.829
MADRID	6.317	79,87%	985	12,45%	68	0,86%	539	6,82%	0	0,00%	0	0,00%	7.909
MURCIA	2.965	77,68%	527	13,81%	21	0,55%	165	4,32%	139	3,64%	0	0,00%	3.817
NAVARRA	347	75,43%	55	11,96%	3	0,65%	11	2,39%	23	5,00%	21	4,57%	460
PAÍS VASCO	2.736	84,78%	262	8,12%	19	0,59%	148	4,59%	58	1,80%	4	0,12%	3.227
ARABA/ÁLAVA	346	80,47%	52	12,09%	2	0,47%	17	3,95%	9	2,09%	4	0,93%	430
GIPUZKOA	871	85,90%	62	6,11%	2	0,20%	66	6,51%	13	1,28%	0	0,00%	1.014
BIZKAIA	1.519	85,19%	148	8,30%	15	0,84%	65	3,65%	36	2,02%	0	0,00%	1.783
LA RIOJA	346	84,80%	39	9,56%	0	0,00%	15	3,68%	8	1,96%	0	0,00%	408
CEUTA	301	63,50%	138	29,11%	0	0,00%	21	4,43%	14	2,95%	0	0,00%	474
MELILLA	263	53,46%	197	40,04%	1	0,20%	19	3,86%	12	2,44%	0	0,00%	492
TOTAL ESTADO	76.552	81,79%	10.443	11,16%	421	0,45%	3.916	4,18%	2.110	2,25%	158	0,17%	93.600

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018

MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12.339	55,28%	7.343	32,90%	184	0,82%	1.821	8,16%	633	2,84%	0	0,00%	22.320
ALMERÍA	823	56,10%	468	31,90%	14	0,95%	120	8,18%	42	2,86%	0	0,00%	1.467
CÁDIZ	2.227	50,30%	1.735	39,19%	40	0,90%	317	7,16%	108	2,44%	0	0,00%	4.427
CÓRDOBA	1.227	61,72%	542	27,26%	14	0,70%	154	7,75%	51	2,57%	0	0,00%	1.988
GRANADA	1.319	61,12%	594	27,53%	15	0,70%	172	7,97%	58	2,69%	0	0,00%	2.158
HUELVA	971	52,09%	628	33,69%	21	1,13%	166	8,91%	78	4,18%	0	0,00%	1.864
JAÉN	742	53,89%	484	35,15%	11	0,80%	85	6,17%	55	3,99%	0	0,00%	1.377
MÁLAGA	2.248	51,49%	1.518	34,77%	30	0,69%	440	10,08%	130	2,98%	0	0,00%	4.366
SEVILLA	2.782	59,53%	1.374	29,40%	39	0,83%	367	7,85%	111	2,38%	0	0,00%	4.673
ARAGÓN	733	56,73%	339	26,24%	21	1,63%	117	9,06%	82	6,35%	0	0,00%	1.292
HUESCA	142	50,35%	88	31,21%	3	1,06%	26	9,22%	23	8,16%	0	0,00%	282
TERUEL	67	78,82%	13	15,29%	0	0,00%	2	2,35%	3	3,53%	0	0,00%	85
ZARAGOZA	524	56,65%	238	25,73%	18	1,95%	89	9,62%	56	6,05%	0	0,00%	925
ASTURIAS	1.040	50,83%	595	29,08%	37	1,81%	236	11,53%	138	6,74%	0	0,00%	2.046
ILLES BALEARS	803	53,97%	303	20,36%	36	2,42%	216	14,52%	130	8,74%	0	0,00%	1.488
CANARIAS	4.795	44,28%	3.344	30,88%	137	1,27%	1.361	12,57%	1.193	11,02%	0	0,00%	10.830
LAS PALMAS	1.719	44,78%	1.078	28,08%	50	1,30%	523	13,62%	469	12,22%	0	0,00%	3.839
S.C. TENERIFE	3.076	44,00%	2.266	32,41%	87	1,24%	838	11,99%	724	10,36%	0	0,00%	6.991
CANTABRIA	906	50,08%	576	31,84%	32	1,77%	133	7,35%	162	8,96%	0	0,00%	1.809
CASTILLA Y LEÓN	2.642	54,19%	1.417	29,07%	51	1,05%	445	9,13%	320	6,56%	0	0,00%	4.875
ÁVILA	265	55,44%	148	30,96%	5	1,05%	37	7,74%	23	4,81%	0	0,00%	478
BURGOS	342	50,67%	200	29,63%	8	1,19%	73	10,81%	52	7,70%	0	0,00%	675
LEÓN	561	53,68%	300	28,71%	8	0,77%	104	9,95%	72	6,89%	0	0,00%	1.045
PALENCIA	200	58,65%	88	25,81%	3	0,88%	27	7,92%	23	6,74%	0	0,00%	341
SALAMANCA	429	55,21%	217	27,93%	15	1,93%	70	9,01%	46	5,92%	0	0,00%	777
SEGOVIA	121	56,28%	58	26,98%	2	0,93%	20	9,30%	14	6,51%	0	0,00%	215
SORIA	40	51,95%	21	27,27%	0	0,00%	10	12,99%	6	7,79%	0	0,00%	77
VALLADOLID	451	55,82%	240	29,70%	7	0,87%	66	8,17%	44	5,45%	0	0,00%	808
ZAMORA	233	50,76%	145	31,59%	3	0,65%	38	8,28%	40	8,71%	0	0,00%	459
CASTILLA-LA MANCHA	2.408	50,36%	1.616	33,79%	56	1,17%	419	8,76%	270	5,65%	13	0,27%	4.782
ALBACETE	534	46,43%	413	35,91%	15	1,30%	123	10,70%	64	5,57%	1	0,09%	1.150
CIUDAD REAL	674	55,52%	356	29,32%	16	1,32%	110	9,06%	58	4,78%	0	0,00%	1.214
CUENCA	323	50,95%	226	35,65%	3	0,47%	50	7,89%	32	5,05%	0	0,00%	634
GUADALAJARA	176	47,31%	100	26,88%	11	2,96%	44	11,83%	30	8,06%	11	2,96%	372
TOLEDO	701	49,65%	521	36,90%	11	0,78%	92	6,52%	86	6,09%	1	0,07%	1.412

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	6.516	49,07%	3.433	25,85%	278	2,09%	1.864	14,04%	1.042	7,85%	147	1,11%	13.280
BARCELONA	4.750	49,53%	2.425	25,29%	214	2,23%	1.336	13,93%	761	7,94%	104	1,08%	9.590
GIRONA	503	52,12%	227	23,52%	15	1,55%	123	12,75%	89	9,22%	8	0,83%	965
LLEIDA	366	47,66%	235	30,60%	18	2,34%	96	12,50%	45	5,86%	8	1,04%	768
TARRAGONA	897	45,84%	546	27,90%	31	1,58%	309	15,79%	147	7,51%	27	1,38%	1.957
COMUNIDAD VALENCIANA	4.719	47,52%	3.289	33,12%	196	1,97%	1.034	10,41%	693	6,98%	0	0,00%	9.931
ALICANTE	1.550	52,40%	906	30,63%	43	1,45%	225	7,61%	234	7,91%	0	0,00%	2.958
CASTELLÓN	499	42,22%	367	31,05%	30	2,54%	180	15,23%	106	8,97%	0	0,00%	1.182
VALENCIA	2.670	46,11%	2.016	34,81%	123	2,12%	629	10,86%	353	6,10%	0	0,00%	5.791
EXTREMADURA	1.512	51,78%	1.041	35,65%	27	0,92%	188	6,44%	152	5,21%	0	0,00%	2.920
BADAJOS	989	48,84%	789	38,96%	18	0,89%	120	5,93%	109	5,38%	0	0,00%	2.025
CÁCERES	523	58,44%	252	28,16%	9	1,01%	68	7,60%	43	4,80%	0	0,00%	895
GALICIA	3.608	49,31%	2.263	30,93%	122	1,67%	663	9,06%	661	9,03%	0	0,00%	7.317
A CORUÑA	1.323	47,40%	867	31,06%	61	2,19%	259	9,28%	281	10,07%	0	0,00%	2.791
LUGO	394	51,17%	270	35,06%	16	2,08%	43	5,58%	47	6,10%	0	0,00%	770
OURENSE	528	52,02%	306	30,15%	12	1,18%	81	7,98%	88	8,67%	0	0,00%	1.015
PONTEVEDRA	1.363	49,73%	820	29,92%	33	1,20%	280	10,22%	245	8,94%	0	0,00%	2.741
MADRID	4.233	53,41%	2.141	27,01%	170	2,14%	1.382	17,44%	0	0,00%	0	0,00%	7.926
MURCIA	1.810	44,21%	1.564	38,20%	71	1,73%	369	9,01%	279	6,81%	1	0,02%	4.094
NAVARRA	247	53,00%	97	20,82%	13	2,79%	31	6,65%	60	12,88%	18	3,86%	466
PAÍS VASCO	1.619	63,00%	433	16,85%	79	3,07%	285	11,09%	151	5,88%	3	0,12%	2.570
ARABA/ÁLAVA	187	59,18%	51	16,14%	8	2,53%	36	11,39%	31	9,81%	3	0,95%	316
GIPUZKOA	452	63,57%	106	14,91%	16	2,25%	107	15,05%	30	4,22%	0	0,00%	711
BIZKAIA	980	63,51%	276	17,89%	55	3,56%	142	9,20%	90	5,83%	0	0,00%	1.543
LA RIOJA	214	58,31%	86	23,43%	6	1,63%	35	9,54%	26	7,08%	0	0,00%	367
CEUTA	190	34,80%	251	45,97%	19	3,48%	61	11,17%	25	4,58%	0	0,00%	546
MELILLA	218	30,49%	362	50,63%	38	5,31%	55	7,69%	42	5,87%	0	0,00%	715
TOTAL ESTADO	50.552	50,77%	30.493	30,62%	1.573	1,58%	10.715	10,76%	6.059	6,08%	182	0,18%	99.574

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	30.913	70,34%	9.456	21,52%	222	0,51%	2.494	5,68%	860	1,96%	0	0,00%	43.945
ALMERÍA	2.136	69,62%	683	22,26%	20	0,65%	164	5,35%	65	2,12%	0	0,00%	3.068
CÁDIZ	5.679	67,14%	2.161	25,55%	44	0,52%	435	5,14%	140	1,66%	0	0,00%	8.459
CÓRDOBA	3.037	74,38%	737	18,05%	16	0,39%	221	5,41%	72	1,76%	0	0,00%	4.083
GRANADA	3.240	73,89%	785	17,90%	18	0,41%	251	5,72%	91	2,08%	0	0,00%	4.385
HUELVA	2.565	68,66%	804	21,52%	22	0,59%	241	6,45%	104	2,78%	0	0,00%	3.736
JAÉN	1.785	68,16%	629	24,02%	16	0,61%	114	4,35%	75	2,86%	0	0,00%	2.619
MÁLAGA	5.445	67,07%	1.891	23,29%	40	0,49%	579	7,13%	163	2,01%	0	0,00%	8.118
SEVILLA	7.026	74,14%	1.766	18,63%	46	0,49%	489	5,16%	150	1,58%	0	0,00%	9.477
ARAGÓN	1.777	68,56%	500	19,29%	28	1,08%	171	6,60%	116	4,48%	0	0,00%	2.592
HUESCA	391	67,18%	122	20,96%	4	0,69%	37	6,36%	28	4,81%	0	0,00%	582
TERUEL	148	84,57%	20	11,43%	0	0,00%	3	1,71%	4	2,29%	0	0,00%	175
ZARAGOZA	1.238	67,47%	358	19,51%	24	1,31%	131	7,14%	84	4,58%	0	0,00%	1.835
ASTURIAS	2.637	66,31%	784	19,71%	48	1,21%	306	7,69%	202	5,08%	0	0,00%	3.977
ILLES BALEARS	1.992	67,99%	412	14,06%	50	1,71%	310	10,58%	166	5,67%	0	0,00%	2.930
CANARIAS	11.817	60,97%	4.057	20,93%	164	0,85%	1.785	9,21%	1.560	8,05%	0	0,00%	19.383
LAS PALMAS	4.577	63,42%	1.309	18,14%	62	0,86%	665	9,21%	604	8,37%	0	0,00%	7.217
S.C. TENERIFE	7.240	59,51%	2.748	22,59%	102	0,84%	1.120	9,21%	956	7,86%	0	0,00%	12.166
CANTABRIA	2.240	64,65%	788	22,74%	38	1,10%	180	5,19%	219	6,32%	0	0,00%	3.465
CASTILLA Y LEÓN	6.409	68,18%	1.912	20,34%	67	0,71%	588	6,26%	424	4,51%	0	0,00%	9.400
ÁVILA	593	68,95%	183	21,28%	8	0,93%	48	5,58%	28	3,26%	0	0,00%	860
BURGOS	899	65,29%	280	20,33%	8	0,58%	114	8,28%	76	5,52%	0	0,00%	1.377
LEÓN	1.396	68,26%	421	20,59%	11	0,54%	130	6,36%	87	4,25%	0	0,00%	2.045
PALENCIA	512	72,11%	120	16,90%	3	0,42%	36	5,07%	39	5,49%	0	0,00%	710
SALAMANCA	1.028	68,99%	299	20,07%	17	1,14%	85	5,70%	61	4,09%	0	0,00%	1.490
SEGOVIA	265	66,25%	89	22,25%	4	1,00%	25	6,25%	17	4,25%	0	0,00%	400
SORIA	90	63,38%	27	19,01%	0	0,00%	14	9,86%	11	7,75%	0	0,00%	142
VALLADOLID	1.041	69,08%	311	20,64%	9	0,60%	86	5,71%	60	3,98%	0	0,00%	1.507
ZAMORA	585	67,32%	182	20,94%	7	0,81%	50	5,75%	45	5,18%	0	0,00%	869
CASTILLA-LA MANCHA	5.837	65,87%	2.048	23,11%	72	0,81%	545	6,15%	342	3,86%	18	0,20%	8.862
ALBACETE	1.391	62,94%	551	24,93%	21	0,95%	158	7,15%	87	3,94%	2	0,09%	2.210
CIUDAD REAL	1.552	69,85%	440	19,80%	20	0,90%	138	6,21%	72	3,24%	0	0,00%	2.222
CUENCA	759	66,40%	278	24,32%	4	0,35%	60	5,25%	42	3,67%	0	0,00%	1.143
GUADALAJARA	432	64,19%	120	17,83%	14	2,08%	58	8,62%	34	5,05%	15	2,23%	673
TOLEDO	1.703	65,15%	659	25,21%	13	0,50%	131	5,01%	107	4,09%	1	0,04%	2.614

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	16.904	63,71%	4.967	18,72%	365	1,38%	2.578	9,72%	1.445	5,45%	275	1,04%	26.534
BARCELONA	12.235	64,21%	3.484	18,28%	278	1,46%	1.847	9,69%	1.033	5,42%	178	0,93%	19.055
GIRONA	1.320	64,42%	372	18,16%	30	1,46%	178	8,69%	131	6,39%	18	0,88%	2.049
LLEIDA	944	63,44%	306	20,56%	21	1,41%	129	8,67%	68	4,57%	20	1,34%	1.488
TARRAGONA	2.405	61,01%	805	20,42%	36	0,91%	424	10,76%	213	5,40%	59	1,50%	3.942
COMUNIDAD VALENCIANA	11.853	63,73%	4.273	22,97%	238	1,28%	1.344	7,23%	892	4,80%	0	0,00%	18.600
ALICANTE	4.011	68,04%	1.211	20,54%	54	0,92%	323	5,48%	296	5,02%	0	0,00%	5.895
CASTELLÓN	1.278	58,60%	489	22,42%	40	1,83%	227	10,41%	147	6,74%	0	0,00%	2.181
VALENCIA	6.564	62,37%	2.573	24,45%	144	1,37%	794	7,54%	449	4,27%	0	0,00%	10.524
EXTREMADURA	3.712	67,61%	1.284	23,39%	39	0,71%	249	4,54%	206	3,75%	0	0,00%	5.490
BADAJOS	2.420	65,14%	964	25,95%	27	0,73%	159	4,28%	145	3,90%	0	0,00%	3.715
CÁCERES	1.292	72,79%	320	18,03%	12	0,68%	90	5,07%	61	3,44%	0	0,00%	1.775
GALICIA	9.207	63,39%	3.318	22,84%	155	1,07%	945	6,51%	900	6,20%	0	0,00%	14.525
A CORUÑA	3.227	60,82%	1.269	23,92%	72	1,36%	373	7,03%	365	6,88%	0	0,00%	5.306
LUGO	1.023	62,84%	457	28,07%	20	1,23%	65	3,99%	63	3,87%	0	0,00%	1.628
OURENSE	1.350	66,80%	418	20,68%	15	0,74%	109	5,39%	129	6,38%	0	0,00%	2.021
PONTEVEDRA	3.607	64,76%	1.174	21,08%	48	0,86%	398	7,15%	343	6,16%	0	0,00%	5.570
MADRID	10.550	66,62%	3.126	19,74%	238	1,50%	1.921	12,13%	0	0,00%	0	0,00%	15.835
MURCIA	4.775	60,36%	2.091	26,43%	92	1,16%	534	6,75%	418	5,28%	1	0,01%	7.911
NAVARRA	594	64,15%	152	16,41%	16	1,73%	42	4,54%	83	8,96%	39	4,21%	926
PAÍS VASCO	4.355	75,13%	695	11,99%	98	1,69%	433	7,47%	209	3,61%	7	0,12%	5.797
ARABA/ÁLAVA	533	71,45%	103	13,81%	10	1,34%	53	7,10%	40	5,36%	7	0,94%	746
GIPUZKOA	1.323	76,70%	168	9,74%	18	1,04%	173	10,03%	43	2,49%	0	0,00%	1.725
BIZKAIA	2.499	75,14%	424	12,75%	70	2,10%	207	6,22%	126	3,79%	0	0,00%	3.326
LA RIOJA	560	72,26%	125	16,13%	6	0,77%	50	6,45%	34	4,39%	0	0,00%	775
CEUTA	491	48,14%	389	38,14%	19	1,86%	82	8,04%	39	3,82%	0	0,00%	1.020
MELILLA	481	39,85%	559	46,31%	39	3,23%	74	6,13%	54	4,47%	0	0,00%	1.207
TOTAL ESTADO	127.104	65,80%	40.936	21,19%	1.994	1,03%	14.631	7,57%	8.169	4,23%	340	0,18%	193.174

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	10.240	23,30%	7.528	17,13%	11.385	25,91%	8.965	20,40%	3.772	8,58%	2.055	4,68%	0	0,00%	43.945
ALMERÍA	974	31,75%	604	19,69%	709	23,11%	481	15,68%	177	5,77%	123	4,01%	0	0,00%	3.068
CÁDIZ	1.702	20,12%	1.503	17,77%	2.184	25,82%	1.819	21,50%	828	9,79%	423	5,00%	0	0,00%	8.459
CÓRDOBA	1.065	26,08%	697	17,07%	1.109	27,16%	815	19,96%	278	6,81%	119	2,91%	0	0,00%	4.083
GRANADA	1.181	26,93%	697	15,90%	1.118	25,50%	859	19,59%	346	7,89%	184	4,20%	0	0,00%	4.385
HUELVA	903	24,17%	612	16,38%	939	25,13%	773	20,69%	327	8,75%	182	4,87%	0	0,00%	3.736
JAÉN	557	21,27%	384	14,66%	779	29,74%	554	21,15%	222	8,48%	123	4,70%	0	0,00%	2.619
MÁLAGA	2.002	24,66%	1.494	18,40%	2.079	25,61%	1.514	18,65%	667	8,22%	362	4,46%	0	0,00%	8.118
SEVILLA	1.856	19,58%	1.537	16,22%	2.468	26,04%	2.150	22,69%	927	9,78%	539	5,69%	0	0,00%	9.477
ARAGÓN	1.210	46,68%	419	16,17%	519	20,02%	266	10,26%	107	4,13%	71	2,74%	0	0,00%	2.592
HUESCA	273	46,91%	76	13,06%	116	19,93%	69	11,86%	33	5,67%	15	2,58%	0	0,00%	582
TERUEL	83	47,43%	26	14,86%	42	24,00%	16	9,14%	7	4,00%	1	0,57%	0	0,00%	175
ZARAGOZA	854	46,54%	317	17,28%	361	19,67%	181	9,86%	67	3,65%	55	3,00%	0	0,00%	1.835
ASTURIAS	1.208	30,37%	1.020	25,65%	944	23,74%	481	12,09%	199	5,00%	125	3,14%	0	0,00%	3.977
ILLES BALEARS	1.419	48,43%	547	18,67%	567	19,35%	255	8,70%	86	2,94%	56	1,91%	0	0,00%	2.930
CANARIAS	6.650	34,31%	4.499	23,21%	4.395	22,67%	2.601	13,42%	890	4,59%	348	1,80%	0	0,00%	19.383
LAS PALMAS	2.383	33,02%	1.651	22,88%	1.665	23,07%	986	13,66%	381	5,28%	151	2,09%	0	0,00%	7.217
S.C. TENERIFE	4.267	35,07%	2.848	23,41%	2.730	22,44%	1.615	13,27%	509	4,18%	197	1,62%	0	0,00%	12.166
CANTABRIA	1.239	35,76%	674	19,45%	814	23,49%	494	14,26%	166	4,79%	78	2,25%	0	0,00%	3.465
CASTILLA Y LEÓN	3.857	41,03%	1.734	18,45%	2.259	24,03%	1.051	11,18%	342	3,64%	157	1,67%	0	0,00%	9.400
ÁVILA	326	37,91%	139	16,16%	222	25,81%	121	14,07%	36	4,19%	16	1,86%	0	0,00%	860
BURGOS	642	46,62%	239	17,36%	276	20,04%	156	11,33%	39	2,83%	25	1,82%	0	0,00%	1.377
LEÓN	802	39,22%	410	20,05%	497	24,30%	218	10,66%	82	4,01%	36	1,76%	0	0,00%	2.045
PALENCIA	382	53,80%	102	14,37%	124	17,46%	65	9,15%	23	3,24%	14	1,97%	0	0,00%	710
SALAMANCA	594	39,87%	269	18,05%	383	25,70%	185	12,42%	38	2,55%	21	1,41%	0	0,00%	1.490
SEGOVIA	156	39,00%	84	21,00%	101	25,25%	32	8,00%	22	5,50%	5	1,25%	0	0,00%	400
SORIA	84	59,15%	21	14,79%	28	19,72%	5	3,52%	3	2,11%	1	0,70%	0	0,00%	142
VALLADOLID	545	36,16%	308	20,44%	384	25,48%	176	11,68%	61	4,05%	33	2,19%	0	0,00%	1.507
ZAMORA	326	37,51%	162	18,64%	244	28,08%	93	10,70%	38	4,37%	6	0,69%	0	0,00%	869
CASTILLA-LA MANCHA	2.767	31,22%	1.504	16,97%	2.419	27,30%	1.400	15,80%	549	6,19%	223	2,52%	0	0,00%	8.862
ALBACETE	778	35,20%	386	17,47%	570	25,79%	325	14,71%	115	5,20%	36	1,63%	0	0,00%	2.210
CIUDAD REAL	722	32,49%	366	16,47%	649	29,21%	327	14,72%	108	4,86%	50	2,25%	0	0,00%	2.222
CUENCA	323	28,26%	185	16,19%	361	31,58%	175	15,31%	63	5,51%	36	3,15%	0	0,00%	1.143
GUADALAJARA	316	46,95%	136	20,21%	131	19,47%	55	8,17%	26	3,86%	9	1,34%	0	0,00%	673
TOLEDO	628	24,02%	431	16,49%	708	27,08%	518	19,82%	237	9,07%	92	3,52%	0	0,00%	2.614

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.641	40,10%	5.038	18,99%	5.425	20,45%	3.367	12,69%	1.307	4,93%	756	2,85%	0	0,00%	26.534
BARCELONA	7.519	39,46%	3.679	19,31%	3.991	20,94%	2.442	12,82%	907	4,76%	517	2,71%	0	0,00%	19.055
GIRONA	907	44,27%	375	18,30%	361	17,62%	229	11,18%	96	4,69%	81	3,95%	0	0,00%	2.049
LLEIDA	647	43,48%	250	16,80%	270	18,15%	192	12,90%	87	5,85%	42	2,82%	0	0,00%	1.488
TARRAGONA	1.568	39,78%	734	18,62%	803	20,37%	504	12,79%	217	5,50%	116	2,94%	0	0,00%	3.942
COMUNIDAD VALENCIANA	5.808	31,23%	3.244	17,44%	4.410	23,71%	3.127	16,81%	1.296	6,97%	715	3,84%	0	0,00%	18.600
ALICANTE	1.710	29,01%	1.048	17,78%	1.446	24,53%	1.029	17,46%	430	7,29%	232	3,94%	0	0,00%	5.895
CASTELLÓN	871	39,94%	421	19,30%	463	21,23%	290	13,30%	98	4,49%	38	1,74%	0	0,00%	2.181
VALENCIA	3.227	30,66%	1.775	16,87%	2.501	23,76%	1.808	17,18%	768	7,30%	445	4,23%	0	0,00%	10.524
EXTREMADURA	1.658	30,20%	1.016	18,51%	1.639	29,85%	846	15,41%	225	4,10%	106	1,93%	0	0,00%	5.490
BADAJOS	1.028	27,67%	696	18,73%	1.134	30,52%	602	16,20%	166	4,47%	89	2,40%	0	0,00%	3.715
CÁCERES	630	35,49%	320	18,03%	505	28,45%	244	13,75%	59	3,32%	17	0,96%	0	0,00%	1.775
GALICIA	5.018	34,55%	2.734	18,82%	3.492	24,04%	2.090	14,39%	776	5,34%	415	2,86%	0	0,00%	14.525
A CORUÑA	1.858	35,02%	1.056	19,90%	1.348	25,41%	716	13,49%	219	4,13%	109	2,05%	0	0,00%	5.306
LUGO	620	38,08%	250	15,36%	340	20,88%	250	15,36%	99	6,08%	69	4,24%	0	0,00%	1.628
OURENSE	759	37,56%	392	19,40%	492	24,34%	269	13,31%	79	3,91%	30	1,48%	0	0,00%	2.021
PONTEVEDRA	1.781	31,97%	1.036	18,60%	1.312	23,55%	855	15,35%	379	6,80%	207	3,72%	0	0,00%	5.570
MADRID	5.980	37,76%	3.127	19,75%	3.441	21,73%	1.900	12,00%	787	4,97%	600	3,79%	0	0,00%	15.835
MURCIA	2.377	30,05%	1.521	19,23%	2.010	25,41%	1.210	15,30%	510	6,45%	283	3,58%	0	0,00%	7.911
NAVARRA	926	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	926
PAÍS VASCO	2.725	47,01%	1.105	19,06%	1.055	18,20%	491	8,47%	237	4,09%	184	3,17%	0	0,00%	5.797
ARABA/ÁLAVA	371	49,73%	123	16,49%	120	16,09%	71	9,52%	44	5,90%	17	2,28%	0	0,00%	746
GIPUZKOA	613	35,54%	327	18,96%	336	19,48%	188	10,90%	123	7,13%	138	8,00%	0	0,00%	1.725
BIZKAIA	1.741	52,35%	655	19,69%	599	18,01%	232	6,98%	70	2,10%	29	0,87%	0	0,00%	3.326
LA RIOJA	367	47,35%	134	17,29%	168	21,68%	72	9,29%	25	3,23%	9	1,16%	0	0,00%	775
CEUTA	175	17,16%	146	14,31%	168	16,47%	198	19,41%	162	15,88%	171	16,76%	0	0,00%	1.020
MELILLA	215	17,81%	186	15,41%	254	21,04%	204	16,90%	149	12,34%	199	16,49%	0	0,00%	1.207
TOTAL ESTADO	64.480	33,38%	36.176	18,73%	45.364	23,48%	29.018	15,02%	11.585	6,00%	6.551	3,39%	0	0,00%	193.174

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

 PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
 HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75 y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	5.919	27,37%	9.710	44,90%	1.540	7,12%	379	1,75%	15	0,07%	3.913	18,09%	149	0,69%	16.288	75,32%	5.197	24,03%	140	0,65%	21.625	3.946
ALMERÍA	457	28,54%	655	40,91%	185	11,56%	39	2,44%	0	0,00%	247	15,43%	18	1,12%	1.124	70,21%	473	29,54%	4	0,25%	1.601	351
CÁDIZ	1.164	28,87%	1.933	47,94%	268	6,65%	53	1,31%	2	0,05%	588	14,58%	24	0,60%	3.138	77,83%	883	21,90%	11	0,27%	4.032	617
CÓRDOBA	476	22,72%	1.047	49,98%	135	6,44%	42	2,00%	1	0,05%	386	18,42%	8	0,38%	1.579	75,37%	514	24,53%	2	0,10%	2.095	444
GRANADA	685	30,76%	889	39,92%	166	7,45%	47	2,11%	2	0,09%	421	18,90%	17	0,76%	1.541	69,20%	641	28,78%	45	2,02%	2.227	507
HUELVA	474	25,32%	839	44,82%	140	7,48%	32	1,71%	0	0,00%	361	19,28%	26	1,39%	1.465	78,26%	398	21,26%	9	0,48%	1.872	314
JAÉN	386	31,08%	509	40,98%	129	10,39%	46	3,70%	4	0,32%	158	12,72%	10	0,81%	859	69,16%	359	28,90%	24	1,93%	1.242	284
MÁLAGA	1.382	36,83%	1.534	40,88%	248	6,61%	75	2,00%	3	0,08%	495	13,19%	15	0,40%	2.943	78,44%	789	21,03%	20	0,53%	3.752	555
SEVILLA	895	18,63%	2.304	47,96%	269	5,60%	45	0,94%	3	0,06%	1.257	26,17%	31	0,65%	3.639	75,75%	1.140	23,73%	25	0,52%	4.804	874
ARAGÓN	380	29,23%	739	56,85%	86	6,62%	2	0,15%	4	0,31%	48	3,69%	41	3,15%	953	73,31%	343	26,38%	4	0,31%	1.300	241
HUESCA	90	30,00%	164	54,67%	20	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	11	3,67%	15	5,00%	227	75,67%	73	24,33%	0	0,00%	300	64
TERUEL	10	11,11%	66	73,33%	4	4,44%	0	0,00%	1	1,11%	7	7,78%	2	2,22%	66	73,33%	24	26,67%	0	0,00%	90	19
ZARAGOZA	280	30,77%	509	55,93%	62	6,81%	2	0,22%	3	0,33%	30	3,30%	24	2,64%	660	72,53%	246	27,03%	4	0,44%	910	158
ASTURIAS	658	34,08%	1.043	54,01%	140	7,25%	6	0,31%	1	0,05%	36	1,86%	47	2,43%	1.409	72,97%	462	23,93%	60	3,11%	1.931	341
ILLES BALEARS	489	33,91%	720	49,93%	105	7,28%	8	0,55%	5	0,35%	84	5,83%	31	2,15%	1.004	69,63%	425	29,47%	13	0,90%	1.442	325
CANARIAS	2.017	23,58%	5.212	60,94%	486	5,68%	19	0,22%	7	0,08%	812	9,49%	0	0,00%	6.825	79,80%	1.728	20,20%	0	0,00%	8.553	1.313
LAS PALMAS	945	27,98%	1.920	56,84%	217	6,42%	7	0,21%	0	0,00%	289	8,56%	0	0,00%	2.611	77,29%	767	22,71%	0	0,00%	3.378	464
S.C. TENERIFE	1.072	20,71%	3.292	63,61%	269	5,20%	12	0,23%	7	0,14%	523	10,11%	0	0,00%	4.214	81,43%	961	18,57%	0	0,00%	5.175	849
CANTABRIA	416	25,12%	905	54,65%	107	6,46%	7	0,42%	0	0,00%	171	10,33%	50	3,02%	1.185	71,56%	459	27,72%	12	0,72%	1.656	404
CASTILLA Y LEÓN	1.259	27,82%	2.396	52,95%	205	4,53%	18	0,40%	16	0,35%	414	9,15%	217	4,80%	3.293	72,77%	1.231	27,20%	1	0,02%	4.525	898
ÁVILA	122	31,94%	180	47,12%	20	5,24%	2	0,52%	4	1,05%	37	9,69%	17	4,45%	275	71,99%	107	28,01%	0	0,00%	382	86
BURGOS	237	33,76%	356	50,71%	15	2,14%	2	0,28%	1	0,14%	72	10,26%	19	2,71%	552	78,63%	150	21,37%	0	0,00%	702	112
LEÓN	268	26,80%	516	51,60%	46	4,60%	2	0,20%	0	0,00%	87	8,70%	81	8,10%	734	73,40%	265	26,50%	1	0,10%	1.000	202
PALENCIA	98	26,56%	200	54,20%	14	3,79%	0	0,00%	10	2,71%	29	7,86%	18	4,88%	283	76,69%	86	23,31%	0	0,00%	369	59
SALAMANCA	196	27,49%	413	57,92%	38	5,33%	3	0,42%	0	0,00%	46	6,45%	17	2,38%	446	62,55%	267	37,45%	0	0,00%	713	174
SEGOVIA	55	29,73%	87	47,03%	11	5,95%	2	1,08%	0	0,00%	23	12,43%	7	3,78%	137	74,05%	48	25,95%	0	0,00%	185	40
SORIA	17	26,15%	36	55,38%	1	1,54%	0	0,00%	1	1,54%	7	10,77%	3	4,62%	50	76,92%	15	23,08%	0	0,00%	65	13
VALLADOLID	161	23,03%	382	54,65%	36	5,15%	3	0,43%	0	0,00%	79	11,30%	38	5,44%	502	71,82%	197	28,18%	0	0,00%	699	136
ZAMORA	105	25,61%	226	55,12%	24	5,85%	4	0,98%	0	0,00%	34	8,29%	17	4,15%	314	76,59%	96	23,41%	0	0,00%	410	76
CASTILLA-LA MANCHA	1.522	37,30%	1.747	42,82%	360	8,82%	21	0,51%	10	0,25%	351	8,60%	69	1,69%	2.752	67,45%	1.175	28,80%	153	3,75%	4.080	895
ALBACETE	407	38,40%	459	43,30%	83	7,83%	2	0,19%	0	0,00%	86	8,11%	23	2,17%	738	69,62%	283	26,70%	39	3,68%	1.060	229
CIUDAD REAL	294	29,17%	449	44,54%	101	10,02%	8	0,79%	6	0,60%	122	12,10%	28	2,78%	566	56,15%	365	36,21%	77	7,64%	1.008	271
CUENCA	247	48,53%	193	37,92%	37	7,27%	4	0,79%	0	0,00%	22	4,32%	6	1,18%	367	72,10%	128	25,15%	14	2,75%	509	107
GUADALAJARA	131	43,52%	124	41,20%	29	9,63%	2	0,66%	0	0,00%	11	3,65%	4	1,33%	211	70,10%	85	28,24%	5	1,66%	301	64
TOLEDO	443	36,86%	522	43,43%	110	9,15%	5	0,42%	4	0,33%	110	9,15%	8	0,67%	870	72,38%	314	26,12%	18	1,50%	1.202	224

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.886	21,77%	8.792	66,33%	728	5,49%	19	0,14%	9	0,07%	668	5,04%	152	1,15%	10.209	77,03%	3.016	22,76%	29	0,22%	13.254	2.108
BARCELONA	1.998	21,11%	6.224	65,76%	521	5,50%	14	0,15%	5	0,05%	610	6,44%	93	0,98%	7.238	76,47%	2.204	23,29%	23	0,24%	9.465	1.496
GIRONA	298	27,49%	683	63,01%	57	5,26%	2	0,18%	2	0,18%	18	1,66%	24	2,21%	840	77,49%	242	22,32%	2	0,18%	1.084	183
LLEIDA	173	24,03%	476	66,11%	42	5,83%	1	0,14%	0	0,00%	12	1,67%	16	2,22%	560	77,78%	160	22,22%	0	0,00%	720	132
TARRAGONA	417	21,01%	1.409	70,98%	108	5,44%	2	0,10%	2	0,10%	28	1,41%	19	0,96%	1.571	79,14%	410	20,65%	4	0,20%	1.985	297
COMUNIDAD VALENCIANA	780	9,00%	1.497	17,27%	102	1,18%	7	0,08%	1	0,01%	6.282	72,47%	0	0,00%	7.347	84,75%	1.322	15,25%	0	0,00%	8.669	1.331
ALICANTE	231	7,87%	688	23,43%	34	1,16%	4	0,14%	0	0,00%	1.980	67,42%	0	0,00%	2.526	86,01%	411	13,99%	0	0,00%	2.937	416
CASTELLÓN	99	9,91%	127	12,71%	7	0,70%	1	0,10%	0	0,00%	765	76,58%	0	0,00%	852	85,29%	147	14,71%	0	0,00%	999	147
VALENCIA	450	9,51%	682	14,41%	61	1,29%	2	0,04%	1	0,02%	3.537	74,73%	0	0,00%	3.969	83,86%	764	16,14%	0	0,00%	4.733	768
EXTREMADURA	465	18,09%	1.314	51,13%	156	6,07%	5	0,19%	6	0,23%	10	0,39%	614	23,89%	1.958	76,19%	608	23,66%	4	0,16%	2.570	478
BADAJOS	274	16,21%	870	51,48%	95	5,62%	3	0,18%	5	0,30%	7	0,41%	436	25,80%	1.321	78,17%	365	21,60%	4	0,24%	1.690	282
CÁCERES	191	21,70%	444	50,45%	61	6,93%	2	0,23%	1	0,11%	3	0,34%	178	20,23%	637	72,39%	243	27,61%	0	0,00%	880	196
GALICIA	2.607	36,17%	3.543	49,15%	504	6,99%	16	0,22%	5	0,07%	369	5,12%	164	2,28%	5.568	77,25%	1.638	22,72%	2	0,03%	7.208	1.194
A CORUÑA	938	37,30%	1.120	44,53%	135	5,37%	3	0,12%	1	0,04%	238	9,46%	80	3,18%	1.937	77,02%	578	22,98%	0	0,00%	2.515	409
LUGO	251	29,25%	477	55,59%	78	9,09%	2	0,23%	1	0,12%	27	3,15%	22	2,56%	645	75,17%	213	24,83%	0	0,00%	858	173
OURENSE	342	34,00%	523	51,99%	74	7,36%	7	0,70%	0	0,00%	38	3,78%	22	2,19%	785	78,03%	220	21,87%	1	0,10%	1.006	169
PONTEVEDRA	1.076	38,03%	1.423	50,30%	217	7,67%	4	0,14%	3	0,11%	66	2,33%	40	1,41%	2.201	77,80%	627	22,16%	1	0,04%	2.829	443
MADRID	3.167	40,04%	3.288	41,57%	583	7,37%	43	0,54%	8	0,10%	818	10,34%	2	0,03%	5.830	73,71%	2.079	26,29%	0	0,00%	7.909	1.482
MURCIA	1.490	39,04%	1.315	34,45%	364	9,54%	10	0,26%	3	0,08%	506	13,26%	129	3,38%	2.772	72,62%	920	24,10%	125	3,27%	3.817	843
NAVARRA	73	15,87%	208	45,22%	18	3,91%	1	0,22%	0	0,00%	150	32,61%	10	2,17%	332	72,17%	110	23,91%	18	3,91%	460	93
PAÍS VASCO	788	24,42%	1.771	54,88%	177	5,48%	7	0,22%	1	0,03%	35	1,08%	448	13,88%	2.192	67,93%	963	29,84%	72	2,23%	3.227	749
ARABA/ÁLAVA	193	44,88%	160	37,21%	47	10,93%	0	0,00%	0	0,00%	18	4,19%	12	2,79%	269	62,56%	149	34,65%	12	2,79%	430	420
GIPUZKOA	200	19,72%	447	44,08%	32	3,16%	1	0,10%	1	0,10%	8	0,79%	325	32,05%	621	61,24%	393	38,76%	0	0,00%	1.014	117
BIZKAIA	395	22,15%	1.164	65,28%	98	5,50%	6	0,34%	0	0,00%	9	0,50%	111	6,23%	1.302	73,02%	421	23,61%	60	3,37%	1.783	212
LA RIOJA	118	28,92%	224	54,90%	31	7,60%	2	0,49%	0	0,00%	17	4,17%	16	3,92%	308	75,49%	100	24,51%	0	0,00%	408	83
CEUTA	167	35,23%	257	54,22%	37	7,81%	1	0,21%	1	0,21%	7	1,48%	4	0,84%	304	64,14%	166	35,02%	4	0,84%	474	102
MELILLA	216	43,90%	199	40,45%	60	12,20%	2	0,41%	3	0,61%	11	2,24%	1	0,20%	331	67,28%	159	32,32%	2	0,41%	492	147
TOTAL ESTADO	25.417	27,15%	44.880	47,95%	5.789	6,18%	573	0,61%	95	0,10%	14.702	15,71%	2.144	2,29%	70.860	75,71%	22.101	23,61%	639	0,68%	93.600	16.973

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

 PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
 MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	7.192	32,22%	7.634	34,20%	2.079	9,31%	308	1,38%	14	0,06%	4.916	22,03%	177	0,79%	16.878	75,62%	5.258	23,56%	184	0,82%	22.320	3.746
ALMERÍA	448	30,54%	493	33,61%	211	14,38%	25	1,70%	2	0,14%	268	18,27%	20	1,36%	1.010	68,85%	452	30,81%	5	0,34%	1.467	305
CÁDIZ	1.461	33,00%	1.599	36,12%	444	10,03%	40	0,90%	1	0,02%	855	19,31%	27	0,61%	3.435	77,59%	971	21,93%	21	0,47%	4.427	631
CÓRDOBA	504	25,35%	881	44,32%	156	7,85%	31	1,56%	2	0,10%	400	20,12%	14	0,70%	1.498	75,35%	487	24,50%	3	0,15%	1.988	418
GRANADA	702	32,53%	718	33,27%	187	8,67%	53	2,46%	2	0,09%	482	22,34%	14	0,65%	1.547	71,69%	575	26,65%	36	1,67%	2.158	404
HUELVA	560	30,04%	600	32,19%	174	9,33%	14	0,75%	0	0,00%	493	26,45%	23	1,23%	1.448	77,68%	405	21,73%	11	0,59%	1.864	278
JAÉN	508	36,89%	396	28,76%	186	13,51%	34	2,47%	3	0,22%	230	16,70%	20	1,45%	986	71,60%	371	26,94%	20	1,45%	1.377	277
MÁLAGA	2.083	47,71%	1.212	27,76%	350	8,02%	75	1,72%	1	0,02%	623	14,27%	22	0,50%	3.463	79,32%	849	19,45%	54	1,24%	4.366	611
SEVILLA	926	19,82%	1.735	37,13%	371	7,94%	36	0,77%	3	0,06%	1.565	33,49%	37	0,79%	3.491	74,71%	1.148	24,57%	34	0,73%	4.673	822
ARAGÓN	393	30,42%	655	50,70%	147	11,38%	3	0,23%	3	0,23%	46	3,56%	45	3,48%	927	71,75%	364	28,17%	1	0,08%	1.292	235
HUESCA	67	23,76%	142	50,35%	33	11,70%	2	0,71%	2	0,71%	17	6,03%	19	6,74%	235	83,33%	47	16,67%	0	0,00%	282	38
TERUEL	9	10,59%	62	72,94%	8	9,41%	0	0,00%	0	0,00%	4	4,71%	2	2,35%	59	69,41%	25	29,41%	1	1,18%	85	17
ZARAGOZA	317	34,27%	451	48,76%	106	11,46%	1	0,11%	1	0,11%	25	2,70%	24	2,59%	633	68,43%	292	31,57%	0	0,00%	925	180
ASTURIAS	755	36,90%	978	47,80%	197	9,63%	6	0,29%	1	0,05%	67	3,27%	42	2,05%	1.494	73,02%	492	24,05%	60	2,93%	2.046	319
ILLES BALEARS	597	40,12%	641	43,08%	139	9,34%	8	0,54%	3	0,20%	56	3,76%	44	2,96%	1.031	69,29%	431	28,97%	26	1,75%	1.488	326
CANARIAS	3.231	29,83%	5.787	53,43%	848	7,83%	20	0,18%	12	0,11%	932	8,61%	0	0,00%	9.092	83,95%	1.735	16,02%	3	0,03%	10.830	1.318
LAS PALMAS	1.441	37,54%	1.601	41,70%	413	10,76%	10	0,26%	1	0,03%	373	9,72%	0	0,00%	3.048	79,40%	788	20,53%	3	0,08%	3.839	473
S.C. TENERIFE	1.790	25,60%	4.186	59,88%	435	6,22%	10	0,14%	11	0,16%	559	8,00%	0	0,00%	6.044	86,45%	947	13,55%	0	0,00%	6.991	845
CANTABRIA	531	29,35%	907	50,14%	151	8,35%	7	0,39%	0	0,00%	173	9,56%	40	2,21%	1.326	73,30%	470	25,98%	13	0,72%	1.809	410
CASTILLA Y LEÓN	1.564	32,08%	2.245	46,05%	358	7,34%	8	0,16%	14	0,29%	431	8,84%	255	5,23%	3.473	71,24%	1.402	28,76%	0	0,00%	4.875	975
ÁVILA	176	36,82%	178	37,24%	48	10,04%	1	0,21%	4	0,84%	51	10,67%	20	4,18%	358	74,90%	120	25,10%	0	0,00%	478	89
BURGOS	227	33,63%	331	49,04%	39	5,78%	0	0,00%	1	0,15%	62	9,19%	15	2,22%	519	76,89%	156	23,11%	0	0,00%	675	102
LEÓN	318	30,43%	463	44,31%	71	6,79%	2	0,19%	1	0,10%	80	7,66%	110	10,53%	757	72,44%	288	27,56%	0	0,00%	1.045	198
PALENCIA	133	39,00%	134	39,30%	28	8,21%	0	0,00%	5	1,47%	21	6,16%	20	5,87%	247	72,43%	94	27,57%	0	0,00%	341	72
SALAMANCA	230	29,60%	429	55,21%	53	6,82%	3	0,39%	2	0,26%	44	5,66%	16	2,06%	463	59,59%	314	40,41%	0	0,00%	777	213
SEGOVIA	72	33,49%	78	36,28%	17	7,91%	1	0,47%	0	0,00%	35	16,28%	12	5,58%	156	72,56%	59	27,44%	0	0,00%	215	46
SORIA	28	36,36%	37	48,05%	3	3,90%	0	0,00%	0	0,00%	8	10,39%	1	1,30%	56	72,73%	21	27,27%	0	0,00%	77	16
VALLADOLID	227	28,09%	392	48,51%	69	8,54%	1	0,12%	0	0,00%	89	11,01%	30	3,71%	584	72,28%	224	27,72%	0	0,00%	808	141
ZAMORA	153	33,33%	203	44,23%	30	6,54%	0	0,00%	1	0,22%	41	8,93%	31	6,75%	333	72,55%	126	27,45%	0	0,00%	459	98
CASTILLA-LA MANCHA	2.116	44,25%	1.514	31,66%	544	11,38%	18	0,38%	19	0,40%	489	10,23%	82	1,71%	3.286	68,72%	1.356	28,36%	140	2,93%	4.782	943
ALBACETE	496	43,13%	366	31,83%	115	10,00%	3	0,26%	2	0,17%	124	10,78%	44	3,83%	820	71,30%	276	24,00%	54	4,70%	1.150	222
CIUDAD REAL	451	37,15%	425	35,01%	147	12,11%	6	0,49%	7	0,58%	156	12,85%	22	1,81%	779	64,17%	373	30,72%	62	5,11%	1.214	242
CUENCA	357	56,31%	159	25,08%	68	10,73%	5	0,79%	1	0,16%	36	5,68%	8	1,26%	432	68,14%	193	30,44%	9	1,42%	634	148
GUADALAJARA	188	50,54%	115	30,91%	44	11,83%	2	0,54%	0	0,00%	19	5,11%	4	1,08%	260	69,89%	109	29,30%	3	0,81%	372	74
TOLEDO	624	44,19%	449	31,80%	170	12,04%	2	0,14%	9	0,64%	154	10,91%	4	0,28%	995	70,47%	405	28,68%	12	0,85%	1.412	257

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	3.637	27,39%	7.647	57,58%	1.144	8,61%	20	0,15%	11	0,08%	695	5,23%	126	0,95%	10.477	78,89%	2.786	20,98%	17	0,13%	13.280	1.905
BARCELONA	2.605	27,16%	5.437	56,69%	809	8,44%	8	0,08%	10	0,10%	636	6,63%	85	0,89%	7.500	78,21%	2.077	21,66%	13	0,14%	9.590	1.384
GIRONA	310	32,12%	531	55,03%	88	9,12%	3	0,31%	0	0,00%	16	1,66%	17	1,76%	777	80,52%	188	19,48%	0	0,00%	965	153
LLEIDA	207	26,95%	446	58,07%	84	10,94%	3	0,39%	1	0,13%	19	2,47%	8	1,04%	611	79,56%	156	20,31%	1	0,13%	768	122
TARRAGONA	515	26,32%	1.233	63,00%	163	8,33%	6	0,31%	0	0,00%	24	1,23%	16	0,82%	1.589	81,20%	365	18,65%	3	0,15%	1.957	246
COMUNIDAD VALENCIANA	1.261	12,70%	1.323	13,32%	261	2,63%	2	0,02%	5	0,05%	7.079	71,28%	0	0,00%	8.635	86,95%	1.296	13,05%	0	0,00%	9.931	1.312
ALICANTE	312	10,55%	589	19,91%	88	2,97%	0	0,00%	1	0,03%	1.968	66,53%	0	0,00%	2.595	87,73%	363	12,27%	0	0,00%	2.958	365
CASTELLÓN	157	13,28%	142	12,01%	26	2,20%	0	0,00%	0	0,00%	857	72,50%	0	0,00%	1.024	86,63%	158	13,37%	0	0,00%	1.182	162
VALENCIA	792	13,68%	592	10,22%	147	2,54%	2	0,03%	4	0,07%	4.254	73,46%	0	0,00%	5.016	86,62%	775	13,38%	0	0,00%	5.791	785
EXTREMADURA	657	22,50%	1.244	42,60%	292	10,00%	8	0,27%	6	0,21%	33	1,13%	680	23,29%	2.196	75,21%	719	24,62%	5	0,17%	2.920	475
BADAJOS	401	19,80%	879	43,41%	185	9,14%	6	0,30%	5	0,25%	26	1,28%	523	25,83%	1.552	76,64%	468	23,11%	5	0,25%	2.025	297
CÁCERES	256	28,60%	365	40,78%	107	11,96%	2	0,22%	1	0,11%	7	0,78%	157	17,54%	644	71,96%	251	28,04%	0	0,00%	895	178
GALICIA	2.978	40,70%	2.964	40,51%	762	10,41%	9	0,12%	14	0,19%	359	4,91%	231	3,16%	5.657	77,31%	1.660	22,69%	0	0,00%	7.317	1.165
A CORUÑA	1.189	42,60%	963	34,50%	265	9,49%	3	0,11%	3	0,11%	228	8,17%	140	5,02%	2.180	78,11%	611	21,89%	0	0,00%	2.791	432
LUGO	225	29,22%	411	53,38%	81	10,52%	2	0,26%	1	0,13%	33	4,29%	17	2,21%	590	76,62%	180	23,38%	0	0,00%	770	138
OURENSE	373	36,75%	442	43,55%	123	12,12%	1	0,10%	2	0,20%	41	4,04%	33	3,25%	790	77,83%	225	22,17%	0	0,00%	1.015	156
PONTEVEDRA	1.191	43,45%	1.148	41,88%	293	10,69%	3	0,11%	8	0,29%	57	2,08%	41	1,50%	2.097	76,50%	644	23,50%	0	0,00%	2.741	439
MADRID	3.181	40,13%	2.980	37,60%	871	10,99%	23	0,29%	8	0,10%	860	10,85%	3	0,04%	5.857	73,90%	2.068	26,09%	1	0,01%	7.926	1.441
MURCIA	1.794	43,82%	967	23,62%	438	10,70%	13	0,32%	7	0,17%	579	14,14%	296	7,23%	2.798	68,34%	1.001	24,45%	295	7,21%	4.094	852
NAVARRA	51	10,94%	212	45,49%	27	5,79%	0	0,00%	0	0,00%	166	35,62%	10	2,15%	340	72,96%	108	23,18%	18	3,86%	466	90
PAÍS VASCO	665	25,88%	1.352	52,61%	191	7,43%	11	0,43%	1	0,04%	34	1,32%	316	12,30%	1.718	66,85%	800	31,13%	52	2,02%	2.570	610
ARABA/ÁLAVA	155	49,05%	84	26,58%	49	15,51%	0	0,00%	0	0,00%	22	6,96%	6	1,90%	194	61,39%	117	37,03%	5	1,58%	316	305
GIPUZKOA	154	21,66%	310	43,60%	30	4,22%	1	0,14%	1	0,14%	1	0,14%	214	30,10%	415	58,37%	296	41,63%	0	0,00%	711	103
BIZKAIA	356	23,07%	958	62,09%	112	7,26%	10	0,65%	0	0,00%	11	0,71%	96	6,22%	1.109	71,87%	387	25,08%	47	3,05%	1.543	202
LA RIOJA	111	30,25%	185	50,41%	36	9,81%	0	0,00%	0	0,00%	20	5,45%	15	4,09%	267	72,75%	100	27,25%	0	0,00%	367	85
CEUTA	284	52,01%	178	32,60%	63	11,54%	5	0,92%	1	0,18%	10	1,83%	5	0,92%	400	73,26%	142	26,01%	4	0,73%	546	72
MELILLA	391	54,69%	169	23,64%	141	19,72%	1	0,14%	3	0,42%	8	1,12%	2	0,28%	571	79,86%	141	19,72%	3	0,42%	715	137

TOTAL ESTADO	31.389	31,52%	39.582	39,75%	8.689	8,73%	470	0,47%	122	0,12%	16.953	17,03%	2.369	2,38%	76.423	76,75%	22.329	22,42%	822	0,83%	99.574	16.416
--------------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	-----	-------	-----	-------	--------	--------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	-----	-------	--------	--------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75 y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	13.111	29,84%	17.344	39,47%	3.619	8,24%	687	1,56%	29	0,07%	8.829	20,09%	326	0,74%	33.166	75,47%	10.455	23,79%	324	0,74%	43.945	7.692
ALMERÍA	905	29,50%	1.148	37,42%	396	12,91%	64	2,09%	2	0,07%	515	16,79%	38	1,24%	2.134	69,56%	925	30,15%	9	0,29%	3.068	656
CÁDIZ	2.625	31,03%	3.532	41,75%	712	8,42%	93	1,10%	3	0,04%	1.443	17,06%	51	0,60%	6.573	77,70%	1.854	21,92%	32	0,38%	8.459	1.248
CÓRDOBA	980	24,00%	1.928	47,22%	291	7,13%	73	1,79%	3	0,07%	786	19,25%	22	0,54%	3.077	75,36%	1.001	24,52%	5	0,12%	4.083	862
GRANADA	1.387	31,63%	1.607	36,65%	353	8,05%	100	2,28%	4	0,09%	903	20,59%	31	0,71%	3.088	70,42%	1.216	27,73%	81	1,85%	4.385	911
HUELVA	1.034	27,68%	1.439	38,52%	314	8,40%	46	1,23%	0	0,00%	854	22,86%	49	1,31%	2.913	77,97%	803	21,49%	20	0,54%	3.736	592
JAÉN	894	34,14%	905	34,56%	315	12,03%	80	3,05%	7	0,27%	388	14,81%	30	1,15%	1.845	70,45%	730	27,87%	44	1,68%	2.619	561
MÁLAGA	3.465	42,68%	2.746	33,83%	598	7,37%	150	1,85%	4	0,05%	1.118	13,77%	37	0,46%	6.406	78,91%	1.638	20,18%	74	0,91%	8.118	1.166
SEVILLA	1.821	19,21%	4.039	42,62%	640	6,75%	81	0,85%	6	0,06%	2.822	29,78%	68	0,72%	7.130	75,23%	2.288	24,14%	59	0,62%	9.477	1.696
ARAGÓN	773	29,82%	1.394	53,78%	233	8,99%	5	0,19%	7	0,27%	94	3,63%	86	3,32%	1.880	72,53%	707	27,28%	5	0,19%	2.592	476
HUESCA	157	26,98%	306	52,58%	53	9,11%	2	0,34%	2	0,34%	28	4,81%	34	5,84%	462	79,38%	120	20,62%	0	0,00%	582	102
TERUEL	19	10,86%	128	73,14%	12	6,86%	0	0,00%	1	0,57%	11	6,29%	4	2,29%	125	71,43%	49	28,00%	1	0,57%	175	36
ZARAGOZA	597	32,53%	960	52,32%	168	9,16%	3	0,16%	4	0,22%	55	3,00%	48	2,62%	1.293	70,46%	538	29,32%	4	0,22%	1.835	338
ASTURIAS	1.413	35,53%	2.021	50,82%	337	8,47%	12	0,30%	2	0,05%	103	2,59%	89	2,24%	2.903	72,99%	954	23,99%	120	3,02%	3.977	660
ILLES BALEARS	1.086	37,06%	1.361	46,45%	244	8,33%	16	0,55%	8	0,27%	140	4,78%	75	2,56%	2.035	69,45%	856	29,22%	39	1,33%	2.930	651
CANARIAS	5.248	27,08%	10.999	56,75%	1.334	6,88%	39	0,20%	19	0,10%	1.744	9,00%	0	0,00%	15.917	82,12%	3.463	17,87%	3	0,02%	19.383	2.631
LAS PALMAS	2.386	33,06%	3.521	48,79%	630	8,73%	17	0,24%	1	0,01%	662	9,17%	0	0,00%	5.659	78,41%	1.555	21,55%	3	0,04%	7.217	937
S.C. TENERIFE	2.862	23,52%	7.478	61,47%	704	5,79%	22	0,18%	18	0,15%	1.082	8,89%	0	0,00%	10.258	84,32%	1.908	15,68%	0	0,00%	12.166	1.694
CANTABRIA	947	27,33%	1.812	52,29%	258	7,45%	14	0,40%	0	0,00%	344	9,93%	90	2,60%	2.511	72,47%	929	26,81%	25	0,72%	3.465	814
CASTILLA Y LEÓN	2.823	30,03%	4.641	49,37%	563	5,99%	26	0,28%	30	0,32%	845	8,99%	472	5,02%	6.766	71,98%	2.633	28,01%	1	0,01%	9.400	1.873
ÁVILA	298	34,65%	358	41,63%	68	7,91%	3	0,35%	8	0,93%	88	10,23%	37	4,30%	633	73,60%	227	26,40%	0	0,00%	860	175
BURGOS	464	33,70%	687	49,89%	54	3,92%	2	0,15%	2	0,15%	134	9,73%	34	2,47%	1.071	77,78%	306	22,22%	0	0,00%	1.377	214
LEÓN	586	28,66%	979	47,87%	117	5,72%	4	0,20%	1	0,05%	167	8,17%	191	9,34%	1.491	72,91%	553	27,04%	1	0,05%	2.045	400
PALENCIA	231	32,54%	334	47,04%	42	5,92%	0	0,00%	15	2,11%	50	7,04%	38	5,35%	530	74,65%	180	25,35%	0	0,00%	710	131
SALAMANCA	426	28,59%	842	56,51%	91	6,11%	6	0,40%	2	0,13%	90	6,04%	33	2,21%	909	61,01%	581	38,99%	0	0,00%	1.490	387
SEGOVIA	127	31,75%	165	41,25%	28	7,00%	3	0,75%	0	0,00%	58	14,50%	19	4,75%	293	73,25%	107	26,75%	0	0,00%	400	86
SORIA	45	31,69%	73	51,41%	4	2,82%	0	0,00%	1	0,70%	15	10,56%	4	2,82%	106	74,65%	36	25,35%	0	0,00%	142	29
VALLADOLID	388	25,75%	774	51,36%	105	6,97%	4	0,27%	0	0,00%	168	11,15%	68	4,51%	1.086	72,06%	421	27,94%	0	0,00%	1.507	277
ZAMORA	258	29,69%	429	49,37%	54	6,21%	4	0,46%	1	0,12%	75	8,63%	48	5,52%	647	74,45%	222	25,55%	0	0,00%	869	174
CASTILLA-LA MANCHA	3.638	41,05%	3.261	36,80%	904	10,20%	39	0,44%	29	0,33%	840	9,48%	151	1,70%	6.038	68,13%	2.531	28,56%	293	3,31%	8.862	1.838
ALBACETE	903	40,86%	825	37,33%	198	8,96%	5	0,23%	2	0,09%	210	9,50%	67	3,03%	1.558	70,50%	559	25,29%	93	4,21%	2.210	451
CIUDAD REAL	745	33,53%	874	39,33%	248	11,16%	14	0,63%	13	0,59%	278	12,51%	50	2,25%	1.345	60,53%	738	33,21%	139	6,26%	2.222	513
CUENCA	604	52,84%	352	30,80%	105	9,19%	9	0,79%	1	0,09%	58	5,07%	14	1,22%	799	69,90%	321	28,08%	23	2,01%	1.143	255
GUADALAJARA	319	47,40%	239	35,51%	73	10,85%	4	0,59%	0	0,00%	30	4,46%	8	1,19%	471	69,99%	194	28,83%	8	1,19%	673	138
TOLEDO	1.067	40,82%	971	37,15%	280	10,71%	7	0,27%	13	0,50%	264	10,10%	12	0,46%	1.865	71,35%	719	27,51%	30	1,15%	2.614	481

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	6.523	24,58%	16.439	61,95%	1.872	7,06%	39	0,15%	20	0,08%	1.363	5,14%	278	1,05%	20.686	77,96%	5.802	21,87%	46	0,17%	26.534	4.013
BARCELONA	4.603	24,16%	11.661	61,20%	1.330	6,98%	22	0,12%	15	0,08%	1.246	6,54%	178	0,93%	14.738	77,34%	4.281	22,47%	36	0,19%	19.055	2.880
GIRONA	608	29,67%	1.214	59,25%	145	7,08%	5	0,24%	2	0,10%	34	1,66%	41	2,00%	1.617	78,92%	430	20,99%	2	0,10%	2.049	336
LLEIDA	380	25,54%	922	61,96%	126	8,47%	4	0,27%	1	0,07%	31	2,08%	24	1,61%	1.171	78,70%	316	21,24%	1	0,07%	1.488	254
TARRAGONA	932	23,64%	2.642	67,02%	271	6,87%	8	0,20%	2	0,05%	52	1,32%	35	0,89%	3.160	80,16%	775	19,66%	7	0,18%	3.942	543
COMUNIDAD VALENCIANA	2.041	10,97%	2.820	15,16%	363	1,95%	9	0,05%	6	0,03%	13.361	71,83%	0	0,00%	15.982	85,92%	2.618	14,08%	0	0,00%	18.600	2.643
ALICANTE	543	9,21%	1.277	21,66%	122	2,07%	4	0,07%	1	0,02%	3.948	66,97%	0	0,00%	5.121	86,87%	774	13,13%	0	0,00%	5.895	781
CASTELLÓN	256	11,74%	269	12,33%	33	1,51%	1	0,05%	0	0,00%	1.622	74,37%	0	0,00%	1.876	86,02%	305	13,98%	0	0,00%	2.181	309
VALENCIA	1.242	11,80%	1.274	12,11%	208	1,98%	4	0,04%	5	0,05%	7.791	74,03%	0	0,00%	8.985	85,38%	1.539	14,62%	0	0,00%	10.524	1.553
EXTREMADURA	1.122	20,44%	2.558	46,59%	448	8,16%	13	0,24%	12	0,22%	43	0,78%	1.294	23,57%	4.154	75,66%	1.327	24,17%	9	0,16%	5.490	953
BADAJOS	675	18,17%	1.749	47,08%	280	7,54%	9	0,24%	10	0,27%	33	0,89%	959	25,81%	2.873	77,34%	833	22,42%	9	0,24%	3.715	579
CÁCERES	447	25,18%	809	45,58%	168	9,46%	4	0,23%	2	0,11%	10	0,56%	335	18,87%	1.281	72,17%	494	27,83%	0	0,00%	1.775	374
GALICIA	5.585	38,45%	6.507	44,80%	1.266	8,72%	25	0,17%	19	0,13%	728	5,01%	395	2,72%	11.225	77,28%	3.298	22,71%	2	0,01%	14.525	2.359
A CORUÑA	2.127	40,09%	2.083	39,26%	400	7,54%	6	0,11%	4	0,08%	466	8,78%	220	4,15%	4.117	77,59%	1.189	22,41%	0	0,00%	5.306	841
LUGO	476	29,24%	888	54,55%	159	9,77%	4	0,25%	2	0,12%	60	3,69%	39	2,40%	1.235	75,86%	393	24,14%	0	0,00%	1.628	311
OURENSE	715	35,38%	965	47,75%	197	9,75%	8	0,40%	2	0,10%	79	3,91%	55	2,72%	1.575	77,93%	445	22,02%	1	0,05%	2.021	325
PONTEVEDRA	2.267	40,70%	2.571	46,16%	510	9,16%	7	0,13%	11	0,20%	123	2,21%	81	1,45%	4.298	77,16%	1.271	22,82%	1	0,02%	5.570	882
MADRID	6.348	40,09%	6.268	39,58%	1.454	9,18%	66	0,42%	16	0,10%	1.678	10,60%	5	0,03%	11.687	73,80%	4.147	26,19%	1	0,01%	15.835	2.923
MURCIA	3.284	41,51%	2.282	28,85%	802	10,14%	23	0,29%	10	0,13%	1.085	13,72%	425	5,37%	5.570	70,41%	1.921	24,28%	420	5,31%	7.911	1.695
NAVARRA	124	13,39%	420	45,36%	45	4,86%	1	0,11%	0	0,00%	316	34,13%	20	2,16%	672	72,57%	218	23,54%	36	3,89%	926	183
PAÍS VASCO	1.453	25,06%	3.123	53,87%	368	6,35%	18	0,31%	2	0,03%	69	1,19%	764	13,18%	3.910	67,45%	1.763	30,41%	124	2,14%	5.797	1.359
ARABA/ÁLAVA	348	46,65%	244	32,71%	96	12,87%	0	0,00%	0	0,00%	40	5,36%	18	2,41%	463	62,06%	266	35,66%	17	2,28%	746	725
GIPUZKOA	354	20,52%	757	43,88%	62	3,59%	2	0,12%	2	0,12%	9	0,52%	539	31,25%	1.036	60,06%	689	39,94%	0	0,00%	1.725	220
BIZKAIA	751	22,58%	2.122	63,80%	210	6,31%	16	0,48%	0	0,00%	20	0,60%	207	6,22%	2.411	72,49%	808	24,29%	107	3,22%	3.326	414
LA RIOJA	229	29,55%	409	52,77%	67	8,65%	2	0,26%	0	0,00%	37	4,77%	31	4,00%	575	74,19%	200	25,81%	0	0,00%	775	168
CEUTA	451	44,22%	435	42,65%	100	9,80%	6	0,59%	2	0,20%	17	1,67%	9	0,88%	704	69,02%	308	30,20%	8	0,78%	1.020	174
MELILLA	607	50,29%	368	30,49%	201	16,65%	3	0,25%	6	0,50%	19	1,57%	3	0,25%	902	74,73%	300	24,86%	5	0,41%	1.207	284

TOTAL ESTADO	56.806	29,41%	84.462	43,72%	14.478	7,49%	1.043	0,54%	217	0,11%	31.655	16,39%	4.513	2,34%	147.283	76,24%	44.430	23,00%	1.461	0,76%	193.174	33.389
--------------	--------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	-------	-----	-------	--------	--------	-------	-------	---------	--------	--------	--------	-------	-------	---------	--------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.150	44,16%	707	27,15%	402	15,44%	240	9,22%	105	4,03%	0	0,00%	2.604
ALMERÍA	80	42,78%	51	27,27%	29	15,51%	14	7,49%	13	6,95%	0	0,00%	187
CÁDIZ	235	47,19%	126	25,30%	77	15,46%	38	7,63%	22	4,42%	0	0,00%	498
CÓRDOBA	73	39,67%	60	32,61%	28	15,22%	18	9,78%	5	2,72%	0	0,00%	184
GRANADA	119	47,41%	66	26,29%	32	12,75%	29	11,55%	5	1,99%	0	0,00%	251
HUELVA	85	44,97%	59	31,22%	18	9,52%	17	8,99%	10	5,29%	0	0,00%	189
JAÉN	62	46,62%	26	19,55%	29	21,80%	13	9,77%	3	2,26%	0	0,00%	133
MÁLAGA	251	40,03%	186	29,67%	102	16,27%	63	10,05%	25	3,99%	0	0,00%	627
SEVILLA	245	45,79%	133	24,86%	87	16,26%	48	8,97%	22	4,11%	0	0,00%	535
ARAGÓN	97	39,59%	70	28,57%	44	17,96%	26	10,61%	8	3,27%	0	0,00%	245
HUESCA	23	41,07%	14	25,00%	10	17,86%	6	10,71%	3	5,36%	0	0,00%	56
TERUEL	9	31,03%	5	17,24%	9	31,03%	2	6,90%	4	13,79%	0	0,00%	29
ZARAGOZA	65	40,63%	51	31,88%	25	15,63%	18	11,25%	1	0,63%	0	0,00%	160
ASTURIAS	146	42,32%	84	24,35%	63	18,26%	31	8,99%	21	6,09%	0	0,00%	345
ILLES BALEARS	114	44,88%	66	25,98%	42	16,54%	24	9,45%	8	3,15%	0	0,00%	254
CANARIAS	706	44,29%	431	27,04%	246	15,43%	151	9,47%	60	3,76%	0	0,00%	1.594
LAS PALMAS	239	45,70%	137	26,20%	70	13,38%	60	11,47%	17	3,25%	0	0,00%	523
S.C. TENERIFE	467	43,60%	294	27,45%	176	16,43%	91	8,50%	43	4,01%	0	0,00%	1.071
CANTABRIA	113	56,22%	42	20,90%	22	10,95%	18	8,96%	6	2,99%	0	0,00%	201
CASTILLA Y LEÓN	339	38,31%	220	24,86%	165	18,64%	108	12,20%	53	5,99%	0	0,00%	885
ÁVILA	18	29,03%	22	35,48%	11	17,74%	7	11,29%	4	6,45%	0	0,00%	62
BURGOS	46	42,20%	27	24,77%	17	15,60%	9	8,26%	10	9,17%	0	0,00%	109
LEÓN	84	40,58%	46	22,22%	46	22,22%	23	11,11%	8	3,86%	0	0,00%	207
PALENCIA	41	40,20%	26	25,49%	12	11,76%	17	16,67%	6	5,88%	0	0,00%	102
SALAMANCA	53	39,85%	29	21,80%	27	20,30%	14	10,53%	10	7,52%	0	0,00%	133
SEGOVIA	16	37,21%	8	18,60%	7	16,28%	7	16,28%	5	11,63%	0	0,00%	43
SORIA	10	41,67%	4	16,67%	2	8,33%	6	25,00%	2	8,33%	0	0,00%	24
VALLADOLID	35	28,46%	40	32,52%	29	23,58%	15	12,20%	4	3,25%	0	0,00%	123
ZAMORA	36	43,90%	18	21,95%	14	17,07%	10	12,20%	4	4,88%	0	0,00%	82
CASTILLA-LA MANCHA	262	43,81%	160	26,76%	101	16,89%	49	8,19%	26	4,35%	0	0,00%	598
ALBACETE	53	44,17%	28	23,33%	19	15,83%	13	10,83%	7	5,83%	0	0,00%	120
CIUDAD REAL	52	37,41%	43	30,94%	28	20,14%	12	8,63%	4	2,88%	0	0,00%	139
CUENCA	43	45,26%	25	26,32%	13	13,68%	9	9,47%	5	5,26%	0	0,00%	95
GUADALAJARA	23	44,23%	14	26,92%	6	11,54%	4	7,69%	5	9,62%	0	0,00%	52
TOLEDO	91	47,40%	50	26,04%	35	18,23%	11	5,73%	5	2,60%	0	0,00%	192

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.013	50,78%	539	27,02%	283	14,19%	120	6,02%	40	2,01%	0	0,00%	1.995
BARCELONA	726	50,70%	380	26,54%	215	15,01%	84	5,87%	27	1,89%	0	0,00%	1.432
GIRONA	87	54,04%	39	24,22%	20	12,42%	12	7,45%	3	1,86%	0	0,00%	161
LLEIDA	60	49,59%	32	26,45%	18	14,88%	7	5,79%	4	3,31%	0	0,00%	121
TARRAGONA	140	49,82%	88	31,32%	30	10,68%	17	6,05%	6	2,14%	0	0,00%	281
COMUNIDAD VALENCIANA	624	49,06%	362	28,46%	169	13,29%	90	7,08%	27	2,12%	0	0,00%	1.272
ALICANTE	223	49,89%	134	29,98%	52	11,63%	30	6,71%	8	1,79%	0	0,00%	447
CASTELLÓN	55	45,83%	35	29,17%	19	15,83%	9	7,50%	2	1,67%	0	0,00%	120
VALENCIA	346	49,08%	193	27,38%	98	13,90%	51	7,23%	17	2,41%	0	0,00%	705
EXTREMADURA	134	38,73%	113	32,66%	55	15,90%	31	8,96%	13	3,76%	0	0,00%	346
BADAJOS	90	39,82%	75	33,19%	36	15,93%	15	6,64%	10	4,42%	0	0,00%	226
CÁCERES	44	36,67%	38	31,67%	19	15,83%	16	13,33%	3	2,50%	0	0,00%	120
GALICIA	616	36,43%	465	27,50%	321	18,98%	195	11,53%	94	5,56%	0	0,00%	1.691
A CORUÑA	216	35,70%	185	30,58%	113	18,68%	60	9,92%	31	5,12%	0	0,00%	605
LUGO	73	29,20%	72	28,80%	51	20,40%	32	12,80%	22	8,80%	0	0,00%	250
OURENSE	110	33,43%	90	27,36%	63	19,15%	45	13,68%	21	6,38%	0	0,00%	329
PONTEVEDRA	217	42,80%	118	23,27%	94	18,54%	58	11,44%	20	3,94%	0	0,00%	507
MÁDRID	542	48,74%	322	28,96%	154	13,85%	72	6,47%	22	1,98%	0	0,00%	1.112
MURCIA	266	48,19%	156	28,26%	71	12,86%	45	8,15%	14	2,54%	0	0,00%	552
NAVARRA	26	34,21%	20	26,32%	14	18,42%	11	14,47%	5	6,58%	0	0,00%	76
PAÍS VASCO	139	53,05%	69	26,34%	39	14,89%	13	4,96%	2	0,76%	0	0,00%	262
ARABA/ÁLAVA	17	44,74%	10	26,32%	8	21,05%	3	7,89%	0	0,00%	0	0,00%	38
GIPUZKOA	47	62,67%	16	21,33%	7	9,33%	4	5,33%	1	1,33%	0	0,00%	75
BIZKAIA	75	50,34%	43	28,86%	24	16,11%	6	4,03%	1	0,67%	0	0,00%	149
LA RIOJA	29	38,16%	22	28,95%	10	13,16%	7	9,21%	8	10,53%	0	0,00%	76
CEUTA	34	46,58%	21	28,77%	10	13,70%	5	6,85%	3	4,11%	0	0,00%	73
MELILLA	38	31,93%	26	21,85%	30	25,21%	21	17,65%	4	3,36%	0	0,00%	119
TOTAL ESTADO	6.388	44,67%	3.895	27,24%	2.241	15,67%	1.257	8,79%	519	3,63%	0	0,00%	14.300

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.912	33,09%	2.541	28,88%	1.757	19,97%	1.156	13,14%	433	4,92%	0	0,00%	8.799
ALMERÍA	193	29,15%	167	25,23%	118	17,82%	120	18,13%	64	9,67%	0	0,00%	662
CÁDIZ	655	39,27%	492	29,50%	328	19,66%	148	8,87%	45	2,70%	0	0,00%	1.668
CÓRDOBA	188	33,81%	179	32,19%	101	18,17%	66	11,87%	22	3,96%	0	0,00%	556
GRANADA	191	33,22%	159	27,65%	100	17,39%	83	14,43%	42	7,30%	0	0,00%	575
HUELVA	219	37,76%	147	25,34%	106	18,28%	80	13,79%	28	4,83%	0	0,00%	580
JAÉN	135	33,42%	118	29,21%	74	18,32%	53	13,12%	24	5,94%	0	0,00%	404
MÁLAGA	792	29,90%	785	29,63%	585	22,08%	375	14,16%	112	4,23%	0	0,00%	2.649
SEVILLA	539	31,61%	494	28,97%	345	20,23%	231	13,55%	96	5,63%	0	0,00%	1.705
ARAGÓN	173	33,72%	143	27,88%	84	16,37%	69	13,45%	44	8,58%	0	0,00%	513
HUESCA	40	36,36%	26	23,64%	18	16,36%	15	13,64%	11	10,00%	0	0,00%	110
TERUEL	11	18,97%	16	27,59%	7	12,07%	16	27,59%	8	13,79%	0	0,00%	58
ZARAGOZA	122	35,36%	101	29,28%	59	17,10%	38	11,01%	25	7,25%	0	0,00%	345
ASTURIAS	366	39,02%	235	25,05%	168	17,91%	96	10,23%	73	7,78%	0	0,00%	938
ILLES BALEARS	220	34,48%	193	30,25%	111	17,40%	72	11,29%	42	6,58%	0	0,00%	638
CANARIAS	2.089	31,29%	1.861	27,87%	1.376	20,61%	959	14,36%	392	5,87%	0	0,00%	6.677
LAS PALMAS	756	34,24%	645	29,21%	404	18,30%	309	13,99%	94	4,26%	0	0,00%	2.208
S.C. TENERIFE	1.333	29,83%	1.216	27,21%	972	21,75%	650	14,54%	298	6,67%	0	0,00%	4.469
CANTABRIA	279	48,95%	144	25,26%	87	15,26%	44	7,72%	16	2,81%	0	0,00%	570
CASTILLA Y LEÓN	590	34,62%	432	25,35%	306	17,96%	237	13,91%	139	8,16%	0	0,00%	1.704
ÁVILA	55	33,54%	34	20,73%	31	18,90%	33	20,12%	11	6,71%	0	0,00%	164
BURGOS	65	36,52%	43	24,16%	30	16,85%	21	11,80%	19	10,67%	0	0,00%	178
LEÓN	137	36,34%	91	24,14%	65	17,24%	57	15,12%	27	7,16%	0	0,00%	377
PALENCIA	53	37,06%	28	19,58%	25	17,48%	18	12,59%	19	13,29%	0	0,00%	143
SALAMANCA	78	29,66%	80	30,42%	53	20,15%	33	12,55%	19	7,22%	0	0,00%	263
SEGOVIA	26	37,68%	18	26,09%	9	13,04%	9	13,04%	7	10,14%	0	0,00%	69
SORIA	16	29,63%	9	16,67%	10	18,52%	13	24,07%	6	11,11%	0	0,00%	54
VALLADOLID	100	35,09%	87	30,53%	55	19,30%	26	9,12%	17	5,96%	0	0,00%	285
ZAMORA	60	35,09%	42	24,56%	28	16,37%	27	15,79%	14	8,19%	0	0,00%	171
CASTILLA-LA MANCHA	635	36,26%	500	28,56%	302	17,25%	199	11,36%	115	6,57%	0	0,00%	1.751
ALBACETE	149	36,97%	113	28,04%	75	18,61%	35	8,68%	31	7,69%	0	0,00%	403
CIUDAD REAL	161	34,77%	132	28,51%	78	16,85%	67	14,47%	25	5,40%	0	0,00%	463
CUENCA	91	36,25%	62	24,70%	50	19,92%	30	11,95%	18	7,17%	0	0,00%	251
GUADALAJARA	43	35,25%	42	34,43%	18	14,75%	8	6,56%	11	9,02%	0	0,00%	122
TOLEDO	191	37,30%	151	29,49%	81	15,82%	59	11,52%	30	5,86%	0	0,00%	512

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.929	40,29%	1.412	29,49%	780	16,29%	485	10,13%	182	3,80%	0	0,00%	4.788
BARCELONA	1.412	40,90%	1.033	29,92%	574	16,63%	323	9,36%	110	3,19%	0	0,00%	3.452
GIRONA	147	39,30%	111	29,68%	62	16,58%	38	10,16%	16	4,28%	0	0,00%	374
LLEIDA	105	37,77%	71	25,54%	45	16,19%	41	14,75%	16	5,76%	0	0,00%	278
TARRAGONA	265	38,74%	197	28,80%	99	14,47%	83	12,13%	40	5,85%	0	0,00%	684
COMUNIDAD VALENCIANA	1.716	36,07%	1.371	28,82%	894	18,79%	558	11,73%	218	4,58%	0	0,00%	4.757
ALICANTE	409	32,54%	350	27,84%	241	19,17%	163	12,97%	94	7,48%	0	0,00%	1.257
CASTELLÓN	174	45,67%	107	28,08%	54	14,17%	36	9,45%	10	2,62%	0	0,00%	381
VALENCIA	1.133	36,33%	914	29,30%	599	19,20%	359	11,51%	114	3,66%	0	0,00%	3.119
EXTREMADURA	362	34,57%	319	30,47%	193	18,43%	105	10,03%	68	6,49%	0	0,00%	1.047
BADAJOS	267	35,09%	233	30,62%	140	18,40%	73	9,59%	48	6,31%	0	0,00%	761
CÁCERES	95	33,22%	86	30,07%	53	18,53%	32	11,19%	20	6,99%	0	0,00%	286
GALICIA	1.186	26,26%	1.205	26,68%	965	21,37%	784	17,36%	376	8,33%	0	0,00%	4.516
A CORUÑA	432	23,09%	519	27,74%	411	21,97%	347	18,55%	162	8,66%	0	0,00%	1.871
LUGO	118	26,52%	97	21,80%	97	21,80%	95	21,35%	38	8,54%	0	0,00%	445
OURENSE	157	26,88%	144	24,66%	123	21,06%	101	17,29%	59	10,10%	0	0,00%	584
PONTEVEDRA	479	29,64%	445	27,54%	334	20,67%	241	14,91%	117	7,24%	0	0,00%	1.616
MÁDRID	1.015	38,87%	774	29,64%	435	16,66%	261	10,00%	126	4,83%	0	0,00%	2.611
MURCIA	576	31,51%	502	27,46%	346	18,93%	284	15,54%	120	6,56%	0	0,00%	1.828
NAVARRA	54	35,76%	38	25,17%	29	19,21%	18	11,92%	12	7,95%	0	0,00%	151
PAÍS VASCO	232	42,96%	159	29,44%	78	14,44%	44	8,15%	27	5,00%	0	0,00%	540
ARABA/ÁLAVA	26	43,33%	17	28,33%	7	11,67%	4	6,67%	6	10,00%	0	0,00%	60
GIPUZKOA	80	45,98%	46	26,44%	26	14,94%	15	8,62%	7	4,02%	0	0,00%	174
BIZKAIA	126	41,18%	96	31,37%	45	14,71%	25	8,17%	14	4,58%	0	0,00%	306
LA RIOJA	41	28,08%	31	21,23%	34	23,29%	27	18,49%	13	8,90%	0	0,00%	146
CEUTA	80	32,92%	68	27,98%	52	21,40%	32	13,17%	11	4,53%	0	0,00%	243
MELILLA	197	32,08%	128	20,85%	130	21,17%	106	17,26%	53	8,63%	0	0,00%	614
TOTAL ESTADO	14.652	34,21%	12.056	28,15%	8.127	18,97%	5.536	12,93%	2.460	5,74%	0	0,00%	42.831

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.062	35,62%	3.248	28,48%	2.159	18,93%	1.396	12,24%	538	4,72%	0	0,00%	11.403
ALMERÍA	273	32,16%	218	25,68%	147	17,31%	134	15,78%	77	9,07%	0	0,00%	849
CÁDIZ	890	41,09%	618	28,53%	405	18,70%	186	8,59%	67	3,09%	0	0,00%	2.166
CÓRDOBA	261	35,27%	239	32,30%	129	17,43%	84	11,35%	27	3,65%	0	0,00%	740
GRANADA	310	37,53%	225	27,24%	132	15,98%	112	13,56%	47	5,69%	0	0,00%	826
HUELVA	304	39,53%	206	26,79%	124	16,12%	97	12,61%	38	4,94%	0	0,00%	769
JAÉN	197	36,69%	144	26,82%	103	19,18%	66	12,29%	27	5,03%	0	0,00%	537
MÁLAGA	1.043	31,84%	971	29,64%	687	20,97%	438	13,37%	137	4,18%	0	0,00%	3.276
SEVILLA	784	35,00%	627	27,99%	432	19,29%	279	12,46%	118	5,27%	0	0,00%	2.240
ARAGÓN	270	35,62%	213	28,10%	128	16,89%	95	12,53%	52	6,86%	0	0,00%	758
HUESCA	63	37,95%	40	24,10%	28	16,87%	21	12,65%	14	8,43%	0	0,00%	166
TERUEL	20	22,99%	21	24,14%	16	18,39%	18	20,69%	12	13,79%	0	0,00%	87
ZARAGOZA	187	37,03%	152	30,10%	84	16,63%	56	11,09%	26	5,15%	0	0,00%	505
ASTURIAS	512	39,91%	319	24,86%	231	18,00%	127	9,90%	94	7,33%	0	0,00%	1.283
ILLES BALEARS	334	37,44%	259	29,04%	153	17,15%	96	10,76%	50	5,61%	0	0,00%	892
CANARIAS	2.795	33,79%	2.292	27,71%	1.622	19,61%	1.110	13,42%	452	5,46%	0	0,00%	8.271
LAS PALMAS	995	36,43%	782	28,63%	474	17,36%	369	13,51%	111	4,06%	0	0,00%	2.731
S.C. TENERIFE	1.800	32,49%	1.510	27,26%	1.148	20,72%	741	13,38%	341	6,16%	0	0,00%	5.540
CANTABRIA	392	50,84%	186	24,12%	109	14,14%	62	8,04%	22	2,85%	0	0,00%	771
CASTILLA Y LEÓN	929	35,88%	652	25,18%	471	18,19%	345	13,33%	192	7,42%	0	0,00%	2.589
ÁVILA	73	32,30%	56	24,78%	42	18,58%	40	17,70%	15	6,64%	0	0,00%	226
BURGOS	111	38,68%	70	24,39%	47	16,38%	30	10,45%	29	10,10%	0	0,00%	287
LEÓN	221	37,84%	137	23,46%	111	19,01%	80	13,70%	35	5,99%	0	0,00%	584
PALENCIA	94	38,37%	54	22,04%	37	15,10%	35	14,29%	25	10,20%	0	0,00%	245
SALAMANCA	131	33,08%	109	27,53%	80	20,20%	47	11,87%	29	7,32%	0	0,00%	396
SEGOVIA	42	37,50%	26	23,21%	16	14,29%	16	14,29%	12	10,71%	0	0,00%	112
SORIA	26	33,33%	13	16,67%	12	15,38%	19	24,36%	8	10,26%	0	0,00%	78
VALLADOLID	135	33,09%	127	31,13%	84	20,59%	41	10,05%	21	5,15%	0	0,00%	408
ZAMORA	96	37,94%	60	23,72%	42	16,60%	37	14,62%	18	7,11%	0	0,00%	253
CASTILLA-LA MANCHA	897	38,19%	660	28,10%	403	17,16%	248	10,56%	141	6,00%	0	0,00%	2.349
ALBACETE	202	38,62%	141	26,96%	94	17,97%	48	9,18%	38	7,27%	0	0,00%	523
CIUDAD REAL	213	35,38%	175	29,07%	106	17,61%	79	13,12%	29	4,82%	0	0,00%	602
CUENCA	134	38,73%	87	25,14%	63	18,21%	39	11,27%	23	6,65%	0	0,00%	346
GUADALAJARA	66	37,93%	56	32,18%	24	13,79%	12	6,90%	16	9,20%	0	0,00%	174
TOLEDO	282	40,06%	201	28,55%	116	16,48%	70	9,94%	35	4,97%	0	0,00%	704

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.942	43,37%	1.951	28,76%	1.063	15,67%	605	8,92%	222	3,27%	0	0,00%	6.783
BARCELONA	2.138	43,78%	1.413	28,93%	789	16,15%	407	8,33%	137	2,81%	0	0,00%	4.884
GIRONA	234	43,74%	150	28,04%	82	15,33%	50	9,35%	19	3,55%	0	0,00%	535
LLEIDA	165	41,35%	103	25,81%	63	15,79%	48	12,03%	20	5,01%	0	0,00%	399
TARRAGONA	405	41,97%	285	29,53%	129	13,37%	100	10,36%	46	4,77%	0	0,00%	965
COMUNIDAD VALENCIANA	2.340	38,81%	1.733	28,74%	1.063	17,63%	648	10,75%	245	4,06%	0	0,00%	6.029
ALICANTE	632	37,09%	484	28,40%	293	17,19%	193	11,33%	102	5,99%	0	0,00%	1.704
CASTELLÓN	229	45,71%	142	28,34%	73	14,57%	45	8,98%	12	2,40%	0	0,00%	501
VALENCIA	1.479	38,68%	1.107	28,95%	697	18,23%	410	10,72%	131	3,43%	0	0,00%	3.824
EXTREMADURA	496	35,61%	432	31,01%	248	17,80%	136	9,76%	81	5,81%	0	0,00%	1.393
BADAJOS	357	36,17%	308	31,21%	176	17,83%	88	8,92%	58	5,88%	0	0,00%	987
CÁCERES	139	34,24%	124	30,54%	72	17,73%	48	11,82%	23	5,67%	0	0,00%	406
GALICIA	1.802	29,03%	1.670	26,91%	1.286	20,72%	979	15,77%	470	7,57%	0	0,00%	6.207
A CORUÑA	648	26,17%	704	28,43%	524	21,16%	407	16,44%	193	7,79%	0	0,00%	2.476
LUGO	191	27,48%	169	24,32%	148	21,29%	127	18,27%	60	8,63%	0	0,00%	695
OURENSE	267	29,24%	234	25,63%	186	20,37%	146	15,99%	80	8,76%	0	0,00%	913
PONTEVEDRA	696	32,78%	563	26,52%	428	20,16%	299	14,08%	137	6,45%	0	0,00%	2.123
MÁDRID	1.557	41,82%	1.096	29,44%	589	15,82%	333	8,94%	148	3,98%	0	0,00%	3.723
MURCIA	842	35,38%	658	27,65%	417	17,52%	329	13,82%	134	5,63%	0	0,00%	2.380
NAVARRA	80	35,24%	58	25,55%	43	18,94%	29	12,78%	17	7,49%	0	0,00%	227
PAÍS VASCO	371	46,26%	228	28,43%	117	14,59%	57	7,11%	29	3,62%	0	0,00%	802
ARABA/ÁLAVA	43	43,88%	27	27,55%	15	15,31%	7	7,14%	6	6,12%	0	0,00%	98
GIPUZKOA	127	51,00%	62	24,90%	33	13,25%	19	7,63%	8	3,21%	0	0,00%	249
BIZKAIA	201	44,18%	139	30,55%	69	15,16%	31	6,81%	15	3,30%	0	0,00%	455
LA RIOJA	70	31,53%	53	23,87%	44	19,82%	34	15,32%	21	9,46%	0	0,00%	222
CEUTA	114	36,08%	89	28,16%	62	19,62%	37	11,71%	14	4,43%	0	0,00%	316
MELILLA	235	32,06%	154	21,01%	160	21,83%	127	17,33%	57	7,78%	0	0,00%	733
TOTAL ESTADO	21.040	36,83%	15.951	27,92%	10.368	18,15%	6.793	11,89%	2.979	5,21%	0	0,00%	57.131

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.458	55,99%	879	33,76%	26	1,00%	168	6,45%	73	2,80%	0	0,00%	2.604
ALMERÍA	111	59,36%	60	32,09%	2	1,07%	8	4,28%	6	3,21%	0	0,00%	187
CÁDIZ	294	59,04%	151	30,32%	7	1,41%	33	6,63%	13	2,61%	0	0,00%	498
CÓRDOBA	112	60,87%	54	29,35%	1	0,54%	15	8,15%	2	1,09%	0	0,00%	184
GRANADA	145	57,77%	74	29,48%	6	2,39%	18	7,17%	8	3,19%	0	0,00%	251
HUELVA	110	58,20%	62	32,80%	1	0,53%	12	6,35%	4	2,12%	0	0,00%	189
JAÉN	75	56,39%	46	34,59%	1	0,75%	5	3,76%	6	4,51%	0	0,00%	133
MÁLAGA	319	50,88%	232	37,00%	2	0,32%	52	8,29%	22	3,51%	0	0,00%	627
SEVILLA	292	54,58%	200	37,38%	6	1,12%	25	4,67%	12	2,24%	0	0,00%	535
ARAGÓN	147	60,00%	66	26,94%	6	2,45%	10	4,08%	16	6,53%	0	0,00%	245
HUESCA	34	60,71%	14	25,00%	1	1,79%	3	5,36%	4	7,14%	0	0,00%	56
TERUEL	25	86,21%	2	6,90%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,90%	0	0,00%	29
ZARAGOZA	88	55,00%	50	31,25%	5	3,13%	7	4,38%	10	6,25%	0	0,00%	160
ASTURIAS	227	65,80%	67	19,42%	7	2,03%	22	6,38%	22	6,38%	0	0,00%	345
ILLES BALEARS	141	55,51%	53	20,87%	11	4,33%	23	9,06%	26	10,24%	0	0,00%	254
CANARIAS	804	50,44%	449	28,17%	48	3,01%	118	7,40%	175	10,98%	0	0,00%	1.594
LAS PALMAS	260	49,71%	133	25,43%	16	3,06%	52	9,94%	62	11,85%	0	0,00%	523
S.C. TENERIFE	544	50,79%	316	29,51%	32	2,99%	66	6,16%	113	10,55%	0	0,00%	1.071
CANTABRIA	119	59,20%	53	26,37%	4	1,99%	10	4,98%	15	7,46%	0	0,00%	201
CASTILLA Y LEÓN	580	65,54%	223	25,20%	23	2,60%	29	3,28%	30	3,39%	0	0,00%	885
ÁVILA	42	67,74%	15	24,19%	1	1,61%	3	4,84%	1	1,61%	0	0,00%	62
BURGOS	85	77,98%	14	12,84%	3	2,75%	5	4,59%	2	1,83%	0	0,00%	109
LEÓN	121	58,45%	67	32,37%	4	1,93%	6	2,90%	9	4,35%	0	0,00%	207
PALENCIA	87	85,29%	5	4,90%	3	2,94%	2	1,96%	5	4,90%	0	0,00%	102
SALAMANCA	88	66,17%	34	25,56%	3	2,26%	3	2,26%	5	3,76%	0	0,00%	133
SEGOVIA	30	69,77%	11	25,58%	0	0,00%	2	4,65%	0	0,00%	0	0,00%	43
SORIA	19	79,17%	2	8,33%	1	4,17%	0	0,00%	2	8,33%	0	0,00%	24
VALLADOLID	53	43,09%	53	43,09%	7	5,69%	6	4,88%	4	3,25%	0	0,00%	123
ZAMORA	55	67,07%	22	26,83%	1	1,22%	2	2,44%	2	2,44%	0	0,00%	82
CASTILLA-LA MANCHA	341	57,02%	171	28,60%	16	2,68%	29	4,85%	39	6,52%	2	0,33%	598
ALBACETE	78	65,00%	28	23,33%	1	0,83%	5	4,17%	8	6,67%	0	0,00%	120
CIUDAD REAL	76	54,68%	40	28,78%	8	5,76%	5	3,60%	10	7,19%	0	0,00%	139
CUENCA	50	52,63%	29	30,53%	1	1,05%	5	5,26%	10	10,53%	0	0,00%	95
GUADALAJARA	31	59,62%	12	23,08%	2	3,85%	3	5,77%	2	3,85%	2	3,85%	52
TOLEDO	106	55,21%	62	32,29%	4	2,08%	11	5,73%	9	4,69%	0	0,00%	192

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.047	52,48%	541	27,12%	55	2,76%	192	9,62%	145	7,27%	15	0,75%	1.995
BARCELONA	728	50,84%	401	28,00%	40	2,79%	142	9,92%	111	7,75%	10	0,70%	1.432
GIRONA	72	44,72%	50	31,06%	4	2,48%	22	13,66%	12	7,45%	1	0,62%	161
LLEIDA	71	58,68%	25	20,66%	6	4,96%	10	8,26%	9	7,44%	0	0,00%	121
TARRAGONA	176	62,63%	65	23,13%	5	1,78%	18	6,41%	13	4,63%	4	1,42%	281
COMUNIDAD VALENCIANA	583	45,83%	479	37,66%	35	2,75%	87	6,84%	88	6,92%	0	0,00%	1.272
ALICANTE	188	42,06%	180	40,27%	17	3,80%	28	6,26%	34	7,61%	0	0,00%	447
CASTELLÓN	67	55,83%	33	27,50%	4	3,33%	8	6,67%	8	6,67%	0	0,00%	120
VALENCIA	328	46,52%	266	37,73%	14	1,99%	51	7,23%	46	6,52%	0	0,00%	705
EXTREMADURA	234	67,63%	71	20,52%	10	2,89%	11	3,18%	20	5,78%	0	0,00%	346
BADAJOS	150	66,37%	45	19,91%	9	3,98%	8	3,54%	14	6,19%	0	0,00%	226
CÁCERES	84	70,00%	26	21,67%	1	0,83%	3	2,50%	6	5,00%	0	0,00%	120
GALICIA	928	54,88%	493	29,15%	44	2,60%	76	4,49%	150	8,87%	0	0,00%	1.691
A CORUÑA	330	54,55%	167	27,60%	17	2,81%	34	5,62%	57	9,42%	0	0,00%	605
LUGO	124	49,60%	105	42,00%	4	1,60%	4	1,60%	13	5,20%	0	0,00%	250
OURENSE	212	64,44%	79	24,01%	10	3,04%	7	2,13%	21	6,38%	0	0,00%	329
PONTEVEDRA	262	51,68%	142	28,01%	13	2,56%	31	6,11%	59	11,64%	0	0,00%	507
MADRID	497	44,69%	416	37,41%	26	2,34%	173	15,56%	0	0,00%	0	0,00%	1.112
MURCIA	236	42,75%	205	37,14%	19	3,44%	43	7,79%	49	8,88%	0	0,00%	552
NAVARRA	49	64,47%	15	19,74%	1	1,32%	1	1,32%	9	11,84%	1	1,32%	76
PAÍS VASCO	147	56,11%	56	21,37%	15	5,73%	24	9,16%	20	7,63%	0	0,00%	262
ARABA/ÁLAVA	18	47,37%	12	31,58%	4	10,53%	1	2,63%	3	7,89%	0	0,00%	38
GIPUZKOA	46	61,33%	6	8,00%	3	4,00%	12	16,00%	8	10,67%	0	0,00%	75
BIZKAIA	83	55,70%	38	25,50%	8	5,37%	11	7,38%	9	6,04%	0	0,00%	149
LA RIOJA	47	61,84%	25	32,89%	1	1,32%	0	0,00%	3	3,95%	0	0,00%	76
CEUTA	18	24,66%	50	68,49%	0	0,00%	1	1,37%	4	5,48%	0	0,00%	73
MELILLA	18	15,13%	82	68,91%	9	7,56%	6	5,04%	4	3,36%	0	0,00%	119
TOTAL ESTADO	7.621	53,29%	4.394	30,73%	356	2,49%	1.023	7,15%	888	6,21%	18	0,13%	14.300

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.842	20,93%	5.509	62,61%	82	0,93%	841	9,56%	525	5,97%	0	0,00%	8.799
ALMERÍA	148	22,36%	427	64,50%	4	0,60%	44	6,65%	39	5,89%	0	0,00%	662
CÁDIZ	389	23,32%	1.055	63,25%	23	1,38%	100	6,00%	101	6,06%	0	0,00%	1.668
CÓRDOBA	163	29,32%	307	55,22%	5	0,90%	46	8,27%	35	6,29%	0	0,00%	556
GRANADA	159	27,65%	294	51,13%	7	1,22%	71	12,35%	44	7,65%	0	0,00%	575
HUELVA	109	18,79%	367	63,28%	4	0,69%	61	10,52%	39	6,72%	0	0,00%	580
JAÉN	118	29,21%	213	52,72%	4	0,99%	34	8,42%	35	8,66%	0	0,00%	404
MÁLAGA	439	16,57%	1.747	65,95%	22	0,83%	296	11,17%	145	5,47%	0	0,00%	2.649
SEVILLA	317	18,59%	1.099	64,46%	13	0,76%	189	11,09%	87	5,10%	0	0,00%	1.705
ARAGÓN	184	35,87%	186	36,26%	33	6,43%	48	9,36%	62	12,09%	0	0,00%	513
HUESCA	35	31,82%	48	43,64%	6	5,45%	10	9,09%	11	10,00%	0	0,00%	110
TERUEL	39	67,24%	13	22,41%	2	3,45%	3	5,17%	1	1,72%	0	0,00%	58
ZARAGOZA	110	31,88%	125	36,23%	25	7,25%	35	10,14%	50	14,49%	0	0,00%	345
ASTURIAS	261	27,83%	364	38,81%	62	6,61%	121	12,90%	130	13,86%	0	0,00%	938
ILLES BALEARS	139	21,79%	206	32,29%	63	9,87%	108	16,93%	122	19,12%	0	0,00%	638
CANARIAS	987	14,78%	3.501	52,43%	496	7,43%	655	9,81%	1.038	15,55%	0	0,00%	6.677
LAS PALMAS	315	14,27%	1.044	47,28%	174	7,88%	241	10,91%	434	19,66%	0	0,00%	2.208
S.C. TENERIFE	672	15,04%	2.457	54,98%	322	7,21%	414	9,26%	604	13,52%	0	0,00%	4.469
CANTABRIA	114	20,00%	278	48,77%	38	6,67%	62	10,88%	78	13,68%	0	0,00%	570
CASTILLA Y LEÓN	635	37,27%	650	38,15%	117	6,87%	110	6,46%	192	11,27%	0	0,00%	1.704
ÁVILA	72	43,90%	73	44,51%	4	2,44%	5	3,05%	10	6,10%	0	0,00%	164
BURGOS	83	46,63%	50	28,09%	16	8,99%	11	6,18%	18	10,11%	0	0,00%	178
LEÓN	102	27,06%	176	46,68%	31	8,22%	31	8,22%	37	9,81%	0	0,00%	377
PALENCIA	84	58,74%	32	22,38%	8	5,59%	8	5,59%	11	7,69%	0	0,00%	143
SALAMANCA	103	39,16%	91	34,60%	22	8,37%	14	5,32%	33	12,55%	0	0,00%	263
SEGOVIA	20	28,99%	30	43,48%	3	4,35%	6	8,70%	10	14,49%	0	0,00%	69
SORIA	31	57,41%	10	18,52%	1	1,85%	6	11,11%	6	11,11%	0	0,00%	54
VALLADOLID	74	25,96%	118	41,40%	24	8,42%	23	8,07%	46	16,14%	0	0,00%	285
ZAMORA	66	38,60%	70	40,94%	8	4,68%	6	3,51%	21	12,28%	0	0,00%	171
CASTILLA-LA MANCHA	519	29,64%	823	47,00%	99	5,65%	142	8,11%	165	9,42%	3	0,17%	1.751
ALBACETE	106	26,30%	188	46,65%	32	7,94%	33	8,19%	44	10,92%	0	0,00%	403
CIUDAD REAL	160	34,56%	201	43,41%	35	7,56%	29	6,26%	38	8,21%	0	0,00%	463
CUENCA	87	34,66%	118	47,01%	9	3,59%	25	9,96%	12	4,78%	0	0,00%	251
GUADALAJARA	41	33,61%	35	28,69%	4	3,28%	19	15,57%	20	16,39%	3	2,46%	122
TOLEDO	125	24,41%	281	54,88%	19	3,71%	36	7,03%	51	9,96%	0	0,00%	512

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.011	21,12%	1.882	39,31%	369	7,71%	713	14,89%	779	16,27%	34	0,71%	4.788
BARCELONA	695	20,13%	1.330	38,53%	271	7,85%	529	15,32%	601	17,41%	26	0,75%	3.452
GIRONA	103	27,54%	137	36,63%	19	5,08%	58	15,51%	56	14,97%	1	0,27%	374
LLEIDA	66	23,74%	137	49,28%	21	7,55%	30	10,79%	23	8,27%	1	0,36%	278
TARRAGONA	147	21,49%	278	40,64%	58	8,48%	96	14,04%	99	14,47%	6	0,88%	684
COMUNIDAD VALENCIANA	659	13,85%	2.789	58,63%	275	5,78%	503	10,57%	531	11,16%	0	0,00%	4.757
ALICANTE	185	14,72%	708	56,32%	90	7,16%	100	7,96%	174	13,84%	0	0,00%	1.257
CASTELLÓN	54	14,17%	185	48,56%	21	5,51%	51	13,39%	70	18,37%	0	0,00%	381
VALENCIA	420	13,47%	1.896	60,79%	164	5,26%	352	11,29%	287	9,20%	0	0,00%	3.119
EXTREMADURA	261	24,93%	592	56,54%	67	6,40%	48	4,58%	79	7,55%	0	0,00%	1.047
BADAJOS	169	22,21%	445	58,48%	56	7,36%	31	4,07%	60	7,88%	0	0,00%	761
CÁCERES	92	32,17%	147	51,40%	11	3,85%	17	5,94%	19	6,64%	0	0,00%	286
GALICIA	1.181	26,15%	2.235	49,49%	366	8,10%	266	5,89%	468	10,36%	0	0,00%	4.516
A CORUÑA	476	25,44%	927	49,55%	166	8,87%	115	6,15%	187	9,99%	0	0,00%	1.871
LUGO	161	36,18%	195	43,82%	41	9,21%	20	4,49%	28	6,29%	0	0,00%	445
OURENSE	178	30,48%	244	41,78%	63	10,79%	29	4,97%	70	11,99%	0	0,00%	584
PONTEVEDRA	366	22,65%	869	53,77%	96	5,94%	102	6,31%	183	11,32%	0	0,00%	1.616
MÁDRID	676	25,89%	941	36,04%	242	9,27%	752	28,80%	0	0,00%	0	0,00%	2.611
MURCIA	212	11,60%	1.203	65,81%	94	5,14%	142	7,77%	177	9,68%	0	0,00%	1.828
NAVARRA	54	35,76%	50	33,11%	8	5,30%	15	9,93%	21	13,91%	3	1,99%	151
PAÍS VASCO	158	29,26%	158	29,26%	45	8,33%	80	14,81%	99	18,33%	0	0,00%	540
ARABA/ÁLAVA	16	26,67%	14	23,33%	7	11,67%	8	13,33%	15	25,00%	0	0,00%	60
GIPUZKOA	68	39,08%	38	21,84%	15	8,62%	31	17,82%	22	12,64%	0	0,00%	174
BIZKAIA	74	24,18%	106	34,64%	23	7,52%	41	13,40%	62	20,26%	0	0,00%	306
LA RIOJA	47	32,19%	67	45,89%	6	4,11%	8	5,48%	18	12,33%	0	0,00%	146
CEUTA	27	11,11%	88	36,21%	82	33,74%	27	11,11%	19	7,82%	0	0,00%	243
MELILLA	70	11,40%	250	40,72%	236	38,44%	32	5,21%	26	4,23%	0	0,00%	614
TOTAL ESTADO	9.037	21,10%	21.772	50,83%	2.780	6,49%	4.673	10,91%	4.529	10,57%	40	0,09%	42.831

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.300	28,94%	6.388	56,02%	108	0,95%	1.009	8,85%	598	5,24%	0	0,00%	11.403
ALMERÍA	259	30,51%	487	57,36%	6	0,71%	52	6,12%	45	5,30%	0	0,00%	849
CÁDIZ	683	31,53%	1.206	55,68%	30	1,39%	133	6,14%	114	5,26%	0	0,00%	2.166
CÓRDOBA	275	37,16%	361	48,78%	6	0,81%	61	8,24%	37	5,00%	0	0,00%	740
GRANADA	304	36,80%	368	44,55%	13	1,57%	89	10,77%	52	6,30%	0	0,00%	826
HUELVA	219	28,48%	429	55,79%	5	0,65%	73	9,49%	43	5,59%	0	0,00%	769
JAÉN	193	35,94%	259	48,23%	5	0,93%	39	7,26%	41	7,64%	0	0,00%	537
MÁLAGA	758	23,14%	1.979	60,41%	24	0,73%	348	10,62%	167	5,10%	0	0,00%	3.276
SEVILLA	609	27,19%	1.299	57,99%	19	0,85%	214	9,55%	99	4,42%	0	0,00%	2.240
ARAGÓN	331	43,67%	252	33,25%	39	5,15%	58	7,65%	78	10,29%	0	0,00%	758
HUESCA	69	41,57%	62	37,35%	7	4,22%	13	7,83%	15	9,04%	0	0,00%	166
TERUEL	64	73,56%	15	17,24%	2	2,30%	3	3,45%	3	3,45%	0	0,00%	87
ZARAGOZA	198	39,21%	175	34,65%	30	5,94%	42	8,32%	60	11,88%	0	0,00%	505
ASTURIAS	488	38,04%	431	33,59%	69	5,38%	143	11,15%	152	11,85%	0	0,00%	1.283
ILLES BALEARS	280	31,39%	259	29,04%	74	8,30%	131	14,69%	148	16,59%	0	0,00%	892
CANARIAS	1.791	21,65%	3.950	47,76%	544	6,58%	773	9,35%	1.213	14,67%	0	0,00%	8.271
LAS PALMAS	575	21,05%	1.177	43,10%	190	6,96%	293	10,73%	496	18,16%	0	0,00%	2.731
S.C. TENERIFE	1.216	21,95%	2.773	50,05%	354	6,39%	480	8,66%	717	12,94%	0	0,00%	5.540
CANTABRIA	233	30,22%	331	42,93%	42	5,45%	72	9,34%	93	12,06%	0	0,00%	771
CASTILLA Y LEÓN	1.215	46,93%	873	33,72%	140	5,41%	139	5,37%	222	8,57%	0	0,00%	2.589
ÁVILA	114	50,44%	88	38,94%	5	2,21%	8	3,54%	11	4,87%	0	0,00%	226
BURGOS	168	58,54%	64	22,30%	19	6,62%	16	5,57%	20	6,97%	0	0,00%	287
LEÓN	223	38,18%	243	41,61%	35	5,99%	37	6,34%	46	7,88%	0	0,00%	584
PALENCIA	171	69,80%	37	15,10%	11	4,49%	10	4,08%	16	6,53%	0	0,00%	245
SALAMANCA	191	48,23%	125	31,57%	25	6,31%	17	4,29%	38	9,60%	0	0,00%	396
SEGOVIA	50	44,64%	41	36,61%	3	2,68%	8	7,14%	10	8,93%	0	0,00%	112
SORIA	50	64,10%	12	15,38%	2	2,56%	6	7,69%	8	10,26%	0	0,00%	78
VALLADOLID	127	31,13%	171	41,91%	31	7,60%	29	7,11%	50	12,25%	0	0,00%	408
ZAMORA	121	47,83%	92	36,36%	9	3,56%	8	3,16%	23	9,09%	0	0,00%	253
CASTILLA-LA MANCHA	860	36,61%	994	42,32%	115	4,90%	171	7,28%	204	8,68%	5	0,21%	2.349
ALBACETE	184	35,18%	216	41,30%	33	6,31%	38	7,27%	52	9,94%	0	0,00%	523
CIUDAD REAL	236	39,20%	241	40,03%	43	7,14%	34	5,65%	48	7,97%	0	0,00%	602
CUENCA	137	39,60%	147	42,49%	10	2,89%	30	8,67%	22	6,36%	0	0,00%	346
GUADALAJARA	72	41,38%	47	27,01%	6	3,45%	22	12,64%	22	12,64%	5	2,87%	174
TOLEDO	231	32,81%	343	48,72%	23	3,27%	47	6,68%	60	8,52%	0	0,00%	704

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.058	30,34%	2.423	35,72%	424	6,25%	905	13,34%	924	13,62%	49	0,72%	6.783
BARCELONA	1.423	29,14%	1.731	35,44%	311	6,37%	671	13,74%	712	14,58%	36	0,74%	4.884
GIRONA	175	32,71%	187	34,95%	23	4,30%	80	14,95%	68	12,71%	2	0,37%	535
LLEIDA	137	34,34%	162	40,60%	27	6,77%	40	10,03%	32	8,02%	1	0,25%	399
TARRAGONA	323	33,47%	343	35,54%	63	6,53%	114	11,81%	112	11,61%	10	1,04%	965
COMUNIDAD VALENCIANA	1.242	20,60%	3.268	54,20%	310	5,14%	590	9,79%	619	10,27%	0	0,00%	6.029
ALICANTE	373	21,89%	888	52,11%	107	6,28%	128	7,51%	208	12,21%	0	0,00%	1.704
CASTELLÓN	121	24,15%	218	43,51%	25	4,99%	59	11,78%	78	15,57%	0	0,00%	501
VALENCIA	748	19,56%	2.162	56,54%	178	4,65%	403	10,54%	333	8,71%	0	0,00%	3.824
EXTREMADURA	495	35,53%	663	47,60%	77	5,53%	59	4,24%	99	7,11%	0	0,00%	1.393
BADAJOS	319	32,32%	490	49,65%	65	6,59%	39	3,95%	74	7,50%	0	0,00%	987
CÁCERES	176	43,35%	173	42,61%	12	2,96%	20	4,93%	25	6,16%	0	0,00%	406
GALICIA	2.109	33,98%	2.728	43,95%	410	6,61%	342	5,51%	618	9,96%	0	0,00%	6.207
A CORUÑA	806	32,55%	1.094	44,18%	183	7,39%	149	6,02%	244	9,85%	0	0,00%	2.476
LUGO	285	41,01%	300	43,17%	45	6,47%	24	3,45%	41	5,90%	0	0,00%	695
OURENSE	390	42,72%	323	35,38%	73	8,00%	36	3,94%	91	9,97%	0	0,00%	913
PONTEVEDRA	628	29,58%	1.011	47,62%	109	5,13%	133	6,26%	242	11,40%	0	0,00%	2.123
MADRID	1.173	31,51%	1.357	36,45%	268	7,20%	925	24,85%	0	0,00%	0	0,00%	3.723
MURCIA	448	18,82%	1.408	59,16%	113	4,75%	185	7,77%	226	9,50%	0	0,00%	2.380
NAVARRA	103	45,37%	65	28,63%	9	3,96%	16	7,05%	30	13,22%	4	1,76%	227
PAÍS VASCO	305	38,03%	214	26,68%	60	7,48%	104	12,97%	119	14,84%	0	0,00%	802
ARABA/ÁLAVA	34	34,69%	26	26,53%	11	11,22%	9	9,18%	18	18,37%	0	0,00%	98
GIPUZKOA	114	45,78%	44	17,67%	18	7,23%	43	17,27%	30	12,05%	0	0,00%	249
BIZKAIA	157	34,51%	144	31,65%	31	6,81%	52	11,43%	71	15,60%	0	0,00%	455
LA RIOJA	94	42,34%	92	41,44%	7	3,15%	8	3,60%	21	9,46%	0	0,00%	222
CEUTA	45	14,24%	138	43,67%	82	25,95%	28	8,86%	23	7,28%	0	0,00%	316
MELILLA	88	12,01%	332	45,29%	245	33,42%	38	5,18%	30	4,09%	0	0,00%	733
TOTAL ESTADO	16.658	29,16%	26.166	45,80%	3.136	5,49%	5.696	9,97%	5.417	9,48%	58	0,10%	57.131

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.077	35,75%	1.819	15,95%	2.645	23,20%	1.524	13,36%	867	7,60%	471	4,13%	0	0,00%	11.403
ALMERÍA	365	42,99%	139	16,37%	181	21,32%	74	8,72%	69	8,13%	21	2,47%	0	0,00%	849
CÁDIZ	682	31,49%	347	16,02%	519	23,96%	323	14,91%	182	8,40%	113	5,22%	0	0,00%	2.166
CÓRDOBA	326	44,05%	109	14,73%	173	23,38%	80	10,81%	37	5,00%	15	2,03%	0	0,00%	740
GRANADA	393	47,58%	124	15,01%	161	19,49%	76	9,20%	45	5,45%	27	3,27%	0	0,00%	826
HUELVA	302	39,27%	115	14,95%	172	22,37%	111	14,43%	44	5,72%	25	3,25%	0	0,00%	769
JAÉN	225	41,90%	75	13,97%	131	24,39%	65	12,10%	32	5,96%	9	1,68%	0	0,00%	537
MÁLAGA	1.088	33,21%	533	16,27%	740	22,59%	451	13,77%	297	9,07%	167	5,10%	0	0,00%	3.276
SEVILLA	696	31,07%	377	16,83%	568	25,36%	344	15,36%	161	7,19%	94	4,20%	0	0,00%	2.240
ARAGÓN	480	63,32%	120	15,83%	96	12,66%	37	4,88%	12	1,58%	13	1,72%	0	0,00%	758
HUESCA	101	60,84%	26	15,66%	24	14,46%	7	4,22%	4	2,41%	4	2,41%	0	0,00%	166
TERUEL	77	88,51%	4	4,60%	5	5,75%	1	1,15%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	87
ZARAGOZA	302	59,80%	90	17,82%	67	13,27%	29	5,74%	8	1,58%	9	1,78%	0	0,00%	505
ASTURIAS	527	41,08%	314	24,47%	244	19,02%	114	8,89%	48	3,74%	36	2,81%	0	0,00%	1.283
ILLES BALEARS	555	62,22%	125	14,01%	120	13,45%	44	4,93%	32	3,59%	16	1,79%	0	0,00%	892
CANARIAS	3.254	39,34%	1.744	21,09%	1.995	24,12%	826	9,99%	317	3,83%	135	1,63%	0	0,00%	8.271
LAS PALMAS	1.110	40,64%	524	19,19%	665	24,35%	268	9,81%	111	4,06%	53	1,94%	0	0,00%	2.731
S.C. TENERIFE	2.144	38,70%	1.220	22,02%	1.330	24,01%	558	10,07%	206	3,72%	82	1,48%	0	0,00%	5.540
CANTABRIA	362	46,95%	129	16,73%	161	20,88%	79	10,25%	29	3,76%	11	1,43%	0	0,00%	771
CASTILLA Y LEÓN	1.622	62,65%	378	14,60%	365	14,10%	141	5,45%	51	1,97%	32	1,24%	0	0,00%	2.589
ÁVILA	130	57,52%	20	8,85%	55	24,34%	17	7,52%	3	1,33%	1	0,44%	0	0,00%	226
BURGOS	208	72,47%	30	10,45%	24	8,36%	13	4,53%	5	1,74%	7	2,44%	0	0,00%	287
LEÓN	328	56,16%	106	18,15%	95	16,27%	32	5,48%	14	2,40%	9	1,54%	0	0,00%	584
PALENCIA	195	79,59%	23	9,39%	14	5,71%	8	3,27%	3	1,22%	2	0,82%	0	0,00%	245
SALAMANCA	263	66,41%	64	16,16%	44	11,11%	19	4,80%	5	1,26%	1	0,25%	0	0,00%	396
SEGOVIA	72	64,29%	10	8,93%	20	17,86%	4	3,57%	4	3,57%	2	1,79%	0	0,00%	112
SORIA	64	82,05%	8	10,26%	3	3,85%	3	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	78
VALLADOLID	209	51,23%	76	18,63%	67	16,42%	34	8,33%	13	3,19%	9	2,21%	0	0,00%	408
ZAMORA	153	60,47%	41	16,21%	43	17,00%	11	4,35%	4	1,58%	1	0,40%	0	0,00%	253
CASTILLA-LA MANCHA	1.222	52,02%	379	16,13%	460	19,58%	150	6,39%	84	3,58%	54	2,30%	0	0,00%	2.349
ALBACETE	297	56,79%	63	12,05%	106	20,27%	32	6,12%	19	3,63%	6	1,15%	0	0,00%	523
CIUDAD REAL	330	54,82%	114	18,94%	107	17,77%	31	5,15%	12	1,99%	8	1,33%	0	0,00%	602
CUENCA	177	51,16%	58	16,76%	64	18,50%	27	7,80%	13	3,76%	7	2,02%	0	0,00%	346
GUADALAJARA	117	67,24%	27	15,52%	19	10,92%	6	3,45%	4	2,30%	1	0,57%	0	0,00%	174
TOLEDO	301	42,76%	117	16,62%	164	23,30%	54	7,67%	36	5,11%	32	4,55%	0	0,00%	704

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.326	49,03%	1.329	19,59%	1.140	16,81%	554	8,17%	269	3,97%	165	2,43%	0	0,00%	6.783
BARCELONA	2.370	48,53%	989	20,25%	808	16,54%	408	8,35%	188	3,85%	121	2,48%	0	0,00%	4.884
GIRONA	267	49,91%	114	21,31%	78	14,58%	38	7,10%	27	5,05%	11	2,06%	0	0,00%	535
LLEIDA	192	48,12%	62	15,54%	78	19,55%	34	8,52%	19	4,76%	14	3,51%	0	0,00%	399
TARRAGONA	497	51,50%	164	16,99%	176	18,24%	74	7,67%	35	3,63%	19	1,97%	0	0,00%	965
COMUNIDAD VALENCIANA	2.075	34,42%	1.051	17,43%	1.501	24,90%	784	13,00%	384	6,37%	234	3,88%	0	0,00%	6.029
ALICANTE	616	36,15%	366	21,48%	379	22,24%	173	10,15%	109	6,40%	61	3,58%	0	0,00%	1.704
CASTELLÓN	249	49,70%	83	16,57%	115	22,95%	38	7,58%	14	2,79%	2	0,40%	0	0,00%	501
VALENCIA	1.210	31,64%	602	15,74%	1.007	26,33%	573	14,98%	261	6,83%	171	4,47%	0	0,00%	3.824
EXTREMADURA	682	48,96%	206	14,79%	357	25,63%	81	5,81%	47	3,37%	20	1,44%	0	0,00%	1.393
BADAJOS	446	45,19%	149	15,10%	274	27,76%	62	6,28%	39	3,95%	17	1,72%	0	0,00%	987
CÁCERES	236	58,13%	57	14,04%	83	20,44%	19	4,68%	8	1,97%	3	0,74%	0	0,00%	406
GALICIA	2.829	45,58%	1.040	16,76%	1.192	19,20%	652	10,50%	350	5,64%	144	2,32%	0	0,00%	6.207
A CORUÑA	1.159	46,81%	362	14,62%	509	20,56%	257	10,38%	158	6,38%	31	1,25%	0	0,00%	2.476
LUGO	378	54,39%	102	14,68%	118	16,98%	59	8,49%	19	2,73%	19	2,73%	0	0,00%	695
OURENSE	529	57,94%	157	17,20%	142	15,55%	57	6,24%	22	2,41%	6	0,66%	0	0,00%	913
PONTEVEDRA	763	35,94%	419	19,74%	423	19,92%	279	13,14%	151	7,11%	88	4,15%	0	0,00%	2.123
MADRID	1.971	52,94%	666	17,89%	567	15,23%	236	6,34%	150	4,03%	133	3,57%	0	0,00%	3.723
MURCIA	921	38,70%	379	15,92%	692	29,08%	219	9,20%	118	4,96%	51	2,14%	0	0,00%	2.380
NAVARRA	227	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	227
PAÍS VASCO	477	59,48%	152	18,95%	103	12,84%	38	4,74%	16	2,00%	16	2,00%	0	0,00%	802
ARABA/ÁLAVA	58	59,18%	15	15,31%	15	15,31%	6	6,12%	2	2,04%	2	2,04%	0	0,00%	98
GIPUZKOA	138	55,42%	46	18,47%	31	12,45%	15	6,02%	8	3,21%	11	4,42%	0	0,00%	249
BIZKAIA	281	61,76%	91	20,00%	57	12,53%	17	3,74%	6	1,32%	3	0,66%	0	0,00%	455
LA RIOJA	129	58,11%	27	12,16%	45	20,27%	12	5,41%	7	3,15%	2	0,90%	0	0,00%	222
CEUTA	97	30,70%	72	22,78%	44	13,92%	28	8,86%	31	9,81%	44	13,92%	0	0,00%	316
MELILLA	266	36,29%	196	26,74%	94	12,82%	58	7,91%	56	7,64%	63	8,59%	0	0,00%	733
TOTAL ESTADO	25.099	43,93%	10.126	17,72%	11.821	20,69%	5.577	9,76%	2.868	5,02%	1.640	2,87%	0	0,00%	57.131

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD													GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª	
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	986	37,86%	493	18,93%	220	8,45%	32	1,23%	0	0,00%	861	33,06%	12	0,46%	2.045	78,53%	508	19,51%	51	1,96%	2.604	245
ALMERÍA	66	35,29%	49	26,20%	30	16,04%	2	1,07%	0	0,00%	37	19,79%	3	1,60%	129	68,98%	54	28,88%	4	2,14%	187	24
CÁDIZ	195	39,16%	118	23,69%	61	12,25%	2	0,40%	0	0,00%	121	24,30%	1	0,20%	383	76,91%	108	21,69%	7	1,41%	498	36
CÓRDOBA	52	28,26%	53	28,80%	6	3,26%	6	3,26%	0	0,00%	65	35,33%	2	1,09%	150	81,52%	34	18,48%	0	0,00%	184	23
GRANADA	90	35,86%	46	18,33%	25	9,96%	3	1,20%	0	0,00%	87	34,66%	0	0,00%	195	77,69%	44	17,53%	12	4,78%	251	25
HUELVA	80	42,33%	31	16,40%	9	4,76%	2	1,06%	0	0,00%	67	35,45%	0	0,00%	149	78,84%	35	18,52%	5	2,65%	189	16
JAÉN	50	37,59%	18	13,53%	12	9,02%	2	1,50%	0	0,00%	49	36,84%	2	1,50%	99	74,44%	28	21,05%	6	4,51%	133	12
MÁLAGA	301	48,01%	73	11,64%	36	5,74%	9	1,44%	0	0,00%	208	33,17%	0	0,00%	522	83,25%	94	14,99%	11	1,75%	627	51
SEVILLA	152	28,41%	105	19,63%	41	7,66%	6	1,12%	0	0,00%	227	42,43%	4	0,75%	418	78,13%	111	20,75%	6	1,12%	535	58
ARAGÓN	94	38,37%	92	37,55%	13	5,31%	3	1,22%	0	0,00%	7	2,86%	36	14,69%	182	74,29%	63	25,71%	0	0,00%	245	33
HUESCA	26	46,43%	20	35,71%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,36%	7	12,50%	49	87,50%	7	12,50%	0	0,00%	56	6
TERUEL	4	13,79%	21	72,41%	1	3,45%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	10,34%	17	58,62%	12	41,38%	0	0,00%	29	9
ZARAGOZA	64	40,00%	51	31,88%	12	7,50%	3	1,88%	0	0,00%	4	2,50%	26	16,25%	116	72,50%	44	27,50%	0	0,00%	160	18
ASTURIAS	160	46,38%	126	36,52%	30	8,70%	2	0,58%	1	0,29%	6	1,74%	20	5,80%	224	64,93%	91	26,38%	30	8,70%	345	40
ILLES BALEARS	121	47,64%	79	31,10%	22	8,66%	1	0,39%	0	0,00%	6	2,36%	25	9,84%	197	77,56%	50	19,69%	7	2,76%	254	21
CANARIAS	629	39,46%	507	31,81%	106	6,65%	6	0,38%	0	0,00%	346	21,71%	0	0,00%	1.356	85,07%	238	14,93%	0	0,00%	1.594	153
LAS PALMAS	228	43,59%	102	19,50%	50	9,56%	1	0,19%	0	0,00%	142	27,15%	0	0,00%	428	81,84%	95	18,16%	0	0,00%	523	46
S.C. TENERIFE	401	37,44%	405	37,82%	56	5,23%	5	0,47%	0	0,00%	204	19,05%	0	0,00%	928	86,65%	143	13,35%	0	0,00%	1.071	107
CANTABRIA	65	32,34%	72	35,82%	14	6,97%	0	0,00%	0	0,00%	22	10,95%	28	13,93%	145	72,14%	47	23,38%	9	4,48%	201	26
CASTILLA Y LEÓN	232	26,21%	290	32,77%	56	6,33%	2	0,23%	1	0,11%	87	9,83%	217	24,52%	707	79,89%	178	20,11%	0	0,00%	885	97
ÁVILA	15	24,19%	23	37,10%	4	6,45%	0	0,00%	0	0,00%	4	6,45%	16	25,81%	50	80,65%	12	19,35%	0	0,00%	62	10
BURGOS	39	35,78%	38	34,86%	8	7,34%	0	0,00%	0	0,00%	5	4,59%	19	17,43%	86	78,90%	23	21,10%	0	0,00%	109	9
LEÓN	60	28,99%	57	27,54%	8	3,86%	0	0,00%	0	0,00%	22	10,63%	60	28,99%	172	83,09%	35	16,91%	0	0,00%	207	17
PALENCIA	17	16,67%	42	41,18%	4	3,92%	0	0,00%	1	0,98%	4	3,92%	34	33,33%	82	80,39%	20	19,61%	0	0,00%	102	8
SALAMANCA	32	24,06%	43	32,33%	8	6,02%	0	0,00%	0	0,00%	13	9,77%	37	27,82%	102	76,69%	31	23,31%	0	0,00%	133	21
SEGOVIA	6	13,95%	16	37,21%	4	9,30%	0	0,00%	0	0,00%	11	25,58%	6	13,95%	28	65,12%	15	34,88%	0	0,00%	43	7
SORIA	8	33,33%	7	29,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	12,50%	6	25,00%	18	75,00%	6	25,00%	0	0,00%	24	4
VALLADOLID	36	29,27%	38	30,89%	12	9,76%	1	0,81%	0	0,00%	14	11,38%	22	17,89%	102	82,93%	21	17,07%	0	0,00%	123	9
ZAMORA	19	23,17%	26	31,71%	8	9,76%	1	1,22%	0	0,00%	11	13,41%	17	20,73%	67	81,71%	15	18,29%	0	0,00%	82	12
CASTILLA-LA MANCHA	284	47,49%	153	25,59%	43	7,19%	4	0,67%	0	0,00%	55	9,20%	59	9,87%	348	58,19%	160	26,76%	90	15,05%	598	84
ALBACETE	53	44,17%	31	25,83%	12	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	3,33%	20	16,67%	60	50,00%	33	27,50%	27	22,50%	120	19
CIUDAD REAL	63	45,32%	26	18,71%	12	8,63%	2	1,44%	0	0,00%	16	11,51%	20	14,39%	67	48,20%	40	28,78%	32	23,02%	139	16
CUENCA	60	63,16%	25	26,32%	5	5,26%	1	1,05%	0	0,00%	0	0,00%	4	4,21%	64	67,37%	19	20,00%	12	12,63%	95	13
GUADALAJARA	25	48,08%	20	38,46%	2	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	5	9,62%	0	0,00%	26	50,00%	26	50,00%	0	0,00%	52	19
TOLEDO	83	43,23%	51	26,56%	12	6,25%	1	0,52%	0	0,00%	30	15,63%	15	7,81%	131	68,23%	42	21,88%	19	9,90%	192	17

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	729	36,54%	882	44,21%	211	10,58%	16	0,80%	0	0,00%	92	4,61%	65	3,26%	1.563	78,35%	428	21,45%	4	0,20%	1.995	182
BARCELONA	525	36,66%	623	43,51%	149	10,41%	11	0,77%	0	0,00%	77	5,38%	47	3,28%	1.108	77,37%	321	22,42%	3	0,21%	1.432	126
GIRONA	71	44,10%	59	36,65%	15	9,32%	2	1,24%	0	0,00%	6	3,73%	8	4,97%	133	82,61%	28	17,39%	0	0,00%	161	13
LLEIDA	38	31,40%	63	52,07%	13	10,74%	2	1,65%	0	0,00%	4	3,31%	1	0,83%	90	74,38%	30	24,79%	1	0,83%	121	21
TARRAGONA	95	33,81%	137	48,75%	34	12,10%	1	0,36%	0	0,00%	5	1,78%	9	3,20%	232	82,56%	49	17,44%	0	0,00%	281	22
COMUNIDAD VALENCIANA	338	26,57%	188	14,78%	61	4,80%	2	0,16%	0	0,00%	682	53,62%	1	0,08%	1.158	91,04%	114	8,96%	0	0,00%	1.272	90
ALICANTE	110	24,61%	85	19,02%	26	5,82%	1	0,22%	0	0,00%	225	50,34%	0	0,00%	417	93,29%	30	6,71%	0	0,00%	447	24
CASTELLÓN	27	22,50%	22	18,33%	4	3,33%	0	0,00%	0	0,00%	66	55,00%	1	0,83%	106	88,33%	14	11,67%	0	0,00%	120	13
VALENCIA	201	28,51%	81	11,49%	31	4,40%	1	0,14%	0	0,00%	391	55,46%	0	0,00%	635	90,07%	70	9,93%	0	0,00%	705	53
EXTREMADURA	81	23,41%	113	32,66%	20	5,78%	3	0,87%	0	0,00%	1	0,29%	128	36,99%	280	80,92%	66	19,08%	0	0,00%	346	36
BADAJOS	53	23,45%	76	33,63%	12	5,31%	2	0,88%	0	0,00%	1	0,44%	82	36,28%	183	80,97%	43	19,03%	0	0,00%	226	24
CÁCERES	28	23,33%	37	30,83%	8	6,67%	1	0,83%	0	0,00%	0	0,00%	46	38,33%	97	80,83%	23	19,17%	0	0,00%	120	12
GALICIA	725	42,87%	469	27,74%	109	6,45%	7	0,41%	0	0,00%	155	9,17%	226	13,36%	1.403	82,97%	283	16,74%	5	0,30%	1.691	123
A CORUÑA	286	47,27%	141	23,31%	24	3,97%	2	0,33%	0	0,00%	54	8,93%	98	16,20%	499	82,48%	106	17,52%	0	0,00%	605	52
LUGO	62	24,80%	89	35,60%	23	9,20%	0	0,00%	0	0,00%	41	16,40%	35	14,00%	209	83,60%	40	16,00%	1	0,40%	250	16
OURENSE	125	37,99%	94	28,57%	23	6,99%	2	0,61%	0	0,00%	42	12,77%	43	13,07%	279	84,80%	47	14,29%	3	0,91%	329	17
PONTEVEDRA	252	49,70%	145	28,60%	39	7,69%	3	0,59%	0	0,00%	18	3,55%	50	9,86%	416	82,05%	90	17,75%	1	0,20%	507	38
MADRID	495	44,51%	233	20,95%	108	9,71%	14	1,26%	0	0,00%	262	23,56%	0	0,00%	834	75,00%	278	25,00%	0	0,00%	1.112	130
MURCIA	313	56,70%	44	7,97%	41	7,43%	6	1,09%	0	0,00%	62	11,23%	86	15,58%	359	65,04%	106	19,20%	87	15,76%	552	66
NAVARRA	17	22,37%	41	53,95%	3	3,95%	0	0,00%	0	0,00%	11	14,47%	4	5,26%	49	64,47%	21	27,63%	6	7,89%	76	16
PAÍS VASCO	90	34,35%	110	41,98%	22	8,40%	6	2,29%	0	0,00%	2	0,76%	32	12,21%	153	58,40%	82	31,30%	27	10,31%	262	51
ARABA/ÁLAVA	19	50,00%	9	23,68%	9	23,68%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,63%	20	52,63%	13	34,21%	5	13,16%	38	31
GIPUZKOA	23	30,67%	38	50,67%	3	4,00%	1	1,33%	0	0,00%	0	0,00%	10	13,33%	42	56,00%	33	44,00%	0	0,00%	75	7
BIZKAIA	48	32,21%	63	42,28%	10	6,71%	5	3,36%	0	0,00%	2	1,34%	21	14,09%	91	61,07%	36	24,16%	22	14,77%	149	13
LA RIOJA	16	21,05%	21	27,63%	9	11,84%	1	1,32%	0	0,00%	3	3,95%	26	34,21%	56	73,68%	20	26,32%	0	0,00%	76	14
CEUTA	48	65,75%	15	20,55%	8	10,96%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,74%	50	68,49%	21	28,77%	2	2,74%	73	9
MELILLA	82	68,91%	15	12,61%	18	15,13%	0	0,00%	1	0,84%	0	0,00%	3	2,52%	98	82,35%	18	15,13%	3	2,52%	119	17

TOTAL ESTADO	5.505	38,50%	3.943	27,57%	1.114	7,79%	105	0,73%	3	0,02%	2.660	18,60%	970	6,78%	11.207	78,37%	2.772	19,38%	321	2,24%	14.300	1.433
--------------	-------	--------	-------	--------	-------	-------	-----	-------	---	-------	-------	--------	-----	-------	--------	--------	-------	--------	-----	-------	--------	-------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018

MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	3.780	42,96%	956	10,86%	786	8,93%	38	0,43%	1	0,01%	3.207	36,45%	31	0,35%	7.128	81,01%	1.382	15,71%	289	3,28%	8.799	549
ALMERÍA	256	38,67%	113	17,07%	186	28,10%	2	0,30%	0	0,00%	98	14,80%	7	1,06%	497	75,08%	159	24,02%	6	0,91%	662	37
CÁDIZ	848	50,84%	232	13,91%	168	10,07%	4	0,24%	0	0,00%	414	24,82%	2	0,12%	1.364	81,77%	274	16,43%	30	1,80%	1.668	83
CÓRDOBA	202	36,33%	100	17,99%	38	6,83%	9	1,62%	0	0,00%	206	37,05%	1	0,18%	441	79,32%	110	19,78%	5	0,90%	556	57
GRANADA	213	37,04%	73	12,70%	32	5,57%	3	0,52%	0	0,00%	253	44,00%	1	0,17%	463	80,52%	85	14,78%	27	4,70%	575	52
HUELVA	208	35,86%	47	8,10%	49	8,45%	3	0,52%	0	0,00%	270	46,55%	3	0,52%	495	85,34%	81	13,97%	4	0,69%	580	39
JAÉN	173	42,82%	40	9,90%	40	9,90%	1	0,25%	0	0,00%	147	36,39%	3	0,74%	299	74,01%	78	19,31%	27	6,68%	404	29
MÁLAGA	1.342	50,66%	119	4,49%	135	5,10%	6	0,23%	1	0,04%	1.040	39,26%	6	0,23%	2.200	83,05%	305	11,51%	144	5,44%	2.649	139
SEVILLA	538	31,55%	232	13,61%	138	8,09%	10	0,59%	0	0,00%	779	45,69%	8	0,47%	1.369	80,29%	290	17,01%	46	2,70%	1.705	113
ARAGÓN	191	37,23%	177	34,50%	69	13,45%	0	0,00%	0	0,00%	20	3,90%	56	10,92%	382	74,46%	131	25,54%	0	0,00%	513	48
HUESCA	39	35,45%	32	29,09%	20	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	7	6,36%	12	10,91%	85	77,27%	25	22,73%	0	0,00%	110	11
TERUEL	12	20,69%	32	55,17%	5	8,62%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,72%	8	13,79%	40	68,97%	18	31,03%	0	0,00%	58	7
ZARAGOZA	140	40,58%	113	32,75%	44	12,75%	0	0,00%	0	0,00%	12	3,48%	36	10,43%	257	74,49%	88	25,51%	0	0,00%	345	30
ASTURIAS	459	48,93%	318	33,90%	81	8,64%	3	0,32%	0	0,00%	40	4,26%	37	3,94%	665	70,90%	223	23,77%	50	5,33%	938	83
ILLES BALEARS	304	47,65%	175	27,43%	63	9,87%	1	0,16%	0	0,00%	19	2,98%	76	11,91%	488	76,49%	114	17,87%	36	5,64%	638	49
CANARIAS	3.234	48,43%	1.786	26,75%	399	5,98%	5	0,07%	0	0,00%	1.253	18,77%	0	0,00%	6.101	91,37%	576	8,63%	0	0,00%	6.677	329
LAS PALMAS	1.153	52,22%	351	15,90%	157	7,11%	2	0,09%	0	0,00%	545	24,68%	0	0,00%	1.914	86,68%	294	13,32%	0	0,00%	2.208	113
S.C. TENERIFE	2.081	46,57%	1.435	32,11%	242	5,42%	3	0,07%	0	0,00%	708	15,84%	0	0,00%	4.187	93,69%	282	6,31%	0	0,00%	4.469	216
CANTABRIA	196	34,39%	198	34,74%	69	12,11%	1	0,18%	0	0,00%	33	5,79%	73	12,81%	446	78,25%	105	18,42%	19	3,33%	570	60
CASTILLA Y LEÓN	546	32,04%	483	28,35%	130	7,63%	3	0,18%	2	0,12%	174	10,21%	366	21,48%	1.322	77,58%	382	22,42%	0	0,00%	1.704	204
ÁVILA	58	35,37%	43	26,22%	21	12,80%	1	0,61%	0	0,00%	12	7,32%	29	17,68%	129	78,66%	35	21,34%	0	0,00%	164	29
BURGOS	57	32,02%	52	29,21%	7	3,93%	1	0,56%	0	0,00%	25	14,04%	36	20,22%	141	79,21%	37	20,79%	0	0,00%	178	18
LEÓN	125	33,16%	77	20,42%	21	5,57%	0	0,00%	0	0,00%	40	10,61%	114	30,24%	295	78,25%	82	21,75%	0	0,00%	377	40
PALENCIA	46	32,17%	50	34,97%	9	6,29%	1	0,70%	0	0,00%	9	6,29%	28	19,58%	117	81,82%	26	18,18%	0	0,00%	143	13
SALAMANCA	84	31,94%	86	32,70%	24	9,13%	0	0,00%	1	0,38%	16	6,08%	52	19,77%	184	69,96%	79	30,04%	0	0,00%	263	39
SEGOVIA	23	33,33%	13	18,84%	9	13,04%	0	0,00%	0	0,00%	14	20,29%	10	14,49%	54	78,26%	15	21,74%	0	0,00%	69	6
SORIA	17	31,48%	19	35,19%	3	5,56%	0	0,00%	0	0,00%	9	16,67%	6	11,11%	47	87,04%	7	12,96%	0	0,00%	54	2
VALLADOLID	88	30,88%	96	33,68%	22	7,72%	0	0,00%	1	0,35%	24	8,42%	54	18,95%	223	78,25%	62	21,75%	0	0,00%	285	36
ZAMORA	48	28,07%	47	27,49%	14	8,19%	0	0,00%	0	0,00%	25	14,62%	37	21,64%	132	77,19%	39	22,81%	0	0,00%	171	21
CASTILLA-LA MANCHA	897	51,23%	321	18,33%	187	10,68%	0	0,00%	0	0,00%	188	10,74%	158	9,02%	1.057	60,37%	452	25,81%	242	13,82%	1.751	223
ALBACETE	197	48,88%	75	18,61%	31	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	33	8,19%	67	16,63%	221	54,84%	85	21,09%	97	24,07%	403	45
CIUDAD REAL	222	47,95%	79	17,06%	61	13,17%	0	0,00%	0	0,00%	58	12,53%	43	9,29%	245	52,92%	134	28,94%	84	18,14%	463	59
CUENCA	154	61,35%	45	17,93%	28	11,16%	0	0,00%	0	0,00%	5	1,99%	19	7,57%	169	67,33%	60	23,90%	22	8,76%	251	36
GUADALAJARA	65	53,28%	36	29,51%	10	8,20%	0	0,00%	0	0,00%	8	6,56%	3	2,46%	63	51,64%	55	45,08%	4	3,28%	122	32
TOLEDO	259	50,59%	86	16,80%	57	11,13%	0	0,00%	0	0,00%	84	16,41%	26	5,08%	359	70,12%	118	23,05%	35	6,84%	512	51

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75 y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	1.936	40,43%	1.863	38,91%	602	12,57%	7	0,15%	1	0,02%	266	5,56%	113	2,36%	3.848	80,37%	930	19,42%	10	0,21%	4.788	400
BARCELONA	1.362	39,46%	1.341	38,85%	452	13,09%	5	0,14%	1	0,03%	217	6,29%	74	2,14%	2.751	79,69%	693	20,08%	8	0,23%	3.452	261
GIRONA	175	46,79%	137	36,63%	27	7,22%	1	0,27%	0	0,00%	18	4,81%	16	4,28%	293	78,34%	81	21,66%	0	0,00%	374	45
LLEIDA	102	36,69%	118	42,45%	44	15,83%	0	0,00%	0	0,00%	6	2,16%	8	2,88%	228	82,01%	49	17,63%	1	0,36%	278	31
TARRAGONA	297	43,42%	267	39,04%	79	11,55%	1	0,15%	0	0,00%	25	3,65%	15	2,19%	576	84,21%	107	15,64%	1	0,15%	684	63
COMUNIDAD VALENCIANA	1.758	36,96%	579	12,17%	312	6,56%	4	0,08%	0	0,00%	2.103	44,21%	1	0,02%	4.436	93,25%	321	6,75%	0	0,00%	4.757	287
ALICANTE	426	33,89%	254	20,21%	90	7,16%	2	0,16%	0	0,00%	485	38,58%	0	0,00%	1.170	93,08%	87	6,92%	0	0,00%	1.257	82
CASTELLÓN	136	35,70%	43	11,29%	19	4,99%	0	0,00%	0	0,00%	182	47,77%	1	0,26%	346	90,81%	35	9,19%	0	0,00%	381	30
VALENCIA	1.196	38,35%	282	9,04%	203	6,51%	2	0,06%	0	0,00%	1.436	46,04%	0	0,00%	2.920	93,62%	199	6,38%	0	0,00%	3.119	175
EXTREMADURA	322	30,75%	307	29,32%	109	10,41%	2	0,19%	0	0,00%	17	1,62%	290	27,70%	865	82,62%	180	17,19%	2	0,19%	1.047	94
BADAJOS	216	28,38%	244	32,06%	79	10,38%	1	0,13%	0	0,00%	14	1,84%	207	27,20%	627	82,39%	132	17,35%	2	0,26%	761	69
CÁCERES	106	37,06%	63	22,03%	30	10,49%	1	0,35%	0	0,00%	3	1,05%	83	29,02%	238	83,22%	48	16,78%	0	0,00%	286	25
GALICIA	2.415	53,48%	837	18,53%	309	6,84%	5	0,11%	1	0,02%	344	7,62%	605	13,40%	3.874	85,78%	633	14,02%	9	0,20%	4.516	329
A CORUÑA	1.094	58,47%	266	14,22%	93	4,97%	0	0,00%	1	0,05%	160	8,55%	257	13,74%	1.576	84,23%	294	15,71%	1	0,05%	1.871	159
LUGO	158	35,51%	116	26,07%	39	8,76%	1	0,22%	0	0,00%	54	12,13%	77	17,30%	367	82,47%	76	17,08%	2	0,45%	445	40
OURENSE	241	41,27%	156	26,71%	34	5,82%	2	0,34%	0	0,00%	76	13,01%	75	12,84%	517	88,53%	62	10,62%	5	0,86%	584	33
PONTEVEDRA	922	57,05%	299	18,50%	143	8,85%	2	0,12%	0	0,00%	54	3,34%	196	12,13%	1.414	87,50%	201	12,44%	1	0,06%	1.616	97
MADRID	1.179	45,16%	490	18,77%	348	13,33%	6	0,23%	1	0,04%	587	22,48%	0	0,00%	2.053	78,63%	558	21,37%	0	0,00%	2.611	278
MURCIA	1.295	70,84%	88	4,81%	116	6,35%	2	0,11%	1	0,05%	103	5,63%	223	12,20%	1.350	73,85%	254	13,89%	224	12,25%	1.828	163
NAVARRA	39	25,83%	70	46,36%	14	9,27%	3	1,99%	0	0,00%	18	11,92%	7	4,64%	87	57,62%	50	33,11%	14	9,27%	151	30
PAÍS VASCO	168	31,11%	213	39,44%	65	12,04%	2	0,37%	0	0,00%	12	2,22%	80	14,81%	306	56,67%	163	30,19%	71	13,15%	540	103
ARABA/ÁLAVA	29	48,33%	15	25,00%	9	15,00%	1	1,67%	0	0,00%	5	8,33%	1	1,67%	29	48,33%	26	43,33%	5	8,33%	60	57
GIPUZKOA	63	36,21%	68	39,08%	17	9,77%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,57%	25	14,37%	91	52,30%	83	47,70%	0	0,00%	174	30
BIZKAIA	76	24,84%	130	42,48%	39	12,75%	1	0,33%	0	0,00%	6	1,96%	54	17,65%	186	60,78%	54	17,65%	66	21,57%	306	16
LA RIOJA	49	33,56%	40	27,40%	12	8,22%	1	0,68%	0	0,00%	8	5,48%	36	24,66%	116	79,45%	30	20,55%	0	0,00%	146	12
CEUTA	168	69,14%	30	12,35%	28	11,52%	0	0,00%	0	0,00%	10	4,12%	7	2,88%	178	73,25%	54	22,22%	11	4,53%	243	19
MELILLA	446	72,64%	56	9,12%	98	15,96%	0	0,00%	0	0,00%	8	1,30%	6	0,98%	531	86,48%	72	11,73%	11	1,79%	614	55

TOTAL ESTADO	19.382	45,25%	8.987	20,98%	3.797	8,87%	83	0,19%	7	0,02%	8.410	19,64%	2.165	5,05%	35.233	82,26%	6.610	15,43%	988	2,31%	42.831	3.315
--------------	--------	--------	-------	--------	-------	-------	----	-------	---	-------	-------	--------	-------	-------	--------	--------	-------	--------	-----	-------	--------	-------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2018
AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75 y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	4.766	41,80%	1.449	12,71%	1.006	8,82%	70	0,61%	1	0,01%	4.068	35,67%	43	0,38%	9.173	80,44%	1.890	16,57%	340	2,98%	11.403	794
ALMERÍA	322	37,93%	162	19,08%	216	25,44%	4	0,47%	0	0,00%	135	15,90%	10	1,18%	626	73,73%	213	25,09%	10	1,18%	849	61
CÁDIZ	1.043	48,15%	350	16,16%	229	10,57%	6	0,28%	0	0,00%	535	24,70%	3	0,14%	1.747	80,66%	382	17,64%	37	1,71%	2.166	119
CÓRDOBA	254	34,32%	153	20,68%	44	5,95%	15	2,03%	0	0,00%	271	36,62%	3	0,41%	591	79,86%	144	19,46%	5	0,68%	740	80
GRANADA	303	36,68%	119	14,41%	57	6,90%	6	0,73%	0	0,00%	340	41,16%	1	0,12%	658	79,66%	129	15,62%	39	4,72%	826	77
HUELVA	288	37,45%	78	10,14%	58	7,54%	5	0,65%	0	0,00%	337	43,82%	3	0,39%	644	83,75%	116	15,08%	9	1,17%	769	55
JAÉN	223	41,53%	58	10,80%	52	9,68%	3	0,56%	0	0,00%	196	36,50%	5	0,93%	398	74,12%	106	19,74%	33	6,15%	537	41
MÁLAGA	1.643	50,15%	192	5,86%	171	5,22%	15	0,46%	1	0,03%	1.248	38,10%	6	0,18%	2.722	83,09%	399	12,18%	155	4,73%	3.276	190
SEVILLA	690	30,80%	337	15,04%	179	7,99%	16	0,71%	0	0,00%	1.006	44,91%	12	0,54%	1.787	79,78%	401	17,90%	52	2,32%	2.240	171
ARAGÓN	285	37,60%	269	35,49%	82	10,82%	3	0,40%	0	0,00%	27	3,56%	92	12,14%	564	74,41%	194	25,59%	0	0,00%	758	81
HUESCA	65	39,16%	52	31,33%	20	12,05%	0	0,00%	0	0,00%	10	6,02%	19	11,45%	134	80,72%	32	19,28%	0	0,00%	166	17
TERUEL	16	18,39%	53	60,92%	6	6,90%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,15%	11	12,64%	57	65,52%	30	34,48%	0	0,00%	87	16
ZARAGOZA	204	40,40%	164	32,48%	56	11,09%	3	0,59%	0	0,00%	16	3,17%	62	12,28%	373	73,86%	132	26,14%	0	0,00%	505	48
ASTURIAS	619	48,25%	444	34,61%	111	8,65%	5	0,39%	1	0,08%	46	3,59%	57	4,44%	889	69,29%	314	24,47%	80	6,24%	1.283	123
ILLES BALEARS	425	47,65%	254	28,48%	85	9,53%	2	0,22%	0	0,00%	25	2,80%	101	11,32%	685	76,79%	164	18,39%	43	4,82%	892	70
CANARIAS	3.863	46,71%	2.293	27,72%	505	6,11%	11	0,13%	0	0,00%	1.599	19,33%	0	0,00%	7.457	90,16%	814	9,84%	0	0,00%	8.271	482
LAS PALMAS	1.381	50,57%	453	16,59%	207	7,58%	3	0,11%	0	0,00%	687	25,16%	0	0,00%	2.342	85,76%	389	14,24%	0	0,00%	2.731	159
S.C. TENERIFE	2.482	44,80%	1.840	33,21%	298	5,38%	8	0,14%	0	0,00%	912	16,46%	0	0,00%	5.115	92,33%	425	7,67%	0	0,00%	5.540	323
CANTABRIA	261	33,85%	270	35,02%	83	10,77%	1	0,13%	0	0,00%	55	7,13%	101	13,10%	591	76,65%	152	19,71%	28	3,63%	771	86
CASTILLA Y LEÓN	778	30,05%	773	29,86%	186	7,18%	5	0,19%	3	0,12%	261	10,08%	583	22,52%	2.029	78,37%	560	21,63%	0	0,00%	2.589	301
ÁVILA	73	32,30%	66	29,20%	25	11,06%	1	0,44%	0	0,00%	16	7,08%	45	19,91%	179	79,20%	47	20,80%	0	0,00%	226	39
BURGOS	96	33,45%	90	31,36%	15	5,23%	1	0,35%	0	0,00%	30	10,45%	55	19,16%	227	79,09%	60	20,91%	0	0,00%	287	27
LEÓN	185	31,68%	134	22,95%	29	4,97%	0	0,00%	0	0,00%	62	10,62%	174	29,79%	467	79,97%	117	20,03%	0	0,00%	584	57
PALENCIA	63	25,71%	92	37,55%	13	5,31%	1	0,41%	1	0,41%	13	5,31%	62	25,31%	199	81,22%	46	18,78%	0	0,00%	245	21
SALAMANCA	116	29,29%	129	32,58%	32	8,08%	0	0,00%	1	0,25%	29	7,32%	89	22,47%	286	72,22%	110	27,78%	0	0,00%	396	60
SEGOVIA	29	25,89%	29	25,89%	13	11,61%	0	0,00%	0	0,00%	25	22,32%	16	14,29%	82	73,21%	30	26,79%	0	0,00%	112	13
SORIA	25	32,05%	26	33,33%	3	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	12	15,38%	12	15,38%	65	83,33%	13	16,67%	0	0,00%	78	6
VALLADOLID	124	30,39%	134	32,84%	34	8,33%	1	0,25%	1	0,25%	38	9,31%	76	18,63%	325	79,66%	83	20,34%	0	0,00%	408	45
ZAMORA	67	26,48%	73	28,85%	22	8,70%	1	0,40%	0	0,00%	36	14,23%	54	21,34%	199	78,66%	54	21,34%	0	0,00%	253	33
CASTILLA-LA MANCHA	1.181	50,28%	474	20,18%	230	9,79%	4	0,17%	0	0,00%	243	10,34%	217	9,24%	1.405	59,81%	612	26,05%	332	14,13%	2.349	307
ALBACETE	250	47,80%	106	20,27%	43	8,22%	0	0,00%	0	0,00%	37	7,07%	87	16,63%	281	53,73%	118	22,56%	124	23,71%	523	64
CIUDAD REAL	285	47,34%	105	17,44%	73	12,13%	2	0,33%	0	0,00%	74	12,29%	63	10,47%	312	51,83%	174	28,90%	116	19,27%	602	75
CUENCA	214	61,85%	70	20,23%	33	9,54%	1	0,29%	0	0,00%	5	1,45%	23	6,65%	233	67,34%	79	22,83%	34	9,83%	346	49
GUADALAJARA	90	51,72%	56	32,18%	12	6,90%	0	0,00%	0	0,00%	13	7,47%	3	1,72%	89	51,15%	81	46,55%	4	2,30%	174	51
TOLEDO	342	48,58%	137	19,46%	69	9,80%	1	0,14%	0	0,00%	114	16,19%	41	5,82%	490	69,60%	160	22,73%	54	7,67%	704	68


CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.665	39,29%	2.745	40,47%	813	11,99%	23	0,34%	1	0,01%	358	5,28%	178	2,62%	5.411	79,77%	1.358	20,02%	14	0,21%	6.783	582
BARCELONA	1.887	38,64%	1.964	40,21%	601	12,31%	16	0,33%	1	0,02%	294	6,02%	121	2,48%	3.859	79,01%	1.014	20,76%	11	0,23%	4.884	387
GIRONA	246	45,98%	196	36,64%	42	7,85%	3	0,56%	0	0,00%	24	4,49%	24	4,49%	426	79,63%	109	20,37%	0	0,00%	535	58
LLEIDA	140	35,09%	181	45,36%	57	14,29%	2	0,50%	0	0,00%	10	2,51%	9	2,26%	318	79,70%	79	19,80%	2	0,50%	399	52
TARRAGONA	392	40,62%	404	41,87%	113	11,71%	2	0,21%	0	0,00%	30	3,11%	24	2,49%	808	83,73%	156	16,17%	1	0,10%	965	85
COMUNIDAD VALENCIANA	2.096	34,77%	767	12,72%	373	6,19%	6	0,10%	0	0,00%	2.785	46,19%	2	0,03%	5.594	92,78%	435	7,22%	0	0,00%	6.029	377
ALICANTE	536	31,46%	339	19,89%	116	6,81%	3	0,18%	0	0,00%	710	41,67%	0	0,00%	1.587	93,13%	117	6,87%	0	0,00%	1.704	106
CASTELLÓN	163	32,53%	65	12,97%	23	4,59%	0	0,00%	0	0,00%	248	49,50%	2	0,40%	452	90,22%	49	9,78%	0	0,00%	501	43
VALENCIA	1.397	36,53%	363	9,49%	234	6,12%	3	0,08%	0	0,00%	1.827	47,78%	0	0,00%	3.555	92,97%	269	7,03%	0	0,00%	3.824	228
EXTREMADURA	403	28,93%	420	30,15%	129	9,26%	5	0,36%	0	0,00%	18	1,29%	418	30,01%	1.145	82,20%	246	17,66%	2	0,14%	1.393	130
BADAJOS	269	27,25%	320	32,42%	91	9,22%	3	0,30%	0	0,00%	15	1,52%	289	29,28%	810	82,07%	175	17,73%	2	0,20%	987	93
CÁCERES	134	33,00%	100	24,63%	38	9,36%	2	0,49%	0	0,00%	3	0,74%	129	31,77%	335	82,51%	71	17,49%	0	0,00%	406	37
GALICIA	3.140	50,59%	1.306	21,04%	418	6,73%	12	0,19%	1	0,02%	499	8,04%	831	13,39%	5.277	85,02%	916	14,76%	14	0,23%	6.207	452
A CORUÑA	1.380	55,74%	407	16,44%	117	4,73%	2	0,08%	1	0,04%	214	8,64%	355	14,34%	2.075	83,80%	400	16,16%	1	0,04%	2.476	211
LUGO	220	31,65%	205	29,50%	62	8,92%	1	0,14%	0	0,00%	95	13,67%	112	16,12%	576	82,88%	116	16,69%	3	0,43%	695	56
OURENSE	366	40,09%	250	27,38%	57	6,24%	4	0,44%	0	0,00%	118	12,92%	118	12,92%	796	87,19%	109	11,94%	8	0,88%	913	50
PONTEVEDRA	1.174	55,30%	444	20,91%	182	8,57%	5	0,24%	0	0,00%	72	3,39%	246	11,59%	1.830	86,20%	291	13,71%	2	0,09%	2.123	135
MADRID	1.674	44,96%	723	19,42%	456	12,25%	20	0,54%	1	0,03%	849	22,80%	0	0,00%	2.887	77,54%	836	22,46%	0	0,00%	3.723	408
MURCIA	1.608	67,56%	132	5,55%	157	6,60%	8	0,34%	1	0,04%	165	6,93%	309	12,98%	1.709	71,81%	360	15,13%	311	13,07%	2.380	229
NAVARRA	56	24,67%	111	48,90%	17	7,49%	3	1,32%	0	0,00%	29	12,78%	11	4,85%	136	59,91%	71	31,28%	20	8,81%	227	46
PAÍS VASCO	258	32,17%	323	40,27%	87	10,85%	8	1,00%	0	0,00%	14	1,75%	112	13,97%	459	57,23%	245	30,55%	98	12,22%	802	154
ARABA/ÁLAVA	48	48,98%	24	24,49%	18	18,37%	1	1,02%	0	0,00%	5	5,10%	2	2,04%	49	50,00%	39	39,80%	10	10,20%	98	88
GIPUZKOA	86	34,54%	106	42,57%	20	8,03%	1	0,40%	0	0,00%	1	0,40%	35	14,06%	133	53,41%	116	46,59%	0	0,00%	249	37
BIZKAIA	124	27,25%	193	42,42%	49	10,77%	6	1,32%	0	0,00%	8	1,76%	75	16,48%	277	60,88%	90	19,78%	88	19,34%	455	29
LA RIOJA	65	29,28%	61	27,48%	21	9,46%	2	0,90%	0	0,00%	11	4,95%	62	27,93%	172	77,48%	50	22,52%	0	0,00%	222	26
CEUTA	216	68,35%	45	14,24%	36	11,39%	0	0,00%	0	0,00%	10	3,16%	9	2,85%	228	72,15%	75	23,73%	13	4,11%	316	28
MELILLA	528	72,03%	71	9,69%	116	15,83%	0	0,00%	1	0,14%	8	1,09%	9	1,23%	629	85,81%	90	12,28%	14	1,91%	733	72

TOTAL ESTADO	24.887	43,56%	12.930	22,63%	4.911	8,60%	188	0,33%	10	0,02%	11.070	19,38%	3.135	5,49%	46.440	81,29%	9.382	16,42%	1.309	2,29%	57.131	4.748
--------------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	-----	-------	----	-------	--------	--------	-------	-------	--------	--------	-------	--------	-------	-------	--------	-------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años



**III.2 PRESTACIONES SOCIALES
Y
ECONÓMICAS
PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

E S P A Ñ A

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	3.391
M	9.176
T	12.567

T R A M O S D E E D A D									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
98	151	202	409	516	186	185	187	1.457	3.391
70	122	154	467	980	760	984	1.073	4.566	9.176
168	273	356	876	1.496	946	1.169	1.260	6.023	12.567

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
2.107	1.060	224	3.391
6.445	1.608	1.123	9.176
8.552	2.668	1.347	12.567

PRESTACIONES

	SEXO
H	408
M	5.345
T	5.753

T R A M O S D E E D A D									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	150	120	29	33	26	50	408
0	0	0	259	634	596	818	888	2.150	5.345
0	0	0	409	754	625	851	914	2.200	5.753

	SEXO
H	77
M	499
T	576

T R A M O S D E E D A D									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	27	21	5	5	13	6	77
0	0	0	43	67	73	85	73	158	499
0	0	0	70	88	78	90	86	164	576

	SEXO
H	275
M	610
T	885

T R A M O S D E E D A D									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
52	16	33	39	48	21	19	19	28	275
24	19	30	38	77	58	59	70	235	610
76	35	63	77	125	79	78	89	263	885

	SEXO
H	2.793
M	3.467
T	6.260

T R A M O S D E E D A D									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
47	137	171	233	366	145	142	152	1.400	2.793
46	104	124	198	310	123	144	143	2.275	3.467
93	241	295	431	676	268	286	295	3.675	6.260

ANDALUCÍA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	470
M	1.533
T	2.003

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
36	65	50	109	94	30	20	17	49	470
22	52	42	128	224	145	195	225	500	1.533
58	117	92	237	318	175	215	242	549	2.003

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
266	185	19	470
1.077	251	205	1.533
1.343	436	224	2.003

PRESTACIONES

	SEXO
H	153
M	1.222
T	1.375

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	67	54	8	8	8	8	153
0	0	0	102	172	121	181	209	437	1.222
0	0	0	169	226	129	189	217	445	1.375

	SEXO
H	30
M	119
T	149

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	13	11	0	2	3	1	30
0	0	0	20	22	16	20	13	28	119
0	0	0	33	33	16	22	16	29	149

	SEXO
H	51
M	56
T	107

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
24	3	0	8	4	4	2	2	4	51
11	2	4	4	15	5	1	2	12	56
35	5	4	12	19	9	3	4	16	107

	SEXO
H	285
M	333
T	618

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
12	62	50	36	42	20	13	10	40	285
11	50	38	32	52	26	25	26	73	333
23	112	88	68	94	46	38	36	113	618

ARAGÓN

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	78
M	269
T	347

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	3	7	11	15	6	3	6	23	78
0	4	3	15	44	23	44	34	102	269
4	7	10	26	59	29	47	40	125	347

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
50	25	3	78
174	52	43	269
224	77	46	347

PRESTACIONES

	SEXO
H	9
M	168
T	177

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	3	2	1	0	1	9
0	0	0	4	23	18	35	28	60	168
0	0	0	6	26	20	36	28	61	177

	SEXO
H	1
M	14
T	15

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	1	1	1	3	2	6	14
0	0	0	1	1	2	3	2	6	15

	SEXO
H	10
M	22
T	32

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	0	2	2	1	1	0	1	1	10
0	1	0	2	1	2	2	4	10	22
2	1	2	4	2	3	2	5	11	32

	SEXO
H	64
M	86
T	150

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	3	5	7	12	5	3	5	22	64
0	3	3	10	20	4	8	5	33	86
2	6	8	17	32	9	11	10	55	150

PRINCIPADO DE ASTURIAS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	85
M	359
T	444

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
9	5	8	6	14	8	6	7	22	85
8	2	8	18	47	30	51	46	149	359
17	7	16	24	61	38	57	53	171	444

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
49	33	3	85
254	75	30	359
303	108	33	444

PRESTACIONES

	SEXO
H	15
M	262
T	277

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	7	2	1	3	1	15
0	0	0	5	31	26	47	41	112	262
0	0	0	6	38	28	48	44	113	277

	SEXO
H	3
M	13
T	16

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
0	0	0	0	3	1	2	0	7	13
0	0	0	1	3	2	2	1	7	16

	SEXO
H	4
M	15
T	19

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	1	0	2	0	4
1	0	0	2	0	1	1	1	9	15
1	0	0	2	1	2	1	3	9	19

	SEXO
H	68
M	86
T	154

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
9	5	8	6	6	5	5	3	21	68
7	2	8	12	16	3	4	4	30	86
16	7	16	18	22	8	9	7	51	154

ILLES BALEARS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	4
M	68
T	72

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	2	0	2	0	0	0	4
0	0	0	2	8	8	8	19	23	68
0	0	0	4	8	10	8	19	23	72

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
0	4	0	4
47	12	9	68
47	16	9	72

PRESTACIONES

	SEXO
S G I M	3
M	67
T	70

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	2	0	1	0	0	0	3
0	0	0	2	7	8	8	19	23	67
0	0	0	4	7	9	8	19	23	70

	SEXO
S A T P	1
M	7
T	8

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	1	1	1	1	2	1	7
0	0	0	1	1	2	1	2	1	8

	SEXO
S M G T	1
M	2
T	3

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
0	0	0	0	0	1	1	1	0	3

	SEXO
A S P F	0
M	1
T	1

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1

CANARIAS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	61
M	76
T	137

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
1	9	13	13	12	1	5	3	4	61
1	2	3	12	20	11	8	7	12	76
2	11	16	25	32	12	13	10	16	137

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
26	30	5	61
47	24	5	76
73	54	10	137

PRESTACIONES

	SEXO
H	7
M	29
T	36

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	1	3	0	1	1	1	7
0	0	0	4	7	4	4	4	6	29
0	0	0	5	10	4	5	5	7	36

	SEXO
H	3
M	5
T	8

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	1	0	3
0	0	0	1	2	1	0	1	0	5
0	0	0	1	3	1	1	2	0	8

	SEXO
H	8
M	14
T	22

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
0	1	0	1	3	1	0	1	1	8
1	0	1	1	2	3	2	1	3	14
1	1	1	2	5	4	2	2	4	22

	SEXO
H	46
M	37
T	83

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
1	8	13	11	6	0	3	2	2	46
0	2	2	10	11	5	2	1	4	37
1	10	15	21	17	5	5	3	6	83

CANTABRIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	145
M	326
T	471

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	3	6	9	12	12	11	9	83	145
0	4	6	7	27	17	34	24	207	326
0	7	12	16	39	29	45	33	290	471

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
89	39	17	145
212	74	40	326
301	113	57	471

PRESTACIONES

	SEXO
H	5
M	114
T	119

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	1	0	0	0	3	5
0	0	0	2	14	13	25	17	43	114
0	0	0	3	15	13	25	17	46	119

	SEXO
H	1
M	14
T	15

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
0	0	0	0	2	3	4	1	4	14
0	0	0	0	3	3	4	1	4	15

	SEXO
H	2
M	2
T	4

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
0	0	0	1	0	1	0	1	1	4

	SEXO
H	139
M	213
T	352

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	3	6	7	12	11	11	9	80	139
0	4	6	5	13	4	10	6	165	213
0	7	12	12	25	15	21	15	245	352

CASTILLA Y LEÓN

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	486
M	1.180
T	1.666

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
9	17	13	31	47	18	17	28	306	486
10	7	11	46	84	71	101	97	753	1.180
19	24	24	77	131	89	118	125	1.059	1.666

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
294	154	38	486
803	219	158	1.180
1.097	373	196	1.666

PRESTACIONES

	SEXO
H	19
M	513
T	532

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	5	6	0	1	1	6	19
0	0	0	15	49	60	86	86	217	513
0	0	0	20	55	60	87	87	223	532

	SEXO
H	7
M	69
T	76

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	1	0	0	3	2	7
0	0	0	3	4	13	13	11	25	69
0	0	0	4	5	13	13	14	27	76

	SEXO
H	19
M	28
T	47

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	1	3	3	2	2	1	2	3	19
0	1	3	6	2	2	2	2	10	28
2	2	6	9	4	4	3	4	13	47

	SEXO
H	452
M	657
T	1.109

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	16	10	24	39	17	16	24	299	452
10	6	8	25	36	11	17	11	533	657
17	22	18	49	75	28	33	35	832	1.109

CASTILLA - LA MANCHA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	635
M	1.363
T	1.998

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	7	7	39	78	34	27	46	394	635
4	5	15	37	81	57	83	94	987	1.363
7	12	22	76	159	91	110	140	1.381	1.998

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
387	189	59	635
914	245	204	1.363
1.301	434	263	1.998

PRESTACIONES

	SEXO
H	14
M	318
T	332

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	6	1	2	3	0	2	14
0	0	0	18	28	35	52	47	138	318
0	0	0	24	29	37	55	47	140	332

	SEXO
H	4
M	42
T	46

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	0	0	0	0	2	4
0	0	0	3	8	7	4	6	14	42
0	0	0	5	8	7	4	6	16	46

	SEXO
H	2
M	7
T	9

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
1	0	0	0	0	1	1	1	3	7
1	0	0	0	1	1	2	1	3	9

	SEXO
H	624
M	1.045
T	1.669

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	7	7	33	77	32	25	46	394	624
3	5	15	19	54	21	32	46	850	1.045
6	12	22	52	131	53	57	92	1.244	1.669

CATALUNYA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	58
M	542
T	600

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	2	15	20	3	4	3	10	58
0	1	3	27	72	74	99	85	181	542
0	2	5	42	92	77	103	88	191	600

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
29	27	2	58
355	125	62	542
384	152	64	600

PRESTACIONES

	SEXO
H	48
M	516
T	564

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	14	16	3	3	3	9	48
0	0	0	25	69	72	95	83	172	516
0	0	0	39	85	75	98	86	181	564

	SEXO
H	3
M	27
T	30

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
0	0	0	4	2	3	4	5	9	27
0	0	0	7	2	3	4	5	9	30

	SEXO
H	8
M	26
T	34

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	2	1	3	0	0	0	1	8
0	0	3	3	3	2	4	3	8	26
0	1	5	4	6	2	4	3	9	34

	SEXO
H	8
M	17
T	25

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	3	1	1	0	1	8
0	1	0	1	4	0	3	1	7	17
0	1	0	3	7	1	4	1	8	25

COMUNIDAD VALENCIANA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	350
M	896
T	1.246

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	6	33	40	52	17	25	18	152	350
4	11	20	45	89	78	90	112	447	896
11	17	53	85	141	95	115	130	599	1.246

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
225	105	20	350
651	165	80	896
876	270	100	1.246

PRESTACIONES

	SEXO
H	33
M	567
T	600

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	16	10	3	3	0	1	33
0	0	0	26	60	62	75	101	243	567
0	0	0	42	70	65	78	101	244	600

	SEXO
H	5
M	50
T	55

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	3	0	1	0	0	5
0	0	0	1	2	9	12	12	14	50
0	0	0	2	5	9	13	12	14	55

	SEXO
H	44
M	66
T	110

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	4	13	3	9	3	3	0	2	44
3	9	11	6	17	6	4	2	8	66
10	13	24	9	26	9	7	2	10	110

	SEXO
H	282
M	289
T	571

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	3	21	23	36	11	20	18	150	282
1	3	9	14	18	12	15	12	205	289
1	6	30	37	54	23	35	30	355	571

EXTREMADURA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	30
M	259
T	289

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	4	7	7	4	3	0	4	30
1	0	0	8	27	40	31	37	115	259
1	1	4	15	34	44	34	37	119	289

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
14	14	2	30
180	49	30	259
194	63	32	289

PRESTACIONES

	SEXO
H	8
M	247
T	255

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	2	1	3	0	0	8
0	0	0	7	26	38	29	36	111	247
0	0	0	9	28	39	32	36	111	255

	SEXO
H	0
M	32
T	32

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	2	6	2	6	16	32
0	0	0	0	2	6	2	6	16	32

	SEXO
H	0
M	3
T	3

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	0	0	0	0	2	3
1	0	0	0	0	0	0	0	2	3

	SEXO
H	22
M	12
T	34

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	4	5	5	3	0	0	4	22
0	0	0	3	1	2	1	1	4	12
0	1	4	8	6	5	1	1	8	34

GALICIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	70
M	262
T	332

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
8	5	7	11	12	6	5	8	8	70
5	1	6	20	38	35	33	44	80	262
13	6	13	31	50	41	38	52	88	332

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
40	29	1	70
188	58	16	262
228	87	17	332

PRESTACIONES

	SEXO
H	18
M	213
T	231

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	4	1	2	5	2	18
0	0	0	12	32	30	27	40	72	213
0	0	0	16	36	31	29	45	74	231

	SEXO
H	7
M	28
T	35

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	1	0	1	3	0	7
0	0	0	0	5	5	5	3	10	28
0	0	0	2	6	5	6	6	10	35

	SEXO
H	26
M	24
T	50

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	2	6	2	3	2	1	3	5	26
0	1	3	4	1	2	6	1	6	24
2	3	9	6	4	4	7	4	11	50

	SEXO
H	30
M	37
T	67

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	4	1	5	5	3	1	2	3	30
5	0	3	5	7	4	0	4	9	37
11	4	4	10	12	7	1	6	12	67

MADRID

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	435
M	701
T	1.136

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
8	17	33	70	101	27	31	27	121	435
2	17	17	56	114	81	88	89	237	701
10	34	50	126	215	108	119	116	358	1.136

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
286	126	23	435
475	114	112	701
761	240	135	1.136

PRESTACIONES

	SEXO
H	48
M	398
T	446

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	19	9	3	3	3	11	48
0	0	0	14	55	49	73	68	139	398
0	0	0	33	64	52	76	71	150	446

	SEXO
H	7
M	43
T	50

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	3	3	0	0	1	0	7
0	0	0	5	7	4	8	8	11	43
0	0	0	8	10	4	8	9	11	50

	SEXO
H	39
M	66
T	105

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	1	4	4	7	3	5	4	6	39
1	2	2	6	7	6	7	8	27	66
6	3	6	10	14	9	12	12	33	105

	SEXO
H	372
M	270
T	642

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	16	30	50	89	22	25	24	112	372
1	15	15	41	55	28	14	17	84	270
5	31	45	91	144	50	39	41	196	642

REGIÓN DE MURCIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	425
M	956
T	1.381

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	10	12	33	42	15	20	12	274	425
7	7	12	39	66	44	74	99	608	956
14	17	24	72	108	59	94	111	882	1.381

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
313	85	27	425
732	118	106	956
1.045	203	133	1.381

PRESTACIONES

	SEXO
H	23
M	596
T	619

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	10	3	2	2	2	4	23
0	0	0	21	49	40	61	88	337	596
0	0	0	31	52	42	63	90	341	619

	SEXO
H	3
M	27
T	30

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
0	0	0	2	4	3	6	3	9	27
0	0	0	3	4	4	6	4	9	30

	SEXO
H	19
M	32
T	51

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	1	1	4	6	0	1	1	0	19
3	0	0	3	4	2	3	4	13	32
8	1	1	7	10	2	4	5	13	51

	SEXO
H	387
M	349
T	736

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	9	11	21	33	13	18	9	271	387
4	7	12	16	19	2	10	8	271	349
6	16	23	37	52	15	28	17	542	736

LA RIOJA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	10
M	53
T	63

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	5	1	1	0	2	0	1	10
0	2	2	2	4	8	2	10	23	53
0	2	7	3	5	8	4	10	24	63

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
3	4	3	10
38	8	7	53
41	12	10	63

PRESTACIONES

	SEXO
H	3
M	40
T	43

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
0	0	0	0	3	8	2	9	18	40
0	0	0	0	4	8	3	9	19	43

	SEXO
H	1
M	2
T	3

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
0	0	0	0	0	0	0	0	3	3

	SEXO
H	1
M	1
T	2

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
0	0	1	0	0	0	0	0	1	2

	SEXO
H	6
M	13
T	19

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	4	1	0	0	1	0	0	6
0	2	2	2	1	0	0	1	5	13
0	2	6	3	1	0	1	1	5	19

CEUTA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	16
M	81
T	97

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	0	1	3	4	1	1	0	1	16
4	5	3	4	8	10	14	9	24	81
9	5	4	7	12	11	15	9	25	97

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
10	6	0	16
69	10	2	81
79	16	2	97

PRESTACIONES

	SEXO
H	1
M	44
T	45

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	1	5	8	10	7	13	44
0	0	0	1	5	9	10	7	13	45

	SEXO
H	1
M	4
T	5

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	1	1	0	1	0	1	4
0	0	0	1	1	1	1	0	1	5

	SEXO
H	10
M	25
T	35

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	0	0	1	3	1	1	0	0	10
2	1	1	1	2	2	4	2	10	25
6	1	1	2	5	3	5	2	10	35

	SEXO
H	7
M	19
T	26

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	2	1	1	0	0	1	7
2	4	2	3	2	1	3	0	2	19
3	4	3	5	3	2	3	0	3	26

MELILLA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	33
M	252
T	285

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	2	1	9	5	2	5	3	5	33
2	2	3	1	27	28	29	42	118	252
3	4	4	10	32	30	34	45	123	285

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
26	5	2	33
229	9	14	252
255	14	16	285

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	1
	M	31
	T	32

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
0	0	0	1	4	4	8	5	9	31
0	0	0	1	4	4	9	5	9	32

S A T P	SEXO	
	H	0
	M	3
	T	3

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	1	0	0	0	1	3
0	0	0	1	1	0	0	0	1	3

S M G T	SEXO	
	H	31
	M	221
	T	252

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	2	1	9	5	1	4	3	5	31
0	2	2	0	23	24	21	37	112	221
1	4	3	9	28	25	25	40	117	252

A S P F	SEXO	
	H	1
	M	3
	T	4

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
2	0	1	0	0	0	0	0	0	3
2	0	1	0	0	1	0	0	0	4

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018
TIPO DE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	266	56,60%	185	39,36%	19	4,04%	470	100,00%	1.077	70,25%	251	16,37%	205	13,37%	1.533	100,00%	1.343	67,05%	436	21,77%	224	11,18%	2.003	100,00%
ALMERÍA	39	61,90%	23	36,51%	1	1,59%	63	100,00%	225	67,16%	41	12,24%	69	20,60%	335	100,00%	264	66,33%	64	16,08%	70	17,59%	398	100,00%
CÁDIZ	31	40,26%	42	54,55%	4	5,19%	77	100,00%	84	56,00%	34	22,67%	32	21,33%	150	100,00%	115	50,66%	76	33,48%	36	15,86%	227	100,00%
CÓRDOBA	12	50,00%	11	45,83%	1	4,17%	24	100,00%	44	61,11%	16	22,22%	12	16,67%	72	100,00%	56	58,33%	27	28,13%	13	13,54%	96	100,00%
GRANADA	23	44,23%	26	50,00%	3	5,77%	52	100,00%	59	68,60%	20	23,26%	7	8,14%	86	100,00%	82	59,42%	46	33,33%	10	7,25%	138	100,00%
HUELVA	12	66,67%	6	33,33%	0	0,00%	18	100,00%	25	64,10%	9	23,08%	5	12,82%	39	100,00%	37	64,91%	15	26,32%	5	8,77%	57	100,00%
JAÉN	6	33,33%	10	55,56%	2	11,11%	18	100,00%	45	52,94%	12	14,12%	28	32,94%	85	100,00%	51	49,51%	22	21,36%	30	29,13%	103	100,00%
MÁLAGA	112	68,71%	45	27,61%	6	3,68%	163	100,00%	520	78,20%	94	14,14%	51	7,67%	665	100,00%	632	76,33%	139	16,79%	57	6,88%	828	100,00%
SEVILLA	31	56,36%	22	40,00%	2	3,64%	55	100,00%	75	74,26%	25	24,75%	1	0,99%	101	100,00%	106	67,95%	47	30,13%	3	1,92%	156	100,00%
ARAGÓN	50	64,10%	25	32,05%	3	3,85%	78	100,00%	174	64,68%	52	19,33%	43	15,99%	269	100,00%	224	64,55%	77	22,19%	46	13,26%	347	100,00%
HUESCA	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	100,00%	21	50,00%	13	30,95%	8	19,05%	42	100,00%	25	54,35%	13	28,26%	8	17,39%	46	100,00%
TERUEL	2	50,00%	2	50,00%	0	0,00%	4	100,00%	12	70,59%	5	29,41%	0	0,00%	17	100,00%	14	66,67%	7	33,33%	0	0,00%	21	100,00%
ZARAGOZA	44	62,86%	23	32,86%	3	4,29%	70	100,00%	141	67,14%	34	16,19%	35	16,67%	210	100,00%	185	66,07%	57	20,36%	38	13,57%	280	100,00%
ASTURIAS	49	57,65%	33	38,82%	3	3,53%	85	100,00%	254	70,75%	75	20,89%	30	8,36%	359	100,00%	303	68,24%	108	24,32%	33	7,43%	444	100,00%
ILLES BALEARS	0	0,00%	4	100,00%	0	0,00%	4	100,00%	47	69,12%	12	17,65%	9	13,24%	68	100,00%	47	65,28%	16	22,22%	9	12,50%	72	100,00%
CANARIAS	26	42,62%	30	49,18%	5	8,20%	61	100,00%	47	61,84%	24	31,58%	5	6,58%	76	100,00%	73	53,28%	54	39,42%	10	7,30%	137	100,00%
LAS PALMAS	19	40,43%	24	51,06%	4	8,51%	47	100,00%	26	61,90%	14	33,33%	2	4,76%	42	100,00%	45	50,56%	38	42,70%	6	6,74%	89	100,00%
S.C. TENERIFE	7	50,00%	6	42,86%	1	7,14%	14	100,00%	21	61,76%	10	29,41%	3	8,82%	34	100,00%	28	58,33%	16	33,33%	4	8,33%	48	100,00%
CANTABRIA	89	61,38%	39	26,90%	17	11,72%	145	100,00%	212	65,03%	74	22,70%	40	12,27%	326	100,00%	301	63,91%	113	23,99%	57	12,10%	471	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	294	60,49%	154	31,69%	38	7,82%	486	100,00%	803	68,05%	219	18,56%	158	13,39%	1.180	100,00%	1.097	65,85%	373	22,39%	196	11,76%	1.666	100,00%
ÁVILA	39	48,75%	36	45,00%	5	6,25%	80	100,00%	96	47,76%	58	28,86%	47	23,38%	201	100,00%	135	48,04%	94	33,45%	52	18,51%	281	100,00%
BURGOS	4	40,00%	6	60,00%	0	0,00%	10	100,00%	40	72,73%	8	14,55%	7	12,73%	55	100,00%	44	67,69%	14	21,54%	7	10,77%	65	100,00%
LEÓN	148	76,29%	39	20,10%	7	3,61%	194	100,00%	307	88,22%	33	9,48%	8	2,30%	348	100,00%	455	83,95%	72	13,28%	15	2,77%	542	100,00%
PALENCIA	18	43,90%	18	43,90%	5	12,20%	41	100,00%	67	65,05%	27	26,21%	9	8,74%	103	100,00%	85	59,03%	45	31,25%	14	9,72%	144	100,00%
SALAMANCA	66	52,80%	42	33,60%	17	13,60%	125	100,00%	140	60,87%	52	22,61%	38	16,52%	230	100,00%	206	58,03%	94	26,48%	55	15,49%	355	100,00%
SEGOVIA	5	55,56%	3	33,33%	1	11,11%	9	100,00%	27	62,79%	7	16,28%	9	20,93%	43	100,00%	32	61,54%	10	19,23%	10	19,23%	52	100,00%
SORIA	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	2	100,00%	16	57,14%	7	25,00%	5	17,86%	28	100,00%	17	56,67%	8	26,67%	5	16,67%	30	100,00%
VALLADOLID	4	30,77%	7	53,85%	2	15,38%	13	100,00%	83	68,60%	10	8,26%	28	23,14%	121	100,00%	87	64,93%	17	12,69%	30	22,39%	134	100,00%
ZAMORA	9	75,00%	2	16,67%	1	8,33%	12	100,00%	27	52,94%	17	33,33%	7	13,73%	51	100,00%	36	57,14%	19	30,16%	8	12,70%	63	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	387	60,94%	189	29,76%	59	9,29%	635	100,00%	914	67,06%	245	17,98%	204	14,97%	1.363	100,00%	1.301	65,12%	434	21,72%	263	13,16%	1.998	100,00%
ALBACETE	120	80,00%	23	15,33%	7	4,67%	150	100,00%	226	88,28%	20	7,81%	10	3,91%	256	100,00%	346	85,22%	43	10,59%	17	4,19%	406	100,00%
CIUDAD REAL	142	48,63%	113	38,70%	37	12,67%	292	100,00%	282	57,67%	105	21,47%	102	20,86%	489	100,00%	424	54,29%	218	27,91%	139	17,80%	781	100,00%
CUENCA	43	58,11%	24	32,43%	7	9,46%	74	100,00%	131	57,96%	64	28,32%	31	13,72%	226	100,00%	174	58,00%	88	29,33%	38	12,67%	300	100,00%
GUADALAJARA	0	0,00%	2	66,67%	1	33,33%	3	100,00%	32	72,73%	6	13,64%	6	13,64%	44	100,00%	32	68,09%	8	17,02%	7	14,89%	47	100,00%
TOLEDO	82	70,69%	27	23,28%	7	6,03%	116	100,00%	243	69,83%	50	14,37%	55	15,80%	348	100,00%	325	70,04%	77	16,59%	62	13,36%	464	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSIQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSIQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSIQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	29	50,00%	27	46,55%	2	3,45%	58	100,00%	355	65,50%	125	23,06%	62	11,44%	542	100,00%	384	64,00%	152	25,33%	64	10,67%	600	100,00%
BARCELONA	21	56,76%	15	40,54%	1	2,70%	37	100,00%	254	67,02%	82	21,64%	43	11,35%	379	100,00%	275	66,11%	97	23,32%	44	10,58%	416	100,00%
GIRONA	0	0,00%	6	85,71%	1	14,29%	7	100,00%	24	68,57%	6	17,14%	5	14,29%	35	100,00%	24	57,14%	12	28,57%	6	14,29%	42	100,00%
LLEIDA	4	66,67%	2	33,33%	0	0,00%	6	100,00%	26	45,61%	20	35,09%	11	19,30%	57	100,00%	30	47,62%	22	34,92%	11	17,46%	63	100,00%
TARRAGONA	4	50,00%	4	50,00%	0	0,00%	8	100,00%	51	71,83%	17	23,94%	3	4,23%	71	100,00%	55	69,62%	21	26,58%	3	3,80%	79	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	225	64,29%	105	30,00%	20	5,71%	350	100,00%	651	72,66%	165	18,42%	80	8,93%	896	100,00%	876	70,30%	270	21,67%	100	8,03%	1.246	100,00%
ALICANTE	84	58,74%	48	33,57%	11	7,69%	143	100,00%	338	72,38%	84	17,99%	45	9,64%	467	100,00%	422	69,18%	132	21,64%	56	9,18%	610	100,00%
CASTELLÓN	6	85,71%	1	14,29%	0	0,00%	7	100,00%	59	80,82%	9	12,33%	5	6,85%	73	100,00%	65	81,25%	10	12,50%	5	6,25%	80	100,00%
VALENCIA	135	67,50%	56	28,00%	9	4,50%	200	100,00%	254	71,35%	72	20,22%	30	8,43%	356	100,00%	389	69,96%	128	23,02%	39	7,01%	556	100,00%
EXTREMADURA	14	46,67%	14	46,67%	2	6,67%	30	100,00%	180	69,50%	49	18,92%	30	11,58%	259	100,00%	194	67,13%	63	21,80%	32	11,07%	289	100,00%
BADAJOS	3	33,33%	5	55,56%	1	11,11%	9	100,00%	72	59,02%	34	27,87%	16	13,11%	122	100,00%	75	57,25%	39	29,77%	17	12,98%	131	100,00%
CÁCERES	11	52,38%	9	42,86%	1	4,76%	21	100,00%	108	78,83%	15	10,95%	14	10,22%	137	100,00%	119	75,32%	24	15,19%	15	9,49%	158	100,00%
GALICIA	40	57,14%	29	41,43%	1	1,43%	70	100,00%	188	71,76%	58	22,14%	16	6,11%	262	100,00%	228	68,67%	87	26,20%	17	5,12%	332	100,00%
A CORUÑA	13	68,42%	5	26,32%	1	5,26%	19	100,00%	84	79,25%	16	15,09%	6	5,66%	106	100,00%	97	77,60%	21	16,80%	7	5,60%	125	100,00%
LUGO	10	62,50%	6	37,50%	0	0,00%	16	100,00%	12	60,00%	8	40,00%	0	0,00%	20	100,00%	22	61,11%	14	38,89%	0	0,00%	36	100,00%
OURENSE	11	68,75%	5	31,25%	0	0,00%	16	100,00%	20	71,43%	5	17,86%	3	10,71%	28	100,00%	31	70,45%	10	22,73%	3	6,82%	44	100,00%
PONTEVEDRA	6	31,58%	13	68,42%	0	0,00%	19	100,00%	72	66,67%	29	26,85%	7	6,48%	108	100,00%	78	61,42%	42	33,07%	7	5,51%	127	100,00%
MADRID	286	65,75%	126	28,97%	23	5,29%	435	100,00%	475	67,76%	114	16,26%	112	15,98%	701	100,00%	761	66,99%	240	21,13%	135	11,88%	1.136	100,00%
MURCIA	313	73,65%	85	20,00%	27	6,35%	425	100,00%	732	76,57%	118	12,34%	106	11,09%	956	100,00%	1.045	75,67%	203	14,70%	133	9,63%	1.381	100,00%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	3	30,00%	4	40,00%	3	30,00%	10	100,00%	38	71,70%	8	15,09%	7	13,21%	53	100,00%	41	65,08%	12	19,05%	10	15,87%	63	100,00%
CEUTA	10	62,50%	6	37,50%	0	0,00%	16	100,00%	69	85,19%	10	12,35%	2	2,47%	81	100,00%	79	81,44%	16	16,49%	2	2,06%	97	100,00%
MELILLA	26	78,79%	5	15,15%	2	6,06%	33	100,00%	229	90,87%	9	3,57%	14	5,56%	252	100,00%	255	89,47%	14	4,91%	16	5,61%	285	100,00%
TOTAL ESTADO	2.107	62,14%	1.060	31,26%	224	6,61%	3.391	100,00%	6.445	70,24%	1.608	17,52%	1.123	12,24%	9.176	100,00%	8.552	68,05%	2.668	21,23%	1.347	10,72%	12.567	100,00%

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	36	7,66%	65	13,83%	50	10,64%	109	23,19%	94	20,00%	30	6,38%	20	4,26%	17	3,62%	49	10,43%	470
ALMERÍA	12	19,05%	2	3,17%	6	9,52%	13	20,63%	15	23,81%	8	12,70%	1	1,59%	2	3,17%	4	6,35%	63
CÁDIZ	4	5,19%	2	2,60%	0	0,00%	21	27,27%	16	20,78%	8	10,39%	8	10,39%	4	5,19%	14	18,18%	77
CÓRDOBA	1	4,17%	2	8,33%	1	4,17%	9	37,50%	5	20,83%	2	8,33%	1	4,17%	1	4,17%	2	8,33%	24
GRANADA	2	3,85%	24	46,15%	14	26,92%	5	9,62%	6	11,54%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,92%	0	0,00%	52
HUELVA	4	22,22%	3	16,67%	0	0,00%	4	22,22%	4	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	2	11,11%	18
JAÉN	1	5,56%	1	5,56%	2	11,11%	6	33,33%	6	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	11,11%	18
MÁLAGA	9	5,52%	26	15,95%	27	16,56%	34	20,86%	29	17,79%	7	4,29%	8	4,91%	7	4,29%	16	9,82%	163
SEVILLA	3	5,45%	5	9,09%	0	0,00%	17	30,91%	13	23,64%	5	9,09%	2	3,64%	1	1,82%	9	16,36%	55
ARAGÓN	4	5,13%	3	3,85%	7	8,97%	11	14,10%	15	19,23%	6	7,69%	3	3,85%	6	7,69%	23	29,49%	78
HUESCA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
ZARAGOZA	3	4,29%	3	4,29%	7	10,00%	10	14,29%	15	21,43%	2	2,86%	3	4,29%	6	8,57%	21	30,00%	70
ASTURIAS	9	10,59%	5	5,88%	8	9,41%	6	7,06%	14	16,47%	8	9,41%	6	7,06%	7	8,24%	22	25,88%	85
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
CANARIAS	1	1,64%	9	14,75%	13	21,31%	13	21,31%	12	19,67%	1	1,64%	5	8,20%	3	4,92%	4	6,56%	61
LAS PALMAS	0	0,00%	8	17,02%	12	25,53%	12	25,53%	8	17,02%	0	0,00%	3	6,38%	2	4,26%	2	4,26%	47
S.C. TENERIFE	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	4	28,57%	1	7,14%	2	14,29%	1	7,14%	2	14,29%	14
CANTABRIA	0	0,00%	3	2,07%	6	4,14%	9	6,21%	12	8,28%	12	8,28%	11	7,59%	9	6,21%	83	57,24%	145
CASTILLA Y LEÓN	9	1,85%	17	3,50%	13	2,67%	31	6,38%	47	9,67%	18	3,70%	17	3,50%	28	5,76%	306	62,96%	486
ÁVILA	0	0,00%	3	3,75%	0	0,00%	1	1,25%	4	5,00%	2	2,50%	3	3,75%	6	7,50%	61	76,25%	80
BURGOS	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	2	20,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	10
LEÓN	2	1,03%	4	2,06%	3	1,55%	13	6,70%	12	6,19%	4	2,06%	6	3,09%	11	5,67%	139	71,65%	194
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,44%	4	9,76%	7	17,07%	4	9,76%	2	4,88%	2	4,88%	21	51,22%	41
SALAMANCA	3	2,40%	6	4,80%	4	3,20%	5	4,00%	14	11,20%	6	4,80%	5	4,00%	5	4,00%	77	61,60%	125
SEGOVIA	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	4	44,44%	9
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	2	15,38%	3	23,08%	1	7,69%	4	30,77%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	13
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	0	0,00%	5	41,67%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	3	25,00%	12
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,47%	7	1,10%	7	1,10%	39	6,14%	78	12,28%	34	5,35%	27	4,25%	46	7,24%	394	62,05%	635
ALBACETE	0	0,00%	1	0,67%	0	0,00%	12	8,00%	17	11,33%	13	8,67%	6	4,00%	13	8,67%	88	58,67%	150
CIUDAD REAL	0	0,00%	5	1,71%	3	1,03%	16	5,48%	36	12,33%	13	4,45%	12	4,11%	16	5,48%	191	65,41%	292
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,35%	4	5,41%	5	6,76%	2	2,70%	4	5,41%	11	14,86%	47	63,51%	74
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
TOLEDO	3	2,59%	1	0,86%	2	1,72%	7	6,03%	20	17,24%	6	5,17%	5	4,31%	6	5,17%	66	56,90%	116

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	1,72%	2	3,45%	15	25,86%	20	34,48%	3	5,17%	4	6,90%	3	5,17%	10	17,24%	58
BARCELONA	0	0,00%	1	2,70%	2	5,41%	7	18,92%	11	29,73%	3	8,11%	2	5,41%	3	8,11%	8	21,62%	37
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	3	50,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	3	37,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	8
COMUNIDAD VALENCIANA	7	2,00%	6	1,71%	33	9,43%	40	11,43%	52	14,86%	17	4,86%	25	7,14%	18	5,14%	152	43,43%	350
ALICANTE	2	1,40%	3	2,10%	15	10,49%	16	11,19%	15	10,49%	8	5,59%	8	5,59%	7	4,90%	69	48,25%	143
CASTELLÓN	1	14,29%	0	0,00%	4	57,14%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
VALENCIA	4	2,00%	3	1,50%	14	7,00%	24	12,00%	35	17,50%	9	4,50%	17	8,50%	11	5,50%	83	41,50%	200
EXTREMADURA	0	0,00%	1	3,33%	4	13,33%	7	23,33%	7	23,33%	4	13,33%	3	10,00%	0	0,00%	4	13,33%	30
BADAJOS	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	4	44,44%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	9
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	4	19,05%	3	14,29%	6	28,57%	2	9,52%	2	9,52%	0	0,00%	4	19,05%	21
GALICIA	8	11,43%	5	7,14%	7	10,00%	11	15,71%	12	17,14%	6	8,57%	5	7,14%	8	11,43%	8	11,43%	70
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	2	10,53%	2	10,53%	3	15,79%	2	10,53%	3	15,79%	4	21,05%	3	15,79%	19
LUGO	4	25,00%	3	18,75%	3	18,75%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	1	6,25%	16
OURENSE	3	18,75%	1	6,25%	1	6,25%	2	12,50%	5	31,25%	2	12,50%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	16
PONTEVEDRA	1	5,26%	1	5,26%	1	5,26%	6	31,58%	2	10,53%	1	5,26%	1	5,26%	3	15,79%	3	15,79%	19
MADRID	8	1,84%	17	3,91%	33	7,59%	70	16,09%	101	23,22%	27	6,21%	31	7,13%	27	6,21%	121	27,82%	435
MURCIA	7	1,65%	10	2,35%	12	2,82%	33	7,76%	42	9,88%	15	3,53%	20	4,71%	12	2,82%	274	64,47%	425
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	5	50,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	10
CEUTA	5	31,25%	0	0,00%	1	6,25%	3	18,75%	4	25,00%	1	6,25%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	16
MELILLA	1	3,03%	2	6,06%	1	3,03%	9	27,27%	5	15,15%	2	6,06%	5	15,15%	3	9,09%	5	15,15%	33
TOTAL ESTADO	98	2,89%	151	4,45%	202	5,96%	409	12,06%	516	15,22%	186	5,49%	185	5,46%	187	5,51%	1.457	42,97%	3.391

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	22	1,44%	52	3,39%	42	2,74%	128	8,35%	224	14,61%	145	9,46%	195	12,72%	225	14,68%	500	32,62%	1.533
ALMERÍA	7	2,09%	1	0,30%	2	0,60%	13	3,88%	36	10,75%	33	9,85%	35	10,45%	56	16,72%	152	45,37%	335
CÁDIZ	2	1,33%	2	1,33%	2	1,33%	27	18,00%	28	18,67%	19	12,67%	25	16,67%	16	10,67%	29	19,33%	150
CÓRDOBA	1	1,39%	2	2,78%	0	0,00%	11	15,28%	10	13,89%	14	19,44%	3	4,17%	15	20,83%	16	22,22%	72
GRANADA	3	3,49%	23	26,74%	10	11,63%	5	5,81%	16	18,60%	5	5,81%	6	6,98%	3	3,49%	15	17,44%	86
HUELVA	1	2,56%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,13%	6	15,38%	2	5,13%	8	20,51%	10	25,64%	10	25,64%	39
JAÉN	2	2,35%	1	1,18%	0	0,00%	5	5,88%	20	23,53%	6	7,06%	12	14,12%	13	15,29%	26	30,59%	85
MÁLAGA	4	0,60%	20	3,01%	27	4,06%	45	6,77%	91	13,68%	61	9,17%	97	14,59%	100	15,04%	220	33,08%	665
SEVILLA	2	1,98%	3	2,97%	1	0,99%	20	19,80%	17	16,83%	5	4,95%	9	8,91%	12	11,88%	32	31,68%	101
ARAGÓN	0	0,00%	4	1,49%	3	1,12%	15	5,58%	44	16,36%	23	8,55%	44	16,36%	34	12,64%	102	37,92%	269
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	2	4,76%	5	11,90%	3	7,14%	11	26,19%	8	19,05%	12	28,57%	42
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	17,65%	3	17,65%	0	0,00%	2	11,76%	0	0,00%	9	52,94%	17
ZARAGOZA	0	0,00%	4	1,90%	2	0,95%	10	4,76%	36	17,14%	20	9,52%	31	14,76%	26	12,38%	81	38,57%	210
ASTURIAS	8	2,23%	2	0,56%	8	2,23%	18	5,01%	47	13,09%	30	8,36%	51	14,21%	46	12,81%	149	41,50%	359
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,94%	8	11,76%	8	11,76%	8	11,76%	19	27,94%	23	33,82%	68
CANARIAS	1	1,32%	2	2,63%	3	3,95%	12	15,79%	20	26,32%	11	14,47%	8	10,53%	7	9,21%	12	15,79%	76
LAS PALMAS	1	2,38%	2	4,76%	2	4,76%	9	21,43%	12	28,57%	5	11,90%	3	7,14%	3	7,14%	5	11,90%	42
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	2,94%	3	8,82%	8	23,53%	6	17,65%	5	14,71%	4	11,76%	7	20,59%	34
CANTABRIA	0	0,00%	4	1,23%	6	1,84%	7	2,15%	27	8,28%	17	5,21%	34	10,43%	24	7,36%	207	63,50%	326
CASTILLA Y LEÓN	10	0,85%	7	0,59%	11	0,93%	46	3,90%	84	7,12%	71	6,02%	101	8,56%	97	8,22%	753	63,81%	1.180
ÁVILA	0	0,00%	1	0,50%	1	0,50%	13	6,47%	9	4,48%	3	1,49%	11	5,47%	10	4,98%	153	76,12%	201
BURGOS	1	1,82%	0	0,00%	0	0,00%	7	12,73%	3	5,45%	5	9,09%	6	10,91%	6	10,91%	27	49,09%	55
LEÓN	1	0,29%	1	0,29%	0	0,00%	11	3,16%	10	2,87%	14	4,02%	23	6,61%	28	8,05%	260	74,71%	348
PALENCIA	2	1,94%	0	0,00%	4	3,88%	0	0,00%	15	14,56%	5	4,85%	7	6,80%	8	7,77%	62	60,19%	103
SALAMANCA	2	0,87%	4	1,74%	3	1,30%	4	1,74%	20	8,70%	12	5,22%	18	7,83%	8	3,48%	159	69,13%	230
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,33%	2	4,65%	1	2,33%	1	2,33%	7	16,28%	7	16,28%	24	55,81%	43
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	7,14%	1	3,57%	2	7,14%	2	7,14%	7	25,00%	14	50,00%	28
VALLADOLID	4	3,31%	1	0,83%	1	0,83%	5	4,13%	20	16,53%	21	17,36%	21	17,36%	15	12,40%	33	27,27%	121
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,96%	2	3,92%	5	9,80%	8	15,69%	6	11,76%	8	15,69%	21	41,18%	51
CASTILLA-LA MANCHA	4	0,29%	5	0,37%	15	1,10%	37	2,71%	81	5,94%	57	4,18%	83	6,09%	94	6,90%	987	72,41%	1.363
ALBACETE	0	0,00%	1	0,39%	0	0,00%	7	2,73%	18	7,03%	10	3,91%	14	5,47%	14	5,47%	192	75,00%	256
CIUDAD REAL	2	0,41%	0	0,00%	4	0,82%	8	1,64%	22	4,50%	17	3,48%	15	3,07%	30	6,13%	391	79,96%	489
CUENCA	0	0,00%	2	0,88%	4	1,77%	4	1,77%	7	3,10%	10	4,42%	16	7,08%	17	7,52%	166	73,45%	226
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	4,55%	4	9,09%	4	9,09%	4	9,09%	6	13,64%	24	54,55%	44
TOLEDO	2	0,57%	2	0,57%	7	2,01%	16	4,60%	30	8,62%	16	4,60%	34	9,77%	27	7,76%	214	61,49%	348

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	0,18%	3	0,55%	27	4,98%	72	13,28%	74	13,65%	99	18,27%	85	15,68%	181	33,39%	542
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	2	0,53%	15	3,96%	48	12,66%	50	13,19%	72	19,00%	64	16,89%	128	33,77%	379
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,86%	3	8,57%	5	14,29%	5	14,29%	3	8,57%	5	14,29%	13	37,14%	35
LLEIDA	0	0,00%	1	1,75%	0	0,00%	4	7,02%	9	15,79%	8	14,04%	11	19,30%	8	14,04%	16	28,07%	57
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	7,04%	10	14,08%	11	15,49%	13	18,31%	8	11,27%	24	33,80%	71
COMUNIDAD VALENCIANA	4	0,45%	11	1,23%	20	2,23%	45	5,02%	89	9,93%	78	8,71%	90	10,04%	112	12,50%	447	49,89%	896
ALICANTE	1	0,21%	2	0,43%	6	1,28%	23	4,93%	41	8,78%	38	8,14%	36	7,71%	56	11,99%	264	56,53%	467
CASTELLÓN	0	0,00%	1	1,37%	5	6,85%	1	1,37%	9	12,33%	8	10,96%	12	16,44%	11	15,07%	26	35,62%	73
VALENCIA	3	0,84%	8	2,25%	9	2,53%	21	5,90%	39	10,96%	32	8,99%	42	11,80%	45	12,64%	157	44,10%	356
EXTREMADURA	1	0,39%	0	0,00%	0	0,00%	8	3,09%	27	10,42%	40	15,44%	31	11,97%	37	14,29%	115	44,40%	259
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,82%	13	10,66%	17	13,93%	18	14,75%	24	19,67%	49	40,16%	122
CÁCERES	1	0,73%	0	0,00%	0	0,00%	7	5,11%	14	10,22%	23	16,79%	13	9,49%	13	9,49%	66	48,18%	137
GALICIA	5	1,91%	1	0,38%	6	2,29%	20	7,63%	38	14,50%	35	13,36%	33	12,60%	44	16,79%	80	30,53%	262
A CORUÑA	4	3,77%	0	0,00%	2	1,89%	6	5,66%	12	11,32%	9	8,49%	18	16,98%	19	17,92%	36	33,96%	106
LUGO	1	5,00%	1	5,00%	2	10,00%	2	10,00%	6	30,00%	3	15,00%	1	5,00%	1	5,00%	3	15,00%	20
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	2	7,14%	0	0,00%	5	17,86%	4	14,29%	2	7,14%	7	25,00%	8	28,57%	28
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	12	11,11%	15	13,89%	19	17,59%	12	11,11%	17	15,74%	33	30,56%	108
MADRID	2	0,29%	17	2,43%	17	2,43%	56	7,99%	114	16,26%	81	11,55%	88	12,55%	89	12,70%	237	33,81%	701
MURCIA	7	0,73%	7	0,73%	12	1,26%	39	4,08%	66	6,90%	44	4,60%	74	7,74%	99	10,36%	608	63,60%	956
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	2	3,77%	2	3,77%	2	3,77%	4	7,55%	8	15,09%	2	3,77%	10	18,87%	23	43,40%	53
CEUTA	4	4,94%	5	6,17%	3	3,70%	4	4,94%	8	9,88%	10	12,35%	14	17,28%	9	11,11%	24	29,63%	81
MELILLA	2	0,79%	2	0,79%	3	1,19%	1	0,40%	27	10,71%	28	11,11%	29	11,51%	42	16,67%	118	46,83%	252

TOTAL ESTADO	70	0,76%	122	1,33%	154	1,68%	467	5,09%	980	10,68%	760	8,28%	984	10,72%	1.073	11,69%	4.566	49,76%	9.176
--------------	----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	--------	-----	-------	-----	--------	-------	--------	-------	--------	-------

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	58	2,90%	117	5,84%	92	4,59%	237	11,83%	318	15,88%	175	8,74%	215	10,73%	242	12,08%	549	27,41%	2.003
ALMERÍA	19	4,77%	3	0,75%	8	2,01%	26	6,53%	51	12,81%	41	10,30%	36	9,05%	58	14,57%	156	39,20%	398
CÁDIZ	6	2,64%	4	1,76%	2	0,88%	48	21,15%	44	19,38%	27	11,89%	33	14,54%	20	8,81%	43	18,94%	227
CÓRDOBA	2	2,08%	4	4,17%	1	1,04%	20	20,83%	15	15,63%	16	16,67%	4	4,17%	16	16,67%	18	18,75%	96
GRANADA	5	3,62%	47	34,06%	24	17,39%	10	7,25%	22	15,94%	5	3,62%	6	4,35%	4	2,90%	15	10,87%	138
HUELVA	5	8,77%	3	5,26%	0	0,00%	6	10,53%	10	17,54%	2	3,51%	8	14,04%	11	19,30%	12	21,05%	57
JAÉN	3	2,91%	2	1,94%	2	1,94%	11	10,68%	26	25,24%	6	5,83%	12	11,65%	13	12,62%	28	27,18%	103
MÁLAGA	13	1,57%	46	5,56%	54	6,52%	79	9,54%	120	14,49%	68	8,21%	105	12,68%	107	12,92%	236	28,50%	828
SEVILLA	5	3,21%	8	5,13%	1	0,64%	37	23,72%	30	19,23%	10	6,41%	11	7,05%	13	8,33%	41	26,28%	156
ARAGÓN	4	1,15%	7	2,02%	10	2,88%	26	7,49%	59	17,00%	29	8,36%	47	13,54%	40	11,53%	125	36,02%	347
HUESCA	1	2,17%	0	0,00%	1	2,17%	2	4,35%	5	10,87%	5	10,87%	11	23,91%	8	17,39%	13	28,26%	46
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	19,05%	3	14,29%	2	9,52%	2	9,52%	0	0,00%	10	47,62%	21
ZARAGOZA	3	1,07%	7	2,50%	9	3,21%	20	7,14%	51	18,21%	22	7,86%	34	12,14%	32	11,43%	102	36,43%	280
ASTURIAS	17	3,83%	7	1,58%	16	3,60%	24	5,41%	61	13,74%	38	8,56%	57	12,84%	53	11,94%	171	38,51%	444
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	5,56%	8	11,11%	10	13,89%	8	11,11%	19	26,39%	23	31,94%	72
CANARIAS	2	1,46%	11	8,03%	16	11,68%	25	18,25%	32	23,36%	12	8,76%	13	9,49%	10	7,30%	16	11,68%	137
LAS PALMAS	1	1,12%	10	11,24%	14	15,73%	21	23,60%	20	22,47%	5	5,62%	6	6,74%	5	5,62%	7	7,87%	89
S.C. TENERIFE	1	2,08%	1	2,08%	2	4,17%	4	8,33%	12	25,00%	7	14,58%	7	14,58%	5	10,42%	9	18,75%	48
CANTABRIA	0	0,00%	7	1,49%	12	2,55%	16	3,40%	39	8,28%	29	6,16%	45	9,55%	33	7,01%	290	61,57%	471
CASTILLA Y LEÓN	19	1,14%	24	1,44%	24	1,44%	77	4,62%	131	7,86%	89	5,34%	118	7,08%	125	7,50%	1.059	63,57%	1.666
ÁVILA	0	0,00%	4	1,42%	1	0,36%	14	4,98%	13	4,63%	5	1,78%	14	4,98%	16	5,69%	214	76,16%	281
BURGOS	3	4,62%	0	0,00%	1	1,54%	9	13,85%	5	7,69%	6	9,23%	6	9,23%	8	12,31%	27	41,54%	65
LEÓN	3	0,55%	5	0,92%	3	0,55%	24	4,43%	22	4,06%	18	3,32%	29	5,35%	39	7,20%	399	73,62%	542
PALENCIA	2	1,39%	0	0,00%	5	3,47%	4	2,78%	22	15,28%	9	6,25%	9	6,25%	10	6,94%	83	57,64%	144
SALAMANCA	5	1,41%	10	2,82%	7	1,97%	9	2,54%	34	9,58%	18	5,07%	23	6,48%	13	3,66%	236	66,48%	355
SEGOVIA	0	0,00%	1	1,92%	2	3,85%	4	7,69%	1	1,92%	1	1,92%	7	13,46%	8	15,38%	28	53,85%	52
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,67%	3	10,00%	2	6,67%	2	6,67%	7	23,33%	14	46,67%	30
VALLADOLID	6	4,48%	4	2,99%	2	1,49%	9	6,72%	21	15,67%	21	15,67%	21	15,67%	16	11,94%	34	25,37%	134
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	3	4,76%	2	3,17%	10	15,87%	9	14,29%	7	11,11%	8	12,70%	24	38,10%	63
CASTILLA-LA MANCHA	7	0,35%	12	0,60%	22	1,10%	76	3,80%	159	7,96%	91	4,55%	110	5,51%	140	7,01%	1.381	69,12%	1.998
ALBACETE	0	0,00%	2	0,49%	0	0,00%	19	4,68%	35	8,62%	23	5,67%	20	4,93%	27	6,65%	280	68,97%	406
CIUDAD REAL	2	0,26%	5	0,64%	7	0,90%	24	3,07%	58	7,43%	30	3,84%	27	3,46%	46	5,89%	582	74,52%	781
CUENCA	0	0,00%	2	0,67%	5	1,67%	8	2,67%	12	4,00%	12	4,00%	20	6,67%	28	9,33%	213	71,00%	300
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,13%	2	4,26%	4	8,51%	4	8,51%	4	8,51%	6	12,77%	26	55,32%	47
TOLEDO	5	1,08%	3	0,65%	9	1,94%	23	4,96%	50	10,78%	22	4,74%	39	8,41%	33	7,11%	280	60,34%	464

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	0,33%	5	0,83%	42	7,00%	92	15,33%	77	12,83%	103	17,17%	88	14,67%	191	31,83%	600
BARCELONA	0	0,00%	1	0,24%	4	0,96%	22	5,29%	59	14,18%	53	12,74%	74	17,79%	67	16,11%	136	32,69%	416
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	7	16,67%	8	19,05%	5	11,90%	3	7,14%	5	11,90%	13	30,95%	42
LLEIDA	0	0,00%	1	1,59%	0	0,00%	6	9,52%	12	19,05%	8	12,70%	12	19,05%	8	12,70%	16	25,40%	63
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	8,86%	13	16,46%	11	13,92%	14	17,72%	8	10,13%	26	32,91%	79
COMUNIDAD VALENCIANA	11	0,88%	17	1,36%	53	4,25%	85	6,82%	141	11,32%	95	7,62%	115	9,23%	130	10,43%	599	48,07%	1.246
ALICANTE	3	0,49%	5	0,82%	21	3,44%	39	6,39%	56	9,18%	46	7,54%	44	7,21%	63	10,33%	333	54,59%	610
CASTELLÓN	1	1,25%	1	1,25%	9	11,25%	1	1,25%	11	13,75%	8	10,00%	12	15,00%	11	13,75%	26	32,50%	80
VALENCIA	7	1,26%	11	1,98%	23	4,14%	45	8,09%	74	13,31%	41	7,37%	59	10,61%	56	10,07%	240	43,17%	556
EXTREMADURA	1	0,35%	1	0,35%	4	1,38%	15	5,19%	34	11,76%	44	15,22%	34	11,76%	37	12,80%	119	41,18%	289
BADAJOS	0	0,00%	1	0,76%	0	0,00%	5	3,82%	14	10,69%	19	14,50%	19	14,50%	24	18,32%	49	37,40%	131
CÁCERES	1	0,63%	0	0,00%	4	2,53%	10	6,33%	20	12,66%	25	15,82%	15	9,49%	13	8,23%	70	44,30%	158
GALICIA	13	3,92%	6	1,81%	13	3,92%	31	9,34%	50	15,06%	41	12,35%	38	11,45%	52	15,66%	88	26,51%	332
A CORUÑA	4	3,20%	0	0,00%	4	3,20%	8	6,40%	15	12,00%	11	8,80%	21	16,80%	23	18,40%	39	31,20%	125
LUGO	5	13,89%	4	11,11%	5	13,89%	3	8,33%	8	22,22%	4	11,11%	1	2,78%	2	5,56%	4	11,11%	36
OURENSE	3	6,82%	1	2,27%	3	6,82%	2	4,55%	10	22,73%	6	13,64%	3	6,82%	7	15,91%	9	20,45%	44
PONTEVEDRA	1	0,79%	1	0,79%	1	0,79%	18	14,17%	17	13,39%	20	15,75%	13	10,24%	20	15,75%	36	28,35%	127
MADRID	10	0,88%	34	2,99%	50	4,40%	126	11,09%	215	18,93%	108	9,51%	119	10,48%	116	10,21%	358	31,51%	1.136
MURCIA	14	1,01%	17	1,23%	24	1,74%	72	5,21%	108	7,82%	59	4,27%	94	6,81%	111	8,04%	882	63,87%	1.381
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	2	3,17%	7	11,11%	3	4,76%	5	7,94%	8	12,70%	4	6,35%	10	15,87%	24	38,10%	63
CEUTA	9	9,28%	5	5,15%	4	4,12%	7	7,22%	12	12,37%	11	11,34%	15	15,46%	9	9,28%	25	25,77%	97
MELILLA	3	1,05%	4	1,40%	4	1,40%	10	3,51%	32	11,23%	30	10,53%	34	11,93%	45	15,79%	123	43,16%	285
TOTAL ESTADO	168	1,34%	273	2,17%	356	2,83%	876	6,97%	1.496	11,90%	946	7,53%	1.169	9,30%	1.260	10,03%	6.023	47,93%	12.567

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	30	19,61%	37	24,18%	34	22,22%	20	13,07%	8	5,23%	8	5,23%	8	5,23%	8	5,23%	153
ALMERÍA	0	0,00%	0	0,00%	7	38,89%	4	22,22%	2	11,11%	1	5,56%	1	5,56%	2	11,11%	1	5,56%	18
CÁDIZ	0	0,00%	6	17,65%	6	17,65%	8	23,53%	2	5,88%	4	11,76%	3	8,82%	2	5,88%	3	8,82%	34
CÓRDOBA	0	0,00%	2	18,18%	3	27,27%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	11
GRANADA	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
JAÉN	0	0,00%	4	30,77%	2	15,38%	4	30,77%	2	15,38%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	13
MÁLAGA	0	0,00%	10	21,74%	12	26,09%	10	21,74%	7	15,22%	0	0,00%	2	4,35%	2	4,35%	3	6,52%	46
SEVILLA	0	0,00%	7	31,82%	4	18,18%	4	18,18%	5	22,73%	1	4,55%	1	4,55%	0	0,00%	0	0,00%	22
ARAGÓN	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	9
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	8
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	3	20,00%	4	26,67%	2	13,33%	1	6,67%	3	20,00%	1	6,67%	15
ILLES BALEARS	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	7
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	2	10,53%	3	15,79%	4	21,05%	2	10,53%	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	6	31,58%	19
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
BURGOS	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
SORIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALLADOLID	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
ZAMORA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	4	28,57%	2	14,29%	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	3	21,43%	0	0,00%	2	14,29%	14
ALBACETE	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
CUENCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GUADALAJARA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOLEDO	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	6	12,50%	8	16,67%	8	16,67%	8	16,67%	3	6,25%	3	6,25%	3	6,25%	9	18,75%	48
BARCELONA	0	0,00%	3	10,00%	4	13,33%	4	13,33%	4	13,33%	3	10,00%	1	3,33%	3	10,00%	8	26,67%	30
GIRONA	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	7
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	7	21,21%	9	27,27%	5	15,15%	5	15,15%	3	9,09%	3	9,09%	0	0,00%	1	3,03%	33
ALICANTE	0	0,00%	4	16,67%	6	25,00%	3	12,50%	5	20,83%	3	12,50%	2	8,33%	0	0,00%	1	4,17%	24
CASTELLÓN	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALENCIA	0	0,00%	3	33,33%	3	33,33%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	9
EXTREMADURA	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	8
BADAJOS	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	6
GALICIA	0	0,00%	1	5,56%	3	16,67%	4	22,22%	0	0,00%	1	5,56%	2	11,11%	5	27,78%	2	11,11%	18
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	6
LUGO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	3	33,33%	1	11,11%	9
MADRID	0	0,00%	6	12,50%	13	27,08%	6	12,50%	3	6,25%	3	6,25%	3	6,25%	3	6,25%	11	22,92%	48
MURCIA	0	0,00%	2	8,70%	8	34,78%	2	8,70%	1	4,35%	2	8,70%	2	8,70%	2	8,70%	4	17,39%	23
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

TOTAL ESTADO	0	0,00%	61	14,95%	89	21,81%	74	18,14%	46	11,27%	29	7,11%	33	8,09%	26	6,37%	50	12,25%	408
--------------	---	-------	----	--------	----	--------	----	--------	----	--------	----	-------	----	-------	----	-------	----	--------	-----

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	41	3,36%	61	4,99%	72	5,89%	100	8,18%	121	9,90%	181	14,81%	209	17,10%	437	35,76%	1.222
ALMERÍA	0	0,00%	3	0,98%	8	2,61%	14	4,56%	15	4,89%	30	9,77%	33	10,75%	54	17,59%	150	48,86%	307
CÁDIZ	0	0,00%	10	9,01%	15	13,51%	6	5,41%	14	12,61%	16	14,41%	21	18,92%	14	12,61%	15	13,51%	111
CÓRDOBA	0	0,00%	2	3,33%	8	13,33%	5	8,33%	3	5,00%	12	20,00%	3	5,00%	15	25,00%	12	20,00%	60
GRANADA	0	0,00%	3	7,89%	1	2,63%	1	2,63%	5	13,16%	4	10,53%	6	15,79%	3	7,89%	15	39,47%	38
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	10,00%	2	6,67%	2	6,67%	7	23,33%	8	26,67%	8	26,67%	30
JAÉN	0	0,00%	3	3,95%	2	2,63%	8	10,53%	9	11,84%	6	7,89%	12	15,79%	12	15,79%	24	31,58%	76
MÁLAGA	0	0,00%	14	2,62%	19	3,56%	27	5,06%	46	8,61%	48	8,99%	91	17,04%	93	17,42%	196	36,70%	534
SEVILLA	0	0,00%	6	9,09%	8	12,12%	8	12,12%	6	9,09%	3	4,55%	8	12,12%	10	15,15%	17	25,76%	66
ARAGÓN	0	0,00%	3	1,79%	1	0,60%	6	3,57%	17	10,12%	18	10,71%	35	20,83%	28	16,67%	60	35,71%	168
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	1	4,35%	7	30,43%	6	26,09%	8	34,78%	23
TERUEL	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	3	25,00%	0	0,00%	2	16,67%	0	0,00%	6	50,00%	12
ZARAGOZA	0	0,00%	2	1,50%	1	0,75%	6	4,51%	13	9,77%	17	12,78%	26	19,55%	22	16,54%	46	34,59%	133
ASTURIAS	0	0,00%	2	0,76%	3	1,15%	10	3,82%	21	8,02%	26	9,92%	47	17,94%	41	15,65%	112	42,75%	262
ILLES BALEARS	0	0,00%	1	1,49%	1	1,49%	1	1,49%	6	8,96%	8	11,94%	8	11,94%	19	28,36%	23	34,33%	67
CANARIAS	0	0,00%	2	6,90%	2	6,90%	3	10,34%	4	13,79%	4	13,79%	4	13,79%	4	13,79%	6	20,69%	29
LAS PALMAS	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	8
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	4,76%	1	4,76%	4	19,05%	3	14,29%	4	19,05%	3	14,29%	5	23,81%	21
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	2	1,75%	6	5,26%	8	7,02%	13	11,40%	25	21,93%	17	14,91%	43	37,72%	114
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	3	0,58%	12	2,34%	21	4,09%	28	5,46%	60	11,70%	86	16,76%	86	16,76%	217	42,30%	513
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,22%	3	6,67%	1	2,22%	2	4,44%	7	15,56%	8	17,78%	23	51,11%	45
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	3	8,11%	0	0,00%	1	2,70%	5	13,51%	5	13,51%	4	10,81%	19	51,35%	37
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	3	2,52%	0	0,00%	3	2,52%	12	10,08%	18	15,13%	25	21,01%	58	48,74%	119
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,13%	6	15,38%	5	12,82%	6	15,38%	4	10,26%	16	41,03%	39
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	7,58%	5	7,58%	6	9,09%	16	24,24%	8	12,12%	26	39,39%	66
SEGOVIA	0	0,00%	1	3,13%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,13%	6	18,75%	7	21,88%	17	53,13%	32
SORIA	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	1	4,35%	2	8,70%	7	30,43%	11	47,83%	23
VALLADOLID	0	0,00%	1	0,94%	3	2,83%	8	7,55%	10	9,43%	20	18,87%	20	18,87%	15	14,15%	29	27,36%	106
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,35%	2	4,35%	2	4,35%	8	17,39%	6	13,04%	8	17,39%	18	39,13%	46
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	5	1,57%	13	4,09%	13	4,09%	15	4,72%	35	11,01%	52	16,35%	47	14,78%	138	43,40%	318
ALBACETE	0	0,00%	2	3,51%	1	1,75%	3	5,26%	2	3,51%	5	8,77%	8	14,04%	8	14,04%	28	49,12%	57
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	2	5,41%	2	5,41%	2	5,41%	6	16,22%	5	13,51%	6	16,22%	14	37,84%	37
CUENCA	0	0,00%	1	2,04%	1	2,04%	0	0,00%	3	6,12%	8	16,33%	8	16,33%	12	24,49%	16	32,65%	49
GUADALAJARA	0	0,00%	1	2,44%	1	2,44%	1	2,44%	3	7,32%	4	9,76%	4	9,76%	5	12,20%	22	53,66%	41
TOLEDO	0	0,00%	1	0,75%	8	5,97%	7	5,22%	5	3,73%	12	8,96%	27	20,15%	16	11,94%	58	43,28%	134

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	11	2,13%	14	2,71%	22	4,26%	47	9,11%	72	13,95%	95	18,41%	83	16,09%	172	33,33%	516
BARCELONA	0	0,00%	6	1,65%	8	2,20%	17	4,68%	28	7,71%	49	13,50%	68	18,73%	63	17,36%	124	34,16%	363
GIRONA	0	0,00%	1	3,23%	2	6,45%	1	3,23%	4	12,90%	4	12,90%	3	9,68%	4	12,90%	12	38,71%	31
LLEIDA	0	0,00%	2	3,77%	2	3,77%	2	3,77%	7	13,21%	8	15,09%	11	20,75%	8	15,09%	13	24,53%	53
TARRAGONA	0	0,00%	2	2,90%	2	2,90%	2	2,90%	8	11,59%	11	15,94%	13	18,84%	8	11,59%	23	33,33%	69
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	9	1,59%	17	3,00%	21	3,70%	39	6,88%	62	10,93%	75	13,23%	101	17,81%	243	42,86%	567
ALICANTE	0	0,00%	7	2,09%	9	2,69%	14	4,18%	21	6,27%	34	10,15%	34	10,15%	53	15,82%	163	48,66%	335
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,69%	4	6,78%	8	13,56%	11	18,64%	11	18,64%	24	40,68%	59
VALENCIA	0	0,00%	2	1,16%	8	4,62%	6	3,47%	14	8,09%	20	11,56%	30	17,34%	37	21,39%	56	32,37%	173
EXTREMADURA	0	0,00%	3	1,21%	4	1,62%	12	4,86%	14	5,67%	38	15,38%	29	11,74%	36	14,57%	111	44,94%	247
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	1	0,86%	5	4,31%	7	6,03%	16	13,79%	17	14,66%	23	19,83%	47	40,52%	116
CÁCERES	0	0,00%	3	2,29%	3	2,29%	7	5,34%	7	5,34%	22	16,79%	12	9,16%	13	9,92%	64	48,85%	131
GALICIA	0	0,00%	2	0,94%	10	4,69%	9	4,23%	23	10,80%	30	14,08%	27	12,68%	40	18,78%	72	33,80%	213
A CORUÑA	0	0,00%	1	1,23%	2	2,47%	2	2,47%	9	11,11%	7	8,64%	12	14,81%	18	22,22%	30	37,04%	81
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	3	37,50%	8
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	9,52%	2	9,52%	4	19,05%	2	9,52%	5	23,81%	6	28,57%	21
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	0,97%	8	7,77%	5	4,85%	9	8,74%	18	17,48%	12	11,65%	17	16,50%	33	32,04%	103
MADRID	0	0,00%	4	1,01%	10	2,51%	19	4,77%	36	9,05%	49	12,31%	73	18,34%	68	17,09%	139	34,92%	398
MURCIA	0	0,00%	9	1,51%	12	2,01%	21	3,52%	28	4,70%	40	6,71%	61	10,23%	88	14,77%	337	56,54%	596
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,50%	2	5,00%	8	20,00%	2	5,00%	9	22,50%	18	45,00%	40
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,27%	3	6,82%	2	4,55%	8	18,18%	10	22,73%	7	15,91%	13	29,55%	44
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	1	3,23%	3	9,68%	4	12,90%	8	25,81%	5	16,13%	9	29,03%	31
TOTAL ESTADO	0	0,00%	95	1,78%	164	3,07%	241	4,51%	393	7,35%	596	11,15%	818	15,30%	888	16,61%	2.150	40,22%	5.345

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	71	5,16%	98	7,13%	106	7,71%	120	8,73%	129	9,38%	189	13,75%	217	15,78%	445	32,36%	1.375
ALMERÍA	0	0,00%	3	0,92%	15	4,62%	18	5,54%	17	5,23%	31	9,54%	34	10,46%	56	17,23%	151	46,46%	325
CÁDIZ	0	0,00%	16	11,03%	21	14,48%	14	9,66%	16	11,03%	20	13,79%	24	16,55%	16	11,03%	18	12,41%	145
CÓRDOBA	0	0,00%	4	5,63%	11	15,49%	5	7,04%	5	7,04%	14	19,72%	4	5,63%	16	22,54%	12	16,90%	71
GRANADA	0	0,00%	4	8,89%	4	8,89%	4	8,89%	5	11,11%	4	8,89%	6	13,33%	3	6,67%	15	33,33%	45
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	12,50%	2	6,25%	2	6,25%	7	21,88%	9	28,13%	8	25,00%	32
JAÉN	0	0,00%	7	7,87%	4	4,49%	12	13,48%	11	12,36%	6	6,74%	12	13,48%	12	13,48%	25	28,09%	89
MÁLAGA	0	0,00%	24	4,14%	31	5,34%	37	6,38%	53	9,14%	48	8,28%	93	16,03%	95	16,38%	199	34,31%	580
SEVILLA	0	0,00%	13	14,77%	12	13,64%	12	13,64%	11	12,50%	4	4,55%	9	10,23%	10	11,36%	17	19,32%	88
ARAGÓN	0	0,00%	4	2,26%	2	1,13%	8	4,52%	18	10,17%	20	11,30%	36	20,34%	28	15,82%	61	34,46%	177
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	1	4,35%	7	30,43%	6	26,09%	8	34,78%	23
TERUEL	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	3	23,08%	1	7,69%	2	15,38%	0	0,00%	6	46,15%	13
ZARAGOZA	0	0,00%	3	2,13%	2	1,42%	8	5,67%	14	9,93%	18	12,77%	27	19,15%	22	15,60%	47	33,33%	141
ASTURIAS	0	0,00%	2	0,72%	4	1,44%	13	4,69%	25	9,03%	28	10,11%	48	17,33%	44	15,88%	113	40,79%	277
ILLES BALEARS	0	0,00%	2	2,86%	2	2,86%	1	1,43%	6	8,57%	9	12,86%	8	11,43%	19	27,14%	23	32,86%	70
CANARIAS	0	0,00%	2	5,56%	3	8,33%	5	13,89%	5	13,89%	4	11,11%	5	13,89%	5	13,89%	7	19,44%	36
LAS PALMAS	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	10
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	3,85%	3	11,54%	5	19,23%	3	11,54%	5	19,23%	4	15,38%	5	19,23%	26
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	3	2,52%	6	5,04%	9	7,56%	13	10,92%	25	21,01%	17	14,29%	46	38,66%	119
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	5	0,94%	15	2,82%	25	4,70%	30	5,64%	60	11,28%	87	16,35%	87	16,35%	223	41,92%	532
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,26%	4	8,51%	1	2,13%	2	4,26%	7	14,89%	8	17,02%	23	48,94%	47
BURGOS	0	0,00%	1	2,56%	4	10,26%	0	0,00%	1	2,56%	5	12,82%	5	12,82%	4	10,26%	19	48,72%	39
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	3	2,42%	2	1,61%	3	2,42%	12	9,68%	19	15,32%	25	20,16%	60	48,39%	124
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	4,76%	8	19,05%	5	11,90%	6	14,29%	5	11,90%	16	38,10%	42
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6	8,82%	5	7,35%	6	8,82%	16	23,53%	8	11,76%	27	39,71%	68
SEGOVIA	0	0,00%	1	2,94%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,94%	6	17,65%	7	20,59%	19	55,88%	34
SORIA	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	1	4,35%	2	8,70%	7	30,43%	11	47,83%	23
VALLADOLID	0	0,00%	2	1,83%	4	3,67%	8	7,34%	10	9,17%	20	18,35%	20	18,35%	15	13,76%	30	27,52%	109
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,35%	2	4,35%	2	4,35%	8	17,39%	6	13,04%	8	17,39%	18	39,13%	46
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	9	2,71%	15	4,52%	14	4,22%	15	4,52%	37	11,14%	55	16,57%	47	14,16%	140	42,17%	332
ALBACETE	0	0,00%	4	6,35%	2	3,17%	3	4,76%	2	3,17%	7	11,11%	9	14,29%	8	12,70%	28	44,44%	63
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	2,44%	2	4,88%	2	4,88%	2	4,88%	6	14,63%	6	14,63%	6	14,63%	16	39,02%	41
CUENCA	0	0,00%	1	2,04%	1	2,04%	0	0,00%	3	6,12%	8	16,33%	8	16,33%	12	24,49%	16	32,65%	49
GUADALAJARA	0	0,00%	1	2,44%	1	2,44%	1	2,44%	3	7,32%	4	9,76%	4	9,76%	5	12,20%	22	53,66%	41
TOLEDO	0	0,00%	2	1,45%	9	6,52%	8	5,80%	5	3,62%	12	8,70%	28	20,29%	16	11,59%	58	42,03%	138

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	17	3,01%	22	3,90%	30	5,32%	55	9,75%	75	13,30%	98	17,38%	86	15,25%	181	32,09%	564
BARCELONA	0	0,00%	9	2,29%	12	3,05%	21	5,34%	32	8,14%	52	13,23%	69	17,56%	66	16,79%	132	33,59%	393
GIRONA	0	0,00%	2	5,26%	5	13,16%	2	5,26%	6	15,79%	4	10,53%	3	7,89%	4	10,53%	12	31,58%	38
LLEIDA	0	0,00%	2	3,51%	3	5,26%	3	5,26%	8	14,04%	8	14,04%	12	21,05%	8	14,04%	13	22,81%	57
TARRAGONA	0	0,00%	4	5,26%	2	2,63%	4	5,26%	9	11,84%	11	14,47%	14	18,42%	8	10,53%	24	31,58%	76
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	16	2,67%	26	4,33%	26	4,33%	44	7,33%	65	10,83%	78	13,00%	101	16,83%	244	40,67%	600
ALICANTE	0	0,00%	11	3,06%	15	4,18%	17	4,74%	26	7,24%	37	10,31%	36	10,03%	53	14,76%	164	45,68%	359
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,69%	4	6,78%	8	13,56%	11	18,64%	11	18,64%	24	40,68%	59
VALENCIA	0	0,00%	5	2,75%	11	6,04%	8	4,40%	14	7,69%	20	10,99%	31	17,03%	37	20,33%	56	30,77%	182
EXTREMADURA	0	0,00%	4	1,57%	5	1,96%	14	5,49%	14	5,49%	39	15,29%	32	12,55%	36	14,12%	111	43,53%	255
BADAJOS	0	0,00%	1	0,85%	1	0,85%	5	4,24%	7	5,93%	16	13,56%	18	15,25%	23	19,49%	47	39,83%	118
CÁCERES	0	0,00%	3	2,19%	4	2,92%	9	6,57%	7	5,11%	23	16,79%	14	10,22%	13	9,49%	64	46,72%	137
GALICIA	0	0,00%	3	1,30%	13	5,63%	13	5,63%	23	9,96%	31	13,42%	29	12,55%	45	19,48%	74	32,03%	231
A CORUÑA	0	0,00%	1	1,15%	3	3,45%	3	3,45%	9	10,34%	7	8,05%	13	14,94%	20	22,99%	31	35,63%	87
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	3	37,50%	8
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	16,67%	2	8,33%	5	20,83%	2	8,33%	5	20,83%	6	25,00%	24
PONTEVEDRA	0	0,00%	2	1,79%	10	8,93%	6	5,36%	9	8,04%	18	16,07%	13	11,61%	20	17,86%	34	30,36%	112
MADRID	0	0,00%	10	2,24%	23	5,16%	25	5,61%	39	8,74%	52	11,66%	76	17,04%	71	15,92%	150	33,63%	446
MURCIA	0	0,00%	11	1,78%	20	3,23%	23	3,72%	29	4,68%	42	6,79%	63	10,18%	90	14,54%	341	55,09%	619
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	4,65%	2	4,65%	8	18,60%	3	6,98%	9	20,93%	19	44,19%	43
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,22%	3	6,67%	2	4,44%	9	20,00%	10	22,22%	7	15,56%	13	28,89%	45
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,13%	1	3,13%	3	9,38%	4	12,50%	9	28,13%	5	15,63%	9	28,13%	32
TOTAL ESTADO	0	0,00%	156	2,71%	253	4,40%	315	5,48%	439	7,63%	625	10,86%	851	14,79%	914	15,89%	2.200	38,24%	5.753

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	4	13,33%	9	30,00%	6	20,00%	5	16,67%	0	0,00%	2	6,67%	3	10,00%	1	3,33%	30
ALMERÍA	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
CÁDIZ	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	3	37,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	8
CÓRDOBA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
GRANADA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
JAÉN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
MÁLAGA	0	0,00%	3	37,50%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	8
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ARAGÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	3
LAS PALMAS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	3
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	2	28,57%	7
ÁVILA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
SALAMANCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
SORIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
ZAMORA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
ALBACETE	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CUENCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
TOLEDO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	66,67%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
BARCELONA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GIRONA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TARRAGONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CASTELLÓN	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
EXTREMADURA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
BADAJOS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CÁCERES	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	0	0,00%	7
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
LUGO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	4
MADRID	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	7
MURCIA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL ESTADO	0	0,00%	11	14,29%	16	20,78%	11	14,29%	10	12,99%	5	6,49%	5	6,49%	13	16,88%	6	7,79%	77

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	11	9,24%	9	7,56%	11	9,24%	11	9,24%	16	13,45%	20	16,81%	13	10,92%	28	23,53%	119
ALMERÍA	0	0,00%	2	10,53%	1	5,26%	1	5,26%	2	10,53%	3	15,79%	2	10,53%	1	5,26%	7	36,84%	19
CÁDIZ	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	9
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	3	37,50%	1	12,50%	8
GRANADA	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	3	33,33%	9
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
JAÉN	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	2	22,22%	9
MÁLAGA	0	0,00%	4	7,27%	5	9,09%	7	12,73%	7	12,73%	7	12,73%	8	14,55%	6	10,91%	11	20,00%	55
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	0	0,00%	3	42,86%	7
ARAGÓN	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	3	21,43%	2	14,29%	6	42,86%	14
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
TERUEL	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0
ZARAGOZA	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	3	23,08%	2	15,38%	5	38,46%	13
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	23,08%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	0	0,00%	7	53,85%	13
ILLES BALEARS	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	7
CANARIAS	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
LAS PALMAS	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	3	21,43%	4	28,57%	1	7,14%	4	28,57%	14
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	3	4,35%	2	2,90%	2	2,90%	13	18,84%	13	18,84%	11	15,94%	25	36,23%	69
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	6	50,00%	12
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	44,44%	3	33,33%	1	11,11%	1	11,11%	9
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	5	55,56%	9
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	5	62,50%	8
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	1	25,00%	4
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	7
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	3	23,08%	3	23,08%	3	23,08%	2	15,38%	13
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	1	2,38%	2	4,76%	6	14,29%	2	4,76%	7	16,67%	4	9,52%	6	14,29%	14	33,33%	42
ALBACETE	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	8
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	8
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	4	22,22%	0	0,00%	3	16,67%	2	11,11%	3	16,67%	5	27,78%	18

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	7,41%	2	7,41%	0	0,00%	2	7,41%	3	11,11%	4	14,81%	5	18,52%	9	33,33%	27
BARCELONA	0	0,00%	2	15,38%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	0	0,00%	2	15,38%	4	30,77%	3	23,08%	13
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	4	50,00%	8
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,00%	0	0,00%	2	4,00%	9	18,00%	12	24,00%	12	24,00%	14	28,00%	50
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	27,27%	2	18,18%	4	36,36%	2	18,18%	11
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,86%	0	0,00%	2	5,71%	5	14,29%	9	25,71%	8	22,86%	10	28,57%	35
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,25%	6	18,75%	2	6,25%	6	18,75%	16	50,00%	32
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	1	6,67%	3	20,00%	8	53,33%	15
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	4	23,53%	1	5,88%	3	17,65%	8	47,06%	17
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,57%	4	14,29%	5	17,86%	5	17,86%	3	10,71%	10	35,71%	28
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	4	23,53%	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	6	35,29%	17
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	3	37,50%	1	12,50%	2	25,00%	8
MADRID	0	0,00%	2	4,65%	3	6,98%	0	0,00%	7	16,28%	4	9,30%	8	18,60%	8	18,60%	11	25,58%	43
MURCIA	0	0,00%	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	3	11,11%	3	11,11%	6	22,22%	3	11,11%	9	33,33%	27
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
TOTAL ESTADO	0	0,00%	20	4,01%	23	4,61%	28	5,61%	39	7,82%	73	14,63%	85	17,03%	73	14,63%	158	31,66%	499

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	15	10,07%	18	12,08%	17	11,41%	16	10,74%	16	10,74%	22	14,77%	16	10,74%	29	19,46%	149
ALMERÍA	0	0,00%	2	8,33%	4	16,67%	1	4,17%	2	8,33%	3	12,50%	2	8,33%	2	8,33%	8	33,33%	24
CÁDIZ	0	0,00%	2	11,76%	4	23,53%	4	23,53%	2	11,76%	2	11,76%	3	17,65%	0	0,00%	0	0,00%	17
CÓRDOBA	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	1	9,09%	4	36,36%	1	9,09%	11
GRANADA	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	3	30,00%	10
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
JAÉN	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	3	27,27%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	2	18,18%	11
MÁLAGA	0	0,00%	7	11,11%	6	9,52%	8	12,70%	9	14,29%	7	11,11%	9	14,29%	6	9,52%	11	17,46%	63
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	3	33,33%	0	0,00%	3	33,33%	9
ARAGÓN	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	3	20,00%	2	13,33%	6	40,00%	15
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	3	23,08%	2	15,38%	5	38,46%	13
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	3	18,75%	0	0,00%	2	12,50%	2	12,50%	1	6,25%	7	43,75%	16
ILLES BALEARS	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	8
CANARIAS	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	8
LAS PALMAS	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	7
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	3	20,00%	4	26,67%	1	6,67%	4	26,67%	15
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	4	5,26%	3	3,95%	2	2,63%	13	17,11%	13	17,11%	14	18,42%	27	35,53%	76
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	6	50,00%	12
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	4	36,36%	3	27,27%	2	18,18%	1	9,09%	11
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	5	55,56%	9
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	7	70,00%	10
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	1	25,00%	4
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	2	25,00%	3	37,50%	8
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	3	23,08%	3	23,08%	3	23,08%	2	15,38%	13
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	3	6,52%	2	4,35%	6	13,04%	2	4,35%	7	15,22%	4	8,70%	6	13,04%	16	34,78%	46
ALBACETE	0	0,00%	3	30,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	3	30,00%	10
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	4	44,44%	9
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	4	22,22%	0	0,00%	3	16,67%	2	11,11%	3	16,67%	5	27,78%	18

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	4	13,33%	3	10,00%	0	0,00%	2	6,67%	3	10,00%	4	13,33%	5	16,67%	9	30,00%	30
BARCELONA	0	0,00%	3	21,43%	0	0,00%	0	0,00%	2	14,29%	0	0,00%	2	14,29%	4	28,57%	3	21,43%	14
GIRONA	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	4	44,44%	9
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	2	3,64%	1	1,82%	4	7,27%	9	16,36%	13	23,64%	12	21,82%	14	25,45%	55
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	3	21,43%	2	14,29%	4	28,57%	2	14,29%	14
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,70%	1	2,70%	2	5,41%	5	13,51%	10	27,03%	8	21,62%	10	27,03%	37
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,25%	6	18,75%	2	6,25%	6	18,75%	16	50,00%	32
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	1	6,67%	3	20,00%	8	53,33%	15
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	4	23,53%	1	5,88%	3	17,65%	8	47,06%	17
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	2	5,71%	2	5,71%	4	11,43%	5	14,29%	6	17,14%	6	17,14%	10	28,57%	35
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	4	21,05%	2	10,53%	3	15,79%	2	10,53%	6	31,58%	19
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	3	25,00%	4	33,33%	2	16,67%	12
MADRID	0	0,00%	4	8,00%	4	8,00%	2	4,00%	8	16,00%	4	8,00%	8	16,00%	9	18,00%	11	22,00%	50
MURCIA	0	0,00%	2	6,67%	1	3,33%	1	3,33%	3	10,00%	4	13,33%	6	20,00%	4	13,33%	9	30,00%	30
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	3
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
TOTAL ESTADO	0	0,00%	31	5,38%	39	6,77%	39	6,77%	49	8,51%	78	13,54%	90	15,63%	86	14,93%	164	28,47%	576

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	24	47,06%	3	5,88%	0	0,00%	8	15,69%	4	7,84%	4	7,84%	2	3,92%	2	3,92%	4	7,84%	51
ALMERÍA	10	58,82%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	17
CÁDIZ	4	40,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	10
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
GRANADA	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
HUELVA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
JAÉN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
MÁLAGA	5	55,56%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	9
SEVILLA	3	37,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
ARAGÓN	2	20,00%	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	10
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
ZARAGOZA	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	9
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	4
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	8
LAS PALMAS	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CASTILLA Y LEÓN	2	10,53%	1	5,26%	3	15,79%	3	15,79%	2	10,53%	2	10,53%	1	5,26%	2	10,53%	3	15,79%	19
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
BURGOS	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
SALAMANCA	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
SORIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALLADOLID	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ALBACETE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CIUDAD REAL	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
BARCELONA	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	3	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
GIRONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	7	15,91%	4	9,09%	13	29,55%	3	6,82%	9	20,45%	3	6,82%	3	6,82%	0	0,00%	2	4,55%	44
ALICANTE	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
CASTELLÓN	1	14,29%	0	0,00%	4	57,14%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
VALENCIA	4	13,33%	3	10,00%	8	26,67%	3	10,00%	5	16,67%	2	6,67%	3	10,00%	0	0,00%	2	6,67%	30
EXTREMADURA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
BADAJOS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CÁCERES	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GALICIA	2	7,69%	2	7,69%	6	23,08%	2	7,69%	3	11,54%	2	7,69%	1	3,85%	3	11,54%	5	19,23%	26
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	12
LUGO	2	25,00%	2	25,00%	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
MADRID	5	12,82%	1	2,56%	4	10,26%	4	10,26%	7	17,95%	3	7,69%	5	12,82%	4	10,26%	6	15,38%	39
MURCIA	5	26,32%	1	5,26%	1	5,26%	4	21,05%	6	31,58%	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	0	0,00%	19
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CEUTA	4	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	3	30,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	10
MELILLA	1	3,23%	2	6,45%	1	3,23%	9	29,03%	5	16,13%	1	3,23%	4	12,90%	3	9,68%	5	16,13%	31

TOTAL ESTADO	52	18,91%	16	5,82%	33	12,00%	39	14,18%	48	17,45%	21	7,64%	19	6,91%	19	6,91%	28	10,18%	275
--------------	----	--------	----	-------	----	--------	----	--------	----	--------	----	-------	----	-------	----	-------	----	--------	-----

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	11	19,64%	2	3,57%	4	7,14%	4	7,14%	15	26,79%	5	8,93%	1	1,79%	2	3,57%	12	21,43%	56
ALMERÍA	7	46,67%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	3	20,00%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	15
CÁDIZ	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	4	40,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	10
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
GRANADA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
HUELVA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
JAÉN	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
MÁLAGA	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	5	38,46%	3	23,08%	0	0,00%	0	0,00%	4	30,77%	13
SEVILLA	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
ARAGÓN	0	0,00%	1	4,55%	0	0,00%	2	9,09%	1	4,55%	2	9,09%	2	9,09%	4	18,18%	10	45,45%	22
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	3
ZARAGOZA	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	2	10,53%	1	5,26%	2	10,53%	2	10,53%	4	21,05%	7	36,84%	19
ASTURIAS	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	13,33%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	9	60,00%	15
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
CANARIAS	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	2	14,29%	3	21,43%	2	14,29%	1	7,14%	3	21,43%	14
LAS PALMAS	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	9
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	1	3,57%	3	10,71%	6	21,43%	2	7,14%	2	7,14%	2	7,14%	2	7,14%	10	35,71%	28
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	6
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	3	60,00%	5
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CASTILLA-LA MANCHA	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	3	42,86%	7
ALBACETE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
CUENCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
TOLEDO	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	3	11,54%	3	11,54%	3	11,54%	2	7,69%	4	15,38%	3	11,54%	8	30,77%	26
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	2	11,11%	1	5,56%	3	16,67%	1	5,56%	4	22,22%	2	11,11%	5	27,78%	18
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
COMUNIDAD VALENCIANA	3	4,55%	9	13,64%	11	16,67%	6	9,09%	17	25,76%	6	9,09%	4	6,06%	2	3,03%	8	12,12%	66
ALICANTE	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
CASTELLÓN	0	0,00%	1	8,33%	5	41,67%	0	0,00%	4	33,33%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	12
VALENCIA	3	6,25%	7	14,58%	5	10,42%	5	10,42%	12	25,00%	5	10,42%	2	4,17%	2	4,17%	7	14,58%	48
EXTREMADURA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CÁCERES	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
GALICIA	0	0,00%	1	4,17%	3	12,50%	4	16,67%	1	4,17%	2	8,33%	6	25,00%	1	4,17%	6	25,00%	24
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	2	9,52%	3	14,29%	1	4,76%	2	9,52%	6	28,57%	1	4,76%	6	28,57%	21
LUGO	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
OURENSE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
PONTEVEDRA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
MADRID	1	1,52%	2	3,03%	2	3,03%	6	9,09%	7	10,61%	6	9,09%	7	10,61%	8	12,12%	27	40,91%	66
MURCIA	3	9,38%	0	0,00%	0	0,00%	3	9,38%	4	12,50%	2	6,25%	3	9,38%	4	12,50%	13	40,63%	32
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CEUTA	2	8,00%	1	4,00%	1	4,00%	1	4,00%	2	8,00%	2	8,00%	4	16,00%	2	8,00%	10	40,00%	25
MELILLA	0	0,00%	2	0,90%	2	0,90%	0	0,00%	23	10,41%	24	10,86%	21	9,50%	37	16,74%	112	50,68%	221

TOTAL ESTADO	24	3,93%	19	3,11%	30	4,92%	38	6,23%	77	12,62%	58	9,51%	59	9,67%	70	11,48%	235	38,52%	610
--------------	----	-------	----	-------	----	-------	----	-------	----	--------	----	-------	----	-------	----	--------	-----	--------	-----

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	35	32,71%	5	4,67%	4	3,74%	12	11,21%	19	17,76%	9	8,41%	3	2,80%	4	3,74%	16	14,95%	107
ALMERÍA	17	53,13%	0	0,00%	1	3,13%	1	3,13%	5	15,63%	1	3,13%	1	3,13%	2	6,25%	4	12,50%	32
CÁDIZ	6	30,00%	1	5,00%	1	5,00%	4	20,00%	5	25,00%	2	10,00%	1	5,00%	0	0,00%	0	0,00%	20
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	8
GRANADA	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
HUELVA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
JAÉN	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
MÁLAGA	5	22,73%	0	0,00%	1	4,55%	0	0,00%	5	22,73%	4	18,18%	1	4,55%	1	4,55%	5	22,73%	22
SEVILLA	5	31,25%	3	18,75%	0	0,00%	3	18,75%	3	18,75%	1	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	16
ARAGÓN	2	6,25%	1	3,13%	2	6,25%	4	12,50%	2	6,25%	3	9,38%	2	6,25%	5	15,63%	11	34,38%	32
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	100,00%	4
ZARAGOZA	2	7,14%	1	3,57%	2	7,14%	4	14,29%	2	7,14%	3	10,71%	2	7,14%	5	17,86%	7	25,00%	28
ASTURIAS	1	5,26%	0	0,00%	0	0,00%	2	10,53%	1	5,26%	2	10,53%	1	5,26%	3	15,79%	9	47,37%	19
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	3
CANARIAS	1	4,55%	1	4,55%	1	4,55%	2	9,09%	5	22,73%	4	18,18%	2	9,09%	2	9,09%	4	18,18%	22
LAS PALMAS	1	6,67%	1	6,67%	0	0,00%	2	13,33%	5	33,33%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	1	6,67%	15
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	7
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
CASTILLA Y LEÓN	2	4,26%	2	4,26%	6	12,77%	9	19,15%	4	8,51%	4	8,51%	3	6,38%	4	8,51%	13	27,66%	47
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
BURGOS	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	4	44,44%	9
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	8
SALAMANCA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	3	75,00%	4
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	3	42,86%	7
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
CASTILLA-LA MANCHA	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	3	33,33%	9
ALBACETE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
TOLEDO	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	2,94%	5	14,71%	4	11,76%	6	17,65%	2	5,88%	4	11,76%	3	8,82%	9	26,47%	34
BARCELONA	0	0,00%	1	4,17%	4	16,67%	1	4,17%	6	25,00%	1	4,17%	4	16,67%	2	8,33%	5	20,83%	24
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
COMUNIDAD VALENCIANA	10	9,09%	13	11,82%	24	21,82%	9	8,18%	26	23,64%	9	8,18%	7	6,36%	2	1,82%	10	9,09%	110
ALICANTE	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	1	7,69%	3	23,08%	2	15,38%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	13
CASTELLÓN	1	5,26%	1	5,26%	9	47,37%	0	0,00%	6	31,58%	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	19
VALENCIA	7	8,97%	10	12,82%	13	16,67%	8	10,26%	17	21,79%	7	8,97%	5	6,41%	2	2,56%	9	11,54%	78
EXTREMADURA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CÁCERES	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
GALICIA	2	4,00%	3	6,00%	9	18,00%	6	12,00%	4	8,00%	4	8,00%	7	14,00%	4	8,00%	11	22,00%	50
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	4	12,12%	4	12,12%	3	9,09%	4	12,12%	7	21,21%	3	9,09%	8	24,24%	33
LUGO	2	18,18%	3	27,27%	4	36,36%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	11
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
MADRID	6	5,71%	3	2,86%	6	5,71%	10	9,52%	14	13,33%	9	8,57%	12	11,43%	12	11,43%	33	31,43%	105
MURCIA	8	15,69%	1	1,96%	1	1,96%	7	13,73%	10	19,61%	2	3,92%	4	7,84%	5	9,80%	13	25,49%	51
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CEUTA	6	17,14%	1	2,86%	1	2,86%	2	5,71%	5	14,29%	3	8,57%	5	14,29%	2	5,71%	10	28,57%	35
MELILLA	1	0,40%	4	1,59%	3	1,19%	9	3,57%	28	11,11%	25	9,92%	25	9,92%	40	15,87%	117	46,43%	252
TOTAL ESTADO	76	8,59%	35	3,95%	63	7,12%	77	8,70%	125	14,12%	79	8,93%	78	8,81%	89	10,06%	263	29,72%	885

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12	4,21%	62	21,75%	50	17,54%	36	12,63%	42	14,74%	20	7,02%	13	4,56%	10	3,51%	40	14,04%	285
ALMERÍA	2	6,45%	2	6,45%	6	19,35%	5	16,13%	7	22,58%	6	19,35%	0	0,00%	1	3,23%	2	6,45%	31
CÁDIZ	0	0,00%	1	2,50%	0	0,00%	7	17,50%	7	17,50%	5	12,50%	5	12,50%	2	5,00%	13	32,50%	40
CÓRDOBA	1	10,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	3	30,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	10
GRANADA	1	2,17%	24	52,17%	14	30,43%	1	2,17%	5	10,87%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,17%	0	0,00%	46
HUELVA	3	21,43%	3	21,43%	0	0,00%	3	21,43%	3	21,43%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	14,29%	14
JAÉN	1	25,00%	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
MÁLAGA	4	3,45%	26	22,41%	27	23,28%	15	12,93%	14	12,07%	6	5,17%	7	6,03%	5	4,31%	12	10,34%	116
SEVILLA	0	0,00%	3	12,50%	0	0,00%	4	16,67%	3	12,50%	3	12,50%	1	4,17%	1	4,17%	9	37,50%	24
ARAGÓN	2	3,13%	3	4,69%	5	7,81%	7	10,94%	12	18,75%	5	7,81%	3	4,69%	5	7,81%	22	34,38%	64
HUESCA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	1	1,72%	3	5,17%	5	8,62%	6	10,34%	12	20,69%	2	3,45%	3	5,17%	5	8,62%	21	36,21%	58
ASTURIAS	9	13,24%	5	7,35%	8	11,76%	6	8,82%	6	8,82%	5	7,35%	5	7,35%	3	4,41%	21	30,88%	68
ILLES BALEARS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CANARIAS	1	2,17%	8	17,39%	13	28,26%	11	23,91%	6	13,04%	0	0,00%	3	6,52%	2	4,35%	2	4,35%	46
LAS PALMAS	0	0,00%	7	17,95%	12	30,77%	10	25,64%	5	12,82%	0	0,00%	3	7,69%	1	2,56%	1	2,56%	39
S.C. TENERIFE	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
CANTABRIA	0	0,00%	3	2,16%	6	4,32%	7	5,04%	12	8,63%	11	7,91%	11	7,91%	9	6,47%	80	57,55%	139
CASTILLA Y LEÓN	7	1,55%	16	3,54%	10	2,21%	24	5,31%	39	8,63%	17	3,76%	16	3,54%	24	5,31%	299	66,15%	452
ÁVILA	0	0,00%	3	3,90%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,90%	2	2,60%	3	3,90%	6	7,79%	60	77,92%	77
BURGOS	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
LEÓN	2	1,08%	4	2,15%	2	1,08%	12	6,45%	10	5,38%	4	2,15%	5	2,69%	10	5,38%	137	73,66%	186
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,71%	5	14,29%	4	11,43%	2	5,71%	1	2,86%	21	60,00%	35
SALAMANCA	2	1,64%	6	4,92%	4	3,28%	5	4,10%	13	10,66%	6	4,92%	5	4,10%	5	4,10%	76	62,30%	122
SEGOVIA	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	7
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	2	25,00%	2	25,00%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	3	33,33%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	3	33,33%	9
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,48%	7	1,12%	7	1,12%	33	5,29%	77	12,34%	32	5,13%	25	4,01%	46	7,37%	394	63,14%	624
ALBACETE	0	0,00%	1	0,69%	0	0,00%	9	6,25%	17	11,81%	11	7,64%	5	3,47%	13	9,03%	88	61,11%	144
CIUDAD REAL	0	0,00%	5	1,72%	3	1,03%	15	5,15%	36	12,37%	13	4,47%	12	4,12%	16	5,50%	191	65,64%	291
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,37%	4	5,48%	5	6,85%	2	2,74%	3	4,11%	11	15,07%	47	64,38%	73
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
TOLEDO	3	2,65%	1	0,88%	2	1,77%	5	4,42%	19	16,81%	6	5,31%	5	4,42%	6	5,31%	66	58,41%	113

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	3	37,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	8
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
GIRONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	3	1,06%	21	7,45%	23	8,16%	36	12,77%	11	3,90%	20	7,09%	18	6,38%	150	53,19%	282
ALICANTE	0	0,00%	2	1,68%	15	12,61%	8	6,72%	8	6,72%	4	3,36%	6	5,04%	7	5,88%	69	57,98%	119
CASTELLÓN	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALENCIA	0	0,00%	1	0,61%	6	3,68%	15	9,20%	28	17,18%	7	4,29%	14	8,59%	11	6,75%	81	49,69%	163
EXTREMADURA	0	0,00%	1	4,55%	4	18,18%	5	22,73%	5	22,73%	3	13,64%	0	0,00%	0	0,00%	4	18,18%	22
BADAJOS	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	4	26,67%	2	13,33%	4	26,67%	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	4	26,67%	15
GALICIA	6	20,00%	4	13,33%	1	3,33%	5	16,67%	5	16,67%	3	10,00%	1	3,33%	2	6,67%	3	10,00%	30
A CORUÑA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
LUGO	2	22,22%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	9
OURENSE	3	27,27%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	3	27,27%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	11
PONTEVEDRA	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	3	30,00%	10
MADRID	4	1,08%	16	4,30%	30	8,06%	50	13,44%	89	23,92%	22	5,91%	25	6,72%	24	6,45%	112	30,11%	372
MURCIA	2	0,52%	9	2,33%	11	2,84%	21	5,43%	33	8,53%	13	3,36%	18	4,65%	9	2,33%	271	70,03%	387
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
CEUTA	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	7
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TOTAL ESTADO	47	1,68%	137	4,91%	171	6,12%	233	8,34%	366	13,10%	145	5,19%	142	5,08%	152	5,44%	1.400	50,13%	2.793

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	11	3,30%	50	15,02%	38	11,41%	32	9,61%	52	15,62%	26	7,81%	25	7,51%	26	7,81%	73	21,92%	333
ALMERÍA	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	2	10,00%	5	25,00%	3	15,00%	1	5,00%	3	15,00%	4	20,00%	20
CÁDIZ	0	0,00%	2	5,56%	1	2,78%	3	8,33%	4	11,11%	2	5,56%	6	16,67%	3	8,33%	15	41,67%	36
CÓRDOBA	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
GRANADA	3	6,12%	23	46,94%	9	18,37%	1	2,04%	10	20,41%	1	2,04%	1	2,04%	0	0,00%	1	2,04%	49
HUELVA	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	2	22,22%	9
JAÉN	2	15,38%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	3	23,08%	0	0,00%	0	0,00%	3	23,08%	4	30,77%	13
MÁLAGA	4	2,34%	20	11,70%	26	15,20%	17	9,94%	27	15,79%	17	9,94%	15	8,77%	13	7,60%	32	18,71%	171
SEVILLA	0	0,00%	2	7,41%	1	3,70%	4	14,81%	1	3,70%	2	7,41%	1	3,70%	2	7,41%	14	51,85%	27
ARAGÓN	0	0,00%	3	3,49%	3	3,49%	10	11,63%	20	23,26%	4	4,65%	8	9,30%	5	5,81%	33	38,37%	86
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	2	10,53%	4	21,05%	2	10,53%	5	26,32%	2	10,53%	3	15,79%	19
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	0	0,00%	3	4,62%	2	3,08%	6	9,23%	16	24,62%	2	3,08%	3	4,62%	3	4,62%	30	46,15%	65
ASTURIAS	7	8,14%	2	2,33%	8	9,30%	12	13,95%	16	18,60%	3	3,49%	4	4,65%	4	4,65%	30	34,88%	86
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	0	0,00%	2	5,41%	2	5,41%	10	27,03%	11	29,73%	5	13,51%	2	5,41%	1	2,70%	4	10,81%	37
LAS PALMAS	0	0,00%	2	7,14%	2	7,14%	8	28,57%	8	28,57%	3	10,71%	1	3,57%	1	3,57%	3	10,71%	28
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	3	33,33%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	9
CANTABRIA	0	0,00%	4	1,88%	6	2,82%	5	2,35%	13	6,10%	4	1,88%	10	4,69%	6	2,82%	165	77,46%	213
CASTILLA Y LEÓN	10	1,52%	6	0,91%	8	1,22%	25	3,81%	36	5,48%	11	1,67%	17	2,59%	11	1,67%	533	81,13%	657
ÁVILA	0	0,00%	1	0,65%	1	0,65%	9	5,84%	5	3,25%	1	0,65%	4	2,60%	2	1,30%	131	85,06%	154
BURGOS	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	5	41,67%	12
LEÓN	1	0,43%	1	0,43%	0	0,00%	8	3,48%	7	3,04%	2	0,87%	6	2,61%	3	1,30%	202	87,83%	230
PALENCIA	2	3,23%	0	0,00%	2	3,23%	0	0,00%	6	9,68%	1	1,61%	0	0,00%	5	8,06%	46	74,19%	62
SALAMANCA	2	1,20%	4	2,40%	3	1,80%	4	2,40%	11	6,59%	5	2,99%	3	1,80%	0	0,00%	135	80,84%	167
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	6	60,00%	10
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
VALLADOLID	4	33,33%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	2	16,67%	12
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,29%	5	0,48%	15	1,44%	19	1,82%	54	5,17%	21	2,01%	32	3,06%	46	4,40%	850	81,34%	1.045
ALBACETE	0	0,00%	1	0,51%	0	0,00%	4	2,02%	13	6,57%	5	2,53%	6	3,03%	6	3,03%	163	82,32%	198
CIUDAD REAL	2	0,45%	0	0,00%	4	0,89%	6	1,34%	18	4,02%	10	2,23%	9	2,01%	23	5,13%	376	83,93%	448
CUENCA	0	0,00%	2	1,12%	4	2,23%	2	1,12%	4	2,23%	2	1,12%	8	4,47%	6	3,35%	151	84,36%	179
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	100,00%	4
TOLEDO	1	0,46%	2	0,93%	7	3,24%	7	3,24%	19	8,80%	4	1,85%	9	4,17%	11	5,09%	156	72,22%	216

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	4	23,53%	0	0,00%	3	17,65%	1	5,88%	7	41,18%	17
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	1	14,29%	3	42,86%	7
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,35%	3	1,04%	9	3,11%	14	4,84%	18	6,23%	12	4,15%	15	5,19%	12	4,15%	205	70,93%	289
ALICANTE	1	0,70%	1	0,70%	5	3,52%	7	4,93%	8	5,63%	4	2,82%	4	2,82%	6	4,23%	106	74,65%	142
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	2	1,40%	4	2,80%	6	4,20%	10	6,99%	7	4,90%	11	7,69%	6	4,20%	97	67,83%	143
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	25,00%	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	4	33,33%	12
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	33,33%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	4	44,44%	9
GALICIA	5	13,51%	0	0,00%	3	8,11%	5	13,51%	7	18,92%	4	10,81%	0	0,00%	4	10,81%	9	24,32%	37
A CORUÑA	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
LUGO	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	3	33,33%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	9
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	7
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	23,53%	3	17,65%	2	11,76%	0	0,00%	1	5,88%	7	41,18%	17
MADRID	1	0,37%	15	5,56%	15	5,56%	41	15,19%	55	20,37%	28	10,37%	14	5,19%	17	6,30%	84	31,11%	270
MURCIA	4	1,15%	7	2,01%	12	3,44%	16	4,58%	19	5,44%	2	0,57%	10	2,87%	8	2,29%	271	77,65%	349
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	5	38,46%	13
CEUTA	2	10,53%	4	21,05%	2	10,53%	3	15,79%	2	10,53%	1	5,26%	3	15,79%	0	0,00%	2	10,53%	19
MELILLA	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
TOTAL ESTADO	46	1,33%	104	3,00%	124	3,58%	198	5,71%	310	8,94%	123	3,55%	144	4,15%	143	4,12%	2.275	65,62%	3.467

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2018

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	23	3,72%	112	18,12%	88	14,24%	68	11,00%	94	15,21%	46	7,44%	38	6,15%	36	5,83%	113	18,28%	618
ALMERÍA	2	3,92%	3	5,88%	7	13,73%	7	13,73%	12	23,53%	9	17,65%	1	1,96%	4	7,84%	6	11,76%	51
CÁDIZ	0	0,00%	3	3,95%	1	1,32%	10	13,16%	11	14,47%	7	9,21%	11	14,47%	5	6,58%	28	36,84%	76
CÓRDOBA	2	11,11%	4	22,22%	1	5,56%	3	16,67%	4	22,22%	1	5,56%	0	0,00%	0	0,00%	3	16,67%	18
GRANADA	4	4,21%	47	49,47%	23	24,21%	2	2,11%	15	15,79%	1	1,05%	1	1,05%	1	1,05%	1	1,05%	95
HUELVA	4	17,39%	3	13,04%	0	0,00%	5	21,74%	4	17,39%	0	0,00%	1	4,35%	2	8,70%	4	17,39%	23
JAÉN	3	17,65%	1	5,88%	2	11,76%	1	5,88%	3	17,65%	0	0,00%	0	0,00%	3	17,65%	4	23,53%	17
MÁLAGA	8	2,79%	46	16,03%	53	18,47%	32	11,15%	41	14,29%	23	8,01%	22	7,67%	18	6,27%	44	15,33%	287
SEVILLA	0	0,00%	5	9,80%	1	1,96%	8	15,69%	4	7,84%	5	9,80%	2	3,92%	3	5,88%	23	45,10%	51
ARAGÓN	2	1,33%	6	4,00%	8	5,33%	17	11,33%	32	21,33%	9	6,00%	11	7,33%	10	6,67%	55	36,67%	150
HUESCA	1	4,35%	0	0,00%	1	4,35%	2	8,70%	4	17,39%	4	17,39%	5	21,74%	2	8,70%	4	17,39%	23
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
ZARAGOZA	1	0,81%	6	4,88%	7	5,69%	12	9,76%	28	22,76%	4	3,25%	6	4,88%	8	6,50%	51	41,46%	123
ASTURIAS	16	10,39%	7	4,55%	16	10,39%	18	11,69%	22	14,29%	8	5,19%	9	5,84%	7	4,55%	51	33,12%	154
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	1	1,20%	10	12,05%	15	18,07%	21	25,30%	17	20,48%	5	6,02%	5	6,02%	3	3,61%	6	7,23%	83
LAS PALMAS	0	0,00%	9	13,43%	14	20,90%	18	26,87%	13	19,40%	3	4,48%	4	5,97%	2	2,99%	4	5,97%	67
S.C. TENERIFE	1	6,25%	1	6,25%	1	6,25%	3	18,75%	4	25,00%	2	12,50%	1	6,25%	1	6,25%	2	12,50%	16
CANTABRIA	0	0,00%	7	1,99%	12	3,41%	12	3,41%	25	7,10%	15	4,26%	21	5,97%	15	4,26%	245	69,60%	352
CASTILLA Y LEÓN	17	1,53%	22	1,98%	18	1,62%	49	4,42%	75	6,76%	28	2,52%	33	2,98%	35	3,16%	832	75,02%	1.109
ÁVILA	0	0,00%	4	1,73%	1	0,43%	9	3,90%	8	3,46%	3	1,30%	7	3,03%	8	3,46%	191	82,68%	231
BURGOS	2	11,11%	0	0,00%	1	5,56%	3	16,67%	4	22,22%	0	0,00%	1	5,56%	2	11,11%	5	27,78%	18
LEÓN	3	0,72%	5	1,20%	2	0,48%	20	4,81%	17	4,09%	6	1,44%	11	2,64%	13	3,13%	339	81,49%	416
PALENCIA	2	2,06%	0	0,00%	2	2,06%	2	2,06%	11	11,34%	5	5,15%	2	2,06%	6	6,19%	67	69,07%	97
SALAMANCA	4	1,38%	10	3,46%	7	2,42%	9	3,11%	24	8,30%	11	3,81%	8	2,77%	5	1,73%	211	73,01%	289
SEGOVIA	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	3	17,65%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	8	47,06%	17
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	7
VALLADOLID	6	30,00%	2	10,00%	2	10,00%	3	15,00%	3	15,00%	1	5,00%	1	5,00%	0	0,00%	2	10,00%	20
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	5	35,71%	1	7,14%	1	7,14%	0	0,00%	6	42,86%	14
CASTILLA-LA MANCHA	6	0,36%	12	0,72%	22	1,32%	52	3,12%	131	7,85%	53	3,18%	57	3,42%	92	5,51%	1.244	74,54%	1.669
ALBACETE	0	0,00%	2	0,58%	0	0,00%	13	3,80%	30	8,77%	16	4,68%	11	3,22%	19	5,56%	251	73,39%	342
CIUDAD REAL	2	0,27%	5	0,68%	7	0,95%	21	2,84%	54	7,31%	23	3,11%	21	2,84%	39	5,28%	567	76,73%	739
CUENCA	0	0,00%	2	0,79%	5	1,98%	6	2,38%	9	3,57%	4	1,59%	11	4,37%	17	6,75%	198	78,57%	252
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6	85,71%	7
TOLEDO	4	1,22%	3	0,91%	9	2,74%	12	3,65%	38	11,55%	10	3,04%	14	4,26%	17	5,17%	222	67,48%	329

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	4,00%	0	0,00%	3	12,00%	7	28,00%	1	4,00%	4	16,00%	1	4,00%	8	32,00%	25
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	4	33,33%	1	8,33%	4	33,33%	12
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	6
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	6
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,18%	6	1,05%	30	5,25%	37	6,48%	54	9,46%	23	4,03%	35	6,13%	30	5,25%	355	62,17%	571
ALICANTE	1	0,38%	3	1,15%	20	7,66%	15	5,75%	16	6,13%	8	3,07%	10	3,83%	13	4,98%	175	67,05%	261
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	3	0,98%	10	3,27%	21	6,86%	38	12,42%	14	4,58%	25	8,17%	17	5,56%	178	58,17%	306
EXTREMADURA	0	0,00%	1	2,94%	4	11,76%	8	23,53%	6	17,65%	5	14,71%	1	2,94%	1	2,94%	8	23,53%	34
BADAJOS	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	3	30,00%	2	20,00%	3	30,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	10
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	4	16,67%	5	20,83%	4	16,67%	2	8,33%	1	4,17%	0	0,00%	8	33,33%	24
GALICIA	11	16,42%	4	5,97%	4	5,97%	10	14,93%	12	17,91%	7	10,45%	1	1,49%	6	8,96%	12	17,91%	67
A CORUÑA	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
LUGO	3	16,67%	2	11,11%	1	5,56%	2	11,11%	5	27,78%	3	16,67%	0	0,00%	2	11,11%	0	0,00%	18
OURENSE	3	16,67%	1	5,56%	2	11,11%	2	11,11%	4	22,22%	1	5,56%	1	5,56%	2	11,11%	2	11,11%	18
PONTEVEDRA	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	6	22,22%	3	11,11%	3	11,11%	0	0,00%	2	7,41%	10	37,04%	27
MADRID	5	0,78%	31	4,83%	45	7,01%	91	14,17%	144	22,43%	50	7,79%	39	6,07%	41	6,39%	196	30,53%	642
MURCIA	6	0,82%	16	2,17%	23	3,13%	37	5,03%	52	7,07%	15	2,04%	28	3,80%	17	2,31%	542	73,64%	736
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	2	10,53%	6	31,58%	3	15,79%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	5	26,32%	19
CEUTA	3	11,54%	4	15,38%	3	11,54%	5	19,23%	3	11,54%	2	7,69%	3	11,54%	0	0,00%	3	11,54%	26
MELILLA	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
TOTAL ESTADO	93	1,49%	241	3,85%	295	4,71%	431	6,88%	676	10,80%	268	4,28%	286	4,57%	295	4,71%	3.675	58,71%	6.260

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma



IV ÍNDICE GRÁFICOS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

I. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE DE 2018

I.1 Perfil del pensionista no contributivo

	Página
Gráfico 1: Sexo de los pensionistas no contributivos	15
Gráfico 2: Estado civil de los pensionistas no contributivos	21
Gráfico 3: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos	21
Gráfico 4: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas	22
Gráfico 5: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos	38
Gráfico 6: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos	48

I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación

	Página
Gráfico 7: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	51
Gráfico 8: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación	59
Gráfico 9: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación	60
Gráfico 10: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de jubilación	60
Gráfico 11: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación	84
Gráfico 12: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación	95
Gráfico 13: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación	95
Gráfico 14: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	96
Gráfico 15: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez	97

I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez

	Página
Gráfico 16: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	123
Gráfico 17: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez	132
Gráfico 18: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez	133
Gráfico 19: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de invalidez	134
Gráfico 20: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez	162
Gráfico 21: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	176
Gráfico 22: Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez	176
Gráfico 23: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	177
Gráfico 24: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	196
Gráfico 25: Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez	209
Gráfico 26: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	219
Gráfico 27: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	219

I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

	Página
Gráfico 28: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	239
Gráfico 29: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	245
Gráfico 30: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	246
Gráfico 31: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	247
Gráfico 32: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	264
Gráfico 33: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	278
Gráfico 34: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	279
Gráfico 35: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	279
Gráfico 36: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	291
Gráfico 37: Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	307
Gráfico 38: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	318
Gráfico 39: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	318

II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE DE 2018

II.1 Perfil del beneficiario distinto

	Página
Gráfico 1: Sexo de los beneficiarios	337
Gráfico 2: Edad de los beneficiarios	341
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios	342
Gráfico 4: Tipo de discapacidad de los beneficiarios	352

II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos

	Página
Gráfico 5: Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	363
Gráfico 6: Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	368
Gráfico 7: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	368

II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona

	Página
Gráfico 8: Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	379
Gráfico 9: Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	384
Gráfico 10: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	384

II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

	Página
Gráfico 11: Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	394
Gráfico 12: Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	399
Gráfico 13: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	399

II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica

	Página
Gráfico 14: Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	409
Gráfico 15: Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	414
Gráfico 16: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	414